14

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

TOMO XIV.

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

La presente edición facsimilar y digital de la primera impresión de esta obra, realizada entre los años 1879 y 1888, forma parte de las actividades que lleva adelante la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo, creada por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, para enaltecer y reconocer el desempeño histórico de nuestras libertadoras y libertadores. Para el momento en que se publica esta nueva edición de las Memorias del General O'Leary el pueblo venezolano, insurgente y libertario, permanece abrazado al legado histórico del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo y Eterno Hugo Chávez Frías. La aspiración bolivariana de "Independencia o nada" sigue enarbolada en el sentir patrio ante el bloqueo comercial y financiero, las presiones y chantajes diplomáticos, y las amenazas y agresiones, como en aquellos tiempos de pólvora y sangre de la lucha por la independencia. Los venezolanos y las venezolanas de este tiempo reiteramos la decisión de defender la soberanía y la independencia de la Patria a costa de lo que sea y ante cualquier amenaza del imperialismo y de los nuevos colonialismos. Es la ofrenda que entregamos a la heroica generación que hace doscientos años abrió para nosotros las puertas de la historia.

Centro de Estudios Simón Bolívar

© Centro de Estudios Simón Bolívar 2020

Digitalización, montaje y procesamiento digital:
Sebastián Calzadilla y Bárbara Barrios
Diseño de portada: Alejo
Caracas, Venezuela, 2020
Depósito Legal: ppo192303DF145
ISSN: 0042-3378

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de la "Gaceta Oficial."

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE.

GENERAL GUZMAN BLANCO

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XIV.

—

DOCUMENTOS.

CARACAS.

—

IMPRENTA DE LA "GACETA OFICIAL

1881.

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

DOCUMENTOS.

IV

CAMPAÑAS DE LA NUEVA GRANADA

1813—1815.

105.—*De la Gaceta de Santafé, Enero 5 de* 1813.).

RELACION DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN ESTA PROVINCIA EN EL MES DE DICIEMBRE ÚLTIMO, CON RESPECTO AL GOBIERNO DE LA UNION, DE QUE OFRECIMOS HABLAR EN LA GACETA EXTRAORDINARIA NÚMERO 203.

Si el seno de la Nueva Granada ha estado hasta ahora libre, en la época de su transformacion, de las invasiones de los enemigos exteriores de su independencia, que repetidas veces han experimentado los pueblos de las fronteras, sufriendo todo el rigor de la barbárie española, no ha podido eximirse de la guerra civil, en que los agentes del despotismo y de la servidumbre, que ha abrigado y á quienes ha dispensado la mayor proteccion, la han envuelto, soplando la tea de la discordia, formando facciones, alucinando á los sencillos, impidiendo la union de Cundinamarca con sus demás hermanas, y haciendo, en fin, que el Gobierno de aquella se montase sobre unos principios enteramente contrarios al sistema liberal

generalmente adoptado, en cuyas circunstancias se hizo necesaria una medida violenta para restituir las cosas al órden debido, y evitar la pérdida absoluta de la libertad del Reino, que debia ser el resultado forzoso de todas esas infames maniobras. Para que el público imparcial se convenza de la verdad de estas aserciones y de la justicia que tuvo el Gobierno de la Union para enviar hácia Santafé una expedicion respetable, es preciso dar una idea de la opresion en que se hallaba este desgraciado pueblo, y de los antecedentes de que ella dimanó.

La eleccion que el Congreso hizo de la persona del ciudadano Antonio Nariño, para General del ejército del Sur á tiempo en que se hallaba á la cabeza de la Provincia de Cundinamarca, poniendo en sus manos un encargo cuyo éxito interesaba tanto á la Nueva Granada, y autorizándolo del modo más pleno para que hiciese la guerra á los enemigos que invadian por aquella parte del continente, parece que debió poner fin á las pasadas desavenencias entre dicha provincia y el cuerpo de Nacion, pues esa medida era la prueba ménos equívoca de la buena fe con que éste procedia, y de que sus miras sólo tenian por objeto la salvacion de la patria. Pero estas esperanzas lisonjeras para los amantes de la libertad desaparecieron dentro de poco: Cundinamarca despues de la salida del General Nariño, continúa aislada: su Gobierno no dá un sólo paso para promover la union, y ántes bien la entorpece, dilata y dificulta, manifestando desconfianzas, temores y recelos infundados con respecto al Congreso y á las otras provincias: los agentes de la España, de que por desgracia hemos estado siempre rodeados, difunden especies contra aquel y contra éstas, para alarmar al pueblo sencillo, y mantener la division y la rivalidad: los enemigos del sistema liberal, los del buen órden y tranquilidad pública viven seguros, y son inviolables, cuando por el contrario el buen patriota, el hombre honrado está lleno de sobresaltos, recibe insultos en los lugares más públicos, se maquinan contra él asesinatos, y se intentan ejecutar á la mitad del dia, sin que le quede el arbitrio de instruir sus quejas ante los magistrados, porque éstos las desprecian. Las providencias del tribunal de seguridad, creado para castigar á los opuestos á la causa americana, no se ejecutan, y los condenados por él se pasean francamente en la capital, á vista del alto Gobierno, sin haber cumplido con el tenor de las sentencias: el sacerdote nos pinta en los colores más negros, nos denomina insurgentes, hace valer los imaginarios derechos de la Península sobre la América; y al ciudadano que pide el escarmiento de estos excesos, y que se constituye acusador de ellos, se le califica por el Poder Ejecutivo de faccionario y de perturbador de la tranquilidad y del órden: el Colegio electoral,

unido al tiempo en que se encargó la direccion de la campaña del Sur al ciudadano Nariño, suspende sus sesiones arbitrariamente sin llenar la Constitucion ninguno de los objetos de su alto ministerio, y sin fijar el término en que debia reunirse nuevamente; y así es que la Provincia queda poco ménos que anárquica, pues los miembros de los demás poderes carecian de las formalidades constitucionales: llega el tiempo en que una nueva Asamblea electoral debe convocarse, conforme á lo dispuesto en las leyes fundamentales de la República, y advirtiendo el Senado que el Gobierno se desentiende de este deber lo excita al efecto; pero despues de reñidos debates, y de difusas contestaciones, lo único que se logra es que se reuna el anterior colegio, cuyos poderes habian caducado en el hecho mismo de haber venido el tiempo en que debia formarse una nueva Asamblea; porque fijándose por la Constitucion un período en cada año para que los pueblos usen del preciso derecho de elegir sus representantes, es hallar este mismo pretender que los que fueron nombrados para el anterior, continúen en el siguiente sin una nueva eleccion.

Tal era, hablando de los hechos más notables, y sin entrar en exacto detal, la lamentable situacion de Cundinamarca en Junio de 1814; sin que á los hombres libres quedase otro consuelo que el de saber que las armas republicanas estaban triunfantes, tanto en el Norte como en el Sur, que éste seria un freno que contendria los efectos de las imaginaciones de los enemigos interiores, y que la conclusion de esta campaña podria remediar los males indicados, bien realizándose la union con el Congreso, bien verificándose la gran Convencion, como que alejados los peligros, y libre la mayor parte de la Nueva Granada, cesaban los obstáculos que la impedian. Pero este rayo de esperanza se extinguió con la infausta noticia de la derrota sufrida en Pasto por el ejército del mando de Nariño, y aunque el momento de recibirla pudo ser el en que libertándose el pueblo de un Gobierno débil, é incapaz de salvar la Patria por su apatía hubiera podido proveer á su seguridad interior y exterior, pues el entusiasmo por la libertad, excitado con aquel inesperado acontecimiento, presentaba la mejor ocasion á medidas enérgicas y vigorosas, una faccion compuesta en la mayor parte de enemigos del sistema, y protegida por las armas, ahoga la voz del resto de los ciudadanos, impide la defensa interior, y la organizacion de un auxilio que reforzase el ejército del Sur, y lo pusiese en estado de invadir de nuevo á las armas realistas, y obliga al Colegio electoral á que tumultuariamente nombre de Dictador al que entónces era Presidente del Poder Ejecutivo, porque así convenia á las miras é intereses de su partido. La dictadura, que para otras Repúblicas ha sido quizás saludable, fué para Cundinamarca el escollo de su libertad.

Todos creerán que el nuevo Dictador empleó sus ámplias facultades en purgar el país de los enemigos interiores del sistema, en tomar rehenes que en todo evento contuviesen las crueldades que podian ejecutarse contra el General Nariño, y en los demás prisioneros que el ejército enemigo habia hecho en Pasto, en hacer exacciones á esos mismos enemigos para los enormes gastos de la guerra que por todas partes nos amezaba, en reparar la pérdida que habia sufrido el ejército republicano, proveyéndolo de armas, de hombres, de pertrechos, y demás necesario para un nuevo ataque, con que se subsanase el reves; en una palabra, en apurar el recurso para defender el sistema proclamado, á poner á salvo la patria tanto en lo interior como en lo éxterior, único objeto que pudo tener la dictadura, y que pudo proponer el Colegio Electoral cuando echó mano de esta medida peligrosa y violenta. Pero en nada pensó ménos el Dictador que en llenar aquellos sagrados deberes: él no dió un solo paso favorable á la causa americana: alguna pólvora y municiones fué lo único con que se auxilió á las tropas del Sur.

Los españoles europeos reducidos á prision á virtud de una sancion del Colegio Electoral y de providencias del tribunal de seguridad, son puestos inmediatamente en libertad, y muy pronto se les ve presentarse en público con un aire orgulloso y confiado, porque contaban con la proteccion del gobernante: un empréstito de doscientos mil pesos decretado contra los mismos por la citada Asamblea, se vuelve ilusorio: la dictadura que debió descargar sobre ellos toda la energía de que debe estar revestido el que la ejerce, se convirtió en su favor y le sirvió de salvaguardia para la impunidad de sus crímenes: la faccion logra en fin que el Colegio se disuelva, sin haber ejercido otro acto que el poner los derechos del pueblo, y del ciudano á la arbitrariedad de un hombre, y no contento con esto lo obliga á que ántes de su disolucion faculte al Dictador para que nombre funcionários para el Senado, para el Poder Ejecutivo y para el judicial, atribucion directamente opuesta á la Constitucion del Estado, que en diversos de sus artículos exige que el nombramiento ó eleccion de los miembros que deben ejercer los tres poderes sea hecha precisamente por los representantes del pueblo, y á la naturaleza misma del sistema popular representativo, que consiste en su derecho imprescriptible de nombrar los miembros del Gobierno, por medio de los electores, y atribucion que por consiguiente, ni el Colegio Electoral pudo delegar, ni el Dictador admitir, sin hacerse reos de lesa patria, hollando las prerogativas más sagradas de la verdadera soberanía, pues ni la Constitucion, ni los poderes con que se habia autorizado á los miembros de aquel cuerpo, les concedian semejante facultad.

Pero lo cierto es que el Dictador, á la sombra de la fuerza armada y de la faccion que lo sostenia se sobrepone á la ley, y entra á ejecutar actos que ésta le prohibe: él nombra funcionarios á su arbitrio para el Senado, para la Cámara de Representantes y para los tribunales de justicia, removiendo absolutamente á algunos de los que ántes estaban por la eleccion del pueblo, dejando á unos y trasladando á otros de unas corporaciones á otras, sin haber sido residenciados, ni dado cuenta de su conducta pública como lo previene la Constitucion.

La desercion de las tropas del Sur, un crímen que en todo tiempo y en toda nacion se ha castigado con el último rigor, no es reputado por tal en el Gobierno de Cundinamarca, y los que lo ejecutan, léjos de ser escarmentados con la pena de muerte encuentran una acogida y son auxiliados para trasladarse á los lugares en que residian ántes de marchar á la campaña, sin que para remediar estos males que tanto perjuicio han hecho á la causa de la libertad, pues esta condescendencia del expresado Gobierno ha desorganizado un ejército que hoy podria ser el terror de los tiranos de Pasto y de Quito, bastasen las insinuaciones del General Cabal que con el más vivo interes reclamaba los desertores, ó pedia se les castigase: los españoles europeos y los americanos, arrojados de otras provincias por opuestos al sistema liberal, hallan en la de Cundinamarca un asilo en que viven seguros, y disfrutan con preferencia á cualquiera otro de los beneficios de la sociedad.

Por el contrario, los americanos adictos á la independencia se ven oprimidos, perseguidos y vejados, no tienen á quien dirigir sus quejas, y están á la merced de los malvados y criminales: de dia y de noche cruzan por las calles de la capital de la provincia, patrullas armadas, no con el objeto de contener los excesos, ni de conservar el órden y la tranquilidad, pues ellas presencian con impavidez el que un enemigo de la causa americana, ó un partidario de la faccion, injurie á un ciudadano honrado, sino con el de privar del trato social y oprimir á los que manifestaban adhesion al sistema liberal, y á la union de este Estado con los demás de la Nueva Granada: la reunion de dos ó tres sujetos de esta última clase era en el instante dispersada escandalosamente y muchas veces atropellando á los jefes militares, cuando los facciosos eran libres para juntarse en cualesquiera número y áun tumultuariamente, sin que las patrullas les hiciesen la menor insinuacion para que se separasen.

Esta extraña conducta del Dictador, el empeño de sostenerse en un destino tan contrario á la libertad, con la punta de la bayoneta, la persecucion al que se atrevia á declarar, ó criticar sus providencias, la resistencia del mismo Dictador á que saliesen de Santafé unas armas que sólo servian para

oprimir al pueblo y para conservar la tiranía y el despotismo, cuando se necesitaban en las fronteras, para impedir la invasion del enemigo; todo esto constituia á esta infeliz provincia á un estado violento, manifestaba la necesidad de una medida vigorosa que destruyese ese coloso, que alentaba á los enemigos de la Independencia y á los facciosos, aumentaba su orgullo y les daba esperanza de que la causa americana y sus ilustres sectarios serian dentro de poco víctimas de su furor.

En estas angustiadas circunstancias, el Congreso de la Nueva Granada, que conocia bien la trascendencia que la situacion de Cundinamarca podia tener, y los males que ella podia ocasionar, invitó al Dictador á la union, ofreciéndole que no se haria novedad en lo que ántes habia reclamado este Gobierno sobre territorio y Casa de Moneda. La resolucion de este negocio, tanto más urgente cuanto que los peligros crecian, ya por los reveses de las armas de la República, y ya por el estado de las cosas de Europa, indicaba que aquellos habian de ser mayores cada dia, se demoró por mucho tiempo; pero al fin el Dictador resolvió enviar un Plenipotenciario cerca del Congreso, que acordase primero y ante todas cosas, que ni este Cuerpo pudiese entrar en negociaciones con las potencias de Europa sin anuncio de Cundinamarca, ni esta provincia sin la del Congreso, como tambien para que tratase sobre todos los demás puntos concernientes á una racional union, y á todo lo conveniente para la defensa comun.

Este paso manifestaba que el Dictador habia mudado de ideas, y que cediendo á la razon dirigia sus miras á la felicidad comun: las esperanzas del buen patriota reviven, y toman un nuevo aliento: el público, en general, recibe con aplauso esta resolucion, y suspira por el momento de ver ratificados los pactos de union y realizada ésta. Recáe esta comision en el honorable ciudadano Jorge Tadeo Lozano: marcha hácia la ciudad de Tunja, y es vano repetir aquí la eficacia, el honor y la perfeccion con que llenó su encargo, cuando los papeles públicos los están pregonando. Los tratados ajustados entre el Plenipotenciario y el Congreso que corren en el *Argos* de la Nueva Granada, y en la *Gaceta de Cundinamarca*, al paso que no contienen un sólo artículo que sea perjudicial á ésta, comprenden muchos que le son favorables, y que dan ventajas sobre las demás provincias; su simple lectura hace conocer que el Congreso accede á todo lo que propone el Comisionado, que no perdona sacrificio para conseguir la union, que adopta en lo posible el centralismo, que da al Gobierno General la energía y el vigor necesarios para salvar la patria, reformando el Acta Federal en la parte que Cundinamarca le habia reclamado, y en la que se creyó que pudiese por las circunstancias ser contraria á esa misma energía y

vigor de que debe estar revestido el Poder Ejecutivo General, que procuró remoyer todo recelo, toda desconfianza, y todo temor, y por decirlo de una vez, que allanó cuantas dificultades podian impedir esa asociacion tan deseada.

Pero todos estos esfuerzos fueron inútiles: ántes de venir el Comisionado Lozano se difunden las especies de que ha convenido en que Cundinamarca éntre en una rigorosa federacion; de que intenta despojar al Dictador del Gobierno á virtud de una conmocion, y colocarse él en la Presidencia; con otras no ménos calumniosas que contrarias al honor de aquel benemérito ciudadano, y alarmantes al pueblo ignorante, á quien se trataba de prevenir contra las operaciones del Comisionado.

Sin embargo de esto, todo hombre de bien, todo liberal desea con ansia el regreso de aquel, y la ratificacion de los tratados: llegan al fin éstos, y cuando se esperaba que se diesen inmediatamente á la prensa, para que el público imparcial juzgase de ellos, se omite este paso, y se ocultan estudiosamente, al mismo tiempo que los facciosos que rodeaban al Gobernante se esforzaban en persuadir que nada se habia adelantado, que las miras del Congreso sólo se dirigian á privar á esta provincia de sus derechos, á figurar á costa de ella, á reducirla á una servidumbre más dura que la que habia sufrido bajo el Gobierno colonial, á hacerla tributaria del resto de la Nueva Granada, y á vengar resentimientos personales y proporcionar un desahogo á sus paisanos. Miéntras estas intrigas producen su efecto, la ratificacion de los pactos se dilata, sin embargo de las instancias repetidas del diputado que el citado Congreso habia enviado cerca de este Estado, para que aclarase cualquiera duda y removiese todo obstáculo que los tratados pudiesen presentar para la union.

Despues de pasados más de veinte dias, consigue el Enviado que el Dictador tenga con él una conferencia: en ella hace á éste las proposiciones más ventajosas: ofrece entre otras cosas que los actuales miembros del Congreso dimitirán su destino, y que si el plan adoptado, áun no parece bastante central, se formará otro que se acerque más á este sistema. Que estas ofertas generosas son miradas con desprecio: el gobernante se halla prevenido para no entrar en la Union, y está resuelto á sacrificar á su capricho y al de sus partidarios los verdaderos intereses de la provincia: de aquí es que el resultado de la conferencia es la presentacion de un plan, que omito analizar, porque el público lo ha visto ya en el número 46 del *Argos* de la Nueva Granada, en este periódico, y habrá sin duda conocido que el haberlo llevado á efecto era la medida más segura para entregar este Continente á los enemigos de la libertad.

Rechazados así por el Dictador, aunque sin facultad para

ello, unos pactos tan ventajosos á Cundinamarca, y que le habrian evitado males que despues se han hecho necesarios, aquel, persuadido de que su Gobierno no podia durar por mucho tiempo, porque los pueblos ultrajados debian esforzarse á recobrar su dignidad, continuó en el sistema de terrorismo que ya habia abrazado: las patrullas se multiplican: la fuerza armada está en una alarma incesante: las operaciones de los adictos á la Independencia y á la union, son observadas con el mayor cuidado por diversos espías: el uso de la prensa, y áun el de la palabra son vedados, y todo respira despotismo y tiranía. El honorable Gutiérrez es reducido á una prision ignominiosa, sin otro motivo que el de habérsele escrito por un amigo suyo que se sospechaba con fundamento que el expresado Dictador tenia inteligencias con el que se titulaba Capitan General de la Nueva Granada, Don Francisco Montalvo. Cerca de un mes permanece Gutiérrez privado de la libertad, de órden del mismo Dictador, y este es el medio de que se vale para vindicarse de un crímen de tanta consideracion: constituirse en juez cuando es el síndico, y aterrar á los ciudadanos para que guarden un silencio profundo. En vano el perseguido reclama al Senado la conservacion de sus derechos y el cumplimiento del pacto social, pues aunque aquella Corporacion dicta providencias para contener la arbitrariedad del editor, contesta que no está sujeto á ningun poder humano, y no hay poder humano sobre la tierra que pueda sindicar sus operaciones.

El ilustre Carbonell sufre una opresion más terrible que Gutiérrez: uno de los que se decian Ministros de los Tribunales de Justicia, sin hacerle ver la facultad con que procede, lo obliga con la fuerza, intentando herirle con unas tijeras á que preste cierta declaracion: le hace en ella cargos, preguntas, reconvenciones y lo trata no como á un testigo, sino como á un verdadero reo; el resultado de este acto irregular es arrebatarlo al segundo dia de verificado á un calabozo, privado de comunicacion y con centinela de vista, donde permanece cerca de cuarenta dias.

El único término que se descubria á estos espantosos males era la instalacion del Colegio Electoral convocado para el tres de Noviembre último; pero este acto que con razon temian los facciosos, se trata de entorpecer figurando intrigas y nulidades en las elecciones de los que debian componer aquella Asamblea: para lograr este fin se hacen exactas pesquisas, siendo en ellas los testigos los enemigos del sistema; mas á pesar de esto nada se descubre y el Senado califica los poderes, y las personas de los electores; el Senado que como se ha dicho otra vez, era compuesto de miembros nombrados por el Dictador. Este se ve, en fin, en la necesidad de señalar el dia para la instalacion, y convocados los

electores se presentan en la sala del Palacio de Gobierno, despues de haberse celebrado los actos religiosos que deben preceder á aquella: una multitud de facciosos, preparados de antemano para impedir la formacion de la Asamblea y hollar los derechos de los pueblos, ocupa la antesala: el Dictador promueve la cuestion de no estar reunidos todos los miembros que deben concurrir al Colegio, ó que los partidos de la Provincia habian nombrado para este efecto, y que de consiguiente aquel no podia instalarse.

Esta dificultad infundada, pues habian asistido más de las dos terceras partes de la totalidad, bastante segun la Constitucion para formar cuerpo, abrió campo á los enemigos del órden para poner en ejecucion el detestable proyecto de frustrar el acto: cual de estos afirmaba que en las elecciones habia habido manejos ocultos: cual decia que los más de los electores eran traidores á Cundinamarca: cual osaba proferir que cada faccioso era un pueblo, y que bastaba que los nombrados no fuesen de la satisfaccion de Santafé para que no se admitiesen en la Asamblea, pues los lugares foráneos nada tenian que perder: cual gritaba que si ésta se formaba seria disuelta con las bayonetas y los cañones; cual.....¡Pero para qué me canso cuando mis esfuerzos jamás serian capaces de dar una idea de los insultos que en aquel dia sufrieron los representantes? Lo cierto es que estos se vieron en la dolorosa necesidad de retirarse á sus casas, sin haber cumplido con los deberes á que los ligaba la alta confianza que los pueblos habian puesto en sus manos. Esta violencia y escandalosa disolucion produjo el descontento general en toda la Provincia. Los pueblos, altamente ofendidos en las personas de sus electores, deseaban con ansia el momento, y discurrian los arbitrios de vengar su dignidad ultrajada: sólo los enemigos de la libertad y los facciosos se complacian y regocijaban en su crímen; ellos veian ya la libertad perdida y el despotismo entronizado.

La ignominiosa dispersion de la Asamblea del pueblo, y los otros ultrajes hechos á los derechos de éste, no aseguraban aún los designios de los facciosos y enemigos de la libertad: era preciso otro paso más escandaloso y degradante. El diez y ocho de Noviembre se reune la que se llamaba Representacion Nacional, y á quien se habia remitido la decision de si el Senado habia obrado inconstitucionalmente en la calificacion de los poderes de los electos, y cuando se comenzaba á discutir este punto en medio del desórden y de la opresion que en aquella época desgraciada se experimentaban en la Asamblea de Santafé, en que se presentaban de espectadores ciertos chisperos, ó sediciosos, bien conocidos por sus espíritus inquietos con el objeto de ahogar la

voz del que no hablaba el lenguaje de sus pasiones, no faltó quien desviándose maliciosamente de la cuestion propuesta, dijese que estando para espirar la dictadura del Presidente Alvarez, se prorogase en la persona de este mismo. Apénas hubo quien se atreviese á contradecir esta propuesta, tan ajena de la materia que se trataba, y tan contraria á los deseos de la Provincia que habia manifestado bien claramente con cuánto horror miraba el gobierno de un hombre sobrepuesto á la ley.

Apenas hubo, digo, quien se atreviese á contradecir la referida propuesta, porque la multitud de malvados que amenazaban con osadía al que no obraba conforme al espíritu de partido, obligaba á ceder á él, como apoyado en la fuerza; así, pues, la expresada Representacion decide que la dictadura debe durar por el término de seis meses más, contados desde el cinco de Diciembre siguiente, añadiendo: *que esta era absoluta sin sujecion á ninguna autoridad en lo humano, ni otra responsabilidad que á Dios.* De este modo se autoriza á un tirano, se pone en su mano la suerte de un pueblo respetable, se le despoja de los derechos de propiedad, libertad y seguridad, pues estos no pueden existir no habiendo una ley que los garantice, se rompe por consiguiente el pacto social, y se cometen los más negros excesos contra la verdadera soberanía; pero dejemos al público imparcial que decida de la enormidad de esto, y juzgue de sus autores, y que les aplique las penas de que se han hecho dignos, entretanto que nosotros continuamos la relacion de los sucesos posteriores.

La nueva Dictadura es celebrada por la faccion, mas el pueblo sano, el pueblo libre deplora su muerte, y siente el peso terrible de la tiranía: aquella tiene valor de insultar a la misma Divinidad, presentándose al siguiente dia en el templo de Santo Domingo, en donde se canta una misa solemne de accion de gracias con asistencia del Dictador y de sus infames partidarios, como si el Hacedor Supremo tuviera parte en los delitos de los hombres.

La situacion de Cundinamarca en estas circunstancias era la más lamentable, como se deja ver: toda esta respetable provincia estaba á la merced de un tirano aconsejado por hombres directamente opuestos al sistema de la libertad y á los verdaderos intereses de la Patria. Pero como semejantes gobiernos, tarde ó temprano se desploman, era preciso que la dignidad de este pueblo tan infamemente ultrajada se vengase.

Los desgraciados acontecimientos de Venezuela obligan al General Urdaneta á retirarse con una parte del ejército republicano hácia Cúcuta; y el General Bolívar á emigrar á Cartagena: uno y otro son llamados por el Congreso para destinarlos á la completa libertad de la Nueva Granada,

vienen en efecto á Tunja, y como era imposible emprender con buen éxito la reconquista de los territorios ocupados por los enemigos, sin purgar primero á Cundinamarca de la multitud que abrigaba en su seno, más perjudiciales aún que los de Quito, Santa Marta, etc., por ser interiores, y sin sacar los muchos recursos que habia en Santafé para la defensa general, y que su gobierno resistia franquear con la mayor tenacidad, y como por otra parte no fuese justo, ni conforme á las miras benéficas del Gobierno de la Union, dejar á estos pueblos, que habian dado tantas pruebas de la adhesion á la causa americana sumergidos en una esclavitud más dura quizás que la que habia sufrido bajo la denominacion de España, resolvió mandar todas las tropas disponibles hácia esta ciudad al mando del General Bolívar.

Apénas se trasluce esta medida por el Gobierno de Santafé, trata de alarmar al pueblo; publica bando exigiendo que todo hombre se aliste: reune la oficialidad para comprometerla á que la defienda: arrastra á los calabozos unos tantos ciudadanos honrados en el más espantoso aparato: llama á los españoles que residian en el lugar y convoca los de fuera para armarlos; procura por el conducto de los facciosos desacreditar al mencionado General con imposturas y calumnias.

Algunos eclesiásticos sediciosos, enemigos de la paz y del buen órden, profanando la religion santa de Jesucristo, y prostituyendo su alto ministerio, se presentan en las calles y en las plazas predicando guerra, desolacion, venganza, odio, asesinatos y por decirlo de una vez, el desahogo de todas las pasiones: las lenguas de estos mismos que debian ocuparse en bendecir al Señor Eterno, é implorar su misericordia, sólo se emplean en proferir maldiciones y execraciones contra el General y sus soldados, en forjar mentiras para alucinar al pueblo y en manchar la opinion de unos hombres á quienes no conocian, atribuyéndoles los delitos más atroces.

¿Y bajo qué pretexto se cometian estos excesos? ¡Ah, me horrorizo de decirlo! Bajo la capa de la religion: figurando que un ejército cuya mision tenia exclusivamente por objeto el libertar á esta ciudad de la tiranía, venia á destruir aquella, saqueando los templos, violando las vírgenes, atropellando los sacerdotes, profanando los vasos sagrados.... Tal es la idea que se da del ilustre Bolívar, y de sus tropas en el Edicto de 3 de Diciembre, expedido por los Gobernadores del Arzobispado, en el que por especies vagas é infundadas se atreven á decretar la pena terrible de excomunion contra aquel Jefe religioso, contra sus Secretarios, y contra cuantos les presten favor ó auxilio. No faltó Ministro

del Santuario que en aquellos dias terribles, degradando la dignidad de su estado, se arrastrase por el suelo, mordiese tierra, é hiciese otras demostraciones ajenas de su alto carácter.

Con estos artificios infames logran al fin los facciosos alucinar al pueblo ignorante haciéndole creer que la guerra que se iba á sostener era de religion, y que era una obligacion del cristiano exponer en ella su vida. Esta idea, sugerida con arte, entusiasma al vulgo: las mujeres se arman con puñales, que se les proporcionan por el mismo gobernante: los fanáticos, cuyo número no es pequeño en esta ciudad, toman una parte activa en la defensa, y hombres que en otro tiempo sólo se encontraban en las iglesias los vemos en las calles y en las plazas mezclados con los sediciosos y perturbadores: los sacerdotes de uno y otro clero, se presentan armados, respirando venganza y destruccion: los orgullosos españoles y los americanos más opuestos á la causa de su patria, forman una representacion enérgica, ofreciendo sostener la guerra hasta morir el último de ellos: los mismos sacan las armas que tenian ocultas, forman una compañía, y se ponen en estado de dar la ley á los hombres, y subyugarlos de nuevo á la servidumbre de la Península: el fermento crece de dia en dia, porque los enemigos del sistema de la libertad, y los que por miras ambiciosas aspiran á que triunfase Santafé, trabajan, sin perder momento, en encender la division sugiriendo especies contra el Gobierno de la Union, contra su General y ejército: arbitrariamente se registran las casas de los que se créen sospechosos, se les roba, se les atropella y veja.

En este estado de efervescencia en que cada faccioso era un Dictador, pues mandaba y hacia lo que le acomodába, el Congreso, que abrazaba con sumo dolor la medida funesta de la fuerza para reducir un país en que una gran parte de sus habitantes deseaba la union y el órden, no queriendo perdonar medio alguno de conciliacion, dirigió al Gobierno de Santafé la invitacion contenida en el siguiente oficio.

(Aquí inserta el número 34 *de esta coleccion.)*

Cuando el hombre se obceca, cuando se deja dominar de las pasiones, cierra los oidos á la voz de la razon, y los esfuerzos que ésta hace para reducirlo á su deber son infructuosos: así sucedió puntualmente respecto del Dictador Alvarez y de sus partidarios. Los sólidos fundamentos del oficio que se acaba de transcribir, la manifestacion que en él se hace de la justicia con que el Gobierno de la Union mandaba una fuerza hácia esta ciudad, la pintura de los males que ella va á experimentar con una guerra desoladora, pero necesaria si no

cede de sus injustas pretensiones, léjos de excitarlos á la paz por un acomodamiento razonable, confirma en ellos el propósito de hacer una defensa vigorosa, y de destruir á sus hermanos y compatriotas, que no tenian otro objeto que dar la libertad y restituir al goce de sus derechos á un pueblo ultrajado.

El mismo dia en que se recibió dicho oficio, se hace reunir la que se decia Representacion Nacional, para ponerlo en su consideracion, sin duda con el fin de escudarse el Dictador con su resolucion si era favorable á sus ideas, y despreciarla si era adversa. Pero sea de esto lo que fuere, el resultado de la sesion fué acordar que se convocasen los padres de familia de la misma ciudad para que expusiesen su parecer en órden á la intimacion hecha por el Gobierno General: se hace en efecto la convocatoria, y el 3 de Diciembre, despues de que los apóstoles de la division habian prevenido los ánimos de los habitantes con persuasiones y amenazas, dirigidas á que de ningun modo se accediese á las propuestas de la autoridad general, ni se entrase en transaccion, se juntan en el convento de Agustinos calzados algunos padres de familia, siendo los primeros los facciosos, y los enemigos conocidos del sistema de la independencia, inclusos los expulsos de otras provincias por este motivo.

Algunos sacerdotes ó interesados de la discordia, por miras particulares, ó fascinados, peroran promoviendo la guerra, y sin franquearse la intimacion á los que la piden para imponerse de su contenido, ahogando al que el partido opresor juzga que puede proponer un medio racional de evitar el rompimiento, sin hacerse mérito de los tratados celebrados entre el Plenipotenciario Lozano y el Congreso, y sin dar, en fin, ninguno de aquellos pasos que podian poner en claro la materia de que se trataba, y descubrir la justicia con que procedia el Gobierno General, se sientan en dos diversos papeles estas dos palabras aisladas *defensa*, *federacion*, para que debajo de ellas suscribiesen los que opinasen por la una, ó por la otra: apénas hay quien vote en favor de la segunda; porque las amenazas de los facciosos impiden al hombre de bien exponer con libertad su concepto, y ya por esta razon, ya porque los más de los concurrentes á aquella farsa, eran ó interesados en la destruccion de la América, y de consiguiente, opuestos á la union, ó enemigos del buen órden, resultó de ella que Santafé debia defenderse. Me abstengo de inculcar las nulidades de la tal Asamblea, porque basta saber que en ella no podia haber libertad para votar cuando se veia que los que habian tenido carácter para contrarestar á la faccion y

oponerse á sus inícuos proyectos, se hallaban reducidos á los calabozos, ó huyendo en los montes para no ser víctimas de la crueldad.

Sin embargo de esto, fundado el Dictador en el resultado de esta Junta viciosa, que ni representaba á Santafé, pues no se halló en ella sino un corto número de vecinos que pudiesen mirar en aquellas circunstancias por los verdaderos intereses de la ciudad, ni ménos á la provincia que iba á sufrir los horrores de una guerra exterminadora, contestó el Gobierno de la Union, con fecha 4 del mismo Diciembre, que Cundinamarca estaba resuelta á sostener sus derechos y su existencia política, mezclando al mismo tiempo otras especies que no podian justificar la resistencia á la union, y que manifestaban el espíritu de partido y de division que lo dominaba.

Esta contestacion daba bien á entender que el Dictador pretendia conservar á todo trance su usurpada autoridad, y que no quedaba otro arbitrio que la fuerza para reducirlo á su deber.

Las disposiciones que se daban en la ciudad indicaban esto mismo: se hacen anchos y profundos fosos, se forman fuertes atrincheramientos: se ponen cañones de grueso calibre en los lugares por donde se teme la invasion: se obliga á todo hombre á tomar las armas: se traen gentes de los pueblos foráneos de las inmediaciones, y sobre todo, no se pierde momento en entusiasmar á los habitantes con especies falsas y criminales contra el General y sus soldados, fomentando siempre la idea de que el fin de la guerra era destruir la religion. Entretanto que en la ciudad se toman estas medidas, las tropas de la Union se acercan y se acampan en el sitio de Techo, á corta distancia de aquella. Desde allí el General hacia una segunda intimacion el 8 del citado Diciembre al Dictador, que el público ha visto en el papel suelto titulado *Comunicaciones entre el Excmo. señor General en Jefe del Ejército de la Union, y S. E. el Presidente del Estado de Cundinamarca*, y que corre tambien en el extraordinario del *Argos* de la Nueva Granada, número 4°

Los mismos impresos dan una bien clara idea de que todos los pasos de conciliacion que dió dicho General fueron infructuosos, pues las contestaciones del Dictador á las invitaciones que se le hicieron para que entrase en un acomodamiento ó transaccion, no respiran sino sangre y guerra, y que de consiguiente, se hizo inevitable el rompimiento. El dia 9 se ocuparon las tropas en hacer algunas correrías hácia la ciudad, acercándose bastante á las baterías por la parte de San Victorino, de donde les hicieron algunos tiros

y en aquella tarde los facciosos perpetraron el horrendo crímen de incendiar las posesiones que los ciudadanes Parises, bien conocidos por su patriotismo, tenian en las goteras del lugar.

El 10 á la una de la tarde se presentó por el lado de Santa Bárbara una parte del ejército republicano: el batallon *Auxiliar de Santafé* ocurrió á defender aquel punto y rompió el fuego con bastante viveza; pero á poco tiempo del combate tuvo que retirarse, porque los valientes *Cazadores de Barlovento* lo atacan con una intrepidez nada comun. Las demás tropas de la República avanzan hácia los otros puntos que debian ocupar: unas toman las calles de Santa Bárbara: otras se dirigen á las alturas de Belen: y los bravos *Dragones* que tantas veces han hecho temblar á los enemigos de la libertad, se acercan á la batería de San Victorino, fortificada con cañones de grueso calibre al mando del Coronel Pardo, militar experto y valiente; pero á los defensores de la Independencia nada aterra: los Dragones avanzan con intrepidez, y al fin, despues de haber hecho morder el polvo á varios de los que los resistian, tomaron la expresada batería, y á las seis de la tarde ya estaba establecida la línea de circunvalacion de aquel punto á los demás que se habian ocupado, y los sitiados son reducidos á lo interior de la ciudad. Los valientes oficiales Tórres y Pacheco mueren gloriosamente en la accion de este dia por libertar á sus hermanos de Cundinamarca, conduciéndose con el mismo honor que los habia hecho recomendables entre sus compañeros de armas. El fuego sigue siempre, aunque lento toda la noche, y los habitantes de las calles que áun no estaban tomadas, están llenos de consternacion, por la indecision de su suerte. A las seis de la mañana del 11, se rompe un fuego tan vivo, como el del dia anterior: por todas partes resuena el estallido del cañon y el silbido de la bala. Los sitiadores son acometidos por las ventanas y tejados de las casas: los sitiados hacen la más vigorosa resistencia auxiliados de su artillería, y de la proporcion que tenian de ofender sin ser ofendidos; pero aquellos, superiores siempre á los peligros, estrechan la línea de circunvalacion hasta reducir á los enemigos al corto recinto de la plaza mayor, en donde áun pretenden resistir. Este era el estado de la accion á las once y media de aquel dia, cuando el ciudadano Lozano se interpuso con el General Bolívar á efecto de que concediese un armisticio para poder entrar en capitulacion. Aquel, que nada deseaba tanto como economizar la sangre americana, que con dolor veia derramar, y que por otra parte observaba la obstinacion con que se defendian los sitiados, accede al momento á la propuesta y ofrece una hora de armisticio, sin embargo de que en media

podia haber rendido la plaza, aunque á costa de mucha sangre de uno y otro ejército, cuyo sacrificio no estaba en sus generosos principios, y el ciudadano Lozano lo comunica así al Dictador por la siguiente nota:

(*Aquí inserta el número 59 de esta coleccion*).

Desde el instante en que se remite la antecedente nota, cesa la hostilidad de parte del Ejército Libertador, sin embargo de que el de Santafé sigue haciendo fuego, y comete algunas felonías, entre otras, el asesinato de un oficial.

La contestacion que hubo entre el Dictador y el General, sobre el armisticio, y la propuesta que á éste hizo el General Leiva de que le desocupase la ciudad para entrar en negociaciones, las ha visto el público en los impresos arriba citados, y por esto omitimos su análisis. Al siguiente dia 12, que será enteramente glorioso para Cundinamarca y para lo de la Nueva Granada, el mismo Dictador, viendo á sus tropas reducidas á la plaza sin agua ni víveres, se presenta en persona al General, y este Jefe le concede la capitulacion que corre en los excitados impresos. Así se termina una guerra desoladora, y se consigue una paz y una union duradera, aunque con sacrificios inmensos.

Tiemblen nuestros tiranos al ver formado un solo cuerpo de la Nueva Granada, y pierdan la esperanza de subyugarla, cuando á esta ventaja se reune hoy la de tener un ejército al mando del inmortal Bolívar. Las tropas del mando de este digno Jefe, despues de la entrada en la ciudad, se han conducido con el mayor órden y moderacion y han dado pruebas de que si son feroces en la guerra no son ménos urbanos en la paz: Santafé y Cundinamarca entera sólo respiran hoy tranquilidad, libertad, concordia y amistad hácia las demás provincias, el muro de division ha desaparecido, y dirigiendo ya nuestras miras al único objeto de nuestra Independencia, no debemos dudar conseguirlo.

NOTA.—El pueblo de Santafé se ha desengañado con hechos positivos de la falsedad de las especies difundidas contra el Excmo. General Bolívar: ha conocido que á este Jefe lo adornan las virtudes políticas y morales y que es el baluarte de la libertad. Estas cualidades le han granjeado la estimacion pública, y de ello es buena prueba que habiéndose corrido en la ciudad que S. E. estaba próximo á ausentarse temporalmente, varias personas muy respetables, y entre ellas el Presidente del Colegio Electoral, han estado á representar y suplicar á S. E. contra esta corta ausencia. El cuerpo municipal le dirigió con este motivo la siguiente representacion.

(*Aquí inserta los números 92 y 93 de nuestra coleccion*).

Ved aquí el presente estado de Cundinamarca y de su capital. Esta provincia, dominada ántes por una faccion y convertida en asilo de los enemigos de la libertad, era un obstáculo para la completa consecucion de ésta; pero unida hoy cordialmente y de buena fe á sus demás hermanos, á beneficio de los esfuerzos del Gobierno General, proporciona los mayores recursos á nuestra santa causa: no perdamos, pues, tiempo: volemos á sacar de la esclavitud á los pueblos de nuestro continente que estan aún acobardados bajo su horrendo yugo: perfeccionemos la obra que con tan buen éxito hemos comenzado; dando así á conocer á nuestros tiranos, que somos dignos de figurar entre las naciones del Universo.

Hombres facciosos, volved los ojos por un momento hácia los males que habeis causado con vuestra resistencia á las justas proposiciones que os hacia el Gobierno General: considerad los muchos que se han evitado por la generosidad del vencedor; horrorizáos de ser los autores de tales calamidades; y procurad que el fruto de vuestras reflexiones sea el arrepentimiento de vuestras pasadas maldades y la detestacion de la faccion y de los partidos: emplead, en fin, una vida que no mereceis en servicio de la Patria á quien tanto habeis ofendido, si quereis lavar los crímenes perpetrados.

106.—*Del Archivo*).

Señor Brigadier Manuel Castillo:

El Gobierno General se ha servido confiarme la expedicion que debe obrar sobre Santa Marta: y entiendo que US. ha sido llamado á otros objetos en el interior.

Sin embargo de que yo llevaré conmigo dos mil hombres, juzgo de absoluta necesidad la conservacion del ejército del Magdalena. Encargo á US. con encarecimiento que nada omita para conservar el mejor órden y disciplina entre la tropa, por evitar la desercion, y principalmente porque no se pierda ni extravie el armamento. Si US. saliere de ahí ántes de mi llegada, el segundo de US. será encargado de todos estos cuidados: y espero que US. se los recomendará y hará conocer su importancia.

Espero igualmente que US. hará reunir todas las embarcaciones posibles, á fin de que no habiendo necesidad de detencion para empezar á obrar, se evite un contrario y

otros males, tanto entre la tropa de Venezuela como entre la del Reino.

Dios guarde á US. muchos años.

Santafé, Enero 6 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

107.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

He tenido el honor de recibir el oficio de US. de 1º del corriente, en que me comunica las disposiciones que se ha servido tomar el Gobierno General, á consecuencia de las miras militares que comuniqué al señor Madrid, y que S. E. ha tenido á bien aprobar.

En el plan de operaciones que se debia adoptar, la libertad de la provincia de Santa Marta ha merecido la primera atencion del Gobierno; y atendiendo más á más deseos y á mi resignacion, que á mis talentos militares, S. E. se ha servido confiarme la direccion de esta patriótica empresa. Con los oficios de US. de 2 del corriente, he recibido el título é instrucciones para ella; y sumamente agradecido á esta confianza del Gobierno, espero que US. se sirva asegurarle, que la libertad de la América, que ha sido mi guia en los tiempos pasados, dirigirá constantemente mi conducta, y me hará corresponder como debo á su bondad y á las esperanzas de mis conciudadanos.

Para efectuar esta empresa con la celeridad necesaria, he oficiado ya sobre lo que creia más oportuno al Gobernador de Mariquita, al Comandante de Mompos, y al Brigadier Castillo que manda el ejército del Magdalena: y he dado órden para que salgan de aquí las tropas que han de acompañarme en los dias 10, 11 y 12 del corriente. Mi salida será luego que llegue aquí el Gobierno, pues teniendo que hacer algunas pequeñas observaciones sobre las instrucciones que he recibido, he preferido hacerlas á la voz.

Mas no podrán quedar aquí los mil fusiles que se han destinado á la guarnicion de Santafé, á Cúcuta y á Casanare. Si US. repasa el estado general de armas que se encontraron aquí, y atiende á los fusiles que traje, hallará que sólo hay al presente de mil y doscientos á mil y trescientos fusiles. Llevando conmigo sobre mil hombres entre los batallones veteranos de esta provincia, y los reclutas que todos van forzados; y teniendo que pasar por país enemigo, y tal vez

que empezar á obrar por Chiriguaná, yo expondria la existencia del ejército y el buen suceso de la empresa, si á lo ménos no llevara armados los restos de los batallones de Venezuela. Calculo, sin embargo, que quedarán aquí sobre ochocientos fusiles, contando con los tomados en la accion, los que tiene el batallon del *Socorro*, y los de los muertos y los heridos. De ellos podrán tomarse los que se envien á Cúcuta: y es fácil que el General Mariño traiga los doscientos que ha de llevar á Casanare.

Conforme á las órdenes del Gobierno y al voto general de esta ciudad, llevo conmigo los restos de la fuerza veterana que habia aquí: dejando solamente los oficiales que han sido notoriamente adictos al Congreso, y que puedan cooperar á la formacion de un cuerpo de reserva respetable.

Para este mismo fin son igualmente muy á propósito el Coronel Valdes y sargento mayor Francisco Conde, que están en Pamplona, los Tenientes Coroneles Landaeta y Lara, y como diez ó doce oficiales del Reino que me han acompañado en la campaña de Venezuela, y pueden seguir luego al General Urdaneta. Con ellos puede muy bien hacerse la organizacion y arreglo de que me habla US. en su oficio de 1º del corriente, y á que han sido destinados igualmente el Brigadier Castillo y el Coronel Campomanes.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 7 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

108.—*Original*.

Ciudadano Secretario de la Guerra:

Por los oficios de US. de 2 del corriente he quedado instruido de las órdenes del Gobierno para que se me remitan las balas y plomo que sea posible; para que se entreguen al Subteniente Mancebo doscientos pesos para costear su trasporte á San Tómas; y para que el Comandante del ejército del Sur informe sobre el mérito de los oficiales voluntarios que han servido en aquel ejército.

Quedo instruido igualmente de lo que US. me previene de órden del Gobierno, tanto sobre los reclutas desertores de este ejército, como sobre los que deban hacerse en la Provincia del Socorro.

Con respecto á la representacion del Vicario general del ejército, á que se contrae el otro oficio de US. de la misma

fecha, ya habia yo ordenado al comisario el sueldo que le debia abonar teniendo en consideracion sus servicios, y que no existian ya las circunstancias en que podia hacerlos gratúitamente: con lo cual creo haber satisfecho al informe que US. me pedia.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 7 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

109.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra:

Me he instruido del oficio de US. de 5 del corriente, y de las noticias de Cúcuta que contiene la copia que US. me remitió inclusa.

De esta no se infiere todavía que haya más fuerzas enemigas en Cúcuta que trescientos hombres de caballería, y como cien fusileros: el resto será probablemente de lanceros, ó de gente desarmada. Para batirlos saldrá de aquí el General Urdaneta con el refuerzo que se meditaba: y aunque éste se compondrá parte de las tropas de Cundinamarca, y parte de reclutas, unido sin embargo á las fuerzas que tenga allí el Comandante Santander, podrá tener buen suceso.

Si por los partes de Pamplona, que deben ahora ser más frecuentes, se supiere que las fuerzas enemigas en Cúcuta son de mayor entidad, marchará inmediatamente el Coronel Palacios con toda la infantería de Veneznela que está aquí, á obrar á las órdenes del General Urdaneta, y destruidos que sean aquellos enemigos, seguirá por Ocaña al Magdalena. Los mismos partes de Pamplona nos deben instruir igualmente de si es una expedicion formal la que se intenta por Cúcuta; en cuyo caso iré yo mismo á combatirlos, y continuaré luego en la empresa sobre Santa Marta.

En ningun caso podrán empezar á salir de aquí las tropas ántes de cuatro dias: porque ni se ha acabado de componer el armamento, ni se han concluido tampoco los vestuarios. Pero saldrán entónces; y ya vaya sólo el refuerzo que llevará el General Urdaneta, ó vaya tambien el resto de las tropas de Venezuela, recomiendo mucho á US. que se hagan acercar algunas provisiones á Pamplona, para evitar la escasez que hay en las inmediaciones de Cúcuta.

Esto es lo que he pensado con respecto á aquellos enemigos, á consecuencia del oficio de US. á que contesto: y

he determinado igualmente que en todos casos siga por Honda, al Bajo Magdalena, el Mayor General Coronel Carabaño, con todos los demás reclutas desarmados, que deben ir á la expedicion contra Santa Marta.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 7 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

110.—*Original*).

Amadísimo Gabriel:

Postrado en cama por mi maldita jaqueca, apénas puedo acusarte recibo de tu carta 30 de Diciembre próximo pasado, celebrando infinito que toda Cartagena esté á tu favor resuelta á sostenerte, lo mismo que yo con toda esta ciudad y su Departamento.

Ribon no ha recibido comunicacion alguna oficial; pero yo le transcribí la del desconocimiento de Castillo y reconocimiento de Rieux ó Fierro por Comandante del Magdalena, y á renglon seguido se comunicaron las órdenes en toda la extension militar, y mañana quedará en todo lo civil para salir de ese bárbaro, y que nadie le reconozca sino por un criminal de lesa Patria en el Estado.

Yo he escrito á Bolívar fuertemente para que baje en el momento que reciba mi carta, como el único capaz de entrar en Santa Marta, y de asegurar nuestra libertad. Tiemble Castillo, y tiemblen sus secuaces á la entrada sola en el Estado de este incomparable hijo de Colombia, y nuestro buen amigo. Tú no tengas cuidado por nada. Tú sabes que Cartagena y Mompos forman el todo de la provincia, y que para destruirte á tí, tendrian que disolverla nuestros enemigos que tampoco lo ignoran. Obra con carácter y firmeza, y con la severidad que exigen, las circunstancias contra Castillo y los pérfidos que le siguen, para que sea esta la última vez que se burlen de nuestra generosidad.

Aquí se ha hecho pacíficamente la eleccion del presente año, que ha recaido con mi direccion en ciudadanos muy honrados y patriotas. El Alcalde ordinario Ramon Jiménez me ha encargado te diga lo suscribas á todo papel público, y concluyo encargándote que de cualquiera novedad dés parte por extraordinario á tu amantísimo hermano.

Mompos, Enero 7 de 1815.—5º

Celedonio.

Es copia.—Cartagena, Febrero 13 de 1815.—*Revollo.*

111.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra:

Mi Edecan el Teniente de Ejército Luis Báes tiene su mujer en la provincia de Pamplona, á donde se ha refugiado despues de una larga emigracion desde Barínas: y debiendo seguirme en campaña desea dejar á ésta parte de su sueldo, para subvenir á su escasez, y á las necesidades de su expatriacion.

En esta virtud espero que el Gobierno, atendiendo á la desgraciada situacion de esta señora, y á los buenos servicios de su esposo, le dé una órden para cobrar mensualmente de la administracion más próxima al lugar de su residencia la cantidad de veinticinco pesos, que yo ordenaré descontar al Teniente Báes.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 10 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

112.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra:

La desercion continúa, y ha disminuido mucho al batallon del *Socorro*. Esta disminucion se ha aumentado con la necesidad de agregar á las fuerzas que lleva el General Urdaneta cincuenta hombres para completarlas.

Para reemplazar y completar este batallon, no pudiendo venir del Socorro los reclutas que se han pedido, espero que se manden de Tunja todos los que sea posible.—US. conoce la importancia y urgencia de esta medida.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 11 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

113.—*Archivo de Santa Fe*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 55.—*Santafe*, 13 *de Enero de* 1815.—*Ejército del Sur.—Oficio del General Cabal al Excmo. Libertador Bolívar.*

Ciudadano General Simon Bolívar:

Acabo de recibir con la mayor satisfaccion el oficio de US. en que me comunica su gloriosa entrada y ocupacion de la ciudad de Santafé, cuyos Jefes políticos se han negado tantas veces á la union y amistad que les han ofrecido las otras provincias desde el principio de nuestra transformacion política. Yo me regocijo por tan feliz acontecimiento, y doy á US. las más expresivas gracias por el servicio señalado que acaba de hacer á la Nueva Granada, que seguramente va á ser el anuncio cierto de la seguridad de su independencia.

Venezuela será nuevamente libertada por el Héroe cuyas empresas, aunque desgraciadas, serán siempre admiradas, y el Ejército del Sur no faltará ya de auxilios.

Mi situacion no es tan desesperada como se le ha hecho creer al Gobierno General, segun las noticias últimas que el de esta provincia parece haberle comunicado. Aunque varias veces se me ha anunciado la aproximacion del enemigo, y áun recientemente se nos avisa desde Popayan, ésta no se verifica, ni juzgo pueda ser tan pronta.

Sin embargo, yo me preparo para recibirlo, y espero el que han de triunfar las armas que sostienen la libertad del Sur. Me hallo en medio de muchos pueblos decididos por ella, y cuyo entusiasmo procuro exaltar más y más; no me faltan de 900 á 1.000 fusiles, y estoy organizando y disciplinando algunos cuerpos de caballería que reunidos no dejan de ascender á unos 600 hombres.

La falta de algunos fusiles más, y de numerario para pagar parte de estas tropas que están á sueldo, es lo que más me aflige; pero yo espero el que todo esto se nos facilitará, y que reunido ya todo el Reino, las cosas tomarán un nuevo aspecto. Así puede US. cooperar á las grandes miras del Gobierno General con ménos cuidado por la suerte del Sur, que sostendré á todo trance.

Dios guarde á US. muchos años. Campo sobre la derecha del Palo, Diciembre 24 de 1814.

JOSÉ MARÍA CABAL.

114.—*Original*).

Mi estimado tio:

Lo creo á U. impuesto de todos los acontecimientos anteriores, y así sólo me ceñiré en ésta á hacer á U. patente nuestra situacion actual, para que U., como uno de los que más aman la independencia, empeñe todo su influjo para ver si ese pueblo, celoso por su libertad y amigo de los hombres libres, salva á la plaza de Cartagena en las circunstancias críticas en que se halla.

Debe U. saber que Castillo se halla en Turbaco con Cortés y otros mil amigos de los españoles: pide mi cabeza, la de los Piñeres, Mariño y de todos los oficiales caraqueños y amigos de Bolívar. Nada diré á U. de la opinion de Castillo, Toledo, á quien quiere poner de Gobernador contra la opinion de los pueblos, pues son conocidamente amigos de los españoles, á quienes no pueden atacar, disculpándose con grandes faltas de recursos, que vencen cuando se trata de atacar á los americanos.

Yo podria hacer á U. muchas reflexiones, pero llamo solamente la atencion de U. sobre el resultado que tendria el triunfo de Castillo con respecto á la Nueva Granada. Bolívar tiene en el dia la opinion general y debe mandar la fuerza armada. Castillo, como U. habrá visto por un impreso, se halla muy comprometido con él; y resultaria si venciese, que Cartagena no obedeceria al Congreso, y que se entorpecerian todas las operaciones militares, que son las que nos deben salvar, y tiene U. todo perdido. Por tanto, mi querido tio, empeñe U. cuanto pueda, á fin de que esto no se pierda.

La plaza no la podrán tomar por la fuerza; pero el hambre puede producir una irrupcion. El Gobernador Gual es el mejor hombre que nos conducirá al bien. En fin, no pierda U. un momento: U. conoce mis sentimientos, y cuanto le digo es una verdad. No hay más tiempo.

Adios, mi tio: desea á U. salud su sobrino,

D'ELHUYAR.

115—*Original*).

Ciudadano Vicente Celedonio G. de Piñeres.

Mi amadísimo hermano:

Este conductor que va de chasqui en medio de los mayores peligros, impondrá á U. del estado miserable y amenazante en que se hallan esta plaza y sus hermanas. El General Castillo ha establecido su cuartel general en Turbaco, extendido su línea hasta el Zapote, y visitando sus avanzadas los playones de Cartagena, á quien la aflige un rigoroso asedio. El ha despreciado las vías de conciliacion propuestas por el Gobernador Gual por conducto del Secretario de la Guerra y del de Estado, ciudadano Revollo: á todo él sordo, y léjos de ser consecuente, miéntras se trataba de conciliacion, él se ha aprovechado de estos momentos, para tomar todos los puntos y hacer intimaciones á los subalternos que mandan los destacamentos fuera de la ciudad. El ha insurreccionado los sitios, parte del ejército y reconocido á García Toledo por Gobernador de Turbaco, en donde ha establecido su despacho. Las menudencias, orígen y progresos de tamaños absurdos, le impondrá á U. de palabra el conductor, que es cuñado de Medrano, amigo mio y hombre de bien. Las miras con que vienen Castillo y Cortés sobre esta plaza son notoriamente conocidas; y las vidas de los Piñeres, su partido, Mariño y sus oficiales, son el primer objeto que le han propuesto, como medida necesaria para establecer la dinastía de Toledo y secuaces, hombres de bien conocidos en Mompos.

Aunque aquí tenemos víveres para quince dias, y la gente necesaria para defender la plaza, con todo, aquellos encarecen diariamente, y la intriga y seduccion trabajan constantemente en dismiuir éstos, y temo con razon, que no pudiendo salir á batirlos, porque seria exponer la plaza á un golpe de mano por los españoles y desafectos, como tambien la suerte del país con una batalla frecuentemente casual, me veo en la precision de advertir á U. los grandes peligros que nos rodean, para que al momento se tomen las providencias consiguientes:

1ª Una acta del Cabildo, donde concurran todos los padres de familia, desconociendo á Toledo, y cualquiera otro Gobernador que no sea el ciudadano Pedro Gual, como el único que reune todas las virtudes y talento capaces de hacer la felicidad comun.

2ª Igual acto celebrará la fuerza armada y sutil de ese departamento.

3ª Empeñar toda la influencia suya y demás amigos, para que Magangué y Majagual celebren igual acto.

4ª No admitir á Rieux ni á ningun otro oficial que no merezca la entera confianza de U. y Ribon para mandar las armas.

5ª Ganarse al Comandante y Oficialidad del batallon de *Tunja*, que ya debe estar en esa, para que con igual número de tropas momposinas vengan á tomar á Barranca, y contribuir combinadamente con las tropas de Cartagena á destruir á Castillo, ántes que éste destruya al Estado.

6ª El mismo Ribon debe venir mandando la expedicion, así para evitar deserciones, como porque su opinion les hace una doble guerra que sus armas.

7ª Si faltaren los auxilios pecuniarios para poner en ejecucion estas operaciones se excita un empréstito al vecindario de Mompos, haciéndoles presente la necesidad de esta medida, así para ocurrir á defender su capital, como para evitar que Toledo se posesione del Gobierno, y lleve al cabo las venganzas de 1810 y 1811 interrumpidas por mí, quien será su primera víctima.

8ª El empréstito que haga el vecindario además de los fondos de las cajas lo pagará este Estado, ó de no, se sacará de los bienes de los insurrectos.

9ª En el momento ponerle chasqui al Congreso, manifestándole la situacion crítica en que se halla esta plaza en todo sentido.

10ª Escribir á Bolívar, haciéndole igual manifestacion, como la necesidad de que marche volando con una division de su ejército para evitar que esta plaza sucumba al poder, bien sea de los españoles, ó bien de Toledo, Granados y Castillo, quienes públicamente han dicho que el Reino se pierde en poder de Bolívar, y que si ellos mandan, ni les prestarán auxilio alguno á sus tropas, ni obedecerán al Congreso, miéntras éste no remueva á Bolívar.

11ª Toda la correspondencia, intereses ó bienes de Toledo, Granados los tres, Ayos y Castillo, y cualquiera otra que U. juzgue sospechosa, deben echarse sobre ellos para los gastos de la guerra; pues igual cosa han hecho Castillo y Toledo con el comercio del Reino y Barranquilla, que han sido saqueados; y ningun amigo mio, ni yo hemos recibido una sola carta. Yo creo que Pianeta y Rodrígnez tienen intereses de Domingo Granados y por ellos debe empezar la confiscacion.

Todas estas medidas deben ser emprendidas y ejecutadas en el momento, para que surtan el efecto que nos proponemos, y la fuerza armada que debe ser la primera de todas en marchar para Barranca, no debe perder un sólo dia de tiempo; pues repito que vale la vida de los Piñeres y sus amigos, la

de sus fortunas, y la existencia de Mompos. Ellas tienen el carácter de legítimas y santas, porque se dirigen á proteger su Gobierno y capital que hemos jurado sostener con nuestras vidas y haciendas. Ellas serian la alegría de ese pueblo, que ya lo deseo con ansia, como la salvaguardia de nuestro querído país, y la destruccion del insurrecto General y ejército, que por segunda vez marcha contra su Gobierno, teniendo á ménos distancia sus enemigos.

Los Oficiales de Mompos y Carácas, los Comandantes de la fuerza sutil del Magdalena, y la mayor parte de los artilleros que guarnecen el ejército, se han resistido á venir con Castillo, contra la capital y contra mí, de suerte que el ejército de Mompos puede incorporrse con las guarniciones del Bajo Magdalena y aumentar sus fuerzas y pertrechos considerablemente. Tambien en los pueblos de la ribera tengo alguna opinion, y amigos que de todo me dan cuenta, y como ellos han sido saqueados por el General insurrecto, para poner en práctica su crímen, están descontentos por esta razon.

El conductor debe ser asistido y pagado completamente, pues hace este servicio sólo por mi amistad, porque él tiene bastante fortuna de qué vivir. Con él mismo y á las volandas debe U. contestarme, para tomar yo mi última resolucion.

En medio de tantas zozobras y peligros sólo me faltaba estar sin dinero, que es el colmo de todas las desgracias, y sin cuyo auxilio no puedo ni emprender retirarme; y así es necesario que entre U. y Ribon me faciliten 50 onzas de oro, que retribuiré en la misma especie, luego que calme esta borrasca. Dicho dinero debe traerlo el mismo chasqui sin falta. Esta carta pertenece tambien á Ribon porque no tengo tiempo ni sosiego para hacerlo por separado. Léala U. en público si fuese necesario, para alentar el espíritu de mis conciudadanos á que vengan á socorrer á quien los salvó el dia 11 de la más acrisolada tiranía, y á quien está siempre chocando por sostener ilesos sus derechos. Toque U. la generala y congregado el pueblo y la tropa, hágales presente, que vienen á salvar la República, destruyendo el ejército de Castillo y Cortés que la amenazan rigorosamente. En fin, yo no dudo que U. quedará convencido de la necesidad de tomar las armas, para socorrer á un hermano, un momposino, y un patriota.

Yo conservo en ésta toda la opinion del pueblo y fuerza armada, y á beneficio de ella subsisto todavía, y temo que el hambre y la intriga lo conviertan en mi contra, mayormente cuando no tengo reales con que alentarlos.

Inmediatamente despues de leida ésta, poner un chasqui intimando á Castillo, que no se reconoce á Toledo, ni á él, y que si no se retira á sus antiguas posiciones marcharán todas

las fuerzas de Mompos contra él y á sostener la capital. Escriba carta á todos los oficiales de Mompos y amigos que se han quedado en la línea, á que tomen partido contra Castillo; en inteligencia que el ejército de Mompos va á llenarse de gloria atacando á Castillo por la espalda, porque con seguridad se le derrota cogiéndole entre dos fuegos, áun cuando no vinieran de Mompos más que 300 ó 400 hombres, porque Castillo sólo tiene unos 600 y eso divididos en varios puntos que ocupa. Rstablecer diariamente un chasqui ó posta para asegurar la frecuente comunicacion: la mejor vía es Tolú, y caminar de noche. Lo mismo se hará con el correo del Reino.

Adios; tu hermano,

GABRIEL.

116.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra:

Tengo el honor de contestar á los oficios de US. de 11 del corriente, que he recibido.

Aunque no han llegado á mis manos los oficios de 1°. del corriente, cuya remision me anunció US. en otro posterior, sin embargo, consecuente al mio del 7 y al silencio del Gobernador de Pamplona, ha marchado ya el General Urdaneta para Cúcuta con cerca de cuatrocientos hombres, y trescientos treinta y tres fusiles: y han salido igualmente para Honda dos tercios de la fuerza que llevo, para unirla con la que ha de obrar sobre Santa Marta. El resto de ésta seguirá á continuacion, y yo inmediatamente que llegue aquí el Gobierno.

Con esta fuerza irán por todo cerca de quinientos fusiles; y aquí quedarán sobre seiscientos, de los cuales ciento y veinte son de fácil composicion, y todos los demás están de servicio. De estos puede llevar á Casanare el Teniente Coronel Lara de ciento veinte hasta doscientos, con sus correspondientes municiones y el número de lanzas posible: y no dudo que este acreditado oficial dé las mejores disposiciones para la defensa de aquellos llanos, miéntras que llega el General Mariño á encargarse de ella. Con respecto á las noticias que US. haya recibido del Gobierno de Popayan, puede US. compararlas con la adjunta copia de un oficio del Coronel Cabal, que he recibido.

Quedo instruido de lo que US. me comunica sobre los cartuchos que se remiten de Mompos, sobre la traslacion de

la imprenta del *Argos*, y lo determinado por el Gobierno acerca de la subsistencia del Teniente Coronel Paris.

Aunque principalmente con respecto á fondos de la caja militar, quizás no se podrá sacar de aquí ni la mitad de lo que se calculaba, con todo, sólo espero para partir la llegada del Gobierno, y tener el honor de recibir sus últimas instrucciones verbales. Las noticias que se van recibiendo de Cartagena anuncian cada vez más urgente un remedio al desórden y desorganizacion, tanto de la provincia como del ejército.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 14 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR

117.—*Del Archivo*)

Ciudadano Gobernador de Cartagena:

El Gobierno General se ha servido confiarme el mando del ejército contra Santa Marta; y yo bajo de aquí con dos mil hombres para unirlos á los que hay en el Magdalena y en Ocaña.

La mitad de estos debe armarse ahí, porque ha sido necesario dejar aquí, y en otros puntos del interior, mil ó más fusiles: tambien deben reunirse ahí inmediatamente todos los buques y marineros que sea posible; y no creyendo que puedan juntarse en el Magdalena todos los necesarios, era preciso hacerlos venir con anticipacion del Sinú y Bocachica. Esta campaña será probablemente muy corta; y esta noticia disminuirá en mucho el disgusto de los marineros al servicio.

Espero y suplico a V. E. que se sirva dar las órdenes más prontas y terminantes para uno y otro efecto; así como para el acopio de provisiones de toda especie, de lo cual se dice que hay notable escasez en Santa Marta.

Hay otro punto de gran monta y sobre el cual demando toda la atencion de V. E.: este es la caja militar del ejército. Sin embargo de la capitulacion que concedí á esta ciudad y que en realidad ha sido sobremanera útil á los españoles que habia en ella, no han dejado de sacarse de aquí doscientos mil pesos, que se han aplicado á vestir y pagar la tropa y alcanzarán hasta nuestra llegada á esa provincia. Se debe favorecer para en lo adelante y para los demás gastos de la expedicion, y no encuentro dificultad para que ahí,

que no hay aquel obstáculo, se consiga otra igual ó mayor cantidad. Aunque esa provincia ha hecho gastos muy crecidos en la guerra que sostiene, jamás se han tocado los recursos extraordinarios de un donativo ó préstamo forzoso; jamás se ha exigido nada en particular de los españoles. Es necesario no considerar á éstos como conciudadanos nuestros; no lo pueden ser nuestros enemigos irreconciliables, y ya que hasta ahora se les ha permitido vivir con nosotros, deben empezar á pagar este beneficio. Exija V. E. de ellos aquella cantidad, de grado ó por fuerza, haga sacar V. E. de sus almacenes el paño y demás telas necesarias para hacer dos mil vestidos inmediatamente, oblíguelos V. E. á pagar las hechuras y todo esto será una muy pequeña indemnizacion del mal que nos hacen. En Cundinamarca han principiado á experimentar el trato que merecen: la energía del nuevo Gobierno se ha hecho sentir áun sobre los patriotas: el antiguo Presidente Lozano ha visto embargar y pregonar sus bienes hasta cubrir la cantidad que se le habia asignado en el préstamo forzoso: todos conocen la inminencia y tamaño del peligro, y la urgencia de removerlo; y nadie expresa ménos energía ni ménos decision de V. E. y de todos esos patriotas que tanto se han distinguido en la Confederacion.

Firmemente convencido de que V. E. nada omitirá por llevar á efecto todo cuanto sea necesario, y por disminuir nuestras pérdidas y la efusion de sangre en la campaña de Santa Marta, aumentando y reforzando de todos modos al Ejército Libertador; y sólo me falta suplicarle que dé sus órdenes á todas las Comandancias militares desde la de Ocaña, para que las mias sean pronta y debidamente obedecidas. De esto pende sin duda una gran parte del suceso.

El mayor número de mis tropas está ya en Honda: yo salgo de aquí el dia 20, y confio en poder remover los obstáculos que se opongan á nuestra marcha. Llegaremos á esa provincia á principios de Febrero, y seguiré mis operaciones militares sin detenerme. Nada las facilitará más que la pronta ejecucion de las indicaciones que llevo hechas, y que V. E. haga reunir y habilitar para marchar cuantos buques de guerra, corsarios y fuerzas sutiles puedan destinarse á esta empresa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, Enero 17 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

118.—*Del Archivo*).

LA CONDUCTA DEL CORONEL CASTILLO CON BOLÍVAR EN LA CAMPAÑA DE CARTAGENA.

Era, pues, enemigo declarado
De Aquiles y de Ulises, porque nunca
Cesaba de insultarlos neciamente.

(*Iliada lib. 2º, hablando de Tersites*).

Nunca he tenido costumbre de escribir al público sobre las materias del dia, porque ni aspiro al título de autor, ni mis cortos conocimientos y mis ocupaciones me lo han permitido; pero al ver que una carta escrita en Cartagena el 10 del último Octubre por el Coronel Manuel Castillo, ha ocasionado la guerra de Santafe con el Congreso de la Nueva Granada, no he podido ménos que tomar la pluma para refutarla, con aquella dignidad que presta la justicia á quien defiende su causa.

No hablaré de la falta de enlace en los pensamientos que dicha carta contiene, ni censuraré la impropiedad con que se aplican las voces, que en ella juegan el papel de erudicion; observaré solamente que en los sarcasmos y personalidades de su autor contra el General Bolívar, comprende y agravia á todo venezolano, que deseando libertar á su Patria, ha venido surcando los mares á excitar en la Nueva Granada el interes general, y ofrecer al Gobierno sus facultades, para que las emplée en destruir al enemigo comun de nuestra Independencia.

"Va, dice el calumniador, subiendo el rio el Gran Libertador de Venezuela, que á pesar de la buena cuenta que ha dado de su mision, por consecuencia de sus principios jacobinos, insiste en que la guerra á muerte, el robo, la inmoralidad y el despotismo, que han sido su divisa y que nos han convertido en enemigos á todos los habitantes de Venezuela, es lo que puede salvarnos."

Ni la buena educacion, ni el arte de persuadir van de acuerdo con tan insultante y maldiciente cláusula. Ella se hizo para alarmar y dividir los pueblos de la Nueva Granada, y ha llenado su objeto en Santafe, donde la copia de la citada carta andaba de cuartel en cuartel, sirviendo de testo para predicar la guerra civil, á principios del próximo pasado Diciembre.

Allí se exige del Gran Libertador de Venezuela, la cuenta de su mision ántes de haberse podido presentar al Supremo Congreso, á donde venia dispuesto á ser juzgado, y

en cuyo Tribunal, compuesto de sabios, habia ofrecido desde Carúpano responder á cada una de las acusaciones, que de buena ó mala fe, se le pudiesen hacer.

Mi estado no me permite tocar sino muy ligeramente las razones y fundamentos que se tuvieron presentes para aterrar con la declaratoria de la guerra á muerte á los infractores de una capitulacion solemne, á los asesinos de nuestros hermanos rendidos en San Juan de los Morros y otros lugares de Venezuela, á los que llamándonos reos de alta traicion desde la instalacion de nuestros primeros Gobiernos, nos han proscrito y condenado como tales á la pena de muerte, á los que considerando los prisioneros de nuestro ejército como insurgentes y vasallos rebeldes, los declaraban fuera de la proteccion del derecho de la guerra, y en fin, á los que si no nos exterminaron, segun estos conceptos, en la invasion de Monteverde, bajo el pretexto de castigar un delito de lesa Majestad, fué porque no tenian bastante tropa española para poderlo hacer pública y descaradamente.

Si el derecho de retaliacion es justo y usado en la guerra por todas las naciones cultas, yo creo que el Coronel Castillo no debe culpar al General Bolívar por haber publicado la guerra á muerte en uso de este derecho, sino á los que la practicaron primero sin declararla, lo que es una alevosía, pues que el que la declaró solemnemente y la ejecutó, estableció y cumplió una ley recíproca; pero el que la practicó sin declararla, cometió un atentado contra la sociedad en general, y debe ser castigado por todos los gobiernos del mundo como enemigo del género humano.

Mucho extraña el Coronel Castillo la guerra á muerte. Registre la historia y verá que falta el Pretor Galba á los tratados hechos con los Lusitanos; y el famoso Viriato, celebrado entre los héroes del antiguo mundo, venga esta infraccion y perfidia con la guerra á muerte. Atentan los Galos y otros pueblos contra el derecho de las gentes; y los justos romanos pasan á cuchillo á todo el que innovó los legítimos usos de la guerra. Quebranta Faraon los pactos celebrados con el pueblo de Dios; y Dios no da cuartel ni á Faraon, ni á ninguno de los soldados que componian su numeroso ejército.

No es esto persuadir, contra la mansedumbre de mi carácter, que debe seguir la guerra á muerte, abolida ya por varios decretos del General Bolívar, sino hacer ver al Coronel Castillo que el orígen de los males que atribuye, sin entender el sentido de la expresion, á los principios jacobinos de los venezolanos, no es la guerra á muerte declarada por aquel Jefe, sino la que ejecutaron primero en nuestros hermanos, los enemigos del nombre americano.

En cuanto á que el robo, la inmoralidad y el despotismo sean la divisa del General Bolívar, pueden hablar con imparcialidad los oficiales granadinos que han sido sus compañeros de armas en la campaña de Venezuela. Yo no diré nada sobre esta maligna acusacion, porque no citando hechos el acusador para comprobar su simple y sospechoso dicho, es indigna de refutacion y del criterio público.

Los que saben que el calumniado de ladron nació y se crió en la abundancia; que ántes de la revolucion era uno de los más poderosos capitalistas de Carácas; y que habiéndole ofrecido Monteverde cumplir para con él la capitulacion, dándole su pasaporte y conservándole su caudal, despreció este bien particular por el comun de libertar á su Patria y romper las cadenas de sus hermanos oprimidos, no necesitan para negar que el robo sea la divisa del General Bolívar, de tener noticia de la pureza y decencia con que se condujo en no querer tomar jamás para sí ningun despojo del enemigo, áun teniendo necesidad de una escribanía de plata y otras alhajas preciosas que dejó Tízcar en Barínas, y que el General Bolívar arrojó con un puntapié á los soldados. Por lo demás ya tengo dicho, que no citando el acusador los actos de inmoralidad y despotismo del acusado, ni áun atreviéndose á fingirlos siquiera, no merece fe ni en juicio, ni fuera de él, su simple asercion.

" Aquí, añade el impostor, pretendió el mando del ejército y la Dictadura, y si no es por mí, que me ataqué bien los calzones, estariamos envueltos en la desolacion, que lleva en pos de sí esta maldita gavilla de desesperados. No desiste sin embargo, y lleva el proyecto de la Dictadura general, y de ser Generalísimo de todos los ejércitos del Reino. Como conozco á mis paisanos, no dudo que hallará apoyo; pero si desgraciadamente se sale con la suya, se acabó el *entremes*, con el desenlace trágico que ha tenido Venezuela. Yo me horrorizo de esta suerte; pero ella es infalible, si esas furias prevalecen. Es menester estremecerse al oir la referencia de las atrocidades de todas clases que han cometido, y esto que las cuentan sus mismos compañeros."

Todos saben, y esta carta es una prueba, que el Coronel Castillo, con el objeto de amotinar el pueblo para prender y expulsar al General Bolívar, propagó infructuosamente en Cartagena la ridícula especie de que pretendia el mando del ejército y la Dictadura de aquella provincia, y áun de toda la Nueva Granada, aquel que no ha dejado conocer, durante las desgracias de Venezuela, otros deseos ni otra ambicion que la de solicitar auxilios para libertar su país natal.

Como no sacó partido de aquellos honrados ciudadanos, que saben apreciar y distinguir al verdadero mérito, y que

conocen muy bien al calumniante y al calumniado, dirigió á Santafé sus letras incendiarias, que lograron obstinar por un error momentáneo á sus habitantes en una guerra civil, que por una feliz casualidad no tuvo las más fatales y dolorosas consecuencias.

No duda el Coronel Castillo que el General Bolívar halle apoyo entre sus paisanos, porque como los conoce que son justos y están desapasionados, teme que no haciendo caso á sus rencorosos clamores, presten los auxilios que únicamente solicita su rival para adquirir nuevas glorias en Venezuela; y por eso tiene el descaro de hablar á sus paisanos en un tono magistral, agraviándolos con la arrogante y vana ostentacion de suponer que él solo es el hombre grande que sabe pensar en toda la Nueva Granada.

El se horroriza, y deberá estremecerse, cuando vea que su hermano el benemérito ciudadano José María Castillo no tuvo inconveniente en dar la proclama en que el Gobierno dice con imparcialidad y justicia á los vecinos de Santafé: "Corred á nuestras banderas, que sereis recibidos con los brazos abiertos: concurrid con vuestros auxilios al mantenimiento y provision de vuestros libertadores, de estos bravos, que han hecho prodigios de valor dirigidos por un Jefe impertérrito, virtuoso y dotado de sublimes talentos. Observadlos de cerca, y los vereis cubiertos de cicatrices gloriosas, adquiridas defendiéndoos en el campo del honor."

Leerá sin duda con desesperado furor la representacion del Cuerpo Municipal de esta desengañada ciudad, inserta en la *Gaceta Ministerial* del 5 del presente mes, en que se suplica al General Bolívar suspenda su marcha á Tunja. No podrá contener sus lágrimas al mirar el espíritu de verdad con que declaran su desengaño los discretos Gobernadores del Arzobispado, en su pastoral de 16 del último Diciembre. No podrá ménos que avergonzarse de su malignidad, al saber los honores con que la justificacion del Serenísimo Colegio Electoral de Cundinamarca ha aumentado los laureles, y coronado las glorias del célebre General Bolívar, por su acuerdo de 19 del corriente en que le congratula con el título de "Pacificador Religioso" de Cundinamarca. Verá, en fin, frustradas sus esperanzas, al observar las francas demostraciones con que estos habitantes han dado á conocer que están convencidos del fondo de malicia que domina el corazon de su engañador.

Ya dice este pueblo justo con Ulises, al segundo Tersites:

¡ Ah, Tersites locuaz y temerario,
Fértil sólo en palabras, mas no en *obras*,
Que nunca hablas con juicio, ni prudencia!
Da fin á tus clamores sediciosos,
Y sólo tú no ultrajes á los héroes.

De todos los mortales que han seguido
A los hijos de Atreo hasta los muros
De la soberbia Troya, no conozco
Un hombre tan *cobarde* y *despreciable*
Como eres tú insensato; y sin embargo
Injurias á los héroes, é imprudente
Profieres invectivas contra Atrida.

Es cosa bien extraña, á la verdad, que ninguno de los que tratan y conocen al General Bolívar, le encuentre los vicios que se le acusan en la enunciada carta, y por esta razon nadie criticará le aplique aquellos versos de Homero:

Tersites solo hablando sin medida
Un ruido muy terrible ocasionaba;
Nunca decir sabia sino oprobios,
Necedades é indignas groserías,
E insultando á los héroes sin respeto,
Buscaba en su concepto lo más apto
Para mover á risa á los Argivos.

"Paciencia por todo, exclama nuestro panegirista. Lo que aseguro es que seré invariable en mis principios, amigo como el que más de la independencia de la América; pero enemigo hasta la muerte de los principios subversivos con que quiere sostenerse, y más que de otra cosa de la inhumana crueldad de los antropófagos de Venezuela."

Asegura Castillo, que será invariable en sus principios; pero yo advierto que por más que los decanta, no ha procurado ponerlos en práctica, ni promete ponerlos en adelante para que los conozcamos, para que veámos su aplicacion, y en fin, para que sienta la República sus ventajosos resultados.

Dice que es amigo como el que más de la independencia de la América, y desacredita á sus heróicos defensores, tanto como lo debia hacer con nuestros enemigos, tratándonos de antropófagos, furia y gavilla maldita de desesperados. No puedo á la verdad conciliar estos conceptos, por más que lo examino con imparcialidad y buena fe.

Si los hechos correspondiesen á los elogios que hace de su conducta y amor á la independencia el Coronel Castillo, estaria resuelto el gran problema de su patriotismo y yo protesto que le haria justicia, pero no la hago á su favor porque sé que hallándose á setenta leguas distante de Correa y á la cabeza de 500 hombres, no quiso, ó no se atrevió á batir al enemigo, sin tener fuerzas cuatro veces mayores, que

exigió del Gobierno; y que iguales pretextos lo han hecho estar consumiendo en Cartagena los caudales del ejército y del Estado, sin dar más paso á la reduccion de Santa Marta; proceder que desacredita su patriotismo ó su valor.

Su pasion dominante es la de querer figurar en la República, á costa de la ruina de los verdaderos defensores de ella. Jamás he visto un escrito de este oficial en que se lamenten las atrocidades de Zuazola, los crímenes de Cervériz, las crueldades de Bóves, Puixs, Lizon, y demás asesinos que han asolado, quemado, y destruido las ricas y preciosas poblaciones de Venezuela. Su pluma sólo escribe para dar materia á los redactores de nuestros enemigos, y me atrevo á decir que ha tenido una complacencia singular en ver su carta escrita al Coronel Briceño desde el Campo de Laura, inserta en los periódicos que el Doctor Diaz ha publicado en Curazao para seducir á nuestros pueblos.

Convengamos, pues, en que no son los crímenes que atribuye al General Bolívar, los que nos han convertido en enemigos á los habitantes de Venezuela, y sí la conducta del Coronel Castillo, observada principalmente en Cúcuta, cuando marchaba el Ejército Libertador hácia aquellos países. Esta es la verdadera causa de nuestras desgracias.

El Coronel Castillo, por sus disensiones, desobediencias y criminales seducciones de la tropa que habia destinado el Supremo Congreso á Venezuela al mando del General Bolívar, nos ha ocasionado la mortífera guerra que deploramos, porque si, como se dice en otro papel público, hubiera marchado el ejército desde el mes de Marzo, en que él dió principio á las desavenencias, y paralizó las operaciones, habria llegado á Carácas á tiempo que Monteverde obraba sobre Maturin: la expedicion española no habria podido reforzar á Puerto Cabello, rendido ya á nuestras armas; y los pueblos no se habrian conspirado por temor de aquel refuerzo; pues es cosa cierta que los hombres que conservan todavía en su corazon un temor secreto á sus antiguos tiranos, ó un hábito fatal y miserable de esclavitud, que no es posible extinguir en corto tiempo, con facilidad abrazan otra vez el yugo y las cadenas.

Entónces habria habido tiempo de organizar ejércitos numerosos con los elementos que encerraba toda la provincia de Venezuela: entónces se habria fijado la opinion con la suficiencia de nuestras fuerzas, y la evidencia de nuestros recursos; entónces, finalmente, los pueblos en masa, que no dejan de conocer la justicia de nuestra causa, nos habrian ayudado á exterminar á todos nuestros enemigos, y libertar las desgraciadas provincias de Coro, Maracaibo y Guayana.

Ni el temor, la esperanza, ni el amor me estimulan á formar la defensa del General Bolívar. Los hombres en todo

tiempo deben prestar su reconocimiento á aquel que se ha constituido, en cuanto ha estado de su parte, el bienhechor de sus conciudadanos; y si este héroe de la libertad es menor, ó del todo inculpable respecto de las desgracias de su país, contra el concepto de Castillo, es un deber de todo venezolano agradecido defenderle. La prosperidad no debe, sin pruebas evidentes, marchitar la memoria de los hombres que han consagrado su vida en pos de la gloria. Para privarles de este bien, cuya adquisicion les hace renunciar al reposo, arrostrar las fatigas y peligros, y sobrellevar los tiros de la envidia, de la maledicencia y la calumnia: de este bien, cuya posesion les consuela en los últimos momentos de su vida, en que ya al espirar se promete vivir, áun más largo tiempo en la memoria de los hombres, seria preciso tener contra ellos pruebas, que ningun Tribunal pudiese despreciar. Yo me atrevo, pues, á levantar mi voz contra la del Coronel Castillo, para asegurar á la faz del mundo imparcial, que el General Bolívar es uno de los primeros héroes que ha producido el suelo colombiano: que como Capellan, que he tenido el honor de ser del ejército de la República de Venezuela, he sido testigo ocular de sus gloriosos hechos en la campaña; hechos que le hacen acreedor á confiarle la árdua empresa de libertar á los pueblos esclavizados; que me consta la pureza de su moral, bien distante de la hipocresía y fanatismo que ridiculizan la verdadera religion; y que seré finalmente el primero en pedir su castigo, cuando llegue á desviarse de la rectitud de estos principios.

Habeis visto, granadinos, desmentidas las imposturas del Coronel Castillo. Os habeis convencido por vuestros mismos ojos de las intenciones y miras ventajosas á vuestra libertad, que animan el corazon del General Bolívar, y de todos los venezolanos, que ha comprendido la maldiciente carta de vuestro seductor. Sed, pues, justos y sensibles á las desgracias de vuestros hermanos. La religion os lo manda: vuestro interes lo exige; y el Gobierno General se complace de tan dignos sentimientos. Detestad la seduccion, y no dudeis un momento que los venezolanos os aman: que desean unirse estrechamente con vosotros para formar una sola y numerosa familia: que son enemigos de vuestro reposo y felicidad, los que os persuaden lo contrario: que sólo la fuerza de nuestra union puede hacernos formidables á los que atacan nuestros derechos, y constituirnos en nacion verdaderamente libre é independiente.

Santafé, Enero 21 de 1815.

JOSÉ FÉLIX BLANCO,

Vicario del Ejército Libertador.

119—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra:

Tanto para el mejor desempeño del encargo que US. se ha servido confiarme, destinándome á libertar á Santa Marta, como para promover de cuantos modos me sea posible la salud de la República, he creido que US. podria muy convenientemente ordenar, que no sólo los buques de guerra y fuerzas sutiles que haya en el puerto de Cartagena y en el Magdalena, se pusiesen á mi disposicion, sino tambien que me faculte para remitir aquí ó á donde lo exija la necesidad, las armas, pertrechos y demás que pueda conducir á la seguridad pública, así como obrar conforme á las circunstancias, pues hallándose aquel país en anarquía, segun las últimas noticias, temo que me veré en casos apurados y de pronto y urgente remedio.

Bien fácil es conocer cuán útil será lo primero al buen éxito de la empresa, pues así podré combinar una expedicion litoral que obre de acuerdo con el ejército, al cual pueden áun ser más benéficas las fuerzas sutiles: y US. conoce muy bien las ventajas que pueden seguirse á la causa y áun la necesidad de lo segundo.

Estas son las únicas observaciones que tenia que hacer á las instrucciones que de órden del Gobierno me comunicó US. para esta nueva campaña. Espero que trasmitiéndoselas US. me instruya de su determinacion.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador, Enero 22 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

120.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Gobierno General de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Despues de haber servido al Gobierno de la Nueva Granada, en el año pasado de 1813, de un modo tan satisfactorio, que además de decretárseme el título de hijo benemérito de la Patria, me condecoró con los empleos de Brigadier y Mariscal de Campo, imprimió uno de mis partes en letras de oro, y respondió al Excmo. señor Presidente del Congreso en

uno de los oficios á la comision sobre Venezuela: que mis servicios no podian ser recompensados con nada, sino con el título de Libertador de mi Patria, el cual me fué tributado por ella.

Los documentos del curso de mis operaciones están consignados en los archivos del Gobierno. V. E. mismo está más instruido que ningun otro, (porque ha residido en Cúcuta y Venezuela), de los acontecimientos prósperos y adversos de aquella República. V. E. ha interrogado á los emigrados de todas edades, sexos y condiciones, sobre mi conducta en medio de la anarquía más espantosa, que ha afligido jamás á un pueblo civilizado; conducta, que aunque hubiese sido violenta, y áun cruel, siempre habria sido disculpable, y más que todo necesaria, porque las circunstancias la hacian inevitable. V. E. ha visto y tratado muy de cerca á nuestros Generales, Oficiales y soldados, y por ellos se ha informado de nuestras desgraciadas y gloriosas campañas. Los votos han sido unánimes, Excmo. señor, en hacerme justicia; así por más esfuerzos que he hecho, porque se me acordase una audiencia en el Soberano Congreso para dar cuenta de mi mision á Venezuela, constantemente se me ha negado por el Excmo. señor Presidente, respondiéndome que el Congreso estaba tan instruido, como satisfecho de mis operaciones.

El Estado de Cartagena, en recompensa de mis servicios á aquella Provincia, ha hecho inscribir mi nombre en letras de oro con los dictados más lisonjeros que pueden honrar la memoria de un mortal.

Destinado por V. E. á pacificar esta capital, y no obstante haber entrado por la fuerza en ella, mi moderacion ha sido tal, que el Serenísimo Colegio Electoral ha estampado una acta, llamándome el Ilustre Religioso Pacificador de Cundinamarca.

V. E. mismo me ha hecho en el dia de ayer el mismo merecido honor de victorearme Libertador de Venezuela y la Nueva Granada, despues de haberme nombrado Capitan General de los Ejércitos de la Union.

Tan excelsos honores parece que me ponian á cubierto de cuantos golpes pudieran dirigirme el crímen, el error y la rivalidad, pero no ha sido así, Excmo. señor. El Coronel Castillo acaba de publicar en Cartagena un libelo contra mí, en que fraguando una negra trama de falsedades, desatinos y errores de todos géneros, ha compuesto una obra tan digna de él, como indigna de la prensa. Moral, inteligencia, valor, todo se mancha en mi persona con imputaciones, que sólo el Coronel Castillo puede merecer, bien que sea la más

vil criatura de cuantas han sido ludibrio de la especie humana.

Yo, pues, que corro la carrera de la gloria, sin esperar más recompensa que ella misma, me debo una justa vindicta, que no me puede ser dada sino por V. E.

Por la libertad de mi patria he abandonado los blasones de una distinguida nobleza: me he privado de las delicias de una grande fortuna: he expuesto mi existencia por salvar la vida á Castillo, y á mis conciudadanos: todas mis pasiones las he sacrificado á la salud pública, y únicamente he conservado las que puedan contribuir á la destruccion de nuestros enemigos.

Yo, es verdad, podria contener al Coronel Castillo; pero esto seria justificarlo, dando pruebas de bajeza, degradándome hasta la esfera del Coronel Castillo, entrar en lid conmigo, sino como Tersites con Ulises. Por otra parte, estando pronto ya para partir por órden de V. E. hácia Cartagena, á restablecer la calma que el Coronel Castillo ha alterado desobeciendo al Gobierno de aquella provincia; á formar el ejército, que aquel Jefe ha disuelto; á castigar á los tiranos que aquel cobarde ha temido; y á libertar á Santa Marta, que no se ha atrevido, ni áun á atacar, no tengo tiempo para escribir, y voy á responder libertando más provincias que las que él ha destruido con su incapacidad y timidez.

Yo suplico á V. E. se digne echar los ojos sobre el infame libelo de Castillo, y declarar si merezco la execracion de que quiere cubrirme aquel miserable, que expulsado de todos los Gobiernos por su ineptitud y ruindad, ha sido últimamente proscrito por el de Cartagena; ó si mis servicios son acreedores á los testimonios de gloria que me han tributado los pueblos, que me han honrado con ellos. Protesto á V. E. que si molesto su alta atencion, es por satisfacer á los extranjeros, que no conociendo al oscuro Castillo, pueden ser sorprendidos por los discursos de un hombre tan notoriamente despreciado en la Nueva Granada y Venezuela, donde ningun poder humano me privará de la estimacion que les he merecido; estimacion que ni áun nuestros enemigos implacables me han negado.

Acepte V. E. con indulgencia los tributos de mi alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Santafé, Enero 22 de 1815.—5º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, Enero 24 de 1815.—El General Bolívar, léjos de haber decaido para con el Gobierno General de la singular estimacion en que le ha tenido el Congreso, cada dia

se la merece con la mayor confianza, por las nuevas é ilustres pruebas de su valor, virtudes, y talentos militares, con que trabajando infatigable y ventajosamente en favor de la República, vindica del modo más brillante su conducta de que está satisfecho el Gobierno General, no ménos que de los testimonos públicos con que los pueblos acreditan el mismo concepto. Y para que lo esté tambien el expresado General, comuníquesele esta declaracion.

121.—*Original*).

Excmo. Presidente de la Comision del Congreso:

Por la anterior organizacion de los poderes del Gobierno General, V. E. como Presidente del Congreso ejercia el Poder Ejecutivo de la Union; y movido más por su devocion á la causa de la América, que por ningun otro fundamento, V. E. se sirvió confiarme el encargo de libertar á Venezuela. Aquella campaña tan gloriosa por más de un año de continuos combates y victorias, terminó con desgracia, sin que ninguno de los que me acompañaron en ella hubiese desmerecido la gloria de que se habia cubierto. V. E. ha sido instruido de mi conducta en el principio y progresos de ella por mis repetidos oficios, por los de la comision que residia en Cúcuta, y por el testimonio unánime de cuantos oficiales ó particulares han podido darlo. Cuando perdida segunda vez Venezuela me presenté á V. E. á darle cuenta de mis operaciones, V. E. rehusó constantemente oirla, respondiendo á mis instancias, y asegurándome siempre que el Congreso estaba satisfecho de ellas, que las habia aprobado, y que la voz pública era un garante, de que tal era tambien la opinion del pueblo.

Mas por no ser importuno, y por el respeto que debo á la decision de V. E., cedí á sus reiteradas denegaciones: pero ni V. E. ni yo contábamos entónces con que existia en Cartagena un tal Castillo, para quien nada hay sagrado, y cuya ambicion é incapacidad le representan como crímenes el mérito y la virtud. Castillo acaba de publicar allí un libelo contra mi moral y mis principios, y contra cuanto podria honrarme á los ojos de mis conciudadanos. Una serie interminable de falsedades de toda especie compone tan infame papel: no hay un vicio que su malignidad no me atribuya; y el envidioso hasta el valor me niega.

Las protestas de V. E. y el testimonio de mi propia conciencia me hacen confiar todavía en la justicia de mis conciudadanos; pero los extranjeros, entre quienes el juicio infernal de

Castillo propagará tan negras calumnias y que no conocen á su digno autor, tendrán un motivo para desestimarme; y el desprecio que quiere echar sobre mí aquel calumniador, refluirá sobre el mismo Gobierno y el país á quien sirvo, si no se hace una pública manifestacion de mi conducta.

¿Qué más podia yo haber hecho por la Nueva Granada y Venezuela, que lo haya omitido? Y ¿qué ha hecho hasta ahora Castillo de cuanto era de su deber? V. E. sabe muy bien su conducta en Cúcuta, el motivo de su venida de allí, el recibimiento que le hizo el Gobierno, su retirada á Cartagena, y sus operaciones militares sobre Santa Marta. V. E. conoce la estimacion de que ha gozado Castillo, y que en la opinion pública aquel cobarde deshonra áun el suelo que pisa.

El aprecio general ha sido siempre mi única ambicion: y yo mereceria sin duda semejante tratamiento de tan vil detractor, si pudiese someterme á él con indiferencia. Confio en la justicia de V. E. y espero que en contestacion se sirva V. E. exponer y publicar los informes que haya tenido del Gobierno y el juicio que haya formado á consecuencia de mis procedimientos en Venezuela. Ya que se deja existir sobre nuestro suelo un hombre tan inmoral, sólo el Gobierno puede ponerme á cubierto de sus tiros malignos. No permita V. E. que la posteridad me acuse de crímenes que no he cometido; ni que me impute desgracias que lloro, y males de los cuales yo soy la primera víctima.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General Libertador en Santafé, Enero 22 de 1815.—5º

SIMON BOLIVAR.

122.—*Del Archivo*).

Ciudadano General en Jefe del Ojército de la Union:

No sólo el Presidente, que á la sazon era del Congreso, Encargado de su Poder Ejecutivo Federal, sino todo aquel cuerpo á quien se hizo V. E. conocer por los distinguidos servicios que ya habia prestado á la Nueva Granada en el Magdalena, y que rápidamente se repitieron en Cúcuta, creyó á V. E. capaz de salvar á Venezuela y le confió este encargo, como que en aquella época, por los principios del Acta Federal, el nombramiento de Comandante en Jefe se hacia por sus votos.

Tan persuadido estaba de la actividad, sin ejemplo entre nosotros, que habia manifestado V. E., de su energía y su

valor, que condecorado con el grado de Brigadier, puso á sus órdenes todo el ejército que se hallaba en Pamplona, y sólo exigió: primero, que en un formal Consejo de Guerra, y para asegurar la empresa, se averiguase el verdadero estado de Venezuela, sus opiniones, fuerzas, provisiones, etc. del enemigo, para que comparadas con las nuestras, ó los medios con que podiamos superar los obstáculos que se presentasen, dirigiese la prudencia nuestros pasos; y segundo, que V. E. no internase en Venezuela, sin que primero hubiese quedado asegurada la Nueva Granada, arrojando las reliquias de Correa en Maracaibo, limpiando á Mérida y Trujillo por el un flanco, y á Barínas por el otro, por su contigüidad con Casanare.

En cuanto al primer objeto, no se tuvo el Consejo de Guerra, por las desavenencias que comenzaron á ocurrir con el segundo ejército. El Coronel Manuel Castillo, las dudas que suscitó y consultó éste sobre los oficiales que debian tener voto en el Consejo y lugar de su celebracion, por la marcha que hizo él mismo á La Grita, donde se hallaba Correa y en cuyo tránsito celebró el otro; por el grado de fermentacion á que habian venido los ánimos, y en que ya no debia esperarse una tranquila é imparcial deliberacion; y, en fin, por haberse precipitado los sucesos de Venezuela con las ventajas de Maturin, de modo que ya era preciso aprovechar los momentos, y todo anunciaba oportunidad de dar el golpe y de que las fuerzas de Occidente cooperasen con las que ya triunfaban en el Oriente, sin dar lugar de reforzarse y prepararse más al enemigo.

Y en cuanto al segundo, V. E. llenó todos los deseos y las órdenes del Congreso, pues no se adelantó un paso hasta Carácas, hasta que fueron derrotados, perseguidos y arrojados en la Laguna los restos del ejército de Correa, y limpia y ocupada, no sólo la capital de Barínas, sino hasta Nútrias, á donde marchó Girardot, que despues regresó á incorporarse con el ejército.

Por mí, confieso que jamás dudé un momento que V. E. era el Libertador que la Providencia destinaba á Venezuela, y que no podia ponerse un Jefe más digno á la cabeza de esta empresa: que mis esperanzas no han sido burladas, y que nunca he tenido que arrepentirme de este concepto. Declaro á la faz de la Nueva Granada que en medio de los triunfos y la gloria que rodeaban á V. E. en la reconquista de su Patria, nada admiré más que la consideracion y respeto con que trató siempre al Congreso de la Nueva Granada; pues áun revestido de todo el Poder de Venezuela, no hubo un paso de que V. E. no le enterase, en que no diese cuenta de sus medidas y de sus operaciones, y pidiese sus..... toda esperanza lo que no habian permitido ejecutar de las instrucciones,

los inevitables accidentes de la guerra y el estado á que á su entrada se hallaba la República, y á que fueron consiguientes las contestaciones.

Que perdida nuevamente Venezuela, el que contesta creyó que ella existia en el General Bolívar, sentimiento que no perderá miéntras él viva; sin que le hubiese pasado por la imaginacion hacerle un cargo de un accidente de la guerra, que ninguno habria evitado mejor que él, si hubiese sido posible; pues ninguno ha manifestado más consagracion, ni ha sido capaz de hacer más heróicos sacrificios por ella.

Así fué que el primer paso al llegar V. E. á Cartagena fué comunicar al Gobierno su desgracia y su dolor, y ponerse en marcha hácia la residencia del Congreso para dar cuenta de su conducta; motivo por el cual no se contestó á V. E. por entónces; pero habiendo V. E. llegado á Tunja, á tiempo que ya no estaba el que responde encargado del Poder Ejecutivo, pero sí de la Presidencia del Congreso, la primera insinuacion que le hizo V. E. fué que el objeto de su venida era á responder de sus operaciones á la autoridad que lo habia nombrado, y satisfacer á cualesquiera cargos, pues tenia medios abundantes de hacerlo, y así lo pedia su honor y el del mismo Congreso. Contesté entónces á V. E.: que el Congreso no tenia cargos algunos que hacer á V. E. y estaba bien satisfecho de su conducta; y creia que esta misma respuesta seria del Gobierno general, con quien ya debia entenderse esta materia.

En efecto, no puede darse una prueba más decisiva de este concepto que el nombramiento que hizo en V. E. el mismo Gobierno, de General en Jefe de la importante expedicion que ya meditaba sobre Santafé, y que tan felices resultados ha tenido. Que sirva, pues, este testimonio público de satisfaccion á V. E. si los brillantes sucesos de Venezuela que jamas podrán oscurecerse por un contratiempo, de que no estuvo exento General alguno en las vicisitudes de la guerra, no han fijado ya para siempre el nombre de V. E. en el lugar eminente que les destina la suerte, y que jamás alcanzará á borrar la preocupacion ó la malignidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, 23 de Enero de 1815.

CAMILO TÓRRES.

123. -- *Original*).

EXPOSICION DE ALGUNOS DE LOS OFICIALES DE LA NUEVA GRANADA, QUE MILITARON BAJO LAS ÓRDENES DEL GENERAL BOLÍVAR EN LA CAMPAÑA DE VENEZUELA.

Nosotros, los oficiales del Ejército de la Union, declaramos y certificamos, como testigos oculares que hemos sido de los hechos del General Bolivar en Venezuela, que todos han sido dirigidos al bien público; y que ha demostrado el mayor interes, valor y pericia militar. Que seria una injusticia atribuirle los reveses que hemos sufrido, cuando han dependido de la suerte que es varia en las batallas y no de la ineptitud que le atribuye el Coronel Manuel Castillo, fundado sin duda en relaciones enteramente falsas. Nosotros hemos sufrido males en la campaña de Venezuela, pero males precisos al estado de guerra en que se hallaba aquel país, y que procuró por todas vías remediar el General Bolivar. En esto exponemos lo que sentimos en nuestro corazon ; en obsequio á la justicia y á la verdad, firmamos esta en Santafé á 23 de Enero de 1815.—5º

José Agustin Rosas, Sargento mayor, graduado de Teniente Coronel.—*Félix Ricaurte*, Teniente Coronel de artillería.—*Salvador Rizo*, Capitan de ejército.—*Tomas Gutiérrez*, Capitan de ejército.—*José María Solano*, Capitan de ejército.—*Pedro Patria*, Capitan graduado.

124.—*Original*).

DISCURSO EN LA INAUGURACION DEL GOBIERNO.

Excmo. señor:

Por dos veces el desplomo de la República de Venezuela, mi Patria, me ha obligado á buscar un auxilio en la Nueva Granada, que por dos veces he contribuido á salvar. Cuando en la primera guerra civil, en medio del tumulto de la anarquía y del espanto de una cruel invasion, que por todas partes amenazaba á estos Estados, tuve la dicha de presentarme entre mis hermanos, les pagué con mis servicios su hospitalidad.

Al presente las nuevas catástrofes de Venezuela me conducen aquí, y encuentro el interior otra vez dañado por la divergencia. V. E. me hace el honor de destinarme á pacificar á Cundinamarca disidente, y la paz sucede á la division. ¡Terrible! ¡Terrible division! pero disculpable.... Permítame V. E. remontar al orígen lamentable de esta calamidad.

Creado el Nuevo Mundo bajo el fatal imperio de la servidumbre, no ha podido arrancarse las cadenas sin despedazar sus miembros; consecuencia inevitable de los vicios de la servilidad y de los errores de una ignorancia tanto más tenaz, cuanto que es hija de la supersticion más fanática que ha cubierto de oprobio el linaje humano. La tiranía y la inquisicion habian degradado á la clase de los brutos á los americanos, y á los hijos de los conquistadores, que les trajeron estos funestos presentes. Así ¿qué razon ilustrada, qué virtud política, qué moral pura podriamos hallar entre nosotros; para romper el cetro de la opresion, y sustituir de repente el de las leyes, que debian establecer los derechos, é imponer los deberes á los ciudadanos en la nueva República? El hábito á la obediencia, sin exámen, habia entorpecido de tal modo nuestro espíritu, que no era posible descubriésemos la verdad, ni encontrásemos el bien. Ceder á la fuerza fué siempre nuestro sólo deber; como el crímen mayor buscar la justicia, y conocer los derechos de la naturaleza y de los hombres. Especular sobre las ciencias: calcular sobre lo útil, y practicar la virtud, eran atentados de lesa tiranía, más fáciles de cometer que de obtener su perdon. La mancilla, la expatriacion y la muerte, seguian con frecuencia á los talentos que los ilustres desgraciados sabian adquirir para su ruina, no obstante el cúmulo de obstáculos que oponian á las luces los dominadores de este hemisferio.

Jamás, señor, jamás nacion del mundo, dotada inmensamente de extension, riqueza y poblacion ha experimentado el ignominioso pupilaje de tres siglos, pasados en una absoluta abstraccion: privada del comercio del universo, de la contemplacion de la política, y sumergida en un cáos de tinieblas. Todos los pueblos de la tierra se han gobernado por sí mismos con despotismo ó con libertad; sistemas más ó ménos justos han regido á las grandes sociedades; pero siempre por sus ciudadanos, refundiendo el bien ó el mal en ellos mismos. La gloria ó el deshonor ha refluido sobre sus hijos; mas nosotros ¿hemos dirigido los destinos de nuestra patria? La esclavitud misma ¿ha sido ejercida por nosotros? Ni áun el ser instrumentos de la opresion nos ha sido concedido. Todo, todo era extranjero en este suelo. Religion, leyes, costumbres, alimentos, vestidos, eran de Europa, y nada debiamos ni áun imitar. Como séres pasivos, nuestro destino se limitaba á

llevar dócilmente el freno, que con violencia y rigor manejaban nuestros dueños. Igualados á las bestias salvajes, la irresistible fuerza de la naturaleza no más ha sido capaz de reponernos en la esfera de los hombres; y aunque todavia débiles en razon, hemos ya dado principio á los ensayos de la carrera, á que somos predestinados.

Sí, Excmo. señor, hemos sabido representar en el teatro político la grande escena que nos corresponde, como poseedores de la mitad del mundo. Un vasto campo se presenta delante de nosotros, que nos convida á ocuparlo; y bien que nuestros primeros pasos hayan sido tan trémulos como los de un infante, la rigorosa escuela de los trágicos sucesos ha afirmado nuestra marcha habiendo aprendido con las caidas, dónde están los abismos; y con los naufragios, dónde están los escollos. Nuestra empresa ha sido á tientas, porque éramos ciegos: los golpes nos han abierto los ojos; y con la experiencia y con la vista que hemos adquirido ¿por qué no hemos de salvar los peligros de la guerra y de la política, y alcanzar la libertad y la gloria que nos esperan por galardon de nuestros sacrificios? Estos no han podido ser evitables, porque para el logro del triunfo siempre ha sido indispensable pasar por la senda de los sacrificios. La América entera está teñida de la sangre americana. ¡Ella era necesaria para lavar una mancha tan envejecida! La primera que se vierte con honor en este desgraciado continente, siempre teatro de desolaciones, pero nunca por la libertad. Méjico, Venezuela, la Nueva Granada, Quito, Chile, Buenos Aires y el Perú, presentan heróicos espectáculos de triunfos é infortunios. Por todas partes corre en el Nuevo Mundo la sangre de sus hijos; más es ya por la libertad ¡único objeto digno del sacrificio de la vida de los hombres! Por la libertad, digo, está erizada de armas la tierra, que poco há sufria el reposo de los esclavos; y si desastres espantosos han afligido las más bellas Provincias y áun Repúblicas enteras, ha sido por culpa nuestra, y no por el poder de nuestros enemigos.

Nuestra impericia, Excmo. señor, en todos los departamentos del Gobierno ha agotado nuestros elementos, y ha aumentado considerablemente los recursos precarios de nuestros enemigos, que prevaliéndose de nuestras faltas, han sembrado la semilla venenosa de la discordia, para anonadar estas regiones que han perdido la esperanza de poseer. Ellos ántes aniquilaron la raza de los primeros habitadores para sustituir la suya, y dominarlo.....Ahora hacen perecer hasta lo inanimado, por que en la impotencia de conquistar, ejercen su maleficencia innata en destruir. Pretenden convertir la América en desierto y soledad: se han propuesto nuestro extermi-

nio; pero sin exponer su salud, por que sus armas son las víles pasiones, que nos han trasmitido por herencia, la cruel ambicion, la miserable codicia, las preocupaciones religiosas y los errores políticos. De este modo, sin aventurar ellos su suerte, deciden de la nuestra.

Apesar de tan mortíferos enemigos contemplamos la bella República de Buenos Aires, subyugando al Reino del Perú: Méjico preponderando contra los tiranos: Chile triunfante: el Oriente de Venezuela libre; y la Nueva Granada tranquila, unida, y en una actitud amenazadora.

Hoy V. E. pone el complemento á sus ímprobos trabajos, instalando en esta capital el Gobierno paternal de la Nueva Granada; y recibiendo por recompensa de su constancia, rectitud y sabiduría, las bendiciones de los pueblos, que deben á V. E. la paz doméstica y la seguridad externa.

Por la justicia ds los principios que V. E. ha adoptado, y por la moderacion de una conducta sin mancha, V. E. no ha vencido, ha ganado á sus enemigos internos, que han experimentado más beneficios de sus contrarios, que esperanzas tenian en sus amigos. Deseaban éstos componer una República aislada en medio de otras muchas, que veian con horror una separacion, que dividiendo el corazon del resto del cuerpo, le da la muerte al todo. V. E. colma los votos de sus enemigos, haciéndolos entrar en la gran familia que ligada con los vínculos fraternales, es más fuerte que nuestros opresores.

V. E. ha dirijido sus fuerzas y miras en todos sentidos: el Norte es reforzado por la division del General Urdaneta: Casanare espera los socorros que lleva el Comadante Lara: Popayan se verá auxiliar superabundantemente Santa Marta y Maracaibo serán libertadas por el soberbio ejército de venezolanos y granadinos que V. E. me ha hecho el honor de confiar. Este ejército pasará con una mano bienhechora rompiendo cuantos hierros opriman con su peso y oprobio á todos los americanos que haya en el Norte y Sur de la América Meridional. Yo lo juro por el honor que adorna á los libertadores de la Nueva Granada y Venezuela; y ofrezco á V. E. mi vida, como el último tributo de mi gratitud, ó hacer tremolar las banderas granadinas hasta los más remotos confines de la tiranía. Miéntras tanto, V. E. se presenta á la faz del mundo, en la magestuosa actitud de una nacion respetable por la solidez de su constitucion, que formando de todas las partes, ántes dislocadas, un cuerpo político, pueda ser reconocido como tal por los Estados extranjeros, que no debieren tratar con esta República que era un mónstruo, por carecer de fuerza la autoridad lejítima, como de legitimidad el poder

efectivo de las provincias representadas; éstas por sí mismas eran hermanas divididas, que no componian una familia.

Aunque mi celo importuno me ha extraviado en este discurso, que sólo debia ser inaugural, continuaré todavia mi falta atreviéndome á añadir: que el establecimiento de los tribunales supremos, que sin interpretar las leyes, y sometiéndose ciegamente á ellas en la distribucion de la justicia, aseguran el honor, la vida y la fortuna de los ciudadanos, me lisonjeo, será uno de los más bellos monumentos que V E. erigirá á su gloria. La justicia es la reina de las virtudes republicanas, y con ellas se sostienen la igualdad y la libertad que son las columnas de este edificio.

La organizacion del erario nacional que exige de los ciudadanos una mínima parte de su fortuna privada, para aumentar la pública que alimenta á la sociedad entera, ocupa en el ánimo de V. E. un lugar muy preeminente; porque sin rentas no hay ejércitos, y sin ejércitos perece el honor, al cual hemos ya consagrado innumerables sacrificios, por conservarlo en el esplendor que le han adquirido la vida de tantos mártires, y la privacion de tantos bienes.

Pero la opinion pública, Excmo. señor, es el objeto más sagrado que llama la alta atencion de V. E.: ella ha menester la proteccion de un Gobierno ilustrado que conoce que la opinion es la fuente de los más importantes acontecimientos. Por la opinion ha preservado Aténas su libertad de la Asia entera. Por la opinion, los compañeros de Rómulo conquistaron al Universo. Por la opinion influye Inglaterra en todos los gobiernos, dominando con el tridente de Neptuno la inmensa extension de los mares.

Persuadamos á los pueblos que el cielo nos ha dado la libertad para la conservacion de la virtud, y la obtencion de la patria de los justos. Que esta mitad del globo pertenece á quien Dios hizo nacer en su suelo, y no á los tránsfugas trasatlánticos, que por escapar de los golpes de la tiranía vienen á establecerla sobre nuestras ruinas. Hagamos que el amor ligue con un lazo universal á los hijos del hemisferio de Colon, y que el odio, la venganza y la guerra se arranquen de nuestro seno y se lleven á las fronteras, á emplearlos contra quienes únicamente son justos; contra los tiranos.

Excmo. señor, la guerra civil ha terminado; sobre ella se ha elevado la paz doméstica: los ciudadanos reposan tranquilos bajo los auspicios de un Gobierno justo y legal; y nuestros enemigos tiemblan.

Santafé, Enero 23 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

125.—*Original*).

Ciudadanos de Santafé:

Dichoso soy yo el dia en que al apartarme de vosotros, os dejo unidos con vuestros hermanos, y gozando bajo la proteccion inmediata del Gobierno General de todas las bendiciones de la paz. Yo permaneceria el resto de mis dias tan feliz como lo he sido en mes y medio que esta capital me ha abrigado en su seno; pero mi deber, mi corazon y la voluntad del Gobierno me llevan á aumentar los miembros de la familia libre que compone la nacion granadina.

Os protesto, amigos, que los testimonios fraternales de ternura y estimacion que me habeis dado, son más lisonjeros para mi alma, que los triunfos en que la fortuna me ha hecho preponderar contra los tiranos. Mi gratitud, pues, será eterna, y la memoria de Santafé será el más dulce recuerdo, que en medio de los más crudos infortunios aliviará los rigores de la guerra.

Militares, Magistrados, Legisladores, Jueces, sacerdotes, esposas del Señor, y ciudadanos de todos sexos, edades y condiciones; dignáos aceptar mi despedida con la cordialidad que os la hace vuestro conciudadano,

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel General Libertador de Santafé, Enero 23 de 1815.—5°

126.—*Original*).

Excmo. señor General, Ciudadano Simon Bolívar:

El oficio de V. E. fechado en el Cuartel General de Santafé en 6 del presente, me deja impuesto de haber sido V. E. destinado al mando del ejército del Magdalena, y de los encargos que en consecuencia me hace.

Me es en extremo sensible que las circunstancias que antecedieron á mí y las ocurridas últimamente hayan desmembrado este ejército; pero él se pondrá á las órdenes de V. E. con más fuerza que la que tenia ántes de la noticia de su nombramiento: al efecto, sale esta tarde un Jefe de inteligencia y actividad con fondos para recoger desertores y hacer reclutas.

V. E. sabrá que en el Bajo Magdalena no hay trasportes: de ellos podrá V. E. proveerse en Mompos, y mis esfuerzos se con traerán á hacer tripular los buques de guerra.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Cartagena, Enero 23 de 1815.—5°

MANUEL DEL CASTILLO.

Es copia.—*Briceño Méndez*, secretario.

127.—*Original*).

EL GOBIERNO GENERAL Á LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

Ciudadanos:

Llegó en fin el momento deseado de la union de las provincias libres de la Nueva Granada bajo un solo Gobierno general, que teniendo en sus manos los recursos de todas, los pueda encaminar hácia la comun prosperidad. Un dia tan fausto y glorioso, no ménos para Cundinamarca que para sus hermanas, tendrá una nota singular, y brillará para siempre en los anales de nuestra historia.

De repente el órden se restablece, los negocios toman un curso regular y más análogo al que ántes seguian, el Gobierne recobra su actitud natural, y anima con su influencia todas las partes del Estado, Desde este centro político se expedirán en adelante las providencias que han de salvar la patria, y que por una irradiacion súbita, deben comunicarse á los extremos más distantes. Tan admirable concierto se ha producido por la expresa y deliberada voluntad de las mismas provincias, convencidas de ser éste el único medio de llenar los fines de la sociedad y de ocurrir á sus actuales necesidades, consumándose esta grande obra por los servicios que ha hecho á la patria el inmortal Bolívar, cuyo nombre será eterno en nuestra regeneracion política. Los transportes de gozo en que han prorumpido las provincias al saber la incorporacion de Cundinamarca, y las expresivas y cordiales demostraciones que acaba de hacer el generoso pueblo de su capital al recibir en su seno al Gobierno general de las provincias federales, son los más seguros garantes de la perpetuidad de esta feliz union, que debe ser el fundamento de nuestra futura grandeza y prosperidad.

Consiguiente á su nueva posicion, el Congreso y el Gobierno general se ocupan en reorganizar todas las partes de la administracion, para cuyo complemento esperan la concurrencia de todos los informes que de antemano se habian pedido de los gobiernos particulares. De este modo el Estado se consolidará por medio del enlace recíproco de las partes que lo constituyen, y que apoyándose unas á otras conspirarán á sostener este grande y magestuoso edificio. Gobernantes de las provincias, Ministros de justicia y de las rentas, hombres de toda clase y condicion, concurrid, cooperad con vuestros esfuerzos á perfeccionar esta grande obra que ha de hacer la felicidad de las presentes y futuras generaciones. Los individuos que hoy ejercen la Suprema Magistratura por eleccion de vuestros Representantes, harán cuanto esté de su parte para conducir á sus altos destinos al gran pueblo de la Nueva Granada, no dudando que hallarán en todos los ciudadanos las mejores disposiciones para conseguir tan importantes fines.

Santafé, Enero 24 de 1815.

CUSTODIO GARCÍA,
Presidente de las Provincias Unidas.

Joaquin Camacho.—José Fernández Madrid.—Crisanto Valenzuela, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

128.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

En este momento acabo de recibir un extraordinario de Mompos con oficios, de que incluyo á US. copias prra conocimiento del Gobierno.

Desgraciadamente ayer habia yo recibido otro en Guaduas, del General de Brigada Palácios, participándome que de once balsas en que bajaba el batallon de *Barlovento* habian naufragado cuatro en uno de los chorros del rio, cerca de Guarumo, cuyo acontecimiento, sobre la pérdida de las balsas, nos causó la de veinte soldados y algunos fusiles.

Convencido de la gravedad de este mal y de la urgente necesidad del remedio, he ordenado ya que siga aquel batallon, que estaba detenido, y he dado las providencias que he creido más oportunas. Pero no hay buques para el resto de las tropas, ni podré llevar más de 300 fusiles; y el Gobierno

sabe el pobre estado de mis municiones. Lo que más siento en estas circunstancias es la division en que se hallan las fuerzas, y que para esta hora los enemigos de Santa Marta habrán pasado el rio, y ocuparán probablemente posiciones que habrán podido elegir.

El principal y más poderoso medio de conciliacion, que en mi opinion puede adoptarse en esta ocasion, es la mision del ciudadano José María Castillo, que por su influjo y sus estrechas relaciones con el Jefe de esta nueva revolucion, es el que más vigorosamente puede hacer la pacificacion, ahorrando sangre, que nos debe ser preciosa. Espero que el Gobierno apruebe este medio, y que lo envie sin tardanza á unírseme.

Experimentamos ya los efectos de la impunidad de los crímenes: si cuando aquel mismo Jefe, autor de esta guerra civil, me disolvió el ejército en Cúcuta, hubiese sido juzgado conforme á las leyes militares, segun se debia, no hubiera tenido lugar en esta guerra, de la cual van á resultar la inevitable disolucion de este otro ejército del Magdalena y la entrada de los enemigos, á quienes convidará á ello la debilidad ó el total abandono de los puestos de las fronteras en el rio.

Mañana por la mañana marcho yo con algunos *Dragones*, y luego lo hará el Mayor General Coronel Carabaño, aunque sea con 300 hombres más, si hubiese balsas ó algunas barquetas para conducirlos.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General Libertador en Honda, Enero 27 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

129.—*Del Archivo*).

Ciudadano Gobernador de la Provincia de Antioquia.

Señor:

Por la correspondencia del Gobierno y la voz pública habrá sabido V. E. la sujecion de Santafé al Congreso por la capitulacion concluida el 12 del próximo pasado entre mí y el ex-presidente Alvarez. Me felicitaba ya de que estaba concluida la guerra civil en la Nueva Granada, y estando aquí en marcha sobre Santa Marta y los demas países que ocupan los españoles, he sabido que el General Castillo, á quien se ha depuesto del mando del ejército del Magdalena,

tenia sitiada á Cartagena y queria darles magistrados que el pueblo repugnaba. Este acontecimiento inesperado me ha hecho variar de intencion, y es de mi deber socorrer con preferencia á Cartagena, de donde han de sacarse las armas y demás principales auxilios con que ha de hacerse la guerra á los verdaderos enemigos.

En la escasez en que se halla el Erario público, no se puede atender con sus fondos á los grandes gastos de una guerra continuada: y es necesario que los pueblos patriotas subvengan á ellos con sus donativos voluntarios. El de Santafé ha vestido y mantenido el ejército hasta su marcha: el de Cartagena que podria dar sobre 200.000 pesos, tiene que consumirlos en su propia defensa: las provincias del Norte han sostenido por sí solas la guerra de Santafé, y han contribuido con poderosos auxilios para la defensa de las fronteras.

En estas circunstancias he creido oportuno excitar la generosidad de Antioquia, que por su situacion local tiene ménos que temer, y por su fortuna nunca ha experimentado los desastres consecuentes á la presencia de los enemigos.

V. E. conoce cuánto importa al comercio y á la riqueza de esa provincia, la entera libertad de la costa marítima, y cuán justo es sustentar á lo ménos á los que á precio de sus vidas, van á conservar las vidas y propiedades de los demás.

Confío, pues, en que V. E. nada omitirá por propender á tan santos objetos, y que animado del patriotismo y libertad que siempre ha distinguido á los habitantes de esa provincia, recogerá y hará que se remitan inmediatamente á mi Cuartel General, todos los donativos que se puedan reunir, procurando que sean tan cuantiosos como lo permita la fortuna de cada uno. En recompensa yo sólo puedo ofrecerles mis servicios, mi devocion á la Patria y el sacrificio de mi propia vida y la del resto de Venezuela, que han podido escapar de la cuchilla enemiga. Este sacrificio es digno, á lo ménos, de la generosidad de los antioqueños.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Honda, Enero 28 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

130.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra:

Antes de anoche he participado á US. el sitio de Cartagena, y mi opinion sobre la pacificacion de esta nueva y detestable guerra civil. La comision que propuse para conseguirla me parece cada vez más necesaria: y puede US. asegurar al Gobierno que en todos casos preferiré y propondré repetidas negociaciones, ántes que sufrir el horror que me causa guerra tan infame.

Por si los enemigos, con este motivo hubieren pasado el rio, y me fuere preciso abrirme paso por la fuerza, me parece conveniente que se vaya preparando á marchar el batallon del *Socorro* con todas sus armas y municiones, para en caso que yo pida refuerzo. US. sabe el pequeño número de fusiles y las pocas municiones que llevan los tres batallones que me acompañan y no seria de extrañar una necesidad semejante.

Voy á partir de aquí ahora mismo; el Mayor General seguirá pasado mañana en unas balsas, donde irán los *Dragones* y algunos soldados del batallon de *Carácas*.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General Libertador de Honda, Enero 29 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

131.—*Original*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 76.—*Santé, Enero* 30 *de* 1815.

Casanare.—Una division de las tropas de aquella Provincia al mando del Comandante Ondadilla ha batido y derrotado completamente las de los españoles, que estaban situadas en Guasdualito, haciéndoles doscientos prisioneros, y tomándoles cien fusiles, segun lo refiere una carta venida recientemente de Tunja.—Esta gloriosa accion debe sernos tanto más placentera cuanto que por ella queda libre la comunicacion de los Llanos con Cúcuta, y el Ejército Republicano, que marcha hácia aquel hermoso valle al mando del General Urdaneta, podrá recibir de los citados Llanos los auxilios de que necesite para su subsistencia.

(0.—*Original*).

Estado que manifiesta lo gastado en el mes de Enero.

	Pesos.	Rs.
Estado Mayor del Ejército	3.607	2½
Cuerpo Nacional de Artillería	277	4
Batallon de Barlovento	2.230	
Id. de Carácas	2.400	
Id. de La Guaira	2.093	4
Id. del Socorro	2.631	
Escuadron de Dragones	1.400	
Artillería de Santafé	387	
Batallon defensor de id	927	
Guardias nacionales	663	6¾
Regimiento de Patriotas	168	47
Caballería veterana	157	
Id. de Milicicias	120	
Milicias de Infantería	139	1½
Comisaría del Norte: para 5 compañías que se reunieron al Auxiliar	580	
A un Teniente Coronel de Ingenieros, y un capitan de Artillería	210	
Para socorro y manutencion de 9 cabos segundos y 9 soldados quemarcharon á Tunja	30	7½
Para la compañía de Artillería que se está fundando en Santafé, y sueldo de su Comandante.	113	2¼
Por sueldo de los dos conductores de Barlovento y La Guaira	80	
Para id. de los tres armeros como Sargentos primeros	28	1
Para id. de los tres proveedores de Barlovento, Carácas y La Guaira	75	
A buena cuenta á la Maestranza de Santafé	200	
Id. id. al Estado Mayor de id	50	
Por sueldo de tres oficiales	160	
Para socorro y abono de raciones de los enfermos en el Hospital de Santafé	380	
Gastos ordinarios	100	1
Id. de la Proveeduría de víveres	919	5
Por pago de 7 botiquines, una caja de cirujía y género para estos	467	4
Para pago de composicion de fusiles, sin inclusion de lo que ántes tenian recibidos los armeros.	285	
Van	20.882	2½

	Pesos.	Rs.
Vienen.....	20.8[illegible]2	2½
Gastos hechos á Barlovento, sin inclusion de 90 pesos pagados anteriormente.....	999	6
Id. id. á Carácas.....	466	6
Id. id. á La Guaira.....	1.189	7¾
Id. id. al Socorro.....	4.389	2
Id. id. al Escuadron de Dragones.....	1.777	5
Id. id. á la Artillería.....	10	2
Id. id. de los pantalones y chaquetas hechos por mano del ciudadano Rizo, sin inclusion de 1.000 pesos recibidos en Diciembre.....	2.413	
Id. id. de las camisas hechas por id.....	520	7
Por el costo y hechura de toldos.....	1.237	2
Por gasto hecho en comprar fardos, hicos, y peones para enfardelar 25 cargas.....	23	1
Para pago de 43 docenas de alpargatas.....	96	
Para id. de las banderas mandadas al Llano....	89	
Para id. de 1.000 carabañolas, sin incluir 200 pesos pagados en el mes pasado.....	487	4
Para id. de paño, casimir y pana para la ropa del Ejército.....	410	6
A un cabo posta por órden de S. E.....	6	
Para comprar tres botellas de aceite para untar las armas.....	6	
Por pagos de sueldos atrasados.....	462	
Pagos por órden superior.....	4.375	
A buena cuenta de sueldos de oficiales.....	2.381	4
Entregados á S. E. en dos partidas para suministrar los cuerpos que han ido adelante.....	16.000	
Al cuerpo de Artillería.....	424	
Al batallon de Carácas.....	470	
Al id. de La Guaira.....	1.200	
Al Escuadron de Dragones.....	400	
Suman.....	60.7[illegible]6	7¼

Nota.—Que no se incluye en esta cuenta el dinero que las tropas de Santafé tomaron en la Tesorería de ella, ni tampoco lo què ha sido entregado á los cuerpos en ésta de Honda, pues las partidas que se manifiestan son todas entregadas por mí, sin incluir ningun gasto que haya tenido que hacer algun comisario de batallon por no haber pasado la cuenta á esta Comisaría General.

Honda, Febrero 1° de 1815.

IGNACIO N. ROMERO.

133. *Del Archivo*).

A S. E. el Capitan General de los Ejércitos de la Union, y Jefe del destinado á Santa Marta, ciudadano Simon Bolívar.

Son repetidas las quejas de los pueblos, por donde ha transitado el ejército, de las vejaciones y malos tratamientos que han recibido de las tropas; y aunque el Gobierno general crée que V. E. no habrá tenido conocimiento de tal conducta, que por experiencia sabe cuánto exaspera á los pueblos, me manda hacer á V. E. esta comunicacion para que se expidan providencias más vigorosas, haciéndose los más estrechos encargos á los Jefes, Comandantes y subalternos de que celen su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, Febrero 2 de 1815.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Secretario interino de la Guerra.

134.—*Del Archivo*)

Al Mayor General del Ejército del Magdalena, ciudadano Miguel Carabaño.

Al recibir el Gobierno general el parte de US. de 30 del pasado no ha podido ménos que desaprobar lo ejecutado con los españoles en la villa de Honda, ya hayan sido pasado por las armas, ó ya asesinados por el capricho del Comandante Alcántara (*) respecto á que para ello no ha procedido la indispensable determinacion de la autoridad General, á cuyo decoro se ha faltado abiertamente. En consecuencia, me manda S. E. prevenir á US. que todos los españoles que haya existentes los deje y entregue al Gobierno de la Provincia, á quien se harán las prevenciones convenientes para que sean tenidos con la debida seguridad de ellos mismos, y de los pueblos, á cuyo beneficio ha dispuesto que los religiosos franciscanos expulsos de Popayan que se restituian á ésta, vuelvan á unirse con sus compañeros para seguir todos á su primitivo destino de Cartagena, luego que lo permitan las circunstancias.

Dios guarde á US. muchos años.

Santafé, Febrero 4 de 1815.

ANDRES RODRÍGUEZ,

Secretario interino de Guerra.

(*) Se ha sumariado á este oficial por órden del General en Jefe, para juzgarle como corresponda.

135.—*Del Archivo*).

Comunicacion al General Bolívar.—Fragmento.

Habiendo desaprobado el Gobierno General las muertes de los españoles de Honda, de que da parte el Mayor General, ciudadano Miguel Carabaño, y prevenídole que los que hubiesen quedado vivos los entregue al gobierno de Mariquita, á quien se advierte los tenga con la debida seguridad, y de modo que no puedan perjudicar á la causa pública, me manda manifestar á V. E. el desagrado con que ha visto una conducta tan ajena de los sentimientos de humanidad, y que ofende tan altamente el decoro de la Autoridad General, una vez que para ello no han precedido sus órdenes, ni aquí se ha declarado tampoco ese género de guerra á los españoles.

Bien comprenderá V. E. que muy léjos de dispensar el Gobierno ningun género de proteccion á los que sean enemigos de la causa, sólo trata de atajar, con sus providencias, los efectos de la arbitrariedad con que se procede en un punto de tanta trascendencia, y que á todos respectos es exclusivamente de su resorte. Por tanto, previene á V. E. cuide de que en lo sucesivo no se repitan estas escenas, como se le indicó en oficio de 28 de Noviembre último al confiarle el mando de las tropas de la Union, de resultas del suceso de Santa Rosa.

136.—*Del Archivo*).

Circular á los Gobiernos de las Provincias Unidas.

Habiendo llegado á noticia del Gobierno General los excesos que han cometido los soldados, ó los que fingen serlo, por las sabanas y caminos por donde han transitado últimamente las tropas de la Union, robando y vejando los vecinos, ha acordado se diga á V. E., como lo ejecuto, que por medio de los jueces respectivos se cele muy particularmente sobre estos desórdenes, persiguiendo, aprehendiendo y castigando, conforme á las leyes que gobiernan, á todos los que hayan incurrido en semejantes faltas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, Febrero 4 de 1815.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Secretario interino de Guerra.

137.—*Del Archivo*).

Al General Bolívar.

El Gobernador de Mariquita ha informado al Gobierno general que los efectos comerciales pertenecientes al ciudadano Juan Gómez, en el cargamento de Obeso, fueron subastados de órden de V. E. y que de la misma se le exigian por el Mayor General los veinte mil pesos enviados desde Tunja por la del Gobierno general con destino á Cartagena.

El Gobierno general, que mira como una de sus primeras atenciones la de mantener el ejército, no ha podido, sin embargo, aprobar estos pasos, que aunque dirigidos al propio objeto, han estado no obstante en contradiccion con las disposiciones que habia dado en estos particulares.

Así es que en consecuencia de lo informado por V. E. relativamente del cargamento de Obeso, mandó desembargarlo, repitiendo esta órden á solicitud de Gómez, en cuanto á los efectos de su particular pertenencia; y por lo que hace á los veinte mil pesos, éstos se han enviado para cubrir el crédito del Gobierno en las contratas de diferentes artículos que están pendientes y para las llaves de fusil.

Bien comprende V. E. la importancia de salvar el honor y autoridad del Gobierno general de tales compromet imientos para no perder la confianza con que los pueblos descansan en su proteccion y buena fe: y con este fundamento S. E. ha resuelto indemnizar á Gómez, cuando venga la razon que de su órden pido á V. E. de los efectos subastados, y de su importe: y por lo que hace á los veinte mil pesos, me ha mandado decir á V. E., como lo ejecuto, que si al fin el gobierno de Mariquita los hubiese entregado, disponga V. E. que se haga al comisionado Marimon, que va encargado de distribuirlos en los objetos á que fueron destinados, y que ya reclaman su aplicacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santafé, Febrero 6 de 1815.

ANDRES RODRÍGUEZ,
Secretario interino de Guerra.

138.—*Original*).

Ciudadano Brigadier Manuel Castillo.

Por la correspondencia anterior del Gobierno, y por mi oficio que dirigí á US. desde Santafé, se habrá US. instruido de cómo he sido nombrado para tomar el mando del ejército que ha de obrar sobre Santa Marta, que será reforzado con dos mil hombres que traigo entre venezolanos y granadinos, y de los cuales ha llegado ya aquí la vanguardia.

La ocupacion de Ocaña por el enemigo llama más imperiosamente mi atencion; pero el ir á encontrarlo sólo detendrá mis marchas al Bajo Magdalena cosa de dos ó tres dias. Para no retardar mis operaciones sobre el enemigo, procurará US. hacer remover los obstáculos que puedan presentarse á mi llegada allí, haciendo poner á mi disposicion el ejército, junto con todas las municiones y demás armas, buques y cuanto pueda serme útil en esta expedicion. Encargo á US. muy particularmente la mayor diligencia y exactitud en esto, de donde dependerá en mucho el buen suceso en mis operaciones.

Dios etc.—Cuartel General del Puerto de Ocaña, Febrero 6 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

139—*Original*).

Excmo. señor Gobernador de Cartagena.

Por la correspondencia anterior del Gobierno general habre sido instruido V. E. de cómo he sido nombrado para mandar las fuerzas que han de obrar sobre Santa Marta, que serán aumentadas con cosa de dos mil hombres que traigo entre venezolanos y granadinos: de los cuales está aquí ya la vanguardia: el centro llegará dentro de dos dias, y muy poco despues el resto.

Antes de llegar aquí supe que Ocaña habia sido ocupada por una partida de enemigos que ha venido de Santa Marta, y que la guarnicion que habia allí, habia sido deshecha. Este acontecimiento llama con preferencia mi atencion; y ántes de seguir al Bajo Magdalena, sigo á libertar á Ocaña, ó á encontrar al enemigo, que es bastante fuerte para marchar sobre nosotros. Pero esto solo me detendrá dos ó tres dias, é inmediatamente seguiré á mi destino.

En esta virtud, espero que V. E. dé oportunamente sus órdenes para que á mi llegada al Bajo Magdalena encuentre yo allí todas las tropas, municiones, buques, y cuanto pueda serme útil en esta expedicion: procurando vencer ó evitar los obstáculos que puedan entorpecer mis prontas operaciones sobre el enemigo.

Dios guarde etc.

Cuartel General del Puerto de Ocaña, Febrero 6 de 1815.-5°

SIMON BOLÍVAR.

140.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra del Gobierno general.

Ayer he llegado aquí: y desde ántes ya sabia por el Jefe del Estado Mayor de Mompos, Cardiles, que recibí en el rio, que los enemigos de Santa Marta, en número de más de cuatrocientos fusiles y doscientos carabineros, habian subido y ocupado á Ocaña, sin que se sepa cuántos hayan podido salvarse de la pequena guarnicion que habia allí. El batallon que habia venido allí de Tunja se habia disminuido mucho por la desercion: y luego fué necesario hacer bajar á Mompos casi todo el resto, para defenderse de cualquier tentativa del Brigadier Castillo. El abandono con que quedó con este motivo, tanto Ocaña, como casi toda la línea, ha causado esta incursion de los enemigos.

He creido de mi deber empezar mis operaciones sobre ellos, arrojando á los que haya en Ocaña: y me he detenido aquí, donde encontré el batallon de *Barlovento* y cerca de doscientos hombres de Mompos que traia Cardiles. He pedido á Mompos algunas municiones, que es de lo que más carezco; y me preparo á un encuentro del enemigo que es bastante fuerte para salir contra mí: sí él se detiene, yo iré á buscarlo.

Esto retardará mis marchas al Bajo Magdalena, pero por muy pocos dias: mayores obstáculos temo por allá para la continuacion de mis operaciones. El Brigadier Castillo ha tomado ya á Cartagena, y segun se me ha dicho habia anunciado alguna renuencia á entregarme el mando. Desde Honda dije á US. el mejor medio que me ocurria para remover los males, los graves males que podrian seguirse de esta denegacion: yo insisto por la pronta venida del ciudadano José María Castillo.

Al influjo y esfuerzos de éste, juzgo que deberia añadirse la venida del ciudadano José Fernández Madrid, plenamente

autorizado por el Gobierno, y que tanto por su carácter público, como por sus relaciones con el Brigadier Castillo, podria influir mucho en hacerlo más racional. Es necesario, sin embargo, estar prevenido para todo evento : y creo prudente, no sólo preparar á marchar el batallon del *Socorro*; sino tambien que el Gobierno haga anunciar esta ocurrencia al General Urdaneta, y le prevenga que se prepare á auxiliarme en caso de que yo le pida su cooperacion de algun modo. Crea US. que ninguna precaucion es supérflua, cuando se trata de evitar grandes males y de salvar á la patria. Al presente temo que los enemigos se aprovechen de nuestros desórdenes interiores, y que por sí solo ó de acuerdo con los traidores de Cartagena combinen ataques sobre el interior, despues de haberse apoderado de toda la costa.

Si el mando de este ejército que me ha concedido el Gobierno, ha de ser causa de una guerra civil, lo renuncio desde ahora con el mayor placer. He podido servicio contra los enemigos comunes, y nunca he deseado aumentar los males de mi patria. Ahora ofrezco de nuevo mis servicios al Gobierno general ; pero servicios sólo útiles á la libertad de la América ; y fatales á los defensores de la causa de los tiranos españoles.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General Libertador, en el Puerto Nacional de Ocaña; Febrero 7 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

141—*Original*).

Ciudadano Pedro Gual.

Mi querido Gual :

He recibido las dos apreciables de U. que han puesto en mis manos mi amigo Tomas Montilla, y nuestro antiguo Vicario el Padre Castro. Por ellas veo con la mayor satisfaccion, que el ciego espíritu de la guerra civil no ha extraviado á U. de la amistad con que siempre me ha favorecido ; y que desea ser el instrumento de una cordial conciliacion. Tambien he sido instruido por los portadores de estas cartas, de la conducta que U. ha observado en medio de las turbulencias que agitaron esa ciudad en todo el mes pasado, la cual, segun parece, ha sido conforme á las circunstancias que alternativamente favorecieron á ámbos partidos. Mi opinion es

que en tales casos el error, ó la fuerza de las pasiones no deja acertar á los hombres á tomar el camino más recto; sino que por el contrario en las agitaciones ninguno conserva el punto que le pertenece y ménos aún el todo de su carácter propio. Para juzgar de las revoluciones y de sus actores, es menester observarlos muy de cerca, y juzgarlos muy de léjos: extremos que no pueden conciliarse, ni por el corto período de tiempo que ha transcurrido, ni por los personajes que han representado la escena en cuestion. El juicio no puede ser imparcial, y así, todo lo que ahora se juzgue debe ser inexacto De este modo pienso yo, mi querido amigo, y por lo tanto, ni los detractores de U. pueden perjudicarle, ni sus amigos justificarle, hasta que no haya pasado la actual crísis: entónces Gual será el mismo que ha sido siempre.

U. me pregunta "¿no podria yo ser el mediador para una conciliacion que deseo ver cordialmente establecida?" Yo responderé con otra pregunta. ¿Podré yo posponer los intereses de mi patria á viles y violentas pasiones? ¿Podré yo dar oidos á la venganza, y hacerme sordo á la voz de la razon? ¿Podré yo despreciar á un amigo que me ofrece la amistad de un enemigo? No, no, no, querido Gual.

Yo sigo la carrera gloriosa de las armas, sólo por obtener el honor que ellas dan por libertar á mi patria; y para merecer las bendiciones de los pueblos. Ahora, pues, ¿cómo he de desear yo marchitar los laureles que me concede la fortuna en el campo de batalla, para dejarme arrastrar como una mujer por pasiones verdaderamente femeninas? No digo con el Brigadier Cástillo que sigue nuestra causa, sino con Fernando VII que la combate, me reconciliaria yo por la libertad de la República. Ofrezco á U. bajo mi palabra de honor, que si el Brigadier Castillo desea mi amistad, puede U. presentársela; y que por gage de mi sinceridad desde luego me prestaré á una comunicacion oficial, ó confidencial, que deba hacerse pública, en que estampemos solennemente, que el error de siniestros informes y el efecto de algunas pasiones injustas, ó cálculos divergentes han sido causa de esas escandalosas injurias que mútuamente hemos recibido. En una palabra, que él haga todo lo que dependa de su parte por satisfacerme que yo haré lo mismo por la mia.

No necesito encarecer á U. el candor de mi carácter, y la franqueza de estos sentimientos, que si no los abrigase mi corazon, no los expresaria, porque soy demasiado fuerte para degradarme á engañar. Confieso altamente que he sentido, como debo, la desgracia de los Piñeres, tanto por sus cualidades políticas, como por la gratitud que debo á sus generosos servicios hácia mí. Como Simon Bolívar protesto que cualquiera que sea mi asilo, ese será el de los Piñeres: como Ma-

gistrado ó General no me comprometo á nada, porque al Gobierno toca decidir de la suerte de los ciudadanos; pero sí me comprometo á no tomar jamás partido alguno por vindicar á aquellos desgraciados amigos.

Hago á U. una súplica. Sea como Magistrado, sea como particular, haga U., que D'Elhuyar y otros cualesquiera que estén presos con él por su causa, se pongan en libertad. En las guerras civiles es política el ser generosos, porque la venganza progresivamente se aumenta. Tenga presente U., Gual, esta máxima.

Montilla se ha quedado porque desea estar en mi compañía, y mi edecan Kent pondrá en manos de U. ésta, cuya contestacion espero por su conducto.

Adios, etc.

Mompos, Febrero 9 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

142.—*Del Archivo*).

Al General de los ejércitos.

Ciudadano General:

Al Comandante general de la línea del Magdalena hará V. S. entender, que no obedecerá órden ninguna del General Bolívar, hasta que no se le comunique por el conducto de este Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cartagena, Febrero 10 de 1815.—5°.

AMADOR.

143.—*Del Archivo*).

Ciudadano Brigadier Manuel Castillo.

Por el oficio de V. S. de 23 del próximo pasado he sido informado de haber recibido V. S. mi oficio anterior, é instruídose de mi nombramiento por el Gobierno general para tomar el mando del ejército del Magdalena, y de los encargos que con este motivo hice á V. S.

Los ofrecimientos de V. S. sobre aumentar, reorganizar y preparar aquel ejército á operaciones decisivas merecen mi mayor agradecimiento: y confio en que nada omitirá V. S. de cuanto esté en sus facultades por cooperar eficazmente á esta útil y patriótica empresa. Remita pues V. S. á la línea en el Magdalena todas las tropas disponibles: y como es necesario proveernos de municiones abundantemente, pues tomada Santa Marta debe continuar el ejército sobre Maracaibo, deberá V. S. remitir tambien al Bajo Magdalena un millon de cartuchos, ó la pólvora y plomo necesarios para elaborarlos. Trayendo yo en mi ejército sobre dos mil reclutas del Reino, incluyendo los que he tomado en Mariquita y todo el bajo Magdalena, me remitirá V. S. tambien á Barrancas igual número de fusiles y cartucheras para armarlos; y mandará hacer sin tardanza los dos mil vestidos, compuestos de camisa y pantalon de lienzo blanco y chaqueta azul, con vueltas y cuello encarnado, procurando la duracion y decencia de éstos, cuyo importe se pagará del dinero que traigo para gastos del ejército. Tambien son necesarios para servicio del mismo algunos botiquines y espero que V. E. me los proporcione.

He llegado á esta ciudad á hacer los preparativos necesarios para la meditada empresa sobre Santa Marta: y he dejado en el puerto de Ocaña la vanguardia de mi ejército al mando del General de Brigada Florencio Palacios, con órden de batir y destruir á los enemigos que han ocupado á Ocaña: concluido esto seguirán al bajo Magdalena.

Dios etc.

Cuartel general de Mompos, Febrero 10 de 1815.—5º

SIMON BOLIVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez.*

144.—*Original*).

En la ciudad de Cartagena de Indias á 10 de Febrero de mil ochocientos quince, juntos y congregados el Excmo. señor Gobernador ciudadano Juan de Dios Amador, el señor Teniente Gobernador ciudadano Doctor Antonio José de Ayos, y los señores del Senado, ciudadanos doctores Luis José Echegaray, Ignacio Cavero y Enrique Rodríguez, á invitacion del Excmo. señor Gobernador, conforme á las facultades que le concede, y para los fines que indica el artículo 10 del título 2º del Reglamento para el Gobierno provisorio de la provincia, actuando yo el Secretario de la Guerra.

Habiendo hecho presente S. E. el estado de alarma en que se hallaba la ciudad, y todos los pueblos del Estado, por la venida del señor Bolívar, consultó si convendria ó no que entrasen el referido señor en la ciudad, aunque fuese solo; y tomándose en consideracion tan grave asunto, despues de discutido con la más atenta reflexion, expusieron de conformidad que en caso de no haber entrado en el Estado, se le previniese no adelantase sus marchas; pero que estando dentro de él, no pasase de Mompos, limitándose á dirigir, si buenamente gustaba, desde allí sus operacion contra Santa Marta, haciéndosele volver á Mompos, en caso de haberse adelantado más acá, hasta recibir las órdenes del Congreso á quien deberia oficiarse sobre este particular, y que sin perjuicio de esto el señor Gobernador representase al Gobierno general, no sólo las ventajas y la conveniencia de que quede aquí el señor Castillo, sino tambien los gravísimos inconvenientes que resultarian de que viniese aquí el señor Bolívar: como asimismo lo impolítico que ha sido el nombramiento de este General, y de Carabaño para su segundo, el cual debia estar y áun se asegura que viene irritado contra este Estado, por las ocurrencias pasadas.

Que tambien se diga al señor Bolívar que debe estar á la voz de este Gobierno, conforme á la Acta Federal, el plan de reforma y Constitucion de este Estado, reconviniéndole al mismo tiempo sobre la órden comunicada á Ribon, encargándole del mando del Departamento de Mompos, contrariando abiertamente la disposicion de este Gobierno que habia nombrado con mucha anticipacion, por creerlo conveniente, á Rieux para aquella Comandancia.

Que se represente al Gobierno general lo extraño que ha sido á éste, el destino que ha dado á Carabaño en este Estado, cuando se esperaba que si no fuese castigado con la pena que debia temer, á lo ménos seria para siempre desterrado de él, y que siendo ámbos detestados hasta lo sumo, este Gobierno no podia por tanto responder de los insultos á que quedaban expuestos de parte del pueblo; añadiendo el señor Rodríguez, que áun cuando se halle dentro del Estado el General Bolívar, debe mandársele retroceder.

Con lo cual se concluyó este acto que firman conmigo dichos señores, de que certifico.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Antonio José de Ayos.—Luis José Echegaray.—Ignacio Cavero.—Enrique Rodríguez.—Manuel García de Sena, Secretario.

Es copia—Cartagena, Febrero 14 de 1815.—5º—Por ausencia del Secretario, *Vicente Ucros*, oficial mayor.

145.—*Del Archivo*).

Al General de los ejércitos.

Ciudadano General:

Comunicará US. sus órdenes, en calidad de reservado, al Comandante interino del Magdalena, que deberá igualmente comunicarlas á los de todos los puntos de la línea, para que si llega á cualquiera de ellos el General Bolívar, no se le deje pasar adelante, y se le haga retroceder á Mompos; haciéndole entender que allí debe esperar las órdenes y permiso del Gobierno para adelantar sus marchas.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Febrero 11 de 1815.—5.º

AMADOR.

146.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

Desde mi llegada al puerto de Ocaña tuve el honor de comunicar á US. las noticias que habia recibido de Cartagena, la ocupacion por el enemigo de la ciudad de Ocaña, y mis determinaciones para arrojarlo de allí.

En virtud de estas, he dejado allí al batallon *Barlovento*, al mando del General Florencio Palacios, con órden de que luego que llegue el Mayor general con los *Dragones* y el batallon de *Carácas*, busque y destruya al enemigo. Para esta hora ya se habrá hecho la reunion, y considero en marcha aquellas fuerzas. Todas las noticias convienen en la fuerza del enemigo, segun dije á US. en mi anterior.

Yo me he adelantado aquí á hacer los preparativos necesarios para continuar la campaña. Aquí he encontrado cuatrocientos veinticuatro fusiles, y las municiones necesarias para un encuentro con el enemigo. Estoy tomando las providencias oportunas para seguir la empresa sobre Santa Marta, luego que se me entreguen las fuerzas que haya en el bajo Magdalena: y entre otras cosas he determinado llevarme al Corregidor y Comandante militar de esta ciudad, no sólo para que en virtud de su influjo me sigan voluntariamente todos los habitantes de estos partidos; sino tambien para dejarlos en Santa Marta, y asegurar así la libertad de aquella provin-

cia, miéntras que se nombra y consolida allí el Gobierno particular que ha de establecerse.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 11 de 1815.--5°

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Marzo de 1815.—Que se aprueban las disposiciones respecto de Ocaña, y preparativos para la marcha á Santa Marta: y tambien que lleve al Corregidor y Comandante militar de Mompos, pero sin emplearlos ni que tengan el menor influjo en los gobiernos político y militar de Santa Marta, en donde hay prevencion contra los Piñeres desde tiempo de Labatut, y por no saberse la parte que ellos hayan tenido en los disturbios de Cartagena. Y últimamente, que entrando el ejército en Santa Marta, si no estuvieren á tiempo los nombramientos por el Gobierno, que para uno y otro destino nombre provisionalmente á un hijo del país, si lo hubiere de confianza, y de no á uno de los oficiales del ejército más á propósito para asegurar la libertad de la provincia.—*Rodríguez.*

147—*Del Archivo*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Ciudadano Secretario:

Tengo el honor de incluir á V. E., para conocimiento del Gobierno, una Gaceta de Carácas que contiene los reglamentos de divisas en el ejército y sueldos de la tropa que juzgué conveniente adoptar. Desde entónces y comparándolos con todos los demás, sólo he tenido nuevas razones para aprobar y conformarme con esta variacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mompos, Febrero 11 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

148.—*Del Archivo*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Ciudadano Secretario de la Guerra :

A mi llegada aquí encontré al Teniente Coronel Tomas Montilla y Comandante Castro, que me presentaron, como comisionados por el Gobierno de Cartagena, una carta del Gobernador interino Pedro Gual, y un oficio del Brigadier Castillo, de que tengo el honor de incluir á V. E. copias, bajo los números 1º y 2º, y por la de los números 3º y 4º verá V. E. mis contestaciones á ellos.

Aun no estoy yo bien instruido de cómo hizo su entrada en Cartagena el Brigadier Castillo: sé solamente que precedieron varias conferencias entre él y el Gobernador interino; un bando anunciando la paz la tarde precedente; y entraron las tropas al amanecer del dia 18 ; y á continuacion hubo varias prisiones, destierros y confiscaciones de bienes.

Espero que será de la aprobacion del Gobierno el partido que he tomado en mis contestaciones á aquellos dos Jefes: si, como por mi parte, hubiese buena fe de parte de ellos en estas transacciones, crea V. E. que todo motivo de desavenencia habrá cesado ya. Espero que si el Comisionado que he pedido desde Honda no trajere las facultades extraordinarias que son necesarias para acabar del todo estas desavenencias, el Gobierno se servirá mandarme dar las instrucciones públicas ó privadas que juzgue oportunas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mompos, Febrero 11 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

149.—*Original*).

Ciudadano Celedonio Piñeres.

Amigo :

Me parece estará U. ya impuesto por menor de nuestros acontecimientos. Yo estoy aún privado de comunicacion; ¡ay amigo! no son tan dolorosos los destierros, las prisiones, y todas las tropelías cometidas con los padres de familia y patriotas de Cartagena, como el que las dicten Mariano

Montilla, García de Sena, Sata, el español Cortés y el godazo Céspedes, el Prefecto. Estos son mis amigos los que disponen del Gobierno. Algunos de ellos parece que van para Santafé; mi amigo, suplico á U. á nombre de la Patria, que no los deje pasar, lo ménos hasta que sus hermanos hayan venido, en lugar de los cuales los tendrian en rehenes, aunque este no es motivo principal, sino el que van á decidir la opinion, y el Reino se pierde. Montilla y Sata, dicen, van al Gobierno general á informarle, que en cuanto Bolívar ponga la mano, se pierde; que es tirano, ambicioso, etc., etc., y tiene U. que habrá muchos que los crean, y dividirán la opinion en hora que está Cartagena sin que haya un hombre que pueda alentar el espíritu público, y que todos impedirán, cuando se aleje un poco Bolívar, el que le den auxilios, y tiene U. que todo se lo llevará la trampa, como ha llevado dos veces á Venezuela, por ese infame Montilla. En fin, amigo, UU. tendrán otros conductos, que lo informen mejor que yo.

Aquí se dice, que Bolívar no entrará en la plaza, á cuyo efecto han recogido con la fuerza firmas hasta de las monjas; que las tropas que trajo Castillo, que son las que forman el ejército, deben quedar de guarnicion en la plaza, y ésta independiente del General del ejército, oponiéndose ya con que, cuando venia Castillo, reclamaba, y que fué el único punto de discordia. Han suelto á muchos godos, y en el pueblo es voz muy valida, que en breve se jurará al Rey; y yo lo creo, porque conozco á esta gente, y me lo han asegurado hombres de verdad.

No tengo más tiempo, sino para asegurar á U., que soy inmutable en mis principios, y que tanto U. como el amigo Ribon y todos los hombres libres de la valerosa Mompos, pueden contar con la inutilidad y afecto de

D'ELHUYAR.

150.—*Original*).

Plan para la formacion de un Cuerpo con la denominacion de Guardia de honor.

La guardia de honor será la custodia del General en Jefe, y hará el servicio que previene la Ordenanza para los cuerpos que titula Guardia del General.

Se compondrá de una compañía de *Zapadores*, una de *Granaderos*, una de *Fusileros de línea*, una de *Cazadores*, un piquete de artillería y un escuadron de caballería, pesadamente armado.

Su fuerza será en la *Zapadores*, la de un Capitan, un Teniente, un Subteniente, un Sargento primero, cuatro Cabos primeros, cuatro segundos y sesenta zapadores. Las demás constarán de un Capitan, un Teniente, dos Subtenientes, un Sargento primero, tres segundos, dos tambores, seis Cabos primeros, seis segundos y ochenta soldados. El piquete de artillería se compondrá de un oficial, un Sargento primero, un segundo, un Cabo primero, dos segundos y veinte artilleros.

El escuadron de caballería se compondrá de dos compañías, constando cada una de un Capitan, un Teniente, un Subteniente, un Sargento primero, un segundo, cuatro Cabos primeros, cuatro segundos; y en lugar de tambores llevará la compañía de Cazadores dos cuernos de caza, y cada una de caballería una trompeta.

La Plana mayor constará del Jefe de la Guardia de honor, un Comandante de infantería, otro de caballería, un Capitan mayor de infantería, otro de caballería, un Ayudante del Jefe, un Abanderado, un porta-estandarte, un Comisario, un Capellan, un Cirujano, un Tambor mayor y un Armero.

El uniforme de la Guardia de honor será chaqueta encarnada, vuelta y cuello verde, pantalon verde ó blanco, y corbata negra: la infantería llevará gorra de *Cazadores*, cabos de oro y alamares de lo mismo al lado de la solapa y vueltas: la caballería, gorras de *Húsares* y cabos de plata.

La infantería estará armada como corresponde, con cada una de las armas de que se componga; y la caballería, de mosqueton, sable y canana la primera compañía; y la segunda, de pistola, sable y lanza.

Mompos, Febrero 12 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

151.—*Del Archivo).*

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 77.—*Santafé, Febrero* 12 *de* 1815.

Guasdualito libertado.-El Comandante de las fuerzas de Casanare, ciudadano Francisco de Olmedilla, da parte con fecha 29 de Enero último, de la completa victoria que ganó en el mismo dia

sobre los enemigos de la independencia de América, ocupando el Guasdualito: los enemigos eran más de 600, y los nuestros 800: murieron de aquellos 150, habiendo escapado muchos en los bosques: quedaron prisioneros los españoles, Comandante General de caballería Diar de Arena, el Comandante de escuadron José Maria Brito, el Mayor de Plaza Mariano Omaña, el Ayudante de Campo Agustin Baca y cuatro más, entre ellos el Cirujano Infante, con otros Comandantes y oficiales americanos. En esta accion sólo se perdieron de nuestra parte dos soldados. El Comandante, ciudadano José Antonio Páez, siguió á los fugitivos hasta el rio Apure, en donde estaban varias lanchas enemigas: hizo 265 prisioneros, de los cuales los 65 fueron decapitados, por el conocimiento que se tenia de ellos, y las crueldades que se sabia habian cometido contra los nuestros. Se tomaron á los enemigos 50 fusiles, 300 lanzas, un tercio de piedras de chispa, un baúl de pertrechos encartuchados, una multitud de balas, tres piezas de artillería, dos cajas de guerra, un clarinete y varios efectos de botica. La tropa ha hecho tambien un botin cuantioso.

El mismo Comandante General, Olmedilla, da parte de que algunos de los prisioneros han declarado que habiendo reunido el General Bóves toda su fuerza atacó con ella á Maturin, y que así él como todo su ejército quedaron tendidos en aquel campo, á excepcion de 100 hombres que escaparon.

152.—*Reservado.—Original).*

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno General.

Nunca hubiera ocurrido á esta provincia cuando ha insistido constantemente en despojarse de sus derechos para dar mayor energía y poder al Gobierno de la Union, ni cuando vió colmados sus votos en la reforma sancionada, que tan presto habia de verse á punto de arrepentida, y de sentir el haber consignado en ajenas manos el cuidado de su propio bien, tranquilidad y seguridad.

En tal caso la pone el nombramiento del señor General, ciudadano Simon Bolívar, para el mando de la fuerza armada que obra en ella contra Santa Marta, providencia que acaso se hubiera omitido, si á este Gobierno, el más en aptitud por todos títulos y circunstancias para juzgar de su conveniencia, se hubiese consultado, ya que no por alguna necesidad del contrato de nuestra asociacion, sí por el deseo del acierto, que no debe ser ménos imperioso.

Por no haberse hecho así, yo me veo comprometido, bajo la más grave responsabilidad, á declarar al Gobierno General, que aquella medida, adoptada desde luego con las más sanas intenciones, y considerada tal vez como un esfuerzo decisivo en favor de esta provincia, ha sido y es mirada, sentida y repugnada por ella como una nueva calamidad, el colmo de sus padecimientos, y un decreto de ruina; y que no son sus disposiciones las de adquiescer mudamente á su propia perturbacion y exterminio, que la opinion general y bien fundada ha identificado con la venida del señor Bolívar, sino ántes las de reclamar, y entretanto prevenirse y defenderse contra los males que la amenazan, en uso de aquel derecho esencial, superior á todo pacto escrito con que todos los séres huyen y se precaven de su destruccion.

He dicho que es general y bien fundado el temor de que la venida del General Bolívar envuelva á la provincia en perturbacion, desórden y otros males. Y á la verdad, tan sólo la noticia ha difundido en esta plaza y en los departamentos que más le conocen, y están más expuestos á los golpes de su autoridad, tal alarma y temor, que la emigracion, la fuga á los montes, el descontento, inquietud y clamor general, han sido las primeras consecuencias, anuncios de las que producirá su presencia en ruina del Estado.

Que no sean vanos, sino muy justos estos recelos, ojalá no fuese tan cierto! Pero los antecedentes que tenemos, y que el Gobierno General no ha podido ni querido adquirir en el número y grado que nosotros, no nos dan lugar á lisonjearnos con la esperanza de haber temido con ligereza. No hay por acá quien ignore que el General Bolívar derribó á su patria, y huyó de las ruinas que hubieran de caer sobre su cabeza: que en su carácter insensible, duro, sanguinario, en su espíritu temerario é inflexible, en aquella sed de dominacion exclusiva, arbitraria, impaciente del menor freno y contrapeso de ley, órden ni consideracion, en el alto desprecio de todo lo que no es él ó su fortuna que le hará sacrificar mil vidas á su menor satisfaccion, y no reparar en medios, como le conduzcan á su fin bueno ó malo; por último, en las extorsiones, crueldades, disipaciones, y absoluto despotismo con que oprimió á los pueblos de Venezuela, están designados el orígen y causas de las sucesivas pérdidas y desgraciados sucesos que terminaron en la subversion total de aquella infeliz República.

Este acontecimiento, producto del testimonio general y diariamente confirmado de cuántos intervinieron, presenciaron, ó se instruyeron en los negocios de Venezuela, aunque no obstó en esta plaza para la acogida y hospitalidad debida por otros títulos al señor Bolívar, cuando se refugió á ella, empero no ha parecido recomendarle para que se aventurase

una tentativa tan peligrosa, como la de poner la República á discrecion de un prófugo cargado todavía, como está, con la responsabilidad y reato de la que perdió áun siendo su patria.

La reflexion es obvia y natural: ¿qué prenda ha dado Bolívar de que será aquí otro que en Venezuela?

Unido estrechamente, miéntras permaneció en la plaza, con la faccion de los Piñeres, que frecuentemente ha perturbado el órden y tranquilidad con sus intrigas y proyectos, sobran fundamentos para que se esté persuadido de un plan formado á fines de Setiembre último para proclamarlo dictador, con ocasion de ciertas desavenencias domésticas, y de reunirse la Convencion de poderes; pero la alarma que excitó el rumor solo, y las medidas oportunas que se tomaron de consiguiente, encallaron el proyecto.

Mas sea de esto lo que fuere, es indudable que el General Bolívar ha hecho causa comun con la faccion predicha, en las circunstancias más críticas y peligrosas. Ella puso el colmo á sus atentados y al sufrimiento público, con la violencia que hizo al Colegio Electoral el 17 de Diciembre último, de modo que ya exasperados los pueblos de los departamentos más inmediatos, alzaron el grito, interpelaron el auxilio de la fuerza armada, que al mando del Brigadier Comandante ciudadano Manuel del Castillo, enemigo personal de Bolívar, se presentó á las puertas de esta ciudad, entró en ella y restableció el órden; á que fué consiguiente la expulsion de los dos hermanos German y Gabriel Gutiérrez de Piñeres, con sus principales agentes, segun que de todo se informa separadamente.

En tales momentos ha coincidido la remocion del Brigadier Castillo del mando militar de la Provincia, para confiarlo al General Bolívar, y es preciso confesar que no podia haberse hecho en peores circunstancias: así es que esta mudanza, por sí misma desagradable al país, pero al presente real y justamente alarmante, ha excitado el disgusto y los clamores de que tambien se da cuenta en esta ocasion. Ello es que las reliquias de la faccion abatida por el Brigadier Castillo, triunfan con saber que su enemigo Bolívar viene á reemplazarle en el mando de las armas, y segun se jactan, á vengar la causa de sus amigos expatriados: ello es que en carta interceptada del corregidor de Mompos, ciudadano Celedonio Piñeres, á su hermano Gabriel, corifeo de su partido, que va en copia señalada con el número 1º, le estimula á no ceder en sus pretensiones, con la esperanza de contar en breve en su apoyo con el brazo de Bolívar, á quien por expreso conjuró para que acelerase su marcha, y de hacer temblar con su llegada á Castillo y sus secuaces: ello es que

desterrados sus hermanos, es muy natural que el rencor y furor de vengarse hayan subido de todo punto, y que ligado con su íntimo amigo Ribon, que manda las armas en Mompos, traten de hacer efectiva aquella amenaza: hay ya síntomas que lo indican: Mompos ha roto toda comunicacion con su capital, ha retenido las correspondencias, ocupado los caudales que bajaban, con grave perjuicio del comercio, desobedecido las órdenes del Comandante General, y se prepara á una resistencia armada, todo en la confianza del apoyo de Bolívar, cuyas tropas han empezado á llegar á aquella ciudad, sin que á este Gobierno se haya dado el debido é indispensable conocimiento.

Que la faccion de Mompos, no en vano ni con ligereza estriba en la cooperacion de Bolívar, á más de los antecedentes y probabilidades que no es del caso detallar, lo indica en sus términos enfáticos la carta interceptada de aquel al General Mariño, que es la copia inclusa número 2, y se ha confirmado por las recibidas de arriba, en que se lamenta la suerte de esta Provincia, comunicando el propósito declarado por Bolívar y Carabaño, y hecho público, de venir á vengar resentimientos y agravios personales.

Todos los hechos y circunstancias referidas son generalmente conocidos, no sólo en esta ciudad, sino en los Departamentos del Magdalena. Los pueblos combinan la coalicion de Bolívar y Carabaño con los Piñeres, la enemiga de aquel con Castillo, el destierro de éstos, en que tuvo la parte principal el mismo Castillo, la tentacion de venganza en Celedonio, y preven fatales resultados de tal disposicion de los ánimos y las cosas. Ellos recuerdan con este motivo la conducta de Bolívar, tan funesta á su Patria, y nada excusable en Santafé, la de Carabaño tan criminal en esta Provincia, el carácter de ámbos, que algun dia, aunque tarde, vendrá á conocer el Gobierno general, cuando tenga que arrepentirse de haber comprometido su autoridad contra las lecciones de su propia experiencia: se pasa de aquí á una comparacion muy natural con las cualidades del Comandante Castillo, hijo del país, conocido y apreciado en él por sus sentimientos, su mérito y disposiciones contrarias á las que se temen en su sucesor, y que acaba de recomendarse eternamente á la memoria y gratitud de esta Provincia, por haber puesto fin á las turbulencias que la iban llevando á su disolucion.

Este contraste no ha podido ménos que hacer la más dolorosa impresion en todos los ánimos, y es uniforme la queja y lamento sobre la suerte infeliz de esta Provincia, privada del jefe militar que en las circunstancias mejor le conviene para ser entregada á discrecion al que en ellas no podia haberse dado más perjudicial á Bolívar, que cuando no se

justifiquen otras desconfianzas y predicciones, dejaria inerme é indefensa la plaza, expuestas las fronteras, extorsionados y enlutados los pueblos para arrancar, como ya otra vez lo hizo, cuantos hombres, armas y dineros le pide su proyecto favorito de volver á Venezuela, y ver de restablecerse en el mando absoluto y discrecional, único que llena su ambicion.

Este Gobierno, que ha observado el fermento de inquietud, desconfianza y odiosidad que se ha introducido y propagado en la Provincia al oir sólo que Bolívar tendria mando en ella, en vez de Castillo, y acorde en sus sentimientos con el voto general, ha entrado en sérias reflexiones, sobre lo que en circunstancias tan delicadas le exigia su propia responsabilidad, y la debida correspondencia á la confianza pública, y para asegurar mejor la resolucion, juntó, y pidió su dictámen al consejo que le señala el Reglamento provincial. La copia número 3 lo es del acuerdo que celebró, y con él ha coincidido el de la Legislatura, de quien recibí mensaje interpelándome á tomar las mismas providencias que consultó el Consejo.

Yo no he podido resistir á tantos, tan uniformes y fundados clamores, á un concepto tan general, á un voto tan bien pronunciado, ni al dictámen de corporaciones muy respetables, no sólo por su representacion, sino por el carácter y circunstancias de sus miembros, ni por último, al de mi propia conciencia, sin comprometerme con mis compatriotas, á quienes acabo de merecer la confianza de que me encarguen la República en las circunstancias más difíciles en que acaso se ha visto jamás. Yo me he constituido á responder por su tranquilidad apénas restablecida, y esta responsabilidad es la primera y la que inmediatamente pesa sobre mí. Por fortuna, ella se concilia muy bien con nuestros comprometimientos con el Gobierno general, cuyas resoluciones, por el artículo 37 del reglamento de sus facultades y atribuciones, de conformidad con lo que dicta la primera de todas las leyes, que es la salud pública, es permitido á un Gobierno el suspender en caso de graves y notorios inconvenientes en su ejecucion, dando cuenta á la mayor brevedad.

Autorizado así para usar de un temperamento, por otra parte necesario, urgido por el deber imperioso de salvar de mil males la Provincia de mi mando, siguiendo el dictámen unánime y fundado de la Legislatura, el Consejo, el pueblo y la milicia, cuya desercion será infalible segun el horror con que mira al Jefe designado, he resuelto despachar al Capitan C. Manuel García de Sena, Secretario de la Guerra, para que encontrándose con el General Bolívar, le haga entender que no pase de Mompos, se detenga ó vuelva á él hasta tanto que el Gobierno general considere y resuelva sobre esta reclamacion que

se dirige por otra vía para que no sea detenida por aquel corregidor, reconociendo en todo caso la autoridad de este Gobierno, así en lo político como en lo militar; á ménos que prefiera emprender sus operaciones contra Santa Marta por algun punto arriba de Mompos, pues entónces le ofrecerá todos los auxilios de que pueda disponer este Gobierno, sin perjuicio de la seguridad y defensa de la Provincia, y cuales pueda soportar, atendida la extrema miseria en que se la está dejando perecer: y entretanto, se ha circulado órden á la línea y á todos los Departamentos, para que no se le reconozca ni obedezca, y se le haga retroceder á Mompos, si á despecho de esto intentase apoderase del mando. Concluida esta mision, el Secretario Sena seguirá cerca del Gobierno general, á darle mayores esclarecimientos é idea más exacta y detallada de la extraordinaria situacion en que por todos respectos se encuentra la Provincia.

De este modo entiendo haber llenado mis complicados deberes. En adelante ningun cargo será sobre mí, y así lo protesto expresamente: no soy responsable de los resultados que pueda tener el nombramiento del señor Bolívar, y ojalá que nadie lo sea de los muy funestos que de seguro tendrá el empeño en llevarlo á efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Febrero 13 de 1815.—5º

JUAN DE DIOS AMADOR,
Gobernador del Estado.

Al márgen.— Secretaría de Estado.— Santafé, Marzo 14 de 1815.—Con referencia á las órdenes dadas para que el Brigadier Castillo se mantenga en Cartagena y el General Bolívar, sin necesidad de tocar en ella, reciba los auxilios con que debe contar contra Santa Marta. Hágase sentir al Gobierno de dicha plaza el desagrado de éste por el modo con que se explica y que si se hubiese de entrar en pormenores, sobraria materia para cargos, reconvenciones y protestas sobre el orígen de males ya irremediables.—*Valenzuela*, Secretario.

153.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Aun está muy reciente y viva en la detestacion de esta Provincia, el atentado cometido por el Coronel Carabaño, cuando movió su ejército contra la plaza, la hostilizó, insultó por

escrito á su Gobierno, se permitió mil excesos, y por último, ocasionó la pérdida de multitud de fusiles y armamento, y la dispersion de las tropas que sedujo para satisfacer sus temerarios designios. Cartagena tenia un derecho para juzgarlo é imponerle condigna pena, pero las circunstancias dictaron la medida de remitir su causa á la decision del Congreso, pendiente porque la reunion y compulsa de todas las piezas y testimonios que han de cubrir el proceso que se pidió, ha sufrido dificultades y atrasos inevitables.

En este estado de causa pendiente, en que el nombre de Carabaño es conocido por su crímen y no por su castigo, Cartagena ha sabido con extrañeza y sentimiento que promovido á Brigadier es uno de los Jefes que bajan con mando en la expedicion del General Bolívar contra Santa Marta, y ha de presentarse exaltado en el teatro de sus crímenes, que demanda justamente la satisfaccion correspondiente. Es visto que no se piensa en que la tenga jamás, y que los agravios de Cartagena no merecen ninguna consideracion. Pero se ha dicho mal: no es sólo Cartagena la que debe quejarse de esta impunidad, la autoridad civil de todas partes, la del Gobierno general, se interesan en el escarmiento de semejantes atentados militares como los cometidos por Carabaño en Cartagena: disimúlese si no á la fuerza armada sus usurpaciones y su tendencia á despotizar, y pronto la Union será gobernada por las armas.

Se sabe que esta reclamacion no ha de reponer las cosas en el estado que debia, ni alcanzará la justicia que la acompaña; pero se ha creido comprometido el decoro de la Provincia si hubiese callado sus sentimientos en ocasion que tanto provoca á expresarlos.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Febrero 13 de 1815.—5º

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Secretaria de Estado.—Santafé, Marzo 14 de 1815.—Por los antecedentes relativos al Coronel Carabaño, manifiéstese que si hay alguna irregularidad se debe á la informalidad de Cartagena en proceder contra él y á su espíritu de independencia, dejando aparte las razones de conveniencia pública que ha tenido el Gobierno.—*Valenzuela*, Secretario.

154.—*Del Archivo*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Por el estado de guerra civil en que se hallaba Cartagena, General Castillo hacia abrir toda la correspondencia que pasaba por su campo; y con este motivo el corregidor de esta ciudad, viendo expuesta y áun destruida la fe inseparable del establecimiento de correos, determinó hacer detener aquí toda la correspondencia ó intereses que bajaban para Cartagena, con la cual se ha detenido tambien la que salia para el interior.

Aquel grave mal ha cedido ya: y en esta virtud he hecho que continúen los correos, despachando todo lo atrasado: y que siga igualmente para el interior la correspondencia que hubiese aquí detenida: y para cuya circulacion esperaba mi llegada este corregidor, segun me ha manifestado.

Lo cual tengo el honor de comunicar á US. para conocimiento del Gobierno.

Dios guarde á US. muchos años.—Mompos, Febrero 13 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

155.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Gobernador de Mariquita.

Los españoles conducidos á esta villa, Manuel Jimeno y socios, han ocurrido al Gobierno general, con fecha 8 del corriente, manifestando el estado miserable á que se hallan reducidos en la cárcel pública, sin alimento ni vestido, en una pieza ménos proporcionada para 40 hombres que encierra, y que ha venido á ser inmunda, porque todos se ven forzados á ocurrir allí mismo á sus necesidades naturales, concluyendo con que se les traslade á esta ciudad.

La relacion que acabo de extractar ha conmovido al Gobierno general, en cuya clemencia y generosidad no cabe tratar así á los mismos que tiene por enemigos de la causa. Su intencion es que no puedan perjudicar, pero sin mortificarlos innecesariamente, ó hasta el extremo de ahogar los sentimientos de la humanidad, porque sea cual fuere la conducta de los enemigos, el Gobierno sólo aspira á remover el peligro que pudiera aparejar á la causa pública la coexistencia de estos individuos con nosotros.

En consecuencia, me manda prevenir á V. E. que miéntras no reciba órdenes del mismo Gobierno, mantenga V. E. á los mencionados españoles, sin dejarlos seguir con las tropas, en la ciudad de Mariquita, á que los hará trasladar de la villa de Honda con las debidas seguridades, bajo la responsabilidad de V. E.; pero al mismo tiempo, con todos los alivios compatibles con ellas, así en órden á los alimentos y vestido, como en cuanto á la capacidad de las piezas en que han de estar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafé, Febrero 14 de 1815.

CRISANTO VALENZUELA.

156.—*Original*).

Excmo. Señor General Simon Bolívar.

General:

He recibido la apreciable de U. de 10 del corriente, por mano de su Edecan Kent. Por ella veo que U. áun no se ha instruido bien de lo que aquí ha pasado. Los desórdenes que hemos experimentado no han sido producidos por el choque de dos partidos: han sido, sí, el resultado de las tramas y proyectos más criminales. Yo, que por mi desgracia fuí testigo de todo en el Colegio Electoral, puedo asegurarle que los Piñeres y compañía son los autores de nuestros males. ¿Qué hubiera hecho U. si hubiese visto á nuestro German atacar escandalosamente la Representacion nacional, y dictar un Consulado para colocar á su hermano? ¿Qué diria U. si viese á una canalla despreciable cerrarnos las puertas del palacio y amenazar nuestras vidas con sables y puñales, si no accediamos á su demanda? No, General, no es este un partido: es el colmo de la iniquidad: es el mayor insulto que puede hacerse á un pueblo que desea conservar las leyes que ha jurado defender.

Desengáñese U., General, la América no tiene nada que esperar de semejantes cabezas turbulentas, de estos hombres que con el título de patriotas se créen autorizados para hacer todo impunemente. Puede demostrarse matemáticamente que con sus principios desorganizadores, tarde ó temprano iban á perder la Patria. En el dia los votos y los conatos de estos habitantes tienden únicamente al perfecto restablecimiento del órden, de las leyes, de la moral, del Gobierno, sin el cual todo es efímero, es insubsistente.

He sentido infinito ver al Coronel D'Elhuyar comprometido en estas cábalas. Su inexperiencia no podia producir otra

cosa. Miéntras que insistamos en poner jóvenes sin conocimiento del mundo al frente de los negocios públicos, caeremos en estos mismos inconvenientes. A pesar de todo, yo le estimo muy de veras, y he hecho y continuaré haciendo por él cuanto esté de mi parte.

El ciudadano Juan de Dios Armador ha resultado electo Gobernador de esta provincia, por renuncia del ciudadano José María García de Toledo. Este es un hombre de muy sanas intenciones: yo me lo prometo todo de su buen juicio. Pero no puedo ni debo disimular á U. que sus conexiones en esta ciudad le han proporcionado muchos enemigos, y que es indispensable mucha prudencia, mucho pulso, mucha deferencia de su parte, para poner un término á estas diferencias, y aprovechar todos los recursos contra nuestros enemigos comunes.

He oido decir que U., en los oficios que ha traido Kent, trata á este Gobernador como á un Alcalde pedáneo, siendo el Jefe de esta provincia en lo político, militar y civil; que U. le da solamente parte de una órden que comunica al Brigadier Castillo, debiendo ante todas cosas dirigirse al Gobierno, que es el que puede darle los auxilios que solicita. Sea como fuere, conozca U. lo que le he dicho: en los momentos actuales es absolutamente necesario usar de gran política y no perdonar sacrificio alguno por conciliar los ánimos y restablecer la confianza pública.

Por lo que hace á mi persona y á mis procedimientos, mi conciencia nada me acusa. Todos han sido testigos de mi imparcialidad: que no me he adherido á intereses personales: mi único objeto ha sido libertar este país de los horrores de la anarquía, cuyo resultado debia ser únicamente favorable á los españoles. Si he errado, á lo ménos la República existe y hay tiempo de corregir mis defectos.

Insisto en que el Brigadier Castillo tiene las mejores disposiciones. Yo creo, General, que la lucha de papeles durará mucho tiempo en perjuicio de la causa pública, si U. no hace algunos esfuerzos por ponerse de acuerdo con este Gobierno sobre los medios de dar impulso á la expedicion contra Santa Marta. Me consta que aquí no hay ni un cuarto en cajas.

Saluda á U. afectuosamente su amigo,

P. GUAL.

Cartagena, Febrero 14 de 1815.

P. D.—Si U. puede conceder licencia á mi hermano para que venga á esta plaza por algunos dias, se lo agradeceré infinito.—*Vale.*

Es copia.

B. Méndez, Secretario.

157.—*Original*).

Excmo. señor General, ciudadano Simon Bolívar.

Se ha instruido este Gobierno por el oficio de V. E. de 10 del corriente, de lo que con igual fecha dice el Brigadier, ciudadano Manuel Castillo, sobre preparativos para la meditada empresa contra Santa Marta, requiriendo su cooperacion á este importante objeto; y ha tenido á bien encargar al Secretario de la Guerra, ciudadano Manuel García de Sena, que partió ayer para esa, el que informará á V. E. personalmente de las disposiciones de este Gobierno sobre aquel particular, como tambien de todas las ocurrencias y circunstancias que exigen un género de conducta que necesita ser explicado á V. E. por la viva voz, de quien, como el ciudadano Sena, está penetrado de sus poderosos motivos. Entretanto, no puedo excusar el insinuar á V. E. que no estando el armamento ni los fusiles de la provincia á disposicion del Brigadier Castillo, el Gobierno será el que tome en consideracion la requisicion que V. E. le ha hecho á aquel, y á quien podrá dirigirse en todo lo que sea de su resorte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Febrero 14 de 1815.—5º

AMADOR.

158.—*Original.*)

Ciudadano Juan de Dios Amador.

Muy señor mio:

Con la mayor satisfaccion he sido instruido de la eleccion que ha recaido en U. para Presidente del Estado de Cartagena, tanto porque sus virtudes y talentos lo han llamado á este destino, como porque la rectitud de su espíritu no se ha dejado fascinar por las pasiones de los partidos. Sin duda Dios quiere calmar los males de Cartagena, cuando ha puesto á U. á su cabeza. Otros han hecho las heridas que aún vierten sangre, y U. va á curarlas para sanar la República que ha sufrido en estos últimos dias golpes dolorosos y áun mortales, aunque sus efectos no han sido tan consecuentes como debimos temerlos.

Puede ser que los opositores se hayan destruido mútuamente por la violencia del choque; y que el íris de la paz sea

U. y áun el salvador de los propios contendientes. Así lo imagino yo, porque los sentimientos de mi corazon me lo hacen desear así, y mi anhelo se convierte en esperanzas cuando justamente las fundo en el carácter firme é imparcial de un hombre libre de preocupaciones de partido, libre de las asechanzas de la miseria, y libre de los lazos que pone la malicia á la ignorancia.

Puede U. concebir cuál será mi confianza en esta situacion, por todo lo que espero de U. Yo creo que el menor servicio que U. hará á su patria será la cooperacion que preste á la expedicion contra Santa Marta, que me está confiada por el Gobierno general: será el menor, digo, porque la pacificacion interior es de mayor importancia en mi concepto, pacificacion que si U. no la logra, será bien difícil que ninguno la haga.

El Gobierno general me ha enviado copia de las órdenes que actualmente marchan por este correo para el Gobierno del Estado, para el ciudadano García Toledo y para el Brigadier Castillo, á quien llama con instancia. En cuanto al ciudadano Toledo, lo crée el Gobierno en posesion de la Presidencia provisoriamente, y le ordena que convoque de nuevo el Colegio electoral, para que en libertad haga la eleccion, como ha sucedido ya. De este modo el Gobierno dispuso lo que justamente se ha hecho en Cartagena. U. es, pues, el Presidente legítimo de este Estado, y el Gobierno general se llenará de satisfaccion, cuando se instruya del feliz término que ha tenido la turbulencia, que agitó por algunos dias este bello país.

Suplico á U. se sirva enviarme todos los auxilios que he pedido ya, y ademas los que U. juzgue necesarios para mi empresa contra Santa Marta, de la cual depende, no sólo la libertad de la provincia enemiga, sino la felicidad de Cartagena y el reposo de la Nueva Granada.

Yo me he tomado la libertad de anticipar este paso confidencial, confiando en la indulgencia de U. y animado por el vivo deseo de ponerme de acuerdo con quien debe ser el gran cooperador de mis empresas militares.

Acepte U. pues, los testimonios de mi amistad, respeto y consideracion. B. S. M. su atento y seguro servidor,

Mompos, Febrero 14 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

159.—*Del Archivo*).

Ciudadano General Florencio Palacios.

Con dos oficios de US. de 12 del corriente, que acabo de recibir, me he informado de la fuerza efectiva existente á las órdenes de US. y de los movimientos y fuerza probable del enemigo. En las instrucciones que dejé á US. están previstos estos movimientos, y prevenidos los que por su parte debe hacer este ejército: nuestras instrucciones deben guiar á US. consultando la seguridad y mayor ventaja nuestra, sin exponer imprudentemente el honor de las armas de Venezuela. Si Ocaña está efectivamente desocupada, haga US. lo prevenido: si el enemigo se mantiene en Limaños y sus fuerzas son muy superiores á las de US. retírese US. á esta ciudad con los suyos: si US. ha obtenido seguras ventajas, esfuércese US. á perseguirlas, acercándose siempre aquí con toda la velocidad posible. En vez del armero que US. me pide, remítame US. aquí todo el armamento descompuesto, junto con los enfermos, comisaria, etc. Aquí se hará componer aquel más cómoda y prontamente. Espero que US. me dé partes frecuentes de sus operaciones y de las del enemigo: ántes de ayer llegó aquí Gómez, y extrañé no haber recibido correspondencia ninguna de US. en aquella ocasion. Las noticias de Cartagena continúan favorables: se ha nombrado de gobernador al ciudadano Juan de Dios Amador, persona imparcial y muy amigo de los caraqueños. El Gobierno General ha reprobado la guerra civil, y muy particularmente las operaciones de Castillo, á quien se llama de nuevo con instancia. Tengo buenas esperanzas del término de todo esto; y ansío por marchar sobre Santa Marta, para lo cual sólo espero ver terminadas las operaciones de US. y que bajen esas tropas al Bajo Magdalena. Estoy haciendo aquí los demás preparativos necesarios.

Dios guarde á US. muchos años.

Mompos, Febrero 14 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

160.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Gobernador de Cartagena.

En 10 del corriente tuve el honor de comunicar á V. E. mi llegada aquí á preparar lo necesario para mi empresa sobre Santa Marta. Dejé, como dije á V. E., la vanguardia de mi ejército en el puerto de Ocaña, con órden de batir á los

enemigos que habian ocupado aquella ciudad: y segun informes adquiridos despues, parece que estos han empezado á retrogradar hácia Santa Marta, ántes de que hayan podido llegar á su destino las municiones que para combatirlos remití yo de aquí.

Sea de esto lo que quiera, aquella division estará en breve en disposicion de seguir conmigo hácia el Bajo Magdalena: lo cual no sólo ha sido siempre mi destino, sino que me lo recomienda y urge de nuevo el Gobierno General. Espero que para facilitar más esta empresa V. E. me tenga preparados todos los auxilios á que se contraia mi anterior oficio, y además todos los buques de guerra y corsarios de que pueda disponerse, y que cooperarán muy eficazmente formando con ellos una expedicion litoral, que obre conforme á mis instrucciones.

Tengo el honor de acompañar á V. E. un pliego cerrado que á mi salida de Santafé me encomendó el Gobierno. En este correo extraordinario recibirá V. E. otros del mismo Gobierno, en que se habla de la anterior guerra civil de esa ciudad, segun he visto por copias que se me han remitido y de los cuales confio que se obtendrán los mismos favorables efectos que se propuso el Gobierno y que son de esperarse.

Acepte V. E. los testimonios de mi más alta consideracion y respeto; y mis congratulaciones por el nombramiento de Gobernador que ha recaido en V. E., de cuya rectitud y sabiduría espera esta Provincia su salud.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Mompos, Febrero 14 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

161.—*Del Archivo*).

Ciudadano Secretario de Guerra del Gobierno General.

Desde mi llegada al puerto de Ocaña supe la variacion que habian tomado los negocios de Cartagena; y la comuniqué á US. en oficio de 7 del corriente. Por esta comunicacion y por la que hice de aquí el 11, acompañando copia de las que dirigí al Gobernador interino de Cartagena y al Brigadier Castillo, habrá visto US. que como el Gobierno, y como todo buen patriota, detesto la guerra civil, hasta el grado de haber preferido la ambicion del mando de este ejército á tener parte en apoyar ni cooperar de ningun modo á aquella.

Despues de estas comunicaciones supe que se habia nombrado últimamente de Gobernador por el Colegio Electoral, al ciudadano Juan de Dios Amador. Inmediatamente escribí á éste sobre el mismo asunto de mis oficios anteriores, esperando de él la más eficaz cooperacion, remitiéndole la correspondencia que habia detenida aquí, y lo congratulaba de que hubiese recaido el nombramiento en un patriota conocido y cuya rectitud, que no le habia permitido agregarse á ninguno de los partidos contendientes, contribuiria en mucho á la salud de la República.

Estas han sido mis operaciones con respecto á la guerra civil de Cartagena: y ya habria marchado de aquí contra Santa Marta, si se hubiesen terminado las del General Palacios en Ocaña y de las cuales dí parte á US. en mis oficios anteriores.

Confio en que la llegada del Presidente del Congreso ciudadano Marimon, acabará de restablecer la paz y buena armonía entre todos: y me felicito de haber obrado en esta ocasion conforme á los deseos del Gobierno. Con lo cual tengo el honor de dejar contestados los dos oficios de US. de 31 del próximo pasado y 4 del corriente.

Dios guarde á US. muchos años.

Mompos, Febrero 15 de 1815.

SIMÓN BOLÍVAR.

162.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Tengo el honor de contestar el oficio de US. de 4 del corriente, relativo á la suerte de algunos españoles; la cual ha sido del modo siguiente:

Un alabardero quedó desertado en Guaduas, y fué arcabuceado por este crímen. Un oficial de caballería, desertor de Santafé, fué tomado en Cáqueza, y fué castigado con la muerte. El Capitan Alcántara conducia á Honda cuarenta y tantos que debian ser desterrados, y dejó de presentar diez y seis, diciendo que del cansancio del camino habian quedado muertos: el Capitan Alcántara fué suspendido de su empleo de Comandante interino de *Dragones*, y lo he mandado á juzgar conforme á ordenanzas. Nueve españoles más se hallaban presos en Honda, y el Gobernador de aquella Provincia los

mandó pasar por las armas, usando de la facultad que le corresponde, y ejerciendo un acto de justicia con unos enemigos indignos de toda clemencia.

El juicio mandado formar al Capitan Alcántara era todo lo que podia y debia hacer: él faltó á las órdenes del Gobierno y mias. Los demás españoles debian seguir á su destino á Cartagena: y los alabarderos debian ser puestos en la costa de Santa Martá por órden mia: yo no sé si pueda dictarse una providencia más conforme á los sentimientos de humanidad, y más debida á la seguridad de la Patria, á ménos que no fuese la de librarnos de ellos por la muerte.

Dejarlos entre nosotros, es sellar nuestra aniquilacion: no hay especie de mal que los españoles no nos hagan: ellos lo imaginan, lo emprenden todo con descaro. ¿Creerá US. que á mí mismo se me ha intentado seducir por los españoles? Medite US. bien el valor de esta tentativa, y considere si era posible haberse emprendido más. Esto es cuando ellos son los subyugados; que en los países que dominan, no imaginan, no piensan, son caníbales.

En Carácas acaban de degollar la poca poblacion que quedó, y en Cumaná á cuantos pasaban de ocho años de uno y otro sexo. Los españoles á quienes por su buena conducta y por el sufragio casi general en su favor, habia yo dado pasaporte en Cárácas, han vuelto allí matando y destruyendo á sus propios amigos de un modo que causará envidia al mismo Bóves. Esto se sabe por los presbíteros que salieron desterrados de allí para España y cuya relacion se publicará.

Es ya demasiado comun y harto trivial el conocimiento del derecho de retaliacion que nos favorece para destruir á todos los individuos de la nacion enemiga, que desde los primeros actos de posesion en este hemisferio, no han hecho más que devastar, destruir y aniquilar. El Derecho de Gentes es la barrera de todas las naciones para contener á los vencedores y hacerlos respetar á los vencidos: el Derecho de Gentes es el más sagrado entre los hombres, y cuya conservacion interesa más á la humanidad: así los pueblos más rústicos se han esmerado en conservar su práctica, como una garantía de los guerreros desgraciados, de los Ministros de paz en la guerra, y de los pactos que suelen ser su consecuencia. Los españoles solos en el mundo han cortado los víuculos que unen al universo: los españoles desde sus primeras transacciones con los cartagineses hasta los presentes dias en América, han dado pruebas de irreligiosos, infractores y pérfidos en todo género de pactos. Ni las leyes civiles de las naciones, ni los compromotimientos de familias, ni el amor á sus propias obras, sus hijos, los han ligado á los americanos:

ellos profesan por principio del derecho español que ningun juramento, por solemne que sea, es válido con los americanos, porque los esclavos pierden todo derecho con sus dueños. Nosotros, pues, nos hallamos autorizados por la religion, por la política, por la justicia, por la razon y por la necesidad, para anonadar á los españoles nuestros enemigos. Debemos perdonar á los asesinos, amar á los caribes, considerar á los tártaros y respetar á los turcos, comparándolos con los españoles.

Los tigres de la Hircania, las serpientes de la Libia, los cocodrilos del Nilo, son filántropos, y son nuestros amigos, en comparacion de los españoles. En una palabra, señor, es un sacrificio de la raza americana el perdon de un español. La indulgencia con estos mónstruos es una conspiracion contra la América. Y si el Legislador Divino mandó destruir hasta lo inanimado de las ciudades sordas á su voz, ¿por qué nosotros no hemos de hacer perecer á los que destruyen hasta lo inanimado entre nosotros?

Yo no sé si el amor á mis conciudadanos me fascina hasta el punto de persuadirme que es justo derramar la sangre española: mas mi corazon y mi espíritu me dictan como la única medida de salvacion, el exterminio de nuestros enemigos. Sin embargo, yo los dejaré vivir, si el Gobierno así me lo ordenare.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 15 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Marzo de 1815.—Repítasele lo que se le dijo en 4 de Febrero, cuya órden es ya la tercera en esta materia y que en la Nueva Granada es exclusivamente del resorte del Gobierno, que es á quien está confiada la seguridad de los pueblos; y al Gobernador de Mariquita que conteste al cargo que se hacia á Bolívar por las muertes ejecutadas arbitrariamente, y á lo que se contrae el segundo párrafo de este oficio.—*Rodríguez.*

163.—*Original*).

CIRCULAR Á LAS MUNICIPALIDADES.

La agitacion en que UU. pueden hallarse con respecto de las noticias sobre el General Bolívar, debo calmarla, para que sucediendo la tranquilidad, conserven esos habitantes su

presencia de espíritu, y contribuyan á la defensa del Estado.

El Supremo Gobierno y yo estamos impuestos de que el General Bolívar no trata de hostilizar; pero para más seguridad de estos pueblos, saldrá hoy el Jefe de batallon, General García del Fierro, con el objeto de proporcionar una resistencia respetable á cualquiera ataque del enemigo, ú otros individuos que intenten contra la quietud y derechos de la Provincia.

Tambien irá muy pronto el Jefe del Estado Mayor, ciudadano Manuel Cortés, á ponerse á la cabeza del ejército y sostener el decoro de los pueblos.

UU. no tomen ningun partido desesperado, sino procuren exhortar sus vecinos á la union y defensa de su territorio; pues caso de que por una fatalidad entren algunas tropas, salvarán UU. las armas y municiones y se retirarán á esta plaza, ó donde estuviese el señor Cortés.

El órden, la fraternidad y union han hecho siempre la fuerza, y esta misma nos pondrá á cubierto de toda desgracia.

Dios guarde á UU. muchos años.

Cuartel General en Jefe de los Ejércitos de la República en Cartagena, Febrero 15 de 1815.

CASTILLO.

164.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

A consecuencia del oficio de US. del 29 del próximo pasado sobre la solicitud del ciudadano Pedro Villapol, haré la propuesta que US. me previene, luego que reunida la division que traigo, junto con la existencia en el Bajo Magdalena, se reorganice el ejército.

Con lo cual tengo el honor de dejar contestado el citado oficio de US.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 16 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

165.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

Segun las últimas comunicaciones del General Palacios los enemigos, que ocupaban á Ocaña, empezaban á retirarse por Simaña, sin que se hubiese podido comprometer una accion con ellos, porque aún no habian llegado las municiones que se remitian de aquí, y las que tenia el ejército apénas eran bastantes para resistir un choque campal.

Por la mismo razon no habian podido continuar las pocas ventajas, que en escaramuzas de avanzadas habiamos obtenido: las que se pudieren tener en lo adelante serán más fructuosas con abundancia de municiones, para lo cual he dado instrucciones bien extensas al General Palacios, quien inmediatamente deberá seguir al Bajo Magdalena.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 16 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

166.—*Original*).

CIRCULAR Á LAS MUNICIPALIDADES.

Ciudadanos.

Tengo noticias de que esos vecindarios créen que se les abandona por la providencia de traer á esta plaza las armas y municiones sobrantes en esa línea; pero no es así, ántes bien, impuesto de la resolucion heróica en que deben estar esos habitantes de resistir al *intruso General* Bolívar, *exterminador*, he dispuesto que un jefe de las circunstancias y confianza del señor Cortés, siga inmediatamente á organizar la defensa de esos pueblos, á armarlos y adelantarse con una division de buques de guerra para impedir que las tropas del General Bolívar pisen este país.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General en Jefe de los Ejércitos de la República en Cartagena, Febrero 16 de 1815.

CASTILLO.

167.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin de noticias del dia.—Número 78.—*Santa fé, Febrero* 16 *de* 1815.

Ciudadano Secretario interino de la Guerra.

Cuando á consecuencia de mi llegada á esta ciudad, de que he dado parte á US., me preparaba á marchar sobre Cúcuta, se han presentado en el Campo de Chopo dos soldados granadinos que vienen desde Carácas (son conocidos en nuestro ejército), y dicen: que Ramos ha abandonado á Cúcuta hace seis dias llamado por Calzada, á quien venian atacando los republicanos. Que ántes de la ida de Ramos hicieron los funerales á Bóves en Cúcuta. Guasdualito está por nosotros. Que llevan el mayor terror, y que temieron atacar nuestras fortificaciones el 27.

Que la fuerza de Ramos consistia en 2.000 hombres de toda arma.

Sírva á US. de satisfaccion, igualmente que al Gobierno, á quien lo comunicará US.

Sucesivamente daré á US. parte de mis operaciones.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Pamplona, Febrero 7 de 1815.

RAFAEL URDANETA.

168.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

Por el correo que ha llegado de Cartagena se han recibido algunas cartas, que refiriéndose al dicho de los emigrados que llegaban de San Thomas, aseguran que en una accion dada el 5 de Diciembre murió Bóves, pero que murieron igualmente todos nuestros Jefes, que se destruyó nuestro ejército enteramente, y que fué arrasado Maturin.

La muerte de Bóves es un gran mal para los españoles, porque dificilmente se encontrarán reunidas en otros las cualidades de aquel Jefe: pero mayor es la que nos ha sucedido con la pérdida de los nuestros, y con la falta del ejército que divertia al enemigo por el Oriente. Libres ya de aquel cuidado, los enemigos volverán hácia esta parte, y el Reino sufrirá ahora una guerra de invasion. Es necesario prepararnos a resistirla:

es necesario formar y organizar buenos ejércitos ; y por fortuna no carecemos enteramente de los medios para ello ; ni áun de armas, si se repiten extrictamente las órdenes á Cartagena para que se pongan á mi disposicion las existentes allí, y que yo pueda mandar al interior las que me sea posible. Que se hagan construir infinitas lanzas ; que se formen reclutas ; que se hagan elaborar todas las balas y pólvora, y los demas preparativos necesarios : que nada se omita, señor, por ponernos en estado de defensa ; ó más bien por hacernos capaces de invadir, que es la mejor defensa. El Gobierno sabe el estado á que ha quedado reducida Venezuela : libremos al reino de semejantes horrores.

Es necesario aumentar abundantemente nuestro armamento ; y para esto no hay más que mandar buscar á las colonias cuantos fusiles sea posible. Si las rentas del Estado están agotadas, los particulares, las instituciones, las iglesias tienen alhajas de valor ; y debe apreciarse en más la existencia de los individuos que una pompa inútil. La Nueva Granada será atacada con veinte mil hombres á lo ménos ; y sólo una invasion por la parte de Coro, por otro ejército muy fuerte, podrá disminuir ó retardar aquel ataque.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Mompos, Febrero 17 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Marzo de 1815.—Enterado, y que por lo mismo se hace cada vez más urgente la toma de Santa Marta, para lo que no perderá instante, ni se distraerá á otro objeto, para que de este modo empiece allí la libertad de Venezuela.—*Rodríguez.*

169.— *Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Para servir la Auditoría general de Guerra, que se halla vacante en mi ejército, he nombrado al Doctor ciudadano Celedonio Gutiérrez de Piñeres. Pero como él ejerce el empleo de corregidor de este Departamento, retiene la posesion de su Corregimiento hasta que el Gobierno general se sirva dar su aprobacion al nombramiento, y le libre el despacho que corresponde, si fuere de su agrado.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General en Mompos, Febrero 17 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Marzo de 1815.—No sabiéndose la parte que Piñeres pueda haber tenido en los disturbios de Cartagena, no se puede prestar la aprobacion ; pero que vaya sirviendo la Auditoría en la clase en que se considere su nombramiento, sin perjuicio de obtener la aprobacion cuando el Gobierno, por los documentos que ahora le faltan, se cerciore de no resultarle cargo alguno trascendental á la Nacion.—*Rodríguez.*

170.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Los Generales en Jefe de los Ejércitos han tenido siempre una guardia que las ordenanzas españolas han denominado *del General*, y las de otras naciones beligerantes *de honor*. Yo, no sólo atendiendo á la necesidad de que el Capitan General de un ejército tenga una custodia suficiente á escoltar su persona y las de los que componen el Estado Mayor, que de ordinario se adelantan, atrasan ó separan de la masa del ejército, sino á la de que dicho cuerpo debe hacer el servicio que le previenen las referidas ordenanzas, he tenido en consideracion que es del primer interes su pronta formacion, tanto para impedir cualquier desórden en las acciones, como para que sirviendo de reserva complete y decida las victorias.

El plan que he creido conveniente es el que incluyo bajo el número 1º ; y los oficiales principales que propongo ahora para los destinos de primera importancia, son los que constan de la propuesta siguiente :

Para Comandante del cuerpo de la guardia de honor, al Coronel Tomas Montilla.

Para Comandante del batallon de infantería, al Comandante del nombrado *Independencia*, Pedro Guillen.

Para Capitan mayor del mismo, al Capitan Manuel Sánchez.

Para Comandante del escuadron de caballería de honor, al Capitan Domingo Pumar con el empleo de Teniente Coronel efectivo.

Recomiendo á US. muy particularmente la pronta resolucion y aprobacion de ámbos documentos ; y espero que el

Gobierno General sea instruido de todo á la mayor brevedad.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Mompos, Febrero 17 de 1815.—5º

SIMÓN BOLÍVAR.

171.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Tengo el honor de acompañar á US., para conocimiento del Gobierno General, las contestaciones que acabo de recibir del Gobernador de Cartagena y del ciudadano Pedro Gual. El Brigadier Castillo no me ha contestado: y he sabido que por órden suya se están reconcentrando todas las fuerzas de la línea en Cartagena: y que se ha comunicado al Comandante general de la línea una órden de que incluyo á US. copia bajo el número 3º De esta órden me ha informado dicho Comandante en respuesta á otra mia pidiéndole alojamiento para mi ejército, y ordenándole algunos otros preparativos.

Al aceptar la reforma del Gobierno General, parece que se puso en Cartagena la restriccion de que ni áun los Jefes militares obedeciesen ninguna órden que no fuese comunicada por el Gobernador, único medio y preciso, tanto para el Gobierno General como para cualquier otro Jefe. A esto puede atribuirse parte de la conducta que ha observado aquel Gobernador: mas no sé por qué haya podido dar la órden del 10 del corriente, ni á qué atribuir la concentracion de las fuerzas y abandono de la línea, si como se asegura, es cierto que se haya hecho esto.

Espero con impaciencia la llegada, tanto del Presidente Marimon como del C. García de Sena, que viene de Cartagena, en cuyas misiones tengo mucha confianza. Si por desgracia me engañase en mis esperanzas, yo no descubro remedio, y sí mayores males. Cartagena está al mismo tiempo desguarneciendo la línea, y acopiando víveres dentro de la plaza: es decir, que no dejará un sólo cartucho de que yo pueda servirme; y que yo, por obedecer al Gobierno, voy á ser testigo pasivo de medidas que van á destruir á la República. Cartagena quiere fortificarse y dar la ley al Gobierno General: además de las providencias dichas, que ha tomado, sé que ha puesto en libertad á los españoles que estaban en los pontones, y que se han restituido á sus empleos á los que

habian sido depuestos de ellos: esta medida en favor de los españoles tiene una tendencia directa contra la causa. Sin embargo, miéntras que ellos no tomen una parte activa y decidida contra nosotros, yo me reduciré á mi deber y á las instrucciones que se me han dado: procuraré cubrir los puntos que ha mandado desocupar Castillo, siempre que lo tenga por conveniente; y esperaré nuevas órdenes del Gobierno. Pero que se examinen bien todos los sucesos y los incidentes; que se examinen las medidas que he tomado y sus resultados, y que se me haga la justicia de creerme amigo de mi país, y enemigo, tanto de los españoles como de la guerra civil. Protesto que no tengo otro motivo que el bien comun: que renunciaré mil veces el mando antes de cooperar á tan infernal contienda; y que del mismo Fernando VII me haria amigo, si de ello pudiese resultar la libertad de mi país.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Mompos, Febrero 18 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Marzo de 1815.—Dígase no haberse recibido comunicaciones oficiales de lo ocurrido despues de la entrada del ejército á la plaza de Cartagena, que por lo mismo y por no haberse recibido tampoco las copias á que se refiere, no se pueden tomar las providencias que se estimaren oportunas; pero que el Gobierno General tiene tambien esperanza de que todo se compondrá felizmente, por la mediacion del ciudadano Presidente Marimon.—*Rodríguez*, Secretario.

172.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador de Cartagena.

Por cartas que acabo de recibir del General Urdaneta y del Gobernador de Pamplona de 7 del corriente, se me ha anunciado la muerte de Bóves y la derrota de su ejército. Ha sido consiguiente á esto la concentracion de la fuerza enemiga, y el abandono de los Valles de Cúcuta desde el 2 del corriente, por haber llamado calzada al Comandante Ramos, que los ocupaba. Calzada era ya amenazado por el Oriente.

Tengo el gusto de añadir á esta plausible noticia que los enemigos que ocupaban á Ocaña se han retirado precipitadamente por Chiriguaná. El General Palacios ha mandado una partida á restablecer la comunicacion entre Ocaña y Cúcuta, y se ha venido persiguiendo al enemigo. En virtud de mis

órdenes deberá llegar aquí de hoy á mañana, para seguir al Bajo Magdalena.

Congratulémonos por el bien de la Patria; y esforcémonos en acabar de exterminar al enemigo donde quiera.

Dios, etc.

Cuartel General de Mompos, Febrero 18 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

173.—*Del Archivo*).

Ciudadano Gobernador Manuel Rodríguez Toríces.

Señor:

En consecuencia del oficio de V. E. de 10 del corriente, tengo el honor de informarle que desde mi llegada á esta ciudad no ha acurrido aquí ninguna novedad política, ni tengo noticia de que hubiese otra ántes de ninguna especie, excepto la detencion de la correspondencia que segun me ha informado el ciudadano Corregidor se fundaba en que, por los sucesos de la guerra civil, se abrian las correspondencias en el Cuartel General del Brigadier Castillo, y que él creyó debido salvarla de este escollo. Si como era de esperar se me hubiese dado á reconocer en todo el Magdalena, conforme á las órdenes é intenciones del Gobierno general, yo podria dar las órdenes que V. E. me pide para que se le auxiliase en los puntos de la línea por donde V. E. ha de pasar: pero por el contrario, sé que léjos de aquello, se ha prevenido á los Jefes de la línea, que no se obedezcan mis órdenes. Esta falta de obediencia al Gobierno, tan criminal y tan antipatriótica en sí, me impide servir á V. E.; cuente V. E. sin embargo, con que lo haré en los puntos que me obedecen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mompos, Febrero 19 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

174.—*Original*).

Al Comandante de la línea, ciudadano Sata y Busy.

La resolucion del Supremo Gobierno sobre el General Bolívar está bien esplicada en las órdenes que he comunicado á U.; y si áun se quieren explicaciones más positivas, claras y terminantes, digo á U., que el Gobierno no sólo prohibe obedecer órden alguna de aquel Jefe, sino que positivamênte quiere que sea repelido como un agresor, si intenta adelantar un paso de Mompos acá, ántes de haber reconocido la necesidad de no disponer de cosa alguna de este Estado, sin consultar primero la voluntad de su Gobierno particular, y que éste prevenga lo conveniente á los que sirvan á sus inmediatas órdenes.

Sirva á U. esta resolucion de gobierno para arreglo de su conducta.

Dios guarde etc.

Cuartel General de Cartagena, Febrero 19 de 1815.

CASTILLO.

Son copias.—*Briceño Méndez*, secretario.

175.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador de Cartagena.

Acabo de tener noticia de que entre las inmediones de Plato y las de Tenerife hay reuniones de enemigos de cerca novecientos hombres, que con los que van bajando de Ocaña alcanzarán á mil quinientos. Calculando que los de Plato no pueden ser los que han bajado de Ocaña, porque estos se internaron por Chiriguaná y no hay tiempo para que hayan llegado á Tenerife, es de presumirse que se intenta un ataque á nuestra línea. Puedo asegurar á V. E. que no hay motivo de temer por la existencia y conservacion de esta ciudad, mas yo no sé el estado de la línea en el Bajo Magdalena; y una órden de V. E. á su Comandante de 10 del corriente, no me ha dejado absolutamente otro medio de procurar nuestra seguridad comun y la defensa de esta Provincia, que participando este mismo suceso á dicho Comandante, con la esperanza de que él tome las medidas más á propósito para sostenerse en la línea.

Siento tener que añadir á V. E. que no habiendo llegado todavía el C. García de Sena, ignoro qué materias pueda venir á tratar. Mas permítame V. E. observarle que dicha órden del 10 no es ni la más conforme á las intenciones del Gobierno General, ni la más conveniente á la seguridad de la Patria. Por ella, al paso que no se obedece á la autoridad del Gobierno Nacional, se me atan las manos para obrar contra los enemigos, y se me esfuerza á ser un testigo pasivo del peligro de la República, sin que la puedan salvar las fuerzas que haya en el Bajo Magdalena, que segun entiendo son bastante débiles. Ruego á V. E. que medite esta triste situacion, y que crea que sin un pronto remedio la República corre á su ruina: pues mi detencion donde quiera en el Magdalena me hará gastar inútilmente los fondos del ejército, y se enfermarán y perecerán todos mis soldados. Evite V. E. debidamente este grave mal, y no me obligue á ser testigo de la ruina de la Patria, por sostener una desconfianza que no es justa, ó por temores infundados. El enemigo está al frente: nuestra comun obligacion es batirlo; y no cooperar á ello en tal urgencia, es atraerse la indignacion pública, la reprobacion del Gobierno, y la responsabilidad por cuantas calamidades puedan seguirse.

Dios etc.

Cuartel General de Mompos, Febrero 20 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

176.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

He tenido el honor de recibir con los tres oficios de US. de 31 de Enero y 3 y 7 del corriente, los despachos correspondientes á las propuestas para las vacantes de infantería y dragones, y un escudo que S. E., de acuerdo con el Congreso, ha concedido al Coronel Miguel Carabaño.

Me he instruido igualmente de lo dispuesto por el Gobierno acerca del Capitan José Miguel Malo, á quien yo habia prevenido que viniese al Magdalena.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 21 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

177.—*Del Archivo*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

Mi opinion sobre los cargamentos de los españoles Roche y Obeso, de que hablé á US. en mi oficio de 22 de Diciembre, y que en otros varios expuse al Gobernador de Mariquita, es todavía la misma. Sin embargo de ella me informó dicho Gobernador posteriormente que como único medio existente allí para pagar los champanes, y balsas y provisiones que mandé procurar para la tropa, y creo que tambien para otros gastos de la misma Provincia, se habian tomado de cuatro á seis mil pesos de capital en ropas y se habian mandado vender. Sobre el capital que se tomó efectivamente, así como las marcas, producto é inversion, dicho Gobernador podrá informar mejor á US., pero yo no tengo más noticia que lo referido.

Ignoraba yo igualmente el verdadero objeto de los veinte mil pesos de que me habla US. tambien en oficio de 8 del corriente; y sólo se me dijo que estaban destinados á pagar los gastos del ejército. Siendo así, remitirlos en las circunstancias en que se hallaba y se mantiene esta Provincia, era aumentar la fuerza del enemigo: y por consiguiente era oportuno que se pasase á la Comisaría General, y para emplearlos mejor. En efecto, ya se han gastado más de nueve mil pesos en vestir y pagar los batallones de Tunja y Mompos, de los cuales, éste habia cerca de nueves meses que no recibia los sueldos debidos, y aquel ha quedado reducido á doscientos hombres por la desercion consecuente á la falta de prest. A estos gastos, con que no se contaba, habrá que añadir otros de la misma especie, para poder reponer los vestuarios y gorras que se han perdido en el naufragio de las balsas: para reintegrar en las encomiendas de correos más de siete mil pesos que se habian tomado aquí para habilitar champanes y subvenir á otros gastos: y por último, habrá que añadir la inaccion del ejército, forzosa por la situacion de Cartagena, y otros males que no se pueden prever. Sin embargo de todo, el Comisionado Marimon habrá encontrado en Honda dichos veinte mil pesos, y les dará el destino que se le haya prevenido.

No puedo ménos que aprovecharme de esta ocasion para recordar por medio de US. al Gobierno General los grandes gastos, y principalmente los gastos inútiles á que me fuerza la renuencia del Gobernador de Cartagena á entregarme el mando del ejército. Durante la inaccion de mis tropas, se van á consumir los ochenta y ocho mil pesos que la Comi-

saría traia de Santafé, van á perecer los soldados por el clima, y tal vez resultarán mayores males.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 21 de 1815.--5º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 18 de Marzo de 1815.--Enterado y que los veinte mil pesos haga se entreguen al Comisionado Marimon.--*Rodríguez.*

178.—*Original*).

Ciudadano Pantaleon German Ribon.

Muy señor mio:

La conducta del Gobierno sobre las ocurrencias actuales es un puro misterio y contradiccion: al paso que el Gobierno protesta no saber á qué atribuir la mala disposicion de los pueblos para recibir á Bolívar, se sabe que por manejos ocultos y el General Castillo, por órden expresa de que tenemos copias, preceptúa á los pueblos, no sólo que no admitan al General Bolívar, sino que le resistan por la fuerza. Es conocido con cuánta malicia se procede por dicho Jefe: ha mandado retirar todas las armas de la línea, dejando los pueblos indefensos y quiere que resistan. ¿Para qué? Para que al hacerlos entrar, el General Bolívar, se tome un pretexto para imputarle los daños y perjuicios que sin culpa y sin su intencion se originen.

Cuanto se hace por el Gobierno sobre esto se oculta, y áun se disfraza al mismo pueblo de Cartagena, de suerte que no hay aquí uno que perfectamente haya entendido los pensamientos y espíritu del Gobierno; todos conjeturan, y lo cierto es que sus operaciones no deben ser muy derechas cuando á nadie absolutamente se le manifiestan.

Ha salido el General Cortés ayer. Seria locura pensar que iba á ponerse á la cabeza de cualquiera fuerza (que casi es ninguna en la línea) para resistir á Bolívar. Debemos opinar que va á abreviar la remesa de todos los pertrechos de guerra, pues la mira de Castillo es que Bolívar no encuentre ningun auxilio, y el Gobierno no es tan fátuo que siquiera no lo entendiera y evitara; pero van de acuerdo, aunque el emponzoñado y principal autor de todo es dicho Castillo. Estando tan léjos todavía Bolívar, ya parece que estamos sitiados, pues los

víveres escasean tanto que es increible el precio á que han subido. En llegando él á Barrancas perecemos, y si llegara á Turbaco se concluia la obra. No fuera satisfaccion nuestra, llegado este caso, ver padecer este infeliz pueblo, de quien no hemos recibido agravio alguno, pero sí la tendríamos al ver abatido el orgullo ridículo de este despreciable y cobardísimo General Castillo, eterno enemigo del nombre momposino, que ha querido saciar su rabia vejando y poniendo en prisiones sin el más leve pretexto con que paliar su venganza. Cuántos oficiales momposinos que existen aquí, oficiales que se han batido valerosamente con el enemigo, no como los Dávilas, Herreras, Narvaez, Céspedes y otra infinidad de ineptos argolleros que rodean á Castillo, que ni han visto al enemigo ni saben hacer el servicio, ellos son pagados puntualmente lo mismo que los tramposos y coyones Jugos, que por ser enemigos de Bolívar gozan de toda consideracion, al paso que son despreciados y obligados á perecer en la indigencia, Rumai, Cárcamo, Silguero, Pio y todos los caraqueños, oficiales de Bolívar, sin excluir á Guillen, que á pesar de su reconocido mérito es reputado por nada en el ejército; por sólo la nota de momposino.

Los nobles de esta ciudad son nuestros mayores enemigos, pero los pardos y el pueblo bajo nos quieren, y sólo los han alucinado un poco con las crueldades que suponen de Bolívar.

Páselo U. bien y mande á su servidor.

Cartagena, Febrero 21 de 1815.

179.—*Original*).

Reservadísima.

Querido amigo:

De resultas de los acontecimientos de que se impondrá U. por la de Gabriel, y la nuestra particular, tratámos aquí de formar una junta de oficiales para desconocer á Castillo y Toledo, y que sólo se obedeciese á Gual, como último Gobernador electo por la Legislatura. Todos fueron de conformidad en esta medida, y que se le oficiase, felicitándole y ofreciéndole á sostenerle con la fuerza á su cargo. Pero el Jefe del batallon número 5º de ésta, ciudadano Juan José Vigil, se excusó á todo, y no fué posible hacerle entrar por camino, excusando su firma. Como tenemos dos datos anteriores, él se

ha conducido de la misma manera, principalmente en la acta que celebrámos, á la propartida de U., desconociendo á todos los jefes godos, que tuviesen ó tenian parte en nuestro Gobierno, la misma que remitimos á Cartagena con el ciudadano Capitan de artillería José Luis Muñoz, que dejó U. preparado para que siguiese á dicha plaza con D'Elhuyar, y con cuyos procedimientos no nos deja duda, que como hechura de Castillo en su ascenso de Jefe de batallon, sigue desde luego sus sentimientos separado con descaro de todos los de sus conciudadanos: hemos resuelto que para sacarlo de aquí, y que no influya su pésimo ejemplo á la tropa que manda, vaya cerca de la persona de U. con la comision honrosa de anticiparse á recibirle y cumplimentarle á nombre de los dos, para cuyo efecto lleva el pliego de credencial necesario.

Sirva ésta de noticia anticipada á U. para que le corresponda con toda la política que le es propia; pero por ningun punto permitirá se le adelante, y desde entónces, y para cuando llegue U. á ésta, traiga meditado el destino que deba darle, y en que no pueda causarnos la menor incomodidad, como la que ahora nos ha brindado.

PIÑERES.—RIBON.

Es copia.

180.—*Original*).

Ciudadano Gobernador Juan de Dios Amador.

Muy respetable amigo y señor:

Sin haber recibido contestacion de mi primera carta, me tomo la libertad de molestar segunda vez su atencion, para manifestarle cuántos perjuicios sufre la Patria con la demora del ejército nuestro aquí, y cuantas ventajas lograriamos, si obrando con rapidez marhcásemos luego sobre el enemigo, ántes que un evento inesperado frustre nnestra empresa de libertar á Santa Marta.

En Santafé he dejado 140 hombres, entre heridos y enfermos: en Honda 50 lo ménos: aquí tengo 121. Estos soldados son preciosos, porque son aguerridos, y en 10 años no los tenemos tales. Los fondos que he traido se están agotando inútilmente: los vestidos rompiéndose; los reinosos y momposinos desertándose, por la facilidad que encuentran para ello; el enemigo preparándose para repelernos: las tropas de Carta-

gena disminuyéndose considerablemente por la falta de *prest* y por la sobra de inaccion: la desconfianza y los temores aumentándose: la opinion pública perdiendo la confianza que debiamos inspirarle: el Gobierno general lleno de cuidados al ver que no se le obedece: nuestros enemigos internos fomentando la discordia; y nosotros derribando con nuestras propias manos el edificio de la libertad entre cuyas ruinas debemos sepultarnos. Este es, señor Presidente, el cuadro de nuestra situacion, que horroriza, más por las causas, que por los efectos. No hay razon para que ninguna calamidad nos aflija, y sin embargo, estamos sumergidos en un piélago de miserias. Salvemos la República, señor Presidente, yo convido á U. para esta obra generosa, justa y gloriosa. Pongámonos de acuerdo: de mi parte tendrá U. toda la deferencia posible. Estoy pronto á sacrificar hasta el honor de ser Libertador de mí país. Renuncio el mando del ejército, si se desconfia de mi buena fe. Haré todo; pero estoy decidido á no demorar más las operaciones. Un tan bello ejército no merece perecer en la inaccion por el capricho de algunos suspicaces, que temen lo que no deben temer, y no temen la responsabilidad ante Dios y los hombres de ser los destructores de su patria.

Suplico á U. ardientemente se sirva contestarme, conforme á esta carta, para que evitemos males de una y otra especie, que pueden ser remediados por U. Pongámonos de acuerdo, repito, y salvemos la República. Yo cuento marchar de aquí para el Bajo Magdalena dentro de tres dias. Sírvase U. dar sus órdenes, para que se me reciba con amistad, y se me auxilie. Para entónces ya deben haber llegado aquí el Canónigo Marimon, que viene comisionado por el Congreso, y el ciudadano García de Sena que marcha con una lentitud nada propia de las circunstancias urgentes.

Desde el Puerto de Ocaña y desde aquí me he dirigido al Presidente del Estado directamente, solicitando los auxilios que el Gobierno general me ordenó pidiese á esta Provincia. He tratado al Gobierno del Estado con todo el decoro que él merece, á pesar de que ignoraba si habia un Gobierno legal; pues segun se decia entónces, las operaciones de los últimos dias del mes pasado fueron tan violentas, que parecian dirigidas por una mano militar conquistadora más bien que por un depositario de la Suprema Magistratura de un Estado libre. A pesar de ignorar que hubiese un Gobierno legal, he escrito como debia, y se me anuncia por un amigo, no obstante, que mi oficio parecia dirigido á un Alcalde pedáneo. Sin duda no se habrán recibido mis anteriores y posteriores comunicaciones en las cuales no hay nada que pueda ofender ni al Gobierno general mismo. Digo esto en calidad de explicacion.

Sírvase U. aceptar los testimonios de mi amistad y consideracion, etc.

Mompos, Febrero 22 de 1825.

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—El ciudadano Fierro, pariente de U. y mi amigo, me ha hecho el favor de ofrecerme sus servicios amistosos, explicando á U. el verdadero estado de las cosas, fin de que una mala inteligencia no produzca consecuencias verdaderamente funestas. Yo suplico á U. lo oiga con interes, y le preste la confianza á que él es acreedor.—Vale.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

181.—*Original*).

Ciudadano Comandante de Armas de la Valerosa Mompos.

En contestacion al oficio que he pasado á los Alcaldes ordinarios para dar cumplimiento á mi comision, he recibido el siguiente:

"Con fecha 11 del corriente se me comunica por el Secretario de Guerra, de órden del E. S. Gobernador del Estado, no se obedezca órden ninguna que venga del E. S. Capitan General, ciudadano Simon Bolívar, á ménos que no sea reconocida por aquel Gobierno, y comunicada á los demás subalternos, ó que venga por el Supremo Gobierno General de la Union.

"Lo que comunico á U. en contestacion á su oficio fecha de ayer; pues aunque U. conoce muy bien mi patriotismo, y lo afecto que soy á obedecer ciegamente las órdenes de los superiores, no puedo prescindir por estar sujeto a este Gobierno.

"Dios, etc. Villa de Magangué, Febrero 22 de 1815.—*José Murciano Cárcamo.*"

Y lo transcribo para las ulteriores providencias, quedando por tanto paralizadas las operaciones militares por no haber absolutamente gente, como lo anuncio en mi oficio de este dia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Magangué, 22 de Febrero de 1815.—5º

JOAQUIN VALLEJO.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

182.—*Original*).

Amada hermanita de mi corazon:

Dos veces te he escrito desde que salí de Cartagena, la una en Sabanalarga, con fecha de 27 del pasado, la otra en Barrancas el 30 del mismo. Despues me ha sido absolutamente imposible, pues me remonté rio arriba, visité toda la parte del Alto Magdalena, y luego empecé á divertirme con los enemigos, haciendo falsos ataques y desembarcos en varios puntos, hasta que volví á descender el rio, llegando á los pueblos de Soledad y Barranquilla, últimos de la izquierda de la línea, en donde desembarqué el 12 del presente. Mis ocupaciones hasta el presente han sido tantas, que nunca he dormido más de tres ó cuatro horas, ni he tenido absolutamente tiempo para escribirte.

En fin, estoy en este pueblo que he establecido como Cuartel General por ser el más central de la línea. Mi mando es, sin embargo, quimérico é ideal, pues no hay tropa alguna, toda está desertada; los oficiales están solos, y además son tan malos, que exceptuando una docena en toda la línea, los que no están presos deberian estarlo. No hay dinero alguno para pagar lo que se debe, de suerte que á mí me quedan para esta fecha 18 pesos y tengo que mantener caballos, ordenanzas, y un edecan por lo ménos; pero nada de esto importa nada, pues me acostumbraré á ayunar, y á trampear, si hay algun bobo que se deje engañar por mí.

Observa bien, é imponte con Robertson, Gual y Juan José Toro del espíritu que reina en ese Gobierno y principales oficiales del ejército con respecto á Bolívar, pues aunque á mí ninguno me ha escrito privadamente y en confianza, estoy advirtiendo que reina en todos la mala fé y el espíritu de partido; de manera que todo cuanto se ha hecho por destruir la faccion criminal de los Piñeres, ha sido inútil, pues creo que se trata de sustituir otra faccion á ésta, que no tiene otro objeto seguramente que chocar con Bolívar, aunque el país se arruine, y todo se lo lleve el demonio. Estoy persuadido de esto por lo siguiente.

Bolívar llegó á Mompos el 9 y escribe con fecha del 10: no sé lo que dice al Gobierno, á excepcion de ciertos fusiles y vestuarios que le pide; pero á mí me dice de oficio, que le dé noticia de las armas y municiones que hay en la línea, y que le prepare alojamientos y transportes para dos mil hombres. Con la misma fecha se me dice de Cartagena que

no obedezca las órdenes de Bolívar, sin que ántes se me prevenga por el Gobierno, y yo contesto á Bolívar incluyéndole copia de esta órden. Al mismo Gobierno le contesto, que está obedecido; pero le hago presente que es imposible que Bolívar se mezcle en revivir disensiones particulares: que es sumamente perjudicial oponer obstáculos al éxito de su importante comision.

No obstante, ni los pliegos de Bolívar, ni su Edecan ó enviado, han producido ninguna alteracion en las ideas del Gobierno, que continúa dando sus órdenes para desobedecer á Bolívar, y áun para hacerlo rechazar hasta Mompos, si se aventurase á descender el rio sin el prévio permiso del Gobierno. Se han mandado retirar á toda prisa de la línea los fusiles, cañones, pólvora, y en general todo pertrecho de guerra, sin dejar más que las armas de cada soldado (y estos serán 200 en todo el Magdalena) llevándolo todo á Cartagena; pero con tanto alboroto y exigencia, que viendo que yo no habia hecho caso de esta órden perjudicial y disparatada, que se me habia dado en las instrucciones que traje, comisionaron un oficial subalterno mio, para que sin mi intervencion la hiciese verificar, como se está efectivamente haciendo, bajo el pretexto de que yo estaba recorriendo el rio. El ejército de Cartagena está casi todo disuelto por la desercion y falta de pagas. Entretanto, el Gobierno y el General guardan un gran silencio sobre los motivos de su conducta, y continúan siempre en sus providencias, directa ó indirectamente contrarias á Bolívar.

En medio de todo esto he recibido una carta de Tomas Montilla, en que me hace los mayores elogios de este General, y de sus ideas conciliatorias é imparciales: mi razon me dicta esto mismo, áun prescindiendo de su honor y probidad, sólo por su interes y gloria. ¿Cómo, pues, el Gobierno cegándose á sí mismo, y ganando quizá de mano á los facciosos de Mompos, que probablemente estarán ya sosegados por Bolívar, quiere entablar una guerra civil, que sólo se evitará con abandonar la expedicion de Santa Marta, que es lo mismo que dejarnos subyugar por esta provincia despreciable? Efectivamente, si Cartagena se resiste á ayudar á Bolívar y á obedecer al Congreso, ó Bolívar ataca á Cartagena para sacar de ella los auxilios, sin los que nada puede hacer, ó abandona la empresa, y entónces Santa Marta nos ataca, y con suceso; pues nos halla desunidos, intimidados y sin dinero.

Manda llamar á Gual, y enséñale esta carta; díle que me escriba ilustrando mis ideas, pues no espero otra cosa que esto para escribir al Gobernador Amador y al General

Castillo confidencialmente: y con la claridad y energía que he acostumbrado siempre.

Adios, etc.

Cuartel General de Santo Tomas, 22 de Febrero de 1815.—5º

JOSÉ DE SATA Y BUSI.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

183. – *Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Hasta este momento he esperado impaciente la llegada del señor Presidente del Congreso Marimon y la del C. García de Sena, enviado por Cartagena á tratar conmigo, sin que ninguno de estos comisionados parezca, ni dé señal de vida. Miéntras tanto el Gobierno de Cartagena manda á su ejército y á los pueblos que no me obedezcan, como lo verá US. por las copias que tengo el honor de incluir.

Tanto mi Edecan Kent, como el Capitan Lagette, que acaba de llegar de Cartagena, me han informado que á los pueblos se les habia mandado abandonar sus hogares si yo me presentaba, pintándome como un enemigo feroz. Tambien se me ha informado que el General Cortés ha salido con 300 hombres de Cartagena á reforzar la línea que debia concentrarse hácia Sabanilla, á donde llevaria un corsario dos mil fusiles más; y que mis enemigos personales procuran fomentar la desobediencia al Gobierno General, porque yo mando sus armas.

Yo temo que haya un rompimiento, y que el comisionado Marimon no logre evitar esta desgracia. Los agentes del partido de Cartagena, no son de los que apaciguan con razones, y así yo juzgo muy conveniente que el mismo Gobierno General venga á Cartagena, tanto á transigir las diferencias, como á establecer su autoridad de un modo estable, y cuyos efectos sean saludables: sin esta traslacion momentánea, que las circunstancias exigen, y que nada tiene de indecorosa, la causa pública va á padecer graves males.

Yo espero poco un acomodo con respecto á mi ejército; mas es posible que me den los auxilios que pido, porque ellos temen á las tropas de mi mando.

En cuanto al Gobierno General se debe temer todo, porque en alejándome yo, los caudillos de Cartagena lo manejarán con absoluta independencia de la Union. Quizás yo me

engaño en esta conjetura; pero US. debe calcular que no es enteramente infundada, y que mi celo por el Gobierno me hace pensar con cautela. Mi deseo seria que el Poder Ejecutivo se acercase á la costa en las actuales circunstancias, para que dirigiese de cerca mis operaciones, fuese testigo de ellas, organizase el Gobierno provincial de Santa Marta, enviase al interiór los elementos bélicos de que carece el Sur, y restableciese la tranquilidad en todo este país. Santafé está quieta y no ha menester de la presencia actual del Gobierno: con el Congreso y sus tropas todo quedaria bien. Pido á US. se sirva escusar cerca del Gobierno mis observaciones, y recibirlas con las indulgencias que merecen la pureza de mis intenciones, y el anhelo de aumentar la gloria de nuestros magistrados y la seguridad de la República.

Las demoras que sufrimos nos retardan horriblemente las operaciones, porque no puedo dar una órden, buscar un hombre, una barqueta, un caballo, solicitar víveres ni afrontar nada para la expedicion. Las tropas se están enfermando excesivamente, los vestidos rompiéndose, los fondos del ejército agotándose, y todo destruyéndose inútilmente, sin esperanzas de mayores auxilios, y sí con temores de muchas pérdidas. Tan grandes embarazos y desgracias nos vienen de las pasiones irritadas de hombres que se jactan de ser patriotas, honrados y sabios. ¡Dios mio, qué harian enemigos perversos!

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, 23 de Febrero de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Dígasele que se repiten á Cartagena las órdenes dadas al Gobierno y jefe militar para que pongan á su disposicion las tropas de operaciones que no sean necesarias para la guarnicion, y demás auxilios ya dichos, en el concepto de que no debe acercarse á aquella Plaza: que si no se franqueasen dirija las fuerzas disponibles á Santa Marta, Maracaibo ó cualquiera otro punto de Venezuela para donde las considere proporcionadas, avisándolo así para facilitarle los auxilios que esten al alcance de este Gobierno, pero que nunca emprenda hostilidad contra Cartagena, para evitar los estragos consiguientes á una guerra civil. Al Gobierno de Cartagena prevéngasele el cumplimiento de las órdenes anteriores sobre este asunto (que á precaucion se le duplicarán): manifiéstensele los males que van á resultar de cualquiera contravencion, al paso que el golpe sobre Santa Marta debe ser mortal para los enemigos como favorable á la libertad de la Nueva

Granada y Venezuela, y que entonces las fuerzas de las Provincias interiores ocurrirán tambien al aumento del Ejército del Sur.

Rodríguez.

184 —*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Tengo el honor de acompañar á US. las copias á que se referia mi anterior oficio, y que al cerrar se quedaron olvidadas.

A ellas tengo el honor de añadir copias de mi correspondencia oficial y privada con el Gobernador de Cartagena, Brigadier Castillo, y ciudadano Pedro Gual. Al comparar US. mis cartas con las contestaciones de aquellos, espero que no se me crea inclinado á nuestro propio exterminio. He hecho cuanto debia; y sin embargo, todo ha sido infructuoso hasta ahora. Los comisionados Marimon y García de Sena no parecen, ni se tiene noticia de ellos: entretanto la tropa se enferma, se consume el dinero del ejército, se aumenta el desórden interior, y los enemigos se acercan y fortalecen.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Febrero 23 de 1815.—5°.

SIMON BOLÍVAR.

185.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno General.

Por oficio de US. de 4 del corriente, queda este Gobierno advertido de haberse comisionado por el General de la Union al ciudadano Juan Marimon, Presidente del Congreso, para que viniese á componer amigablemente ó en otros términos, segun las circunstancias, las diferencias últimamente suscitadas en esta plaza.

Felizmente el comisionado no vendrá ya sino á presenciar y congratularme por el restablecimiento de la tranquilidad pública, segun que al recibo de éste se habrá informado S. E. por las comunicaciones dirigidas por expreso. Todavía

podrán ser útiles su mediacion y respeto en Mompos, donde áun subsisten los resultados de las pasadas ocurrencias, por el personal resentimiento y venganza de su Corregidor, hermano de los jefes de partido expatriados, de cuyos hostiles criminales procedimientos, se da cuenta por separado. Al efecto se ha anticipado oficio, con fecha de ayer, al ciudadano Marimon á Mompos, para que instruido á su llegada del estado nuestro relativamente á aquel Departamento, haga entrar en su deber á dicho Corregidor y cesar el escándalo y perjuicios que ocasiona su conducta.

De todos modos, el señor Comisionado encontrará en esta plaza y Gobierno la consideracion debida á la dignidad é intenciones del Cuerpo comitente, y á las cualidades que lo recomiendan personalmente, compatible con la independencia de la Provincia en sus negocios domésticos.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Febrero 25 de 1815.—5°

JUAN DE DIOS AMADOR,
Gobernador del Estado.

186.— *Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General.

Al fin he recibido la mision que el Gobierno de Cartagena dirige cerca del Soberano Congreso; y cuando yo esperaba, como el íris de paz, al enviado que suponia autorizado para transar conmigo las diferencias y acordar la cooperacion que tanto, tanto he solicitado de su comitente, hallo que sus facultades son ningunas, y lo que es más, descubro un fondo de mala fe, que me hace temer un rompimiento casi inevitable.

Las miras únicas de aquel Gobierno son paralizar mis operaciones, entreteniéndome miéntras la plaza de Cartagena se provée de víveres y hace algunas reclutas. El ve que de éste modo mis tropas perecen de fiebre, los fondos del ejército se consumen, el soldado nuevo se cansa de sufrir y deserta, la opinion pública, que tenia fundadas sus esperanzas en mí para terminar la guerra de Santa Marta, decae al verme en inaccion; y el partido, en fin, de Cartagena prevalece. Yo temo mucho este resultado, porque estoy palpando las causas que lo han de producir, y no siento aplicar el remedio para impedirlo. Otras veces he insinuado á US. lo que juzgo conveniente para

atajar males de tal tamaño; pero repetiré que si el Gobierno General no viene á cortar por sí mismo la discordia, es indispensable emplear la fuerza, aunque quizá sin fruto. Yo he empleado toda la prudencia y moderacion posible, y nada he conseguido, ni creo que consiga más el comisionado del Gobierno General. Sin embargo, para dar la última prueba de mi amor á la paz he enviado ayer para Cartagena á mi secretario ciudadano Rafael Revenga, con las instrucciones y poderes necesarios para que trate con el Gobierno, á fin de que se me presten los auxilios y se ponga de acuerdo conmigo para arreglar mis operaciones. Aguardo impaciente la respuesta.

Si Cartagena se hace sorda á la voz del deber, nuestro ejército se destruye indefectiblemente, porque nuestras operaciones serán muy lánguidas á causa de que nos faltan municiones, armas y hasta hombres (porque la fiebre nos quita por lo ménos la mitad del ejército). Tambien la escasez de dinero contribuirá á nuestra ruina, pues apénas tendremos para el mes que viene, porque los gastos hechos en los batallones de *Tunja* y *Mompos* han consumido mucha parte del que traje en el ejército: estaban desnudos y ha sido preciso vestirlos: se les debia todo su haber, y los he satisfecho. En una palabra, si por amistad no logramos reducir á Cartagena, nuestra pérdida es casi inevitable: los enemigos nos tomarán la espalda cuando nosotros nos internemos hácia la plaza, y seremos envueltos por todas partes; y si nos quedamos en la inaccion nos destruimos más seguramente, porque todo, todo, todo tiende directamente á la disolucion.

El caso es extremo, y no hallando otro medio de evitarlo ha ido mi Secretario con facultades de someterse á todo, de ofrecer mi amistad y obediencia á todo el mundo, para sacar un partido y evitar la guerra. Si la tenemos, no hay duda, todo es perdido.

Mi comisionado lleva cartas de recomendacion para cuantas personas tienen poder é influencia en Cartagena. El es amigo del Comandante de la plaza Mariano Montilla, que es el autor de nuestras calamidades actuales y que será siempre el autor de todas las destrucciones, porque él es, permítaseme la expresion, *un disolvente universal*. Castillo, Cortés y su partido entero son muy inferiores en intriga y malignidad al Comandante Montilla. Su propio hermano Tomas no ha entrado en sus proyectos y está sirviendo con nosotros; observe US. por esto cuán escandalosa será la conducta del ciudadano Montilla.

Se me quiere atribuir despotismo en Venezuela, siendo yo Dictador y en medio de la anarquía; parece, pues, consiguiente que la conducta de mis detractores debia ser regular, y no violenta y arbitraria, mucho ménos, no siendo más que subalternos; pues atienda US. á estos hechos. Los Piñeres, Gordon,

Angulo y varios oficiales de Venezuela son arrojados sin forma de proceso, destituidos y difamados. Otros oficiales de Cartagena misma, han sido vilipendiosamente tratados por Castillo y Cortés. El primero arrancó la charretera á un oficial por haber vendado á un parlamentario suyo, y lo ultraja en medio de la plaza pública de Cartagena, delante de las tropas; y Cortés mete en el cepo á un oficial, y atropella con su caballo á otro. El secretario de Castillo, Capitan Galindo, es enviado á Bocachica, porque en conversacion con el Gobierno General desaprobó la coleccion de firmas que se estaba haciendo para pedir á Castillo de General. Castillo viola el correo y abre la correspondencia: dice altamente que no hay más Constitucion que su autoridad: desobedece al Gobierno General, y emplea todas las artes perversas para destruir mi ejército; un ejército de hermanos, de héroes, de víctimas, de libertadores, digno, en fin, de arcos y laureles! ¡Ah! esta suerte es bien injusta; pero el Gobierno puede evitarla.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Mompos, Febrero 27 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 18 de Marzo de 1815.—Que se aprueban las medidas que indica, y que se aguarda el resultado de la mision de Revenga y Marimon.—*Rodríguez.*

187.—*Original*).

Ciudadano General Simon Bolívar.

Amigo y muy señor mio:

Mi correspondencia oficial y el Secretario de la Guerra, Garcia de Sena, habrán satisfecho sin duda completamente á cuantos cargos ó sean reflexiones contenidas en la apreciable de U. de 22 del que espira, urgiéndome y estrechándome cada vez más á una empresa cuya consecucion deseo por lo ménos tanto como U. y que la necesito mucho más que U. y cualquiera otro; ya por el público interes en este Estado, como su Gobernador, y ya tambien por el mio particular que ha sufrido infinito en el estado y clase de guerra en que estamos por consecuencia de ella.

Pero haciéndome la justicia de no revocar en duda aquel aserto, y el honor de no creer exagerado este segundo, el

político imparcial se persuadirá fácilmente que muy poderosas razones habré tenido, y tengo muy examinadas y balanceadas por mí mismo, por el Consejo y por otros inteligentes, para adoptar y seguir el plan ó sistema que indican mis providencias y manifiestan mis oficios á U. Crea U., señor General, que el primero y más importante objeto de ellas, es el de evitar males de una naturaleza y trascendencia tal, que ni con la fuerza de ese y este ejército, ni con el influjo de U., mio y de otros se podrian contener, y que al fin llevarian á la República al sepulcro, y tras de ella paulatinamente á todas las confederadas.

Estoy convencido de que si corre alguna chispa hasta el Gobierno General sobre que en Cartagena no se le obedece, quedará muy satisfecho de las causas y fines de mi conducta, y de que si hay ahora apariencias de desobedecimiento, es para obedecerle y servirle mejor despues; como ha sucedido puntualmente al ciudadano Fierro, que me ha hablado extensamente y con claridad del estado de las cosas y de las ideas de U. al presentarme la carta apertoria á que contesto.

Han corrido en esta ciudad muy modernamente chismes y formales calumnias contra Cartagena y su Gobernador y gobernantes. Yo tambien sé el autor de todo ó de la mayor parte; pero aunque por esta vez no se lo nombre á U. me parece que seria del caso que U. lo indagase, etc., etc.

Nada de importante hemos sabido por Jamaica en estos últimos dias, ni hay para qué extenderme más por ahora, sino repetirle que soy, con toda la consideracion debida su atento servidor y amigo, Q. S. M. B.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Cartagena, Febrero 28 de 1815.—5º

Es copia.—Mompos, y Marzo 6 de 1815.—5º

Briceño Méndez, Secretario.

188.—*Original*).

Estado que manifiesta lo gastado en el mes de Febrero.

	Pesos.	Reales.
Estado Mayor del ejército	2.919	3
Cuerpo nacional de artillería	719	7½
Batallon de *Barlovento*, incluso 250 pesos para raciones	3.270	
Id. de *Carácas*, inclusos 88 pesos para id. sin inclusion de lo recibido en Honda	1.746	
Id. de *La Guaira*	1.200	
Escuadron de *Dragones*	1.342	4
Fuerzas sutiles, con inclusion de 135 pesos para raciones	577	2½
Batallon de honor, con inclusion de raciones en metálico	1.165	4
Id. de *Tunja* con id. id	244	
5º batallon de esta plaza id. id	589	6½
Gastos hechos al batallon de *Barlovento* en el tránsito	78	1
Id. id. al id. del de *Carácas* en id	25	
Id. id. al escuadron de *Dragones*	52	
Gastos á la proveduría de víveres	658	
Hospital militar	639	2
Pagos por órden de S. E. al Administrador de Correos, por suplemento hecho al ejército	7.294	3½
Id. á los bogas por su trabajo	567	5
Id. al inglés por ropa para la tropa, de órden de S. E	2.609	1½
Id. por hechura de estos vestidos	472	1
A las tropas de Mompos que están en Ocaña	500	
A los oficiales y cuerpos sueltos	165	
Entregados al Coronel Ribon por órden de S. E. para gastos del ejército	2.000	
En gastos generales	690	2
Buenas cuentas para el mes entrante	385	
	29.910	3½

Nota.—En esta cuenta están inclusos dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos que en el estado pasado, del mes anterior, constaba habérseles dado á buena cuenta del mes presente á los cuerpos, y así mismo, rebajados cuatrocientos cincuenta y seis pesos, de los dos mil trescientos ochenta y un pesos que cons-

tan en el mismo, dados á buena cuenta de sueldos. Y que el batallon de *La Guaira*, se le debe deber del presente mes, mil y ochocientos ó dòs mil pesos; siempre que no haya recibido, en alguna otra Tesorería.

Mompos, Febrero 28 de 1815.—5º

IGNACIO MARÍA ROMERO.

189.—*Original*).

En la plaza de Cartagena á los dos dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos quince, quinto: convocada la Junta de Guerra por el Excmo. señor Gobernador y reunida extraordinariamente en el Palacio de S. E. que la presidió, compuesta de su Presidente el señor General en Jefe de los ejércitos, de los Generales de Brigada Manuel Angulano, Inspector de los cuerpos facultativos y Juan Nepomuceno Escalona, Comandante General de la Marina Nacional, del Sub-Jefe del Estado Mayor, General Juan Salvador Narvaez, del Jefe de media Brigada Comandante de la Plaza, Mariano Montilla, y de los Jefes de Batallon Vicente García Real, Luis de Rieux, Antonio Navarro, Pedro Guillin, Juan Rodriguez, Pedro Romero, Domingo Granados y Narciso de Francisco Martin; S. E. el Gobernador abrió la sesion exponiendo que el General Bolívar, para verificar su expedicion contra la Provincia de Santa Marta y las de Venezuela, exigia de este Gobierno el auxilio de dos mil fusiles, igual número de cartucheras, un millon de cartuchos embalados ó pólvora y plomo en bastante cantidad para elaborarlos: que tomada en consideracion por S. E. y su Consejo esta solicitud, habian acordado oir el dictámen de una Junta de Guerra compuesta de todos los Oficiales Generales y Jefes existentes en a Plaza, que en cuanto á si podrian facilitarse los antedichos auxilios sin perjuicio de la defensa del Estado y particularmente de la Plaza capital sobre lo que queria oir á los señores vocales. El señor Presidente dijo que la discusion debia rodar sobre las siguientes bases:

1ª Examinar el plan de defensa hecho por el Brigadier Crame, y mandado observar tanto en el antiguo régimen como por el actual Gobierno, considerándose que no teniéndose en el tiempo en que fué calculado aquel plan una idea exacta de la importancia de las posiciones de Sotavento ó Bahía del Zapote y baterías que la defienden y están situadas en Cispata y Tolú, para poner á cubierto un desembarque que

proporcionase la introduccion á las sabanas que son el granero del Estado, y proteger al mismo tiempo la exportacion de víveres del rio Sinú, ó lo que es más cierto, contando con unas fuerzas navales que ahora no tenemos, y que debian obrar la defensa de aquella parte, es necesario aumentar á los presupuestos de armas, municiones, y hombres los que son precisos para la guarnicion de aquellos puntos.

2ª Que examinando el plan bajo este aspecto, se vea si lo que tenemos de hombres, armas y municiones de todas clases es igual, mayor ó menor de lo que necesitamos; y

3ª Si siendo menor que las exigencias de la defensa, puede el Gobierno desprenderse de casi todo el armamento de fusil que posée, abandonando absolutamente la seguridad del país: añadió el mismo señor Presidente que con el objeto de hacer conocer al Supremo Gobierno General las necesidades urgentes de la Plaza, la Junta de Guerra del Estado Mayor General se habia ocupado de trabajar los presupuestos de lo que es necesario en grado urgente para la defensa de la Plaza y el Estado en su actual situacion y aptitud, y los estados de hombres, armas, y municiones existentes en sus parques, para hacer una demostracion de lo que es necesario para la probable subsistencia de los establecimientos militares; y que en consecuencia pedia se trajesen á la vista estos materiales, para que instruidos los señores de la Junta pudiesen rodar sus cálculos sobre datos exactos. En efecto, se leyó en primer lugar el plan de defensa de cada uno de los puntos atacables de ámbos recintos de la Plaza, obras, fuertes y posiciones exteriores, tanto á Barlovento como á Sotavento, desde la Bahía de Sabanilla hasta la batería de Cispata, en que se comprenden los castillos de San Felipe y San Sebastian, el frente de la media luna desde el Reducto á Chambacú, comprendida la avanzada ó rebellin de la media luna: el de Santa Catalina, terminando por los baluartes de este nombre San Lúcas y San Pedro Mártir. El del Istmo de Bocagrande que abraza los baluartes de Santiago, San Javier, Santo Domingo y la Cruz: el ataque de mar que se extiende desde Santa Catalina á Santo Domingo incluyendo los baluartes de Santa Clara y la Merced: los de las posiciones de Barlovento que con la batería de Sabanilla, Arroyo Grande, Manzanillo y Palo Alto: el de Sotavento por toda la Bahía del Zapote, y el de los fuertes de Santiago, el Angel, San Fernando y San José, con más la avenida de Pasacaballo, la cantera de la quinta, el cerro de la Popa, y el campo volante que debe establecerse para proteger los convoyes de víveres que vengan del partido de tierra adentro y precaver la internacion á ésta de las partidas enemigas. Estas atenciones exigen el número de hombres, armas y mu-

niciones de las que se solicitan, que se demuestran en los adjuntos estados, deducidos del último plan de defensa.

En seguida se examinaron los estados de existencia que son los que igualmente se acompañan; y deducidas estas de los presupuestos, resulta que falta de pólvora y fusiles lo que manifiesta el estado número 3º.

Fijadas estas bases se entró en discusion de si supuesto que los almacenes de la Plaza, léjos de estar provistos de los objetos necesarios para su defensa están con el déficit que indica el estado número 3º podrán extraerse de ellos para enviar al General Bolívar lo que este pide, dejando en absoluta indefension la Plaza y consiguientemente la Nueva Granada toda; principalmente, debiendo el General Bolívar alejarse hasta las provincias de Venezuela. Cuando ya se creyó bien discutida la cuestion, se dió principio á la votacion por el Jefe más moderno, que fué de dictámen que de ningun modo podia darse ningun fusil, ni porcion alguna de pólvora, puesto que la plaza no tiene ni la mitad de lo que necesita para su defensa de estos dos principales agentes de ella. Siguió la votacion por el órden inverso de antigüedades y todos los vocales fueron del mismo dictámen, por lo que S. E. mandó extender el acta que firman los señores Presidente y Vocales.

Manuel del Castillo.—Juan Nepomuceno Eslava.—Manuel de Anguiano, Inspector de los Cuerpos Nacionales.—*Juan Salvador de Narvaez*, Sub-jefe del Estado Mayor General.—*Mariano Montilla*, Comandante interino de la Plaza.—*Vicente García.* — *Luis Francisco de Rieux.—Juan Rodríguez.—Pedro Guillin.—Pedro Romero.—Antonio Navarro*, Jefe de Batallon y 2º Departamento.—*Domingo Granados.—Narciso de Francisco Martin*, Comandante de la Guardia activa.

Es copia.—*Ucrós*, Oficial Mayor.

190.—*Original*).

ESTADO QUE MANIFIESTA LAS DOTACIONES DE HOMBRES, ARMAS, Y MUNICIONES QUE NECESITA ESTA PLAZA, TANTO PARA SU DEFENSA Y LA DE LOS CASTILLOS EXTERIORES, COMO LA DE LOS PUESTOS DE GUERRA ESTABLECIDOS EN LAS COSTAS DE BARLOVENTO Y SOTAVENTO.

Hombres.

Para la defensa de la plaza, castillos exteriores, baterías de las costas, y campo volante, se necesita de tropa de infantería	5.820
Id. de artillería	714
Id. de caballería	200
Id. de dragones montados	150
	6.884

Armas.

Para armar la infantería, artilleros y dragones expresados arriba, se necesitan fusiles con sus bayonetas	6.684
De repuesto en los castillos exteriores y frentes atacables de la plaza	650
De id. en sala de armas para los reemplazos y proveer los puestos de guerra exteriores	1.000
	8.334

Municiones.

Para la defensa de los frentes atacables de la plaza y arrabal, así como todos sus castillos exteriores, se necesitan quintales de pólvora	2.277
Id. para las baterías de las costas de Barlovento y Sotavento	178
Id. en depósito para las urgencias de la plaza y puestos de guerra exteriores	2.600
	5.055

Cartagena, Marzo 2 de 1815.

JUAN SALVADOR DE NARVAEZ,
Sub-jefe del Estado Mayor general.

Es copia.—*Ucrós*, Oficial Mayor.

191.—*Original*).

ESTADO QUE MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE HOMBRES ARMAS, Y MUNICIONES CON QUE SE HALLA HOY DIA ESTA PLAZA, ASÍ PARA SU DEFENSA, COMO LA DE LOS CASTILLOS Y DEMAS PUESTOS DE GUERRA EN LAS COSTAS DEL TERRITORIO.

Hombres.

Zapadores	80
Guardia de honor	59
Batallon de línea de Granada	634
Brigada nacional de artillería veterana	151
Id. miliciana	227
	1.151

Armas.

Fusiles en casa de armamentos	1.408
Id. en la tropa de guarnicion	793
Id. en el ejército del Magdalena	800
Id. en los batallones de Sotavento	312
	3.313

Municiones.

Quintales de pólvora, inclusa alguna de mediano servicio para toda defensa de plaza y puestos exteriores.	4.392

Cartagena, Marzo 2 de 1815.

JUAN SALVADOR DE NARVAEZ,
Sub-jefe del Estado Mayor general.

Es copia.—*Ucrós*, Oficial Mayor.

Nota.—Que aunque aparecen mil ciento cincuenta y una plazas, de los diferentes cuerpos de la guarnicion de esta capital, hay que rebajar de ellos un número considerable de enfermos y convalecientes de viruelas, ciento que se hallan embarcados en diferentes buques de guerra y ciento diez y ocho artilleros en el ejército, Mompos y Marina.

NARVAEZ,
Sub-jefe.

Es copia.—*Ucrós*, Oficial mayor.

192.—*Original*).

ESTADO QUE MANIFIESTA LA FALTA QUE TIENE HOY DIA ESTA PLAZA PARA SU DEFENSA EN LOS ARTÍCULOS DE PÓLVORA Y FUSILES, CON ARREGLO Á LAS DOTACIONES SEÑALADAS EN EL NÚMERO 1º PARA LA DEFENSA GENERAL DEL ESTADO.

Quintales de pólvora.....	663
Fusiles con bayonetas.....	5.021

Cartagena Marzo 2 de 1815.

JUAN SALVADOR DE NARVAEZ,
Sub-jefe del Estado Mayor general

Es copia.—*Ucrós*, Oficial mayor.

193.—*Original*).

En la ciudad de Cartagena de Indias á tres de Marzo de mil ochocientos quince, juntos y congregados el Excmo. señor Gobernador, ciudadano Juan de Dios Amador, el señor Teniente Gobernador, ciudadano Antonio José de Ayos, y los señores del Senado, ciudadanos Doctores Luis José Echagaray, Ignacio Cavero y Enrique Rodríguez, á invitacion del Excmo. señor Gobernador, conforme á las facultades y para los fines que indica el artículo 10 del título 2º del Reglamento para el gobierno provisorio de la provincia, actuando yo el Oficial Mayor por ausencia del señor Secretario de la Guerra.

Se dió principio manifestando el Excmo. señor Gobernador el parecer de la Junta de Guerra convocada el dia de ayer á consulta del Consejo mismo, y en su consecuencia, habiéndose tomado en consideracion y discutido suficientemente, expusieron que habiendo manifestado el Excmo. señor General Bolívar su allanamiento de seguir con su expedicion por Chiriguaná, convencido sin duda de los gravísimos inconvenientes que traeria si bajase por el Magdalena, creia el Consejo, segun la imposibilidad de socorrerle con armas y pertrechos de la plaza, que con los estados á la vista no llegan á la mitad de su dotacion, se hiciese, sin embargo, el sacrificio de los quinientos y más fusiles y demás pertrechos existentes en Mompos, los que se pongan á su disposicion para que con este auxilio pueda seguir á la expedicion que le está enco-

mendada, á reserva de escogitar otros nuevos que puedan resultar de la conferencia de los señores Diputados que se esperan, quedando á cargo del Gobierno reponer á la mayor brevedad la guarnicion más necesaria para la defensa de Mompos en las circunstancias.

Y en este estado, consultando S. E. el señor Gobernador qué conducta deberia observar y cuáles órdenes comunicar, caso de bajar el señor Bolívar de Mompos, contrariando sus órdenes, fueron de parecer que se le hiciese presente la facultad constitucional del Gobierno para suspender el cumplimiento de las órdenes del General de la Union que ofrezcan graves y notorios inconvenientes cuales existen en el dia, y se aumentan cada vez más, y se le prevenga de nuevo que por ningun caso baje del punto en que se halla; recordándole tambien la órden que le está comunicada por el Gobierno federal de no usar de la fuerza contra el General Castillo, que ahora es solo un subalterno de éste, para que en su consecuencia evite toda discordia entre hermanos; dándose las órdenes de que no pudiendo hacerse retroceder cualquiera fuerza que se presente por intimaciones, se haga oponiendo la fuerza de modo que nunca sean sorprendidos nuestros puntos.

Con lo que se concluyó el presente acto, que firman conmigo dichos señores, de que certifico.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Antonio J. de Ayos.—Luis J. Echagaray.—Ignacio Cavero. Enrique Rodríguez.

Vicente Ucrós.
Oficial Mayor.

Es copia.—*Ucrós*, Oficial Mayor.

194.—*Original*).

Mi muy pensado amigo:

Acabo de saber que regresa Revenga inmediatamente, y estrechamente puedo decir en contestacion de su apreciable de 26 del próximo pasado, que mucho más se escandalizaria U., si estuviese aquí, al ver paseando libremente á Vizcarrondo, Pinzon, Lanza y otros tantos españoles prisioneros de guerra, empecinados enemigos nuestros; á Resano, el famoso cómplice del 4 de Febrero y otros tantos enemigos, miéntras que los

oficiales de Mompos, que se hallan por castigo en esta plaza, sufren por el más leve pretexto arrestos, ya enviados á Bocachica, como Castellano y Cárcamo, ó á San Lázaro como Silguero.

Ya los ñopos pueden insultarnos aquí impunemente, como lo ha hecho el indecente oficial Redondo, español, por el motivo de ser patriotas los momposinos. Pero nada hay que extrañar de esto. Guillin ha incurrido en la indignacion de Castillo, porque ha manifestado públicamente que de ningun modo se batiria contra Bolívar. Narvaez le ha hecho las más indecentes reconvenciones contra su opinion, blasfemando de dicho General, de Ribon, y de Mompos. Dice que expondria mil vidas por tener la gloria de ahorcar por sí mismo á ámbos, el primero un asesino, ladron, faccioso, el segundo un infame, bribon; y de ese pueblo, que es debilidad de este Gobierno no haber levantado cuatro mil hombres para reducirlo á cenizas. La pluma se resiste á copiar sus expresiones, y mi imaginacion no quiere mancharse en representar tan negros sentimientos.

Esta mañana hemos sabido la pérdida de la *Momposina*, á legua y media de Sabanilla, de donde conducia muchos quintales de pólvora, cañones, balas, metrallas y 1.500 fusiles. Se acaban de negar estos auxilios á Bolívar, y se traian para que no cayesen en sus manos. ¿Qué dirá ahora Castillo? Todo se ha perdido y hasta la tripulacion se ha ahogado, por haberse estrellado el buque contra un arrecife. No hay con qué consolarnos de tan gran daño; todas son desgracias, y la perspectiva que se presenta es la más melancólica.

Yo sé que no acabaria, si refiriese á U. los diversos incidentes de esta capital. Revenga sabrá cuanto convendria decir á U. y con sus informes quedarán bien satisfechos.

Antonia, Crucita y Rafaela retornan finas expresiones, con lo que se repite de U. invariable amigo,

MIGUEL CAÑARETE.

P. D.—El General Castillo, por boca de Narvaez, ha ofrecido disolver las reuniones de momposinos, es decir, que nos protocolaran. Los extranjeros están dados al diablo contra Castillo y en favor de Bolívar: y sepa U. que son los principales. Entre los franceses é ingleses, Lomine, Thessia, etc., etc., etc., créen que Bolívar es el que nos puede salvar, y que éstos son unos collones, militares de farsa.

Vale.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

195.—*Original*).

Excmo. señor General en Jefe de las tropas de la Union.

El ciudadano José Rafael Revenga, Comisionado de V. E. cerca de este Gobierno para tratar asuntos relativos al objeto y expedicion de la empresa confiada á V. E. por el Supremo de la Union, me ha entregado su oficio de 26 del pasado, é informado verbalmente de cuanto V. E. remite en él á sus personales explicaciones.

Todo lo que V. E. me dice, ampliado por el Comisionado en nuestras conferencias, coincide con mis conceptos y sentimientos. Yo no dudo de la honradez y buena fe de V. E., ni de la justicia con que la Nueva Granada puede esperar la cooperacion de esta Provincia para un designio de interes general. Pero V. E. ciertamente sabe y conoce que el hombre público, como tal, especialmente en nuestros gobiernos donde carga una más efectiva responsabilidad, tiene que consultar algo más que á sí mismo para decidir su conducta y responder de sus operaciones.

Por otra parte, aunque el principio de la obediencia y cooperacion debida al Gobierno General sea incontrovertible, su aplicacion y la graduacion de esta, es punto sujeto á cálculos errados, y equivocaciones de hecho, que siempre hay un derecho de aclarar, para que las resoluciones no se funden en falsos supuestos ; tal es el de la capacidad de esta Provincia para sumiuistrar á V. E. todos los auxilios que ha pedido, en que por falta de datos y conocimientos el Gobierno nacional y acaso V. E. han padecido muy notable equivocacion. Con vista de los estados de su armamento y presupuesto del necesario para su defensa, no puedo ocultar á V. E. que ella está en descubierto en artículos muy esenciales, como fusiles, pólvora y otros, y es muy de dudar que el Supremo Gobierno, advertido de este déficit, quisiese completar su indefension.

Lo mismo digo de otras particulares circunstancias, que pueden convertir en orígen de males, las medidas adoptadas para el mayor bien y con las mejores intenciones; lo que aunque á veces depende de una opinion injusta é infundada, en sus resultados siempre viene á ser lo mismo, cuando aquella ha llegado á cierto grado de fuerza y generalidad. En esta crísis se halla la de la Provincia respecto de las invitaciones que V. E. me hace, para llevar al cabo las resoluciones del Gobierno General. Este no pudo prever que encontraria en Cartagena tales disposiciones, y el hecho de exponerlas, para que se considere su influencia, no podrá jamás argüirse de inobediencia á quien seria responsable de haberlas desatendido.

En medio de estas dificultades y del deseo de prestar á los planes del Supremo Gobierno y á las instancias de V. E. toda la cooperacion que permita el estado de las fuerzas y de la opinion de la provincia, he resuelto que el Brigadier ciudadano Manuel del Castillo suba al pueblo de Sambrano, donde estará el 12 del corriente, y allí, si V. E. tuviese á bien encontrarle, va autorizado para manifestarle todo lo que este Gobierno puede hacer para concurrir á su empresa, y los términos en que habrá de verificarse esta concurrencia, con lo demas que puede perfeccionar la idea, que el comisionado Revenga dará á V. E. del estado de las cosas, de las circunstancias, y de mis disposiciones personales, pues al efecto se las he comunicado con la franqueza propia de quien no procede sino por deber.

Me lisonjeo de que aceptada por V. E. la entrevista que le he indicado, mis proposiciones no le serán desagradables; pues en ella se combinará lo que exigen los compromisos de ámbos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Marzo 4 de 1815.- 5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

196—.*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Los negocios de Cartagena á que casi exclusivamente he dedicado mi atencion por ahora, no dan muestra alguna de mejorarse, ántes bien, parece que se obstinan en desconocerme. desopinarme con los pueblos y entretenerme, para lograr la destruccion de mi ejército sin combatirlo. Las copias que acompaño bajo el número 1°, manifiestan claramente la mala fe de Cartagena. El Brigadier Castillo, arrastrado por la fuerza de la justicia y de la verdad, confiesa en uno de sus oficios, que mi objeto, está seguro, no es atacar ni hostilizar á aquella ciudad, y sin embargo de esta confesion él me llama *General intruso, exterminador*, y previene al Comandante General de la línea me rechace como á un agresor, si intento adelantar mis marchas más allá de Mompos. No hallo cómo pueda conciliarse esta conducta con los deseos de union y de coope-

racion que quiere expresar el Gobernador Amador en su carta número 2º

El Comisionado del Gobierno General, Doctor Marimon, ha seguido ya para Cartagena; pero yo temo que sus esfuerzos sean tan vanos como los mios. Su voz no se atenderá más, y yo dudo que al descubrir toda la mala fe de aquel partido, puedan continuar obrando la prudencia y moderacion que constantemente he seguido yo. Insisto, pues, en las indicaciones que ántes he hecho. Si el Gobierno General no viene por sí á tramar este negocio, el rompimiento con Cartagena se hace inevitable, y la ruina del ejército es segura, á ménos que previendo el Gobierno todos los casos que puedan ocurrir, dicte desde esa capital las providencias oportunas con anticipacion al suceso, ó que se autorice al Comisionado con todas las facultades del Gobierno.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Mompos, 6 de Marzo de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Incluyo á US. original, el anónimo que el Comandante de esta plaza ha recibido de Cartagena: él comprueba y fortifica mis temores al tiempo que convence la mala fe de aquel partido.—Número 3º

BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Abril de 1815.—Dése noticia de la resolucion del Congreso, sobre que el Gobierno General no debe separarse de esta capital, mucho ménos habiendo seguido plenamente facultado el Presidente del mismo Congreso para entenderse en este negocio.—*Rodríguez.*

197.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Tengo el honor de acompañar á US. los estados de los gastos que ha tenido el ejército en los meses de Diciembre, Enero y Febrero. Por ellos se convencerá US. de que apénas hay existencias en la Comisaría para el consumo del presente mes, si compara la suma que tomé en esa ciudad con las que se han gastado. La faccion de Cartagena logra, al fin, ver agotada mi caja militar, sin que haya hecho el ejército una sola operacion sobre el enemigo; y yo me veré forzado á empezar

á obrar sin fondos con que ocurrir á las innumerables necesidades de un ejército en campaña.

El hospital solo consume una cantidad excesiva; pues apénas hay soldado ni oficial que no padezca alguna enfermedad. Puede US. calcular cuáles son los gastos que se harán en este sólo ramo al abrir la campaña, cuando sin tener ahora ni un herido, jamás faltan en el hospital 150 ó 200 enfermos. Agregue luego US. la carestía del país: cada soldado necesita diariamente para su mantenimiento dos reales, por lo ménos, y yo desconfío que sea bastante esta racion. Si el Gobierno General no toma sus prontas medidas sobre dinero, el ejército queda expuesto á graves males y á muchas pérdidas, ya de desercion, ya de muertes por falta de auxilios para la asistencia de las curaciones.

Los diez y seis mil pesos que vinieron de Honda, se han puesto á disposicion del Comisionado Marimon, para que los destine á los usos que el Gobierno General le previno; pero él no ha querido llevarlos consigo, para evitar que sirvan contra nosotros, si no consigue establecer la union, como es de temer.

Por haber venido el ejército en pequeñas divisiones, y por no haber llegado aún el todo, no he podido pasar una revista general, y dirigir á US. el estado general de él. En el próximo correo irá el de las tropas que están aquí, si no se hubiese incorporado todavía el Comandante Martínez.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Mompos, 6 de Marzo de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 6 de Abril de 1815.—Se han recibido los estados y se han tomado en consideracion para providenciar.—*Rodríguez.*

198.—*Original*).

Excmo. señor General en Jefe de las armas de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Cuando escribí á V. E. con fecha 24 del pasado, se consideró muy próximo á llegar, ó ya en esa, al ciudadano García de Sena, encargado de instruir á V. E. sobre las disposiciones é intenciones de este Gobierno, relativas al objeto de sus anteriores comunicaciones, y me referí á él en persona. No ex-

trañará, pues, V. E. el que dude de la exactitud con que pueda enrostrárseme el haberme desentendido de lo principal.

Lo demás de mi oficio que á V. E. pareció tan indiferente al asunto de sus repetidas demandas, tampoco mereció este concepto, bajo el punto de vista en que debió mirarlo este Gobierno, y la propiedad de recomendarlo al influjo y autoridad de V. E.; bien se manifiesta por el hecho de exponer V. E. que le es debido el reconocimiento de este Gobierno, la parcial expedicion de la correspondencia retenida, y la órden no cumplida de que siguiesen los caudales. Nadie ha pensado en complicar á V. E. en la detencion de éstos: pero en haber reintegrado de los fondos de su ejército los siete mil y más pesos tomados para sostenimiento de las tropas de esa plaza y puntos dependientes, ha hecho V. E. por el Gobierno General, que al paso que exige de esta provincia sus compromet imientos para con la Union, no tiene tan presentes los suyos propios para con ella.

Pero volviendo de mi distraccion al objeto què únicamente habia de ocuparnos, despues de rectificar cuantos conceptos y protestas comprende mi citado oficio, debo decir á V. E. que consiguiente al aviso dado por el ciudadano Presidente del Congreso, en comision á esta plaza, de su salida de esa ciudad por el 5 del corriente, se ha resuelto suspender la del Brigadier Castillo á Sambrano, con objeto á la entrevista que propuse con fecha 3 del mismo: pues autorizado como me expresa que baja, y dispuesto á emplear su autoridad, se ha juzgado casi fuera de mis facultades el adoptar otro modo de ponernos de acuerdo, en que él no intervenga con el carácter que se anuncia. Ofrezco á V. E. que de mi parte haré todo lo posible para que este negocio tenga el éxito más pronto y satisfactorio, de que sin perder momento informaré á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Marzo 7 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Es fiel copia, *José R. Revenga.*

199.—*Original*).

Señor Secretario de Estado del Despacho de la Guerra del Supremo Gobierno General.

El General Bolívar, desde Mompos, pidió al Brigadier Castillo, para sus operaciones sobre Santa Marta y Maracaibo, toda la tropa disponible, dos mil fusiles, un millon de cartu-

chos, dos mil vestidos y otros diversos artículos. El Gobierno hubo de insinuarle, que no estando las fuerzas ni los fondos de la Provincia á disposicion de dicho Brigadier, con el mismo Gobierno debia entenderse, refiriéndose en cuanto á la sustancia de la demanda á la mision del ciudadano Secretario de la Guerra, García de Sena, de que tengo dado á US. conocimiento, y que fué encargado de manifestar los motivos que habia para esperar la resolucion del Supremo Gobierno en vista de lo que se le tiene representado.

A pesar de ellos, el General Bolívar ha insistido en que se le remitan los auxilios pedidos: y yo, para cubrir en todo evento mi responsabilidad comprometida por una y otra parte, tuve á bien convocar la Junta de guerra y el Consejo. Lo que ámbos me han consultado consta de las respectivas actas de que acompaño copia, como tambien del estado de existencias, en hombres, armas y municiones, del de las dotaciones que necesita la defensa de la plaza, fortaleza y otros puntos de guerra, del déficit que resulta de la comparacion de éste y otro.

A pesar de este dictámen y de este descubierto, he resuelto y estoy determinado á franquear cuanto no exija indispensablemente la seguridad de la provincia, confiada á mi cuidado, concertando con el General Bolívar los términos en que ha de emplearse este auxilio: en efecto, se le habia invitado á una entrevista á Sambrano con el Brigadier Castillo: mas recibido aviso de que el señor comisionado Marimon de una hora á otra debe entrar en esta plaza, se ha suspendido aquella, por parecer más regular el tratar y concluir con él este negocio. Entretanto, puedo asegurar á US. que mis esfuerzos son porque tenga el éxito más pronto y satisfactorio, con que se llenen las miras del Gobierno Nacional.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Marzo 10 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Abril de 1815.—Dígase que debiendo haber variado ya las circunstancias, es regular se hayan cumplido sus órdenes anteriores y entónces disponer con seguridad el envio de los auxilios que se piden y necesita el ejército destinado á Santa Marta, como son harinas, carnes, algun dinero y tabaco.—*Rodríguez.*

200.—*Original*).

Excmo. Capitan General y General en Jefe del ejército de operaciones sobre Santa Marta.

Excmo. señor.

Honrado con la confianza de V. E. emprendí mi viaje de aquí á Cartagena, á donde llegué el 1° del corriente, y presenté inmediatamente al Excmo. Gobernador los pliegos de V. E de que estaba encargado. Yo le manifesté el objeto de mi comision, y fuí citado para una entrevista al dia siguiente por la mañana.

Cumplí efectivamente con la cita: y entónces manifesté á aquel Gobernador, no sólo las instrucciones de V. E. á mí, sino copia de las que V. E. recibió del Gobierno General para esta campaña. Advertí á aquel Gobernador que yo sólo podia añadir á dichas instrucciones los graves fundamentos de cada uno de sus artículos, y le recomendé con la claridad y expresion que me fué posible, la desgraciada situacion del ejército en Mompos, su inaccion, los grandes é inútiles gastos, el consumo del vestuario y la dificultad para reponerlo todo: lo indecoroso que era, tanto al Gobierno General como á sus agentes, la absoluta prohibicion de bajar más abajo nuestras tropas; y el influjo qne podrian tener en las operaciones del enemigo tales providencias de Cartagena. El Gobernador me dijo que habiéndolas tomado con consulta de su Consejo, necesitaba de otra semejante para revocarlas: que á él le convenia por todos respectos la libertad de Santa Marta; pero que restaba por vencer el mayor mal, que era la opinion de los pueblos contra V. E., que por su parte él se confesaba su amigo, y hacia justicia al mérito de V. E.

Conocí que esta respuesta era más del Gobernador de Cartagena que de un amigo de V. E. y no pude dejar de observarle que la Constitucion de la provincia le daba un Consejo puramente consultivo, y que no salvaba su responsabilidad: que de intento ó por descuido no se habia investigado el orígen de la opinion de los pueblos contra V. E., que ésta era tan nueva, inesperada é infundada, que en mi tránsito yo la habia calmado en mucho, atribuyéndola como era de razon á los enemigos de nuestra causa, y á la imprudencia de los caudillos de partidos; y que todos los pueblos de la Nueva Granada eran demasiado dóciles, para que no la hubiesen depuesto á la menor insinuacion del Gobierno, si él (el Gobernador) se hubiese servido hacer alguna en favor de un General de la Union y en obsequio al Gobierno General.

Todo esto fué inútil: ese dia á la una se reunió el Consejo, quien hizo convocar á la Junta militar y preguntarle si

habia algunas armas y municiones sobrantes, ademas de las necesarias para la defensa de la plaza. La Junta militar se reunió á las cuatro: en ella se examinó la materia con vista del plan de defensa hecho por un Brigadier Cramer, y reformado por el Brigadier Anguiano, y se decidió que no habia lo necesario para la defensa de la ciudad en noventa dias de ataque. De este acuerdo se dió parte al Gobernador y á su Consejo; y ántes de que éste se reuniese al dia siguiente, tuve ocasion de hacer algunas observaciones al Gobernador sobre la opinion de la Junta de guerra: yo no podia concebir la posibilidad de un ataque semejante ahora á la Plaza de Cartagena: me acordaba de haber visto aquella Plaza con ménos de doscientos fusiles para su defensa, la de la ciudadela y castillos de la bahía, y mucho ménos temor por eso en los gobernantes: y no podia esplicar sin desdoro de aquel Gobierno, la denegacion que presentia, para la defensa y bien de la Confederacion, de armas inútiles ahora dentro de la Plaza. El Gobernador no negaba la competente autoridad del Gobierno general para demandar las armas etc., pero siempre me daba contestaciones, bastantes como excusas, pero de ningun modo satisfactorias.

Me fué fácil comprender que el orígen de todo esto era desconfianza de V. E. que aunque bien inoportuna é inesplicable, y negada entónces por el Gobernador, éste la probaba demasiado con su conducta. Concebí el proyecto de persuadirlo por medio de sus amigos; y despues de varias tentativas que resultaron ineficaces, traté francamente la materia con el Brigadier Castillo; y aunque yo no le habia hecho ántes más que una sola visita, el Brigadier Castillo me creyó hombre de bien y me trató como á tal. Me expuso sus esperanzas y temores, con el aire de quien desea el bien, procurando evitar el mal que haya mezclado; y por último convino conmigo en que podia y debia hacerse la expedicion á Santa Marta; en que podrian darse á V. E. de Cartagena ochocientos fusiles y recibir de V. E. quinientos reclutas y algun dinero para hacer marchar mil ó mas hombres por la costa, al mismo tiempo que marchase V. E. con su ejército por el Valle de Upar; no se denegó á una reconciliacion y entrevista con V. E. y acordamos una conferencia ante el Gobernador el dia siguiente.

Antes de ésta, interesé al señor Torices para que hablase al Gobernador sobre las demandas de V. E.: lo hizo; y contra lo que se le habia ofrecido, y con gran sorpresa mia, fuí informado por el mismo Gobernador, pocos momentos despues, de que se negaba á V. E. todo, todo; hasta el dar un paso más abajo de Mompos. Confieso á V. E. que esta absoluta denegacion me indignó en extremo. ¿Qué me importaban las protestas de amistad del señor Amador, si por

su órden confinado el ejército á Mompos, debia perecer ahí; si teniendo dentro de Cartagena más de cuatro mil fusiles útiles, y más de cuatro mil quintales de pólvora, no daba ni un fusil, ni un cartucho para esta campaña: si en vez de procurar reformar la opinion de los pueblos contra V. E., él la alimentaba mandando que no se le diese ningun auxilio en toda la provincia; y que replegasen todas las fuerzas de la línea al cuartel del Coronel Cortés Campomanes, cuando se aproximasen las tropas de la Union; si habia mandado doscientos fusiles para hacer capaz al batallon del Cauca de resistir en Magangué cualquiera órden de V. E.; si habia mandado llevar á Cartagena el armamento y municiones sobrantes de la línea, y quemar en Barrancas las monturas y avantrenes hechos en Octubre último, que no se podian llevar; en fin, ¿podia ser sincero amigo de la Union y de nuestra libertad, quien ordenaba así nuestro exterminio, y habia revocado todas las órdenes dadas por el anterior Gobernador general, conforme á las que habia recibido del Gobierno general? Confieso á V. E. que no ví diferencia entre tal conducta, y la que habia observado el Virey Montalvo. Le hice mil observaciones, tan justas como infructuosas. Le recomendé como un castigo de la Providencia la pérdida que el dia anterior se habia experimentado en Galera-samba de un mortero de trece pulgadas, dos obuces de 6, algunos cañones, cuatrocientos fusiles, y casi toda la pólvora que habia en la línea, y que Cortés remitia para Cartagena en la goleta *Momposina*, que tambien pereció: pérdida tan lamentable como era imprudente la órden que la motivó. Viendo que todo era infructuoso, le supliqué que me permitiese una entrevista en su presencia con el Brigadier Castillo. Fué admitida esta entrevista, y yo emplazado para la una de la tarde.

Apénas nos presentamos al Gobernador, y que éste empezó á referir al Brigadier Castillo su absoluta denegacion á toda mi demanda, dicho Brigadier le interrumpió informándole de lo en que habiamos convenido la tarde anterior. El Gobernador consintió, sin hacer ninguna observacion, y ya sólo se trato del dia y lugar, que yo dejé á su libre eleccion, y de que V. E. será informado por el oficio del Gobernador, que tengo el honor de acompañarle.

Si yo conociese ménos las virtudes de V. E. yo le hablaria algo sobre su reconciliacion personal con el Brigadier Castillo: pero aquellas son una garante de lo que V. E. respeta al bien comun. Sin embargo, no dudo decirle que la he creido justa en sí, honrosa á ámbos, y necesaria al bien de la República.

Otro comisionado ménos amante de la Union, hablaria á V. E. de incidentes que deben olvidarse: tal es la prision de

cretada y ejecutada en los dos dragones que me acompañaban, desde el momento de mi llegada á Cartagena hasta que partí de allí. Pero no puedo pasar en silencio los buenos oficios del Teniente Coronel Mariano Montilla, que contribuyó en mucho á mi honra en el buen éxito de mi comision. Si sus esfuerzos, así como los mios, no han podido ser más fructuosos, confío en que V. E. apreciará aquellos, y hará justicia á su comisionado, creyendo que le fué imposible usar de más diligencia, de más sana fé, ni de más interes en el desempeño de una comision de cuya importancia yo era quizás el más instruido.

Acepte V. E. las seguridades de mi más particular estimacion, y los homenajes de mi profundo respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Mompos, Marzo 10 de 1815.--5°

JOSÉ R. REVENGA.

P. D.—Olvidaba decia á V. E. que en Barrancas encontré al señor Marimon, le informé del resultado de mi comision, y le aseguré que deberia empezar á desempeñar la suya en Sambrano.

José R. Revenga.

201.—*Original*).

Ciudadano Brigadier Manuel Castillo.

El Excmo. señor Gobernador de Cartagena, en contestacion á oficios que yo le habia remitido con mi Secretario, ciudadano Rafael Revenga, me dice entre otras cosas lo que sigue: (*Aquí el último párrafo del oficio de 4 de Marzo*). Agregado á esto lo que mi Comisionado Revenga me ha informado haber tratado con US., considero como mi más placentero deber el noticiar á US. que acepto gustoso una entrevista, de donde resultarán muy probablemente mil bienes á la República, y para la cual está bien preparado mi corazon.

Tengo el honor de enviar con este motivo á mi primer Edecan, el Teniente Coronel Rafael Páez, con encargo de felicitar y cumplimentar á US. de mi parte; y yo me preparo á marchar mañana á encontrar á US. en el lugar convenido. Crea US., General, que mi mayor ambicion es inseparable del bien de la República. US. tiene un buen testimonio de esto en mi

conducta pública. Mis demandas al Gobierno de Cartagena no han podido ser más moderadas ni más conducentes al bien comun: la buena fe y la más sana intencion han sido mis guias. Si hasta ahora mis esfuerzos han sido ineficaces, confio en que no lo serán, cuando obrando ámbos de acuerdo y restablecida plenamente la confianza, no tengamos más mira que la destruccion de nuestros enemigos comunes y la salvacion de la Patria.

Acepte US. entretanto mis más sinceras protestas de estimacion y respeto.

Dios etc.

Cuartel general de Mompos, Marzo 10 de 1815.—5º

SIMON BOLIVAR.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

202.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general de la Nueva Granada.

Los documentos que tengo el honor de incluir á US. señalados con el número 1º, instruirán á US. del resultado de la mision dirigida al Gobierno de Cartagena por medio del ciudadano Rafael Revenga. El Capitan General aceptó la entrevista propuesta, como consta del número 2º y marchó inmediatamente á efectuarla, previniéndome noticiase á US. este suceso, y le acompañase además todas las copias que comprenden los número 3º, 4º y 5º relativas, las dos primeras, á los negocios de Cartagena, y la última, á la situacion actual de Venezuela.

El estado general del ejército que ofreció á US. el Excmo. señor Capitan General en su comunicacion anterior, es el que aparece bajo el número 6º

Tenga US. la bondad de elevarlo todo al conocimiento del Gobierno general, y de admitir los homenajes sinceros de mi más alta consideracion y profundo respeto.

Dios guarde á US. muchos años.

Mompos, 13 de Marzo de 1815.—5º.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ,
Secretario del Capitan General.

Al márgen.—Santafé, 8 de Abril de 1815.—Enterado y que se esperan las últimas resultas de este negociado.—*Rodríguez.*

203.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

US. conoce los gastos necesarios de un ejército, y los inútiles que la conducta del Gobierno de Cartagena me ha causado. Al reunirse las tropas en el Bajo Magdalena, aquellos no bajarán de cuarenta mil pesos mensuales: y no habiendo sacado de Santafé la Comisaría más que ochenta y ocho mil pesos, es bien de presumir que bien pronto tendrán fin.

Es necesario que el Gobierno provea debidamente dicha cantidad para evitar la disolucion del ejército. Podrian disminuirse los gastos, y áun evitarse ésta si los pueblos contribuyesen con algo á la mantencion de las tropas: pero despues de las injustas difamaciones de mi ejército que he leido en los *Argos* de Santafé, me esforzaré á no dar un paso que pueda interpretarse siquiera como justificativo de aquellas.

Si el Gobierno desea que el ejército llegue á Santa Marta y pase de allí, debe proveer aquellos gastos oportunamente. El dinero existente quizás no alcanza para llegar á Santa Marta: ha sido necesario vestir las tropas de Mompos y Tunja.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Sambrano, Marzo 14 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Abril de 1815.—Que se está tratando de acopiar dinero, carnes y harinas para socorro del ejército y plaza de Cartagena en su caso, no obstante el estado actual del tesoro.—*Rodríguez.*

204.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Con gran pena tengo que comunicar á US. los progresos y estado de mis comunicaciones con el Gobierno de Cartagena.

Yo habia remitido á US. copias de mis varios oficios y cartas privadas á cuantos podian tener parte en este negociado. US. habrá recibido tambien copias de las instrucciones que dí al ciudadano José Rafael Revenga, á quien por el voto casi universal y áun por deseo de los mismos oponentes en

Cartagena, envié de comisionado ante aquel Gobernador: y con dolor ha resultado ineficaz esta última tentativa de conciliacion y de obediencia al Gobierno general. Tengo la honra de incluir á US. original el oficio en que mi comisionado me da cuenta de su conducta: en él verá US. fácilmente sus esfuerzos, y el semblante de aquel Gobierno: y el último medio que aquel propuso, no sólo creo que era ya el único, sino el más conforme á mis deseos, que ya yo le habia manifestado. Entre otras copias que mi Secretario Briceño, de mi órden, remitirá á US. desde Mompos, hallará US. la de la carta oficial, que con este motivo dirigí al Brigadier Castillo; y protesto á US. que he salido de Mompos sin traer otros sentimientos que los expresados en ella.

Cuál seria mi asombro al recibir ayer en el rio, viniendo á este lugar, otro oficio del Gobernador, de que incluyo á US. copia! Poca perspicacia es necesaria para conocer el espíritu que lo ha dictado. El Gobernador no quiere dar nada por órden del Gobierno general: se creeria que nada le importa la toma de Santa Marta, y que sólo anhela que perezca en Mompos el ejército de la Union, el único que puede hacer respetable por esta parte la autoridad del Gobierno general, tanto á él como á los españoles. Despues de no poder ya sostener más sus falsedades de alarma de pueblos, indefension de la plaza, etc.: cuando ya veia que la reconciliacion entre el Brigadier Castillo y yo iba á poner un obstáculo á sus miras mezquinas, él entorpece ésta, y me envia un oficio ininteligible, confiado sin duda en que su inoportuna metafísica contribuiria á la pérdida de algunos soldados más en la inclemente Mompos. Compare US. este último oficio con las copias del que recibí por García de Sena, y mi contestacion á éste: se juzgaria que no ha habido ningun otro paso intermedio: y que no pudiendo multiplicar más los inconvenientes, quiere restablecerlos al estado en que estuvieron veinte dias ántes, quejándose de que no le contesté entónces á todos los artículos.

¿Qué debia yo hacer en tales circunstancias? El consumo del dinero, vestuario y cuanto puede conservar á este ejército, es notorio: he dejado en el hospital de Mompos más de ciento y setenta enfermos, fuera de trece oficiales; éstos, tanto como los soldados, han empezado á morir: las miras del Gobernador de Cartagena son claramente hostiles, y para realizarlas impunemente quiere que el clima nos destruya. Aniquilado este ejército, el Gobernador Amador dará leyes á todas las provincias, y bien pronto las daria el Jefe de Santa Marta á toda la Nueva Granada. El señor Amador, léjos de evitar ni precaver este gran mal, tiene la línea con doscientos hombres á lo más en toda ella, y ha mandado retirar de ella todas las armas y municiones, que se han perdido luego en Galera-sam-

ba, y entre ellas de ocho á novecientos quintales de pólvora, segun dijo á Revenga el Comandante anterior Sata, que fué depuesto por no querer dejar indefensa la línea. Segun me han informado el mismo Revenga, el señor Torices, y segun todas las cartas que he recibido de Cartagena, en vano, casi en vano se me ha querido hacer odioso á los pueblos: y áun cuando fuese cierto que ellos me odian, ¿qué mejor remedio que probarles con mi conducta sus injustos temores?

He debido remediar tan graves males; y he determinado bajar con mi ejército á la línea, y emprender mis operaciones sobre el enemigo, en cuanto lo permita el estado de mis armas y municiones: y pedir más de cerca á Cartagena lo que me falta. Haré algunas incursiones desde Plato: y entretanto tendré tiempo tambien de recibir algunos oficios del señor Marimon.

Esta mañana he encontrado al señor Torices, el cual me ha informado de sus inútiles esfuerzos para persuadir al Gobernador á darme lo que pedia; de la falsedad con que se ha dicho que los pueblos me temen: y espontáneamente me ha aconsejado lo mismo que ya habia determinado, como único remedio en tales circunstancias. Crée el señor Torices que esta es una nueva Cundinamarca: y seguramente que desarmar la línea y prohibirme que la ocupe, es algo más.

Se me ha asegurado por mi edecan Páez, que acaba de volver de Barrancas, que los pueblos viéndose sin defensa, y las tropas sin ninguna especie de socorro, claman por mi llegada. Ya se me han pasado dos oficiales, uno de los cuales trajo un buque de guerra.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Sambrano, Marzo 14 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 8 de Abril de 1815.—Contéstese que ya deben haber variado las circunstancias con la llegada del Comisionado Marimon, y providencias anteriores del Gobierno Geral que se habrán cumplido en todo.—*Rodríguez.*

205.—*Del Archivo*).

EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Penetrado de los más tiernos sentimientos por la buena memoria á que se han hecho acreedores aquellos ciudadanos que consagrándose al servicio y defensa de la Patria, han sacrificado y sacrifican sus vidas en los campos de batalla, por sostener su libertad é independencia, y que arrastrados de este amor heróico, no dudan separarse de sus mujeres é hijos, cuya suerte no es justo que la República mire con indiferencia, pues faltándoles la sombra de sus esposos y padres, tienen un derecho adquirido con el mérito de éstos, y sobre la gratitud pública para estar al abrigo y bajo la proteccion del Gobierno: y teniéndose ademas en consideracion:

1º Estar ya establecido y en observancia el aniversario funeral en sufragio por las almas de los militares difuntos, segun lo decretó el Congreso en 19 de Noviembre de 1813, con igualdad y sin ninguna diferencia á favor de todos los que han muerto en servicio de la Patria, siguiendo la carrera de las armas.

2º Haberse anunciado por decreto de 15 de Noviembre de 1814 un premio en tierras y ganados á beneficio de aquellos que siguiesen dicha carrera en el ejército que debe obrar por los Llanos de Casanare y Barínas.

3º No ser posible en las presentes circunstancias, y miéntras que son tan enormes las cargas del Estado, ocurrir á todos los objetos de beneficencia hasta donde se extienden los deseos del Congreso.

4º Que la importancia del servicio que hacen á la Patria los que mueren en su defensa, y la calidad y naturaleza de los socorros alimenticios para la subsistencia de sus viudas y posteridad, no sufren dilaciones, al mismo tiempo que la Patria, urgentemente necesitada de fondos pecunarios, y obligada á guardar la más escrupulosa economía, hace un esfuerzo casi superior á su posibilidad, cualquiera que sea el socorro que les asigne.

5º Que por corta que sea la asignacion, siempre mejoran las viudas y huérfanos su suerte con respecto á la que corrian bajo del Gobierno Español, debiendo á esta Patria las consideraciones que no tuvo dicho Gobierno, quien rara vez dió este consuelo á los sargentos, cabos y soldados que morian en su servicio, ninguna compensacion á las viudas é

hijos de ellos por la pérdida de sus esposos y padres, decreta:

1° El socorro de un real diario á las viudas de sargentos, cabos y soldados veteranos que hubieren fallecido, ó fallezcan en marcha ó campo de batalla, no dejando sucesion, y medio real más si la dejaren, entendiéndose uno y otro hasta que tengan estado, se emancipen, ó sean colocados en algun destino.

2° El mismo socorro respectivamente á las viudas é hijos de sargentos, cabos y soldados de milicias que fallecieren en marcha ó campaña; pero limitadas las asistencias en favor de éstos al término de cuatro años.

3° El de las dos mesadas ó pagas, conocidas con el nombre de *Tocas*, en favor de las viudas y huérfanos de los tenientes y subtenientes.

4° Para el goce de estas pensiones deberá hacerse constar la cualidad de viudas y huérfanos con certificacion de su Párroco y Juez Territorial, y la muerte del sargento, cabo ó soldado en marcha ó campo de batalla, con el parte del jefe del ejército, ó certificacion del Mayor General.

5° Las pagas se cumplirán en las Tesorerías de las Provincias, donde tengan su residencia los interesados, precediendo órden del Gobierno General, y acreditada la sobrevivencia de los partícipes en los casos y tiempos correspondientes.

Pásese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, á reserva de lo que resultare del arreglo general de este ramo en que se tendrán presentes las viudas y huérfanos de los demas oficiales, segun el estado y pié en que deba mantenerse y permanecer el montepío militar, á consecuencia de los informes pendientes, y con proporcion á los descuentos que se les hagan, y dotaciones que reciban. Dado en la Sala de sesiones del Congreso, en Santafé de Bogotá á 3 de Marzo de 1815.

Por el Congreso,

SANTA MARÍA,
Vice presidente.

DÁVILA.—GUTIÉRREZ,
Diputado Secretario.

Santafé, 17 de Marzo de 1815.

Ejecútese: previniéndose á los Generales que manden listas documentadas de los muertos en accion de guerra. Imprí-

mase, y á los Gobiernos de las Provincias dígase que calificadas las circunstancias necesarias declaren las pensiones á los legítimos acreedores.—Hay tres rúbricas.—*Rodríguez.*

Es copia,

Rodríguez.

206.—*Original*).

Al Excmo. señor Capitan General, ciudadano Simon Bolívar.

El señor Marimon, diputado del Gobierno general, está encargado de manifestar á V. E. el modo y términos en que este Gobierno puede prestar los auxilios que están á su alcance. A él por tanto se refiere sobre este particular, quien ademas hará ver á V. E. que el Gobierno ha hecho cuanto ha podido en obsequio del mejor éxito de la causa. V. E. me hará la justicia de creerlo así, y se persuadirá que mis deseos son únicamente el que estas cosas terminen de un modo feliz, haciendo sentir al enemigo todo el peso de nuestra justicia.

Repito á V. E. que estos son mis deseos, y creyéndole animado de estos mismos no dude que cooperaremos con tal eficacia, que baste para ponernos é cubierto de los perversos designios de aquel.

Dios etc.

Cartagena, Marzo 17 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

207.—*Original*).

Excmo. señor General, ciudadano Simon Bolívar.

Desde el momento de mi llegada á esta plaza no he cesado de practicar cuantas diligencias han parecido convenientes, para que franquéen á V. E. los auxilios que necesita para la expedicion de Santa Marta; he tomado muchos informes, todos de sujetos americanos; se han congregado juntas de militares y de magistrados civiles; y finalmente he consultado y leido yo mismo los planes de defensa de esta plaza y de sus principales puntos y los estados de las fuerzas con que se halla, de armas, pólvora, etc.

De todo resulta, lo primero: que hay un temor general de que á V. E. se le confien las fuerzas de esta plaza, recelando que V. E. no aspira á otra cosa que á su opresion y á la de todo el Reino. Alegan en comprobacion de estos temores, que V. E., cuando consiguió libertar á Ocaña y á Cúcuta con las fuerzas de esta provincia, fué llamado por el Gobierno para ocurrir á Santa Marta, perdida por la mala conducta del Comandante Labatut y no quiso obedecer en circunstancias, dicen, en que si V. E. hubiera retrocedido, habria sido aquella ciudad ocupada fácilmente. Que V. E. no ha sido solamente arrojado de Venezuela por el General Ribas, sino echado por los pueblos de Oriente, habiéndose hecho sumamente odioso su nombre por su arbitrariedad y despotismo militar, falta de órden en el ejército, vejaciones y opresiones de los ciudadanos; que en el tránsito y estada de V. E. en esta ciudad se tramó por los Piñeres, cuyo partido protegia V. E. decididamente, una revolucion para hacer á V. E. Dictador; que trae V. E. en su compañía al Coronel Carabaño, que de palabra en Santafé y en Honda, y por escrito, ha protestado odio y venganza á los habitantes de Cartagena; y finalmente, como en los papeles públicos de Santafé que han llegado posteriormente, se habla de excesos cometidos por la tropa, de asesinatos y muertes dadas sin intervencion de autoridad civil, infieren de aquí que V. E. ni su oficialidad no respetan autoridad alguna, que hecho dueño de las armas lo será de Cartagena, despues de todas las Provincias Unidas, y que perdida la esperanza de recuperar su país, y sin variar jamás de ideas, aunque ellas han sido la causa de la pérdida de éste, envolverá V. E. á toda la Nueva Granada, que hasta ahora se ha conservado en medio de las mayores convulsiones usando de humanidad y de moderacion en la misma desgracia que Venezuela.

Hasta aquí no hago otra cosa que referir y extractar á V. E. la suma de cuanto he oido á todos los sujetos principales de esta ciudad, sin variacion. Los mismos me han asegurado que este terror y estas desconfianzas se hallan en todos los pueblos, principalmente en los del Bajo Magdalena, de modo que recelan en ellos grandes convulsiones, y hasta que se pasen muchos al país enemigo, si V. E. hace sus marchas por esa via.

Resulta lo segundo: que las marchas del ejército no se harán fructuosamente por el Bajo Magdalena, porque supuesta la incomunicacion por el caño de Clarin por la poca agua de aquel y obstrucciones que tiene, desde el Guáimaro hasta la Ciénaga hay que atravesar setenta leguas de tierra sin

caballería alguna, y en la Ciénaga se hallan situadas baterías inexpugnables en que podria perecer el ejército, ó sufrir una considerable derrota: y que todos estos males se evitarán marchando V. E. por Chiriguaná, en donde ademas se hallan las caballerías suficientes para los transportes de tierra, se conseguiria sujetar los pueblos subalternos, y quitar los víveres á Santa Marta.

Sírvale á V. E. de advertencia que muchos fundan sospechas contra V. E. en preferir para su marcha al Bajo Magdalena, creyendo que supuestos los antedichos inconvenientes, V. E. no tanto trata en esta eleccion de libertar á Santa Marta, cuanto de conquistar á Cartagena. Mas yo he desvanecido estas sospechas, manifestándoles que V. E. habia ofrecido á este Gobierno por medio de su secretario, que estaba llano á hacer sus marchas por Chiriguaná, siempre que hubiese inconvenientes en hacerlas por abajo.

Resulta lo tercero: que en la plaza no hay la dotacion necesaria de hombres, fusiles y pólvora calculada por el Brigadier Cramer, y modernamente por los oficiales facultativos. La falta de paga y áun de raciones ha causado una desercion rigurosa en la guarnicion, sin que el Gobierno tenga arbitrio para obligarlos al servicio, á ménos que haya fondos para socorrer las tropas. La plaza segun los estados dichos, necesita ocho mil trescientos treinta y cuatro fusiles, y no habiendo de existencia sino tres mil trescientos trece, le faltan cinco mil veintiuno. De pólvora necesita, para su dotacion cinco mil cincuenta y cinco quintales: existen solamente cuatro mil trescientos noventa y dos: de consiguiente le falta seiscientos sesenta y tres. Esta falta es muy considerable por haberse concluido los partidos en que estaba la España dividida, y mucho más, si como se asegura en las gacetas inglesas, se preparaba una grande expedicion contra la América.

Deseando, pues, cumplir, en cuanto me sea posible, los dos principales objetos de mi comision, á saber, que se franquéen á V. E. "todos los auxilios de que necesite para la expedicion á Santa Marta, sin permitir por eso que la plaza quede falta tampoco de lo necesario para su defensa; y que se terminen pacífica y amistosamente las diferencias ocurridas en esta ciudad, sin que se embaracen por esto las medidas de seguridad y escarmiento que tuviere á bien adoptar el Gobierno legítimo de la Provincia," paso á manifestar á V. E. los allanamientos del Gobierno de Cartagena, y el resultado de muchos informes y conferencias.

Número 1º Que se combine en cuanto sea posible un plan de operaciones, en que obre el cuerpo de ejército que V. E.

manda, por el interior de la provincia de Santa Marta, y el del General Castillo por el Bajo Magdalena, segun convenga.

2º Que en este caso podrán darse á V. E. ochocientos fusiles, que con setecientos que existen en Mompos hacen una suma de mil quinientos, y tambien se facilitará la pólvora y los cartuchos de fusil, siempre que se costée el papel que falta en los parques de esta plaza.

3º Que lleve V. E. el 5º batallon de *Mompos*, y todas las milicias de aquel Departamento que actualmente estén al sueldo, y envie al Bajo Magdalena quinientos reclutas de los del Reino, con oficiales del mismo, y los que el General Carabaño quitó al que los conducia á esta plaza de la bandera general del Socorro.

4º Que este Gobierno cuidará de enviar con la debida cautela el armamento á Mompos, y de aquí será trasladado á Chiriguaná ó á Ocaña, segun V. E. haya establecido el campo de asamblea de su ejército.

5º. Que V. E., de los fondos que ha recibido para sostener su ejército, remita treinta ó cuarenta mil pesos, para que en parte sirvan á costear la division que obre sobre Santa Marta por el Bajo Magdalena.

6º Que quede V. E. comprometido á volver al socorro de Cartagena, ó enviar con el mismo objeto las armas que de esta provincia se le franquean, supuesto que se desprenden del armamento que le es absolutamente necesario para su defensa.

7º. Y finalmente, que ante todas cosas quede la ciudad de Mompos con guarnicion, Jefes, y magistrados de la confianza del Gobierno de Cartagena, y que para esto deben salir inmediatamente para Santafé, á disposicion del Gobierno general, á oir y satisfacer los cargos que les resultan, el Corregidor ciudadano Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres, y el Coronel de milicias ciudadano Pantaleon German Ribon.

Como ni mi comision me autoriza para mezclarme en la direccion de la guerra, ni mis conocimientos alcanzan á hablar con propiedad en la materia, en cuanto á esto me limito á proponer á V. E. este plan, que tal vez puede conciliar el principal objeto de la defensa general, y el de la tranquilidad de este país. Y en órden á la salida de los ciudadanos Piñeres y Ribon á Santafé la creo necesaria y conveniente á su honor y reputacion y al de los demás que han sido desterrados; pues libres allí de toda opresion, podrán reclamar los agravios que se hayan hecho á sus deudos. Sobre todo, esta medida tomada por mí es incomparablemen-

te ménos dura y gravosa, que la de hacerlos comparecer en esta ciudad sobre lo que interpeló mi comision este Gobierno.

Dios etc.

Cartagena, 17 de Marzo de 1815.—5°

JOSÉ MARIMON.
Presidente del Congreso en Comision.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

208.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador de Cartagena.

Cuando esperaba que serian terminadas en Sambrano todas nuestras diferencias, en la entrevista con el General Castillo que V. E. me propuso por medio de mi secretario Revenga, me encontré con un oficio de V. E. excusándola á pretextos que mi secretario habia procurado hacer servir y contribuir al objeto su nueva conferencia: y en efecto, el señor Marimon habria tenido parte en ella, y habria sido un órgano irrecusable de las intenciones del Gobierno general, y si puedo decirlo á V. E. de las mismas mias.

En el mismo dia tuve ocasion de hablar al señor Torices, el cual me informó de las probables opiniones del Gobierno de Cartagena, del estado de la línea en el Magdalena, y de los inútiles esfuerzos que se habian hecho para alarmar los pueblos contra mí.

En tales circunstancias ¿qué debia yo hacer? Yo habria merecido el desprecio y el odio del Gobierno general, si testigo indiferente de las operaciones del de Cartagena, no hubiese hecho respetar su Suprema autoridad, y no me pusiese en estado de defender esta misma provincia que V. E. abandona.

Este es mi deber: esta la expontánea opinion del señor Torices, y la de todo buen patriota, señor Gobernador. He determinado, pues, ocupar la línea.

Para que mis operaciones no puedan ser jamás interpretadas por V. E., ni por otro ninguno, he creido conveniente comisionar, y va efectivamente comisionado por mi órden mi secretario Revenga, que ántes ha tenido el honor de tratar con V. E. bajo el mismo carácter. Las instrucciones para esta nueva comision son las mismas que en la anterior, y por adicion, sólo deberá explicar los males que V. E. causa al ejér-

cito de la Union y á la patria, y la absoluta necesidad que me hace observar esta conducta.

Los elogios que en una carta particular me hace V. E. de las cualidades de mi comisionado, espero que puedan servir á hacer á V. E. más recomendables sus comunicaciones. Si á pesar del ningun fruto que él obtuvo anteriormente, vuelvo á enviarlo ahora, es porque estoy convencido de su idoneidad, y porque no he desesperado de que V. E. pueda ser justo. Tengo el honor de renovar á V. E. los testimonios de mi consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General del Yucal, Marzo 18 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

209.—*Original*).

Ciudadano Comisionado del Gobierno general, Juan Marimon.

Mi ejército perecia en Mompos; y la entrevista propuesta por el Gobernador de Cartagena faltó por su parte. El espíritu de un oficio que recibí entónces del señor Amador: una conferencia con el señor Torices, y más que todo, mi propia conviccion de lo que la patria y el Gobierno general deben exigir de mí, me obligan á bajar á ocupar la línea que el Gobierno de Cartagena ha abandonado.

Para evitar que ese Gobierno pueda interpretar siniestramente mis operaciones, envio como mi comisionado al ciudadano José Rafael Revenga, con encargo de explicar mis intenciones, los padecimientos de mi ejército y lo que le debe esta provincia. Reducidos mis deseos y mi deber á ejecutar las instrucciones del Gobierno general, confio en que V. E., tratando tambien con mi comisionado, se esfuerze en cooperar al buen éxito de su comision. Mi ambicion no es más que destruir á los enemigos de la América. El que se opone á ella no es nuestro amigo. Desarmar la línea, é impedirme que la ocupe, no es de un patriota, y resistir las expresas y reiteradas órdenes del Gobierno general, no es de una provincia de la confederacion de la Nueva Granada.

Créame V. E. que en esta nueva comision, confio principalmente en los esfuerzos y cooperacion de V. E., como comisionado del Gobierno, como hombre público y como buen patriota.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General del Yucal, Marzo 18 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

210.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Congreso, en comision.

He recibido en este dia el oficio de V. E. [al llegar á este cuartel general], en que refiriéndome las execrables razones que oponen los facciosos en esa capital al cumplimiento de las órdenes de S. E. el Gobierno general, se deniega á prestar los auxilios que necesita este ejército para libertar á Santa Marta. Me degradaria si yo contestase á las imputaciones que me atribuyen esos traidores á su patria; pero debo, sin embargo, hacer presente á V. E. que lo que yo pido no es su gracia: yo reclamo unos auxilios que de otro modo he prestado á la Nueva Granada: estos auxilios serán empleados en la libertad de Cartagena, que tiempo ha seria esclava, si yo, el Coronel Carabaño, y otros oficiales de Venezuela, no la hubiésemos salvado. Los cobardes que me imputan los crímenes que ellos han cometido, podian haber hecho algo por su país, más bien que sumergirlo en las calamidades que lo agobian.

Por conclusion, yo he venido aquí con el ejército de Venezuela á libertar á la Nueva Granada, y no á recibir ultrajes, y á recibir condiciones tan humillantes como opuestas á mi deber. He venido á libertar á Santa Marta; y estoy pronto á hacerlo sin los auxilios de Cartagena, si V. E. aprueba esta expedicion; pues mi ejército está resuelto á morir en el campo del honor al pié de las trincheras de Santa Marta, ó *sobre los muros de Cartagena:* y no está resuelto á perecer como esos viles esclavos, de fiebre, viruelas y miseria.

El dinero que saqué en donativos de Cundinamarca, por efecto de la victoria conseguida por las armas de Venezuela, se ha acabado ya: y no quedan sino diez y nueve mil pesos de la Comisaría: V. E. reclama diez y seis mil pesos; yo los enviaré; pero esté cierto V. E. que será disuelto el ejército, pues la desercion de granadinos será enorme en cuanto no haya prest. Hasta ahora hemos tenido más de quinientos desertores, fuera de doscientos entre muertos y enfermos que hemos dejado en Mompos.

Esta es la causa por qué me determiné á venir á ocupar la línea que ocupa el ejército cuyo mando me dió el Gobierno general.

Yo estoy pronto á ejecutar lo que V. E. me indique, excepto quedarme en la inaccion, porque ésta no puede ser la voluntad del Gobierno. Si no se me dan los auxilios de cartuchos y armas, iré á morir á Santa Marta infructuosamente, bien que el ejército está tan altamente ofendido y tan fuertemente irritado, que temo una desesperacion.

Espero la respuesta de V. E. para decidir en mis operaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Barrancas, Marzo 18 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

211.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena.

La comunicacion que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 17 del corriente, ha confirmado la resolucion en que estaba de enviar por segunda vez cerca de V. E. á mi Secretario, ciudadano Rafael Revenga, como le anuncié en oficio de ayer. El va autorizado para tratar con V. E., y el Excmo. señor Presidente del Congreso, sobre los negocios contenidos en el oficio á que contesto.

Dios etc.—Cuartel General de Barrancas, Marzo 19 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

212.—*Original*).

Ciudadano José Marimon y Enriquez.

Mi respetado amigo:

Contesto á su apreciable que me ha traido el Edecan Dávila, que á la verdad me ha sido muy lisonjera por ser de U., pero harto desagradable por lo que contiene. No estraño que todos los pueblos disidentes y enemigos de la República, sean mis enemigos tambien; pero sí estraño mucho que U. califique con dictados honrosos á los que me calumnian con tan infames dicterios, como los que U. me refiere en su oficio; y á la verdad yo no esperaba que U.. de oficio, me dijese lo que Castillo en su libelo, y creia merecer un poco de más consideracion, siendo muy indecoroso para el Gobierno general y para mí, el que se me trate tan indignamente; pero estas indignidades no serán impunes, si ántes no se re mediaren.

La autoridad de U. parece que no ha valido nada en esa ciudad: con mi aproximacion ella valdrá, y yo la haré respetar, aunque me cueste el sacrificio de la vida. Estos señores quieren que mi ejército perezca: él lo desea hacer, pero es con gloria en el campo del honor, combatiendo contra los enemigos, si me dan auxilios; ó contra los traidores si me los niegan.

Montilla va encargado de aclarar á U. esta cuestion, y de informar á U. de todo.

Mande U. á su afectísimo amigo, etc.

Barrancas, Marzo 19 de 1816.--5º

SIMON BOLÍVAR.

213 —*Original*).

Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena.

El Comandante de mi Guardia de honor, Coronel Tomas Montilla, pasará á Cartagena, á hacer presente al Gobernador de este Estado y al Comandante General de sus armas el estado del ejército, el plan de operaciones que me he propuesto, los auxilios que necesitamos para libertar á Santa Marta, y cuáles son mis verdaderos sentimientos y principios.

Va plenamente autorizado para reclamar los mencionados auxilios, que el Gobierno general ha mandado se me presten; y en caso de negativa, podrá informar al Gobierno de Cartagena, que mis intenciones son no sufrir más largo tiempo la desobediencia al Gobierno general, la ruina del ejército, y los ultrajes á mi persona.

Cuartel General de Barrancas, 19 de Marzo de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

214.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena.

La principal causa que me ha obligado á ocurrir al Bajo Magdalena, es la insalubridad de la ribera de este rio, que me ha destruido ya una gran parte del ejército; así, he de-

terminado hacerlo internar y alojarlo cómodamente en los pueblos más sanos, ínterin se decide la cuestion de los auxilios. No extrañará, pues, V. E. que yo mande á Mahates al General Palacios con mi Guardia de honor, el batallon de *Barlovento*, el batallon de *Tunja*, y el escuadron de *Soberbios Dragones*, y sucesivamente será internando el resto del ejército.

El Coronel Montilla, Comandante de mi Guardia de honor, explicará á V. E. los motivos que tengo para adoptar esta medida, y contestará á las objeciones que se le podrán hacer sobre el plan de campaña que me he propuesto ejecutar.

Dios guarde, etc.

Cuartel General de Barrancas, 19 de Marzo de 1815.—5°.

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*B. Méndez*, Secretario.

215.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General.

Las copias que tengo el honor de incluir á US. le instruirán del estado de los negocios de Cartagena, y de los motivos que he tenido para adelantarme hasta aquí, é internarme hasta Turbaco. El respeto que causará á Cartagena la aproximacion de mi ejército, y la facilidad para las comunicaciones estando tan inmediatos, producirán quizás los efectos que tanto he deseado, y que de otro modo no he podido conseguir. La necesidad me ha forzado á abrazar esta medida: el ejército perecia en Mompos.

Doscientos cincuenta hombres entre muertos y enfermos, y más de quinientos desertores, son una de las muchas pérdidas que hemos experimentado por consecuencia del retardo de mis operaciones y permanencia en la insalubre ribera del Magdalena. Mompos no me proporcionaba ninguna ventaja: los víveres están allí muy escasos y caros: las calenturas cundian prodigiosamente, y apénas escapó de ellas algun oficial: las deserciones contínuas y numerosas no podian repararse con el alistamiento de nuevos reclutas, porque los del país son los primeros que desertan. La guarnicion de la plaza ascendia á 700 hombres cuando me llegué á ella, y sólo me han seguido 60: el resto se perdió llevándose los vestidos que les habia hecho. Yo debia procurar el remedio á estos males, y no he hallado otro que el que he adoptado.

En este momento parto á incorporarme con el ejército, que ha marchado ya todo para Mahates. Cuando esté más desocupado hablaré á US. más extensamente.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General en Barrancas, 20 de Marzo de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 17 de Abril de 1815.—Encárguese bajo la más estrecha prevencion al Gobierno de Cartagena, que franquée al ejército destinado á Santa Marta los auxilios prevenidos; y al General Bolívar repítasele que evite todo rompimiento con Cartagena, en inteligencia de que será responsable de las consecuencias, en cuanto se desvie de las órdenes é intencion del Gobierno general.—*Rodríguez.*

216.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Acabo de saber por extraordinarios venidos de Arjona y de Turbaco, que las tropas al mando de V. E. han llegado al primero de estos sitios. Una marcha semejante manifiesta que V. E. trae ánimo de hostilizar á Cartagena, y V. E., sea cual fuere la conducta de este Gobierno, no debe hacerlo sin una órden expresa del Gobierno general. Requiero, pues, como comisionado suyo á V. E., para que inmediatamente que reciba éste, retroceda con su ejército hácia la línea del Magdalena.

Dios etc.

Cartagena, Marzo 22 de 1815.

JAUN MARIMON,
Presidente del Congreso en comision

217.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

A dos oficios de V. E., ámbos con fecha 18 del corriente, contesto, que si V. E. no tiene las fuérzas necesarias para atacar á Santa Marta, no me parece prudencia hacerlo; pero tal vez con las armas, pertrechos y municiones que habrá V. E. ocupado en la línea y que, segun me han informado, son muchos, habrá encontrado V. E. lo que necesitaba, á excepcion de hombres, y si esta falta no fuere sustancial, puede V. E. dirigirse hácia Santa Marta: en inteligencia de que se me ha asegurado que por el Bajo Magdalena es muy arriesgado entrar, como manifesté á V. E. en oficio de 17 del presente. Pero venir sobre Cartagena, que es una plaza de las más fortificadas, no sólo es un arrojo, sino una temeridad manifiesta, sin traer diez ó doce mil hombres y una artillería capaz de ofender; y sobre todo, es un desórden hacerlo, sin que por el Gobierno General se declare á esta Provincia disidente, y se ordene su ataque y rendicion.

Dios etc.

Cartagena, Marzo 22 de 1815.—5º

JUAN MARIMON,
Presidente del Congreso en comision.

218.—*Original*).

Al Excmo. señor Capitan General, ciudadano Simon Bolívar.

Pendiente la resolucion del Gobierno General y la negociacion entre éste de Cartagena y el Presidente comisionado del Congreso, sobre los mejores términos en que podria combinarse la seguridad de esta Provincia con las operaciones de V. E. contra Santa Marta, cuyo resultado se le dirijió por expreso el 17, V. E., atropellando todo respeto y consideracion y sobreponiéndose á toda autoridad, ha invadido la Provincia, adelantando sus marchas hasta el sitio de Arjona contra órdenes terminantes del Gobierno General, que le ha prohibido venir por ningun caso á un encuentro con las armas de esta Provincia. Esta conducta hostil ha sorprendido tanto más, así al Presidente del Congreso como á mí, cuanto creiamos existir bajo un Gobierno, y no abandonados á merced del despotismo mili-

tar, que la experiencia ha acreditado en otras partes ser el presagio y causa infalible de la ruina de los pueblos. Al mismo tiempo el comisionado del Congreso se ha confirmado en el concepto, que muy luego de instruido del verdadero estado de las cosas, formó sobre la oportunidad de habernos conducido con tiento y circunspeccion, en franquearnos á las demandas de V. E. En consecuencia, y viendo comprometida la autoridad del cuerpo su comitente, hollada por V. E. la de este Gobierno, que V. E. ha debido respetar, y la tranquilidad pública perturbada por este acto de verdadera agresion, ha resuelto hacer observar á V. E. la irregularidad de sus procedimientos, y probar por último el respeto qne le merece el supremo Gobierno, que contó con su subordinacion cuando le ha colmado de honores y entregado su confianza. Yo me refiero á la integridad y al celo del señor comisionado por tantos intereses como le versan en este negocio, y me limito á hacer á V. E. responsable de todos los males que amenazan á la Provincia y á la Nueva Granada, si no varía de rumbo la conducta de V. E.

Dios etc.

Cartagena, Marzo 22 de 1815.—5º

JUAN DE DIOS AMADOR.

Es copia,

Briceño Méndez, Secretario.

219.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de los Ejércitos de la Union, y Jefe del destinado á Santa Marta.

El 19 del corriente salí de Barrancas á cumplir con la comision de V. E.: y temprano al dia siguiente llegué á Cartagena, entregué al Gobernador el oficio de V. E., y procuré explicarle los motivos que habian causado la venida del ejército á Barrancas. Por más que me esforzé en hacerle sentir el peso de razones, que yo sentia en mi corazon, él siempre me respondió que consideraba ultrajado al Gobierno de Cartagena, habiendo desobedecido V. E. una órden suya. La pérdida de setecientos hombres en Mompos, y el gasto inútil de más de cuarenta mil pesos, y la absoluta falta de bogas, no merecian más contestacion qne "pero ya U. ve: ¿qué se ha de hacer?" Y otras de esta especie. Tales respuestas, y la asercion de que él sostendria el decoro del Gobierno que le estaba confiando, me convencieron de que ya no encontraba yo

en Cartagena el espíritu de conciliacion á que habia debido el poco fruto prometido en mi comision anterior. Al mismo tiempo se me instruyó de que el señor Presidente Marimon habia salido la noche ántes de encontrar á V. E.; de lo cual se me habia informado aquel mismo dia al amanecer, pasando por Turbaco. Se me dió á entender tambien que seria de desear alguna noticia del señor Marimon ántes de despacharme.

Sin embargo de que yo me esforzé en persuadir al Gobernador de que V. E. no tenia ideas hostiles contra la plaza; y áun para ello le comuniqué las opiniones de los jefes en la junta que convocó V. E. en Barrancas; y los esfuerzos que fueron necesarios para disuadir á V. E. de la opinion peregrina de marchar á morir en Santa Marta, para probar la injusticia de la desconfianza de Cartagena; sin embargo de todo esto, las preparaciones de defensa continuaban con tal actividad, que yo admiraba y no podia comprender cómo pudiesen ellos estimar á V. E. como enemigo, de buena fe. Ah! si tales preparaciones se hiciesen contra los españoles!

Se declararon suspensas las leyes, y se dió autoridad ilimitada al Gobernador: éste creó una junta de salud pública, compuesta de tres individuos, á quienes la comunicó con facultades para obrar colectiva ó separadamente, excepto para sentenciar: entiendo que se comunicó la misma facultad al Brigadier Castillo, lo que se comprueba con la letra de mi pasaporte: se desarmó al vecindario y á los buques de la bahía: se armaron nuevos buques y un ponton para la defensa de ésta: se alistaron por barrios, con pena de la vida, todos los hombres útiles: se ofreció pasaporte á los que lo quisiesen, incluyendo á los militares, y se aprisionaron en calabozos á los que los pidieron. Todo estaba en accion: el Gobernador, la Junta de salud pública, los jefes militares. Los amigos del partido de la ciudad pasaban en decir invectivas, sarcasmos y desatinos el tiempo que podian; y los venezolanos de todo género y sexo temblaban.

Se me hizo entender de nuevo, que no se me permitiria regresar hasta que hubiese vuelto el señor Marimon, á cuyo fin se le envió á alcanzar, bien á mi pesar. Al dia siguiente volvió el señor Marimon: y ¿cuál creerá V. E. que fué mi sorpresa cuando supe que se habia vuelto de San Estanislao fugitivo, por haber sabido que una division de V. E. llegaba á Mahates? A la primera vez que lo ví, no pude ménos que reprobarle tal debilidad. El respeto de V. E. al Congreso, su constante sumision al Gobierno general, su amistad y su respecto hácia el mismo señor Marimon, todo hacia más injusto su temor, y todo probaba cuánto se habia variado su ánimo durante su corta mansion en Cartagena. "Si no se hubiese

reportado otro fruto, le dije, que saber si el General Bolívar era digno del mando de las armas que ejerce, V. E. debia haberlo ido á encontrar, tratarlo y examinarlo de nuevo. La patria y el Gobierno demandaban de V. E. este servicio. Un terror pánico es de niños; y el de V. E. habrá contribuido á aumentar la alarma de los pueblos, por que tanto se ha esforzado este Gobierno provincial."

Propuse una conferencia con el señor Marimon y el Gobernador: y se me dijo que la tendria al dia siguiente. En ella leí un oficio que habia hecho para el segundo: el primero siguió luego recomendando, que no debiendo quedar indefensa la plaza por atender á la libertad de Santa Marta, y que no habiendo lo necesario, segun los cálculos de los Brigadieres Cramer y Anguiano, él se hallaba perplejo y no se atrevia á ordenar que se diesen los auxilios que demandaba V. E. Yo presenté de otro modo la cuestion: 1º ¿Si la plaza de Cartagena podria ser atacada por una expedicion marítima en el estado actual de la España, y estando por los enemigos Santa Marta? Se convino en que no, y ésta era tambien la opinion del Brigadier Castillo. 2º ¿Si convenia ó no á la Nueva Granada, y muy particularmente á Cartagena, la libertad y union de Santa Marta? Se dijo que esto era indisputable. 3º ¿Si desde la revolucion acá habia tenido nunca Cartagena las armas y municiones necesarias segun Cramer y Anguiano, y si, sin embargo, habia hecho constantes esfuerzos por libertar ó conquistar á Santa Marta? Discutíamos esta tercer pregunta, cuando llegó el Brigadier Castilo anunciando que las tropas de V. E. entraban en Arjona: y ya no se trató más que de hacer retirar á V. E. y suspender toda negociacion, hasta que V. E. ocupase sólo á Barrancas, segun la opinion del Gobernador, si ocupase la línea, segun el señor Marimon. Yo expuse al señor Gobernador que Barrancas era notoriamente más enfermiza que Mompos, y que su determinacion era claramente destructora del ejército de la Union. Prevaleció, por fin, la opinion del señor Marimon.

Al anochecer recibí las contestaciones del señor Marimon y del Gobernador, que junto con copia del oficio que pasé á éste, tengo el honor de presentar á V. E. Al juzgar por el resultado, V. E. formará mala idea de mis esfuerzos en el cumplimiento de sus encargos: pero crea V. E. que era ya indestructible por el raciocinio, el odio que tiene á V. E. y á su ejército aquel Gobierno. Basta ser de opinion de que se le auxilie, para participar del mismo odio. Sesenta y tres personas quedan con grillos en la Inquisicion, sólo por opinar de este modo. El anterior Gobernador Gual ha desmerecido por lo mismo la confianza del Gobierno. Por órden de éste,

segun me informaron el Comandante Montilla y otros, se han envenenado los aljibes y pozos desde Ternera á la ciudad.

Se ha procurado infamar á V. E. y al ejército: nada, nada se ha omitido por hacer al vecindario nuestro enemigo. Vea V. E. qué podria yo sacar cuando se ansiaba por hallar á V. E. criminal, y representarlo como tal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Turbaco, Marzo 24 de 1815.—5°

Excmo. señor.

JOSÉ R. REVENGA.

220.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Congreso, en comision.

He tenido el honor de recibir dos oficios de V. E. de 22 del corriente que me ha entregado mi comisionado Revenga, ordenándome que no ataque á Cartagena ántes que el Gobierno general la declare disidente; y que me retire á la línea.

No sé si Cartagena era disidente cuando Castillo la sitió.

No por mi opinion, sino por la de los Jefes superiores del ejército, de que ha informado á V. E. Revenga, he venido hasta aquí á pedir, á solo pedir las armas necesarias para ir a tomar á Santa Marta.

A Revenga se le contestó por el Gobernador, que yo podia tomar las de la línea y se le negó una órden para que se me entregasen, á pretexto de que yo tenia los medios de tomarlas por la fuerza. ¡Con tanta imprudencia autoriza el Gobernador á la fuerza militar de que aparenta quejarse, convidándome á emplearla!

Las circunstancias, á lo ménos con respecto á mí, ó están más claras, ó han variado en mucho. Aunque una parte considerable de mi ejército no tiene, pero sabe dar patria á otros, todo el odio se dirige contra mí. Yo estoy convencido de que no habiendo lo necesario en la línea para hacer la campaña de Santa Marta, la proposicion del Gobernador se reduce á hacer destruir allá un ejército, cuya completa aniquilacion no pudo conseguir en Mompos, y que debe destruirse en su sentir, porque es el único que puede hacer variar la conducta de Cartagena en todo el tiempo de la federacion. Cierto igualmente de que la mansion en la línea haria, que las vi-

ruelas sustituyesen á la fiebre y la desercion de Mompos, he concebido otro medio capaz de salvar el ejército de la Union, y de acabar, con respecto á mí, las maquinaciones de los de Cartagena.

Si no se arma y municiona el ejército completamente, y conforme á las órdenes del Gobierno general, V. E. que tiene la autoridad de mandarme á ocupar la línea, tendrá tambien la de nombrar otro Jefe, y darme un buque què me lleve á una de las colonias. Si ha de perderse el ejército de la Union, quiero conservarlo por el único medio que me parece posible. Debo abandonar un país que no ha recibido de mí más que servicios; pero en donde mi permanencia causaria ya más males que cuantos bienes pudieran producir mis mayores esfuerzos. Que otro haga cumplir las órdenes del Gobierno para lo cual no hemos bastado V. E. ni yo. Si la Nueva Granada ha de salvarse, que sea sólo con la pérdida de un hombre, que no ha hecho más que servir á la República de buena fe, é incapaz de pertenecer á otro partido que al de los americanos contra los españoles, incapaz de entrar en contestaciones pueriles con los intrigantes, incapaz de todo, pero muy capaz de sacrificarse por el bien de su país.

Yo he meditado bien el partido que propongo: sensible será á mis amigos, mortificante y desesperado para las tropas venezolanas, que me han confiado su salud; pero debido á la tranquilidad de la Nueva Granada. El mismo Gobierno general, instruido de mis sentimientos, no podrá ménos que aprobarlos. Suplico, pues, á V. E., que en negándoseme por última vez el cumplimiento de las órdenes del Gobierno, haga que se me envie un buque á Sabanilla, para que me lleve á una colonia, consultando mi seguridad en el tránsito. Yo haré todo esto: estoy dispuesto á todo, ménos á ver perecer en mis manos inútilmente el ejército de la Union.

El Comandante de la guardia de honor, Tomas Montilla, va encargado por mí de entregar á V. E. este oficio, y de informarle extensamente, si fuere necesario, la situacion del ejército, la mia, mis intenciones y mis sentimientos. Deseo que él merezca la confianza de V. E.

Dios, etc.

Cuartel General de Turbaco, Marzo 24 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

221.--*Original*).

Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena.

He recibido el oficio de V. E. de 22 del corriente que puso en mis manos mi comisionado Revenga. Al mismo tiempo he recibido una publicacion de V. E. contra mi conducta y el ejército de la Union. Como mi deber es combatir á los enemigos y llenar las órdenes del Gobierno general, no me toca entrar en contestaciones inconducentes al cumplimiento de estas sagradas obligaciones.

Yo no he venido sino por disposicion del Gobierno general á auxiliar esta provincia contra Santa Marta: ninguna órden he recibido que me prohiba llegar hasta aquí; por el contrario acabo de recibir una, en que se me manda acelerar mis operaciones contra Santa Marta, y no encuentro un medio de poner en práctica los planes del Gobierno, sino acercándome al provincial de este Estado. Yo no vengo á emplear las armas contra la República: vengo, sí, á buscar las armas de la República para salvarla.

El Comandante de mi guardia de honor, ciudadano Tomas Montilla, instruirá á V. E. del estado del ejército, de sus necesidades, de mis principios é intenciones. Sírvase V. E. oir por su órgano mis finales determinaciones, y obrar en consecuencia.

Dios etc.

Cuartel General de Turbaco, Marzo 24 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.— *Briceño Méndez*, Secretario.

222.—*Del Archivo*)

Al Excmo. señor Comisionado del Gobierno general, ciudadano J. Marimon.

Ciudadano:

Supuesto que no me quieren dar los auxilios de armas prevenidos por el Gobierno general para atacar y destruir los enemigos de la Patria, lo que será sin duda en odio á mi persona y en hostilidad á los libertadores de Venezuela, U. me admitirá la renuncia que le hago del mando puesto

en mí por el Gobierno patrio, y dispondrá que se me prepare un buque en Sabanilla, en que poder trasladarme á una colonia extranjera; pues no quiero que el ejército de la Union se pierda inútilmente estando á mi cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Turbaco, Marzo de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

223. – *Original*).

Excmo. señor Capitan General de los ejércitos de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Las críticas circunstancias en que se ha puesto esta plaza y su provincia, desde que V. E. dejó la direccion de la línea y empezó á marchar sobre ella, y las poderosas razones que V. E. me manifiesta en oficio de este dia, me han obligado á convenir, como convengo, usando de la autoridad que me es conferida por el Gobierno general de la Union, en que V. E. deje el mando del ejército, que éste habia puesto á su cargo, al oficial de más graduacion (exceptuados los ciudadanos Santiago Mariño y Miguel Carabaño, por exigirlo así el estado de las cosas) y que pueda marchar á las colonias extranjeras, á cuyo efecto haré que por este Gobierno se apronte un buque de guerra al mando de un Capitan de quien no deba temerse alguna felonía, *supuesto que no hay que esperar que de esta plaza* se den á V. E. otros auxilios que los que se hallan en la línea.

V. E. cuidará de que se entreguen al nuevo Comandante todas las pertenencias del ejército, para dar cuenta al Gobierno general.

Dios, etc.

Cartagena, Marzo 24 de 1815.

J. MARIMON.

Presidente del Congreso en Comision.

Es copia.—*Briceño Méndez*, secretario.

224—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de los ejércitos de la Nueva Granada.

Excmo. señor.

En cumplimiento de la comision que V. E. se sirvió encargarme, pasé á la Plaza de Cartagena, y habiéndome presentado frente al Castillo de San Felipe, sin más escolta que el soldado que llevaba la bandera de parlamento, fuí recibido á balazos: poco despues, como quiera que me hubiese detenido para cerciorarlos que venia de paz, me ví rodeado de negros y gente soez que llevaron el excesos de sus injurias, hasta descargar golpes sobre mi persona. La llegada de un Edecan del General Castillo y otro oficial de la Plaza me salvaron la vida, y despues de haber sufrido la grita de los muchachos, llegué al Palacio de Gobierno, donde entregué los pliegos de V. E. á los Excmos. señores Presidente del Congreso en comision, y Gobernador de la Plaza.

Omito como fuera del caso referir á V. E. el recibimiento agrio que se me hizo, y las ridículas reconvenciones que sobre mi persona y comision se produjeron: pasaré tambien en silencio las particularidades de mi arresto, la órden que se me dió para aguardar la contestacion fuera de la Plaza; y las maliciosas interpretaciones que siniestramente daban á los oficios de V. E., á mis razones y á cuanto no fuese descrédito de V. E. y del ejército. Finalmente, nada diré de la escandalosa ocurrencia de haber hecho salir de la Plaza cuarenta caballos estando yo dentro de ella.

El resultado de la lectura de los pliegos de V. E. fué declarar el señor Gobernador de la Provincia que no podia ni debia contestar: añadia el General Castillo que siendo V. E. un General de la Union deberia entenderse con él y no con el Jefe del Estado; mas que conociendo solamente en V. E. un insurgente mandando un ejército de bandidos, no debia entrar en correspondencia. Nada valió, Excmo. señor, ni la moderacion, ni razones demostrativas, ni la sencillez é imparcialidad que me caracteriza, ni los generosos ofrecimientos de V. E. ampliados por mí, ni el desenvolver y anonadar los sofismas que me presentaban, nada, repito, pudo arrancar del señor Gobernador otra contestacion, que la de instruirme de que el primer emisario que llevase intimacion ó visos de ella, no seria tratado como parlamentario. Vista la obstinada denegacion de S. E., le representé que el mismo

tratamiento sufririan los que pasasen de la Plaza al campo de la Union.

El principal pretexto que tomaban los mandatarios para cerrar los oidos á toda proposicion, fué la presencia del señor Marimon en la Plaza. Me reconvenia el General Castillo, porque V. E. no se dirigia directamente al jefe de las armas; me argüia el Gobernador de la Provincia de que sólo con él no se hubiese entendido V. E. anteriormente, como que debia conocerle Jefe inmediato de sus operaciones, y cuando se disipaban como el humo sus facticios temores y aparentes observaciones, acudian á la autoridad del señor Marimon, lo que me obligó á tener una segunda larga sesion con dicho señor.

No sé si la fuerza, las relaciones, ó alguna prevencion en el señor Presidente lo ha reducido al pupilaje de los mandatarios de Cartagena, enemigos del ejército: sólo me atreveré á no dudar que la contestacion que he entregado á V. E. y cuyo contenido ignoro, ha sido dictada por los partidarios enemigos de V. E. Hablo á V. E. como testigo ocular.

Ninguna otra respuesta obtuve relativa á mi comision, y viendo tan imposible como volver la noche dia, hacer refrenar las pasiones y restablecer la confianza, me retiré de la Plaza con el correspondiente salvo-conducto.

Por lo que respecta á armamento y municiones, es ya inútil su reclamo: ni á V. E., ni al desgraciado ejército en que se hallen venezolanos que viertan su sangre por la unidad del Estado, ni á ningun otro General del Magdalena, que no sea el Brigadier Castillo ó el Coronel Cortés, dan un cartucho, una bayoneta.

He propuesto que reemplazado el armamento y efectos de guerra que habia en la línea á la llegada de V. E. á Mompos, emprenderia V. E. la campaña contra Santa Marta; esta solicitud, que en otro tiempo hubiera parecido demasiadamente moderada como insuficiente, ha sido oida como excesiva y promovedora de la ruina de Cartagena. Aun más; moderé tanto la propuesta que la reduje á que se cambiase nuestro armamento descompuesto por igual número de fusiles útiles: todo fué negado con desprecio, y con tanta acrimonia, que no me atreví á solicitar auxilios marítimos porque no me creyesen en demencia.

Concluyo mi relacion con imponer á V. E. de que entre la numerosa coleccion de libelos y folletos infamatorios contra V. E., los venezolanos y el ejército, se encuentra la proscripcion de V. E. en tres idiomas: que las cárceles están llenas de presos de Estado, y que muchos granadinos y venezolanos han sido expatriados ultramar en las noches de 23 y 24

del corriente, siendo del número el Coronel D'Elhuyar, y el Auditor de Guerra del Magdalena, Rodríguez Dominguez.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Turbaco, Marzo 25, al amanecer, de 1815.—5°

Excmo. señor.

TOMAS MONTILLA.

225.— *Original*).

En la villa de Turbaco á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos quince, quinto: S. E. el Capitan General de los ejercitos de la Nueva Granada, y en Jefe del destinado contra Santa Marta; despues de convocado á junta general y extraordinaria de guerra, y hallándose presentes S. E. el General de Brigada, ciudadano Florencio Palacios, el Comandante General de caballería, Coronel ciudadano Bartolomé Cháves, el Comandante del batallon de *La Guaira*, ciudadano Domingo Meza, el de la *Guardia de Honor*, ciudadano Tomas Montilla, el del *Quinto de Línea*, ciudadano Juan José Vigil, el del de *Carácas*, ciudadano Miguel Martínez, el del de *Infantería de Honor*, ciudadano Manuel Manrique, el del de *Tunja*, ciudadano Francisco Vélez; el Sargento Mayor del batallon de *Carácas*, ciudadano Pedro Leon Tórres, el de la *Infantería de Honor*, ciudadano Ambrosio Plaza, el del batallon de *Barlovento*, ciudadano José Anzoátegui, el del de *La Guaira*, ciudadano Juan Salias, el Comandante Accidental de Artillería, ciudadano José Luis Muñoz, el de la *Caballería de Honor*, ciudadano Domingo Pomar, el de *Soberbios Dragones*, ciudadano Cárlos Espinosa, y yo como secretario: sin haber asistido el Mayor General, Coronel ciudadano Miguel Carabaño, el Comandante del batallon de *Barlovento*, ciudadano José María Linares, los Tenientes Coroneles ciudadanos Salvador Cansino (*hay un claro*) y Guerrero, Juan Antonio Guevara y Fernando Carabaño, por hallarse en comisiones del servicio y fuera del Cuartel General: leida por mí la correspondencia entre S. E. el Capitan General y el Supremo Gobierno, el Excmo. señor Presidente del Congreso en comision, Juan Marimon y el Excmo. señor Gobernador del Estado de Cartagena, puesto á la consideracion del consejo el resultado de las misiones del secretario ciudadano José R. Revenga y Comandante Tomas Montilla: demostrada por S. E. la necesidad de separarse del ejército con respecto á la resistencia del Gobierno de Cartagena á prestarle auxilios y de la enemistad particular que

ostentan profesarle los mandatarios de Cartagena, dijo; que habiendo solicitado del señor Marimon un pasaporte para embarcarse á Ultramar en estos Estados, supuesto que el mismo le ordenaba se retirase á perecer en las riberas del Magdalena, y que la contestacion fué conforme, á pesar de no haberle enviado el referido pasaporte; previniéndole además entregase el mando del ejército al oficial de mayor graduacion, exclusos el General Mariño y Mayor General Carabaño, lo hizo en la persona del General de Brigada ciudadano Florencio Palacios, como el más caracterizado, suplicando solemnemente al Consejo la admision de su renuncia, apesar de desconocer en el señor Marimon las facultades que solo residen en el Gobierno general.

El General Palacios dijo que no podia ni debia encargarse del mando que habia sido conferido á S. E. por el Supremo Gobierno: que creia contra la disciplina, el órden y la subordinacion admitirlo, sin contravenir expresamente á las ordenanzas y á sus obligaciones; y que de consiguiente lo renunciaba, tanto más, cuanto que de la separacion del General Bolívar dependia la total dispersion del ejército.

El Comandante Montilla propuso que se retirase S. E. para votar sobre el particular; lo que verificado, quedó presidiendo el Consejo el General Palacios.

La cuestion se redujo á tres puntos: primero, si el General Bolívar pudo renunciar el mando sin consulta de su Consejo General: segundo, si el Excmo. señor Marimon pudo admitirla: tercero, qué operaciones deberia emprender el ejército; y consultados los señores del Consejo, voto á voto, del ménos al más antiguo, y oidas sus razones, fueron de comun sentir y unánime opinion.

Primero, que el General Bolívar no debió ni pudo de ninguna manera dimitir el mando sin consulta, por lo ménos, de su Estado Mayor General, porque su nombramiento depende del Supremo Gobierno, porque el señor Marimon no es el Juez competente para decidir sobre el particular, porque de su separacion del ejército resultaria la disolucion de éste y tal vez la del Estado de Calamar, y porque ademas del comprometimiento que el Capitan General ha contraido con el Gobierno de la Union, tiene aún otro con el ejército de Venezuela, que comanda por el voto general del mismo.

Segundo, que el señor Marimon no ha podido permitir que el Capitan General abandone el ejército, porque no tiene comision para ello, ni puede tenerla, y porque al paso que despide al General Bolívar no auxilia al General que le suceda en el mando.

Tercero, que visto el manifiesto en que se declara á los venezolanos por hombres sin patria, y deseosos de alzarse

con la familia social: consideradas otra porcion de proclamas y papeles públicos en que sólo se trata de desacreditar el ejército, atendidas las órdenes de Cartagena en que se manda á los jefes de la línea defender el terreno palmo á palmo: considerada la intencion siniestra de hacer naufragar la artillería, armamento y municiones del Magdalena por un capricho de los mandatarios de la plaza: reflexionando maduramente que los miserables recursos que por la fuerza ha obtenido el ejército son insuficientes á emprender la campaña: que el Gobierno provincial (ó por su disposicion) ha ordenado el envenenamiento de las aguas, evacuacion de los pueblos, ocultacion de víveres, profanacion del derecho de gentes en las personas de los emisarios de paz, y proscripcion de la mayor parte de los venezolanos que se hallaban en la plaza y una gran parte de los habitantes de ella, y finalmente, que habiendo en Cartagena una forma de Gobierno desconocida por la constitucion general y provincial.: se procediese á estrechar el sitio de la plaza, hostilizarla, y que el Capitan General ordenase las ulteriores disposiciones, como que se halla autorizado para defender la autoridad del Gobierno general, altamente ultrajada y despreciada con vilipendio y escándalo de los pueblos. Igualmente dispusieron los señores del Consejo que inmediatamente se diese parte al Gobierno general para su suprema determinacion.

Leida esta acta y convocado de nuevo S. E. para la conclusion, fué firmada por los señores del Consejo y autorizada por mí, como oficial superior, secretario del mismo.

SIMON BOLÍVAR.

Florencio Palacios.— Bartolomé Chaves.— Domingo Meza.— Tomas Montilla.—Juan José Vigil.—Miguel Martínez.—Manuel Manrique.—Pedro Leon Tórres.—Francisco Velez.—Ambrosio Plaza.—José Anzoátegui.—Juan Salias.—José Luis Muñoz.—Domingo Pomar.—Cárlos Espinosa.

PEDRO R CHIPIA,
Secretario.

Es copia.

Chipia.

Es copia del acta original que existe en la Secretaría del General en Jefe.

Cuartel General de Cartagena, Julio 25 de 1815.—5º

JOSÉ MANUEL DE LA TENGA.
Ayudante general.

226.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Santafé, Abril 30 de 1815.

Desde Barrancas tuve el honor de comunicar á US. el estado de mis negociaciones con Cartagena, incluyéndole copias de los oficios que dirigí con el Capitan Dávila y C. José R. Revenga.

Volvió Revenga con las contestaciones de que incluyo á US. copias, bajo los números 1º, 2º y 3º. Para examinar si el odio era puramente personal, determiné enviar otro comisionado, con los oficios de que son copias los número 4º y 5º. Yo no podia más que renunciar el mando del ejército; pero ni áun de este modo se conseguian las municiones necesarias para la campaña. La contestacion que trajo el Comandante Montilla, de que es copia el número 6º, ocasionó una Junta de guerra, en que yo hice leer toda la correspondencia, y pedí consejo á los vocales de ella. US. verá por el pliego que acompaño, de dicha Junta, sus sentimientos y resolucion.

En este estado he debido saber la intencion del Gobierno general, y espero que con conocimiento de todo lo obrado S. E. se sirva disponer lo que tenga por conveniente.

Por la relacion que hace el Comandante Montilla, hermano del Comandante de la plaza, verá US. como se ha violado el derecho de gentes con nosotros, y qué hostilidades no debemos esperar de estos facciosos, si por la fuerza no los reducimos al deber.

Por un oficio que dirijo por separado al Excmo. señor Presidente, quedará el Gobierno impuesto de todo y espero que se sirva US. darle parte de la presente comunicacion y copias.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de Turbaco, Marzo 26 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

227.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Gobierno general de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Oprimido del más profundo dolor tomo la pluma para participar á V. E., que la medida de los males de la República se ha colmado, y que el imperio de las pasiones ha pre-

ponderado, hollando los deberes más sagrados, los intereses más caros y los vínculos más tiernos. Todo se ha pospuesto á la ambicion del Brigadier Castillo, á la ineptitud del Gobernador Amador, y á la debilidad del señor Marimon.

V. E. estará ya instruido por mis anteriores comunicaciones de la deferencia que he prestado al Gobierno de Cartagena y sus directores. No hay género de ofertas amistosas que yo no haya hecho á mis más encarnizados enemigos, y no hay género de ultrajes que ellos no me hayan retribuido por este desprendimiento. Por complacerlos he perdido en Mompos más de un mes, más de setecientos hombres, y más de cuarenta mil pesos. Por ganarles su confianza, he ofrecido mi amistad á los mismos que me han deshonrado á la faz del mundo, y he mostrado una moderacion y un sufrimiento el más estóico. Se me ha burlado de todos modos, y yo he parecido no conocerlo.

Se me ha temido, y yo he procurado inspirar confianza. Por último, se me ha proscrito: se afecta que sólo yo les soy odioso; les propongo, pues, dejar el mando del ejército, y retirarme á las colonias para salvar así á mis compañeros de armas de la ruina que les amenaza por estas disensiones, negándoles los auxilios que han menester para continuar su carrera. La respuesta á esta generosa resolucion es admitir mi dimision, y negar de nuevo los auxilios, sin que mi separacion animase á Cartagena á cumplir con las órdenes de V. E.

Se dice que con las armas y municiones que hay en la línea, se puede emprender la expedicion á que V. E. me ha destinado. Calcule V. E. si esto puede ser cierto por estos datos. Castillo vino á atacar á Cartagena con un ejército de mil y doscientos fusileros, y para ello trajo cuanto pudiera necesitarse para un largo sitio: de este ejército no ha vuelto nada al Magdalena. Un buque, cargado de municiones y de armas, tomó de la línea novecientos quintales de pólvora elaborada, y segun dicen, ochocientos fusiles poco más ó ménos, pero supongamos que sólo son cuatrocientos, como ellos afirman.

El resto de las armas y municiones quedó en absoluto abandono, y en fin, se destruyó casi todo, para que no pudiésemos aprovecharnos de nada. Es cierto que hemos hallado ciento cinco mil cartuchos, setenta y cinco quintales de pólvora, trescientos sesenta fusiles buenos y otros tantos inútiles. Este parque no es suficiente para hacer la campaña que V. E. desea.

Además, sabemos que se nos hostiliza con tanto encarnizamiento que no debemos esperar más que persecuciones en lugar de auxilios, si dejamos á Cartagena en la actitud

que ha tomado. Nuestro ejército seria infaliblemente destruido por la intriga y por la carencia de todo: el pase á la provincia enemiga seria para nosotros el decreto de muerte del ejército, y la elevacion de Cartagena á una potencia independiente del Gobierno general. Si temiéndolo todo, todo se rehusa ¿qué se haria cuando el Gobierno no tuviese fuerzas, con que reducir al deber á esa faccion? Aquí hay un proyecto evidentemente probado, no sólo de independencia, sino de insurreccion, aspiraciones al capitalismo de la Nueva Granada, al monopolismo del comercio general, y á composicion en todo evento con los españoles. Cortés, Anguiano, Eslava, Palacios, jefes militares y españoles, dirigen la máquina. Amador ha sido siempre conocido por godo; pero yo puedo asegurar que por lo ménos es muy indiferente, y que todos sus hermanos son muy enemigos. Castillo es capaz de todo, todo, todo; no concibo criatura más vil en la tierra. Una gran parte del pueblo de Cartagena es aristócrata, y el bajo pueblo es tan cuitado que á todo se presta.

Los actos de felonía que se acaban de practicar, son de tal naturaleza que se deben temer cuántos crímenes son imaginables. A los pueblos se les ha ordenado resistirnos ó fugarse: á las tropas, batirse y defender el terreno palmo á palmo. Se ha convidado á los militares que no quisiesen combatir contra nosotros, á salir de la ciudad, y cuando han ido á buscar pasaportes, los han llevado á calabozos inmundos, y los han cargados de grillos. Se ha prendido á cuantos buenos patriotas y venezolanos habia en la ciudad; sólo el Comandante Mariano Montilla ha continuado en la faccion. El mismo Gual se ha desgraciado, despues de haberles abierto las puertas. Se han envenenado las aguas, y tan cierto es este hecho que el mismo Castillo se lo ha confesado al Comandante Tomas Montilla. Se me ha proscrito en español, frances é inglés, para que todas las naciones entiendan la proscripcion. Tantas inquidades se han cometido ántes que yo haya dado un paso de hostilidad contra Cartagena.

El Gobierno se ha alterado, de modo que en Persia seria monstruoso. Amador es dictador, y él ha delegado esta autoridad dictatorial en Castillo, para que la ejerza militarmente, y en una comision de salud pública, compuesta de tres miembros; que cada uno la ejerce sin limitacion alguna. Así, hay en Cartagena cinco dictadores, uno de ellos tan godo como Alarico, este es el señor Ayos: otro tan imbécil como Juan Narvaez; y otro tan apático como el señor Garcia Toledo. Podemos hacer mencion de otro nuevo dictador, que es el señor Marimon, que segun las órdenes que me da, tiene facultades ilimitadas, aunque en una carta particular él

me confiesa que no las tiene. Este dictador es solo para mí; pero no para Cartagena, donde no se hace caso de él, y lo han tomado como un testaferro, para hacerlo obrar á su antojo, aparentando un gran respeto por su autoridad.

Yo previ desde el principio que las cosas llegarian á este estado, si una autoridad respetable, y con un carácter capaz de sobreponerse á todos los sucesos, no venia á transigir las crudas disensiones que se han suscitado en esta desgraciada ciudad. El señor Marimon no ha hecho nada por el ejército, y su pusilanimidad ha escandalizado á estos pueblos, y ha hecho concebir de mí una idea muy desventajosa. Sin embargo, yo he sido recibido admirablemente por todo el mundo, y con mi presencia ha desaparecido la ilusion y se ha probado que nunca me han temido y mucho ménos odiado; y tambien está probado que los intrigantes de Cartagena sólo han producido el alarma.

La extremidad á que nos vemos reducidos, expuestos á perder el ejército infaliblemente por las pestes de viruelas y calenturas: por la falta de recursos pecuniarios que tendremos dentro de pocos dias: por las deserciones y por las intrigas que desalientan á los más fervorosos defensores de la República; en esta extremidad, digo, me resolví á dejar el mando del ejército, para que se le auxiliase estando á las órdenes de otro General.

Venida la contestacion, convoqué una Junta de guerra, que se instruyó de los antecedentes por la lectura de los documentos originales; hice renuncia del mando como lo ordena el señor Marimon. El General Palacios, que debia sucederme, se denegó fuertemente, y los demás Jefes siguieron haciendo lo mismo; pero de un modo, que me causa rubor referirlo. Unos me improperaban, porque habia pensado abandonarlos: otros decian que no quedaria un soldado en el ejército; y unánimente fueron de opinion que la República y el ejército iban á perecer, si no se atacaba á Cartagena, que desobedece y ultraja al Gobierno, y á los Generales y tropas que lo sirven. El acta se celebró, expresando que se diese parte á V. E. para que se dignase aprobarla, y se ordenó al Secretario que dirigiese el acta original, como lo hace por esta via.

Yo me he conformado con la determinacion de la Junta de guerra, por hallarme autorizado por la órden reservada que me dió V. E. para obrar segun las circunstancias, en el caso que no se obedeciese al Gobierno general, como ha sucedido en efecto; y porque V. E. me ordena últimamente que acelere mis marchas contra Santa Marta, órden que no podrá ejecutarse, si el Gobierno de Cartagena no se reduce á su deber. Yo me he creido obligado á tomar esta medida hostil, para

salvar el ejército de una completa destruccion, y para conservar al Gobierno los medios coercitivos de someter á las provincias disidentes á las leyes constitutivas de la República. Yo protesto que en mi conciencia hallo que debo á mis compañeros, al Gobierno y á la libertad de la América, la adopcion de esta medida.

Ninguna pasion humana dirige en esta oportunidad mi conducta. Arrastrado por el imperio del deber voy á combatir contra mis hermanos. Mi hermana será la primera víctima; otros parientes tengo en la ciudad; se me ha amenazado con su exterminio; pero un verdadero republicano no tiene otra familia que la de la patria. Juro por mi honor, que no volveré á encontrarme en otra guerra civil, porque he jurado en mi corazon no volver á servir más en la Nueva Granada, donde se trata á sus libertadores como á tiranos, y donde se infama impíamente al honor y á la virtud. He contribuido para el establecimiento del Gobierno general en cuanto he podido: este será el último sacrificio que hago por su estabilidad. Bástame haber manchado mis armas por dos veces con la sangre de mis hermanos: yo no las deshonraré una tercera.

Ruego, pues, rendidamente á V. E. se sirva nombrar un General para este ejército; bien persuadido, que estoy más pronto á subir al cadalso, que á continuar mandando.

Gracia que imploro con el mayor respeto y sumision.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Turbaco, Marzo 26 de 1815.—5º

Excmo. Sr.

SIMON BOLÍVAR.

228.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

El General Mariño está bastante enfermo: sus males, y más que todo el temor de poder ser motivo de guerra civil en Casanare, le han impedido y desalientan á marchar. El me ha pedido servicio en mi ejército: y por más que yo deseo servirlo, me he abstenido de dárselo ántes de saber el beneplácito del Gobierno. Tenga V. E. la bondad de participárselo, y de darme noticia de su intencion. Yo quedaré muy satisfecho, si V. E. se sirve aceptar los servicios de este General en el ejército de mi mando.

El General de brigada Juan Robertson ha representado ántes al Gobierno ofreciendo sus servicios; pero no ha tenido contestacion. Creo que yo hablé de él al Excmo. Presidente ántes de salir de Santafé: ahora se me ha presentado como voluntario en su clase, para servir en el ejército. Lo he admitido como voluntario, y sin sueldo, miéntras que sé el beneplácito del Goberno. Sírvase V. E. recomendárselo como un oficial de Estado mayor, distinguido por su honor, conocimientos, y amor á nuestra causa.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Turbaco, Marzo 27 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

229.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Guerra.

Para explicar cualquiera duda que pudiese originarse á la lectura de mi correspondencia, así como para llevar y dar razon de la que ha habido últimamente, envio á mi edecan, el Teniente de ejército Pedro Kent.

Tenga V. E. la bondad de oirlo, en lo que él pudiere informar más á V. E.; y aceptar los testimonios de mi consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Turbaco, Marzo 27 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

230.—*Original*).

Señor Don Juan de Dios Amador.—Cartagena.

Por fin, esa Provincia, habiendo corrido por sí sola en breve tiempo, y segun se podia esperar de la educacion, intereses é inclinaciones generales de los pueblos de este Reino, diferentes períodos naturales á toda revolucion, ha venido á parar á una de las situaciones más críticas á que la podian conducir las disensiones civiles. Amenazada por un facineroso de haber de sufrir las mismas vejaciones que Santafé, en Diciembre último, ve venir con el más culpable letargo el dia

en que debe tener á su cabeza un tirano autorizado, que tanto desprecia al pretendido Congreso de la Nueva Granada que lo envia, como éste lo teme y aborrece. Bolívar se prepara, ó entra ya en marcha contra esa ciudad, mientras que sus habitantes, persuadidos de que todo lo habrán hecho con rechazar, como no dudo sucederá, á aquel foragido, parece que no se dignan echar una ojeada sobre su suerte futura.

¿Qué importa, ó que habrán adelantado con salir bien de su actual compromiso? Libertarse de un asesino para tener que volverse á discurrir los medios de guardarse del que necesariamente le ha de reemplazar. La causa de los males de esa Provincia como de las otras, bien sabe V. E., y en su corazon lo confiesan los que le rodean, que es más grave, y que verdaderamente merecia toda su consideracion.

Cinco años de experiencia, durante los cuales esa ciudad ha querido de repente tener leyes nuevas, artes, educacion, costumbres, virtudes para ser libres; ha querido ser conquistadora, y ha armado expediciones, que ya se juzguen por sus principios, ó por sus resultados, más bien han parecido entretenimientos comunes, que empresas de un Gobierno que se proponia algun objeto en ellas; cinco años de experiencia, repito, en que han ocurrido distintos ejemplares bastante tristes para los particulares, y para los pueblos, se supone que en caso de que los que conservan y han tenido el Gobierno en sus manos se hubieran llegado á persuadir alguna vez que esa pretendida y fatal independencia era cosa que podia existir, ya se hubieran disuadido y puesto en estado de pensar con mejor criterio y justicia, á fuerza de tantos y tan claros desengaños que prueban su imposibilidad.

¿Qué es, pues, entónces lo que los ha detenido en entrar en su deber; en restituirse al Gobierno, bajo el cual ántes gozaban de seguridad de vidas y propiedades; en el que no temian que otro ciudadano tuviese la audacia de intentar hacerse señor de los demás, y privarles de sus justos derechos....? La incertidumbre de la suerte que cada uno correria en este caso, el interés personal: esta es la barrera que hasta ahora no han podido, ó no han tenido ánimo para quebrantarla V. E., ni sus predecesores.

Semejante incertidumbre infundada, á vista de las repetidas declaratorias que tengo hechas á ese Gobierno, especialmente las que comprenden mis oficios de 15 de Julio y 17 de Setiembre inmediato pasado, acerca de las intenciones del Rey nuestro señor, don Fernando VII, con respecto á las provincias disidentes, no es disculpa, ni podrá acallar los remordimientos que V. E. y los demás que tienen influjo en el pueblos sentirán, aunque inútilmente, despues de haber sido testigos de los robos, depredaciones, asesinatos, que repetirá

dentro de esa ciudad el malvado que la amenaza, si por desgracia de ella, si por una insensata condescendencia lograra ocuparla, ántes que sus Gobernantes hubiesen dado todos los pasos que la justicia, su deber y el interes propio les ha de dictar en la amarga situacion en que se halla ese pueblo, para preservarlo de los ultrajes que se le preparan, como es de su imprescindible obligacion, siendo los depositarios de su suerte, y los que deben perecer ó salvarle.

Por lo que á mí toca, creeria haber incurrido en una falta imperdonable, si estando tan penetrado, como lo estoy, del peso y compromiso de la situacion de esa ciudad, no le ofreciera francamente toda la proteccion Real que está en mis facultades, para ayudarla á salir de su embarazo, no permitiendo en ningun caso sea desolada; pues que entra á la parte de mis cuidados con las demás de mi cargo, como es la intencion de nuestro augusto Soberano. Si no se han olvidado las leyes españolas tan pronto, si se tiene presente la autoridad y alta representacion que me da el carácter de Presidente Gobernador y Capitan General del Reino, ese Gobierno no puede racionalmente dudar que serán religiosamente guardadas y confirmadas por S. M. las condiciones y perdones que convenga y acuerde yo conceder en su Real nombre, siempre que voluntariamente y de buena fe se me entregue la ciudad, y se disponga á enviar al Rey nuestro señor una Diputacion á cumplimentar á S. M., y ofrecerle el homenaje de su profundo arrepentimiento y antigua lealtad.

He llenado mi deber presentando oficiosamente á la consideracion de ese Gobierno las reflexiones que dejo expuestas, para que se mediten y contesten. Quizás el estilo enérgico en que van concebidas merecerá el nombre de repulsivo é inconciliatorio; no obstante, nunca dejaré de creer que esté en el lenguaje de la verdad, sin embargo de que no siempre sea grato á los oidos de los hombres, áun cuando media ó se trata de su bienestar. Pero contrayéndome al objeto principal de este oficio, esta Capitania General no puede desentenderse de acompañar á US., como lo ejecuta, un ejemplar certificado de la proclama que ha extendido y dirige á los habitantes de las Indias el Excmo. señor Consejero de Estado y Secretario de Estado del Despacho Universal de ellas, Don Miguel de Lardizábal y Uribe, en la que S. E., despues de explicarse con la ingenuidad y entereza que le es propia, expresando los hechos que le constituyen acreedor á la plena confianza de sus paisanos de América, asegura á nombre del Rey: "Que S. M. tratará benignamente y recibirá como padre, con un total olvido de su delito, á los extraviados, si ellos de buena fe se le entregan para ser perdonados;" cuyo documento se me ordena lo circule á las provincias de mi

mando; y en consecuencia, espero que despues de que US. lo trasmita por los periódicos de la ciudad á la notoriedad y conocimiento público, me dé la debida respuesta de su recibo y de lo demás contenido en este oficio.

Dios guarde á US. muchos años.

Santa Marta, Marzo 29 de 1815.

FRANCISCO DE MONTALVO.

231.—*Del Archivo*).

El Teniente Coronel ciudadano Juan Narvaez ha dirigido al Gobierno la siguiente carta que recibió en Tolú:

"*Señor Comandante, ciudadano Juan Narvaez.*

"Acabo de tener noticia positiva, por un vecino de este sitio, que á la villa de Magangué ha llegado un buque de Mompos cargado solamente de prisiones, como grillos, esposas, etc.; y oyó decir en conversacion, que venian dichas prisiones para estas sabanas, con que es de considerar que será para enviárselas á Bolívar luego que lo consideren posesionado de dichas sabanas, para todo el que coja irlo mandando preso para Mompos ú otra parte. En esta noticia no hay la menor duda, y como es tan interesante, U. puede inmediatamente dar esta noticia al señor Gobernador de la plaza de Cartagena, para su inteligencia y superiores disposiciones que quiera tomar.

"Dios guarde á U. muchos años.—Su afectísimo seguro servidor."

Acabada de recibir, y la remito para inteligencia de US.

NARVAEZ, Subjefe.

Sincelejo, Abril 1º de 1815.

232.—*Original).*

Excmo. señor Presidente del Congreso en comision, ciudadano Juan Marimon.

Excmo. señor:

Con gran pena he leido los dos oficios de V. E. de 31 del próximo pasado y 1º del corriente, que se me trajeron al mismo tiempo por un parlamentario ayer al mediodía. ¡Qué estilo, qué tono, qué ideas tan diversas en cada uno! En el primero aparece V. E. con su carácter conciliador: en el segundo V. E. me hace cargos falsos é importunos, todos injustos.

V. E. solo no es el autor de este oficio, ó de otro modo ¿dirá V. E. que no está fascinado? ¿Que no está oprimido? Me dice V. E. que se ha enarbolado en la Popa el pabellon de Venezuela. En la Popa no se ha enarbolado ninguna bandera: se han hecho, sí, señales con una de un batallon granadino, de colores amarillo, verde y encarnado. Si hubiera una nacional estaria enarbolada. Añade V. E. que yo he dado en este ejército grados y ascensos: que yo he desatendido las repetidas órdenes del Gobierno general; que mi dimision fué admitida por una autoridad competente; que no debí haber convocado la junta de guerra; y que ésta infringió las ordenanzas. Todo esto, señor, todo es falso, todo calumnioso.

Me dice V. E. que un comisionado sin fuerzas no es atendido: que nada adelantaria con verse conmigo, habiendo ya hecho todo lo posible para que se me den los auxilios. ¡Raro modo de satisfacer, sin querer que se emplée la fuerza!

Un tambor de Venezuela tenia la cucarda de aquellas tropas; ¡y qué! ¿entró con otra ese mismo tambor en Tunja y en Santafé?

Las tropas se llaman aún de Venezuela; pues ¿no son de allí? ¿Quiere V. E. que renunciemos tambien tan glorioso orígen? ¿Quiere que abandonemos unas banderas bajo las cuales hemos vencido tantas veces?

Es justo que dejemos un estilo de controversia. Suplico á V. E. que lea más detenidamente mi oficio anterior. Si no hubiese otra prueba de la mala fe del Gobernador, que los motivos porque rehusa la entrevista propuesta, V. E. deberia fallar contra él. ¡Qué! ¿no ha de haber conciliacion? ¿Ninguno ha de ceder? ¿Ha de fomentar ésta en vez de disminuirse la desconfianza, los temores, las locas presunciones?

Me son indiferentes los negociadores, con tal que estén autorizados. Yo no elijo personas, vengan una ó dos, ó veinte de la ciudad, para que terminemos nuestras diferencias; pero que no se rehuse la entrevista con razones tan inconsultas. Yo he rogado hasta el presente por la paz, por una reconciliacion franca y sincera; me he abstenido de hostilizar activamente, como una justa represalia me autoriza; me creo ya bastante á cubierto por esta parte de toda imputacion. Si en esa plaza desean la guerra, que se reunan á mí, é iremos á dar pruebas en los campos de Santa Marta de quién la hace mejor; pero que estas crueles experiencias no las hagan en daño nuestro. Esta es mi última resolucion, y tambien deseo que sea la última comunicacion. Y porque no perdamos más el tiempo, diré definitivamente, que si no se cumplen las órdenes del Gobierno dándome los auxilios *muy indispensables* debemos cerrar toda correspondencia, que á nada contribuye, sino á irritar más los ánimos recíprocamente.

Yo no tengo lo muy indispensable para ir á Santa Marta; por consecuencia, no puedo ir á la línea á ser la befa de Cartagena, que por sus intrigas y por su clima me haria desaparecer el ejército ántes que se halle en estado de obrar. Si quieren destruir estas reliquias, aquí están prontas á morir ó á triunfar. Más difícil es alejarnos que vencer.

Dios etc.

Cuartel general de la Popa, Abril 13 de 1815. -5°.

SIMON BOLÍVAR.

233.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Congreso en comision, ciudadano Juan Marimon.

Por un extraordinario de Cúcuta acabo de recibir noticias del interior y tengo el honor de incluir á V. E. una carta particular del General Urdaneta.

Es indubitable á lo ménos que los enemigos han ocupado á Casanare, y V. E. que acaba de venir del interior, sabe muy bien si hay algunos obstáculos invencibles desde Pore á Sogamoso, ó á Suatá, y de aquí á Tunja ó Santafé.

Soldados valientes bien armados y disciplinados, podrán sólo contener al enemigo, y ¿dónde los hay? Si retrograda el General Urdaneta, las Provincias de Pamplona y del Socorro son perdidas y además su ejército no está bien armado.

V. E. sabe que ha sido necesario disponer de casi todo el armamento que habia en Santafé, y el de Antioquia ha marchado al Sur, de modo que no hay otra esperanza que la de algunas armas que puedan llevarse de Cartagena. ¿Rehusará Cartagena darlas? ¿Verá con indiferencia el oprobio y la esclavitud de sus hermanos granadinos?

Vea V. E. el estado presente de la cuestion. Si se hubiese asentido á la entrevista porque tanto he instado, V. E. y todos habriamos convenido en que: Primero, no hay fuerzas en el enemigo para un ataque como el meditado por Crámer y Anguiano. Segundo, que el ataque á Santa Marta es la defensa de Cartagena. Tercero, que miéntras el enemigo tenga un sólo punto en la Costa Firme, él no vendrá á desembarcar bajo las baterías de Cartagena. Cuarto, que la seguridad de Cartagena depende de la unidad de opinion en las otras provincias. Quinto, que no existiendo esta unidad es necesario procurarla á toda costa. Sexto, que á ninguno importa más la seguridad de esa plaza que al que intente atacar á Santa Marta. En estas y otras mil cosas importantes habriamos convenido; pero por desgracia V. E. se ha negado á todo.

Sé que el gran obstáculo hasta ahora ha sido el temor de que estas armas se alejen demasiado. Para destruirlo hice que Revenga manifestase al Gobernador las instrucciones que debian ser mi guia. Despues de este paso ya no quedaba otro medio que negar mi entera sumision al Gobierno General y mi voluntad á cumplir sus órdenes. La conducta posterior del Gobernador prueba que se me ha hecho esta calumnia, pero que se me diga ¿quién ha sostenido mejor, quién ha hecho obedecer mejor que yo la autoridad del Gobierno general?

No me hable V. E. más del estado inerme de la ciudad. A Revenga se ofreció que se me darian ochocientos fusiles, y que otra expedicion de mil marcharia por la costa. ¿Pido yo acaso mayor número? ¿O estaba entónces más abundante de armas la ciudad?

Yo podria hacer otras reflexiones sobre la denegacion del Gobernador; mas crea V. E. que todas ellas terminarian en desdoro del Gobernador de esta Provincia, ó en el que ésta hace al Gobierno general. ¿Negará ese Gobernador que se usurpa así la soberanía del Gobierno general, en cuanto toca á la defensa de la Confederacion? ¿Cómo será compatible su falso celo con las órdenes del que tiene la carga de la defensa, y toda la autoridad en la materia? ¿Cómo será compatible la extrema desconfianza del Gobernador con los encargos y la confianza que el Gobierno general deposita en sus agentes? El Gobernador de Cartagena desconfia más de

mí, que lo que anteriormente ha desconfiado de aventureros facinerosos. ¿Es esta mi digna recompensa? ¡Qué! ¿Vale más disparar las armas contra nosotros que dárnoslas, para usarlas contra el enemigo comun?

La cuestion presente es distinta: se trata de rescatar una Provincia, ó más bien de impedir la total ruina de la Confederacion. ¿Negará áun las armas ese Gobernador? ¿Ignora él que esas armas no pertenecen á esta Provincia exclusivamente? ¿Pensará él sostenerse cuando toda la Confederacion haya sucumbido?

El puesto que ocupo en la milicia granadina, y mi interés por la América, me fuerzan á comunicar á V. E. mis reflexiones. Pero con esto termina mi deber, y V. E. puede obrar como quiera; mas obre con prudencia, y tenga presente, que no son venezolanos los que mandan en Pamplona y Casanare. Me haria traicion si ántes de terminar este oficio, no llamase otra vez la atencion de V. E. á meditar los males que causa la imprudente resistencia de Cartagena. Ayer ha hecho esa plaza una salida con la flor de sus tropas ¿cuál ha sido el resultado? La pérdida del mayor número de aquellas: la pérdida de algunos mios: nuestro mútuo exterminio y el regocijo de los españoles. ¿Es esto lo que conviene á la Nueva Granada? ¿Es exterminándonos que nos preparamos á la defensa comun? ¿Se aumenta la cantidad de armas y municiones de Cartagena consumiéndolas sobre mis tropas?

Convénzase V. E. de que los fuertes pechos y no las murallas son la verdadera defensa de una plaza: esa tiene más cañones que yo fusiles, y cinco veces más fusiles que yo soldados: ¿y qué ventajas ha obtenido de tan copioso armamento? La derrota á donde quiera que han salido á provocarnos.

Si es posible todavía esperar reconciliacion, yo suplico á V. E. que se esfuerce por ella. Unámonos de buena fe, y amigos, vamos á encontrar á nuestros opresores; vamos á destruirlos ó morir con gloria.

De los prisioneros que se hicieron en Pasa-caballos, uno se resiste á volver á esa plaza, otro que no es militar prefiere irse al Tolú; los demas vuelven con este pliego.

Dios etc.

Cuartel General de la Popa, Abril 4 de 1815.—5º

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

234.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Más difícil es (me dice V. E. en su oficio de 3 del presente, al que igualmente que al de 4 doy contestacion) alejar al ejército de las fronteras de Cartagena que vencerlo. ¿Conque está decretada definitivamente su destruccion ó de la plaza, y quizas de ámbos? Y esto sin embargo de los peligros que se aseguran en la carta del General Urdaneta que V. E. incluye, y que devuelvo, sin embargo de la ocupacion del Suan por los enemigos de Santa Marta? ¡Qué deshonor para el nombre americano! ¡Qué vergüenza no causará á nuestra posteridad leer este rasgo de nuestra conducta en la historia de nuestra revolucion! Confieso á V. E. que estoy agotado, que nada tengo que decir despues de lo que he manifestado en los diferentes oficios que he pasado á V. E. De consiguiente estoy conforme en que cese nuestra comunicacion, respecto á que nada se adelanta con ella. Por lo tocante á Cartagena he hecho á su Gobierno, y á sus principales habitantes y vecinos presentes todos los males que le van á seguir á la causa pública, si se escasean á V. E. los recursos sin justicia. Y si por el Gobierno general se declara refractario al particular de esta Provincia, saldré inmediatamente de ella, y me dirigiré á dar cuenta de mi conducta, á ménos que me lo estorben los enemigos de nuestra independencia, en cuyo caso fugaré á países extranjeros á acabar mi vejez lamentando, en medio de la mendicidad y de la confusion, nuestras repetidas imprudencias. Y por lo que toca á V. E., le hago responsable á la patria y al universo entero de las ruinosas consecuencias que han de seguirse infaliblemente de su resolucion, de que algun dia, si sobrevive á ellas, como buen americano y tan interesado en la causa, se arrepentirá inútilmente.

Dios etc.

Cartagena, Abril 6 de 1815.

JUAN MARIMON,
Comisionado del Gobierno general.

235.—*Original*).

JOSÉ MARÍA CASTILLO Y RADA, GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DE CUNDINAMARCA.

La serie de los sucesos ocurridos en el espacio de cinco años que luchan las Américas contra los esfuerzos de una multitud de enemigos, abrigados, más por espíritu de humanidad que de indiscrecion en su propio seno, ha causado un mal terrible á los pocos españoles, que no confundiéndose con la masa comun de sus ingratos compatriotas, han tenido bastante ilustracion y grandeza de alma para ponerse de parte de la justicia de los americanos. Aquellos no deben quejarse de éstos, cuando una triste experiencia los ha obligado á no mirar en los españoles, sino á los enemigos de su libertad, estando siempre en vigilancia para que los buenos no se confundan con los malos, ni los unos sean sacrificados al furor de los pueblos, como los pueblos lo han sido al furor de los otros.

Para no incurrir, pues, por falta de discernimiento en los funestos extremos á que suele conducir la mútua desconfianza, los Gobiernos han deseado tomar todas las medidas de precaucion que dicta la prudencia en casos semejantes, y siendo la primera y más necesaria el conocimiento que el Gobierno de la Provincia debe tener de los individuos de esta clase que residen dentro de su territorio, los exhorta, requiere, y les manda, que inmediatamente que sea publicado este Edicto, se presenten á los jueces ordinarios territoriales, quienes abriendo un registro en que se expresen el nombre, edad, estado, oficio, residencia de cada uno de los españoles, con manifestacion del tiempo que ha que salieron de España y motivos de su venida á la América, den cuenta á la mayor brevedad, quedando prevenidos los interesados que oportunamente no se presentaren, ó que haciéndolo desfiguren en todo ó en parte sus exposiciones, de ser tenidos por sospechosos, é indignos de la proteccion del Gobierno, quien procederá segun convenga contra ellos, sin que por ninguna razon ó pretexto sean excusados de cumplir con todo lo que aqui se previene.

Dado en la Sala de Gobierno de la Provincia de Cundinamarca, en Santafé de Bogotá, á 7 de Abril de 1815.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Nicolas Ballen de Guzman,
Secretario interino.

236. – *Original*).

Excmo. señor Presidente del Congreso en comision, ciudadano Juan Marimon.

Excmo. señor:

He recibido anoche por *unas mujeres que hicieron prisioneras en esa plaza*, el oficio de V. E. de 6 del corriente, en que me hace responsable ante la patria de las consecuencias que han de seguirse de mi resolucion. Doy las gracias por la justicia con que V. E. decide la cuestion contra mí solo. Los de Cartagena son sin duda inocentes, y en estas desgracias no tienen parte alguna, segun las decisiones imparciales de V. E. Como mediador V. E. debe estar perfectamente instruido de los acontecimientos, y por consiguiente V. E. pudiera ser un Juez irrecusable, si estuviese fuera de las murallas de esa plaza; pero V. E. se halla oprimido y carece de libertad para decir la verdad y ejercer la justicia. Por esta causa, siempre he visto las comunicaciones de V. E. como un nuevo órgano del espíritu que predomina en el partido enemigo del Gobierno y del ejército.

Quedará terminada nuestra correspondencia, como conviene V. E. en ello. Añadiré solamente que los enemigos de Santa Marta intentan un ataque sobre nuestra línea del Magdalena, que no obstante los destacamentos con que he reforzado algunos puntos, está todavía muy débil. El enemigo obtiene sucesos parciales, y al fin, se apoderará de la Provincia. Yo he previsto este caso, y he previsto el remedio: únanse esas fuerzas con las mias, y defenderemos el país; pero si se me hostiliza y no se me auxilia, yo no defiendo á la ingrata Cartagena. El país será asolado, las poblaciones saqueadas é incendiadas. Mi ejército no perecerá, sin embargo, porque yo he tomado mis medidas, para que él se aumente en lugar de destruirse por estas operaciones. Yo triunfaré de todos.

Dios etc.

Cuartel General de la Popa, Abril 8 de 1815—5º

SIMON BOLÍVAR.

237.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Congreso en comision, ciudadano Juan Marimon.

Tengo el honor de dirigir á esa plaza el correo que acaba de llegar de la capital. La correspondencia no va dentro de balija porque no ha venido ésta: ignoro por qué causa.

Yo no he tenido más que un pliego de S. E. el Gobierno general, que se reduce á pedirme algunas noticias del ejército. Puede ser que la correspondencia contenga noticias importantes, aunque yo lo dudo, cuando no me las comunica el Gobierno ni los particulares. Sólo se asegura, que por la ocupacion de Casanare, las tropas al mando del General Urdaneta han sido llamadas á Tunja. Antes de ahora se habia dicho lo mismo.

Esperaré hasta mañana por la noche la balija de esa ciudad, para despachar el correo que aguarda para retornar.

Si V. E. recibiere alguna instruccion ú órden relativa á nuestra actual diferencia, le suplico ardientemente se esfuerce por lograr algun fruto de su mediacion. Sé que esta súplica es inútil, porque V. E. más que nadie desea ver restablecer el órden tan espantosamente alterado por el efecto de los pasiones particulares y de vanos temores. ¿Será posible que el tumulto de las pasiones ahogue á la voz de la razon? ¡Ah cuán desgraciada es la América! Protesto á V. E. con el juramento más santo, que estoy pronto á hacer todos los sacrificios por la concordia, y que prefiero desistir de una contienda tan escandalosa á triunfar en ella. Pero ¿es justo que yo sólo sea dócil, que yo sólo renuncie á mis demandas, y que mis contrarios permanezcan tenazmente adheridos á sus injustas negativas? ¿Crée V. E. que esto sea justo? No lo es; sin embargo, yo cederé en todo, pero entendámonos, seamos amigos y unámonos. Esta es mi única condicion.

Ningun temor fundado me inspira esta resolucion. Todos mis pasos hasta el presente han sido felices en ésta, que parece campaña. Sé que la constancia me haria vencer á todos mis enemigos. Así un desprendimiento bien gratúito me determina á hacer esta oferta. Si la obstinacion la rehusa, la ortuna justificará mi conducta.

Dios etc.

Cuartel General de la Popa, Abril 9 de 1815--5°

SIMON BOLÍVAR.

238.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

He recibido dos oficios de V. E. de 8 y 9 de este. Al primero contesto, que ni estoy, ni he estado oprimido en esta plaza: que nadie ha visto lo que he escrito á V. E., ni las contestaciones que he recibido, sino cuando he creido oportuno manifestar alguna de éstas para meditar algun medio de conciliacion. Además de esto, en lo que principalmente he insistido en mi correspondencia con V. E., ha sido requerir á V. E. que no hostilizara á la plaza, fundado en las órdenes del Gobierno general, y en el principio eterno de no destruirnos unos á otros los que defendemos una misma causa. Ya ve V. E. que de aquí no se deduce que carezco de libertad.

En cuanto al segundo, protesto á V. E. que repetiré mis insinuaciones, y procuraré moverlo á medidas de conciliacion y de paz, y de lo que resultare daré aviso á V. E. en el dia.

Por la correspondencia del Reino remitida por V. E., nada particular se comunica: de modo que es cosa bien extraña, que no pudiéndose dudar de la invasion de los enemigos sobre Casanare, segun la carta del General Urdaneta, no se hable de esto, ni de oficio, ni fuera de él. Si supiere que se ha escrito á alguno algo digno de ponerse en noticia de V. E., lo haré.

Dios etc.

Cartagena, 10 de Abril de 1815.

JUAN MARIMON.
Comisionado del Gobierno general.

239.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Ofrecí á V. E. escribir el dia de ayer; pero prevaleciendo en mí el deseo de encontrar medidas de conciliacion al puntillo de cumplir con exactitud lo que habia prometido, consumí todo el dia en consultar, proponer, requerir é instar sobre esto.

El Gobierno, los magistrados y ciudadanos que han concurrido á las diversas conferencias que he tenido en esta materia, todos manifiestan las más vivas ánsias porque se terminen las desavenencias presentes. Mas las desconfianzas que se han aumentado con el sitio puesto á la plaza, y el despecho en que se hallan muchos por el saqueo y devastacion de las haciendas en los partidos, Mahates y Barranquilla, presentan gravísimas dificultades, porque consideran insanables los perjuicios ya recibidos. El odio entre hermanos es por lo regular invencible.

Sin embargo, proponga V. E. los medios que crea oportunos para transigir la discordia actual, que yo esforzaré por mi parte las proposiciones. Bien entendido, que ellas deben rodar sobre estos dos ejes: 1°, que V. E. ha ofrecido ceder, y en levantar el sitio nada cede, supuesto que ha procedido V. E. contra las órdenes del Gobierno general: 2°, que en la plaza no existen los fusiles de su dotacion, y que en la Provincia no hay más que los que V. E. ha ocupado en la línea del alto y bajo Magdalena, y los precisos para guarnecer los puntos de Cispata y el Zapote, puntos que de ninguna manera se pueden abandonar. ¿No seria mejor retirarse á la línea y permanecer en ella sin hostilizar los pueblos, ni impedir su comercio con la capital hasta que llegue la resolucion del Gobierno? Ello es que V. E., por muy lisonjeras que sean sus esperanzas, no obliga á rendirse la plaza en ménos tiempo, y entretanto, si permanece en su proyecto, la gangrena crece y se hace incurable.

El Gobierno de esta provincia no ha tenido á bien permitir que el correo salga por esa via.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, 11 de Abril de 1815.

JUAN MARIMON.

Comisionado del Gobierno General.

Son copias.

B. Méndez, Secretario.

240.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Congreso, en comision del Gobierno General, ciudadano Juan Marimon.

Acabo de recibir el oficio de V. E. de este dia, en que V. E. me dice que proponga los medios que crea oportunos.

para transigir la discordia actual. Y en justificacion de mi buena fe, voy á contraer estrictamente mi solicitud.

Deseo, lo 1º, que cesen las hostilidades: 2º, que olvidemos todo lo pasado: y 3º, que seamos amigos. V. E. como mediador debe proponer los medios que hayamos de adoptar para lograr este feliz término.

He ofrecido ceder: me parece que lo hago con más generosidad que la que era de esperarse. Esta generosidad no es forzada, sino por los sentimientos de mi corazon, que no puede tolerar el aspecto de esta Provincia, desolada por una espantosa anarquía, efecto de la guerra civil, que si continúa, reducirá á soledad uno de los más fuertes Estados de la Nueva Granada. Esta consideracion me estremece, y concibo que es más útil dejar de tomar á Santa Marta, que forzar á Cartagena á auxiliar nuestra expedicion. Así, pues, yo no exijo nada para ella: exijo, sí, que no se nos hostilice, ni en el tránsito en nuestra retirada, ni en la permanencia que elijamos para la estacion del ejército. He dicho en substancia lo que deseo: mejor lo expresaria en una conferencia verbal, que tambien se me ha negado obstinadamente, y áun con más obstinacion que los auxilios.

Todo se me niega y en todo he de ceder yo. Voy á hacerlo así, y áun haré mucho más cuando estemos de buena inteligencia; y cuanto hago y haré es gratuito. Yo no temo á esa plaza: ménos aún á las guerrillas: y todavía ménos á los Samarios. La primera no puede forzar mis puntos: las segundas han sido completamente batidas en Sabanas y San Estanislao; y los últimos están á la defensiva, porque yo he tomado medidas que no les permiten obrar activamente.

Yo temo, sin embargo, temo más que la muerte ser la causa de una guerra civil. Jamás pensé que en esa ciudad se prefiera la guerra al deber de cumplir las órdenes del Gobierno, y á la generosidad de auxiliar á sus hermanos errantes que buscan armas para libertar á los que gimen esclavos. Dios es testigo de la pureza de mis intenciones: la posteridad será bastante recta para hacerme justicia, y el Gobierno general bastante justo para decidir imparcial, si mis operaciones han tenido otro objeto que el aumento del ejército, la libertad de la Nueva Granada y la obediencia al Gobierno.

Yo espero tranquilo el juicio que el Gobierno y el mundo formen de mi conducta; y si pido tregua, olvido y amistad, no es para mí, es para mis compañeros de armas que reclamo estos bienes.

Si áun sufro una nueva negativa, y por consiguiente perece esa ciudad y mi ejército sufre, ¿seré yo culpable? ¿Me

quedara otro partido que adoptar, que la defensa y la mas activa hostilidad? Decida V. E. la cuestion, que yo defiero á su resolucion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de la Popa, Abril 11 de 1815.—5º

SIMON BOLIVAR.

241.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Tengo el honor de acompañar á US. copia de mis comunicaciones con Cartagena desde el 3 del presente. Todos mis oficios respiran buena fe y amor á la paz, apesar de que sus contestaciones se dirigen más bien á provocarme.

El silencio que se ha guardado despues de mi última instancia por la union y amistad, es la prueba más convincente que puede dar Cartagena de su obstinacion y ceguedad. Cuatro dias ha que la envié, y hasta ahora sólo se me ha contestado con doble número de bombas y cañonazos. Jamás se habia observado un fuego tan vivo y contínuo, como el que se nos hace al presente.

Crée Cartagena que mis deseos por la conciliacion vienen de temor que haya producido en mí su bombardeo, y el estado de insurreccion en que han puesto la mayor parte de la Provincia. Pero si US. examina atentamente toda mi correspondencia, verá que no he hecho sino aclarar el espíritu de mis primeras ofertas. Siempre he dicho lo mismo, y sólo he añadido la sencillez y candor para repetirlo. Sus fuegos á nadie han ofendido, ni sus partidas de guerrillas han hecho otra cosa que presentarnos victorias: una sola escaramuza no han ganado. Así mi conducta no puede ser sino efecto de un desprendimiento gratuito, de un sentimiento de generosidad que debe confundir á mis contrarios.

Como ellos no atienden otra voz que la de sus injustas pasiones, exaltadas contra mi ejército, todo desenlace que no sea la destruccion de éste, les es odioso é impracticable. Yo me he procurado con mis últimas proposiciones un triunfo más brillante para mí que la rendicion de la ciudad, y ellos que lo conocen, rabian de desesperacion ; y las rehusan por no concederme esta gloria. Vea aquí US. el motivo de su negativa.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de la Popa, Abril 14 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

242.—*Original*).

Ciudadadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Tengo el honor de incluir á US. el diario de las operaciones de mi ejército, desde el dia en que me presenté delante de Cartagena. El Mayor General, que es el encargado de llevarlo en las marchas, está en comision fuera de este campamento: cuando regrese, dirigiré á US. el diario de todas mis operaciones anteriores, en cumplimiento de la órden que con fecha de 21 del pasado he recibido sobre este particular.

Igualmente he recibido el oficio de US. de 29 del mismo, á que me acompaña dos ejemplares del decreto del Soberano Congreso, asignando una pension á las viudas y huérfanos de los soldados que mueran en campaña ó marcha. Ya lo he publicado en el ejército.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de la Popa, Abril 14 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

243.—*Original).*

Ciudadano Secretario de la Guerra.

Los esfuerzos de Cartagena por destruir mi ejército van á producir la total ruina de la Provincia, que al fin ha venido á tomar parte en esta guerra de un modo escandaloso, horrible, y destructor de ella misma. Los pueblos, que á mi entrada me recibieron con alegría y tranquilidad, han sido trastornados, y están hoy confundidos en una anarquía y disolucion espantosa.

El Gobierno de Cartagena, no pudiendo obrar mi exterminio con las murallas de su ciudad, ha adoptado el medio más torpe, más infame, y el más perjudicial para conseguirlo: ha introducido papeles alarmantes y seductivos: ha enviado armas y municiones; y ha destinado oficiales españoles que internándose en el país, y obligando á los pueblos á tomar las armas, han convertido la Provincia en guarida de bandidos. Apénas hay lugar que no esté en insurreccion: las poblaciones han sido abandonadas, y sus habitantes, refugiados á los montes, roban y matan á cuantos transitan. Este es el verdadero estado de la Provincia de Cartagena. Yo habia previsto este caso, y creyendo que para evitarlo era

más conveniente la suavidad y dulzura, que el rigor y la fuerza, seguí constantemente una conducta la más benigna y condescendiente: me abstuve de introducirme en los negocios civiles y políticos: dejé la administracion de justicia en las mismas manos en que la hallé: no gravé á ningun vecino en nada; y ni áun los obligué á que me trajesen víveres: estos se compran por comisionados del ejército en los pueblos, que son abundantes, no por su justo valor, sino por el que cada propietario exige; y hasta para el transporte y remonta del ejército se han pagado los fletes de las cabalgaduras. La correspondencia ha sido rebelarse todos: interceptar mis comunicaciones: matar á los oficiales y soldados que se separan un paso de las fuerzas; atacar y sorprender á éstas cuando son débiles; y privarme, en fin, de todos los recursos.

En tal extremidad ¿qué otro partido me queda que el de hacer la guerra del mismo modo que se me hace á mí? Muy sensible, muy doloroso me es asolar este Estado. Así lo he significado á Cartagena, proponiendo retirarme si me ofrecian amistad. Se me ha negado ésta; no quieren que me retire; yo, pues, me veo forzado á defenderme, y crea US. que no perdonaré medio para lograrlo. Los pueblos serán arrasados si se obstinan, y el Gobierno de Cartagena solo será responsable de estos horrores. Yo los he procurado evitar de todos modos: él se empeña y desea verlos ejecutar; he sufrido hasta ahora, he disimulado, he callado, y casi he consentido en estos crímenes, por no ensangrentar más la contienda; pero si ellos no perdonan mi sangre y la de mis soldados ¿estaré yo obligado á respetar la suya?

Decida US. si mi bondad por más tiempo podrá causar otra cosa que la ruina del ejército; y si es mi deber contener y castigar á tan infames, crueles enemigos. Yo, sin embargo, no he tomado aún una medida severa; pero si Cartagena insiste en negarme la paz, amistad y tregua que le he pedido, no podré ahorrar ninguna.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel general de la Popa, Abril 14 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

244.—*Original*).

Señor don Juan de Dios Amador.

Apénas llegó á mi noticia la situacion comprometida en que se halla esa plaza, asediada por el rebelde Simon Bolívar, no pude ser indiferente á las consecuencias funestas que preví iban á seguirse contra esos habitantes, si no se sostenian con la constancia y teson correspondiente; entre los cuales hay muchas personas honradas, amantes del órden, leales al Rey, que no dudo suspiran por su antigua tranquilidad, y que al fin son dignas de mejor suerte. Pero unos empeños fatales á su bienestar, y opuestos diametralmente á sus intereses, las tienen ciegamente ligadas al desórden y á la desgracia, sin valor para arrancarse de las cadenas que á sí propias se han forjado.

Bastante digo á ese Gobierno en el oficio que le he dirigido con fecha de 29 del próximo pasado Marzo sobre el particular, el cual he remitido por el conducto de D. Pedro Juan Visbal, encareciéndole la importancia de que le hiciese llegar á manos de V. S. por el camino de tierra que conduce á la puerta de Santa Catalina, que se me notició estar libre de enemigos. Sin embargo, no queriendo que quede nada por hacer á mis buenas intenciones é ingénuos deseos de realizar la proteccion que en todo caso darian á esa ciudad las armas á mis órdenes, de su augusto soberano el señor D. Fernando Séptimo, para libertarla de ser desolada por un hombre que parece haber olvidado toda clase de deberes, he resuelto enviar esos dos prisioneros, aprovechando la ocasion que se me presenta por mar, á fin de que dejándoles en la playa vecina á la mencionada puerta de Santa Catalina, conduzcan y entreguen en manos de ese Gobierno, con la seguridad que me es posible, el duplicado del pliego citado que dispuse se dirigiera por tierra con la insinuada fecha de 29 de Marzo próximo pasado; y solo tengo que añadir, sobre la ratificacion de su contenido, que están puestas en movimiento las fuerzas de esta Provincia para operar segun las circunstancias; esperando que por parte de ese Gobierno habrá la misma eficacia en hacer llegar á mi conocimiento, por el primer conducto que se le ofrezca, la debida contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santa Marta, Abril 15 de 1815.

FRANCISCO DE MONTALVO.

245.—*Original*).

Circular á los Alcaldes Pedáneos.

El señor General de los ejércitos me ha nombrado para serlo en jefe del de operaciones contra los bandidos de Bolívar: acompaña á UU. la adjunta proclama de nuestro Gobierno, que les dará á conocer la conducta de esos *forádicos.* (*así está*) Como la guerra actual interesa á todos los individuos del Estado, y muy particularmente á los que tienen comodidades y bienes de fortuna, encargo á UU. reunan su vecindario, y le exhorten á que por medio de donativos ó empréstitos ayuden al mantenimiento y subsistencia de este ejército, que debe asegurar las propiedades de todos, y las vidas de muchos, de cuyo resultado me darán UU. aviso con toda brevedad al Cuartel general, que estará en la montaña, ó tal vez en Mahates.

Dios etc.

Cuartel general en Tolú, Abril 15 de 1815.—5°

CORTES.

Es copia,

Briceño Méndez, Secretario.

246.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

En vista del oficio de V. E. de 11 del corriente y de lo expuesto por el Gobierno de Cartagena en el de 14, para evitar las guerras intestinas en que arde por todas partes esta Provincia, usando de las facultades que me son conferidas por el Gobierno general, prevengo en su nombre á V. E., que separando los oficiales y soldados de Venezuela que haya en el ejército, de los demas de la Nueva Granada, deje V. E. el mando de éstos al C. Teniente Coronel Antonio Velez, dándole á reconocer por comandante de aquellas tropas provisionalmente: que V. E. se retire con las tropas venezolanas á la ciudad de Ocaña, á esperar las órdenes del Gobierno general: que siga, sin desviarse á la derecha ni á la izquierda, la ruta de Turbaco, Arjona, Mahates, Barrancas; de aquí por el rio á Mompos, en donde no deberá pasar de ocho dias la permanencia de esta tropa: que no lleve V. E. mayor nú-

mero de fusiles con la pólvora y municiones correspondientes que el de sargentos cabos y soldados que deben seguirle: que deje V. E. de los fondos destinados á la expedicion, la parte del caudal que proporcionalmente corresponda al número de hombres que quedan, entregada á disposicion del nuevo comandante; y que todo esto lo verifique dentro de tercero dia, en la inteligencia de que con esta fecha paso órden al Gobierno de Cartagena, para que dé las correspondientes, á fin de que V. E. ni sus tropas sean hostilizadas en manera alguna en su marcha, siempre que siga la ruta detallada, y no se hostilicen ni graven los pueblos del tránsito; y en la de que con la misma se comunica otra al Teniente Coronel Velez, para que haga obedecer á V. E. mis órdenes en caso contrario.

Dios etc.

Cartagena, Abril 16 de 1815.

JUAN MARIMON,
Comisionado del Gobierno general.

P. D.— Igualmente entregará V. E. al Comandante Velez los diez y seis mil pesos que remitia el Gobierno General de Tunja á ésta, á mi disposicion.

Marimon.

247.— *Original).*

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Para que se apresure U. á dar cumplimiento á la órden de hoy que le he dirigido, en la que se toma la única medida que puede salvar los pueblos de esta Provincia, á fin de que cooperen con su Gobierno á repeler al enemigo, dirijo á V. E. la adjunta copia de las declaraciones de los dos prisioneros Justo Rívas y José Fermin Rocha, que fueron desembarcados en la tarde de este dia por las dos goletas españolas que con bandera parlamentaria se acercaron á esta plaza frente de Santo Domingo. Ellos, además de esto, han traido pliegos para este Gobierno, que se han leido en mi presencia, en que el Capitan General titulado de la Nueva Gra-

nada y de Venezuela, ofrece á esta plaza su proteccion para repeler la invasion de V. E., siempre que reconozca al Rey, y se le someta.

El Gobierno despreciará, como debe, esta promesa; pero ella hará conocer á V. E. lo perjudiciales que han sido á la causa el sitio de esta plaza y las hostilidades cometidas en los pueblos subalternos.

Dios etc.

Cartagena Abril 16, á las once de la noche, de 1815.

JUAN MARIMON.
Comisionado del Gobierno general.

248.—*Del Archivo).*

Ciudadano Antonio Velez, Teniente Coronel de los ejércitos de la Union.

Con esta fecha dirijo al Excmo. señor ciudadano Simon Bolívar la órden siguiente.—(*Aquí el número 246 de esta coleccion*).

Lo que comunico á U. previniéndole en virtud de las facultades que tengo del Gobierno general, que en caso de que no sea cumplida en el término de tres dias, le desconozca y tome el mando del ejército, y lo ponga en arresto hasta otra providencia, y de lo contrario hago á U. responsable: estando U. persuadido, y procurando hacerlo entender así al ejército, de que el General Bolívar ha procedido contra órdenes expresas del Gobierno general en dirigirse contra Cartagena.

Dios guarde á U. muchos años.—Cartagena, Abril 16 de 1815.—JUAN MARIMON, Comisionado del Gobierno general.

P. D.—Igualmente deberá U. exigir del General diez y seis mil pesos que remitia el Gobierno de la Union de Tunja á esta ciudad, á mi disposicion: de lo que me dará aviso inmediatamente por aviso separado.—MARIMON.

249.—*Original).*

Excmo. señor Comisionado del Gobierno general, ciudadano Juan Marimon.

He recibido los dos oficios de V. E. fecha de Agosto. En el primero se me ordena que marche á Ocaña, y en el segundo se me invita á que cumpla esta disposicion, dándome por

razon la invasion que intentan los enemigos de Santa Marta; de suerte que parece que mi marcha de la Provincia es una medida prévia para empezar su defensa. En lugar de aumentar mi ejército, se pretende disminuirlo, es decir, que yo debo marchar con unas fuerzas muy débiles, á fin de que se me bata, despues de haber perdido en deserciones y enfermedades más de mil hombres. El objeto, segun parece, es que el ejército de la Union se destruya por todos los medios posibles, entre otros, por la violacion del derecho de gentes, quebrantando la tregua con más desfachatez que lo pudieran hacer los caribes.

Ayer tarde, enarbolada la bandera blanca, el fuego no ha cesado, y un cañonazo debió quitarme la vida, si el cielo no me protegiese contra los tiros de los pérfidos. En este instante el fuego de las lanchas testifica la tregua. V. E. me dice que ha ordenado al Gobierno de Cartagena no me hostilize; y yo espero que haya un armisticio concluido en toda forma, para empezar á tomar las medidas de marcha. La primera será buscar bagajes, porque sin ellos es imposible.

Recuerdo á V. E. que mis demandas han sido tregua, olvido y amistad.

Dios etc.—Cuartel General de la Popa, Abril 17 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

250.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolivar.

El Gobierno de esta Provincia acaba de contestarme, que cumplirá la órden de ayer de no hostilizar las tropas al mando de V. E. en su retirada, y que ántes bien dará las providencias, para que se le auxilie. En esta virtud, acreditando V. E. que ha entregado el mando de las tropas de la Nueva Granada al Comandante Velez, y avisándome de su retirada, yo mandaré al Gobernador que cesen los fuegos de esta ciudad y los de las lanchas. Pero esto es necesario que se verifique con la brevedad posible, haciendo V. E. reunir las partidas dispersas, porque urge la atencion á la defensa comun, á que no hay esperanza que concurran los pueblos de esta Provincia con los Jefes, oficiales y tropas de Venezuela. V. E. deberá

contar para su transporte y seguridad con los buques de guerra, de los que se hallan en el rio, que haya menester.

Dios etc.—Cartagena, 17 de Abril de 1815.

JUAN MARIMON.
Comisionado del Gobierno general.

251.—*Original*).

Excmo. señor Comisionado del Gobierno general, ciudadano Juan Marimon.

He tenido el honor de recibir el oficio de V. E. de ayer, noticiándome de lo que le habia contestado el Gobernador, y de que V. E. mandaria que cesasen los fuegos de la plaza y de las lanchas, cuando yo hubiese empezado mi retirada.

Si V. E. leyese toda mi correspondencia con el Gobernador de Cartagena, observaria en toda ella el mismo defecto, que en nuestros dos últimos oficios. Jamas pude yo conseguir que el Gobernador me contestase con precision: siempre variaba las ideas, siempre mudaba de propósito. De ahí ha provenido generalmente la mala inteligencia, causa de la guerra que sufro.

Así, cuando yo no pido nada más que tregua, olvido y amistad, cuando yo manifiesto á V. E. mi deseo de que se concluya ántes de mi retirada un solemne armisticio que pruebe la reconciliacion entre los dos ejércitos, V. E. sólo me contesta que hará cesar los fuegos de la plaza y de las lanchas, cuando yo me haya retirado. Con más claridad contestó el Gobernador en su proclama de 12 del corriente á mi oficio á V. E. del 11.

La reconciliacion, el armisticio en la forma que lo he pedido, es justo, es debido á la seguridad de la Nueva Granada. Los enemigos temblarán justamente viéndonos amigos: esto sólo los haria abstener de invadir esta Provincia. Un perfecto armisticio, el olvido de todo lo pasado es nuestro deber con respecto al Gobierno general; y nada es más natural que la concordia entre tropas hermanas, separadas hasta ahora por un prestigio, pero enlazadas entre sí por cuantos vínculos hay en la sociedad.

Para poder complacer en todo á V. E. hay obstáculos que es necesario vencer de acuerdo: hay movimientos y operaciones que es necesario discutir y combinar bien. Hacerlo por escrito seria pasar quince dias más en contestaciones, y du-

rante este intervalo bien ve V. E., que aunque el ejército de la Union no padeceria más, esta provincia podrá ser asolada por los enemigos. Mi ahinco es evitar semejante desolacion; la brevedad de mi partida contribuirá á ello; y nada es más prudente ni más expedito para acelerarla, que una conferencia entre los dos. En esta conferencia y en su motivo V. E. verá solamente mi más sincero deseo de complacerle en todo y con presteza.

Venga V. E. á ella: aquí encontrará V. E. tantos amigos como individuos. Tratemos, meditemos de concierto el remedio de los males, y lo que conviene á la Patria. ¿Por qué, viviendo casi bajo un mismo techo, no hemos de hablarnos, sino por medios tardíos é ineficaces? Si V. E. goza en esa plaza del respeto y consideracion que en este ejército, venga V. E. á hablar conmigo, y entre los ósculos de la amistad, acordemos el modo de salvar á la Nueva Granada.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de la Popa, Abril 18 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

252.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Tengo graves inconvenientes en pasar á la Popa. Sin ellos, dias ha lo habria hecho de acuerdo con el Gobernador, y el General Castillo, y otros. En el dia la necesidad de llamar á Castillo para cualquiera combinacion que quiera formarse, por no ser yo militar, es un obstáculo para retirarme, y esta materia debe entrar en nuestras conferencias. Pero puede V. E. bajar hoy al bujío de Juan de Jesus García, á las cinco de la tarde, con toda seguridad, que le prometo y juro, avisándome con anticipacion para hacer las prevenciones necesarias.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cartagena, Abril 18 de 1815.—5º

JUAN MARIMON,
Comisionado del Gobierno general.

253.—*Original*).

Excmo. señor Comisionado del Gobierno General, Ciudadano Juan Marimon.

En este momento he recibido el oficio de V. E. de este dia, en el que V. E. me señala para la entrevista el bujío de Juan de Jesus García.

No sé cuál sea éste; mas ya que V. E. sale ¿por qué no viene hasta la Popa? ¿Por qué el General Castillo no acompaña á V. E. hasta aquí? Mil veces he protestado que su persona será sagrada, lo mismo que la de V. E.

Determine V. E. sobre esto lo que quiera; mas si insiste en que haya de hacerse la entrevista abajo, V. E. podrá decirlo así á mi Edecan Báez, á quien hará V. E. indicar el lugar que se elija, y de quien recibirá á mi nombre mis más cordiales congratulaciones. Con este objeto Báez tendrá el honor de presentarse á V. E. y yo le ruego que para evitar toda casualidad, que pudiese comprometer indebidamente nuestras tropas, ya que no sea la Popa el lugar que se elija, sea á lo ménos el más central entre los dos campos.

Dios etc.

Cuartel General de la Popa, Abril 18 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

254.—*Del Archivo*).

Señor Don Francisco de Montalvo.

Ni necesitamos de la proteccion que US. nos ofrece en sus oficios de 29 de Marzo y 15 del de la fecha para terminar nuestras diferencias con el General Bolívar, ni cuando la necesitásemos la aceptariamos jamás. Sucumbiriamos mil veces en la querella, más ántes que deber á su concurrencia un triunfo que nos cubriria de oprobio, y que habia de ser pagado con nuestra libertad. US. ha pensado aprovecharse de la ocasion de vernos divididos, y de lisonjear nuestro amor propio, y se ha engañado; no hay division en tocando á nuestra libertad, no hay pasiones en tratándose de repeler á US., y nuestro orgullo es muy noble para entrar en coalicion con nuestros tiranos. Si al ménos hubiera US. manejado mejor la coyuntura, y hecho su proposicion con alguna delicadeza: pero todo lo contrario, el modo ha sido tan chocante

como la sustancia. ¿Quién no ha de abrasarse al oir que un hombre que tiembla de Bolívar como US. nos excite á ser instrumentos de su seguridad, y al mismo tiempo nos intime esclavitud? ¡Qué impudencia! ¡qué necedad! Persuadirse que en pleitos de hombres libres pueda interesarse con el prospecto de la servidumbre!

Ya pudiera US. tener experiencia de que no nos pone miedo ese tono sultánico, que ofende con sus perdones todavía más que con sus amenazas. En vano es tambien que afecte US. tanta solicitud por nuestras disensiones domésticas: acá sabemos que pueblo jamás se regeneró sin convulsiones. Nosotros sobrellevamos las nuestras mirando siempre á su orígen y á su término, que merecen éste entre otros sacrificios; ellas calmarán, y si no calmaren, el negocio es nuestro, ¿á US. qué le importa? ¿Qué tiene US. que ver con la nacion libre é independiente de la Nueva Granada? ¿O es por ventura lo mismo titularse Gobernador de ella que serlo?

Por lo demas de los oficios de US., me remito á las contestaciones dadas por el Supremo Congreso á Don Toribio Montes, y á US. mismo, que ántes de ahora se le han comunicado. Pero á mayor abundamiento dirigiré á S. A. dichos oficios, por si tuviere que añadir; y US. logra en fin desengañarse de la inutilidad de sus tentativas.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Abril 18 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.
Gobernador de la Provincia.

Es copia.—*Revollo*, secretario.

255.—*Original*).

Al Ciudadano Coronel Miguel Carabaño.

Hallándome con el mando de la Division de operaciones contra el ejército sitiador de Cartagena, he recibido y abierto el pliego que U. dirigia al Sub-jefe de Estado Mayor General, el cual, como igualmente el de su Jefe, ciudadano Simon Bolívar, están concebidos en términos que no me dan una seguridad de que el Gobierno de este Estado mirase sin disgusto cualquiera comunicacion que yo tenga con U.: la proclama adjunta le dará á U. á conocer que no me es posible.

Si efectivamente contramarcha U. para dirigirse á repeler el exterior, esté U. seguro de que en nada se le molestará en su retirada, pues tambien tengo yo órdenes para obrar en la línea del Magdalena y contra el mismo enemigo, si las circunstancias lo exigen.

Puesto que su Jefe de U. le asegura que el Gobierno del Estado está tratando con él sobre estas materias, el resultado nos será comunicado á U. y á mí por los conductos respectivos, y si fuese el que nos unamos para combatir juntos á los realistas, yo, mis oficiales y tropas, correrán gustosos á dar á U. un sincero abrazo de amistad, pero ántes de recibir órdenes directas de mis Jefes, debo obrar contra U. si intentase seguir sus marchas, y prevengo á U. que si se adelantase de San Jacinto miraré como una felonía el oficio de Simon Bolívar y de U.

Como el Capitan de *Dragones*, J. Espinosa, detuvo y condujo prisionero contra todas las leyes de la guerra al Subteniente Ochoa, y que hubo tan poco honor en el dicho Capitan y en el Oficial Jurado, detengo yo ahora y enviaré á Cartagena al Oficial que me ha entregado el oficio de U., el cual sufrirá en su persona la misma suerte que corra el Subteniente Ochoa; y si U. envia éste á mi Cuartel General, enviaré yo el suyo al de U.

Quedo con el vivo deseo de que por promover intereses particulares no se pierda ó se arruine la Provincia, que sirve de antemural á toda la Nueva Granada, lo que indefectiblemente sucederá, si el ejército destinado á obrar contra Santa Marta continúa obrando contra el Estado de Cartagena.

Dios etc.

Oveja, Cuartel General, Abril 19 de 1815.—5°

MANUEL CORTÉS Y CAMPOMANES.

256.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador del Estado.

Excmo. señor:

El oficio del General Bolívar á S. E. el señor Presidente del Congreso, que se me remite para informar sobre su contenido, es como todos los de aquel Jefe, un agregado de falsedades, de insultos y de pruebas perentorias de su torpe ignorancia en materias de guerra. Es falso que haya prece-

dido un armisticio, y consiguientemente lo es que este se haya violado.

Al armisticio antecede siempre una negociacion, un tratado, pactos y convenciones preliminares, en los que entra siempre la prefijacion del principio y términos de la suspension de hostilidades. ¿Con quién ha celebrado este pacto el General Bolívar? ¿Cuáles son las estipulaciones bajo las cuales se ha convenido en la suspension de armas, no ya general, pero ni áun en la particular de puesto á puesto? Yo no creo que esto haya podido hacerse de nuestra parte por otra autoridad, que la que el Gobierno ha depositado en mí; y estoy seguro que áun cuando por la urgencia y otros motivos, el señor Presidente del Congreso ó V. E. hubieran convenido en algo que diga relacion con las operaciones militares, se me habria prevenido, porque sin mi órden los puestos militares no habrian dejado de hostilizar á los sitiadores.

La descubierta hecha por nuestra caballería no es una hostilidad, y mucho ménos *cuando ella ha sido una consecuencia del movimiento hecho en el campo enemigo y observado desde el fuerte en San Felipe, al tiempo mismo que existia en nuestras posiciones el parlamento del ejército sitiador.* Nuestras divisiones navales no pueden arreglar su conducta á las señales que haga el castillo de San Felipe, porque no descubren el asta de bandera de aquel fuerte. ¿Y seria regular sujetarlas á las que haga la Popa, dominada por el más pérfido de cuántos enemigos pueden presentarse al frente de esta plaza? Esto parece que es lo que pretende el General Bolívar, y V. E., para ocupar la ribera de la bahía y extrecharnos el asedio, y que haciendo marchar una division hácia lo interior de nuestros pueblos *para incendiarlos y robarlos*, nosotros seamos unos inertes espectadores, que suframos pudiendo evitar tales hostilidades, y que las suframos sin retribuirlas? Tal demanda sólo puede hacerse por la cabeza infeliz de Bolívar, que áun cuando trata con autoridades tan altas y respetables como V. E. y el Presidente del Congreso, quiere ser obedecido como en el tiempo ominoso de su dictadura.

Por último, V. E. debe reflexionar sobre la conducta de Bolívar, y acabar de conocer que inconsecuente por sistema é infidente por especulacion, es indigno de ser oido por un Gobierno que se gloría de religioso en el cumplimiento de sus promesas, áun cuando las hace á un General refractario. El señor Presidente del Congreso le ha informado de las intenciones de los españoles sobre la ribera del Magdalena, le ha hecho conocer la necesidad de mudar la actitud que ha tomado, para volver la fuerza de la República contra el comun enemigo; V. E., en fin, sabiendo que él dentro de pocos dias debe caer en nuestro poder y sufrir la pena que merece por

su prevaricacion, le ha abierto partidos que serán un eterno testimonio de la excesiva bondad de este Gobierno y de la depravacion de su enemigo.

El, entretanto, presuntuoso y lleno de orgullo y de ignorancia, interpreta estas acciones de generosidad como el producto de la debilidad en que crée que estamos, y bajo este soñado principio quiere prolongar nuestros males, miéntras por nuestra condescendencia suspendemos nuestros fuegos; y cuando éstos le llenan de terror, hace proposiciones que jamás cumplirá miéntras tenga hombres que sacrificar y estúpidos aduladores que lisonjéen su ambicion y le finjan posible el proyecto quimérico de rendir esta plaza. En consecuencia, y despues de haber cumplido ya nuestro deber *invitando al General Bolívar para que reunamos nuestros esfuerzos contra los españoles*, no nos queda otro partido que abrazar, que acabar de destruir aquel, como *el mayor apoyo de éstos*, para cargar luego contra Santa Marta hasta destruirla tambien, ó perecer con gloria, repeliendo los tiranos que á porfía ansian por dominarnos.

Cese, pues, toda nuestra comunicacion con Bolívar, hágasele así entender, para que no vuelva á abusar de nuestra bondad, *fijando por dias enteros la bandera parlamentaria para libertarse de nuestras hostilidades miéntras él redobla las suyas*, mofándose del Gobierno y de las armas de la República. Yo por mi parte no volveré á respetar la bandera parlamentaria, miéntras una expresa órden de V. E. no me lo prevenga; y si entónces lo haré por mi deber, tendré el dolor de ser uno de los objetos de burla del General Bolívar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Cartagena, Abril 19 de 1815.

Excmo. señor.

MANUEL DEL CASTILLO.

Es copia.

Ucrós, Secretario interino.

Es copia.

Valderrama, Ayudante Secretario.

Es copia.

B. Méndez, Secretario.

Nota.—Todo lo subrayado es falso. Por lo que hace á la descubierta de caballería, es cierto que no podia considerarse como una hostilidad, si desvergonzadamente y validos del parlamento, no se hubiesen casi introducido en nuestro campo.

Tambien es falso lo que se dice de las embarcaciones de la plaza: las de nuestra espalda no ven ó descubren, á la verdad, más que nuestra bandera parlamentaria; pero las de nuestra izquierda descubren la del castillo tan bien, como nosotros en la Popa. A lo demás se dará la interpretacion que merece.

257.—*Original*).

Exemo. señor comisionado del Gobierno, ciudadano Juan Marimon.

Ayer tarde, cuando mi Edecan hablaba con V. E. salió de la plaza una descubierta desusada, y escudada por el parlamento vino casi hasta nuestro campo, hasta donde jamas se habia atrevido á llegar. Si mis avanzadas le hubieran hecho fuego ¿quién habría violado el armisticio?

Ahora mismo están flameando en la Popa y el castillo banderas blancas, y las lanchas están saludando á cañonazos la que está en la Popa. Este es un desprecio criminal del derecho de gentes, es una violacion inícua que degrada sólo al que la hace. ¡Qué escándalo para los extranjeros! Dirán que los españoles tienen razon. No debiéndolo sufrir, he mandado arriar mi bandera.

Declaro á V. E. que amo, pero no necesito la paz; que si ha de haber armisticio ha de ser guardado religiosamente, y que no bajaré á la entrevista ántes de que haya cesado el fuego al rededor de la plaza y en las lanchas. Los Comandantes de éstas deben guiarse por las banderas á que arreglar su conducta los dos campos; ninguna dificultad hay para ello y éste es su deber. Si no se ha de tratar sino con pérfidos, más vale no tratar y castigar su mala fe.

Dios etc.

Cuartel general de la Popa, Abril 19 de 1815.—5º

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*Briceño Méndez*, Secretario.

258.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Seis dias se pasaron ántes de que el señor Marimon contestase á mi oficio de 11 del corriente, de que incluí á US. copia con mi oficio del 14. Al comparar este silencio con la sustancia y estilo de mi oficio, al ver que desistiendo de todas mis anteriores demandas, ya sólo les pedia paz y amistad para ir á defender esta misma Provincia de los enemigos que la amenazaban, ó perecer en la contienda por falta de las armas y municiones que se me negaban tan obstinadamente, me confirmé en mis juicios anteriores, y concluí que se odiaba á mis tropas más que á las españolas.

Luego vino á mis manos una proclama del Gobernador de 12 del corriente, en que, despues de haber recibido é instruidose de mi única demanda, su amistad, sólo ofrece á mí y á mi ejército guerra y exterminio. Tengo la honra de acompañar á US. para conocimiento del Gobierno, una copia impresa de dicha proclama, y otra de Castillo, segun se dice, firmada *el patriota.* ¿Merecen por ventura mis tropas tan inícuo tratamiento? Hombres consagrados enteramente al bien de la Patria, y que no tienen al presente más ambicion, ni esperanzas de otra recompensa que la salvacion de la Nueva Granada, ¿merecen acaso los títulos que se dan á los más famosos criminales?

Por fin el 16 recibí un oficio del señor Marimon, y el 17 por la mañana otro. Por las copias de ellos, que van inclusas, verá US. cuán duros y humilladores son. Se me priva en ellos de la empresa que me confió el Gobierno general: se me dan otras órdenes degradantes con respecto al mando del ejército, se me echa de la Provincia; se me indica la ruta precisa que ha de seguir mi ejército; áun se señalan los dias que he de emplear en las marchas; y sin atender á la falta de buques y principalmente de bogas, se me impide detenerme más que dias señalados, y eso en tal ó cual parte.

Mil motivos de reflexion, mil consideraciones de toda especie debian dirigir mi conducta, y por la copia inclusa de mi oficio de 17 del corriente, verá US. los términos en que creí debia contestarle. Con la misma fecha me dirigió el señor Marimon otro oficio, ofreciéndome que no se me hostilizaria de la plaza, cuando me hubiese retirado. Continuar la correspondencia de tal modo, habria sido no querer terminarla; convidé, pues, al señor Marimon á una entrevista tantas veces propuesta; y por la copia de mi oficio de 18 y la del suyo de la misma fecha, verá US. los motivos que la hacian

necesaria y su contestacion. Como me citaba para vernos en la casa más próxima á la ciudad, situada al pié de la subida al Castillo, por fuera del camino cubierto, le propuse que variase el lugar, segun verá US. por mi segundo oficio del mismo dia 18; y él convino con mi edecan Báez que se efectuaria en otra casa, y que se dejaria para el dia siguiente.

Me preparaba á ella; me felicitaba de que iba ya á terminarse tan escandalosa contienda, y desde la tarde anterior estaban flameando nuestras banderas de paz. Pero la suspension de los fuegos del Castillo era compensada muy bien por el incesante tiroteo de las lanchas. Era ya llegada la hora de la entrevista y mi bandera de paz, este signo respetado aún por los pueblos más salvajes, y en las contiendas más encarnizadas, sólo servia de blanco al fuego de las lanchas de ámbos costados. Creí que no debia ser por más tiempo espectador indiferente de la violacion del más sagrado derecho; y que ántes de bajar á hablarle, debia cesar esta infraccion tan escandalosa. Con este objeto le dirigí un oficio, fecha 19, del cual tambien encontrará US. una copia.

¿Creerá US. que la cesacion de fuegos tan criminales y tan poco correspondientes á nuestras circunstancias, á nuestras necesidades, y al objeto en cuestion, fuese la consecuencia de mi oficio? US. juzgará por lo que debia ser: pero apénas se habria recibido mi oficio, cuando vinieron al Castillo los Brigadieres Castillo y Anguiano, y sin más contestacion ni explicacion de ninguna especie, renovaron desde el castillo y de las lanchas un fuego seguido de morteros y cañones, que hasta al presente ha tenido muy pocas y cortas interrupciones.

No sé qué haya podido moverlos á esta retrogradacion, ni cuándo haya ocasion de renovar las negociaciones. Una casualidad, una noticia desagradable, ó el paso de esta primer furia, los moverá á ello: yo por mi parte no dejaré pasar inútilmente la menor oportunidad. Entre tanto, los males de todo género crecen en la plaza: por confesion del señor Marimon se han exportado ya cien personas: y es indisputable que el mismo señor Comisionado está gobernado por el partido predominante en la ciudad, porque él mismo confesó á Báez que, cansado, habia tomado ya pasaje en un buque de guerra ingles, pero que no lo habian dejado ir. ¡Cuán distinto es su lenguaje cuando se consigue hablarle separado de ellos!

Las guerrillas de que hablé á US. en mi oficio de 13 del corriente, se han disminuido en mucho. Las de San Estanislao y Villanueva, comandadas por dos españoles, han sido

batidas por una partida que llevó al efecto el Mayor General: y segun me ha informado éste, ningun habitante ni contendiente recibió la menor injuria ni daño fuera del combate: aquellos pueblos están ya tranquilos. El Mayor General siguió luego á encontrar á Narvaez, que con fusiles y pertrechos que llevó de Cartagena, ha sido destinado á levantar el partido de Sabanas contra mi ejército: pero habiendo recibido un oficio mio en que le anunciaba la transaccion, le pasó mi oficio original á Narvaez, y se retiró sin haberle hecho la menor hostilidad, á pesar de que estuvieron casi á las manos.

Tengo la honra de acompañar á US. para conocimiento del Gobierno general, la continuacion del diario de operaciones de mi ejército. Hasta al presente no he servido más que de blanco á los fuegos de la plaza: no he hecho un movimiento hostil, sino el de defenderme, cuando se me ha atacado muy de cerca. Pude haber colocado aquí gruesa artillería para contrarestar sus fuegos, y no he empleado esta arma sino para indicar parlamentos. He devuelto todos los prisioneros que han caido en mi poder: ellos no han devuelto uno, y el Capitan Márcos Rivas ha sido asesinado en Villanueva. Yo no he pasado por las armas un sólo individuo; y hasta los españoles que he tomado los he puesto en libertad, siendo uno de ellos el Teniente Coronel Palacio, y otro un paisano: ellos han perseguido de un modo espantoso hasta á los prisioneros que he devuelto, porque refieren mi conducta moderada. Se habla de vejaciones en las haciendas: es falso, y sólo es cierto que se ha enviado á buscar ganados casa de los ciudadanos Amador, Céspedes y tres españoles más que andan prófugos: todos estos individuos son tan enemigos de la causa como Bóves.

Sin embargo, estoy determinado á pagarles, cuando se establezca la buena inteligencia. En una palabra, el Gobierno general no podrá persuadirse cuántos crímenes ha cometido la faccion de Cartagena contra el derecho de gentes, contra la Union, contra mi ejército y contra mi persona. Hostigado de un sufrimiento sin ejemplo en los anales del universo, pues el santo Job no ha sido más paciente que yo, he dicho al fin que si la perfidia ha de continuar, es mejor castigarla que tolerarla.

Creo que debo á la razon, á la justicia, al honor del Gobierno, del ejército y de la sociedad, la punicion de tan abominables atentados: pero estoy resuelto á no hacer nada, sino padecer más aún, porque no se me culpe de partícipe en las desgracias que afligen á la Nueva Granada. Por ella he ve-

nido aquí: por ella iré al suplicio; y por ella sufro las humillaciones más degradantes.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de la Popa, Abril 21 de 1815—5º

SIMON BOLÍVAR.

259.—*Original*).

Ciudadano Secretario de Estado del Gobierno general.

Al salir el correo he recibido un pliego del Mayor General, en que me incluye los oficios del español Cortés, que acompaño á US. en copia, y el adjunto *impreso* de imposturas con que el Gobierno de Cartagena seduce y alarma los pueblos contra mi ejército. Estas son las consecuencias de mi conducta moderada. Las proposiciones de paz que hizo el Comandante Narvaez, el Mayor General, se contestan por Cortés con una intimacion y con una proclama llena de insultos, la misma que incluyo á US. en mi otro oficio. Miéntras más me empeño en que la guerra sea, como entre hermanos, lo ménos cruel posible, más obstinacion hay por parte de ellos, y más deseos de encarnizarla. Compare US. mi conducta con la de mis enemigos, y hallará un documento claro de la diversidad de nuestro carácter.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de la Popa, Abril 21 de 1815—5º

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Este impreso fué interceptado, junto con toda la correspondencia que se duplica ahora con este motivo. Se reducia á hacer creer á los pueblos que habia llegado á Magangué un buque cargado de grillos y cadenas para oprimir á todo el mundo.

BOLÍVAR.

Al márgen.—Contestado segun el acuerdo de 27 de Mayo de 1815.

260.—*Original*).

Señor Secretario de Estado del Gobierno general.

Incluyo á V. E. copia de las importantes noticias que ha dado á este Gobierno el sobrecargo de la goleta americana *Thetis*, que entró en este puerto el 20 del corriente.

Ya teníamos conocimiento, y es de verse en los papeles de Lóndres que se remiten en esta ocasion, que una expedicion estaba para hacerse á la vela en Cádiz, con destino á la América del Sur: pero generalmente se anunciaba sn direccion á Buenos Aires. Esto ya no puede ser, habiendo llegado la escuadra á Margarita: y aunque todavía pudiera pensarse que se dirija á Vera Cruz, despues de desembarcar algunas tropas en la Costa Firme, esto no es probable por el atraso inútil que sufriria la expedicion, siendo lo natural haberse dirigido á Puerto Rico, desde donde fácilmente podia conducirse el refuerzo destinado á esta parte.

Es, pues, de contarse, y no hay que hacernos ilusion, con que Venezuela y la Nueva Granada van á ser el objeto contra que deben obrar las fuerzas de España, y esto dentro de muy poco. Por dónde empiecen y bajo qué planes se dirijan sus operaciones, no sabemos; pero ello es que habiendo llegado el 8 la escuadra á Margarita, presto, presto, vamos á vernos empeñados en la lid que será decisiva probablemente de nuestro destino.

Las circunstancias con que coincide esta crísis son terribles, no por nuestras diferencias con Bolívar, que desaparecerán ante los comunes peligros, sino por la absoluta destitucion de fondos necesarios para llenar nuestros comprometimientos. No hay un real, los productos de las rentas se gastan ántes de realizarse; y en empréstitos, donativos, anticipaciones y contratas está el Gobierno empeñado en términos que ya resisten nuevas demandas. Por otra parte, cuenta con un número muy corto é insignificante de tropa veterana, la demás será colecticia y sin disciplina, de que poco puede esperarse, resultado todo, como mil veces he representado, de la falta de dinero, que indispensablemente ha acarreado la disolucion del ejército. US. bien está al cabo de que no es lo mismo resistir á Bolívar y su pequeña expedicion, que á un ejército numeroso y aguerrido, con todas las provisiones de guerra necesarias para lograr su empresa. En tan difícil coyuntura yo dejo á la consideracion del Gobierno general el peligro que queda corriendo esta plaza, la aproximacion de su destino, las medidas que áun puedan tomarse en su auxilio y la celeridad con que deben aplicarse, protestando de nuevo que no seré responsable á la nacion por ningun resultado, despues que tantas ve-

ces y con tanta importunidad, ha previsto y representado el Gobierno de Cartagena los peligros que ya se tocan y su situacion del todo incompetente para superarlos, insistiendo en que se le prestasen los auxilios precisos y proporcionados á su comprometimiento.

Dios guarde á US. muchos años.—Cartagena, Abril 22 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen—Santafé, Mayo 27 de 1815.—Enterado, y que el Gobierno tiene entre sus primeras atenciones la de socorrer la plaza.—*Valenzuela.*

261.—*Original*).

Para noticia del Gobierno de Cartagena, creo de mi deber el informar que la goleta *Thetis* (que ha llegado en este dia tocó en Curazao el lúnes último (17 del corriente); que el que suscribe fué á tierra en un bote para adquirir noticias, y supo de Mr. José Foulke, negociante en aquella plaza, del Capitan del puerto y de otras varias personas, que el próximo sábado (15 del corriente) hizo una semana que arribó á la isla de Margarita una escuadra española, compuesta de un navío de línea, algunas fragatas y corbetas de guerra y trasportes, por todo sesenta y siete buques, trayendo á su bordo, á lo que decian los españoles, diez mil hombres de tropa: pero segun otros de Curazao, tal vez no pasarian éstos de cinco ó seis mil. Un pequeño buque llegó á Curazao, de La Guaira, el domingo último, con noticia de que una fragata perteneciente á la mencionada escuadra habia llegado á aquel puerto, y desembarcado trescientos hombres.

En la isla de Margarita, segun informaron algunos de los emigrados, de que dos buques pequeños llegaron llenos á Curazao, habia capitulado, pero no fiándose ellos del cumplimiento de la capitulacion se escaparon: otros han dicho que se rindió sin capitular. El que suscribe tuvo esta noticia de Mr. Foulke, del secretario del Gobernador y otros dos ó tres; y habiendo sabido con mucha satisfaccion que ningun buque de aquella escuadra habia pasado aún á sotavento, y que probablemente se detendrian á refrescar en La Guaira, se deter-

minó á continuar el viaje á este su destino. Es lo que tengo el honor de informar.

C. G. BARSTLER.

Sobre cargo de la *Thetis*.

P. D.—Se decia que una expedicion estaba para salir contra Margarita de La Guaira y Puerto Cabello hacia el tiempo en que oyó de la llegada de la escuadra española.

C. G. B.

Boca-chica, Abril 20 de 1815.

Es copia,

Revollo.

262.—*Original*).

Señor Secretario de Estado del Gobierno general.

Aun se mantiene Bolívar con alguna de su tropa en la Popa y Alcibia, afectando sitiarnos, miéntras nosotros de nada carecemos, provistos por los americanos, y de muchos puntos del interior que él no puede impedir, y miéntras él mismo está poco ménos que sitiado por nuestras flotillas apostadas, donde incomodan con sus fuegos la comunicacion con sus almacenes de Turbaco. Probablemente lo detiene sólo en su posicion de la Popa, y ha burlado las órdenes y la invitacion del señor Marimon á una entrevista, el esperar el resultado de la expedicion que despachó á Sabanas al mando de Miguel Carabaño, á unirse con las reliquias de la que condujo Chaves, y ha sido dispersada por el Teniente Coronel Narvaez.

Entre tanto, las partidas que ha sembrado por los campos, pasan por donde quiera como el fuego, destruyéndolo todo, y dejándolo reducido á ruinas. ¡Cuánto han padecido las haciendas! No sólo han robado cuanto podia serles de alguna utilidad, sino que por un hábito y furia de destruir, desolar, y talar, por el gusto de hacer mal, no han faltado en estas correrías sus incendios y asesinatos. Los boletines que acompaño instruirán de las ocurrencias hasta el dia.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Abril 22 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé Marzo 27 de 1815.—A lo de hoy; sobre el oficio de 30 de Marzo adicionado en 5 de Abril.—*Valenzuela.*

263.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de los ejércitos de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Por el oficio de V. E. de 19 de este, por el informe que de órden del Gobierno de esta Provincia dió el General de ella, que acompaño en copia á V. E. y por las repetidas noticias que llegan á esta plaza del estado de guerra en que se hallan los pueblos, y de los saqueos y robos que se cometen contínuamente por las tropas al mando de V. E., estoy convencido, casi hasta la evidencia, que es moralmente imposible que V. E. pueda atender á rechazar á los enemigos de Santa Marta que nos invaden, ni que los pueblos concurran ni cooperen en esto.

V. E. exige en su oficio para la conferencia un armisticio, y yo que ni he mandado á V. E. que sitie la plaza, ni ataque la Provincia, ni tampoco he ordenado á aquella que resista los procedimientos hostiles de V. E., aunque esto está en el órden eterno de la justicia, no puedo exigir del Gobierno de Cartagena que mande suspender los fuegos, que impiden la comunicacion de V. E. con sus partidas, cuando V. E. con su estada en la Popa y en Alcibia está impidiendo la comunicacion de esta plaza con sus lugares subalternos y cuando sus tropas estan obrando en la Provincia más hostilmente que lo que pudieran hacer los españoles. ¿Pues qué, señor General, para conferenciar no basta que se suspendan los fuegos de modo que no ofendan recíprocamente los parlamentarios? V. E. debe desengañarse, (y si se dilata mucho se desengará muy á su pena) de que tiene fuerzas muy pequeñas para hacer rendir á esta plaza: que léjos de disminuirse en ella los víveres desde el principio del sitio, hay en el dias tantos, que el barril de harina de dos quintales, que entonces valia 36 pesos, hoy apenas vale 10. De modo que la permanencia de V. E. no conduce á otra cosa que á exterminar esta Provincia, y á ponerla en términos, de que consumido el ejército de V. E., y V. E. mismo, los enemigos comunes no la encuentren capaz para resistir sus esfuerzos.

Por esto y porque considero infructuosa y áun perjudicial por la dilacion cualquiera conferencia, ordeno á V. E. cumpla con la órden de 16 de éste, entregando el mando, en caso de no hallarse en el ejército el C. Antonio Velez, al oficial natural de las Provincias Unidas de mayor graduacion, dejando los enfermos bajo mi garantía, de que serán cuidados y atendidos, y puestos en perfecta libertad, luego que se restablezcan, y aprovechándose V. E. en su retirada de los buques de guerra, para su defensa y seguridad.

Avise V. E. con anticipacion el dia que la ejecute, para que por este Gobierno se manden suspender los fuegos de las lanchas situadas detras de la Popa, y la órden prevenida por mí á los pueblos del tránsito.

Pero si V. E. no quisiese cumplir esta órden, escuse toda comunicacion conmigo, y espere los resultados que para todos serán funestos.

Dios etc.

Cartagena, Abril 22 de 1815.

JUAN MARIMON,
Comisionado del Gobierno general.

264.—*Original*).

Excmo. señor Capitan General de la Union, ciudadano Simon Bolívar.

Despues de escribir á V. E. he recibido con oficio de esta fecha del Gobierno de esta Provincia, la copia que incluyo á V. E. Las noticias que en ella se dan exigen imperiosamente la separacion de V. E. de esta Provincia como le he prevenido, para que de este modo puedan los pueblos sin choques interiores atender á defenderse de los enemigos de la causa.

Dios etc.

Cartagena, Abril 22 de 1815.

JUAN MARIMON.
Comisionado del Gobierno general.

265.—*Original*).

Excmo. señor Comisionado del Gobierno general, ciudadano Juan Marimon.

Tengo el honor de contestar los dos oficios de V. E. del 22 del corriente, que he considerado muy atentamente como lo requiere la naturaleza de su importancia. Permítame V. E. presentarle mis observaciones del modo que las he hecho.

La situacion de esta Provincia puesta en anarquía, amenazada por las tropas de Santa Marta que ya deben haber efectuado un desembarco, segun noticias: la obstinacion de esa capital en combatir contra mi ejército: la invasion de los enemigos por Casanare; y la llegada de esos cinco ó seis mil españoles á Venezuela, nos obliga á decidir la cuestion, si podemos ó no salvar la República empleando todos los medios que dependen de nuestras facultades. Si queremos y podemos defender la Patria ¿por qué no abandonamos vanas cuestiones, que nos deshonran tanto como nos perjudican? Unámonos de buena fe, reconciliémonos, y así será fácil lograr la empresa de nuestra libertad.

Yo ofrezco ir á Santa Marta con sólo el ejército de mi mando, con tal que pueda disponer, bajo los auspicios del Gobierno de Cartagena, de los bagajes, de los trasportes indispensables para pasar á la ribera enemiga, y de las armas y municiones que hay en la línea, que ántes de ahora se me han ofrecido como los únicos auxilios que podian prestárseme. El Gobernador Amador hizo esta oferta á mi secretario Revenga.

Yo no creo que el interes de la Patria haya variado; por consiguiente no temo que se nos nieguen estos miserables socorros. Se me dirá que ¿por qué ántes no fuí á Santa Marta con los mismos elementos que ahora pretendo hacerlo? Responderé que nuestra situacion se ha empeorado, y por consiguiente sólo debemos atender á los resultados y no á los medios, pues en los casos extremos los esfuerzos son tambien extremos.

Si se pretende defender lo interior con estas tropas de mi mando, yo estoy pronto á ejecutarlo con el mayor placer: si se me dan bagajes y trasportes, emprendo mi retirada mañana mismo; pero yo no puedo consentir en desmembrar el ejército que el Gobierno me ha confiado, á ménos que una urgente necesidad ú órden expresa del Gobierno así me lo ordene. Recuerdo á V. E., que yo no soy indigno de la confianza de este mismo Gobierno, á quien por dos veces he servido en épocas muy críticas: que jamas he decaido de su confianza; y que si V. E. quiere tener una entrevista conmigo, le mostraré documentos muy recientes que prueban la esperanza que el Gobierno tiene en mí y en las tropas de mi mando.

Si no se puede ó no se quiere que la Nueva Granada sea libre ¿por qué no nos entendemos, para que los individuos que prefieren la libertad á todo vayan á países libres á morir libres? Yo soy uno de éstos: si no se me concede marchar contra Santa Marta ó retirarme con honor, y en buen órden con mi ejército al interior, yo y mis amigos nos embarcarémos; y con esto librarémos ademas á nuestros compañeros del odio

que se nos profesa, padeciendo ellos inocentes los efectos de esta desgracia.

Esta es en sustancia, Excmo. señor, mi última resolucion: es la misma que tuve ántes y quise consultar con V. E. verbalmente. Si V. E. no quiere oirme, permítame á lo ménos que le envie á mi secretario Revenga, que le esplicará estas ideas y sentimientos con más claridad y extension; y acordará con V. E. y ese Gobierno el modo y medios de ejecutar cualquiera de estos tres proyectos que presento.

Suplico á V. E. se interese en que nuestras calamidades no continúen, por una obstinacion que puede arrastrarnos á cometer actos tan terribles como abominables. Todavía es tiempo de que la República se salve; pero si se quiere desesperar á mi ejército, yo aseguro á V. E. que ésta sucumbe. Yo espero que V. E., animado del amor á su país, no permita que los males lleguen á su colmo, y que nuestras manchas sean indelebles. Si con mi sangre pueden lavarse, aquí está mi sangre; nunca se habria vertido mejor.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de la Popa, Abril 24 de 1815.—5°

SIMON BOLÍVAR.

Es copia.—*B. Méndez*, secretario.

266.—*Original*).

Ciudadano Secretario de la Guerra.

La correspondencia que tenia preparada para el Gobierno general, y que fué remitida el 24 del corriente, supe que en el tránsito de Arjona á Mahates fué interceptada por una partida que al intento estaba allí escondida. De aquí habia salido escoltada, y yo habia dado órden de que así siguiese hasta Barrancas: pero hubo descuido en el Comandante de Turbaco, y en el mismo correo.

Si la razon, la justicia y la buena fe tuviesen algun valor en Cartagena, me alegraria de la interceptacion de esta correspondencia, y esperaria que su lectura produjese algun buen efecto en los ánimos de aquella gente. Pero su obstinado encarnecimiento ha llegado á punto que son necesarios medios más eficaces. Ahora tengo el honor de incluir á US. copias de dos oficios del señor Marimon, fechados el 22 del corriente, y mi contestacion á ellos. Casi bas-

tan ellos solos para probar nuestras intenciones. El señor Marimon, desentendiéndose de mis oficios anteriores, de la entrevista propuesta, de todo, sólo insiste en que desocupe esta Provincia, añadiendo á las onerosas y degradantes condiciones que ántes me impuso, la de que se me manda hacerlo en momentos en que esta Provincia está amenazada de un ataque próximo de los Samarios, y en que cinco ó seis mil españoles, inútiles ahora en Venezuela, van á hacer la guerra á la Nueva Granada. Créame US. que al ver que Cartagena con todos sus morteros y cañones no puede echar de la Popa, ni causar el menor daño á doscientos hombres que ella detesta, no sé, no sé cómo interpretar semejante órden de un modo que no sea indecoroso á su autor.

Tengo la mayor confianza de la rectitud é imparcialidad del Gobierno al juzgar de mi contestacion al señor Marimon. ¿Qué otro medio más pacífico y más decoroso podia yo adoptar para dar término á la anarquía de esta Provincia y evitar su completa ruina? Porque esté US. cierto de que es necesario que yo lo haga todo, pues las órdenes del Gobernador son las más destructoras.

¿Creerá US. que no contento él con la multitud de guerrillas que ha mandado levantar, ha enviado partidas á quemar los pueblos que como Mahates, prefieren la paz á tomar parte en guerra tan escandalosa? Por fortuna sólo dos casas de aquel pueblo fueron destruidas, porque un destacamento que yo tenia allí contuvo el incendio, y porque el fraile incendiario huyó despavorido.

Los correos que han bajado del interior han seguido á la ciudad: pero hasta hoy ninguno habia sido despachado de allí por esta via. ¿Se juzgará quizás que esto sea un principio de reconciliacion, debido á mi oficio de hoy al señor Marimon? Yo lo dudo mucho: pues el correo, las bombas y las balas, todo sale á un tiempo, y éstas han continuado como de ordinario.

Cortés continúa levantando guerrillas que se acercan á Mahates y á Barrancas: por la costa se están formando otras que se aproximan á Santa Rosa y que tal vez dirigen sus miras á mi hospital, que está en Turbaco. Si Cartagena rehusare aún toda composicion, yo procuraré guardarme de ellas y escarmentarlas.

En la copia del oficio de Castillo al Gobernador Amador, que acompaña á la copia de el del señor Marimon, verá US. con cuanta capciosidad y falsedades se niega el armisticio, que ellos quebrantaron con sus fuegos. Qué! La etimología de la voz y su antiguo y universal sentido, ¿no prueban que es una cesacion de hostilidades? El no niega

que los pabellones blancos estaban flameando desde el dia anterior · y qué! ¿se habian izado sólo para servir de blanco á los tiros de las lanchas? Qué necedad! Qué mala fe!

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General de la Popa, Abril 24 de 1815.—5?

SIMON BOLÍVAR.

267.—*Original*).

DIARIO DE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO DEL NORTE, DESDE SU ESTABLECIMIENTO AL PIÉ DE LA POPA.

MARZO.

Dia 27.—En la mañana de él se movió el Cuartel General de la villa de Turbaco; almorzaron las tropas en Ternera, y á las cuatro de la tarde ya habia llegado al tejar de Alcibia nuestra vanguardia. S. E., que salió despues de la retaguardia desde el último sitio, marchó á galope tendido, dejando por su espalda el ejército ántes que éste hubiese avistado dicho punto del Tejar. Continuó S. E. la marcha con su Estado Mayor, reconoció la posicion al pié de la Popa, hasta ménos de medio tiro de cañon del Castillo, que le hizo varios tiros y retrocedió á campar el ejército.

Ocupó la vanguardia la paralela á la izquierda del pié de la Popa, siguiendo á la espalda el centro y retaguardia: S. E. se alojó con su Guardia de Honor en el Tejar, y nuestras avanzadas fueron situadas en las dos calles del pueblo: la una por la izquierda en la casa de teja, y la otra por la derecha en su paralela; no habiendo sufrido ni una ni otra del fuego que las hizo el Castillo á prima noche. La Popa fué ocupada en la misma hora por la segunda de *Barlovento*.

Campado el ejército, empezaron á activarse las medidas que se habian tomado desde Ternera para la aguada de él, por no poderse hacer esto en todos los alrededores de la Popa, pues los de la plaza, que ántes de encerrarse en ella la metieron todos los recursos vecinos, corrompieron tambien las pocas aguas que ántes se encontraban á sus inmediaciones.

Dia 28 —Al amanecer hizo la Plaza su descubierta con infantería y caballería, que fué rechazada por nuestras avan-

zadas, sin el menor daño nuestro, á pesar de la actividad en los fuegos del Castillo.

A las once subió S. E. á la Popa por el camino frente al Castillo, y bajó por la senda que, á su derecha, se separa de él despues de la primera, y que sale, como ésta, al camino de la izquierda desde Alcibia á Ternera por la playa.

A las dos de la tarde se presentó un parlamentario de la Plaza con pliegos para el Secretario de S. E., quien, luego que se hubo despachado aquel, dispuso su traslacion á la Popa con su guardia de honor. Se verificó ésta á las cinco de la tarde por el camino principal, sin fruto alguno para los de la Plaza: el fuego del Castillo sobre S. E., su séquito y su guardia.

A las seis y media nos tiró el reducto dos granadas, que cayeron y reventaron en la Manga, frente á la playa, entre la Popa y el Castillo, cuyos fuegos no cesaron hasta la noche. En ella lanzó varias bombas el reducto, y se retiró á Alcibia el ejército, por haberlo flanqueado por nuestra izquierda dos cañoneras situadas cerca del Mangle. Estas, á que la posicion no nos permitia desalojar, nos mataron un hombre, nos hirieron dos, y continuaron impunemente hasta las ocho del siguiente dia su fuego sobre toda nuestra izquierda y Tejar de Alcibia, en donde nos mataron un caballo.

Dia 29.—La Plaza hizo á la hora acostumbrada su descubierta, que pusieron inmediatamente en fuga nuestros puestos avanzados.

Se estableció y ensayó, con un gran fuego de la Plaza y el Castillo, un plan de señales en la Popa, y empezó á aclararse y á hacerse en parte por su espalda, la pica más corta entre ella y el Tejar de Alcibia.

A las cinco de la tarde fué S. E., con parte de su Estado Mayor y por entre un fuego el más vivo, al campamento de Alcibia, de donde, despues de haber dado sus órdenes, regresó á las siete de la noche.

De las cinco á las seis y media tiró algunas bombas el reducto, y el fuego del Castillo no cesó hasta las ocho. A las doce volvió á bombardear el reducto, y á las tres se acercaron al Mangle una goleta, una balandra y tres lanchas, que, cañoneando el campamento de Alcibia hasta las dos del dia siguiente, nos hirieron un caballo y una res, á pesar de haberse situado bastante retiradas del Mangle á nuestra izquierda, por haberlas hecho alejar una pieza de á tres que al efecto se colocó en la mejor posicion posible.

Dia 30.—A la misma hora hicieron su descubierta los de la Plaza, habiendo quedado más escarmentados en esta

que en las anteriores; pues situadas á derecha é izquierda, en las dos casas de teja al frente del Castillo, dos emboscadas de cazadores que destacaron nuestras guardias avanzadas, les cargaron por la espalda luego que les hubo corrido una partida nuestra que bajó de la Popa á su encuentro. Los más lograron, no obstante, escaparse, pero cinco de ellos se vieron en la necesidad de arrojarse al Mangle, en donde quedaron atascados sus caballos, que sacámos despues. Otro más se habia tomado ya de un jinete que, tirándose al suelo, pudo ocultarse á nuestros cazadores.

La caballería de la plaza se cubrió con el Castillo y volvió á la media hora con infantería que no costó mucho á los nuestros despedir. A las once hizo la Plaza otra pequeña salida de caballería, que pegó fuego á las mejores casas que se hallaban en la calle derecha, empezando por el frente del Castillo: muchas de las inmediatas á éste las habian quemado en las noches anteriores para iluminarle. A las tres se mandó á la Plaza, con un prisionero hecho en la mañana, la balija del interior. A esta hora vino con pliegos del señor Marimon un parlamentario que se despachó inmediatamente, no habiéndonos hecho más fuego desde entónces, si no se cuentan por nada tres cañonazos que tiró á las ocho el Castillo.

Poco despues empezaron á quemar otras varias casas de las que estaban á su pié. A las nueve recomenzó el fuego del Castillo que arrojó tambien muchas bombas alternando hasta tarde: el bombardeo siguió hasta la madrugada.

Dia 31.—Hizo fuego el Castillo despues de su descubierta que avanzó hasta la confluencia del camino de la Popa con la calle derecha del pueblo, por no habérseles estorbado de nuestra parte, con intencion de que se internasen para caer sobre ellos nuestros dragones apostados en la casa de teja de la izquierda; y para ello lo provocaba nuestra guardia avanzada de infantería de la derecha: mas ellos no osaron adelantarse.

De la derecha hicieron una correría por la izquierda, distante del punto en donde estaban nuestros dragones; y como ellos pensasen que dos cañonazos que las lanchas tiraron á nuestros dragones por la espalda fuese fuego nuestro, ó que ellos temiesen ser ofendidos, se retiraron precipitadamente y esto, con lo pésimo de su clarin, originó una gran algazara de los nuestros, espectadores divertidos de todos sus movimientos.

Por la tarde bajó S. E. de Alcibia é hizo fuego el Castillo que continuó sus tiros y bombardeo hasta tarde de la noche. La goleta, balandra y lanchas se retiraron algo más del Mangle, haciendo siempre fuego, tanto de dia como de noche.

ABRIL.

Dia 1°—Anduvo prudente su descubierta que se retiró luego, sin que ninguno de los nuestros se moviese. Tiró algo el Castillo y poco las lanchas. S. E. bajó dos veces y se terminó el reconocimiento de terreno, aguas, etc. empezado la víspera desde la Popa hasta la playa en Santa Catalina: tambien se recorrieron las islas á la espalda de la Popa, frente á Alcibia.

A las seis de la tarde salió la descubierta de la Plaza, que fué corrida por dos tiros de nuestra artillería desde la Popa, y volvió á hacer fuego el Castillo; pero tanto él como las lanchas conservaron bastante tranquilidad toda la noche.

Dia 2.—La descubierta de la plaza no ofreció nada que merezca decirse. La goleta y dos lanchas no amanecieron á la vista, y temprano se oyeron tiros por la parte de Cospique; atribuyéndose ámbas cosas á los movimientos del Comandante Pumar sobre dicho Cospique y Pasacaballos.

A las once se observaron en movimiento en toda la bahía varias barquetas y entre ellas seis que venian á derecha é izquierda de una goleta que entraba á los remos. La balandra y una falúa hicieron fuego sobre el bosque, y la última recorrió toda la costa desde la balandra hasta Manzanillo, tirando hácia al paraje dicho y casa de teja más acá del Manzanillo por la costa. Tambien hizo fuego un buque fondeado al frente de él, sin que se supiese su objeto. Uno de los botes dichos le fué abordo con diez ó doce fusileros y se mantuvo allí hasta tarde.

A las doce fondeó en el Mangle, cerca de la balandra, la goleta entrante, siendo esta la misma que desapareció la víspera, que estuvo en Pasacaballos y que con los demás buques menores que la acompañaron se retiró despues de una tentativa inútil sobre nuestro destacamento de dragones en aquel punto.

A la una vino de la Plaza con pliegos para S. E. un parlamentario que se despachó sin contestacion. En todo el dia no cesaron los ejercicios de fuego que en Santa Catalina, cortina y baluarte vecinos de la derecha hicieron en los anteriores.

A las cuatro bajó la partida de dragones que al mando del Capitan Figueroa recorria los puntos de Santa Rosa, Villanueva, etc., presos al Alcalde interino del primero y dos sujetos más, por haber ántes mandado á Cartagena dos de nuestros dragones amarrados y otras cosas de este tenor.

A las seis recomenzó el fuego del Castillo, tirándonos bombas á prima noche. Antes de ella desertó de la guardia avan-

zada de la Popa, sobre el camino frente al Castillo, el Comandante de ella Subteniente Justiniano Mariedo, hijo de Cartagena, y se reforzó con cien hombres de infantería, al mando del Teniente Coronel Linares, el destacamento de Pasacaballos.

Dia 3.—La descubierta de la Plaza como la anterior. En seguida se avivaron los ejercicios de fuego en Santa Catalina y el Castillo, con gran movimiento de tropa en una y otra parte que indicaban preparativos. Efectivamente, á la una de la tarde, quedando una sola falúa en el Mangle, se retiraron de él y dirigieron al puerto la goleta y la balandra y con ellas cuatro buques más de trasporte. En ellos se embarcaron como ciento y veinte hombres de las mejores tropas de la Plaza é hicieron vela para Pasacaballos á donde llegaron á las tres y media. En el momento mismo rompieron sobre los nuestros un fuego vivísimo de artillería, á favor de lo cual echaron á las cuatro su gente en tierra. Vánseles encima los nuestros que los rechazan ; pero habiéndose desmontado nuestra pieza de artillería, y protegiendo á los contrarios la suya, hicieron los primeros una retirada falsa que alucinó á los segundos: se ensoberbecen éstos y reciben el premio de su temeridad; pues cuando los nuestros les vieron ya en el pasaje que les habian destinado para su sepultura, caen sobre ellos con la impavidez y celeridad que acostumbran, y con la que ántes de media hora, hicieron revolcar la mitad de aquellos infelices en su sangre y la otra mitad en el agua.

Por la tenacidad de las embarcaciones en no querer atender á los gritos que les daban los nuestros de cesar sus fuegos para poder auxiliar á los suyos que perecian en el mar, murió ahogado el que no quedó muerto en tierra : todos sus oficiales perecieron y dos de sus buques cayeron en nuestro poder. Se les hicieron cinco prisioneros y nosotros sólo perdimos tres hombres y ocho entre contusos y heridos; unos y otros por la artillería de los buques al socorrer á los contrarios en la orilla.

Por la noche se mantuvieron en silencio la ciudad, el Castillo y las lanchas.

Dia 4.—No ofrece en su mañana nada de particular, más que haber fondeado á las siete de ella los buques que fueron la víspera contra Pasacaballos. En la goleta y la balandra no vinieron más que sus tripulaciones: la última trajo á remolque dos lanchas y en todas apénas volvieron cuatro hombres de la compañía de los *Diablos*.

A las diez del dia entró una goleta norteamericana.

Por la tarde hizo fuego Bocachica y salieron la goleta y la balandra con direccion á Pasacaballos, ignorándose cuál fuese el objeto de su salida, pues á eso de las once y media de la noche volvieron á fondear en el puerto.

Desde temprano empezó el bombardeo del Castillo que, con otro mortero que le metieron la víspera, nos puso una bomba en la pared de su frente, inmediato al cuarto de S. E.; todas las que la siguieron tuvieron mala direccion.

Dia 5.—Tampoco presentó cosa digna de referirse la descubierta de la Plaza, por el ningun caso que se hizo de ella, segun costumbre. Luego que aquella se cubrió con el Castillo tiró éste algunas bombas, de las cuales metió una en el patio álto de la Popa con el mismo provecho para los de la Plaza que las anteriores.

A las once se echó parlamentario y despacharon con pliegos para el señor Marimon tres de los prisioneros en Pasacaballos. Inmediatamente que se ocultaron con el Castillo se arrió la bandera parlamentaria.

A las dos de la tarde fué la goleta á Pasacaballos, en donde hizo tres tiros y se volvió. Toda la tarde y noche no cesaron las bombas del Castillo, pero tan mal dirigidas y graduadas que sólo causaban la diversion de nuestras tropas.

A las siete de la noche se presentó en el Cuartel General el médico ciudadano Jose Martin, con el objeto de curar al Comandante Montilla, enfermo en Turbaco. Trajo carta del Gobernador de la Plaza, ciudadano Mariano Montilla, en que por favor pedia á S. E. la persona de su hermano para su mejor asistencia.

Por relacion de dicho Martin se vé que no se salvaron de la expedicion contra Pasacaballos más que los cuatro ó cinco hombres expresados; que en Cartagena se creia que el Tolú, Lorica y Zapote, mandados por el sub-jefe Juan Narvaez, estaban en nuestro poder; que habiéndose corrido en la Plaza que el General Mariño, el Comandante Montilla y la Tesorería del ejército estaban en Turbaco, salió por Albornoz á echarse sobre ellos el Capitan Estuar con ciento cincuenta hombres, llegaron hasta legua y media del pueblo, desde cuya distancia, habiendo tenido noticia que el Mayor General Carabaño le habia cortado con doscientos hombres, retrocedió y entró en la Plaza con sólo ciento veinte y muchos fusiles ménos, lo que hizo pensar en la ciudad que habia sido batido por el Mayor Carabaño; que la goleta americana viniente de Curazao trajo ochocientos barriles de harina, algunos de carne, municiones y ciento y pico de fusiles, (lo que puede ser, pero no tan exagerado, particularmente la harina; en la ciudad no falta, pero en general escasea todo lo demas, en especial el carbon y la leña); que el Brigadier Mac-Gregor manda el despreciable punto de Santo Domingo, y Cortés el de Santa Catalina, de cuya

seguridad ha respondido con su cabeza. Pareee que desconfian algo del Comandante del Castillo ciudadano Rieux, pues diariamente vienen á él, lo ménos dos veces, los principales mandatarios de la plaza y se quedan á dormir allí el Gobernador Montilla y (*hay un blanco*); que en Venezuela se han levantado varias partidas de guerrillas que tienen en contínua alarma á los españoles; que la cabeza del General Ribas esta en La Guaira y el Cuartel General de Cagigal en Barínas; que en las colonias se creia, seguramente por noticias llegadas de algunos puntos de Venezuela, que el ejército libertador habia ya, no sólo tomado á Santa Marta, sino que se hallaba en Rio Hacha, (lo ménos seria esto si Cartagena no se hubiera opuesto á los fines del Supremo Gobierno) lo que incomodaba no poco á los españoles en Venezuela; y en fin, por algunas conversaciones privadas del expresado Martin, que no están muy distantes de solicitar una composicion los de la Plaza.

Dia 6.—La descubierta de ella sólo se ocupó en recoger, como lo ha hecho en los dias anteriores, valida de nuestra quietud, marranos y chibos de los que del cerro de la Popa suelen bajar á los bujíos de ella; y ollas y leña de los que han quemado. A la misma hora salió para Cruz Grande, un destacamento nuestro á las órdenes del Comandante Mesa. Luego que llegaron al primer cocal que por la derecha de la Popa se presenta en el camino para el Castillo, se retiraron hácia la Plaza una canoa que estaba en el brazo de mar entre el camino dicho, y el de Santa Catalina por la playa, y la avanzada de caballería que tenian bajo el tiro del cañon sobre este último. Apenas se dejaron ver en él algunos de nuestros cazadores, empezó á hacer fuego seguido sobre ellos Santa Catalina.

Por la tarde fué S. E. con sus edecanes y una descubierta de diez y seis dragones y veinte y cinco cazadores de los destacados en Cruz Grande, á reconocer los caminos dichos del Castillo y Santa Catalina. Estuvo en este último hasta ménos del tiro de cañon y contramarchó. Al ejecutarlo, hizo aquella fuego bien dirigido, pero que no dañó. S. E. dispuso que el destacamento de Cruz Grande se retirase hasta el pié de la Popa por la noche, y que á la una de ella fuesen cuatro dragones á disparar sus carabinas debajo de las baterías en Santa Catalina, retirándose precipitadamente. Así lo ejecutaron y en el momento mismo hizo, con señal de cohete, un fuego vivísimo todo aquel frente de la plaza; lo que prueba el alarma que se les dió.

De las cinco de la tarde en adelante cañoneó mucho el Castillo y tiró bombas. La goleta y la balandra hicieron temprano de la noche fuego sobre el campamento de Alcibia.

Dia 7.—Nada tuvo de interesante la descubierta de la Plaza. Desde las dos hasta las ocho de la mañana se sintió gran tiroteo de cañon en Pasacaballos.

A las diez marchó sobre aquel punto S. E. y estuvo de regreso á las seis de la tarde. Cuando á la ida estaba él en Cospique, pasaron por allí, viniendo para el puerto, la goleta y la balandra que convoyaban dos lanchas con cocos y leña.

Miéntras estuvo ausente S. E. tiró el Castillo considerablemente sobre la Popa, en donde cayeron dos bombas, sin haber hecho más daño que las anteriores.

A su vuelta recibió de la línea pliegos que anunciaban la aproximacion de los Samarios; y otro del señor Marimon, por tres de nuestras vivanderas que habian apresado en Ternera los de Cartagena.

De las seis á las nueve de la noche no cesó el fuego y bombardeo del Castillo. El resto de ella no hubo novedad.

Dia 8.—La descubierta de la Plaza á lo acostumbrado. A excepcion de algunos cañonazos y bombas del Castillo, se observó gran tranquilidad en todas partes.

A las siete hizo la Plaza una salida de 150 hombres que, tambor batiente, llegaron por la calle de la derecha hasta donde comienza la que conduce á la Popa. A los dos ó tres minutos dieron cuarto de conversion sobre su derecha, y saliendo en silencio á la calle de la izquierda, se retiraron por ella á la Plaza con marcha. Se creyó que venia en la partida el Gobernador Montilla; pero que, habiendo hablado al Comandante de ella, se volvió ántes de llegar á los primeros bujíos.

Ellos debieron prever lo que les esperaba si avanzaban más, único caso en que nosotros nos habriamos movido para defendernos: una partida de nuestros *Dragones* estaba apostada á propósito, y nuestra infantería en la Popa sobre las armas.

A las nueve marchó para la línea del Magdalena el Mayor General Carabaño. Por la tarde se presentaron á caballo, como á cien varas más acá de los primeros bujíos, dos sujetos que se creyó fuesen el General Castillo y Gobernador Montilla, los que apénas vieron comenzaban á bajar cuatro de nuestros *Cazadores*, se precipitaron sobre el Castillo: el que ántes y despues nos metió tres bombas y una por la noche; y en ésta vino á la Popa el General Palácios con toda la tropa acampada en Alcibia, á excepcion de una compañía de *Dragones* y otra de *Cazadores* que quedaron en él. El resto de la noche se pasó en la mayor tranquilidad.

Dia 9.—La descubierta de la plaza fué de las más indecentes y tímidas que pueden hacerse.

A las dos nos metieron otra bomba en el patio principal de la Popa, ó con más exactitud, en uno de sus corredores altos.

A las cuatro tiraron más bombas. A las cinco se despachó la correspondencia del interior, con oficio al señor Marimon.

Inmediatamente que se arrió la bandera parlamentaria, nos. tiró el Castillo tres cañonazos y una bomba que nos metió en el altosano y rompió el tamboron, y siguió bombardeando y haciendo fuego de artillería hasta las siete. A esta hora quemaron algunos bujíos más del pueblo. No hubo más fuego que los cañonazos de las ocho y diana en el Castillo.

Dia 10.—Muy diminuta fué la descubierta de la Plaza que hizo á las seis de la mañana.

A las siete pasó por Santo Domingo hácia Bocachica, una goleta que pareció corsario, y cuyo pabellon no pudo distinguirse.

A las ocho se presentó el Capitan Figueroa, que se hallaba por Santa Rosa y Santa Catalina, en donde dijo haber sido sorprendido el 7 por la noche, y fuertemente atacado por infantería en la casa que servia de cuartel á él y sus quince *Dragones*, reclutas de Mompos y armados con sable únicamente. Fué, por supuesto, desalojado, y se retiró hácia este Cuartel General, á donde sólo han llegado él y el Teniente Cárcamo.

A las diez tondeó frente á Santo Domingo un bergantin de guerra inglés.

A las once se dirigia hácia el mismo punto una goleta americana, al parecer mercante.

A las once y media dió la vela una goleta del Estado y empezó á dar bordadas en el puerto.

El bergantin de guerra saludó con quince cañonazos.

A las doce dió la vela el bergantin hácia Bocachica, y la goleta americana una bordada en vuelta de fuera.

A las doce y media tiró un cañonazo la goleta y se dirigió hácia Bocachica.

A la una vino de la Plaza un parlamentario con pliegos para S. E. y un cajon de medicinas para el Comandante Montilla. Se despachó sin contestacion y se fué con él el médico Martin, de regreso ya de Turbaco. A las cuatro fondeó en el puerto el bergantin y á eso de las cinco la goleta: poco despues contestó el saludo la Plaza y recibió S. E. parte de haber batido el Mayor General Carabaño el 7 por la tarde, con sólo diez fusiles que llevaba el batallon de la *Guaira* para la línea en donde debia armarse, más de trescientos facciosos

reunidos en San Estanislao con dos piezas de artillería. Salieron heridos de nuestra parte el capitan Luzon y cinco soldados: los contrarios perdieron sobre cincuenta hombres y un cañon, y San Estanislao quedó tranquilo. Se libertaron al comandante Alcántara y otros oficiales que habian preso los facciosos, quienes entregaron el otro cañon. Por la noche hubo poco tiroteo, pero nos metió dos bombas el Castillo, la una en el patio bajo y la otra en la escalera del alto.

Dia 11.—Nada presenta en él digno de consideracion la descubierta de la plaza.

A las 12 salieron para Pasacaballos ocho lanchas que estuvieron haciendo allí un fuego cruel, hasta las cinco de la tarde del dia siguiente. Tambien tiró considerablemente el Castillo y puso una bomba en el ángulo de la Iglesia, junto al suelo.

A las dos vino de la plaza un parlamentario con pliegos del señor Marimon. Poco despues de estar en ella la contestacion á S. E. hizo el Castillo fuego y bombardeo furiosos que continuaron hasta tarde.

A las 7 dispuso S. E. bajase á Alcibia el General Palacios con el batallon de *Carácas*. En la mañana recibió S. E. oficios de Turbaco que anunciaban haber en Santa Rosa más de doscientos hombres armados que pensaban venir sobre aquel punto; y la prision del comandante Chaves, por descuido suyo, en su espedicion contra el Zapote, y derrota de los contrarios en Coloso por su segundo el capitan Espinosa. Aquellos, en número de trescientos fusileros, habian enclavado la artillería del Tolú y Zapote y salido al encuentro al comandante Chaves quien, confiado en algunas relaciones falsas, se adelantó con los cien dragones que mandaba, y fué sorprendido. Esta noticia la confirmaron en el mismo dia el Capitan Paredes y ayudante del comandante Chaves, conductores de un oficial de artillería prisionero.

Inmediatamente ordenó S. E. saliese el comandante Pumar con algunos dragones y la compañía de cazadores de la *Guaira*, (campados en Alcibia) para que pasando por Turbaco destruyese las reuniones que encontrase, hasta reunirse con el Mayor Carabaño, á quien le fueron ademas algunos fusiles de Turbaco.

Dia 12.—La descubierta de la Plaza á lo acostumbrado. En seguida cañoneó mucho y tiró bombas el Castillo. El resto del dia sin novedad

Por la tarde mandó S. E. que, quedando ocultas las guardias correspondientes, saliese la guarnicion de la Popa á tambor batiente, y con mucho silencio se ocultase á espaldas del

edificio. Así lo hizo hasta las siete de la noche en que volvió á sus cuarteles, sin que en ellos se viese una sola luz por todo el frente del Castillo. A las ocho determinó S. E. replegase sobre Alcibia el destacamento de Pasacaballos.

A las diez recibió S. E. oficio del mayor General desde Sipacoa (á donde se retiró desde Aguada de Pablo á esperar auxilios, por haber en Sabanalarga una reunion de más de trescientos hombres con ciento y más fusiles) en que le hace presente que habiéndosele reunido ya el comandante Pumar marcharia á contener los facciosos de Villanueva, (en donde le habian preso á su ayudante Salias y al ingeniero Rivas que destacó con 12 hombres), Manatí, Candelaria y Barrancas; y en fin, á poner en ejecucion las órdenes de S. E.

Temprano se recibieron en el cuartel general pliegos del capitan Espinosa, dando cuenta de lo que queda expresado sobre el Tolú y el Zapote.

Dia 13.—Como siempre, salió la descubierta de la Plaza, fuerte de 50 hombres entre infantería y caballería, que, creyendo la Popa evacuada, se dividieron entre el camino para ella y el de Alcibia. En cada uno de ellos habia ya una partida nuestra esperándolos. Pero ellos temieron, pues los del camino de la Popa se volvieron de la mitad en su subida, y los de abajo se pararon en donde se juntan las dos calles del pueblo. Estos hicieron alto por un momento y contramarcharon. Cayeron sobre ellos nuestros cazadores, que por más que corrieron no pudieron hacerles otro daño que herirles dos hombres. Luego que ellos vieron presentarse á tres de los nuestros, se pusieron en fuga precipitada, y al primer tiro de nuestros cazadores corrieron tambien los que habian venido por el camino de la Popa: de modo que en vano les persiguieron nuestras dos partidas; pues apenas quedaron como diez de la retaguardia que, creyéndose cortados, se tiraron al Mangle, que pasaron á nado.

Luego que la descubierta de la Plaza se cubrió con el Castillo, hizo éste fuego y arrojó cuatro bombas.

A la una nos tiró el Castillo dos bombas y otra á la una y media. Desde esta hora hasta las siete no hubo más novedad que nueve bombas que tiró el Castillo. Se pasaba decir que esta mañana, cuando salió la descubierta de la Plaza, se avistaron tres lanchas con gente de desembarco en el brazo de mar, entre el cerro de la Popa y el camino de Santa Catalina. En consecuencia, salieron para aquella parte dos compañías del batallon de *La Guaira* que con su presencia hicieron retirar las lanchas que fondearon y con una más que se les reunió á las cinco, permanecieron en la medianía del brazo dicho.

Hasta las nueve se mantuvieron tranquilos la Plaza, el Castillo y las lanchas.

A las diez recibió S. E. oficio del Mayor General desde Turbaco, á donde se habia retirado desde Villanueva despues de haber deshecho una reunion que allí habia. Decia á S. E. que pensaba marchar sobre Barrancas inmediatamente para salvar la guarnicion, pertrechos, etc. de Barranquilla y conservar libre la navegacion del Magdalena; pero S. E. le mandó llamar.

Toda la noche bombardeó de hora en hora el Castillo.

Dia 14.--Salieron de la plaza dos descubiertas de infantería y caballería: la una por el camino de la Popa, y la otra más fuerte por el de Santa Catalina.

A las diez vino á la Popa el Mayor General, y las lanchas volvieron á ocupar sus posiciones en la víspera, desembarcando su gente en una de las chozas de Santa Catalina, á medio tiro de cañon.

A las doce tiró cuatro bombas el Castillo.

A las tres salió el Mayor General con 250 hombres, en busca del Comandante del *Zapote*.

A las tres y media bajó S. E á Alcibia y á las cuatro marchó el Comandante Pumar á tomar el mando de los dragones que estaban á las órdenes del Capitan Espinosa y debian reunirse al Mayor General.

A las seis estaba ya S. E. en la Popa y las lanchas conservaban la misma posicion.

A las seis y cuarto empezó su fuego el Castillo, que acompañadas de tres cañonazos cada una, arrojó tres bombas, de las cuales metió una frente á la iglesia por la puerta traviesa.

A las siete dispuso S. E. se quemase la choza de la derecha á la entrada en el primer patio del edificio.

A las once se acercaron al mangle de nuestra izquierda la goleta y la balandra que estuvieron haciendo fuego vivísimo toda la noche en todas direcciones.

Dia 15.--A la una mandó S. E. que preventivamente, por si hiciese con el dia alguna fuerte salida la Plaza, se acercase el campamento de Alcibia al pié de la Popa por su espalda, en donde se mantuvo sobre las armas.

Al amanecer tiró dos bombas el Castillo.

A la hora de costumbre hizo la plaza su descubierta.

A las siete recibió S. E. parte de haberse retirado á Barrancas desde Barranquilla el Mayor Carabaño por los continuos movimientos de aquellas inmediaciones donde se consideraba expuesto.

A las ocho mandó S. E. se retirase al campamento de Alcibia la tropa del pié de la Popa.

A las ocho y media se presentó en ella un negro frances que á presencia de todos se echó al agua desde una canoa, que con tres compañeros más se acercó al mangle por la espalda de la casa de teja de la calle en la izquierda del pueblo. Dijo que el dia ántes le sacaron de abordo de la goleta *Culebra* llegada de Jamaica en el mismo, para que tomase las armas, y otros detalles. La persecucion que le hicieron sus compañeros que se tiraron tambien al agua, corriendo algo detrás de él en tierra, parece confirmar ser dicho negro pasado como dijo él mismo; pero se creyó espía y se aseguró.

A las cinco y media empezó á tirarnos bombas el Castillo, acompañadas de 7 cañonazos cada una. Nos tiró hasta las siete seis de las primeras, y de ellas puso una en e lpatio bajo de la Popa.

Las lanchas conservaron su posicion.

Dia 16.—A las 2 vinieron la goleta y una lancha al mangle de nuestra izquierda, en donde estuvieron haciendo fuego contínuo hasta las tres de la tarde.

A las siete hizo la Plaza una salida de 120 hombres (sólo 12 de caballería) de sus mejores tropas por el camino de la Popa, y de sobre 200 por el de Santa Catalina, que llegaron hasta Cruz Grande: de los primeros se emboscaron 25 sobre nuestro frente á la derecha: de los segundos habia 10 de caballería. Al mismo tiempo vinieron por la espalda de la Popa diez embarcaciones de guerra entre lanchas y canoas, que por el frente de Alcibia, llegaron á tiro de fusil de la orilla. Sea que no pudiesen aproximarse más, ó que las impusiesen nuestros movimientos, ellas se retiraron algo y empezaron á hacer fuego sobre uno de nuestros batallones que salió de Alcibia y se apostó entre la Popa y la orilla del mar por la espalda de aquella. A todo esto hacian un fuego desesperado los buques de esta parte, los de nuestra izquierda y el Castillo, arrojándonos tambien bombas; sin que sus tiros pudiesen dañar á los suyos que no osaron adelantarse ni áun como la descubierta diaria, aunque ésta no ha pasado nunca del medio tiro de cañon del Castillo. De nuestra parte no se hizo el menor movimiento ofensivo, á pesar de que se pudo sobradamente, puesto que, además del batallon de honor, se dispuso subiese á prevencion *Barlovento*: nos mantuvimos sí á la defensiva hasta que, despues de varias marchas y contramarchas insustanciales, se retiraron los de la Plaza, y las lanchas de nuestra espalda, cuando cesó tambien el fuego de las de nuestra izquierda.

A las tres echó parlamentario el Castillo, á que se contestó: trajo aquel pliego del señor Marimon para S. E. y el oficial que le salió al encuentro, dos proclamas que, al pié de

una banderola roja, encontró en el frente de uno de los primeros bohíos hácia el Castillo. Las proclamas no pueden estar más indecentes ni más bárbaras: su objeto es la denigracion de S. E. y la de las tropas que le obedecen. El oficio ofrecia treguas para que estas abandonasen dentro de tres dias el punto de la Popa, y dentro de 13 la Provincia de Cartagena, retirándose á Ocaña, en cuya marcha no serian en manera alguna incomodadas.

A las 4 y media empezó el fuego de la goleta de nuestra izquierda sobre el campamento de Alcibia, é individuos que se dirigian á él y subian á la Popa.

A las 5 bajó S. E. á Alcibia, dejando á la vista, ya muy cerca de la plaza, dos embarcaciones, cuyo pabellon áun no se habia distinguido.

A las 5 y cuarto se le dió parte de ser dos goletas de guerra españolas, con bandera parlamentaria.

A las 5 y media echaron las goletas, por Santo Domingo, un bote en tierra con dos hombres que salieron á recibir como 25, y todos se entraron en la Plaza, despues de algunos minutos de conversacion y señales de intimidad.

A las 6 arboló la Plaza su pabellon en Santo Domingo, á tiempo en que las goletas que iban en vuelta de fuera estaban bastante retiradas.

A las 6 y media tiró un cañonazo Santo Domingo y se dirigieron hácia él los buques españoles.

A las 6 y media subió S. E., y justamente incómodo, no sólo por los anteriores tiros de la goleta y lanchas, sino por los que le hicieron á su subida, de cuyas resultas, habiendo pasado una bala muy cerca de su caballo, se espantó éste y se lastimó S. E. la cara con un ramo, mandó se arriase nuestra bandera parlamentaria que, como la del Castillo, se mantenia izada. Inmediatamente hizo aquel fuego, continuando siempre el de los buques: el primero nos tiró tres bombas desde las 6 y media á las 7.

Es de advertir que las lanchas de nuestra espalda se quedaron todo el dia en las islas que hay en ella.

En la tarde de este dia salió de Alcibia el Mayor Torres con 60 hombres, y órden de hacer noche en Cospique, de pasar en el siguiente á Pasacaballos y de allí á Turbaco, en donde debia permanecer hasta nueva disposicion.

Dïa 17.—Los fuegos de las embarcaciones de una y otra parte fueron vivos al amanecer. Las goletas españolas no amanecieron á la vista. No hizo descubierta la Plaza, pero mandó parlamentario que desde las 5½ estuvo esperando en los primeros bohíos de la Popa, que le fueran al encuentro como se hizo luego que se le descubrió. Trajo pliegos para S. E. del señor Marimon, el que le incluia copia de las

declaracioues que habian dado los dos hombres que echaron en tierra la víspera las goletas españolas. Por ellas se vió que los samarios se aproximaban con 1.400 hombres, y que por el dia 17 debian hacer su desembarco en el Suan para atacar en seguida al General Bolívar que sabian sitiando á Cartagena; á quien, segun el señor Marimon, ofrecia el Gobierno de Santa Marta auxilios contra dicho General, siempre que jurase al rey sometiéndosele; y que de no hacerlo se aguardase á ver invadido su territorio y saqueadas y quemadas sus poblaciones.

No dijo el señor Marimon cuál fué la respuesta que dió (ó acuerdo que hizo) el Gobierno de Cartagena á proposiciones de semejante naturaleza, pero sí repitió su órden del dia anterior de retirarse á Ocaña, insistiendo sobre la necesidad, como él decia, de verificarlo sin pérdida de tiempo. S. E. dió contestacion con el mismo parlamentario que la esperó.

A las 4 venia sobre el puesto una goleta con bandera de Cartagena.

A las 5 volvió de la Plaza otro parlamentario con respuesta al oficio de S. E. de por la mañana; aquella no contenia más que una repeticion de las anteriores: S. E. no dió contestacion. El Castillo no hizo fuego en todo el dia, pero sí las lanchas.

Dia 18.—La noche se pasó en la mayor tranquilidad, la descubierta de la Plaza fué muy diminuta, y del mismo modo que la del dia anterior, se entretuvo en recoger marranos y leña en las chozas de la Popa: los primeros los mataban y repartian allí mismo. Lo propio hacian, validos unos y otros de la tregua ó suspension de armas, algunas partidas de hombres y mujeres. Hasta las diez no habian hecho fuego ni la Plaza, ni el Castillo, pero los de las embarcaciones del costado izquierdo y espalda con la Popa no habian descontinuado.

A las 11 fué á la Plaza un parlamentario proponiendo al señor Marimon una entrevista.

A las tres contestó estar conforme y que bajase S. E. á las cinco, á la casa de Juan de Jesus García, frente al Castillo por la izquierda.

A las 4 fué con otro pliego para el señor Marimon un Edecan de S. E., y tanto en aquel como por este de palabra, se decia á dicho señor que se fijase un término medio para la entrevista propuesta. Fué ésta convenida en una de las casitas que están en la confluencia del camino que baja de la Popa con la calle del pueblo. El señor Marimon, ademas de haber enviado al Excmo. señor Capitan General la con-

testacion del Gobierno de Cartagena al de Santa Marta, habló largamente con el Edecan de S. E., el que dijo parecia el señor Marimon muy dispuesto á una composicion, pues se le expresó en términos que lo indicaban. Con todo, el fuego de nuestra espalda é izquierda no cesó; y apesar de haber el señor Marimon estado hablando con el Edecan Báez en la casa dicha de Jesus García junto al Castillo, y de estar izada la bandera parlamentaria en una y otra parte, salió de la Plaza una no acostumbrada descubierta que, descarada é impunemente se adelantó más que de ordinario, exponiéndose á que nuestras avanzadas le hubiesen hecho fuego: bien que ellos estaban ciertos de lo contrario.

Dia 19.—La noche se pasó sin novedad.

A las 6 salió la descubierta de la Plaza, y poco ántes habian comenzado á cañonear la Popa los buques de su espalda y de su izquierda, lo que obligó á S. E. á mandar arriar nuestra bandera parlamentaria, que áun estaba izada.

A las 7 despachó S. E. un parlamentario con pliegos para el señor Marimon, en que le hacia presente la irregularidad de la conducta de la Plaza, y previniéndole que no bajaria á la entrevista hasta que ella no mandase cesar absolutamente todos sus fuegos. La respuesta fueron bombas del Castillo y un cañoneo el más seguido y más multiplicado que nunca. En todo el dia no hubo novedad: el cañoneo y bombardeo fué terrible en todas partes; y el Castillo nos metió una bomba y más de 15 balas.

Dia 20.—La descubierta de la Plaza á lo ordinario.

A las 7 comenzaron los fuegos de las embarcaciones y á las 8 los del Castillo.

A las 11 fué á la Plaza con parlamentario la correspondencia del interior: no se ofició á nadie. Hasta las ocho por la noche no hubo novedad. Los fuegos de los contrarios no cesaron en todo el dia. En él nos metieron porcion de balas y dos bombas, de las cuales una en la iglesia, que rompió una pierna á un soldado.

Dia 21.—Despues de la descubierta de la Plaza dieron principio los fuegos de ella por todas partes.

A las diez vino oficio del Mayor general desde Mahates, fecha 20, en que dice haberse retirado allí desde el Cármen, hasta donde fué persiguiendo al Comandante Narvaez, sin que éste quisiese presentarle accion ni sostenerse en aquel punto, aunque cuando llegó á él aparentó atrincherarse; que en dicho punto recibió el oficio de S. E. en que le ordenaba no atacase al Comandante Narvaez, si áun no lo habia hecho, y sí que tratase de componerse con él como lo estaba haciendo el Cuartel general con la Plaza; que en consecuencia ofició al Comandante Narvaez sobre el particular y contramarchó sobre Ma-

hates á esperar nuevas órdenes de S. E., y con el fin de atender con su tropa á donde fuere necesario: pareciéndole que el mayor Carabaño debia, en lugar de replegar á Mahates, marcharse desde Barrancas al Yucal, con el ánimo de que no fuese sorprendido por Narvaez, privándonos la comunicacion con el Alto Magdalena.

A las doce se recibió otro oficio del Mayor general, fecha 21 en Mahates, en que incluia uno fecha 19 del Comandante Cortés, encargado de la division de Cartagena en Sabanas y que debia obrar contra este ejército. Por él se ve en respuesta al del Mayor General, que el oficial que llevó el oficio de éste fué hecho prisionero por Cortés y enviado á Cartagena; que aunque él tenia órden de su Gobierno para obrar tambien sobre el Magdalena contra el enemigo comun, no la tenia de tratar con las tropas del General Bolívar, y que si era así lo que se le anunciaba por el Mayor General, el resultado seria comunicado á uno y otro por sus conductos respectivos; en cuyo caso, siendo aquel como era de desearse, se abrazarian todos, se unirian y marcharian contra los realistas. Con todo, que si el Mayor General iba á repeler los enemigos, no seria molestado en sus marchas; pero que si se adelantaba de San Jacinto miraría como una felonía cuanto hasta entónces se le habia dicho por parte nuestra. Inmediatamente ofició S. E al Mayor General diciéndole que los tratados se habian roto desgraciadamente por parte de la Plaza, pero que esperaba que luego que se hubiesen cansado de hacernos fuegos, se abririan de nuevo; que miéntras tanto marchase á cubrir la línea, salvando cuanto habia en Barranquilla y sin perder de vista á los enemigos, ni descuidar los movimientos de Cortés y de los pueblos; auxiliando oportunamente este Cuartel General en el caso de saberlo atacado por alguno de ellos.

El fuego continuó vivísimo en todas partes hasta las ocho, y el Castillo nos metió una bomba en uno de los cuartos del patio bajo de la Popa, que rompió un brazo á un soldado. Muchas balas cayeron dentro que, con varias bombas que reventaban al caer, hicieron bastante estrago en el edificio, pero que no lastimaron á nadie.

Dia 22.—Toda la noche, como en la anterior, nos hicieron fuego de todas partes, pero principalmente el Castillo, que nos bombardeaba y cañoneaba de hora en hora.

La descubierta de la Plaza no fué de ninguna consideracion.

De las siete á las ocho hizo bastante fuego el Castillo: los buques no discontinuacon el suyo en todo el dia.

A las diez vino parlamentario de la plaza con pliegos del señor Marimon para S. E., á quien se mandaba de nuevo retirar, con amenazas del General Castillo contenidas en oficio

del Gobierno de la Provincia á dicho señor Marimon, que lo pasó á S. E. en copia. S. E. no dió contestacion.

A las cinco se presentaron, al galope, en los bohíos de la Popa, y continuaron hasta donde se aparta el camino para ella, cuatro oficiales, siendo uno ellos el Gobernador Montilla. Empezaba éste á decir algo á los de arriba, cuando se les hicieron tres tiros de fusil y retrocedieron al momento: se detuvieron un instante en los últimos bohíos á la izquierda, calle de la derecha, y luego se marcharon. Inmediatamente volvió el Castillo á tirar copiosamente, y tambien diez bombas, de las que nos metió dos: siguiendo sus fuegos hasta las ocho.

A las nueve apartaron los suyos las lanchas de la espalda de la Popa bastante inmediatas á la orilla, con indicios de alguna tentativa, pues ellas, las de nuestra izquierda y el Castillo tiraron cohetes; pero todo no fué más que apariencia.

Dia 23.—No hubo novedad en la noche. El Castillo no hizo fuego: poco las embarcaciones. La descubierta de la Plaza como la del dia anterior..

Nada de particular en la mañana, además de los fuegos del Castillo y buques, que no fué muy seguido.

A las once fué S. E. á Turbaco, y en contestacion á un oficio del Mayor General que áun se hallaba en Mahates, le dió órdenes relativas á sus operaciones.

A las cinco se pusieron en movimiento, con direccion á Bocachica, un gran número de bongos y canoas, y venian hácia el puerto dos más por la Boquilla y Santo Domingo.

Las lanchas de nuestra espalda están en movimiento dia y noche, pero no abandonan su posicion: cuando más, llegan hasta cerca de la Boquilla.

A las seis comenzó á tirar el Castillo, continuando con balas y bombas hasta las siete.

A las diez llegó de Turbaco S. E., á quien hicieron fuego las embarcaciones, tanto á su ida como á su venida.

Dia 24.—Por la noche tiraron considerablemente las embarcaciones y el Castillo, arrojando tambien algunas bombas.

La descubierta de la Plaza se compuso de veinte hombres de á pié y á caballo, que no hicieron más que lo de costumbre.

A las diez fué á la Plaza un parlamentario.

268.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

La division que conducia Miguel Carabaño contra las Sabanas, no osó penetrar en la montaña, y retrogradó hácia Mahates, donde se mantiene. Así ha evitado un encuentro que habria sido sangriento con nuestras tropas, al mando ya del Coronel Cortés Campomanes, que le aguardaban en la Villa del Cármen á una sola jornada de distancia. A consecuencia, éste ha dirigido sus marchas hácia Maria-la-baja, con designio de volver sobre Arjona y Turbaco, y cortar de este modo la comunicacion entre Bolívar y Carabaño: acaso á esta hora el plan estará efectuado.

Nuestra division que manda el Jefe de Escuadron Ruiz, obra por San Estanislao: la partida de guerrilla del vecindario de Santa Rosa, al mando de su Alcalde pedáneo, ciudadano Andres Cavarcas, se ha batido ahora tres dias con honor y ventaja contra la division del Brigadier Florencio Palácios, que hubo de retirarse; en fin, otras guerrillas y en general los pueblos, llenan con valentía y entusiasmo el deber de purgar su país de asesinos, ladrones é incendiarios.

Entretanto, Bolívar, por único resultado de treinta y cinco dias de pretendido sitio y de encierro en el Convento de la Popa, ha logrado ver arruinado éste, su iglesia y edificios adyacentes por nuestras balas y bombas, circunstancia que sólo le alcanza las maldiciones de este vecindario: ha logrado además, segun su propia confesion, perder 1.000 hombres de su ejército, entre muertos de enfermedad ó heridos, desertores y pasados á nosotros.

Al mismo tiempo, Cartagena de nada ha carecido para la subsistencia, y aunque la Provincia ha sufrido de los enemigos, acaso en valor de medio millon de pesos, este daño lo han hecho en clase de salteadores en las poblaciones y haciendas indefensas. Ya debe estar desengañado del desprecio que nos merece, cuando ha visto su campo de Alcibia atacado el dia 25 por las tropas de la Plaza, en número de 1.000 hombres: las suyas le abandonaron y se retiraron á la Popa, y los nuestros, despues de posesionarse de él y de los pertrechos y demás que allí dejaron, y de haberle tenido en cuidado todo el dia, amenazando escalar la difícil altura en que está refugiado, subiendo á más de la mitad del camino, se retiraron por la tarde á la Plaza, conseguido el verdadero intento de la salida.

US. esté entendido que por los pasos con que seguia á su desenlace esta abominable campaña, ella habria terminado

con la destruccion de las fuerzas de Bolívar y su fuga, más bien que retirada. Consta además, por haberlo confesado al señor Marimon, que no tiene de los caudales que condujo, más de 8.000 pesos, y con igual certidumbre consta el disgusto y retiro á Turbaco de muchos y sus mejores Jefes y oficiales, horrorizados de una guerra injusta, y repugnantes á sacrificar sus sentimientos y sus hermanos al capricho de un hombre solo. Esto con la escasez de provisiones, resultado necesario de las guerrillas y de las marchas de nuestras dos divisiones, habrian conducido á Bolívar al extremo más desesperado.

Los samarios le han salvado de esta ruina. En efecto, convidados por las circunstancias y la completa indefension de la línea, armaron una regular expedicion al mando de Capmani, salieron al rio, intimaron á las Municipalidades de Barranquilla y Soledad, ocuparon en seguida la primera, y sin que pueda caber esperanza, habrán ya ocupado la otra y cuantos pueblos hayan querido. Cincuenta y tantas piezas de artillería, nuestras fuerzas sutiles y un gran repuesto de armas y municiones, han caido en poder del enemigo con la ocupacion de Barranquilla.

Al momento de recibida la noticia de tan funestos acontecimientos, se tuvo una entrevista por el señor Marimon con Bolívar, á quien, sin efecto alguno, se ha cuidado de informar de todos los antecedentes que hacian temer lo mismo que ha sucedido, para que partiese á cubrir la línea. Ya en las actuales disposiciones de los pueblos no era adoptable esta medida, y Bolívar debe estar muy persuadido de que en la Provincia no puede ser ya de servicio; por tanto, el convenio de que se trata y que doy á US. por concluido, es que él con su ejército se embarque en la rada de Cruz Grande y se dirija contra Santa Marta por mar, miéntras nuestras divisiones de Cortés y Ruiz, reunidas á las tropas disponibles de la Plaza, marchan con el Brigadier Castillo á atacar al enemigo en la línea. Tal es el plan en que se trabaja, y que realizado, acaso de un gran mal va á hacer salir muchos y mayores bienes: las hostilidades entre la Plaza y Bolívar están suspendidas: así ha terminado el tercer sitio que ha sufrido Cartagena en ménos de un año.

Lo único que va á retardar, si no á imposibilitar la ejecucion de tan bello proyecto, que tanto promete á la seguridad de la Nueva Granada, es la total deficiencia de fondos para realizarlo. Los ciudadanos de esta Provincia, y especialmente de la Plaza, estan ya exhaustos de tantas exacciones. A fuerza de arbitrios y sacrificios han podido sostenerse sobre las armas más de dos mil hombres, fuera de otros enormes gastos para defendernos de Bolívar: las plazas se han repartido

entre los vecinos y no se ha dejado resorte por tocar para hacer algun dinero.

Ya no hay totalmente de donde venga, y es preciso echar cuanto antes del territorio al enemigo, no sea que con el tiempo llegue á pervertir la opinion, y los pueblos seducidos se acomoden con el yugo, y unos tras otros, sin ver que su capital se mueve á redimirlos, vayan agregándose al que más puede. Ponga US. en consideracion del Supremo Gobierno esta situacion terrible del de Cartagena. Ya tengo protestado y protesto ahora de nuevo, que no soy responsable por la pérdida de esta Plaza y Provincia importantísima. Si no se me dan prontos y competentes auxilios para salvarla, ella es perdida infaliblemente y nunca se recobrará. ¿Qué será si en momentos tan apurados se presenta la expedicion española que llegó á Margarita el 8 del corriente segun informé á US. con fecha 22? ¿Qué si á lo ménos desembarca en Santa Marta? A la verdad nada hemos vuelto á saber de ella: pero aún no tarda.

Sobre todo, sin ella estamos perdidos, si al momento no obramos vigorosamente contra las fuerzas que ya ocupan el país y van á dominar al Magdalena: pero ¿con qué elementos ha de emprenderse esta repulsa necesaria? No hay un real, ni de donde venga: ó el Gobierno general provée suficiente y oportunamente á la exigencia de esta crísis de la Provincia ó déla por perdida, y no pida razon á nadie de su pérdida.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Abril 30 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

269.— *Original*).

A S.E. el señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

El amor á la paz pública y á la Patria me han hecho renunciar el mando del ejército, cuya direccion me habia confiado el Gobierno general. Cartagena prefirió la guerra civil, la anarquía y la propia aniquilacion, al deber de cumplir con las órdenes del Gobierno, á quien habia jurado obedecer.

Cuando ví que la Provincia se perdia por la guerra civil y por la ocupacion de los enemigos comunes, y que no se auxiliaba al ejército que podia salvarla, sólo porque estaba á mi mando, determiné hacer el último sacrificio que me era posible, determiné separarme de mis amigos y compañeros de armas, de aquellos á quienes yo debia mi fortuna en los combates: determiné dejar el país por cooperar á su salvacion y á la del ejército: y lo que es más, determiné perder una ocasion de combatir contra los enemigos de la República. Calcule V. E. por la naturaleza de mi resolucion cuán convencido estaré yo de su necesidad en tales circunstancias.

Separándome yo del ejército, el mando recaia en el General Palacios, á quien por órden expresa del señor Marimon acabo de entregarlo. Este General, como todo el ejército, ha manifestado de un modo bien palpable su amistad hácia un Jefe en cuya compañía habia combatido muchas veces, y que nunca aspiró á otro premio en las contiendas que á la gloria de servir á su Patria. Cada soldado, lo digo con sonrojo, cada soldado preferia á todo, correr mi suerte: pero mi único objeto, mi única empresa era conservar el ejército íntegro para la Union.

El Gobernador de Cartagena ha hecho interceptar toda mi correspondencia con el Gobierno general en los tres últimos correos: y así es que probablemente V. E. no está bien informado de todos los acontecimientos, ni de todos mis esfuerzos por la paz. Pero yo la duplicaré en tiempos más serenos: y entónces confio en que mis compatriotas y el mundo entero puedan valuar justamente mi conducta, y decidir si alguno se ha encontrado jamas en mis circunstancias, si alguno me ha excedido en sacrificios por la Patria. Pedir solamente la amistad de esta provincia para ir á encontrar una muerte inevitable en Santa Marta, fué mi última demanda al Gobernador: pero esta demanda fué tan infructuosa como la de pedir armas para ir á combatir y á vencer. Sí, armados mis compañeros, habriamos vencido.

Cualquiera que sea mi suerte en lo adelante, mi último suspiro será siempre por mi país. Siempre conservaré en mi memoria la gratitud que debo al Gobierno de la Union, y jamas olvidaré que los granadinos me abrieron el camino de la gloria. Aseguro á V. E. que cualesquiera que sean los dias que la Providencia me tenga aún destinados, todos hasta el último serán empleados en servicio de la América.

El sacrificio del mando, de mi fortuna, y de mi gloria futura, no me ha costado esfuerzo alguno. Me es tan natural preferir la salud de la República á todo, que cuanto más dolor sufro por ella tanto más placer interior recibe mi al-

ma. Yo no seré más General: iré á vivir léjos de mis amigos y compatriotas, y no moriré por la Patria. Pero habré hecho un nuevo servicio con dar la paz por mi ausencia. Si yo permaneciese aquí, la Nueva Granada se dividiria en partidos, y la guerra doméstica seria eterna. Retirándome, no habrá más partido que el de la Patria, y con ser uno siempre, será el mejor.

Excmo. señor. Yo no pido por recompensa de mis servicios más que el olvido de mis faltas. Quiera Dios que puedan equilibrarse! Protesto á V. E. la sinceridad de mis intenciones y el amor que profeso á mis conciudadanos, y el respeto y obediencia que debo al Gobierno.

Acepte V. E. los testimonios de mi gratitud sin límites.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de la Popa, Mayo 8 de 1815.—5°

Excmo. señor.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 10 de Setiembre de 1815.—Enterado conforme se hizo á otro oficio de 27 de Mayo desde Kingston, expresando que éste lo ha entregado ahora su Edecan Báez.—*Rodríguez.*

270.—*Original*).

Excmo. señor Presidente del Gobierno general de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

En oficio de 8 del corriente expuse á V. E. los motivos que me obligaban á adoptar el partido de salir del territorio de la Confederacion, dejando el mando del ejército á mi segundo. El 9 me embarqué en un buque de guerra inglés que se dió á la vela el mismo dia para esta isla, á donde arribé el 14.

La amistad con que he sido recibido por los sujetos principales de esta ciudad, me ha proporcionado ocasion de emplear mis servicios por la causa de la América, desde el momento que llegué á tierra. V. E. ha sido testigo de mis sacrificios por la libertad, miéntras he residido entre mis conciudadanos, y V. E. verá hasta dónde se extiende mi amor á la

Patria, cuando sienta los resultados de mis esfuerzos en los países extranjeros.

Aunque la situacion actual de la Europa tiene absorbida la atencion de todas las potencias de aquel continente, yo me atrevo á esperar, y anuncio á V. E., que tal vez la América será, áun en medio de estas circunstancias, mirada con interes por la Inglaterra, que estaria ya decidida á protegernos, si la elevacion de Bonaparte segunda vez al trono de la Francia, no hubiese variado el aspecto de la Europa. Yo, sin embargo, apuro todos los medios que pueden obrar esta decision, y sabré aprovecharme de cualquiera oportunidad favorable que llegue á presentarse. Mi constancia y mis deseos por el bien de la Patria me harán emprenderlo todo, y trabajar incesantemente por él, sin reparar en las dificultades.

Aunque yo considero que mis partes en el dia no pueden ser útiles ni interesantes á ese Gobierno, me tomaré siempre la libertad de comunicarle los pasos que dé, y los resultados que deban esperarse de los acontecimientos de la Europa. Pero tengo el dolor de verme reducido á un silencio forzado en cuanto tiene una relacion directa conmigo y con la Patria, porque la enemistad de Cartagena es de tal naturaleza, que teme más mis sucesos que los de la España; por consecuencia, tengo datos para sospechar, que no sólo interceptará mis pliegos para V. E., sino que publicará lo que pueda comprometerme, para frustrar así mis patrióticos esfuerzos. Yo no tengo esperanza de que esta comunicacion llegue á manos de V. E.; por esta causa no envio la copia de mi correspondencia con el señor Secretario de Guerra en todo el tiempo del sitio de Cartagena.

Permítaseme decir de paso estas cuatro palabras. *Amo la libertad de la America más que mi gloria propia; y para conseguirla no he ahorrado sacrificios.* Si V. E. me da crédito, hará un acto de justicia.

Tengo el honor de ser con la más alta consideracion y respeto de V. E., su más fiel servidor,

Kingston, Mayo 27 de 1815.

SIMON BOLÍVAR.

Al márgen.—Santafé, 16 de Agosto de 1815.—Contéstese con aprecio y sin comprometimiento.—*Rodríguez.*

271.—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno general.

Rechazada cual pedia el honor de esta Plaza y Provincia, la bárbara criminal irrupcion del General Bolívar, y terminada, aunque despues de sufridos irreparables daños, la guerra á que nos precisó sin arbitrio su ambicion y locura, bien dictara la prudencia prescindir de los términos nada merecidos en que US. me oficia en 30 del pasado Abril, acriminándome de inobediente á las órdenes supremas, descargando sobre mí responsabilidades que son de otros, y amenazándome como si hasta aquí en cuanto he hecho ó dejado de hacer no hubiese cumplido con el primero de mis deberes; porque para contestar como pedia el decoro de un Gobierno que por haberse federado no consintió en degradarse ni en ser maltratado, fuera necesario decir verdades y tocar puntos muy sensibles, y por desgracia parece que áun no ha llegado el tiempo de que esto no sea un crimen. No obstante, US. me permitirá una ú otra observacion.

Por cierta que sea la predisposicion contra todo lo que hace ó dice Cartagena, la Nacion, á quien se ha cuidado de instruir de los hechos, le hará justicia y la juzgará con imparcialidad. Entretanto diré á US. que Cartagena en todo este negocio y sus incidencias ha obrado de acuerdo por dictámen ó disposicion del señor comisionado del Congreso: de que es preciso infiera, ó que éste ha merecido la misma improbacion y reprehension que yo por haber abusado de su encargo, ó que yo no debí guardarle consideracion en el arreglo de mi conducta, ó en fin, que esta no ha sido mala ni digna de tan severa censura, á no ser porque es del Gobierno de Cartagena.

US. no es exacto en asegurar que dejaron de tocarse los medios de prudencia y de composicion. Se propuso y se convino por Bolívar en el de obrar en combinacion con el Brigadier Castillo, prestándonos mútuos auxilios. Repetidas veces, con motivo de los movimientos de los samarios, se le hicieron prevenciones por el señor Marimon: todo supo frustrarlo, porque nada de esto llenaba su objeto. Pudo haberse embarcado desde que llegó á Turbaco, como lo ha hecho cuando se ha desengañado de que es poco hombre para Cartagena: él mismo lo propuso, el comisionado lo autorizó, pero era falso el envite y no se fué.

A más de que ¿qué otra composicion habia de ofrecérsele despues que se le vió ocupar la línea desde Mompos á Sabanilla, todo el armamento, almacenes provistos abundantemente, buques, etc., etc.? ¿No venia á atacar á Santa Marta

¿ No tenia ya por su mano lo que dice que venia á pedir ? ¿ Pues que vino á buscar aquí, y por qué no siguió á su destino ? No, sino que habiamos de conocer sus perversos designios, y abrirle las puertas, y franquearle ó dejarle que cargase por la fuerza con todas nuestras armas y pertrechos, y que saquease y matase aquí como por allá : nó, sino que habia el de sitiarnos, cortar nuestras comunicaciones, talar nuestras haciendas, robarnos y dañarnos cuanto pudo, y nosotros no habiamos de repelerle y hacerle retirar, y molestarle y destruirle. US. tenga por una evidencia que Bolívar habria venido á Cartagena y que en ella habria acabado su dependencia y respeto al Gobierno general, aunque se le hubiese dado todo lo que pidió desde Mompos : aquí tenemos cada dia nuevas pruebas de esta verdad, que por fortuna entrevimos con oportunidad.

Despues de esto y áun sin esto ¿ qué quiere US. decirme, cuando dice que yo he dado lugar á que con la fuerza me demandase el General Bolívar los auxilios ? ¿ Quiere US. significar que pudo él exigir por fuerza lo que no se le daba de grado ? No estoy cierto de que este sea el sentido de US. y así no le preguntaré quién autorizó á Bolívar para castigar las pretendidas desobediencias de este Gobierno. Lo que si es indudable es que si la invasion de Bolívar fué arbitraria é injusta, como fué sin que pueda US. cohonestarla como parece intentarlo con aquellas expresiones, la repulsa de nuestra parte fué justa y necesaria.

La tan inculcada desobediencia mia á las órdenes del Gobierno general, es una imputacion que desmiento y desmentiré siempre. Yo representé como tenia y tengo derecho á S. E. sobre los grandes inconvenientes que se tocaban en la ejecucion de sus órdenes : yo ofrecí al General Bolívar y él aceptó los auxilios de armas que con acuerdo del señor Comisionado, de la Junta de guerra y del Consejo de Estado podian dársele : yo le ví apoderarse del armamento de la línea. ¿ Qué otras órdenes tenia yo que obedecer ? I ademas mudadas esencialmente las circunstancias como lo fueron con venir á atacar la Plaza Bolívar, y convertirse éste en su enemigo, le parece á US. que debí yo cumplir todavía órdenes dictadas en otros conceptos ? Por último, si la comision dada al señor Marimon no era una cosa insignificante, podrá llamarse inobediente al Congreso quien en nada se apartó del parecer y acuerdo de su Comisionado, ni obró jamás sin él ?

Ya por los antecedentes se deduce sobre quién carga la responsabilidad por tan irremediable perjuicio que ha sufri-

do la causa pública, sin hablar de los particulares. Es responsable y criminal Bolívar porque con tantos daños, robos, vejaciones y perturbaciones, ha pervertido la opinion de nuestros pueblos, y los ha obligado á refugiarse en los montes, de donde aún no aciertan á salir.

Es criminal y responsable porque dejó á Mompos enteramente indefenso, porque se obstinó en no cubrir la línea abandonada y amenazada, apesar de que con tiempo se le avisó de los peligros, se le comunicaron las noticias que se recibian de los designios del enemigo y se le requirió por el Comisionado para que siguiese al Magdalena: de que se ha seguido la ocupacion de Mompos, el saqueo de los depósitos militares de Barranquilla, la pérdida de todas las fuerzas sutiles y de multitud de artillería gruesa, la desolacion de los pueblos de nuestra ribera, y la dominacion del rio, que es decir la ruina del comercio.

Es responsable por la pérdida y extravío de tantos hombres, armas y municiones, por tantos gastos que ha ocasionado de una y otra parte; por la dilapidacion de los caudales que se fiaron á este notorio disipador, cuando para Cartagena nada ha habido, y de que no ha quedado un real ó por mal gastados ó por apropiados para ir á proporcionarse en otro país una vida cómoda con el sudor y sangre del pueblo granadino.

Aquí tiene US. el inobediente, el responsable, el culpable única y exclusivamente, y á quien por lo tanto han debido dirigirse las increpaciones, amenazas y el castigo. Esté US. cierto de que si este Gobierno no hubiese consultado más que la opinion y el clamor de la Provincia, y la facilidad que ha tenido de satisfacerlo, Bolívar habria pagado bien caros en Cartagena los crímenes de que por la impunidad se ha ido recargando. Pero se han tenido otras consideraciones, y nos hemos contentado con lamentar la triste fatalidad que ha conducido y elevado entre nosotros á un hombre cuya conducta pública no ha dejado que dudar de su ineptitud é improbidad para ocupar destinos importantes.

Contráigome ya á la órden que US. me comunica para que auxilie la expedicion de Bolívar con seiscientos fusiles, sobre los ya ocupados en la línea, y un millon de cartuchos. No existiendo ya semejante expedicion contra Santa Marta, disminuida en la mitad por lo ménos la que bajó con este destino, y habiendo su actual Jefe Palacios robado, al tránsito por Turbaco, cuatro cientos fusiles y multitud de cartuchos que de la plaza se remitian á Mahates, ó no se está ya en el caso de cumplir, ó está cumplida aquella órden.

Por conclusion protesto á US. que cuantas veces me viere en circunstancias como las en que me ha puesto Bolívar, obraré

y me conduciré como lo he hecho; y en general que cuando quiera que viere amenazada de ruina ó graves daños esta Provincia que se ha encomendado inmediatamente á mi cuidado, el salvarla será mi primera, mi única ley.

Dios guarde á US. muchos años.—Cartagena, Junio 10 de 1815.—5º

JUAN DE DIOS AMADOR.

272. —*De la Gaceta de Santafé)*

Excmo. señor Comisionado del Gobierno general, Doctor Juan Marimon.

Excmo. señor:

Han sido tan escandalosos los ultimos procedimientos del ejército que mandaba el General Bolívar, que llaman muy particularmente la atencion del Gobierno, y merecen que se investiguen el orígen y progresos del desórden y de las escenas revolucionarias que de contínuo se representan, y que tantos males han causado á la Nueva Granada. Si afortunadamente se logra descubrir el gérmen de turbulencia y de faccion que se propaga en ese ejército, y que caracterizándole le distingue de los demás de la República, se conseguirá tambien cortar de raíz el contagioso mal de que adolece, queriendo obrar sin sujecion al Gobierno de quien recibe el sustento; entónces esa parte de la fuerza armada, léjos de tener el Estado en alarma, será su mejor apoyo.

El conocimiento que tengo de la mayor parte de los jefes y demás oficiales del ejército, y las observaciones que he hecho posteriormente, parece que me proporcionan el medio de encontrar el orígen de todos los males: á mi ver, Excmo. señor, estos dependen de la falta de principios, educacion y buenas costumbres de los oficiales. Es verdad que una gran parte de ellos deben ser considerados bajo todos aspectos, como bravos soldados y hombres virtuosos; pero hay otros muchos que son el dechado de la corrupcion: las inclinaciones de éstos son de ordinario al robo, al asesinato, á la embriaguez, á la disolucion é inobediencia.

Tratemos solamente de sus operaciones en los últimos movimientos del ejército. ¿Qué concepto puede hacerse de los oficiales que activamente han inventado, ayudado, puesto en práctica y deseado llevar al cabo los designios ambiciosos, ava

rientos y revoltosos que no se han efectuado por la estacion y localidad del país por donde transitaban? ¿Qué puede esperarse de un Francisco Piñango, y su hermano á quien la loca fortuna ha remontado á Teniente Coronel, y que en pasados tiempos apénas podria ganar el sustento ejercitándose en el arte liberal que tal vez no conocia, y que actualmente son ámbos el espanto de los pueblos por donde transita el ejército, por sus desórdenes y atentados? ¿Un Joaquin Peña, que titulándose Capitan, sin despacho, manda una de las compañías de cazadores de mayor crédito, con notorio agravio de la oficialidad de La Guaira, cuando su ordinaria mansion han sido las cárceles, y su profesion la de pendolista intrigante, que siempre tuvo en agitaciones y sobresaltos los pueblos que habitó en la provincia de Barcelona, y que ha colmado sus hazañas desertándose desde el Cauca al frente del enemigo, y llevándose consigo muchos soldados del ejército? ¿Un Teniente Fabre, cuyas partes pudendas ha visto la poblacion de Puerto Cabello, por habérsele desnudado de las vestiduras á causa de hacer justicia, por cuyo motivo el español Tízcar no quiso concederle la gineta que pretendió en Barínas en las tropas del Rey Fernando? ¿Un Domingo Diaz, bárbaro y desconocido, al cual solo su buena estrella y la ceguedad de sus protectores pudieran haberle ascendido al grado de Capitan, á cuya confianza ha correspondido sublevándose para despojar á su Comandante del empleo que por servicios tantos habia obtenido? ¿Un Dionisio Garcia, tunante por costumbre, desaplicado por desgracia, malo por inclinacion, y uno de los principales móviles de los atentados de Turbaco? ¿Un Ramon Guevara, cuya insubordinacion solo puede ser tolerada por un Jefe como el General Palacios, que conspiró con él para el escandaloso movimiento del 18? ¿Un Fernando Galindo, que en su adolescencia quiso degollar en Carácas los blancos, desterrado y venido á esta provincia, fué justamente perseguido y separado de la colocacion militar á que se le habia destinado, vuelto despues al servicio, preso en Bocachica, y últimamente uno de los directores de todas las revoluciones y desastres del ejército?

Reflexione V. E. sobre la conducta de Ignacio Luque, capitan de Carácas, cuyas insubordinaciones, insolencias y desacatos á los jefes, le han hecho acreedor á reprensiones inauditas, y que ha consumado sus maldades contrarevolucionando y seduciendo las tropas para desertarse desde Magangué, cuya sumaria informacion debe estar ya concluida. Un Lúcas Luzon, cuyos procedimientos en el Occidente de Venezuela fueron tan escandalosos, que me admiré cuando lo ví alternando en el ejército con hombres honrados y oficiales de honor Un Santinely, destinado á presidio, en tiempo del rey,

es verdad, pero con sobrada razon, y por motivos que anunciaban lo que ahora habia de ser. Lataza, que fué despojado en Carácas de los cordones de cadete, por causas que no puede espresar mi amor á los hombres, y ahora se encuentra de ayudante General en el ejército porque así le ha placido al General Palacios.

Vea V. E. por otra parte los efectos de la ambicion; Manrique, sedicioso energúmeno que se ha hecho Mayor General sin ser siquiera oficial de la Union. El Vicario Blanco, que debiendo por su carácter dar ejemplo de sumision y obediencia, ha sido el primero en emplear su ministerio para seducir las tropas y hacerles concebir odío mortal contra sus hermanos, entusiasmándolas con falsedades, y seduciéndolas bajo el aspecto de conformarse con las ideas del Gobierno General, desertándose últimamente desde el Cauca con una partida de soldados aguerridos, y en compañía de los ya citados Peña y Luzon, llevándose las únicas barquetas con que podiamos contener las lanchas enemigas que estaban á la vista. Villapol, que no debió, teniendo honor y delicadeza, haber abandonado á su Jefe, cuerpo y Gobierno.

He aquí, señor Excelentísimo, la fuente de los males: la la causa de sus rápidos progresos es la impunidad de los crímenes; el remedio, la pronta separacion de los jefes y oficiales sediciosos, inmorales é inobedientes. Como Mayor General que fuí de aquel ejército, no puedo prescindir de informar á V. E. sobre los abusos y desórdenes que en él he encontrado, y la escandalosa conducta que he observado en muchos de sus oficiales. Protesto que muchos de los jefes y una parte de los oficiales, son dignos de elogios, y así como haria injusticia á éstos, tambien la haria al Gobierno, si no representase como lo hago, y V. E. me ha prevenido, sobre los medios oportunos para que siendo el ejército que manda el General Palacios, una division organizada, ayude al Gobierno, y no le sirva de carga, ni le cause sobresaltos contínuos y fundados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Junio 27 de 1815.—5º

Excmo. señor.

MARIANO MONTILLA.

273.—*Original*).

Cuando la heróica aunque desgraciada Venezuela tenia fijada sus más fundadas esperanzas en el ejército Libertador que el Gobierno general de la Nueva Granada me habia confiado para restituirle la libertad; separado del ejército y del país en el cual debemos triunfar y morir, tengo que dirigiros mi voz, ó compatriotas, para deciros qué causas me han desviado de mi carrera, y han prolongado nuestros tormentos, ya esclavos, ya errantes. Prestadme atencion, y decididan si he solicitado armas con que combatir, y si he combatido por salvaros.

Al desaparecer nuestra República con la destruida é inmortal Carácas por consecuencia de la jornada de la Puerta, os ofrecí de nuevo mis servicios, y volver á la Nueva Granada, cuna de nuestros primeros libertadores. No falté á mi promesa y la Nueva Granada fué segunda vez mi asilo, y segunda vez hallé en el Soberano Congreso tanta amistad y proteccion, cuanta estaba en sus facultades concederme.

Las reliquias del ejército venezolano bajo las órdenes del bravo General Urdaneta vinieron á la Provincia de Pamplona á recibir auxilios que esperaban de sus hermanos granadinos. No los recibieron, pero sí los prestaron al Gobierno general que les ordenó marchar á Cundinamarca á reducir al órden constitucional á aquella Provincia, que, disidente, rehusaba entrar en Confederacion. Santafé vió en su recinto á sus vencedores, hermanos y amigos y despues, el Gobierno general de la Nueva Granada en la antigua capital da aquellas Provincias.

Los pueblos, el Gobierno y hasta nuestros vencidos recibieron á los soldados venezolanos con admiracion y ternura. Todos contemplaban aquellos preciosos restos de nuestro patrio suelo, unos héroes que al través de cien combates habian preservado su honor, su vida y su libertad, para volver á salvar el honor, la vida y la libertad de sus conciudadanos que hubiesen escapado de la hoz y la peregrinacion. Estos restos formaron un cuerpo respetable con los generosos auxilios que nos dió Cundinamarca: sus hijos vinieron á nuestras filas; sus tesoros llenaron nuestra caja militar, y ricos uniformes vistieron nuestros soldados.

El Gobierno, no solo me prometió y prestó socorros de todos géneros, sino que me nombró Capitan General de sus ejércitos, y me envió á Cartagena á tomar el mando de las tropas de aquella Provincia y á armar, municionar y equipar de cuanto era necesario al ejército destinado á libertar á Santa Marta y Venezuela. Jamas un Gobierno se ha interesado tanto en la suerte de un pueblo afligido, como lo hizo

el de la Nueva Granada por Venezuela. Ciertamente nuestro gratitud será eterna, como eterno el dolor que imprime en nuestros corazones la pintura de los sucesos que han impedido que los planes sublimes del Gobierno se hayan ejecutado.

El ejército vino á Mompos, libertando de paso á la ciudad de Ocaña. Mompos nos acogió con entusiasmo y aun delirio: nos reemplazó lo que su clima nos destruyó, y hasta aquí nuestras pérdidas eran imperceptibles, y todo nos anunciaba gloria y prosperidad.

Miéntras tanto existia en Cartagena una odiosa guerra civil, cuya descripcion parecerá siempre exagerada, que envolviendo en crueles partidos á todos los habitantes de aquella Provincia que habian ya llegado á las manos, y se habia decidido la contienda en favor del Comandante General de las armas, Brigadier Manuel Castillo, que despues de haberse acercado á la ciudad con sus tropas logró por fraude ocupar la plaza. Desgraciadamente el General Castillo conservaba una antigua enemistad contra mí, y excitado por sus propias pasiones y por las de otros, tomó la ciega y fatal resolucion de denegarse á cumplir las órdenes del Gobierno, y adoptó en consecuencia cuantas medidas hostiles debian emplearse contra el enemigo comun, con el objeto de repulsar al ejército de la Union cuya destruccion se propuso desde luego.

Yo habia previsto los desastrosos efectos que debia producir una contienda tan escandalosa y tan inmerecida. Me resolví á someterme á todo género de sacrificios, por evitar la destruccion de un ejército tan poco acreedor á esta infausta suerte, y para no participar de la culpa y no ser tenido como la causa inmediata de una guerra intestina.

Apénas llegué á Mompos, que dirigí un Edecan con pliegos para el Gobernador y General de Cartagena, participándoles mi llegada á aquella ciudad y el objeto de mi comision, aunque ya anteriormente el mismo Gobierno General y yo habiamos dado los avisos necesarios para el reconocimiento y el apresto de los elementos indispensables para la expedicion que se me habia encargado. Por otra parte, yo dirigí cartas confidenciales al Ex-Gobernador Gual y á otros sugetos respetables, ofreciendo una cordial reconciliacion por mi parte con el General Castillo, no obstante que éste acababa de publicar un libelo contra mi persona, en que derramando las injurias á torrentes, intentaba denigrar mi reputacion, mi honor y mi moral. Pero ni este desprendimiento, ni otros muchos actos de una naturaleza verdaderamente pacíficas, lograron calmar el encono ó la ambicion de mi adversario.

Al principio me escribió oficialmente reconociéndome como General en Jefe del ejército, que el Gobierno General me habia confiado, y estaba ántes á sus órdenes. Este paso, que parecia de buena fe, sólo tuvo por objeto aparentar un deseo sincero de obediencia al Gobierno, en tanto que se ejecutaban medidas para hostilizar, difamar y sublevar á los pueblos contra mi ejército.

El Gobernador de Cartagena, de acuerdo con el General, ó por mejor decir, influido por él, seguia la misma línea de conducta. En la apariencia, perfectamente amigo: en la realidad, fuertemente contrario; se empleaba la tortuosidad diplomática revestida de un lenguaje que mis enemigos conceptuaban profundamente político, sin ser más que un enlace de sofismas harto pueriles para no ser penetrados.

Tres misiones sucesivas envié yo á Cartagena desde Mompos con mi Edecan Kent: la segunda con el señor Fierro, y la tercera con mi Secretario Revenga. De Cartagena me enviaron otros tres comisionados. El primero, el Teniente Coronel Tomas Montilla: el segundo, el Secretario García de Sena; y el tercero, el Edecan Dávila. Estas negociaciones por parte mia, tenian por objeto allanar todos los obstáculos; así, los resultados fueron evasivos. Las de mis contrarios, léjos de procurar disminuir los inconvenientes, venian no sólo á aumentarlos, sino á complicarlos para que fuesen eternos. En una palabra, mi empeño era inspirar confianza y amistad para obtener el cumplimiento de las órdenes del Gobierno y equipar el ejército, por el contrario, los de Cartagena se excedian en esfuerzos para que estas miras se frustrasen enteramente y quedase yo sin ejército, la Nueva Granada sin fuerzas, el enemigo impune y Cartagena en independencia del Gobierno General.

Apénas supe en Honda que el General Castillo dirigia sus armas contra la ciudad de Cartagena, cuando supliqué al Gobierno General que enviase dos comisionados para transigir las disensiones que se habian suscitado. Además me atreví á indicar los que debian ser nombrados. Escogí á los ciudadanos José María del Castillo y José Fernández Madrid: el primero, hermano, y el segundo, primo hermano de aquel General.

Esta eleccion prueba victoriosamente la sinceridad de mi demanda y los deseos cordiales de un acomodo agradable, útil y honroso para Castillo. Este habia sido llamado por el Gobierno: habia mezclado las armas de su mando en elecciones populares: habia sitiado la capital y abandonado la línea de su defensa. En fin, habia cometido actos de una arbitrariedad militar que no podian ménos de ser reprobados y

castigados por la suprema autoridad. Sin embargo, yo pedí dos árbitros que debian serle altamente parciales. Al mismo tiempo desde Honda supliqué al Gobierno nombrase otro General que no estuviese, como yo, comprometido por pasiones personales con el Jefe del partido opuesto.

Luego que recibí respuesta de estas demandas, y que ví, que el nombramiento de Comisionado habia recaido en la persona del señor Canónigo Marimon, y que no se accedia á mi solicitud en cuanto á mi separacion del ejército, volví á instar de nuevo para que se admitiese mi dimision, y supliqué además al Gobierno á que viniese el mismo Poder Ejecutivo á hacer respetar su autoridad, á cortar las discordias civiles y á observar y dirigir mis operaciones de cerca. Segunda prueba evidente de la rectitud de mis intenciones y de la pureza de mi amor por la causa comun. La contestacion fué negativa, y ya no tuve más esperanzas de ver realizar una transaccion que tan imperiosamente reclamaba el bien general de la Nueva Granada.

El Comisionado Marimon llega por fin á Mompos: me lisongea, me persuade que todo seria terminado satisfactoriamente. Se informa á fondo de mis proyectos, de las necesidades del ejército, de las pérdidas que habia sufrido por la demora en aquel mortífero clima, del peligro que corren todas las tropas de morir ó desertarse si permanecen allí más tiempo, y parte para Cartagena revestido de amplas facultades y autorizado para ordenar lo justo y conveniente. El resultado de la mision del señor Marimon fué cual debia ser segun su carácter personal y la obstinacion de los oponentes de Cartagena.

Mi último Comisionado Revenga volvió trayendo por respuesta la aceptacion de una entrevista entre el General Castillo y yo en el lugar de Sambrano, distancia media para los dos ejércitos. Inmediatamente yo cumplí yendo á su debido tiempo y lugar, y el General Castillo faltó á pretexto de que la presencia del comisionado Marimon hacia nulo todo lo que pudiésemos acordar entre ámbos. Yo habia hecho ya la mitad del camino; se me habia ultrajado de nuevo burlándome. El contagio de deserciones, enfermedades y de muertes era prodigioso; los gastos del ejército se aumentaban con el aumento de hospitales; las tropas se disminuian rápidamente; la desconfianza y el ultraje que se nos hacia habia ofendido á los Jefes y oficiales; el descontento era universal.

Nuestros enemigos domésticos se habian quitado la máscara; nos difamaban, nos hostilizaban abiertamente y con un encono mortal. Las órdenes del Gobierno, aunque repetidas y terminantes, eran despreciadas é inútiles. El comisio-

nado Marimon, primero desatendido y despues fascinado y oprimido. El ejército iba á carecer de hombres y de fondos, que ya se habian consumido por la mayor parte; no teniamos ni armas ni municiones; no podiamos retroceder hácia Santafé por falta de transportes y más que todos de bogas que absolutamente no los habia. Era imposible en este estado emprender nada contra Santa Marta; el proyecto de nuestra destruccion era evidentemente probado, y permaneciendo en Mompos nuestra ruina era inevitable. El Gobierno no podia pretender que fuésemos víctimas pacientes de una cábala de facciosos. El honor no me permitia sufrirlo, el deber, pues, nos llevó al Bajo Magdalena.

Al llegar á Barrancas envié una cuarta diputacion á Cartagena, para que explicase al comisionado, al Gobernador y al General mi disposicion pacífica, los males que sufria el ejército, y cuantas circunstancias hacian indispensable una cordial y pronta transaccion. La respuesta fué igual á las anteriores: todas negativas, todas insultantes.

Marchámos al lugar de Turbaco, cuatro leguas distante de Cartagena con el único objeto de pedir las armas y municiones en cumplimiento de las órdenes del Gobierno. A solo pedir fuimos á Turbaco, porque aproximándonos era fácil entendernos; acortando la distancia ahorrábamos el tiempo que debia emplearse en las comunicaciones escritas, y las verbales no encontraban ya obstáculos. Una quinta mision fué á Cartagena. El Teniente Coronel Tomas Montilla, hermano del Comandante de la Plaza, se encargó de ella. Su recepcion correspondió al carácter de mis contrarios. No se respetó en el comisionado el derecho de gentes; se le hizo fuego; se le insultó hasta tirarle de estocadas y tratarlo como un proscripto entregado al furor de un populacho desenfrenado. Su comision era, sin embargo, de paz, reclamar la obediencia al Gobierno, y si no, ofrecer yo separarme del ejército y abandonar el país, era en sustancia el objeto de mi última mision; pero ni mi generoso desprendimiento, ni la naturaleza de mis justos reclamos obtuvieron suceso alguno. Jurar exterminarnos, tratarnos de bandidos, no responder el Gobernador, ofender cruelmente al parlamentario y denegarse absolutamente á toda comunicacion conmigo fué, el resultado de mi última mision.

En esta desesperada situacion ¿qué debia hacer? Yo tomé consejo de mi ejército. Instruí á los jefes de nuestro estado: examinaron los documentos que calificaban nuestra justicia, nuestro sufrimiento y nuestras necesidades. Ellos reprobaron, pues, la injusticia, la hostilidad y las negativas de Cartagena. Por una junta de guerra fué unánimemente decretado el sitio de Cartajena, y el 27 de Marzo tomamos posesion de la Popa bajo los fuegos de la artillería del Cas-

tillo y encontrando las aguas envenenadas, contra el derecho de gentes.

Despues de sufrir tranquilamente todos los fuegos de la Plaza sin contestarlos nosotros, el 30 del mismo Marzo hice una nueva apertura de negociacion, la cual fué desechada por el señor Comisionado, dando siempre las mismas evasivas contestaciones que anteriormente. Mi réplica fué repetir mi demanda de una entrevista. Esta no se admitió y se me ordenó que me retirase á la línea del Magdalena. Luego se siguieron algunos oficios de una parte y otra explicando los motivos que teniamos, yo para solicitar un acomodo, ellos para eludirlo. Los peligros de la Provincia se aumentaban por los ataques que el enemigo comun intentaba sobre los puntos que yo habia reforzado con algunos destacamentos. En consecuencia el 8 de Abril dije al Gobierno de Cartagena y al Comisionado, que el enemigo obtenia sucesos parciales y que al fin se apoderaria de toda la Provincia. Los convidaba á unir sus fuerzas con las mias para defender el país, porque de no, seria asolado, las poblaciones saqueadas é incendiadas, sin que mi ejército pereciese sin embargo, porque habia tomado medidas previas. No tuve respuesta.

Al otro dia 9, hice una nueva protesta al Comisionado, de hacer todos los sacrificios por la concordia; prefiriendo desistir de una contienda tan escandalosa á triunfar en ella. Ofrecí ademas ceder en todo, á condicion de que nos entendiésemos, y fuésemos amigos y nos uniésemos.

¡Quién ha de creerlo! ¡quién se persuadirá que un desprendimiento semejante se recibiese con frialdad, se evitase una respuesta categórica, y el 12 se publicase una proclama la más vilipendiosa de cuantas se han escrito contra bandidos!

Todavía se aumentará más la admiracion cuando se sepa, que la causa inmediata de esta proclama fue, él haber propuesto yo el dia 11 que deseaba: 1º que cesasen las hostilidades, segundo; que olvidásemos lo pasado, y tercero, que fuésemos amigos, añadiendo que esta generosidad no era un efecto forzoso de las circunstancias, sino un sentimiento espontáneo en favor del Estado de Cartagena, que debia ser reducido á soledad si la anarquía y la guerra continuaban en él.

En mi oficio espresaba que ya no exigia nada para mi expedicion, y que haria más áun, cuando estuviésemos de acuerdo, dando á entender, que me retiraria del país renunciando hasta la empresa contra Santa Marta.

La contestacion pareceria supuesta si no la hubiese publicado Cartagena. Que me retirase con las tropas á Ocaña: que siguiese sin desviarme ni á la derecha ni á la izquierda:

que no permaneciese en Mompos ocho dias: se me indica el itinerario que debia seguir; se me prescriben los fusiles y las municiones que debia llevar: que separase las tropas venezolanas de las granadinas, para que me llevase las primeras y dejase las segundas á las órdenes del Teniente Coronel Velez á quien se ordenaba me hiciese obedecer las órdenes del Comisionado. Esta respuesta no se me dió hasta el 16.

Con la misma fecha se me dice, que se mandaban cesar los fuegos. Sin embargo, bajo las banderas blancas de ámbos ejércitos, los morteros y los cañones no discontinuaban de tirar. ¡Tan horrible violacion no se habia visto jamas en ningun país del mundo!

Yo volví á convidar para una entrevista el 18, y en ese mismo dia se me señaló el pié del Castillo enemigo para que concurriese á él á tratar con el señor Comisionado. Yo indiqué un punto más central y observé ademas que contra el derecho de gentes se me dirigian los fuegos enemigos: que amaba pero que no necesitaba la paz: que si el armisticio no se guardaba religiosamente no bajaria á la entrevista. Más repetidos fueron entónces los fuegos, y el 22 me escribe el señor Marimon con informe de Castillo, que no habia habido armisticio: que era yo un ignorante en entender por armisticio una suspension de hostilidades.

Entónces se supo en Cartagena y se me comunicó de oficio, la llegada de la expedicion del General Morillo á Venezuela; y en consecuencia de esta importante ocurrencia se me dijo expresamente por Marimon que era indispensable mi separacion de la Provincia para atender á la defensa de la causa. Yo, léjos de desalentarme, ofrecí de nuevo ir á Santa Marta con solo el ejército de mi mando. El 25 se convidó para una sesion entre mi Secretario y el señor Comisionado, la que tuvo por resultado otra conmigo aquella tarde, en la que yo con la mayor franqueza mostré mi único conato de restablecer la armonía á cualquier precio, excepto hacer retrogradar el ejército á Ocaña, por ser imposible, á causa de que careciamos de buques y de bogas para ello. El Comisionado manifestó la candidez de su carácter y buenos sentimientos y su ninguna autoridad en Cartagena. Ofreció hacer todos los esfuerzos posibles por una cordial reconciliacion entre los Jefes, la Plaza y yo.

Al otro dia 26 el General Castillo, el Comandante de la Plaza Mariano Montilla, los Sacerdotes, los paisanos, los soldados, y cuantos hombres erán hábiles para las armas en Cartagena, hicieron una salida con el objeto de atacar mis posiciones, ó de sitiarnos por lo ménos, porque sabian que no teniamos doscientos hombres y poco más de cien fusiles

por estar el resto de nuestras tropas en diferentes expediciones. Como esta accion es el oprobio de las armas americanas no la describo. Me limitaré á decir que es el primer ensayo del General Castillo, y que su resultado correspondió á los talentos y cualidades militares de aquel Jefe.

A esta bella correspondencia de mi anhelo por la paz sucedió un profundo silencio, y hasta su artillería lo conservó, sin duda avergonzada de la inmortal salida del 26. Por fin el 28 se me participa la ocupacion de Barranquilla por el enemigo comun; se me invita para una entrevista con el señor Marimon, la cual se efectuó interviniendo en ella el Ex-gobernador Gual, quien presentó un proyecto de atacar yo á Santa Marta por mar y el ejército de Cartagena por tierra, el que se discutió y acordó con la previa aprobacion del Gobierno de Cartagena. Al otro dia vino el Comandante de la Plaza, Montilla, á tratar conmigo sobre todos los puntos relativos á la ejecucion del proyecto.

Mi Secretario tuvo diferentes conferencias con el Comisionado y el General Castillo, y por fin el mismo Castillo vino á reconciliarse conmigo, y á esta reconciliacion siguió un convenio de paz y amistad que pareció al principio sincera, sin serlo, como lo probó poco despues la experiencia.

Mil pequeños incidentes indicaban distintamente que no habia buena fe de parte de Cartagena; sin embargo, esperábamos que el inminente peligro, la razon, la justicia y el interes aconsejarian la union, pero no fué así. Un vano temor por una parte, una inmerecida rivalidad por otra, una inconsulta ambicion y todas las pasiones excitadas hasta el extremo, hicieron que el General Castillo me notificase en términos espresos, que yo y mi ejército debiamos marchar (proyecto imposible en aquellas circunstancias) por el Valle Dupar á atacar á Santa Marta. Que la expedicion marítima no se me permitiria ejecutar, porque se temia que yo me apoderase de la Plaza; que en caso de retirada no tendria donde volver, porque (estas son sus expresiones) yo seria siempre hostilizado, y jamás se me auxiliaria con nada. Así terminó la última sesion tenida al pié de la Popa, relativa al plan de operaciones que debiamos adoptar. Yo me determiné, pues, á hacer el último sacrificio para salvar al país de la anarquía y al ejército de todas la privaciones que padecia por el efecto de las pasiones que se habian excitado en Cartagena contra mí. Este sacrificio era el de separarme de mis compañeros de armas y de la Nueva Granada. Para ejecutarlo convoqué una Junta de guerra: le expuse el cuadro fiel de nuestra situacion, y la convencí de la necesidad en que estaba yo de sacrificar á la salud del ejército y de la República, mi gloria, mis esperan-

zas, y el honor de volver segunda vez á libertar á mi patria. La Junta, consternada, accedió poniendo por condicion que á ella y al resto de los oficiales del ejército le seria tambien permitido resignar sus empleos y ausentarse del país. Con este objeto se celebró una acta y se dirigió al señor Comisionado del Gobierno general, quien me dió á mí y á todos los Jefes del ejército y á una gran parte de los oficiales, permiso para retirarnos. El General Palacios por instancia mia quedó encargado del mando en mi ausencia, sacrificio que hizo entónces por complacencia, pero muy á su pesar.

Salí, por fin, de Cartagena el 9 de Mayo y al despedirme de mis soldados les dije: "El Gobierno general de la Nueva Granada me puso á vuestra cabeza para despedazar las cadenas de vuestros hermanos esclavos en las Provincias de Santa Marta, Maracaibo, Coro y Carácas.

"Venezolanos, vosotros debíais volver á vuestro país: granadinos vosotros debiais volver al vuestro coronados de laureles. Pero aquella dicha y este honor se trocaron en infortunio. Ningun tirano ha sido destruido por vuestras armas: ellas se han manchado con la sangre de nuestros hermanos en dos contiendas, diversas en los objetos, aunque iguales en el pesar que nos han causado. En Cundinamarca combatímos por unirnos, aquí por auxiliarnos. En ambas partes la gloria nos ha concedido sus favores: en ambas hemos sido generosos.

"Allí perdonamos á los vencidos y los igualamos á nosotros; acá nos ligamos con los contrarios para marchar juntos á libertarles sus hogares. La fortuna de la campaña estaba aún incierta: vosotros vais á terminarla en los campos enemigos disputándoos el triunfo contra los tiranos. ¡Dichosos vosotros que vais á emplear el resto de vuestros dias por la libertad de la Patria! ¡Infeliz de mí que no puedo acompañaros, y voy á morir léjos de Venezuela en climas remotos, porque quedeis en paz con vuestros compatriotas.

"Granadinos y venezolanos: de vosotros que habeis sido mis compañeros en tantas vicisitudes y combates, de vosotros me aparto para ir á vivir en la inaccion, y á no morir por la Patria. Juzgad de mi dolor, y decidid si hago un sacrificio de mi corazon, de mi fortuna, y de mi gloria renunciando el honor de guiaros á la victoria. La salvacion del ejército me ha impuesto esta ley; no he vacilado; vuestra existencia y la mia eran aquí incompatibles; preferí la vuestra. Vuestra salud es la mia, la de mis hermanos, la de mis amigos, la de todos en fin, porque de vosotros depende la República. Adios, adios."

Estos son los sucesos, esta la verdad, compatriotas mios, que justifico con los documentos que aquí vereis. Ellos os darán pruebas irrefragables de la justicia de mis procedimientos, de la pureza de mis intenciones y del constante proyecto de servir á la Nueva Granada y de libertar á Venezuela. Vosotros sereis bastante imparciales para no condenarme, y si lo hiciereis confesaré que no está de mi parte la razon cuando otro juicio me es contrario; pero yo estoy tranquilo en mi conciencia; conceptúo que he llenado mi deber; que he procurado el bien; que he huido de la guerra civil; que he sacrificado todo por la paz; que sólo me he defendido; y que si he solicitado armas eran contra los tiranos, y no para oprimir la República. Mis enemigos han sido injustos y yo desgraciado.

SIMON BOLÍVAR.

V

CAIDA DE LA NUEVA GRANADA.

1815—1816.

1.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

El General de division Juan D'Evereux, me ha presentado el adjunto pliego, manifestándome contener una solicitud y proposiciones para ser admitido al servicio de la causa americana en la Nueva Granada. Este sujeto se me recomienda muy particularmente por una casa de circunstancias en Baltimore, y además en esta ciudad he adquirido informes favorables hácia su persona que califican de mucho aprecio, lo cual he visto comprobado en la obra titulada Historia de la guerra civil de Islanda, en que consta que en efecto es General de division, y que concurrió como tal en aquella guerra: motivos que me mueven á remitir á US. su pretension, esperando se sirva elevarla al Gobierno general para su superior resolucion.

Dios guarde á US. muchos años.—Cartagena, Abril 30 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Junio 16 de 1815.—Manifiéstese al Gobierno de Cartagena la consideracion que se tiene á la predisposicion con que seria recibido en Lóndres este oficial por sus anteriores comprometimientos, para encargarlo de una comision: y por lo que hace á sus servicios militares, que informe segun sus conocimientos prácticos, y en caso de juzgarlos aceptables, si le podrá inclinar á no ser considerado en el mismo grado.—*Valenzuela.*

2.—*Original*).

Traduccion del inglés).

Al Honorable ciudadano Crisanto Valenzuela, Secretario de Estado de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Un hijo de Irlanda presenta á V. E. con el mayor respeto la solicitud siguiente, para que se sirva V. E. ponerla en conocimiento del Gobierno general.

Miembro de una de las familias católicas más nobles y antiguas del Imperio británico, fué llamado el exponente por los votos de sesenta mil de sus conciudadanos armados, para servirles de Jefe en la defensa de su libertad, y para alcanzar la emancipacion de los católicos sometidos al despotismo de los protestantes. Pero los acontecimientos, principalmente originados por la perfidia y la traicion del influjo protestante, fueron causa de que se frustrasen, terminando en ruina, los generosos y magnánimos esfuerzos de los católicos irlandeses.

A consecuencia de ese resultado se vió forzado el exponente á buscar en la América del Norte refugio contra la persecucion, religiosa que sufria en su país natal. Pensando, sin embargo, en la gloriosa parte que le cupo en la más noble de las causas, y pensando esto mismo en el asilo que la humanidad y magnanimidad de los americanos del Sur brindan á los oprimidos y perseguidos en las Provincias Unidas de la Nueva Granada, no pudo prescindir el exponente, desde el principio de la lucha actual de los patriotas contra el sanguinario y odioso Gobierno de España, de poner todos los sentimientos de su corazon y todos los cálculos de su raciocinio, del lado del patriotismo americano contra el impío y degradante despotismo que quiso rebajar á este noble país del rango de planeta á la baja condicion de un provincial satélite de la vieja España.

Lleno de horror al ver el mónstruo del despotismo español, como una inmensa serpiente manchada con la carnicería hecha en el Nuevo Mundo, y tratando de saciar su ferocidad y aplacar su sed, con las entrañas mismas y con la sangre de este pueblo; pueblo que debiera levantarse de una vez entre las naciones más altas de la tierra, excitando la admiracion y la envidia de ésta, al igual de la América del Norte.

Penetrado así de todos los sentimientos de odio y hostilidad contra un proyecto tan pérfido y abominable, el exponente adoptó inmediatamente el mejor plan posible para que

sus esfuerzos y servicios fuesen los más eficaces y benéficos para la causa de la patria.

Su corazon que estaba herido por las ofensas infligidas á un pueblo valiente y generoso, no pudo ménos que decidir al exponente á aprovechar con el más vivo entusiasmo, el fervor sagrado que animaba á los Sur-americanos para vindicar y defender sus derechos civiles.

Guiado por estas simpatías, el exponente ofrece sus servicios para lograr que el Gobierno inglés y el pueblo inglés, ayuden la gloriosa causa en que tan distinguidos patriotas han comprometido, noble y heróicamente, sus fortunas y sus vidas por su país natal; y por los mismos medios espera, dar tales pruebas de su adhesion y veneracion por la causa, que bajo los auspicios del Gobierno, obrando en nombre del pueblo, se le conceda el honroso privilegio de admitírsele al servicio militar de las Provincias Unidas, en circunstancias que no sirvan de desdoro á su antiguo rango.

A consecuencia de este plan, ya ha escrito el exponente á varias personas elevadas de Inglaterra, así entre los Lores como entre los Comunes, á fin de excitar sus cordiales y fervorosas simpatías por los patriotas de estas Provincias Unidas; y debido á sus facilidades especiales, ofrece el exponente sus servicios para lograr una alianza con la Gran Bretaña, que ayude y coopere á separar de la implacable opresion de España estas colonias, con gran ventaja para los intereses británicos.

Al mismo tiempo ofrece el exponente sus servicios para llevar á efecto el mencionado proyecto, confiando como confía en que resultarán grandes beneficios para la causa sagrada que V. E. preside; y confiando igualmente en su facilidad para lograrlo, léjos de evadir el exponente la responsabilidad de conducir dicho proyecto á su realizacion, se ofrece con la eficacia posible á ejecutarlo; debiendo añadir explícitamente que no desea más remuneracion que la que consiste en la honra y gloria de participar y ayudar á las Provincias granadinas en la divina tarea de derrocar el despotismo más opresor y calamitoso que jamás ha afligido á la humanidad.

Pero al mismo tiempo que el exponente declina expresamente toda idea de ganancia privada, la verdad y la buena fe le obligan á sugerir á V. E. la conveniencia de hacer algun arreglo que produzca recursos adecuados para afrontar los gastos que necesariamente ocasionará la ejecucion del plan expresado.

No hay duda que esta medida requiere la confianza de V. E.; pero para justificar dicha confianza y dar una garantía de la conducta fiel del exponente en los términos y con-

diciones que dicha confianza exija, apela el exponente sin vacilar á su reputacion de honra é integridad; mas aún á la conducta justa y severa que durante todos los años trascurridos desde su virilidad hasta la época actual, le han grangeado el aprecio y la amistad de muchos personajes entre los más distinguidos é ilustres de la Nacion inglesa. Y para que V. E. tenga el mismo concepto, apela el exponente á S. E. el Gobernador Juan de Dios Amador, que tiene en su poder recomendaciones y comprobantes que satisfarán á V. E. de la idoneidad del exponente y de sus cualidades para la ejecucion de dicho proyecto.

Tengo el honor de ser, con el más profundo respeto, de V. E. obediente y humilde servidor.

J. D'EVEREUX.
General del ejército irlandés.

Al márgen.—Santafé, Junio 16 de 1815.—El Gobierno recibe con aprecio el ofrecimiento; pero desea que especifique los medios de hacer el servicio en la comision, y ver tambien los documentos de su carrera militar.—*Valenzuela.*

3.—*Del Archivo*).

Nos Juan Baustista Pey de Andrade, Arcediano; y José Domingo Duquesne, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Gobernadores eclesiásticos de este Arzobispado de Santa Fe de Bogotá.

A todos los fieles cristianos, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Altamente persuadido el Gobierno general de que en vano trabajaria por la felicidad de la República, si no mirase como uno de sus deberes más sagrados el conservarla y promoverla en la integridad y pureza de costumbres, que son el más sólido fundamento de la prosperidad nacional, nos ha estimulado por sus oficios para que, en la parte que toca á nuestros ministerios, procuremos propagar el espíritu de union, y enseñar, con el ejemplo y la palabra, la obediencia á las autoridades constituidas, por cuyos medios se logre la verdadera felicidad.

Ninguna cosa hemos mirado con más empeño en el Gobierno de la Diócesis, que la pública tranquilidad, como que en la paz de los fieles consiste el bien espiritual de sus al-

mas, y el sosiego y quietud del Estado; y así para nosotros es sumamente apreciable la ocasion de promover la caridad en que están cifrados todos los bienes, y repetimos ahora lo que públicamente expusimos para que se ahogasen todos los resentimientos, enemistades y sinsabores, y se extinguiesen para siempre los partidos y los nombres odiosos, bajo los cuales se oculta la discordia para trastornar el órden comun, haciendo ver á todos que no hay una cosa más agradable y gustosa al hombre, segun la Escritura, que habitar reunidos en los sentimientos de una verdadera confraternidad, y por el contrario, segun la doctrina apostólica, si os mordeis, dividís y chocais los unos contra los otros, es necesario que mútuamente os devoreis.

Jesucristo Nuestro Señor claramente nos enseñó que su reino no es de este mundo. Nuestro sacerdocio es eterno, de todos tiempos y de todos estados: ninguna cosa dificultaría tanto la propagacion del Evangelio, como la resistencia á los Gobiernos públicos: el mismo Señor ordenó á sus discípulos, cuando los mandó á predicar, que se encaminasen derechamente á las casas de los jefes que gobernaban, significando en esto la union y correspondencia de sus mútuos oficios. Los Santos Apóstoles predicaron, con la mayor expresion, el precepto de la obediencia debida á las autoridades constituidas; y expresamente nos manda el Apóstol San Pedro que lo hagamos así y obedezcamos, porque ésta es la voluntad de Dios, y hagamos callar la ignorancia de los hombres imprudentes. Ellos mismos nos dieron el ejemplo, como tambien todos los fieles de aquellos primeros siglos, en la puntual obediencia y sumision á las potestades que gobernaban, y nos los han dado despues otros grandes Santos y excelentes Prelados, segun las diferentes circunstancias en que se hallaban. Y para compendiarlo todo en una sola palabra, es tan necesaria la obediencia á las autoridades constituidas, que sin ella caeriamos en la más espantosa y monstruosa anarquía, que es lo mismo que decir en el abismo de todos los males, en la ruina de la moral, de las costumbres y de la Religion.

Os exhortamos por tanto, hermanos nuestros, á la obediencia de las autoridades del actual Gobierno, sin hacer maquinaciones algunas contra el Estado, ni mezclaros en cosas que puedan turbar el buen órden y pública tranquilidad. Honraos mútuamente, no sólo con aquellas demostraciones exteriores de la vida civil, sino con aquellas obras de caridad que nos manda la Religion; y como el buen órden del Estado no puede fijarse, ni conservarse sin el ejercicio de las verdaderas virtudes, os animamos á la práctica constante de la vida cristiana, al puntual cumplimiento de vuestras respectivas obligaciones, á la oracion, al temor de Dios, y á la fre-

cuencia de los Santos Sacramentos, por cuyos medios asegurareis la verdadera prosperidad.

Y ordenamos y mandamos á los venerables curas que enseñen el precepto de la obediencia, y la necesidad de practicarlo por los bienes prometidos á los obedientes, y daños de la desobediencia, como ya llevamos expuesto, fomentándose todos en los principios de la caridad cristiana, de donde nacen estas obligaciones, y los premios con que son remuneradas.

Dado en Santa Fe, á 6 de Mayo de 1815.

JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE.

JOSÉ DOMINGO DUQUESNE.

Ante mí.— *Gregorio Muñoz*, Notario.

4.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno General.

Incluyo á US. copia autorizada de la carta que desde San Tómas me dirigió el ciudadano Martin Tovar, y de las noticias y detalles que acompañó sobre la expedicion española que arribó á la Margarita, y de que tengo comunicado, con fecha 22 del pasado, el primer aviso que dió en este puerto una goleta americana. En las Gacetas inglesas, que tambien incluyo, se ve confirmada la noticia; y la llegada de fuerzas españolas respetables á esta costa firme, es ya un hecho indudable.

Nada hemos podido saber sobre sus operaciones, y US. puede considerar cuál ha de ser nuestra ansiedad en situacion tan peligrosa y tan crítica espectativa. Verdad es que ya no nos embaraza la contienda con el General Bolívar, terminada por la aproximacion de tamaños peligros, segun que por separado se informa en esta misma fecha: y lo es tambien que á Cartagena no falta el espíritu necesario para encontrar la terrible crísis que le espera. Pero qué haremos con disposiciones sin los medios indispensables para llevarlas á efecto, y en la más completa destitucion de recursos? Yo repito al Gobierno General las protestas que en 22 y 30 del pasado le hice sobre la incapacidad en que me hallo de responder de esta importante plaza, consiguiente á las miserables circunstancias del Erario, del país, del ejército y del crédito del Gobierno.

En medio de estos apuros, los Samarios continúan su irrupcion por el Magdalena, de que traté en mi oficio citado del 30. Capmani ha evacuado á Barranquilla, pero La-Rus se apoderó, casi sin resistencia, de Mompos el 29 del pasado, y ocupó, aunque con alguna pérdida y saliendo él mismo herido, la villa de Magangué sobre el Cauca que, segun noticias posteriores, abandonó luego, pero no á Mompos. Tales son los resultados de la expedicion del General Bolívar contra esta plaza, y de la ocupacion que hizo de todas las armas y fuerzas por donde pasó, sin calcular consecuencias. Los enemigos han hecho nueva adquisicion de fuerzas sutiles en ámbos puntos, que todas han caido en su poder, y pasan de ciento las piezas de artillería gruesa que ya nos han quitado: el rio queda por suyo, y la obra de despejarlo sin buques de guerra, se acerca á lo imposible. El correo del interior, que llegó á Mompos el 28, víspera de su ocupacion, cayó en manos del enemigo; tal vez ha sucedido lo mismo al siguiente, pues ya carecemos de dos, y esto servirá de Gobierno.

Si en este estado la expedicion marítima se presenta, como está en la prudencia el esperarlo, á obrar contra nosotros, ó bien desembarcando en Santa Marta, ó dirigiéndose contra la Plaza, bloqueándola ó intentando un desembarco para asaltarla, US. bien advierte qué incierto, qué inverosímil ha de ser el éxito de nuestros esfuerzos. Los peligros, los enemigos, las necesidades urgen y extrechan por momentos, y hácia parte alguna que vuelva la vista Cartagena, encuentra no digo auxi io y recurso, pero ni esperanza de conseguirlo: existe como por prodigio. En tan espantosa soledad, en tan horrible miseria, si en la Nueva Granada hay todavía un Gobierno, si este Gobierno toma algun interes por la suerte de la primera plaza de toda ella, deponiendo aunque tarde, los errores que sobre su importancia y necesidad para la existencia de la libertad, han producido una infeliz emulacion, una desconfianza injusta, la prevencion y la ignorancia; en fin, si hay quien oiga á Cartagena, sírvase US. hacer entender sus clamores: acaso serán los últimos. Si en las circunstancias presentes de la Nacion no se sale de medidas vulgares, de providencias de estilo, de proyectos de hacer para otro dia, si todo no se pone en movimiento, si las alhajas no se amonedan, si todos no son soldados, si los medios y recursos de la Nacion no obran á un tiempo y acuden con celeridad extraordinaria, y sin otra direccion ni preferencia que á donde el peligro sea mayor, murió la Patria infaliblemente y muy en breve; el Gobierno reformado tendrá el dolor de enterrarla, y Cartagena la satisfaccion de

haberse sacrificado y agotado, y clamado hasta la última hora por salvarla.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Mayo 19 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Julio 4 de 1815.—A lo de hoy en el de 30 del mismo mes, sobre el propio objeto.—*Valenzuela.*

5.—*Del archivo*).

Establecimiento de la Direccion General de Correos de la Nueva Granada.

—

EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Considerando :

1º Que la renta de Correos atribuida por su naturaleza, y en virtud de ella por el acta federal, á la Union, no puede manejarse bien sin una oficina general, que ligue sus varias administraciones, y diriga su economía, sin las dificultades y embarazo que á cada paso hallaria con autoridades parciales sin dependencia ni subordinacion entre sí :

2º Que no pudiendo dársele en el dia todos los ensanches que sin duda recibirá con el tiempo estableciendo una Direccion privativa de Correos, debe por lo menos uniformarse en lo posible bajo de una mano comun :

3º Que á este fin ninguna oficina parece más proporcionada que la Contaduría general de Hacienda, creada ya por el Congreso :

DECRETA la agregacion de la Direccion General de Correos á la Contaduría general de Hacienda en los términos siguientes :

Art. 1º Los tres Contadores generales de Hacienda son al mismo tiempo Directores generales de Correos, con las atribuciones que la ordenanza de 1794 daba á estos empleados, en lo compatible, y las limitaciones siguientes.

Art. 2º Los Directores generales de Correos no tienen jurisdiccion alguna contenciosa, sino la económica y directiva de la Renta, estando reservada aquella, como despues se dirá, á los Tenientes letrados de las Provincias, incluso el de la residencia de la Direccion general.

Art. 3º En consecuencia, sus facultades se limitan al arreglo de los Correos en toda la extension de la Nueva Granada, establecimientos de otros nuevos, formacion de Tarifas con la posible igualdad y uniformidad en toda ella, exámen y fenecimientos de cuentas, y cuanto pueda conducir á la seguridad, pronta circulacion de las correspondencias, y buen desempeño en los empleados de la Renta: contando no obstante siempre, para todo lo que pueda inducir alguna novedad, ó exiga más altas facultades, con la autoridad del Gobierno General para que sancione ó apruebe los proyectos.

Art. 4º Para que la Direccion general de Correos tenga los conocimientos necesarios en esta materia, los Administradores principales le remitirán el estado prevenido en el artículo 18 del Reglamento provisorio de 28 de Octubre de 1812, comunicado á todos los Gobiernos, é impreso en la Gaceta de Cartagena de 18 de Febrero de 1813.

Art. 5º Las cuentas se glosarán y fenecerán á estilo de la Contaduría general de Hacienda, remitiéndolas dichos Administradores principales desde el 4 de Octubre de 1812, para que se pueda tomar el hilo de ellas, y en lo sucesivo, cada año; sin perjuicio de los estados cuadrimestres de valores y gastos de que en dicho Reglamento se trata.

Art. 6º Conforme á él se introducirán en la Tesorería respectiva de la Provincia cada cuatro meses los productos de sus Administraciones, siendo de cargo de los Administradores particulares, remitirlos oportunamente á la principal con el estado parcial de los valores y gastos de su Administracion.

Art. 7º Glosadas y fenecidas las cuentas de la Administracion principal, y enterados los alcances, si los interesados se sintiesen agraviados, ó con derecho á reclamar, lo podrán verificar ante la Sala de Justicia de la Contaduría general de Hacienda, que será una misma para estos negocios, y en donde se terminarán con solas dos instancias, á saber, las de vista y revista, despues del primer juicio que ya han sufrido en el pronunciamientos de los Directores generales en vista de las satisfacciones que se hayan dado á los primeros cargos ó reparos.

Art. 8º En los negocios contenciosos de la Renta que no se reduzcan á la reclamacion de dicho pronunciamiento, el juicio se instaurará ante los Tenientes Letrados de las Pro-

vincias, con á apelacion la Alta Corte de Justicia, lo mismo que en otras materias de Hacienda, en donde se fenecerán tambien en las últimas instancias.

Art. 9º No por esto se desnudan los Gobernadores del carácter de Delegados natos del Congreso y hoy del Gobierno General, que les atribuye el citado Reglamento, como lo son en efecto, sino que se traslada únicamente la parte contenciosa á sus Tenientes Letrados, para la mayor uniformidad con otros ramos de la Hacienda pública, y en conformidad de lo dispuesto en el artículo 23 de la Reforma.

Art. 10. Con los Gobernadores, pues, se entenderá la Direccion general en todas las materias gubernativas de la Renta, en que necesite contar con su auxilio y cooperacion para el establecimiento de nuevos Correos, arreglo de los existentes, prontitud y seguridad en el giro de las correspondencias y encomiendas, reformas de algunos abusos, y otras cosas á este tenor. Tambien á ellos ocurrirán los Administradores principales en solicitud de aquellos prontos auxilios que por la distancia no pueda darles una autoridad superior, para que en ningun caso se suspenda ni atrase este ramo importante del servicio público.

Art. 11. Pero no por esto se mezclarán los Gobernadores en las materias económicas y administrativas de la Renta, que son privativas de los Administradores principales, y en que se estenderán estos y estarán únicamente á las prevenciones de la ordenanza, y á las órdenes de la Direccion general.

Art. 12. Quedan subsistentes las Administraciones principales creadas en cada una de las Provincias, y á ellas estarán subordinadas las sub-principales ó particulares de su distrito.

Art. 13. No se hace novedad por ahora en el goze del fuero pasivo que los empleados de la Renta han tenido hasta aquí, y que hoy entra en parte de la remuneracion de su trabajo; pero con las excepciones y limitaciones que trae el Título 23 de la Ordenanza. Así sus jueces son en primera instancia los Tenientes letrados con apelacion á la Alta Corte de Justicia; pero en los lugares distantes de la residencia del Teniente, podrá éste comisionar á los Justicias Mayores, ó Alcaldes Ordinarios de los pueblos, hasta poner los autos en estado de sentencia, en el cual se los remitirán para su pronunciamiento.

Art. 14. En todo lo demás, los Justicias ordinarios se arreglarán á las disposiciones del Título 24 de la Ordenanza.

Art. 15. Se autoriza á los Tribunales de Justicia de las Provincias para decidir las competencias entre los Justicias ordinarios, ú otros juzgados, y los Tenientes letrados como Sub-

delegados, remitiéndoseles los autos de una y otra parte en sólo el punto cuestionado.

Art. 16. Queda permitida la conduccion de encomiendas por los portadores de balija como se ha practicado hasta aquí; pero arreglada á las prevenciones del visitador Don José Pando, repetidas en el tratado 7º del extracto adicionado de la Ordenanza, impreso para el manejo de las estafetas agregadas á la principal de Santafé. En lo demás se observaran las disposiciones de dicha Ordenanza y extracto, en lo que no sean contrarias á este reglamento, al de 28 de Octubre de 1812 ya citado, y á los reglamentos locales dados por las Administraciones principales al establecimiento de algunos Correos y estafetas, y que actualmente se hallen en observancia.

Art. 17. Pero la Direccion general recogiendo todas estas reglas parciales, y en vista de los informes que pida, y principalmente del estado de la renta en las Provincias, segun lo que va prevenido, formará una Ordenanza acomodada á las circunstancias que presentará al Congreso por medio del Gobierno general para su sancion.

Art. 18. Sin perjuicio de este trabajo que pide más detencion, la Direccion general propondrá sucesivamente al Gobierno las medidas que crea más convenientes para llenar los objetos de su instituto, ypara mejorar este útil establecimiento público.

Art. 19. Una de éstas puede ser el aumento de un Correo mensual en las varias carreras que hoy tienen solos dos, para ligarlos con los de Cartagena y Antioquia, principalmente en las veredas de Norte y Sur.

Art. 20. Otra de sus principales atenciones y cuidados será remediar los abusos que ya se notan con demasiada frecuencia en la retardacion arbitraria que se hace en algunas estafetas de los Correos, y en el extravío de las encomiendas: á cuyo fin se restablecerá á su observancia lo dispuesto en cuanto á lo primero por la Ordenanza, y en cuanto á lo segundo, por el ya dicho extracto adicionado, y por las instrucciones del Visitador Pando.

Art. 21. *La Direccion general de Correos de las Provincias Unidas de la Nueva Granada*, librará sus despachos bajo de esta denominacion para con los dependientes y subalternos de la Renta en las materias de sus privativa inspeccion y autoridad, firmando los tres directores; pero con los Gobernadores delegados se entenderá por oficios urbanos de su Presidente, lo mismo que la Contaduría general de Hacienda en los ramos de aquella atribucion. La Sala de Justicia en lo contencioso de la misma Renta, se titulará así: *La Sala de*

Justicia de la Direccion General de Correos de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, etc, firmando los cinco Ministros. Hablará en ella el Fiscal de Hacienda de la Alta Corte de Justicia, y ámbas tendran el tratamiento de *Señoría*.

Art. 22. La propuesta de empleados de la Renta, se hará en terna al Gobierno por la Direccion general; pero para la de Administradores subprincipales ó agregados y demás subalternos, excluidos los Administradores y Contadores principales, se oirá la del respectivo Administrador de esta especie, de que no se apartará sin muy justificado motivo la Direccion general. El Gobierno confirmará y despachará los títulos, de que se tomará razon en dicha oficina.

Art. 23. Los Contadores segundos, Archivero Secretario, oficiales y portero de la Contaduría general de Hacienda, hacen en la Direccion general, y en materia de Correos las mismas veces, y el mismo servicio que en las de Hacienda como un ramo agregado á ella.

Art. 24. El uniforme de los empleados de la Renta será el que se les señale en el respectivo reglamento, sin perjuicio de usar hasta consumir el antiguo que hayan tenido.

Art. 25. La Direccion general de Correos se entenderá en este ramo con el Gobierno general, en cuantas consultas y materias se le ofrezcan, por medio del Secretario de Estado; firmando los oficios el Presidente de la Sala, que será siempre el mismo de la Contaduría general de Hacienda; pero en los informes que se le pidan á continuacion de decretos del Gobierno, firmarán los tres Directores.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y comunicacion á quienes corresponda. Dado en Santafé de Bogotá en la Sala de sesiones del Congreso, á 23 de Mayo de 1815.—Por el Congreso.—SANTA MARIA, Presidente.—POMBO, Vicepresidente.—GUTIÉRREZ, Diputado, Secretario.

Decreto del Poder Ejecutivo.

Santafé, Mayo 26 de 1815.—Ejecútese mandándose imprimir para su publicacion y cumplimiento.—Hay tres rúbricas.—*Azuero*, Secretario suplente.

Es copia, *Valenzuela*. S. de E. y R. E.

6.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno General.

Por fortuna se evitó el encuentro de nuestras tropas al mando de Cortés con las del General Palacios, que se temia á la fecha de mi último oficio sobre este particular de 20 del corriente. El primero reuniéndose á Rieux se acercó á la línea, y el otro volvió sobre Mahates, se ha internado por la montaña con direccion á Sabanas, y segun ya se colige de una tropa inmoral habituada esencialmente al pillaje y al destrozo, y estimulada por la necesidad, como que á la despedida del General Bolívar no existia ya un real de sus fondos, que irán dejando por donde quiera que pasen, desolado el país. Palacios nada comunica con este Gobierno de sus marchas é intenciones, y sólo ha manifestado que seguia á ponerse en comunicacion con el Gobierno general.

Al mismo tiempo los peligros se aumentan y acercan, nuestra situacion se hace más crítica: mantiene la Provincia un ejército, y este ejército llamándose independiente de su Gobierno vaga por ella indiferente á sus peligrosas circunstancias, á las incursiones del enemigo comun. ¡Qué desórden! ¿Cómo es posible que á tanta distancia, ocupado el rio por los enemigos, la Provincia con urgencia del auxilio en momentos tan apurados como los presentes en que necesita esos soldados que ya tan caro nos cuestan, y que viven á nuestras espensas, cómo es posible que no dependan del Gobierno territorial, y que aguarden órdenes que no pueden recibir, y que nunca habrán de improbar el que acudan á salvar el país? ¿ni aprobar sus marchas vagarosas y sin objeto?

Persuadido de esto y á insinuacion de este Gobierno el señor comisionado Marimon ha seguido á verse con el General Palacios, y á reducirle á que obre en cooperacion con las fuerzas de Cartagena contra el enemigo comun, y á que nos restituya á los Jefes Estuart y Montilla, los soldados y armamentos que injustamente nos ocupó en Turbaco. Aun no se ha recibido comunicacion alguna del señor Marimon, á quien por expreso se ha dado noticia de las que se han recibido de la expedicion española que nos amenaza. Sírvase US. ponerlo en conocimiento del Gobierno general, por si tuviese á bien librar sus órdenes para que el General Palacios obre á las de éste, puesto que las circuns-

tancias han variado en términos de ser necesarios grandes esfuerzos para defendernos, en vez de pensar en atacar.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Mayo 30 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Julio 5 de 1815.—Enterado, y contéstese con indicacion de las providencias libradas por la Secretaría de Guerra.—*Valenzuela.*

7.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Por un bergantin de guerra inglés que ha llegado á este puerto del de Chagres se ha confirmado la noticia de que esta Plaza será pronto atacada por las fuerzas españolas cuya venida se ha comunicado á US. Un oficial perteneciente á la expedicion enemiga habia llegado á Chagres, con destino á Panamá en solicitud de dinero.

Hoy acaba de recibirse aviso en la línea de haber desembarcado ya en Santa Marta seiscientos españoles, y de que se esperaba por horas un número mucho mayor. Esta noticia se comunicó por expreso al Comandante enemigo por su Gobierno.

Acerca de dicha expedicion por la via de Jamaica se ha sabido de positivo haberse quemado ó volado el navío *San Pedro* de 80 cañones, haciéndo agua en la isla de Coche, sobre el número de gente y demas que en él pereció, se habla con mucha variedad. Algunos, entre ellos Don Francisco Zea que llegó con el paquete á Jamaica, aseguran que dos fragatas tambien perecieron ó sufrieron mucho con la explosion.

En punto al destino de las fuerzas españolas hay cartas de Curazao en que se dice que parte quedará en Venezuela, donde se ruje que no faltan movimientos revolucionarios, parte vendrá á Portobelo con destino al Perú contra cuya capital se dirigian las armas de Buenos Aires, y de que muchas provincias como el Cuzco, Arequipa, Puno, Charcas y otras estaban en insurreccion: otra parte á Veracruz que estaba bien apurada por los triunfos de los patriotas, y el resto contra esta Plaza. Pero nada se sabe con certeza.

Entre tanto los samarios recorren todo el rio, hacen desembarcos, se internan en los retiros y haciendas, y todo lo saquean. Los pueblos reclaman en vano auxilios de este Gobierno ¿qué auxilios ha de darles cuando apénas sabe como existe? ¿Qué tropa ha de levantar, cuando ni áun alimentos puede proporcionarles? Veo con dolor que abandonará los pueblos á su suerte es enagenarlos de la causa; con igual despecho veo que es imposible hacer un Posito militar, que es la primera medida de defensa de una plaza que va á ser sitiada, veo que ni los desmontes ni otros preparativos próximos para resistir un ataque, ni el aumento ni áun conservacion de la poca guarnicion de la Plaza y fuertes pueden hacerse, y me veo comprometido con la Patria y con mis paisanos. Pero qué podrá hacer quien no tiene un real, ni arbitrios, ni recursos, ni crédito, y sí muchas deudas, descubiertos y trampas? ¿quién necesita todo el dia para recibir, contestar, despedir, entretener y engañar á los acreedores que entran y salen continuamente de mi casa? US. puede asegurar al Gobierno general que la Plaza se pierde sin remedio si éste no varía de situacion con respecto á los medios de salvarla: pero si se piensa en esto es necesario que sea pronto, de lo contrario seria remedio para un muerto. Hombres, aunque sean desarmados, y dinero suficiente es lo que se necesita, pero á tiempo.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Mayo 30 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

P. D.—El Capitan de otro bergantin de guerra inglés que, acaba de llegar de Chagres y ha tocado en Portobelo, noticia el desembarco de dos mil quinientos hombres en este último puerto que juzgo pertenecer á la expedicion de Morillo.

AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Julio 4 de 1815.—Contéstese con referencia á las providencias dadas que se ocupa el Gobierno para el sostenimiento de la Plaza, de cuyo Gobernador así como de la primera, tiene la mayor confianza de que no desfallecerán.—(Hay tres rúbricas).—*Valenzuela.*

8.—*Del Archivo).*

Al Venerable Cura de.....

En el Venerable Clero de la Nueva Granada mira el Gobierno general uno de los apoyos más firmes de la causa de su libertad é independencia política: conductores del pueblo en su asociacion espiritual, los individuos de este Cuerpo respetable no pueden dejar de conformarlo á los principios de la sociedad política, que se perfecciona por aquella. La religion sublime de Jesucristo no eleva al hombre sino sobre la base del más exacto cumplimiento de sus deberes, y por consiguiente, las instrucciones pastorales no llenarian su objeto si no inculcasen los que el ciudadano tiene para consigo mismo en el conocimiento y defensa de sus derechos, para con la Patria en amarla y servirla, y para con las autoridades constituidas en la estimacion y en la obediencia que les debe. Tales son los vínculos de la caridad civil, que la cristiana afirma, eleva, y extiende maravillosamente para que el hombre sea tan feliz como lo puede ser en la sociedad política: y estas son sin duda las verdades que el Venerable Clero tiene que desenvolver y cultivar en las funciones de su ministerio: verdades de todos los tiempos; pero de que al presente debe ocuparse más que nunca siguiendo el espíritu de la misma Iglesia, que entónces proclama más las que se le han confiado, cuando las ve más combatidas.

Espera, pues, el Gobierno general que la Patria cogerá los frutos más copiosos de las instrucciones que en este género dará el Clero venerable á los fieles, con ocasion de la pastoral expedida por los Discretos Gobernadores del Arzobispado, que acompaño impresa; pero no dando treguas las necesidades de los ejércitos sin los cuales no se conservará la sociedad y ántes bien será presa de nuestros fieros enemigos, cebados en las matanzas y en los saqueos hasta de lo más sagrado en los pueblos que han tenido la desgracia de caer en sus manos, espera tambien que en esta parte se aceleren los efectos del patriotismo y celo del Venerable Clero, exhortando y promoviendo á los ciudadanos á que concurran cada cual segun sus facultades, bien sea con dinero, bien con frutos y artículos de su cosecha é industria, para la subsistencia de los ejércitos, satisfaciendo así á los deberes que para con la Patria les impone el cuarto precepto del Decálogo en los oficios para con los padres, segun la declaracion de un Concilio nacional de Francia.

Dios guarde á U. muchos años. Santa Fe, Junio 6 de 1815.

CRISANTO VALENZUELA,
Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

9.—*Del Archivo*).

Boletin del Gobierno general.

Por oficios que se acaban de recibir del Comisionado del Gobierno general en Cartagena, ciudadano Juan Marimon, y del Gobierno de la misma plaza, unos y otros á 30 de Abril, se tiene la plausible noticia de haberse terminado las diferencias que los dividian, en una combinacion y proyecto los más ventajosos para hacer sentir á los enemigos las fuerzas de la Nueva Granada, con cuyo objeto se reclaman los auxilios pecuniarios de que pende la ejecucion.

Santa Fe, Junio 6 de 1815.

CRISANTO VALENZUELA,
Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

10.—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno general.

Acompaño á US. para que se sirva elevar á S. E. el Gobierno general, dos oficios del General de los ejércitos, en que propone se haga una reforma en los oficiales del ejército que constan en el de 1º del corriente y en la relacion que incluye en el del 2; sobre que este Gobierno no considerándose facultado ha abstenídose de resolver de conformidad como se propone; pues es del mismo parecer, y espera que US. así lo manifieste al Gobierno general, é igualmente que los Capitanes Rodríguez y Cano y Tenientes Barros y Narváez, aunque comprendidos en la relacion, no están en el caso de los demas, mediante á que su inutilidad no procede de mala conducta, sino ya de enfermedades, y ya de muchos años de servicio, y en su consecuencia son dignos de que se les conceda el goce respectivo á su grado en clase de retiro.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Junio 8 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 9 de Agosto de 1815.—Conforme en todo con lo que proponen de acuerdo el Gobernador y General de los ejércitos.—*Rodríguez.*

Oficio incluso).

Excmo. señor Gobernador del Estado.

Excmo. señor:

Continuando la reforma que es indispensable en algunos oficiales del ejército que bien unos por su edad, y otros por su inaplicacion y pervertida conducta, no espera de ellos el Estado, si no mejoran en su proceder, sacar fruto alguno, y subsecuente á los que para el efecto manifesté á V. E. con fecha de ayer, le incluyo la adjunta lista en la que hago presente que los Capitanes Rodríguez y Cano, y Tenientes Barros y Narváez, precisa su reforma los achaques que por sus servicios y edad les hacen padecer, no encontrándose en estas circunstancias los demas que á V. E. incluyo en relacion para su superior resolucion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Cartagena, Junio 2 de 1815.

Excmo. señor.

M. DEL CASTILLO.

Al márgen.—Cartagena, Junio 8 de 1815.—Diríjase al Gobierno general con informe, apoyando.—*Ucros*, Secretario interino.

Relacion de los Oficiales que se manifiesta para la continuacion de la reforma que debe practicarse.

—

Capitan 1º.....	Clemente Rodríguez.	Del extinguido Batallon de *Cazadores.*
Idem 2º.....	Bernardo Cano	Del de *Cartagena.*
Tenientes.....	Rafael Ribon.....	Del de *Independencia.*
	José Narváez.....	Del *Magdalena.*
	Crispin Luque.....	De idem
	Calixto Barros.....	Del extgdo. de *Cazadores*
2os. Subtenientes	Juan de Castro....	Del Btllon del *Magdalena*
	Estéban Locarno ..	Del de *Independencia.*
	Manuel D. Pérez...	De idem
Ayudante 2º....	Tiburcio de Cárdenas	Del Escuadron de *Cazadores.*

Total 10.

Cuartel General de Cartagena, Junio 2 de 1815.

MANUEL DEL CASTILLO.

Oficio incluso).

Excmo. señor Gobernador de la Provincia.

Excmo. señor :

El Capitan Tanó fué sentenciado por el Consejo de guerra de Generales á ser despojado de su empleo, y el Tribunal de justicia la aprobó desde luego; pero como fué objetada por mí la reunion que se hizo del Consejo, pues fué convocado por el Comandante de la plaza, se suspendió la ejecucion, y áun se ha impedido el nuevo juicio por las últimas ocurrencias de sitio á la plaza. Este oficial es insubordinado y vicioso, y creo que V. E. con sus facultades podrá hacer que se le dé pasaporte para ultramar, quedando de hecho sin su destino.

El Capitan Salaices tiene pendiente proceso por ciertas expresiones que produjo contra el sistema; y aunque no hay plena prueba, como esta indicacion de sospechoso sea suficiente en las circunstancias actuales para desecharle del servicio, espero que V. E. lo reforme y separe de él : teniendo presente tambien que es un individuo vicioso.

Debe igualmente reformarse el Capitan de *Húsares* Laguna por sus vicios y mala conducta ; lo mismo que el Subteniente Eusebio Fernández del mismo cuerpo tiene las mismas recomendaciones, siendo ademas un cobarde.

El Subteniente Olier, complicado con otros individuos en la causa que se sigue sobre pasquines fijados en el Cuartel general del Magdalena cuando su ejército estuvo al mando del Jefe del Estado Mayor, se halla preso hace ocho ó diez meses, sufriendo una prision estrecha : pero como los principales reos Ibarrola, y sargento de *Carácas* Olivares han sido desterrados ultramar, creo que respecto de Olier se deberia tener alguna consideracion, y mandarme V. E. que se corte el proceso.

El Subteniente 2º del batallon de *Cartagena* Laureano Silva, es acreedor á su licencia absoluta por ser desaplicado, inepto, jugador y tramposo.

V. E. en consecuencia de sus facultades y á la imposibilidad de consultar ahora á la Alta Corte de Justicia de la Union, creo que decretará como pido, con que se ejecutará un breve castigo, libertando las cajas de un gasto doloroso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general de Cartagena, Junio 1º de 1815.—5º Excmo. señor.

M. DEL CASTILLO.

Al márgen.— Cartagena, Junio 8 de 1815.— Diríjase al Gobierno general con informe, apoyando.— *Ucros*, Secretario interino.

11. *Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno General.

Los adjuntos impresos contienen las noticias adquiridas acerca del estado de Santa Marta, y de la expedicion española que llegó á la costa de Carácas. Aunque por ellas y otras circunstancias puede esperarse que no será ya atacada esta plaza formalmente, con todo, es muy probable que cuando ménos se desembarque en Santa Marta algun refuerzo de consideracion.

Esta presuncion se ha confirmado posteriormente á aquellas noticias, con la que se ha recibido por personas fidedignas, emigradas de aquella plaza, de estarse esperando allí 800 hombres en dos fragatas y dos bombarderas, lo mismo que ya se habia anunciado de Curazao por la via de Jamaica.

El Magdalena sigue dominado por los samarios, pero confío que no resistirán nuestra reaccion. El Brigadier Castillo en la Plaza, el Coronel Cortés hácia Barranquilla, y el Teniente Coronel Narvaez en Mahates, trabajan á una en preparar y organizar los cuerpos y operaciones para reducir á los Samarios á sus antiguas posiciones, y áun buscarlos en ellas. El único imposible que hay que vencer y que no puede asegurarse que sea vencible, es el de levantar tropas, mantenerlas, moverlas, conducir armas y pertrechos, pelear y vencer, sin un real para nada.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Junio 10 de 1815.—5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 9 de Agosto de 1815.—Que el Gobierno se ocupa en proporcionar todo género de auxilios á Cartagena, incluso el dinero de que ya se ha remitido una cantidad gruesa.—*Rodríguez.*

12.—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno General.

Por lo que escribe del Corozal el Comandante Palacios al señor Comisionado Marimon, parece que la expedicion de su mando marcha hácia Magangué con intencion de recobrar á

Mompos. ¡Ojalá que haciéndolo indemnicen en parte á la Nacion de tantos gastos inútiles y perjuicios como le han acarreado! Pero la empresa no es muy exequible, principalmente por la falta de buques de guerra. En cuanto á la restitucion de los Jefes Montilla y Estuart, promete remitirlos cuando bien le parezca: con lo demás ha decidido quedarse.

Ahora que se menciona á Mompos, debo informar á US. que su Corregidor y Comandante de Armas, Piñeres y Ribon, siguiendo á la sombra del General Bolívar y sus fuerzas, el sistema de independencia, incomunicacion y hostilidad con su metrópoli, á que siempre han estado dispuestos para despotizar á su salvo aquel Departamento, se desdeñaron de manifestar á este Gobierno la indefension y peligros de aquella ciudad, á que la dejó expuesta Bolívar hasta las vísperas de su ocupacion por los samarios. Justamente, llegó aquí el expreso en que piden auxilios, el dia mismo en que entraron los enemigos.

Al punto se destinó al Comandante Vigil, para que conduciendo armas, municiones y alguna tropa con otra que debia reunirse en su tránsito, pasase á Magangué y de allí á Mompos. Salió en efecto, pero ya era tarde, y dicho Vigil ha tenido que volverse á la Plaza por evitar el encontrarse con Palacios y correr la misma suerte que Estuart.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Junio 10 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 9 de Agosto de 1815.—Enterado.—*Rodríguez.*

13.—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno General.

En la nota de expulsos de la Provincia que se dirigió en dias pasados al Gobierno General, se veria incluso al Coronel Luciano D'Elhuyar, á quien, segun el oficio de US. de 18 de Marzo, trataba de darse destino por el Gobierno General.

Un militar que ha atentado á la persona de los primeros Magistrados de la República reduciéndolos á arresto, y

ha dispuesto del Gobierno al terror, no se consideró merecedor de existir entre nosotros; y porque no fuese á reunirse con Bolívar su cointrigante, se le desterró á ultramar cuando éste vino contra la Plaza.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Junio 10 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 9 de Agosto de 1815.—Espérese la contestacion á la última órden dada para la venida de este oficial.—*Rodríguez.*

14.—*Del Archivo*).

APÉNDICE AL ESTABLECIMIENTO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE HACIENDA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Habiéndose pasado á la consideracion del Serenísimo Congreso la consulta del Gobierno de Antioquia en que pregunta: ¿si en las causas de comisos se ha de dar cuenta de las sentencias definitivas á los Tribunales de Justicia provinciales, ó á la Alta Corte? ¿Qué intervencion tendrán en dichas causas los Gobernadores de las Provincias? ¿Y si podrán continuar los Administradores haciendo de Subdelegados en las mismas causas? El Serenísimo Congreso ha dictado la declaratoria siguiente:

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

"Por via de explicacion al Reglamento de la Contaduría general de Hacienda, y en resolucion á las dudas que se proponen, declara por punto general:

"1º Que debiendo gobernarse los Administradores de rentas, en donde los haya, por sus particulares instrucciones, segun el artículo 29 de dicho reglamento, y estando prevenido por el capítulo 20 de la inserta en la Cédula de 16 de Julio de 1802, que cuando el valor total del comiso que se aprendiere no exceda de doscientos pesos, no habiendo otro delito, se proceda sin formar causa, bastando sólo para su declaracion y distribucion que el escribano certifique circunstanciadamente la aprehension, y se practique así en su caso.

"2º Que las apelaciones y consultas en los que deban hacerse, y ántes se hacian á la Superintendencia general, ó

Junta superior de Hacienda, se hagan ahora á la Alta Corte de Justicia, como tambien está prevenido en el artículo 28 de dicho reglamento.

"3º. Que si por hallarse las Administraciones principales fuera de la residencia del Teniente Gobernador, y en diversos puntos, pareciere conveniente, á juicio del Gobernador, continuar á sus Administradores en la Subdelegacion respectiva, ó nombrarlos para ella, lo podrá verificar, y no sólo á los Administradores principales, sino á los particulares distantes, ó á otros jueces ó personas, como ántes se hacia: bien que éstos no harán más que poner las causas en estado de sentencia remitiéndolas al Teniente Gobernador para su pronunciamiento.

"4º Que el mismo pronunciamiento le corresponde en las de comisos ó fraudes de menor cuantía de que habla el artículo 1º, y á cuyo fin le remitirán los Subdelegados particulares la certificacion de que allí se trata con el informe que tengan por conveniente para la declaracion que hubiere lugar en justicia.

"5º Que en las competencias que puedan suscitarse entre dicho Teniente ó Subdelegados particulares con las Justicias ordinarias de los pueblos, decida el Tribunal de ella de la Provincia, como ya se halla prevenido respecto de la renta de Correos en el artículo 15 de la Planta de la Direccion general."

Vuelva al Poder ejecutivo para su cumplimiento y comunicacion á quienes corresponda.—Dada en Santafé de Bogotá en la Sala de Sesiones del Congreso, á 17 de Junio de 1815.—Por el Congreso.—SANTA MARIA, Presidente.—POMBO, Vicepresidente.—GUTIÉRREZ, Diputado, Secretario.

En su consecuencia se ha proveido el siguiente decreto del Supremo Gobierno general.

Santafé, 19 de Junio de 1815.—Ejecútese, comuníquese y publíquese.—*Torices*, Presidente de las Provincias Unidas.—*García.*—*Valenzuela*, Suplente.—*Dominguez de Castillo*, Secretario de Hacienda.

Es copia, *Domínguez de Castillo*, Secretario de Hacienda.

15.—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno General.

Por la copia que acompaña US. con oficio de 27 del pasado Mayo se ha instruido este Gobierno de cuanto se dice con igual fecha al señor Comisionado ciudadano Juan Marimon,

relativo á la guerra que sostenia esta Provincia contra al General Bolívar, y á los auxilios de hombres y caudales que se prometen para ponernos en capacidad de expeler y escarmentar á los enemigos exteriores.

En cuanto á la guerra, por mis anteriores comunicaciones se sabrá ya su terminacion, y que ésta habria sucedido ántes si hubiese hallado este Gobierno en el General Bolívar sus mismas disposiciones á sacrificar opiniones y quejas particulares á la causa general de la nacion. Desde la primera novedad que ocurrió por parte de los samarios, y sucesivamente á cada una de las que sobrevinieron, se le dió al punto conocimiento invitándole á convertir en uno nuestros esfuerzos contra su verdadero objeto: todo fué inútil.

De lo que posteriormente á su partida ha ocurrido con su sucesor Palacios, he instruido tambien al Gobierno general. Decidido á seguir con sus tropas á esa capital, y á no hacer servicio á esta Provincia sino daños, las condujo por Sabanas á Magangué, señalando sus marchas con las acostumbradas extorsiones á los pueblos. De allí, más por la necesidad de allanar el paso y facilitar la continuacion de su viaje que por beneficio nuestro, atravesó el Cauca, con designio de atacar y ocupar á Mompos por la espalda; pero éste se frustró por haber hallado inundados los playones, y haberlo emprendido sin preparativos ni prácticos, y tuvo que retroceder á su posicion de Magangué, habiendo tenido para entrar en esta villa, y al pasar y reparar el rio, sus encuentros con los samarios que en siete lanchas de guerra los incomodaron, y por ambas partes hubo alguna pérdida.

Constituido Palacios en circunstancias tan críticas, sin recursos, ni posibilidad de llevar al cabo sus proyectos, ha despachado en comision cerca del señor Marimon al mismo Jefe Montilla que nos retenia y habia tratado indignamente desde Turbaco. Por acaso aquel habia salido de la Plaza á encontrarse con Palacios en Mahates, á consecuencia de una falsa noticia que corrió por los pueblos y se comunicó al Gobierno, de que sus tropas retrocedian hácia aquella villa. Pero inmediatamente le he llamado por expreso, á fin de que tome alguna providencia, pues parece que Palacios está reducido á entrar en razon, y no puede sufrirse más que un cuerpo de tropa á su arbitrio y sin sujecion á nadie discurra por la Provincia y acabe de arrasarla.

El citado Montilla ha informado que de Magangué desertó el Capellan Félix José Blanco, con número considerable de soldados y algunos oficiales que siguieron Cauca arriba, á lo que se discurre, con destino á Zaragoza. El mismo añade que de aquella tropa podria sacarse mucho partido si se removie-

sen algunos Jefes y Oficiales sin principios, é indignos por su anterior conducta de obtener grado alguno en la milicia.

Viniendo á los auxilios prometidos, en cuanto á los pecuniarios sólo tengo que repetir la consideracion de que por momentos crece su necesidad, pues donde los gastos son inevitables, y no hay medios ni recursos de que sacarlos, la miseria y la angustia han de ir en aumento. Y aunque la ocupacion del Magdalena por los samarios presenta un obstáculo á remesas cuantiosas, las parciales que ántes de ahora he propuesto por la misma via de los correos, podrán suplir y aliviar en alguna parte las cargas y escaseces públicas.

Con respecto al auxilio de tropas, él es oportunísimo, y ojalá se halla verificado su salida para el tiempo que se anuncia. Pero preveo, y debo anticipar á US., que si este auxilio baja tan privativamente á las órdenes del Gobierno general, que áun para los detalles, el modo, las combinaciones y direccion de sus movimientos y operaciones ha de desconocer, como el General Bolívar, la autoridad territorial, y aguardar órdenes superiores, cuando ni la comunicacion está franca, ni la distancia es corta, ni el objeto de la guerra permite dilaciones, ni esa division de impulsos y direcciones, y en una palabra, cuando el Gobierno general no puede dar órdenes con presencia de lo que exije el lugar, el momento, y demas circunstancias que deciden del bueno ó mal suceso de las empresas, obrando entre tanto á su arbitrio, poco debe esperarse de su cooperacion, y sí temerse nuevas discordias.

Los Gobiernos provinciales no están ménos comprometidos y responsables de la salud de la República; ellos son los órganos y agentes natos del Gobierno nacional; déles éste sus órdenes en grande, comuníqueles su espíritu, su fin y su objeto en el negocio de que se trata, pero merézcanle la confianza de que los pormenores de la ejecucion, las medidas del momento partan de ellos, de ellos que están al alcance de las influencias é indicaciones que deben determinar á obrar ó no, de esta ó aquella manera, mayormente en una materia como la guerra, en que tanto se aventura, en que las operaciones se diversifican con las del enemigo, en que ni las ocasiones más ventajosas se repiten, ni los errores y omisiones suelen repararse.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Junio 21 de 1815.—5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Santafé, Setiembre 9 de 1815.—Ya habrá recibido los últimos acuerdos en que se deja absolutamente al Gobierno de Cartagena la direccion de la guerra.—*Rodríguez.*

16.—*Original*).

Excmo. señor Gobernador de la provincia de Cartagena.

Excmo. señor:

Nombrado por el Excmo. Sr. Comisionado del Gobierno general para la Mayoría general del ejército destinado contra Santa Marta, cuando ya estaba encargado de él el General de Brigada, ciudadano Florencio Palacios, por la separacion y partida del General Bolívar á Jamaica, me hubiera sido muy lisonjero corresponder á las sanas intenciones del señor Comisionado, si no hubiese observado que dicho General Palacios, á pesar de haberle manifestado mi nominacion para el indicado destino, dudaba si S. E. tenia ó nó autoridad para hacerla, y si su comision se ampliaba ó no hasta este punto, porque la creia ceñida precisamente á las desavenencias entre la plaza y el General Bolívar que ya no existian. Esta observacion me causó un recelo bastante fundado de que no podia encargarme de la Mayoría sin que se siguiesen muchos males, y de consiguiente resolví dimitir el destino. V. E. sabe que si á los pocos dias de esto fuí á Turbaco á encargarme de él, precedió para ello una Junta celebrada en Alcibia cuyos vocales, Jefes todos del ejército, unánimemente asintieron á mi admision. En efecto, la opinion general de éstos, la que merezco al Excmo. Sr. Comisionado y á V. E., y otra porcion de consideraciones hácia el ejército, me hicieron partir para él el 17 por la mañana, del mes último de Mayo, con el fin de iniciar sus primeros arreglos en el desórden que tenia entendido se encontraba, y obrar seguidamente contra los enemigos que se habian internado en esta provincia. Dos órdenes generales pude dar desde mi llegada, dirigidas al objeto propuesto y sin que hubiesen temido su cumplimiento sino por parte de algunos batallones. Formado el de *Barlovento* en la plaza de Turbaco á las 3 de la tarde del 18, sucedió lo que voy á referir á V. E.

El General Palacios, de acuerdo con algunos oficiales subalternos del ejército y con otros que sin serlo de la Union estaban sirviendo en él por disposicion del General Bolívar, se presentó al frente del Batallon insinuado de *Barlovento*, al mismo tiempo que me dirigia hácia él, y seguidamente se encaminó á encontrarme y prevenirme que lo diera á reconocer como General del ejército. Mi contestacion fué, que no habiéndose derogado las órdenes que debian existir en los cuerpos que lo reconocian por tal, ninguna necesidad habia de ella, ni á mí me correspondia el darla á otro que al Comandante Mesa, que interinamente y por su indisposicion

mandaba el ejército como Jefe más antiguo. Sacó una órden del Excmo. señor Comisionado para que en su cumplimiento se hiciese el reconocimiento y diciéndome que ni de ella ni de la mia necesitaba para darse á reconocer, llamó uno de los tambores: se hizo tocar órden general, y mandó que todos los cuerpos se presentasen formados en la plaza. Miéntras éstos se formaban compareció Mesa, á quien dijo el General, entregándole la órden del señor Comisionado, que en virtud de ella le hiciese reconocer mediante hallarse ya restablecido; pero á tiempo que iba á obedecérsele se quitó diciéndole, que no necesitaba que lo hiciese y que él mismo se daria á reconocer.

Mandó formar en cuadro las tropas, en cuyo centro quedó con el Comandante Mesa, el Secretario de la Comandancia de esta Plaza, Capitan Manuel de Écheandía, y conmigo, y peroró diciendo: que por la desercion del General Bolívar y abandono que habia hecho del ejército que le confió el Gobierno general, habia recaido su mando en él como el Jefe de mayor graduacion: que Mesa se habia hecho su General por medio de una Junta ilegítima celebrada en Alcibia: que todos conocian á éste, igualmente que á él, y que decidiesen los oficiales y soldados quién debia mandarlos: hubo por más de dos minutos un silencio profundo que fué interrumpido por el mismo General Palacios haciéndoles nuevamente la misma arenga y exigiendo sus votos, que fué expresado sólo por un viva que dió el Capitan de *Barlovento* Piñango, que accidentalmente mandaba el batallon, á cuya voz gritaron: ¡Viva el General Palacios!

Retiráronse las tropas y convocó á su casa los Jefes llevándome tambien á ella. Se circuló toda de dragones, se abocó un cañon á la puerta, y pidió parecer sobre si graduaban que fuese bien hecho lo que acababan de presenciar.

El Comandante, ciudadano Miguel Martínez, que quiso hablar, fué insultado ágriamente por el General Palacios; el Sargento Mayor, ciudadano Ambrosio Plaza, fué amenazado, y cuando intenté imponer á la Junta de los acontecimientos, se me mandó callar, manifestándome que ninguna representacion tenia en aquel ejército. Concluida la Junta, determinó que todos se retirasen, quedando en su casa los Comandantes Mesa y Martínez, el Sargento Mayor Plaza, el Secretario de la Comandancia de esta Plaza y yo, en calidad de presos y privados de toda comunicacion. Durante la noche fuimos amenazados por varias ocasiones de ser pasados por las armas: se nos despojó de las que por nuestro carácter nos corresponden, y el 19 por la mañana, sin permitir que se hablase ni ménos se representase, se nos hizo salir de Turbaco en medio de una escolta.

Los hombres más criminales, E. S., jamás han sido tratados ni pueden serlo cual lo hemos sido nosotros. El Capitan Echeandía fué despojado hasta del caballo, silla y espuelas que llevó de esta Plaza, y se le ha hecho andar á pié sobre ochenta leguas, al paso que porcion de mujeres prostituidas y soldados asistentes, iban no sólo bien montados, sino con caballerías de diestro.

Sin dinero, sin más ropa que la puesta, mezclados con la tropa y siempre privados de comunicacion, hemos sido conducidos desde Turbaco hasta las orillas del rio Cauca, sitio que llaman el Retiro, distante de la villa de Magangué dos y media ó tres leguas. Aquí, sea porque los enemigos estaban próximos, porque debiamos pasar el rio, ó porque fuese el término de los proyectos con que habiamos sido conducidos, nos encontrámos sin guardia, observámos que no se reparaba en que nos comunicásemos; pero sin decirnos que estuviésemos en libertad, ni otra cosa alguna, empezámos á tener un trato distinto del que hasta allí se nos habia dado. Nos persuadímos que se intentaria desalojar al enemigo de Magangué; mas observamos que se trataba de pasar el Cauca con ánimo de seguir las ideas que se habian propuesto desde que emprendieron en Turbaco el escandaloso movimiento que ha ocasionado tantos males á la República. Pasado el rio y á orillas del Caño de Loba sin barquetas, sin víveres, á la intemperie y con un crecido número de enfermos, se trató unas veces de repasar el rio, otras de seguir, á pesar de los obstáculos, y últimamente se acordó retrogradar al pueblo de Cincel.

A este movimiento, acordado con el fin de proporcionar al crecido número de enfermos los auxilios que de manera alguna podian tener en el sitio en que se hallaban, se debe la ocupacion de Magangué, á cuya villa marcharon las tropas el 13 del presente, despues de haberse remitido el parque y enfermos á Cincel, permitiéndoseme regresar á esta Plaza con el Secretario de la Comandancia de ella el 14, con el fin y objeto que he tenido el honor de instruir á V. E.

Estos son los acontecimientos desde el 18 de Mayo hasta el 14 del corriente, la conducta que ha observado el ejército del General Palacios con los oficiales á que me refiero y conmigo, prescindiendo de otras particularidades, vejaciones é insultos que dan pudor representarlos. V. E. se halla orientado de todo ó casi la mayor parte, porque ha tenido la bondad de oírmelos, y ahora protesto que han sido ménos exagerados que los que en realidad se nos han hecho.

Por lo que respecta al Jefe del batallon ciudadano Santiago Stuard, oficiales, tropa y armamento de que iba encar-

gado, diré á V. E. su llegada á Turbaco, y encontrándome ya preso y privado de comunicacion, habia sobre tres ó cuatro horas, pude comprender que el General Palacios, con noticia de su aproximacion, habia tomado las medidas de sacrificarlos por cualquier acontecimiento que contrariase la realizacion de las miras que se habia propuesto. Afortunadamente nada sucedió á trueque de entregar como entregó los fusiles que, encajonados, conducia con el objeto que V. E. habia ordenado.

Se le hizo sentir la necesidad que tenia de ellos el ejército, y que se hallaba por las circunstancias en el caso de tomarlos de grado ó por fuerza; y segun tengo entendido, se le ofreció que el 19 de Mayo regresaria para esta Plaza con los oficiales y soldados; mas, léjos de cumplirlo así, se le obligó á marchar, siendo causa de que por falta de bagajes dejasen en Turbaco los oficiales sus equipajes y de que los hayan perdido quizás, ofreciéndole nuevamente que no siendo posible permitir que viniese á la Plaza desde Turbaco, tendria efecto desde la hacienda ó sitio que nominan de Rebolledo. En ella intentó Stuard exigir el cumplimiento de la oferta, y sufrió por ello, á presencia de sus tropas y las del ejército de Palacios, los insultos que son notorios por el General y el Teniente Coronel Manrique que hacia de Mayor General, obligándosele á continuar la marcha y amenazándosele por diferentes veces de ser pasado por las armas; sin otro motivo que pedir la realizacion del regreso prometido, se le arrestó en el sitio del Cañaveral y se previno ponerle en la prevencion de *Barlovento*, privado de toda comunicacion: al Capitan Lefebre se conducia en la del Batallon de *Carácas*, y á éste se le hizo marchar á pié hasta el pueblo del Cármen, donde por haber hecho presente la imposibilidad de continuar de aquella manera se mandó que lo llevasen amarrado, que se le diera de planazos, y finalmente cuantas injurias pueden imaginarse le fueron prodigadas, mas como observaron que preferia morir ántes que salir á pié, se le dió un burro mal enjalmado en el cual continuó hasta las orillas del Cauca.

La impunidad de tamaños atentados abre las puertas á desórdenes que no pueden ocultarse á V. E.: oficiales todos de la Union se han visto insultados á presencia de las tropas que se hallan en el caso de mandar, y que como yo han tenido la satisfaccion de conducir en las gloriosas jornadas de San Mateo, Ocumare, Bocachica y Carabobo, donde algunos de esos mismos batallones han sido comandados por mí; tratados, no como tales, sino peor que hombres criminales y facinerosos, despreciado su carácter y de consiguiente las autoridades de quienes lo han obtenido por sus servicios y mérito. Mi deber, el honor y decoro del Gobierno

me han estimulado á hacer esta sencilla exposicion para que en su inteligencia, V E. tenga la bondad de exigir del Gobierno general la satisfaccion correspondiente y la contencion de crímenes que de continuarse originarian á la República males muchos mayores que los que ya ha experimentado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena, Junio 27 de 1815.

Excmo. señor.

MARIANO MONTILLA.

17.—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Dirigida la atencion del Gobierno General á poner la Nueva Granada en el estado más respetable de defensa que le haga capaz de resistir con suceso las invasiones y ataques de sus enemigos, uno de sus primeros y más importantes cuidados, ha sido el de la organizacion del Departamento Militar, de cuya acertada direccion depende el arreglo de la fuerza armada, la combinacion de sus operaciones y movimientos, el feliz éxito de las empresas, la gloria, el nombre y existencia política de la nacion. Pero como para conseguir tan interesantes como ventajosos resultados, no basten el trabajo más asiduo y el celo más ardiente por la causa pública, si no son al mismo tiempo auxiliados con los conocimientos teóricos y prácticos del arte de la guerra, tan descuidado hasta ahora entre nosotros, el Gobierno General ha juzgado de la mayor utilidad llamar al rededor de sí á aquellos militares ilustrados que por su larga práctica y aplicacion á la carrera de las armas, son los más capaces de contribuir con sus luces á la defensa de la confederacion, estableciendo un verdadero sistema militar en que todas las fuerzas obren de concierto dirigidas por manos hábiles, y cuyos prósperos resultados aseguran á la Nueva Granada la destruccion de sus enemigos, y el glorioso fin de esta lucha en que combate por las vidas y fortunas de sus individuos, y para asegurar su grandeza y futura prosperidad. Movido por tan justas consideraciones el Gobierno General, usando de las facultades que le son conferidas, ha decretado la formacion

de un Consejo Supremo de la Guerra, cuyas facultades se comprenden en los artículos siguientes :

1º El Consejo Supremo de la Guerra se compondrá de un Presidente Militar, un Vice-presidente Letrado instruido en la jurisprudencia militar, cinco vocales militares, un Fiscal Letrado para los negocios de justicia, y un Secretario. El Gobierno se reserva el derecho de aumentar este número cuando por justas razones lo considere conveniente.

2º El Gobierno nombrará los miembros que han de componer este Cuerpo en que procurará que haya siempre oficiales de Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

3º Debiendo los oficiales en quienes ha de recaer el nombramiento de Consejeros, ser de aquellos sobre cuyo conocimiento y experiencia puede contar más el Gobierno para cualquiera destino importante, se declara que las funciones de miembro del Consejo Supremo de la Guerra no son incompatibles con algun otro empleo que tengan ó puedan tener éstos en el lugar en que resida el Consejo.

4º El más importante deber del Supremo Consejo de la Guerra, y el primero que debe ocupar toda su atencion, será el de proponer al Gobierno general los planes que juzgue más acertados para la defensa de la Nueva Granada, sacando toda la ventaja posible de su situacion geográfica, fuerte por su naturaleza y fácil de hacerse inexpugnable con los auxilios del arte.

5º Tambien se combinarán en el Consejo los planes de guerra ofensiva contra el enemigo, parcial ó generalmente, disponiendo las operaciones de los diversos ejércitos, bajo un sistema arreglado en que todas las partes obren en combinacion, y no como hasta aquí separadamente y sin concierto entre sí.

6º El Consejo propondrá las mejoras, reformas, ó alteraciones que deban hacerse en los ejércitos de operaciones y de reserva; el modo de suplir la falta de armas de fuego, adaptando las que tenemos á la localidad de los países en que se hace la guerra; presentará los reglamentos relativos á la organizacion, subsistencia, sueldo, vestuario, remontas, armamento y municiones de la tropa; método de administracion de los caudales destinados para los gastos del ejército, de modo que se eviten los fraudes y malversaciones tan frecuentes, por los cuales el soldado se ve expuesto á sufrir hambres y desnudeces contínuas.

7º El Consejo de Guerra está encargado de mantener en todo su vigor la disciplina militar, cuidando de remediar los abusos ó desórdenes que se introduzcan: examinará los

proyectos que se presenten sobre reformas, y dará su parecer al Gobierno sobre cualquiera innovacion que pretenda hacerse en el sistema y leyes militares, á fin de impedir la frecuente variacion de principios, y dar la estabilidad y consistencia necesaria á las instituciones que se establezcan.

8° Corresponde al Consejo el exámen y conocimiento de la inversion de los caudales destinados al mantenimiento de los ejércitos, y á él dirigirán sus cuentas todos los Comisarios y Tesoreros particulares, á fin de que se revean y glosen, si hubiese motivo para ello, ó se aprueben si lo merecen, en cuyo caso las dirigirá el Consejo á la Contaduría general de Hacienda para los conocimientos que necesite aquel Tribunal.

9° Quedan bajo la inspeccion del Consejo, las fábricas de fusiles, cañones, nitro, pólvora y demás de este ramo que existan en las Provincias Unidas, las que procurará arreglar y dirigir bajo el método más útil, á fin de que sus productos puedan en breve suplir en parte la falta que tenemos de estos artículos de guerra.

10. Así mismo estarán bajo la inspeccion y direccion del Consejo, las Escuelas Militares que en el dia existen en las Provincias de Cartagena y Antioquia, y el Colegio Militar que el Gobierno ha resuelto establecer en esta capital, cuyo plan y método de enseñanza, presentará el Consejo al mismo Gobierno.

11. Habiendo sido establecidas las Ordenanzas militares por las cuales se gobiernan aún los ejércitos de la Nueva Granada, bajo un sistema opuesto al que han adoptado las Provincias Unidas, el Consejo de Guerra se ocupará en formar otras nuevas, ó en adaptar las actuales á nuestra Constitucion política, cuidando especialmente de corregir la excesiva severidad y la falta de proporcion entre los delitos y las penas, que es una de las causas por que son tan poco observadas.

12. Los Generales y Comandantes de los ejércitos ó divisiones independientes, y los Capitanes Generales de las Provincias, dirigirán mensualmente al Consejo de Guerra listas de revista y estados de fuerza y armamento de todos los cuerpos bajo su mando, y cada seis meses las hojas de servicio de los oficiales, sargentos y aspirantes, con las notas correspondientes para que el Consejo pueda pasarlas al Gobierno general con su informe, á fin de que los empleos militares se confieran siempre al mérito acreditado, y no al favor.

13. El Consejo de Guerra puede llamar momentáneamente á sus discusiones á cualquiera oficial general ó particular,

cuyos conocimientos le sean necesarios en la materia que trate de discutir. Podrá así mismo y con igual objeto, exigir de los Capitanes ó Comandantes generales de ejército y Provincia, ó de cualquiera otro empleado ú oficinas del ramo de guerra, los informes, conocimientos, planes y demás noticias que necesite.

14. Como de poco servirian las más útiles reformas y los reglamentos mejor combinados, si no se cuidase de su exacta ejecucion, y como por otra parte una administracion ilustrada debe estar siempre en actividad para hacer las mejoras y corregir las faltas que la práctica y diversidad de circunstancias hagan observar, el Consejo de guerra nombrará cada seis meses, ó en períodos más cortos, si lo crée conveniente, uno ó más de sus miembros que en clase de visitadores generales, y sin anunciarse anticipadamente, recorran los ejércitos de operaciones y de reserva, las guarniciones de la plaza de armas, los hospitales, almacenes de víveres, y vestuarios, y todos los demas establecimientos militares. Estos visitadores examinarán con la más escrupulosa atencion si se observan los reglamentos, ordenanzas militares, y órdenes del Gobierno; si el manejo de los caudales se hace con el debido órden, y cuanto conduzca á tomar conocimiento del estado de organizacion y disciplina de las tropas y de la situacion de las plazas y demas establecimientos arriba referidos: no podrán por sí tomar ninguna resolucion sobre estos particulares; pero á su vuelta deberá informar al Consejo por escrito y bien circunstanciadamente sobre todos ellos, exponiendo los desórdenes, negligencia y abusos que hubiese notado en su visita, cómo y las reformas y mejoras que les parezcan más ventajosas.

15. El Consejo Supremo de Guerra conocerá en grado de apelacion y súplica de todas las causas correspondientes á personas que por ordenanza y leyes existentes gocen el fuero de guerra de tierra y mar. Tambien le corresponde el exámen de las sentencias de muerte y degradacion de empleo que impusiesen á los oficiales los Consejos de Guerra de Generales, cuyos procesos dirigirá al Gobierno general con su dictámen para su confirmacion ó providencia conveniente, sin cuyo requisito no podrán ejecutarse.

16. Para las causas que vayan al Consejo en apelacion, se formará una Sala de Justicia, compuesta del Vicepresidente Letrado, de dos Consejeros elegidos por suerte cada año, del Fiscal y Secretario: esta misma Sala será la que examine la sentencia de los Consejos de Guerra de Generales, de que habla el artículo anterior. Los recursos de súplica se oirán en el Consejo pleno.

17. Siendo tan multiplicados y tan interesantes los objetos á que debe contraer sus trabajos el Consejo Supremo de la Guerra, la voluntad del Gobierno general es que se ocupe diariamente en ellos con una incesante actividad, hasta que estén concluidos los planes de defensa de la Nueva Granada, y los nuevos reglamentos sobre el órden, economía y organizacion que desea el Gobierno establecer en el Departamento de la Guerra.

18. El voto del Consejo de Guerra es solamente consultivo, y ninguna resolucion suya podrá ejecutarse sin que previamente sea aprobada por el Gobierno general, excepto en los recursos de apelacion y súplica, y en los casos comprendidos en los artículos 8, 10 y 13, en que obra el Consejo por sí.

19. Todas las materias que se discutan en el Consejo, se resolverán á pluralidad de votos; y como la intencion del Gobierno general es ilustrarse perfectamente en estos particulares, los miembros que fueren de parecer contrario, podrán insertarlo en las actas, fundando su voto.

20. Dependiendo en gran manera del secreto el éxito de las empresas militares, y de casi todo lo relativo á la guerra, los miembros del Consejo jurarán su observancia al tiempo de tomar posesion bajo la fórmula siguiente:

¿Juráis por vuestro honor no divulgar ni comunicar á nadie, no sólo los asuntos que se hayan decidido en el Consejo, pero tampoco los que se hayan puesto en discusion? ¿Juráis decir vuestro concepto segun vuestra inteligencia, sin dejaros seducir por consideraciones particulares? ¿Y juráis no desaprobar jamas fuera del Consejo las resoluciones que se hayan acordado contra vuestro voto, y contribuir de vuestra parte á su buen suceso como debe esperarse de un verdadero republicano?

Dado en el Palacio del Gobierno general, sellado con el sello provisional del Congreso, y refrendado por el Secretario interino de la Guerra, en Santafé, á treinta de Junio de mil ochocientos quince.

MANUEL RODRÍGUEZ TORICES,
Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Custodio García.— *Crisanto Valenzuela*, suplente.— *Andres Rodríguez*, Secretario interino de Guerra.

Es copia.—*Rodríguez.*

18.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Por la goleta *Sine qua non*, procedente de Nueva York, se ha recibido la adjunta gaceta; y en ella verá US. que el 30 de Mayo último llegó á aquel puerto la goleta *Weazel*, que salió del de Cádiz el 14 de Abril, en compañia de una expedicion española compuesta de 33 buques de transporte convoyada por dos fragatas, conduciendo á su bordo cinco ó seis mil hombres, con destino á esta Plaza. Dicha goleta traia en su cargamento 1864 fusiles, cajones de cartucheras y otras provisiones militares; pero informada de la pobreza del Gobierno y del país se ha ido para los Cayos.

Reflexionando sobre la anunciada expedicion, parece ciertamente que tarda si se dirige á esta Plaza; á la de Santa Marta, hasta el 26 último no habia llegado refuerzo alguno. No obstante, contando con la demora que pudo haber tenido en Canarias, como aconteció á la de Morillo, ó en Puerto Rico, áun no puede fundarse confianza en la dilacion.

Creémos que haya sido incierta la noticia que nos trajo de Santa Marta un bergantin de guerra inglés sobre el repartimiento de la expedicion de Morillo que se comunicó á US. oportunamente. Este está en Carácas, y acompaño copia de la proclama que á su entrada dirijió á los venezolanos. Lo que parece cierto es que las tropas que han llegado á Portobelo pertenecen á dicha expedicion. Acaso alguna parte de la que ha salido últimamente de Cádiz se destinará á la Habana, á donde sabiamos que se remitian refuerzos y que los esperaban á mediados del mes pasado. En fin, todas son dudas y misterios; pero es indudable lo crítico de nuestra situacion, y que sin grande estupidez no podemos abandonar al acaso nuestro escape, en medio de tamaños peligros de que por todas partes nos vemos amenazados. Ello es que estamos viendo repartirse á diversos puntos, y muy inmediatos, fuerzas españolas ¿por qué principio hemos de consentir en que sólo nosotros quedaremos preservados de sus tentativas? ¿No dicta la prudencia y la razon el creer de fijo que vamos á sufrir efectivamente una prueba terrible, que se nos va á atacar, y que no es mentira lo que por tantos ya diversos conductos se nos avisa? lo que por otra parte está muy en el órden? lo que por otros está pasando? Aquí nada se pierde en creer; en no creer todo se aventura. El mayor peligro consiste en la situacion misérrima de esta Plaza, que es la de un consunto á quien no se aplica remedio ni alimento. Qué podrá durar? á qué podrá resistir? y qué no bastaria para que acabe? Mas

sobre este particular me refiero á los clamores de un año, que es inútil repetir.

Dios guarde á US. muchos años.—Cartagena, Julio 1° de 1815-5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Agosto 5 de 1815.—Enterado.—Hay tres rúbricas.—*Azuero*, Secretario suplente.

19.—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno general.

Se han recibido los ejemplares autorizados del decreto de 6 de Mayo, en que se declara la asignacion de sueldos en favor de los militares de la Union. Como quiera que las clases que resultaron reformadas en sus dotaciones, están reducidas á medio sueldo en esta Provincia, no puede considerarse perjudicial ni con alguna otra nota, el tiempo que me tomo para representar lo que sin perjuicio de la autoridad suprema, y por necesidad de mi destino, juzgo conveniente.

Supongo que el supremo Congreso, para mandar que cese toda diferencia entre la infantería de línea y artillería é ingenieros, habrá tenido consideraciones que deban prevalecer sobre la conveniencia y áun justicia de sostener y estimular los cuerpos facultativos, distinguiéndolos en sus dotaciones de los que no lo son. Pero en cuanto á las reformas contenidas en los artículos 2° y 8° del decreto, me habré de permitir el asegurar que no están calculadas ni para este país, ni para este tiempo: para un país en que la subsistencia es muy costosa, para un tiempo en que si por un lado importa tanto convidar y atraer á la profesion de las armas, y empeñar acciones sobresalientes con todo género de estímulos, por otro la miseria de los fondos públicos tiene reducidos á los subalternos á tres cuartas partes, y á los jefes á la mitad de sus sueldos, y áun estas mismas partes ó no se pagan tal vez, ó se pagan cómo y cuándo se puede.

A pesar de todo, el decreto del soberano Congreso tendrá su debido cumplimiento, si no parecieren de importancia las observaciones hechas.

Dios guarde á US. muchos años. Cartagena, Julio 1° de 1815—5.°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 12 de Agosto de 1815.- Contéstese que entrando en pormenores proponga lo que crea conveniente, para que así pueda pasarse el expediente al Congreso, de quien dimanó el decreto.—Hay tres rúbricas.—*Rodríguez.*

20.—*Del Archivo).*

EL GOBIERNO GENERAL Á LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Habitantes de la Nueva Granada:

El trueno espantoso que acaba de herir á la Europa sobrecogida, ha llegado tambien á vuestros oidos, así como resonará hasta los últimos confines de la tierra. Bonaparte, cuya inesperada caida dió lugar á las empresas de la moribunda España, para oprimir de nuevo, si le era posible, las más bellas regiones del universo que habia esclavizado por tantos años, ha vuelto á ocupar el trono de Francia. El Gobierno no quiere negaros que saqueis de este extraordinario acontecimiento cuantas consecuencias pueden deducirse en favor de la causa de América. Así como la libertad de España fué un suceso funesto para nosotros, en cuanto dejaba meditar y llevar al cabo proyectos hostiles contra nuestra independencia, así su próximo peligro de ser nuevamente invadida, ó de verse envuelta en una nueva guerra continental, es un rasgo con que la Divina Omnipotencia va á castigar su orgullo, y hacer tal vez que pierda esa misma libertad con que quiso encadenar á otros. Semejante al cautivo que ve soltarse inesperadamente sus ligaduras, pero que luego emplea sus brazos en oprimir al que contribuyó á salvarle, ella merece la pena del talion, á que debe estar condenada desde la bárbara, tiránica, injusta usurpacion de estos países, sobre que seguramente tuvo y tiene ménos derechos que Napoleon sobre el suyo.

Pero no es tiempo de una vana exultacion, y mucho ménos de entregaros á una fatal confianza, y el Gobierno quiere preveniros contra este mal. Sabed que estais rodeados de peligros. Jamás la Nueva Granada se vió en crísis más apurada. La España, sí, la impotente España ha enviado una expedicion sobre nuestras costas. Sea que los contrarios vientos hayan arrojado hácia ellas la que iba á Buenos Aires, y de que tanto se ha hablado por un año entero; sea que,

conociendo que contra el ardor patriótico de aquellos pueblos de nada servirian sus esfuerzos, cambiase su direccion; sea, en fin, que ántes tuviese otros destinos, lo cierto es que á la Margarita ha llegado una escuadra respetable, de donde ya se dice que han venido 600 hombres á Santa Marta. El Gobierno no debe engañar vuestra buena fe, ni vosotros debeis adormeceros al borde del precipicio. No creais lo que ya se esparce, que parte de esta expedicion va á Lima, y 2.500 hombres han arribado á Chagres ó Portobelo, para seguir de allí á Panamá.

Bien puede ser todo esto; bien puede ser tambien que parte fuese á Veracruz; pero es más probable que no se divida; lo es que á la fecha esté tomada Lima por las tropas republicanas de Buenos Aires, y Veracruz por los patriotas de Méjico, que hacia mucho tiempo la tenian sitiada; y en estas circunstancias, no le queda á España otra esperanza, ni á estas tropas otro destino que la Nueva Granada, á donde les es tan facil acercarse, y para donde tal vez han sido dirigidas.

A lo ménos la prudencia dicta temerlo todo y prevenirnos con tiempo, no como quien espera un enemigo distante, sino como el que lo tiene ya casi á sus puertas. Las empresas de Santa Marta sobre Mompos y otros puntos del rio, indican bien que hoy cuenta con un apoyo que no tenia ántes; y cuando esto no fuese así, el hecho mismo de haber logrado estas primeras ventajas, le dará espíritu para otras mayores.

España ha visto un Gobierno organizado en la Nueva Granada que le da celos, Gobierno que no ha logrado Méjico, y de que acaso no pueden gloriarse otros países de América, áun los que han sido más felices en los triunfos de sus armas.

Si no nos preparamos, pues, si no corremos á atajar los progresos del enemigo en nuestras costas, la lucha será sin duda más peligrosa, más arriesgada; será en el corazon mismo de la Nueva Granada. Ved vuestros campos expuestos al pillaje de los enemigos: ved vuestras esposas y vuestros hijos destinados á los ultrajes del brutal soldado: ved vuestros templos en breve saqueados y desnudos de cuantos adornos y riquezas les prestó la devocion de los fieles: ved vuestros hogares abandonados para que los ocupe el feroz extranjero, el hombre á quien el cielo no hizo nacer en este suelo porque no quiso que fuese suyo, un hombre á quien no conoceis, á quien no debeis nada, de quien nada teneis que esperar, sino la humillacion y la esclavitud en que os ha tenido por tantos años: ved, en fin, vuestra existencia perseguida,

vuestra vida errante y fugitiva, léjos de lo que más podeis amar sobre la tierra.

Pero áun es tiempo si quereis salvaros, si sois hombres libres, si amais á vuestro país. La Nueva Granada está intacta en sus recursos, recursos que aprovechará el enemigo, si no consagráis hoy una parte de ellos para salvar los demás. No os dejeis alucinar con vánas promesas: el español ni cumple ni puede cumplir ninguna. ¿Con qué quereis que continúe la guerra sino á costa vuestra? ¿Con qué adelantará sus planes de nueva conquista, sino con vuestras propiedades y con vuestros tesoros? La España, la agotada España ¿enviará caudales para mantener ejércitos, donde deben ser tan numerosos para conseguir una subordinacion que no puede obtener de otro modo, contra pueblos que la detestan y que jamás sufrirán pacientemente su yugo? ¿Habeis oido que España haya hecho alguna vez una remision de caudales á América? ¿Conoceis siquiera sus monedas? ¿En la crísis peligrosa en que va á entrar, ó con la Francia, si se liga á la Inglaterra, o con ésta si quiere unirse á aquella, ¿pensais que no arrastrará nuevamente con cuanto pueda haber á las manos, como lo hizo cuando estaban ménos apurados sus recursos, y cuando contaba con que sucesivamente iria disfrutando un bien que esperaba poseer eternamente? Pero ahora que se ve en el último trance, que le faltan los manantiales de Méjico y el Perú, que no cuenta con un punto productivo de América, ¿cuál será la suerte del infeliz que caiga en sus manos, y qué os quedará, si existís, sino lágrimas para llorar el bien que pudísteis hacer á vuestra patria, salvándola y salvándoos á vosotros mismos?

¿Qué son cuatro ni seis mil hombres que á lo sumo podrian arribar á nuestras costas, teniendo que cubrirlas y hacer un camino inmenso, para internarse en un país desierto, ó por donde son tan difíciles las marchas militares de ejércitos numerosos, y pudiendo decirse despues con propiedad, que no poseian un palmo de tierra, sino el que pisasen con sus plantas? La fatiga, la adversidad del clima, la desercion, destruirán por sí solas una parte de este ejército. La otra debe perecer á vuestras manos, ó desamparar nuestros hogares, convencidos de que el americano jamás sufrirá ya pacientemente el yugo del español á quien detesta.

Por otra parte ¿qué lisonjeras esperanzas no os debe presentar el suceso de que se ha hablado al principio? Sí, España no enviará ya otra expedicion á la América: esta es la última, y áun no se habria verificado, si la tempestad que amenazaba á su cabeza se hubiese anunciado antes. Ella misma llorará ahora las tropas que ha enviado á América y que podian haberle ayudado á arrastrar un poco más su existencia. Aun para ésta ha sido preciso recoger los despojos que le habian

quedado del enemigo, y de la liberalidad inglesa, y poner en contribucion á los comerciantes de Cádiz, que son los más interesados en ella. No necesitais, ni se os pide, pues, sino un poco de constancia. Un esfuerzo más y la palma es vuestra. ¿No lo hareis? ¿Sereis más débiles que el infeliz haitiano, sin gobierno, sin armas, sin recursos, contra una expedicion de veinte y tres mil hombres, y que no obstante la vió perecer en sus costas, y hoy es un pueblo independiente, soberano, organizado, contra todo el poder de la Francia? ¡Qué! el ejemplo de Méjico que lucha ya por siete años contra huestes numerosas, y de que al fin ha triunfado; el de Buenos Aires, del Perú que hoy es probablemente libre, ¿no os persuadirán de la impotencia española, principalmente en circunstancias en que ya nada teneis que temer del otro lado de los mares?

Aun debeis alegraros de esta última empresa de nuestros enemigos. La España en su orgullo jamas creeria que érais capaces de sacudir su yugo, sino despues de una experiencia con sus propias fuerzas, porque os ha juzgado imbéciles como los antiguos indios, y porque apesar de sus reveses y de sus desastres, todavía crée que es la nacion de ahora tres siglos. Si le haceis, pues, conocer la diferencia que va de tiempos á tiempos, y de hombres á hombres, como ya se lo han hecho sentir los mejicanos y argentinos, ella os dejará libres para siempre y aprenderá á respetaros.

La Providencia se declara tambien ya á nuestro favor contra esa misma escuadra. Por noticias positivas de Jamaica sabemos haberse quemado ó volado el navío *San Pedro*, de 80 cañones, que la convoyaba, haciendo agua en la Isla de Coche, y con él es probable que hayan perecido dos fragatas de guerra y otros buques, como tambien se asegura. No, la justicia divina no puede sufrir ya por más tiempo las violencias, la tiranía, las crueldades de la nacion española contra la América. Pero no debemos entregarnos sólo en sus brazos: ésta seria una indolencia reprobada y criminal. Debemos hacernos dignos de su proteccion por nuestra cooperacion y nuestros esfuerzos. Aun el pueblo escogido á cuya frente estuvo el mismo Dios, y puso caudillos que dirigiesen sus pasos, tuvo que luchar contra los cananeos y los incircuncisos que se habian apoderado de la Tierra de Promision. Revestíos, pues, de espíritu y de valor, que Dios está con nosotros, porque nuestra causa es la de la justicia.

Contad con el Gobierno, obra de vuestras manos y de vuestra libre eleccion; y no de mercenarios extranjeros. Pero es preciso que él cuente con vosotros. Al piloto toca dirigir la nave, pero el marinero debe ayudar con sus esfuerzos, y si el peligro crece, el pasajero no debe creerse exento de la comun fatiga. Si para salvarla se necesitan sacrificios, ¿á quién le

deben ser dolorosos los que se hacen por la comun conservacion?

Ni son éstos los únicos medios que empleará vuestro Gobierno: él tiene otras esperanzas, él promoverá otros auxilios; al paso que el enemigo pierde todos los puntos de apoyo con que podia contar. Americanos, la lucha va á terminarse bien pronto. ¡Cuán caro no os debe ser tener una patria, conquistada con vuestros esfuerzos! ¡Cuán grato el recuerdo de estos momentos despues de pasada la borrasca! El mundo tiene fijos los ojos en vosotros. Llenos están los papeles públicos de vuestras contiendas. Ya los extranjeros nos saludan PUEBLO INDEPENDIENTE: ya preparan y hacen sentir la necesidad de nuestra amistad y de nuestro comercio. Ya en medio de los males de la ensangrentada Europa, de sus eternas rivalidades y sus celos, vuelven sus miradas envidiosas á las regiones de la paz, de la amistad y la inocencia. Granadinos, libre y gloriosa Buenos Aires, Méjico triunfante, el Perú haciendo esfuerzos para serlo, si en este momento áun no lo es su capital, que es lo único que resta, ¡cuál será vuestra suerte, si sois esclavos! ¡Qué dirá el universo! ¡qué dirán vuestros hermanos! Un puñado de bandidos, si quereis ser libres, un ejército bastante respetable, si desmayais en la empresa, desaparecerá en el primer caso, ú os arrebatará en el segundo el triunfo de los gloriosos esfuerzos de tantos años. Union, firmeza, constancia inalterable; sacrificios prontos, eficaces, abundantes, y por lo mismo momentáneos, pero de eterna duracion en la agradecida memoria de vuestros conciudadanos.

Dado en el Palacio del Gobierno general de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, en Santafé de Bogotá á 5 de Julio de 1815.

JOSÉ MIGUEL PEY,
Presidente de las Provincias Unidas.

CUSTODIO GARCÍA.—MANUEL RODRÍGUEZ TORICES.

CRISANTO VALENZUELA,
Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

21.—*Del Archivo*).

Cundinamarca.—Boletin del Gobierno general.—Número 14.—*Martes* 18 *de Julio de* 1815.

Por oficios del Gobierno de Popayan de 5 y 7 del corriente, que incluyen partes del Comandante en Jefe de aquel ejército José María Cabal, y del ayudante Céspedes, y por otro

oficio del Cuartel Maestre, ciudadano Cárlos Montúfar, que se han recibido en esta mañana, se tiene la plausible noticia de haber triunfado los defensores de la libertad en el Palo, á donde pensó encerrarlos el enemigo en medio de su ejército. La victoria ha sido tan completa que el Gobierno de Popayan la mira como un presagio cierto de la libertad del Sur: y aunque en aquellos momentos no se tenia todavía una relacion tan extensa, como es de desearse, los informes todos hacen consistir la pérdida del enemigo en trescientos muertos, cuatrocientos prisioneros, gran número de fusiles, que el Cuartel Maestre fija en seiscientos, toda la artillería, bagajes, veinte y ocho mil cartuchos, que otros dicen ser cuarenta mil, cerca de ochenta tiendas de campaña, un botiquin, y dos altares portátiles; nuestras pérdidas se hacen consistir en dos oficiales, á saber, el Capitan Solis y el Ayudante Córdova, y diez soldados. Se perseguia con ardor al enemigo, y se tomaban las medidas más activas para que fuese más copioso el fruto de la victoria. Viva la Libertad! ¡Vivan los valientes en el campo del Palo! Ardor y constancia en todos los ciudadanos; y gracias al Dios de los ejércitos que se ha dignado visitarnos en esta oportunidad.

Santafé, 18 de Julio de 1815.

RODRÍGUEZ.

22.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Los restos del ejército de Bolívar subsisten aún en Magangué, al mando del Brigadier Palacios; y se han reunido á él los ciudadanos Celedonio Piñeres y Pantaleon Ribon, con algun número de momposinos. Nada pueden intentar contra Mompos por falta de fuerzas sutiles, todas en poder de los enemigos que se mantienen en Mompos y dominan el rio haciendo á su arbitrio desembarcos é incursiones donde les parece. De Barrancas hácia abajo han desaparecido desde que volvimos á ocupar á Barranquilla, donde se halla en buen pié la fuerza que organiza el Coronel Campomanes.

Pero la dominacion del Magdalena por los samarios es del más incalculable perjuicio, no sólo por la interrupcion del comercio y relaciones interiores, sino por lo que influye en el espíritu de los ingleses. Es indecible el anhelo con que solicitan si está ya franco el rio, si se toman medidas para

franquearlo, si lo estará pronto. Ya se vé, dueños por el comercio de las riquezas del interior, y dominados del ansia de poseerlas, así como por este interes iban tomando partido en nuestra causa, así tambien han de resfriarse viendo que no les es de provecho, cerrado el canal por donde bajaban á sus manos los caudales del país.

Por otro lado, los grandes quebrantos sufridos por negociantes ingleses en Ocaña, Mompos, Barranquilla, y otros puntos por las incursiones del enemigo, la incertidumbre y desconfianza consiguientes en sus especulaciones en el interior, la retraen justamente de establecer relaciones íntimas y extensas y de concurrir en aquel número con aquella confianza y estímulo de ganancias, que convendria para que el comercio inglés hiciese causa comun con nosotros contra el monopolio español, como tengo por cierto la haria si hallase en ello proporcionadas y fijas ventajas. Por ahora ningun extranjero emprende negociaciones en este puerto, y la Aduana casi nada produce.

Infiera US. cuánto importa abrir el Magdalena y asegurar su comunicacion. Yo creo que no hay un objeto primero que éste, y él es uno de los que más me obligan á clamar por auxilios pecuniarios, sin los cuales ni un paso puede darse en la empresa.

Pero á esto se me ha dicho que vendrán los auxilios en estando el rio corriente: ¿cómo llegará á estarlo sin los auxilios? Se piden para franquearlo, y se me ofrecen para cuando esté franco. Vengan por donde viene la correspondencia que es via segura y con ellos se emprenderá el limpiar y asegurar el rio.

Las demas atenciones de la Provincia urgen tambien por esta providencia, y no es posible mantener más tiempo en el aire esta infeliz república, sin prontos y competentes socorros. Ya se han amonedado y consumido las alhajas de las iglesias, que no sin hacer uso de la autoridad, y aventurar la opinion del Gobierno, han podido arrancarse de sus poseedores. Ha sido preciso hacer pagos en tabaco, y apenas quedará para proveer al público hasta mediado el mes entrante. No queda ya otro arbitrio para prolongar unos dias más nuestra existencia, que despojar á los ciudadanos de los restos miserables de su fortuna, despues de haberles arrancado en repartimientos y empréstitos lo que no han temido.

La detestacion pública, los clamoreos y quejas amargas, los votos por la dominacion española, acaso las conspiraciones é inteligencias con el enemigo exterior, serán el resultado de aquella violencia. Yo, más ántes que verme en el caso de recurrir á ella, he hecho dos veces dimision del Gobierno; no se me ha admitido: la repetiré otra y otra vez,

y acaso á todo trance la abandonaré de hecho. Ni yo puedo hacer milagros, ni quiero cargar sin mérito con el odio y execracion de mis compatriotas, ni me hallo con ánimo para ver más tiempo agonizar en mis manos y perecer en breves dias la República, una República que deberia vivir, y viviera con gloria si fuese á tiempo socorrida.

Dudo que ya sea tiempo: los enemigos externos la amenazan, no pueden ignorar su situacion y se aprovecharár de ella; los internos se aumentan y fortifican; el Gobierno no cuenta con fuerza física ni moral, ni puede tener otra energía que la de las violencias cuya reaccion siempre, pero más en las circunstancias, es terrible. En ocho dias no habrá un real para el soldado, ni empleado alguno, ni para ninguno de los trabajos necesarios al mantenimiento de la República. La disolucion entónces será completa, el Gobierno quedará anulado, y la máquina andará sin direccion, á la suerte, hasta que invitados los españoles vengan á remachar las cadenas de la Nueva Granada. ¡Qué desesperada perspectiva! Pero por desgracia ¡qué cierta! ¡qué cercana! ¡qué inevitable!

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Julio 20 de 1815.—5º

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Agosto 21 de 1815.— Contéstese con referencia á las providencias que han podido tomarse, miéntras que el Congreso da las de su resorte para aumentos de fondos, á cuyo fin se pasa con el informe correspondiente. (Hay tres rúbricas).—*Valenzuela.*

Santafé, 23 de Agosto de 1815.—A lo proveido en decreto de esta fecha.—Por el Congreso.—*Padilla*, Presidente.—*Madrid*, Vicepresidente.—*Gutiérrez*, Diputado secretario.—*Nota.*—El decreto á que se refiere está en consulta, de 22 de Agosto, pidiendo fondos, y él se reduce á que el Gobierno los busque provisoriamente.

23.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Por diversos conductos se ha recibido, en términos de hacerse indudable, la noticia de haber llegado á Santa Marta una parte de la expedicion española al mando del General

Morillo, aunque sobre su numero no hay todavia seguridad, afirmándose por unos el de 800 hombres, y por otros, con más probabilidad, un número mayor.

Así es que los peligros se acercan, y se acelera la terrible crísis despues de habernos dado sobrado tiempo para prepararnos á recibirla, que sin embargo no se ha aprovechado, porque para ello se necesitaban medios de que absolutamente carecemos, que se han solicitado por todas partes sin fruto, y cuya destitucion va á comprometer el destino de esta Provincia.

Las reclamaciones por auxilios pecuniarios han sido tantas en todo un año, tan constantes é importunas; su necesidad tan demostrada, evidente, palpable, que no hay ánimo para repetirlas, ni para qué anunciar á US. lo que debe tenerse muy previsto, que en sólo su miseria actual, por un prodigio, ó por efecto de casualidades y contingencias sobre que los necios no más cuentan, podrá salvarse esta Plaza de la borrasca que va á correr. Mia por lo menos no será la responsabilidad de este desastre, y aunque seré envuelto en sus ruinas, pereceré sin el dolor de que se me imputen.

El Coronel Santander ha avisado su llegada á Ocaña, donde esperaba la reunion del Teniente Coronel Vergara. Se le han hecho las indicaciones convenientes, lo mismo que al Brigadier Palacios que se mantiene en Magangué, sobre la direccion de las operaciones de sus cuerpos respectivos que demandan las circunstancias.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Julio 31 de 1815.—5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Setiembre 9 de 1815.—A lo de hoy en el de 5 de Agosto sobre la misma noticia más positiva.—*Valenzuela.*

24.—*Del Archivo*).

Número 4.—*Boletin de los Ejércitos de operaciones—Cartagena,* 1° *de Agosto de* 1815.

Extracto del parte que con fecha 30 del próximo pasado remite el Comandante general del Magdalena al señor General en Jefe.

Varios tiros que se oyeron en los dias 24, 25 y 26 en la costa enemiga, han sido efecto (segun aviso de un confidente de dicho Jefe) de la alegría que concibieron los pueblos de aquella ribera con la noticia divulgada por su General Pacheco de haber llegado á Santa Marta trescientos á cuatrocientos soldados españoles; y con cuyo motivo el tal General deducia un donativo de reses para la Plaza, y sacó 150 de solo el Guáimaro. El mismo Comandante de nuestra línea crée que estas demostraciones las haya excitado Pacheco industriosamente para lograr las cuatro mil arrobas de carne que sabemos han pedido de Carácas los jefes realistas que se ven sin recursos, y perseguidos por las infinitas partidas de guerrilla que han levantado los republicanos de Venezuela. Tambien participa que el cuerpo de ejército al mando del General Palacios ha tomado cuatro buques enemigos en la ladera de la Muerte, esto es, entre Sambrano y Tacamocho, habiendo pasado á cuchillo toda la tripulacion.

Al mismo tiempo que se recibió el parte anterior, hemos tenido la satisfaccion de ver entrar á este puerto una fragata armada con 28 cañones procedente de San Tómas y mandada por el Capitan Luis Brion: ella conduce al Coronel Duran y el famoso repuesto de 15.200 fusiles, 2.500 llaves de fusil, 400 rifles ó carabinas rayadas, 300 sables de laton, 200 pares de pistolas, 200 quintales de pólvora, tres imprentas, y una armería completa; todo por cuenta de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

La Plaza, al acercarse dicha fragata á bahía, le ha hecho una salva triple, y sin perjuicio del saludo debido á este buque correspondiendo el suyo. Los verdaderos patriotas, los amantes de la libertad no pueden ménos que llenarse de regocijo. ¡Qué ocasion ésta tan lisonjera para unas Provincias que decididas á cimentar su independencia sólo desean multiplicar los elementos que hemos recibido, para armar los innumerables hombres libres de la federacion! Qué contraste no hace este suceso con el despreciable refuerzo que se supone ha recibido Santa Marta, y que casi está conocido por una nueva estratagema para saquear los ganados con que deben mantenerse los infelices habitantes de aquella Provincia que gimen bajo el yugo de los españoles.....! Nosotros no volveremos á la esclavitud y nuestros antiguos mandones conocerán su temeridad y les pesará el desengaño.

Cuartel general de Cartagena, Agosto 1º de 1815.

JOSÉ M. DE LA TERGA.
Ayudante General.

25.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Es llegado el momento temido. Morillo nombrado Virey de la Nueva Granada salió de Venezuela y ha llegado á Santa Marta con una expedicion de 6 á 8 mil hombres en unos 50 buques. El puerto ha sido declarado en estado de bloqueo, y se ha hecho así entender á los gobernadores de las islas, segun nos ha informado la fragata de S. M. B. *Celosa* que llegó ayer tarde. No tardará en empezar sus operaciones dicha expedicion, pues se sabe que reune todos los buques y barquetas de la Ciénega, y el puerto va á ser bloqueado con dos fragatas de guerra.

En tal conflicto nada tengo que decir á US. La causa de la Nueva Granada va á decidirse muy presto en esta Plaza, y crea US. que esta decision será irrevocable. Por más esfuerzos que haga Cartagena en el estado de aniquilacion á que se halla reducida, no es tiempo de hacernos ilusion y de confiar en que puede asegurar su triunfo en solo su espíritu y disposiciones. Venga dinero, todo el que se pueda, áun haciendo los más grandes sacrificios, que probablemente serán los últimos, y posponiendo cualquier otro destino á que se aplique actualmente, que debe ceder como todo al grande objeto de salvar la existencia. Venga, repito, dinero y muy pronto, y podré entónces responder del suceso : no viniendo, mis mayores esfuerzos quedarán paralizados, el espíritu público podrá desmayar, la defensa tendrá que acomodarse á nuestra miseria y no á los peligros, y el éxito será en extremo dudoso.

Si el Gobierno general ama la libertad del país, no vacilará un momento en asegurar todos los arbitrios y recursos para dirigir á esta Plaza inmediatamente el mayor auxilio pecuniario que sea posible, y en sólo esta esperanza libro la de triunfar de la crísis terrible en que queda la Provincia.

Dios guarde á US. muchos años.

Cartagena, Agosto 5 de 1815.—5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

P. D.—Recomiendo á US. el auxilio de hombres propios para tomar las armas.

Al márgen.—Santafé, Setiembre 9 de 1815.—Enterado, y se dan las disposiciones convenientes para auxilios, en cuya clase han seguido ya los prisioneros del Sur.— *Valenzuela* Secretario.

26—*Original*).

Señor Secretario del Despacho de la Guerra del Gobierno general.

En medio de los gravísimos cuidados que ocupan á este Gobierno, abandonado por todos á su suerte con la proximidad de la expedicion enemiga, dirigida contra esta Plaza, los peligros del interior han llamado su atencion, y en cuanto está de su parte se ha propuesto hacerlos ménos temibles.

Con este objeto, además de los cuatrocientos fusiles que segun avisé á US. con fecha 2 de este mes, remití á Antioquia por la vía de Zaragoza con el Mayor Salas, he hecho embarcar, y siguieron el 12 por la del Chocó en la goleta *Rosalía*, su Capitan Tomas Rey Fernández, encargados al Mayor Quintin Vallenilla, otros mil trescientos y demás que expresa la nota adjunta. Ellos deben conducirse por el Bevará al puerto de Urraco, y de éste á su destino á la disposicion de S. E. el Gobierno general, habiendo oficiado á aquel Gobierno, avisándole la remesa, y manifestándole que era conveniente anticipase sus órdenes, á fin de que fuesen transportados con brevedad.

Dios guarde á US. muchos años.—Cartagena, Agosto 20 de 1815.

JUAN DE DIOS AMADOR.

P. D.—Prontos ya para su envio otros mil fusiles, se ha frustrado por las circunstancias, que no lo permiten absolutamente.

AMADOR.

Al márgen.—Santafé, 14 de Setiembre de 1815.—Al Gobierno de Antioquia encarguésele que dé sus providencias para que vengan cuanto ántes estos fusiles y los de Portocarrero, dejando seiscientos para la defensa de aquella Provincia, y que trate de que se impida la emigracion que por Zaragoza están haciendo las gentes, principalmente los venezolanos armados, haciendo á éstos volver á su ejército ó destinándolos en la Provincia, y que el Teniente de artillería Camacho, que viene entre ellos, debe ir á la Angostura con el destacamento que se ha mandado poner allí, sobre lo que tambien se instruirá al Gobierno de Mariquita.—*Rodriguez.*

27.— *Original*).

Señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Gobierno general.

Una parte de la expedicion española salió al rio y ha desembarcado en Sabanagrande, extendiéndose por Malambo y Pueblo Nuevo, ha ocupado á Santo Tomas y Sabanalarga, y á esta fecha son dueños de toda la línea del Magdalena, y pueden dirigir sus marchas hácia la Plaza. Su número, entre infantería y caballería, se asegura que asciende de 1.500 á 2.000 hombres. Nuestra fuerza, al mando del Teniente Coronel Narvaez, que constaba sólo de 700, y tenia su cuartel en Sabanalarga, se situó en Usiacuri, posicion ventajosa, pero no capaz de contrarestar la desigualdad de las fuerzas. Y por esta razon, como por la de que la Plaza misma carecia de las necesarias para cubrir la multitud de puntos que es indispensable tener fuertes y guarnecidos, se dió órden á Narvaez para replegar con su gente, como lo ha hecho, y actualmente está entrando parte de ella, habiendo dejado el resto distribuido en partidas de guerrilla en los lugares convenientes.

Al tiempo que acontecia esta irrupcion por el Magdalena y en la mañana del 18 señaló la Popa escuadra enemiga, su número, primero de 17 buques y luego hasta 44, casi todos mayores, y entre ellos trece ó catorce bombarderas. La estacion es la peor del año, por la contrariedad de vientos y corrientes, así es que áun no han podido montar la punta Canoa, ni verse desde la Plaza. Ayer, apénas cinco buques se avistaron de la Popa, y en la primera descubierta de hoy ninguno.

Esperamos, pues, la hora del peligro con determinacion de arrostrarle y vencerle. Todas las medidas del caso se han tomado, así para resistir á la fuerza, como para prevenir el hambre: el espíritu público está bien pronunciado y decidido. Palacios con su division estará ya en marcha para la Plaza, segun los repetidos avisos que al efecto se le han comunicado. No hay un hombre, por viejo é inútil, que no esté destinado.

Para subvenir á tantos gastos como exige nuestra situacion además de un repartimiento á toda la Provincia de 40.000 pesos, de que muy poco podrá realizarse ya; además de ocupar todos los artículos y efectos de los particulares que se han considerado necesarios para ocurrir á tan diversas atenciones como pide el momento, se ha hecho una requisicion de todas las alhajas de plata para reducirlas á moneda. No queda ya esfuerzo ni sacrificio que hacer á este pueblo: felices

si con ellos logramos asegurar nuestra libertad y la de la Nueva Granada.

La República quedará reducida á esqueleto, una República de mendigos. Dejada hace tiempo á sí misma, ella se ha ido consumiendo por sus esfuerzos, y el español viene á atacarla en su mayor debilidad. La Nueva Granada, á quien he dirigido clamores incesantes, los ha oido con indiferencia é insensibilidad. Plegue á Dios que su indiferencia no le pese! Inútil será abrir los ojos y alarmarse cuando oigan que ha sucumbido esta Plaza, sin la cual sólo la ignorancia más crasa puede esperar que haya libertad para la Nacion. Los remordimientos no han de restablecer lo perdido.

Dios guarde á US. muchos años.—Cartagena, Agosto 20 de 1815—5°

JUAN DE DIOS AMADOR.

Al márgen.—Santafé, Setiembre 15 de 1815.—El Gobierno confia de las disposiciones del de Cartagena, y del patriotismo de la Provincia, que serán burladas las esperanzas del enemigo: y continúa en las medidas conducentes para auxiliarla, entre las cuales será una llamar la atencion de aquellas fuerzas hácia otros puntos.— *Valenzuela.*

28.—*Original*).

A S. E. el Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Al admitir la comision que me confió el Gobierno de Cartagena en 5 de Agosto próximo, me propuse desempeñarla con el esmero que se me encargó en la misma fecha. V. E., como Protector de la Confederacion, oirá mis súplicas, no como quejas, sino como reclamos que por mi boca hace el Gobierno provincial que me ha destinado cerca de V. E. Si importuno, es por la salvacion de uno de los Estados de la Nueva Granada, de cuya pérdida resultaria la de todos los unidos; así, pues, sólo al interes honroso de llenar mi encargo deben atribuirse las reflexiones que tengo el honor de recomendar á la alta consideracion de V. E.

Con los pliegos que conduje, entregué á V. E. mis credenciales y pasaporte: ellos presentaron á V. E. el cuadro lastimoso, pero exacto, del estado en que se encontraba aquella Provincia, de la necesidad que urgia de auxiliarla, y de lo inútiles que serian los esfuerzos del Gobierno general si llegaban tarde sus socorros. Aun más, yo hice ver á V. E. que sin dinero de nada valdria haber llegado á aquel puerto diez y seis mil fusiles, y cuanto ademas conducia Mr. Brion, por exigir los propietarios el valor de los efectos de guerra que introducian.

Triste pareceria mi relacion, pero era apénas un bosquejo de la pintura que hice á V. E., trazada sobre la situacion de Cartagena el 6 del pasado. Las comunicaciones oficiales de que fuí portador, concebian el temor de un riesgo; mas mi exposicion verbal á que se me autorizaba por el papel reservado que leyó V. E., no se dirigió á presentar peligros venideros, temores casuales, ni males que pudieran excusarse: el mal estaba hecho, era necesario minorarle; el enemigo habia invadido, era preciso repelerle; Cartagena peligraba, era indispensable auxiliarla.

No se trata, señor, de bandas de samarios, ni guerrillas de mil ó dos mil hombres: se habla del formidable ejército que á las órdenes del Teniente General Don Pablo Morillo salió de Cádiz el 17 de Febrero de este año, ocupó la Isla de Margarita el 9 de Abril, llegó á Santa Marta á últimos de Julio, y sitió á Cartagena en Agosto. Cuál sea el número de las tropas españolas no es fácil acertar, pero V. E. tiene documentos firmados del Rey que hacen montar sus soldados á más de diez mil, y por los que yo he presentado se sabe que los nueve regimientos de la *Union*, *Lorca*, *Barbastro*, *Castilla*, *Primero de Valencia*, *Fernando VII* etc., contenian diez mil cuatrocientos hombres, que fueron aumentados de un tercio con tropas de Venezuela.

Si temia Cartagena y solicitaba auxilios cuando creia que las revoluciones de Venezuela detendrian los progresos de las tropas del Rey; si el lenguaje de su Gobierno era el que oia V. E., ántes de ser atacada la Provincia; si entónces dudaba de su conservacion sin la ayuda de la Union, ¿cuál seria su apuro al encarecerme la prontitud de las marchas en el tránsito, para informar á V. E. de la llegada á Santa Marta del General Morillo con un ejército poderoso, y todo lo necesario para embestir, sitiar y atacar una plaza fuerte? V. E. se dignó oirme el 7 del corriente y no juzgó conveniente hacer pronósticos tan fatales como los que dije al Gobierno el dia de mi arribo á esta capital.

Por fuerte que parezca la plaza de Cartagena, no la creo nexpugnable: Dantzick, Magdeburgo, Ulma, y tantas otras á

quienes el arte de la hambre han rendido, son ejemplos recientes que justifican la proposicion de que el arte, ó las circunstancias, ó uno y otras hacen sucumbir al más obstinado defensor de una fortaleza. La fortificacion de Cartagena no se halla en el estado de perfeccion en que debiera, por una razon conocida de todos: examínense los archivos de Hacienda Pública, y se verá que no se ha enviado un sólo doblon para recomponer las obras, á quienes la intemperie, el uso y la edad han hecho desmerecer. Yo he visto, señór, en los caminos de terraplenes, en las estradas encubiertas y en las explanadas, crecida la yerba á dos piés de altura, por falta de fondos.

Pero el mayor enemigo de la plaza es el hambre; esta es la circunstancia que más aflige á Cartagena. Apénas contendria víveres para la guarnicion durante seis meses contados desde Agosto, no acopiados, porque el Gobierno carecia de medios con que satisfacer sus precios, sino embargados en los almacenes particulares, y aunque se haya ordenado á los habitantes de la ciudad que todo individuo tenga de que mantenerse durante el sitio, es muy frecuente engañar á los comisarios de policía, ó evadir su visita. Ademas los defensores de la plaza son padres, maridos é hijos, que no verán perecer con indiferencia á sus deudos, consortes y amigos. Esta es la razon principal que me mueve á pedir á V. E. el pronto socorro de Cartagena.

Suponiendo que estuviése esta plaza tan provista de víveres y municiones como las de primer órden en el mundo ¿por ventura resistiria más que Dantzick, y las otras? Señor, V. E. sabe que los puestos permanentemente fortificados sólo sirven para resistir algun tiempo á fuerzas superiores, para conservar depósitos de armas, municiones, ú otras preciosidades del Estado, pero que jamás constituyen la defensa y salvacion de la República: el obstáculo de una Plaza detendrá al enemigo, más ella no le destruirá: ésta es la obra de los ejércitos; y si una fortaleza perdiera la esperanza de ser socorrida por un momento, éste seria el de su rendicion.

No esperemos del clima, de la estacion, ni del acaso ventajas precarias: los mosquitos, las aguas y el destino pueden destruir al enemigo, más no le es dado al hombre público, ni al militar, fiar á la suerte lo que debe decidirse por la meditacion, las disposiciones y el valor. Reflexiónese que el calor que fatiga al sitiador, impide al sitiado la conservacion de víveres, que luego se corrompen: motivo poderoso porque no puede contar Cartagena con grandes depósitos, áun cuando le fuera fácil adquirirlos.

Me parece fuera de razon esperar auxilio de ultramar: V. E. que conoce las relaciones exteriores, el erario, y el bloqueo de Cartagena, está bien persuadido de esto.

Se crée generalmente que las murallas todo lo pueden, y lo defienden todo: recuerde V. E. los dias de defensa que da el Brigadier Cramer (abierta la trinchera, ó zigzag) al frente de Santa Catalina, teniendo presente que el rebellin que cubre la cortina se encuentra casi arruinado: ¿resistirá por ventura largo tiempo esta obra á las porfiadas empresas de un enemigo determinado á bañarse en nuestra sangre? El punto de ataque opuesto (el arrabal de la ciudad) no goza enteramente del ventajoso puesto de la Popa, por que no ha habido en aquel Gobierno numerario con que llevar á efecto la fortificacion proyectada por la Junta Militar. Por no molestar la atencion de V. E. omito enumerar la multitud de elementos de que carece la Plaza, considerándose en estado de sitio y verdadera defensa: así lo prueba sábiamente el Brigadier Anguiano en su última representacion como director de ingenieros.

No se contradice esta exposicion, oponiendo la suerte desgraciada de la expedicion del Vice-almirante Vernon: son muy diversas las circunstancias. Este jefe no sitió la Plaza en regla, ni fué su intento otro que ocuparla por sorpresa: así lo prueba el corto tiempo que en empleó en las ofensas, lo brusco de sus ataques, y lo pasajero de las baterías que estableció, y áun permanecen. El General Morillo trae piezas de batir, zapadores, minadores, obreros, trabajadores, obuseras, pedreros, oficiales científicos, y cuanto se necesita para emprender la rendicion de una Plaza: sus tropas hablan nuestro idioma, profesan nuestra religion, y tienen nuestras mismas costumbres: su Gobierno cuenta, y no en vano, con un partido entre nosotros; consiguientemente no hay comparacion entre ámbas expediciones; y si se me dice que el fuerte de los españoles no es tomar fortalezas, contestaré que si lo fuese no habria esperanza de salvarnos.

Este es Excmo. Señor, el estado actual *político-militar* de Cartagena. No crea V. E. que desfallezco al contemplarle. Veo á sus ilustres defensores cubiertos de sangre, impávidos sobre sus muros: oigo la voz de sus alentados jefes: las privaciones, el hambre, la fatiga los devora; pero la gloria de salvar la patria les anima, y les mantiene. No merecen perecer estos héroes, y con ellos la Nueva Granada, por falta de auxilios: no son indignos de ser socorridos por sus hermanos. Corren veinte y cinco dias que existo en esta capital, hace los mismos que me honró V. E. con su audiencia, mas áun no he recibido un sólo aviso de la entrega de los papeles que presenté. Insisto, ruego, importuno, y no veo aplicar el remedio al mal: gimo á solas por la suerte de mi patria adoptiva; pero no puedo ser insensible á la crítica que en público se hace de la que créen inaccion mia.

Si no hablara á V. E. con la libertad de un republicano, y la franqueza de un soldado, faltaria á la confianza que de mí ha hecho Cartagena.

Manifestado el estado de la Plaza, y destruida la falsa idea de que ella puede salvarse por sí misma, representaré á V. E. los auxilios que necesita, y las medidas que á mi entender pudieran ayudarla si se pusiesen en práctica sin perder momento: en el tránsito y el tiempo que he permanecido aquí, he visto y palpado algunos de los innumerables recursos de que puede servirse el Gobierno para hacer levantar el sitio de Cartagena y pulverizar el ejército español. Como seria distraer demasiado á V. E. y que por otra parte carezco de conocimientos para hablar de la defensa del Reino en general, me contraeré particularmente al socorro de Cartagena.

Dos medidas pueden emplearse al efecto con suceso: enviar caudales y llamar la atencion del sitiador de un modo capaz de hacerle abandonar los trabajos que haya emprendido; ó por lo ménos, obligarle á dejarlos tan poco defendidos que puedan los sitiados arruinarles en una salida. En cuanto á lo primero, V. E. sabe que las cantidades que debian bajar de Antioquia no han llegado á la Plaza, apesar de haber yo oficiado oportunamente al Gobernador de aquella Provincia desde Zaragoza, y que el dinero que conducia el Comandante Otero está detenido en esta última ciudad: consiguientemente, Cartagena se halla en una miseria espantosa, que debe hacernos temer la suerte del sitio. Por dónde deba remitírsele numerario en adelante, es fácil juzgar por el que conozca los puntos que ocupa el enemigo, que yo ignoro: tal vez habiendo actividad se lograria introducirle por dos partes; la principal se presenta á primera vista por Zaragoza y Sabanas, donde debe encontrarse la division del Coronel Cortés; pero para esta operacion, es necesario imponerse ántes por medio de espías de la situacion de Cortés y de la Plaza; y entónces sin perder momento, auxiliarla.

La otra via es más dilatada, muy expuesta, y necesita burlar la vigilancia de la escuadrilla que bloquea las bocas del Atrato; mas tales podrian ser las circunstancias, que se pudiesen con facilidad establecer las comunicaciones por el Chocó y costa de Sotavento. Entrambos canales se hallan obstruidos, y probablemente carecerá aquella provincia de ayuda pecuniaria; así pues, el auxilio más seguro que puede dársela, recae, sin perder de vista el primer punto, es decir, el dinero, en la segunda medida.

Divertir al enemigo es el único partido que queda para evitar el que sucumba Cartagena; pero divertirle de un modo poderoso, de manera que tema la ocupacion de un terri-

torio que posée pacíficamente, pues de otra suerte, el hombre más necio no lo seria tanto que abandonase el sitio de la Plaza por salvar á Mompos, Ocaña ú otro punto insignificante. Creo, Excmo. señor, que si pudiese adoptarse esta medida por Antioquia y por Ocaña á un mismo tiempo, seria sumamente ventajoso, y entónces el enemigo, provocado por todas partes, levantaria el sitio, perderia mucho de su opinion y nos dejaria la libertad de comunicarnos con la Plaza.

Una division que bajase de Zaragoza, al mando de un Jefe acreditado, con los ochocientos fusiles que hay allí, dos piezas de á tres, cien lanceros y cien trabajadores, recuperarian el rio y las poblaciones de la ribera, fortificarian la confluencia del Nechi y el Cauca, franquearia la comunicacion y se incorporaria en el ejército del Coronel Cortes, que ocupa las Sabanas: con tal refuerzo podria este Jefe intentar la reocupacion del Zapote y Tolú, y aumentadas sus fuerzas se multiplicarian las guerrillas en perjuicio de los españoles. Ya ve, pues, V. E., cuán útil seria esta operacion: ochocientos fusiles no constituyen la defensa del interior, y pueden servir de mucho empleados de este modo, al paso que van á ser reemplazados ventajosamente por los que vienen por el Atrato. Muy oportuno seria tambien que pasasen al ejército de Cortes hombres de Antioquia á más de los armados, que probablemente tienen mejor opinion que aquellos habitantes.

La invasion por Ocaña es áun más necesaria, por su cercanía al enemigo, porque están libres las comunicaciones, porque obran en territorio contrario, y porque corta al ejército sitiador de Santa Marta: nuestras fuerzas deben aumentarse considerablemente por aquella parte, pues en caso de que se nos invadiese por el Norte, servirian esas mismas tropas para la defensa de las provincias limítrofes. Si al escaso número de soldados que tiene el Coronel Santander, se agregasen mil y quinientos infantes, que pueden sacarse de esta ciudad, el Sur y las dos divisiones de Cúcuta y Casanare, y mil lanceros con doscientas sillas, se intentaria con seguridad la ocupacion de Chiriguaná ó la del Valle de Upar; allí se podria montar suficiente caballería, y establecer partidas que, haciendo la guerra á la cosaca, privasen á los enemigos del sosiego y tranquilidad, y llamasen la atencion del General Morillo.

Además, Excmo. señor, un Jefe emprendedor y determinado podria tal vez ocupar á Santa Marta, y sobre las ventajas ordinarias que traeria la rendicion de la ciudad, se nos abriria un nuevo canal para comunicarnos con el extranjero.

No se crea que con esta medida queden expuestas las fronteras de Venezuela, pues sabemos que el enemigo no ataca por ahora: si lo hiciese serian muy débiles las fuerzas que hoy se encuentran en ellas para resistirle: basta para observarle un cuerpo que pueda detenerle en los desfiladeros y posiciones atrincheradas, y en caso que forzasen nuestros puntos, se les privaria de los recursos del país, quemando, talando, destruyendo ó salvando cuanto les pudiese facilitar el progreso de sus marchas, y les batiremos en las llanuras con la caballería, de que ellos carecerán: entónces, si el ejército de Ocaña no se hubiere reunido al del Centro, (lo que parece imposible) obrará con provecho por la espalda del enemigo.

Practicadas estas empresas con la celeridad que exigen los graves peligros que nos amenazan, podremos de pronto alejar los males que ya pesan sobre nosotros, y salvarnos despues para siempre; pero, Excmo. señor, no cesaré de encarecer á V. E. la necesidad de emplear los medios, sean cuales fueren, con la prontitud que dictan las circunstancias.

Un momento perdido es una pérdida irreparable, y el tiempo que jamas se reemplaza, es de suma importancia al presente. Cartagena cuenta de sitio dos meses, que han transcurrido insensiblemente; poco más de otro tanto puede resistir: sin socorro, está decidida su suerte con su rendicion: con ellos será problemático su destino. El mes de Diciembre será terrible, ó glorioso para la Nueva Granada; el Gobierno general es el árbitro de su existencia; su salvacion va á deberse á V. E.

No atienda V. E. á mis escasos conocimientos, á mi poca experiencia; oiga sólo V. E. las razones que por mi boca expresa el Gobierno provincial de Cartagena, la justicia que le asiste en los socorros que imparte, y la sinceridad que ha dictado mi exposicion. Cuantas proposiciones he sentado tienen por bases principios sólidos, ó constan de documentos que reposan en las secretarías del Despacho. Disculpe á la falta de luces mi ardiente patriotismo, y si ha sido largo mi discurso, lo ha sido tambien mi silencio anterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Soy con toda la más alta consideracion, servidor y súbdito de V. E.

Excmo señor.

TOMAS MONTILLA.

Al márgen.—Santafé, 13 de Octubre de 1815.—El Gobierno ha tomado en consideracion el estado de Cartagena y se

ocupa, como lo ha hecho tiempo hace, en proveer á sus necesidades y ocurrir á la defensa hasta donde lo permitan las circunstancias y otros objetos no ménos preferibles de la Nueva Granada.—(Hay tres rúbricas).—*Rodriguez.*

29.—*Original*).

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Por mis oficios anteriores se habrá impuesto el Supremo Gobierno de la Nueva Granada de todo lo que he practicado desde mi llegada á los Estados Unidos.

Nuestras cosas presentan aquí un aspecto bastante lisonjero, pero no estando ahora reunido el Congreso es inútil comunicar á US. lo que he hecho posteriormente hasta ver el resultado. Para el mes de Diciembre, en que se verificará una reunion, hablaré á US. extensamente en el particular. En el dia me ocupo exclusivamente en preparar los ánimos, restablecer la opinion pública, perdida enteramente por las imposturas que con bastante artificio habian diseminado los enemigos de la América, y promover las empresas particulares para los suplementos de armas de que áun tenemos necesidad.

Este país, habiendo terminado sus disputas con la Gran Bretaña, abunda de todo lo necesario para hacer la guerra. Todo podria conseguirse á muy corto precio, si hubiera aquí algunos fondos. Hay tambien muchos oficiales americanos que me han representado varias veces sus deseos de ir á continuar sus servicios en la Nueva Granada, solicitando la proteccion necesaria para pasar á Cartagena.

El ejército de los Estados Unidos constaba de ochenta mil hombres poco más ó ménos, y la última ley los ha reducido á diez mil. Puede US. calcular cuántos oficiales podrian pasar á la Nueva Granada. Ademas de que admitiéndolos en nuestro servicio, ganariamos una porcion de ciudadanos de nuestros mismos principios y sentimientos, estimulariamos la emigracion, á cuyos progresos estos mismos Estados son deudores de su actual engrandecimiento.

Sírvase US. representarlo así al Supremo Gobierno, á fin de que se sirva comunicarme las instrucciones correspondientes. La mayor parte de los oficiales desean una seguridad de que serán admitidos con sus mismos grados.

Yo no sabria encarecer á US. bastantemente la necesidad de que el Supremo Gobierno provea á poner esta legacion en un pié respetable. No tengo secretario, ni un amanuense, que es lo ménos á que puede reducirse la familia de un Ministro ó Encargado de Negocios.

Nuestra situacion política es demasiado clara, para conocer que las relaciones de los Estados Unidos son del primer interes de la Nueva Granada. Las conexiones de amistad y comercio entre la América del Norte y la del Sur, formadas de un modo firme é indisoluble, van muy en pronto á cimentar nuestra existencia política, y restituir al Nuevo Mundo su importancia natural.

Jamás nuestras Repúblicas habian presentado un prospecto más favorable. Los principios racionales triunfan por todas partes. Los excesos de los primeros tiempos han cesado ya, y un grito uniforme resuena de uno á otro extremo en favor de una libertad racional. Las Provincias de Méjico, que más que ninguna otra parte de nuestro continente, exceptuando Venezuela, habian experimentado los estragos de las correrias desordenadas que han hecho desapareger tantos pueblos dignos de mejor suerte, se ven hoy en un estado brillante por los esfuerzos del Ilustre Congreso reunido últimamente en Valladolid. Su manifiesto al pueblo, dicen los que lo han visto, es una obra maestra, llena de principios sublimes de moral, de doctrinas políticas, sanas y genuinas, de un patriotismo en fin á toda prueba.

Tengo esperanzas de que muy pronto me hallaré capaz de dar á US. noticias muy circunstanciadas sobre la situacion de Méjico. El ejército que se prepara en las fronteras de las Provincias internas, es más que suficiente para poner libre y expedita la comunicacion entre estos y aquellos Estados.

Dios guarde á US. muchos años.

Washington City, Setiembre 2 de 1815.

PEDRO GUAL.

30.—*Publicado por el Gen. T. C. Mosquera*).

Al señor Secretario de Estado del Gobierno de la Union.

El Teniente Coronel Mariano Montilla habia sido enviado en calidad de comisionado cerca de S. E. del Gobierno general, para instruirle en todos los pormenores de la guerra fratricida que nos ha hecho el General Bolívar, y de las muchas é indispensables necesidades de esta Plaza, amenazada por un enemigo tan formidable como el General Morillo, á la cabeza del mejor ejército que haya salido de España, hace mucho tiempo. La aproximacion de estas tropas á las que no podiamos resistir en el presente estado de cosas, nos decidió á llamar al Teniente Coronel Mariano Montilla, y confiarle la misma comision y los despachos oficiales á su hermano Tomas Montilla, Teniente Coronel de Venezuela, el que á la fecha debe haber llegado cerca de US.

Hoy tengo el honor de remitir á US. todos los boletines que se han publicado desde la aproximacion del enemigo, y una copia exacta del diario de operaciones, para que US. se sirva instruir á los miembros del Poder Ejecutivo de lo que se ha dicho al público, y cuál es nuestro verdadero estado. Esta situacion nada tiene de lisonjera, porque sin dinero, sin víveres, sin crédito y casi sin tropas de línea, despues de los desastres que nos ha causado el General Bolívar, ¿qué más podemos esperar nosotros que un honroso sacrificio? Voy á exponer á US. el detal de nuestra pérdida.

A pesar de la medida adoptada anteriormente para hacer amonedar toda la plata de las iglesias, jamás hemos podido subvenir á todas las necesidades de nuestra guarnicion y de la division del Magdalena; y desde luego ménos posible el formar una caja militar: cuando supimos el arribo del enemigo á Santa Marta, el Gobierno quiso levantar un empréstito de 40.000 pesos, en proporcion á las rentas de cada ciudadano; pero sus agentes, recargados de negocios con la rápida marcha de las tropas españolas, no pudieron percibir nada. A falta de este recurso se ha prevenido á los habitantes de la ciudad que lleven á la casa de moneda sus alhajas de oro y sus bajillas de plata; pero esta nueva medida no ha producido sino un pequeño resultado, porque despues de concluida la amonedacion apénas hay en caja la suma de 1.500 pesos; y la pobreza del país, que la conoce bien el Gobierno, no permite contar sobre algun empréstito, y ménos sobre una contribucion forzosa.

Con respecto á víveres nuestra situacion es más deplorable aún, pues si con toda economía se podian conservar las tropas sin prest, es imposible que ellas se mantengan sin ra

ciones. No tenemos ni almacenes generales, ni un déposito de víveres; no podemos contar sino con unos barriles de cecina de la propiedad de particulares: no se encuentra un solo grano de maíz. El número de los animales encerrados en esta ciudad apénas alcanzan á 500, de modo que áun que contemos algunos caballos, mulas y perros, solamente tendremos víveres para cuarenta dias. No seria difícil mandar algunos corsarios ligeros á los Cayos, en donde se encuentra en abundancia lo que nos falta; pero nosotros no tenemos dinero, y ménos crédito. Ningun buque querria ir bajo la fe de nuestras promesas á correr los peligros de forzar un bloqueo que el enemigo mantiene en todas direcciones. Como el Almirante de Jamaica reconoce el bloqueo, nuestrosemisarios nada pueden obtener de los buques mercantiles que se encuentran en aquella isla.

En cuanto á los cuerpos de línea propios á marchar contra el enemigo, su número es tan corto que áun contando con 250 hombres á que ha quedado reducida la division del General Palacios, hoy á las órdenes del General Bermúdez, no podremos obrar con más de mil hombres, y la plaza quedará desguarnecida, y expuesta á toda clase de golpes de mano.

Una tentativa de este género seria tanto más difícil cuanto nuestras fuerzas marítimas que cubren la bahía están casi destruidas, y el enemigo, sin contar con los buques que trajo con la expedicion de Europa, puede reunir además las presas que ha hecho en Margarita.

En el interior del país todas las comunicaciones están cortadas, y nosotros no tenemos ni áun el recurso de mandar espias; pues US. conoce muy bien que sólo el aliciente de una recompensa pecuniaria puede decidir á un hombre á esta clase de servicio tan peligroso, y en nuestra triste situacion no tenemos otra recompensa que ofrecer.

Tal es el estado de la plaza; y US. puede suponer cuál será mi posicion particular al dirigir su defensa con una inmensa poblacion pobre, y falta de todo para resistir á un enemigo poderoso que ha establecido ya perfectamente su línea de circunvalacion; y en cuanto á aquella de contravalacion, parece que no la crée necesaria, ya sea por que él no quiera atacar la plaza, ya porque él juzgue que no ha llegado la época de emprender ese trabajo y batirnos de cerca. Como hace mucho tiempo que he salvado en diferentes épocas mi responsabilidad, no tengo necesidad de hacerlo hoy una vez más. Convencido como estoy de que la pérdida de esta Plaza, no solamente pone en peligro, sino que destruye la libertad de la Nueva Granada, estoy resuelto á hacer en ella la más obstinada resistencia: si la suerte nos fuere desfavorable, pue-

de US. estar seguro de que dejaremos intacto el honor de las armas republicanas y derramaremos ántes toda la sangre los defensores de esta ilustre capital.

US. tendrá la bondad de poner en conocimiento de S. E. el Gobierno general esta exposicion, á fin de que oyendo mis demandas se sirva disponer, con la energía y republicanismo que le distingue, que marche con toda prontitud posible una fuerte division contra las reservas y retaguardia del enemigo, de modo que se facilite la entrada de víveres á la Plaza y se reanime el espíritu público, y se nos pueda auxiliar con recursos pecuniarios, sin los cuales no podemos existir.

Dios guarde á US. muchos años. Cuartel General de Cartagena, 7 de Setiembre de 1815.

MANUEL DEL CASTILLO.

(*Esta comunicacion la hemos traducido del frances, de la publicacion que hizo en este idioma un amigo del General Morillo, y aun que es muy exacta en cuanto á los pensamientos, puede tener alguna diferencia del original en el estilo*).

NOTA.—La anterior advertencia es del General T. C. Mosquera en sus *Memorias sobre la vida del Libertador*, en que inserta el presente oficio de Castillo, que por haber sido interceptado por los sitiadores de Cartagena, no está entre los originales de nuestra coleccion.

31—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA EN LA AMÉRICA DEL SUR.

Por cuanto el Congreso de las mismas Provincias ha expedido la resolucion siguiente:

"El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.—Deseando que el Gobierno general tenga toda la representacion que exige su alta dignidad, y que en las actuales circunstancias pueda inspirar en los ciudadanos, no sólo el respeto sino la confianza, que nacen de las facultades ordinarias y extraordinarias de que se halla revestido: considerando que en el estado actual de las costumbres públicas es útil y áun necesario que la Suprema Autoridad se manifieste á los pueblos con los atributos é insignias exteriores que el hábito ha hecho reconocer como señales distintivas de la elevacion y del poder: considerando, en fin, cuánto importa dar al público la idea de unidad y permanencia del Gobier-

no, aunque éste se halle depositado en tres individuos; ha acordado decretar y decreta lo siguiente:

"1° El Gobierno general despacha en la casa que hoy sirve de Palacio; por las mañanas necesariamente, y por las tardes, si así lo exigieren las circunstancias; sin perjuicio de reunirse en toda otra hora extraordinaria, por citacion que haga el Presidente, ó á propuesta de cualquiera de los otros miembros.

"2° El Presidente, por el tiempo que lo fuere, habitará necesariamente en el Palacio.

"3° El Presidente y miembros del Gobierno general no se presentarán en público sin llevar las insignias que les están asignadas en el Reglamento; es decir, el Presidente con la banda y baston, y los otros miembros con el baston y faja tricolor: pero el Presidente irá ademas acompañado de uno ó dos Edecanes.

"4° Ademas de los honores que por el Reglamento se hacen al Presidente de las Provincias Unidas, se harán á cada uno de los otros dos miembros del Poder Ejecutivo los que la Ordenanza señala para los Tenientes Generales.

"5° El Presidente de las Provincias Unidas, que en los actos exteriores representa á todo el Gobierno general, y recibe los honores decretados á la Autoridad Suprema, cuando no se halla reunido el Poder Ejecutivo, en los casos prontos ó urgentes, y en lo económico del servicio militar ejerce en el ramo de guerra la misma autoridad que tiene todo el Gobierno general, á quien unido dará cuenta de lo que hubiere dispuesto.

"6°. En los casos de que habla el artículo 23 del Reglamento, y que acontezcan no estando reunidos, y no pudiendo inmediatamente reunirse los miembros del Gobierno, el Presidente procederá por sí solo, á reserva de darles noticia de todo lo que así hubiere practicado, luego que estén reunidos. Dado en Santafé de Bogotá, en la Sala de Sesiones del Congreso, á 14 de Setiembre de 1815.

POR EL CONGRESO.

"*Padilla*, Presidente.—*Madrid*, Vicepresidente.— *Gutiérrez*, Diputado Secretario."

Por tanto, y habiendo decretado en esta fecha su cumplimiento y promulgacion, mandamos á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas, de cualquiera clase que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, haciéndola cumplir, guardar y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni permitir cosa en contrario; á cuyo efecto los gobiernos la promulgarán con las so-

lemnidades del caso en sus respectivas Provincias, y la harán fijar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así verificado.

Dado en el Palacio del Gobierno General, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso, y refrendado por el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, en Santafé, á 15 de Setiembre de 1815.

M. R. TORICES,
Presidente de las Provincias Unidas.

José Miguel Pey.—Antonio Villavicencio.—C. Valenzuela, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

32.—*Del Archivo*).

Boletin del Gobierno General.

Ciudadano Secretario de Guerra y Estado.

Por carta escrita con fecha 9 del corriente de la Villa de (*) Tacasúan, del Teniente Coronel ciudadano Feliciano Otero al ciudadano José Antonio Muñoz, que acaba de manifestarme, participa aquel su llegada con felicidad á la expresada villa, de donde salia al siguiente dia, dando por noticia al mismo tiempo que entre la Popa y el arroyo del Caiman se batió el ejército de la Union con los enemigos, teniendo por nuestra parte de pérdida al Teniente Coronel ciudadano Estuard, y algunos soldados, quedando la accion por nuestra, sin referir el número que han perdido los enemigos. Todo lo que pongo en noticia de US. para que se sirva elevarlo á su Excelencia.

Salud y libertad.

Zaragoza, Setiembre 25 de 1815.—5º

SANTIAGO VALDEZ.

Es copia.—*Benítez*, Secretario.

(*) San Benito Abad.

33.—*Del Archivo*).

AVISO QUE DA UN PATRIOTA Á LAS PROVINCIAS, SOBRE LA CONSPIRACION DESCUBIERTA EN LA CAPITAL DE CUNDINAMARCA EL DIA 23 DEL CORRIENTE.

No sin mucha razon deseaba J. J. Rousseau poder vivir en una República, cuya fundacion se perdiese en la noche de la antigüedad, por las convulsiones á que están expuestos los estados democráticos en el principio de su establecimiento; ya sea que demagogos ambiciosos pretendan usurparse el poder supremo, ó que hijos espúreos quieran entregar su patria á la cólera de los opresores. Roma, que fué el modelo de los pueblos libres, estuvo al caer nuevamente bajo la dominacion de los Tarquinos en los primeros dias de su redencion; pero fué descubierta la conjuracion que se tramaba con este fin, y castigados sus autores en suplicios que escarmentaron á los pérfidos é ingratos ciudadanos. Nada ofrece la historia de más varonil y heróico que la conducta del Cónsul L. Brutus, haciendo azotar con varas y cortar las cabezas de sus hijos Tito y Tiberino por la mano de los lictores, delante de su propio Tribunal. Así, dice Tito-Livio, que durante la ejecucion consideraba el pueblo el semblante y el aspecto que ofrecia un inflexible Cónsul, quien obligado como Juez á presidir al suplicio de sus mismos hijos, se obstinaba en vano por disimular su ternura paterna.

Jueces de este temple de carácter, es de lo que necesitamos en circunstancias de vernos rodeados de traidores que han levantado el puñal asesino para destruir la obra de cinco años de sacrificios. Nosotros tenemos la satisfaccion de anunciar á los pueblos que el Gobierno Supremo se ha revestido de toda la integridad y energía necesarias para descubrir y exterminar á los sediciosos que pretendieron hacer nadar esta ciudad en sangre el dia 24 del corriente, destruyendo las autoridades constituidas para jurar fidelidad al estúpido Fernando VII, y relacionarse con los españoles que asedian á Cartagena. Por una especial providencia del cielo que observamos en toda la marcha de la revolucion, fué descubierto el 23 del mismo mes, el espantoso proyecto que habian concebido los conspiradores; inmediatamente se tomaron providencias activas y vigorosas, se creó una Comision Judicial de seis individuos de la mayor confianza por su patriotismo, y esperamos ver libre á la República de los asesinos que solapadamente le preparaban la muerte y las cadenas.

No podemos ponderar bastantemente la justa indignacion y el entusiasmo que desplegó con este motivo el buen pueblo

de esta capital, á quien á pesar de los esfuerzos que se han hecho en los tiempos pasados para volverlo refractario, no han podido conseguir que renuncie el amor á la libertad, que manifestó desde los primeros instantes de la revolucion. Ha sido menester que el Gobierno dictase repetidas providencias para calmar la patriótica fermentacion con que se ha visto agitado, asegurándole que los traidores no quedarian impunes. Con semejantes disposiciones, no es posible que los enemigos de nuestra independencia prevalezcan; pues estos acontecimientos sólo sirven para dar más grados de energía al carácter moral de los pueblos, y para descubrir los íntimos secretos del corazon humano.

No faltan quienes movidos de una criminal compasion quieran dulzura en la venganza de las leyes; pero la dulzura que es la más amable de las virtudes, es tambien algunas veces una debilidad del alma. "La virtud no es siempre dulce: ella sabe armarse de severidad contra el vicio, y se inflama de indignacion contra el crímen. Fué una respuesta muy sabia la que dió un Rey de Lacedemonia á los que alababan en su presencia la extrema bondad de su colega Charillus. *¿Cómo puede ser bueno*, les dijo, *si no sabe ser terrible á los malos? Quod malos boni oderint, bonos oportet esse.* Brutus no era un hombre dulce; pero ¿quién tendria valor de decir que no era virtuoso? Al contrario, hay almas bajas y pusilánimes que no tienen fuego ni calor, y que sólo son dulces por indiferencia, por el bien y por el mal."—Sirvan estas ligeras reflexiones de leccion á los Jueces, encargados de vengar en el nombre de la ley á la patria ofendida.—Santafé y Setiembre 27 de 1815.—F. A. U.

34.—*Del Archivo).*

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Persuadido de la importancia de satisfacer cuanto ántes los religiosos votos de las mismas Provincias por el establecimiento de las Relaciones con la Silla Apostólica, sin perjuicio del Convento Eclesiástico, que siempre ha de conducir á ellas: ha resuelto enviar á toda costa una Diputacion nacional cerca del Sumo Pontífice. Mas no pudiendo contar para sus gastos con sola la Hacienda pública, á causa de las atenciones urgentes y simultáneas de la guerra, ha determinado abrir

una suscricion religiosa para el sostenimiento de la Diputacion, confiando mucho de la eficacia de este medio, que no sólo facilitará la empresa, sino que tambien la ha de hacer más recomendable á la Silla Apostólica, como un testimonio brillante del celo que anima al buen pueblo de la Nueva Granada por la verdadera religion que profesa.

A fin, pues, de que esta suscricion religiosa y voluntaria se realice y produzca los frutos copiosos que promete la conocida piedad del mismo pueblo, decretamos lo siguiente:

1.° En las residencias de todos los Gobiernos provinciales habrá una Comision, compuesta del Vicario, de un Prelado religioso y de un Regidor, los que designaren los Gobernadores, pudiendo por falta de las personas indicadas, nombrar otras.

2º En Santafé se compondrá la Comision del discreto Gobernador del Arzobispado y Arcediano Juan Bautista Pey, del devoto Provincial de Santo Domingo, Fr. Luis Maria Tellez, y del Regidor ciudadano Gregorio Nariño.

3º Las Comisiones abrirán registros de las suscriciones que ocurran por partidas que firmarán el suscritor y secretario, ó este solo con referencia al documento, por cuyo medio las hagan los ausentes.

4º En otro libro se sentarán las partidas de entradas y salidas á dos márgenes, comprobándose las primeras por referencia al Registro, y todas por los documentos que pasaren.

5º Habrá una arca de tres llaves en que se depositarán los ingresos. Cada miembro de la Comision tendrá una de ellas, y cuando sea necesario abrir la arca lo harán á presencia del secretario.

6º El cura y el alcalde de cada lugar, con un vecino principal que elegirán ellos mismos, formarán una Junta Subalterna para su distrito; pero sus funciones se reducirán á ser el órgano de la Comision establecida en la residencia del Gobierno provincial, á la cual remitirán originales las suscriciones que hagan, y las cantidades que recojan, con los documentos correspondientes.

7º Pudiendo ademas recogerse algunas limosnas sin suscricion, las Comisiones nombrarán por sí ó por medio de las Juntas Subalternas, y en todo caso con aprobacion del Gobierno provincial, personas de probidad y confianza que hagan de cuestores en la forma más conveniente.

8° Las Comisiones todas se relacionarán con la de Santafé para guardar la unidad y el mejor órden: á ella enviarán cada tres meses, los estados, relaciones y noticias que convengan de sus respectivos distritos, y ella, reuniendo iguales documentos por su parte, lo pondrá todo en conocimiento del Gobierno general.

9° Conforme á dichos estados y relaciones, se publicará al fin de año un estado general, y la cuenta de las entradas y salidas.

10. La naturaleza y los fines de este encargo escusan todo salario. Sólo se abonarán á cada Comision los gastos de pluma, tinta, papel y de la arca en que ha de depositarse lo que se colectare; todo por cuenta del Secretario, aprobada de las Comisiones.

11. En ningun caso, ni por algun pretexto, se aplicarán estas cantidades á otros objetos. Las comisiones no podrán hacer uso de ellas ni darles algun destino, sino por disposicion de la Comision que reside en Santafé, y esta en virtud de órden del Gobierno general.

12. La Secretaria de Estado y Relaciones Exteriores, que ha de ser el conducto de estas comunicaciones, la Comision de Santafé y todas las demas, serán responsables de cualquier cantidad que se aplique á otro objeto que el señalado en este decreto, aunque aleguen órdenes del Gobierno general, que nunca las dará, ni son de suponerse.

13. Las órdenes de entrega, ó libranzas que despachare dicha Secretaria por disposicion del mismo Gobierno y relativamente á la diputacion á la Silla Apostólica, contendrán una expresion individual de la aplicacion.

14. Los Gobernadores, luego que reciban este decreto, lo promulgarán, lo harán fijar en los lugares públicos, é instalarán inmediatamente las Comisiones.

15. Estas nombrarán una persona de probidad y confianza que sea su Secretario, y se anunciarán al público por carteles, y por oficios á las personas y corporaciones que estimen conveniente, excitándolas á la suscricion, á cuyo intento los Gobernadores, en el acto de instalarlas, les harán entregar un competente número de impresos de este Decreto.

16. Las Comisiones se reunirán á sus trabajos en el edificio público ó privado que designare el Gobernador.

El Gobierno confia de que las personas nombradas para una obra tan recomendable desplegarán su celo por las necesidades espirituales de la Nacion, haciendo todos los esfuerzos posibles para que este medio de ocurrir á ellas, sea tan pronto

y eficaz como lo espera el Gobierno general del pueblo religioso de la Nueva Granada.

Dado en el Palacio del Gobierno general en Santafé, á 2 de Octubre de 1815.

M. R. TORICES, Presidente de las Provincias Unidas.—JOSÉ MIGUEL PEY.—ANTONIO VILLAVICENCIO.

Crisanto Valenzuela,
Secretario de Estado y Relaciones Esteriores.

35.—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Por cuanto habiendo tenido por conveniente consultar al Congreso sobre si el Presidente de las mismas Provincias, no estando reunido el Gobierno, debia considerarse revestido de toda su autoridad para los casos prontos y urgentes que pudiesen ocurrir en cualquiera de los ramos de la administracion suprema, ó sólo para los del de guerra á que parecia contraerse el artículo 5º de la resolucion de 14 de Setiembre último, dictó dicho cuerpo en consecuencia la siguiente declaratoria.

"Sin embargo de que el Congreso no quiso por el Decreto de 14 de Setiembre trasladar al Presidente de las Provincias Unidas todo el Poder Ejecutivo, y aunque fuera de los casos expresados en los artículos 5º y 6º del mismo Decreto, no ha creido posible ninguno otro que no permita la reunion de los miembros del Gobierno General; no siendo su intencion tampoco que en el evento de existir tales casos quede el Estado privado de un recurso ó autoridad necesaria que dicte momentáneamente las providencias convenientes; declara que si tales casos ocurrieren en otros ramos distintos del de la guerra y del que trata el artículo 29 del Reglamento del Poder Ejecutivo, pueda el Presidente proceder por sí solo, y á reserva de dar cuenta al Gobierno General luego que sea reunido.—Por el Congreso.—*Padilla*, Presidente.—*Madrid*, Vice-presidente.—*Gutiérrez*, Diputado Secretario.

Por tanto, mandamos á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos, y habitantes de las ProvinciasUnidas, de cualquiera clase que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, ha-

ciéndola cumplir, guardar y ejecutar cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni permitir cosa en contrario; á cuyo efecto los Gobiernos la promulgarán con las solemnidades del caso en sus respectivas Provincias, y la harán fijar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así verificado.

Dado en el Palacio del Gobierno General, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso y refrendado por el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, en Santafé á 3 de Octubre de 1815.

M. R. TORICES, Presidente de las Provincias Unidas.—JOSÉ MIGUEL PEY.—ANTONIO VILLAVICENCIO.

C. VALENZUELA,
Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

36.—*Del Archivo*).

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA CONDUCTA DE S. E. EL CIUDADANO MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Serenísimo Congreso de las Provincias Unidas.

Excmo Señor:

Apesar de que desde el principio de nuestra feliz transformacion política, mi conducta no ha sido más que una série contínua de comprometimientos en favor de la independencia, por la que he tenido la fortuna de hacer servicios importantes, que me conciliaron la estimacion y el aprecio público en la Provincia de Cartagena, cuyo Gobierno tuve el honor de desempeñar por cerca de tres años, en las circunstancias más peligrosas: apesar de que V. A. S. me distinguió despues con el más alto testimonio de su confianza, eligiéndome miembro del Gobierno General de la Nueva Granada, y reeligiéndome posteriormente cuando la suerte designó mi salida de tan importante destino; á pesar, digo, de todo esto, la calumnia, que hasta ahora habia perdonado mi reputacion en esta parte, me ha atacado del modo más sensible para un corazon verdaderamente patriota y republicano.

El Tribunal extraordinario de Vigilancia ha participado al Gobierno General, que en la causa seguida sobre la última

conjuracion descubierta en esta capital, varios conjurados deponen que la revolucion se hacia sostenida y fomentada por mí; y aunque los declarantes son todos de referencia, y la persona de quien tuvo orígen esta calumnia la niega abiertamente, áun verificado el careo, cuyo acto para su mayor solemnidad, dispuse que presenciase el Excmo. Señor Presidente del Congreso, los honorables Vice-presidente y Secretario del mismo Cuerpo, el honorable presidente de la Alta Corte de Justicia, el Tribunal de Vigilancia y los Secretarios del Despacho; sin embargo, mi opinion se halla manchada, el honor del Gobierno general ofendido y la confianza pública tal vez vacilante. Es necesario, pues, que V. A. S. ejerza su autoridad sobre mí, que se me juzgue en la forma establecida por el reglamento de la reforma, y que mi inocencia quede perfectamente reconocida y declarada por el cuerpo augusto de los representantes de la Nacion. Así lo exigen mi reputacion calumniada, el decoro y dignidad del Congreso, y el interes de la Nueva Granada.

Dios guarde á V. A. S. muchos años.

Santafé, Octubre 16 de 1815.

Serenísimo señor,

MANUEL RODRÍGUEZ TORICES.

Honorable Secretario de Estado.

A consecuencia de haberse calumniado atrozmente mi honor, suponiéndoseme complicado en la última conspiracion descubierta en esta ciudad, he ocurrido hoy al Supremo Congreso, pidiendo que se me juzgue en la forma prevenida para estos casos; y como miéntras no se declare perfectamente mi inocencia, parece poco decorosa al mismo Gobierno, la concurrencia al despacho de uno de sus miembros sindicado, aunque injustamente, de conspirador, US. se servirá hacer presente al Gobierno general, mi determinacion de no continuar en el ejercicio de mis funciones, hasta que el Congreso decida sobre mi solicitud, y mi honor quede vindicado.

Dios guarde á US. muchos años.—Santafé, Octubre 16 de 1815.

M. R. TORICES.

Recibido hoy, y hecho presente con el del Tribunal extraordinario, á los dos miembros del Gobierno que suscriben. pase con aquel al Congreso.—*Hay dos rúbricas.*—*Valenzuela.*

Santafé, Octubre 17 de 1815.

Honorable ciudadano Crisanto Valenzuela, Secretario de Estado.

Hoy dispuso esta Junta extraordinaria, que los ciudadanos Francisco Javier Vanegas y Pedro Groot se ratificaran en las exposiciones y confrontacion que hicieron ayer á presencia del Gobierno general y demas corporaciones que fueron convocadas; quiso el Tribunal que en medio de la calma y la reflexion se hiciese esta ratificacion para alejar toda sospecha que pudiese inducir alguna novedad en el acto de ayer. Despues de practicada esta diligencia y algunas otras que se estimaron conducentes al mayor esclarecimiento de la complicidad que calumniosamente se atribuia á S. E. el ciudadano Manuel Rodríguez Torices, Presidente del Gobierno de la Confederacion, y de quien este Tribunal de Vigilancia habria sido un inflexible acusador, en el caso de haber resultado delincuente, se ha puesto el decreto de que acompaño copia, para que US. lo haga presente al Gobierno General, que podrá, si lo tiene á bien, dirigirlo al Congreso.

Dios guarde á US. muchos años.—Santafé, Octubre 16 de 1815.

IGNACIO VÁRGAS.

Traida á la vista la sumaria informacion, que con la correspondiente reserva se ha formado en esta Junta extraordinaria de Vigilancia, sobre la indicacion que se hizo por algunos de los testigos y reos de la conjuracion descubierta el 23 de Setiembre último con el pérfido designio de destruir el Gobierno de la Union, y restablecer el del Rey de España, de que S. E. el ciudadano Manuel Rodríguez Torices, Presidente del General de la Confederacion, era sostenedor de aquella rebelion, y examinadas muy cuidadosamente las exposiciones de los ciudadanos Francisco Javier Vanegas y Pedro Groot, con el careo y confrontacion que se ejecutó á presencia del mismo Gobierno General, de S. E. el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Congreso, del Presidente de la

Alta Corte de Justicia, del Tribunal de Vigilancia y Secretarios del despacho universal, desenrollado el orígen de tan detestable imputacion, oido á viva voz el concepto fiscal, despues de haberse apurado con la mayor delicadeza cuantas diligencias se creyeron conducentes á tan importante descubrimiento, se abstiene esta Junta de adelantar sus procedimientos, cuyo único objeto era el de esclarecer la verdad para dar cuenta con el debido conocimiento al Congreso, en la inteligencia que se han desvanecido los principios de aquella sindicacion, manifestándose la malignidad con que los conjurados se prevalieron del nombre de S. E. para concitar á la sedicion y buscarse partidarios.—*Várgas—Arrubla—La Lastra—Lago—Mutis—José María Mutienx*, Secretario.—Es copia.

Santafé, 16 de Octubre de 1815.

Mutienx, Secretario.

Hecho presente á los dos miembros del Gobierno que suscriben, junto con el oficio recibido en el dia de S. E. el ciudadano Presidente, en que se excusa de asistir miéntras no se declare su inocencia por el Congreso: pásese todo á S. A. S. para las resoluciones convenientes. *Hay dos rúbricas.*

Valenzuela.

Serenísimo Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Serenísimo señor:

Los Diputados, Presidente, Vicepresidente y Secretario del Congreso, en observancia y cumplimiento de lo acordado por V. A. S. despues de la exposicion que en sesion de ayer hicieron acerca de lo ocurrido, á consecuencia de habérseles llamado extraordinaria é inesperadamente el dia anterior á la una de la tarde de parte del Poder Ejecutivo, repiten: que en concurrencia de los tres miembros del Gobierno general, con sus tres Secretarios, del Presidente de la Alta Corte de Justicia, individuos de que se compone la Comision de Vigilancia, con su Fiscal y Secretario, se hizo por el ciudadano Teniente Gobernador de la Provincia de Cundinamarca, que preside á esta Corporacion, el relato que préviamente le pareció oportuno para dar una idea de los justos motivos que

habia tenido la dicha Comision para ocurrir al Gobierno general, y éste para congregar los individuos presentes de los Cuerpos de la Autoridad Nacional, en razon de que Francisco Javier Vanegas, uno de los reos de la última conspiracion, habiendo impetrado la garantía de su vida, y ofrecido en su virtud descubrir cosas importantes relativas á aquel asunto, habia declarado que quien lo excitó y comprometió fué el ciudadano Pedro Groot, expresando las veces, parajes y casos en que reiteradamente lo hacia, y significándole que contaba con el auxilio, apoyo y proteccion del ciudadano Manuel Rodríguez Toríces, miembro del Poder Ejecutivo General, y actual Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, sobre que ya ántes habia iguales indicaciones en el proceso, todas referentes á Vanegas, cuya declaracion fué leida en el acto, y resultando su dicho referente al citado Groot, se recibió su confesion con cargos y recargos á presencia de toda la Asamblea, y en todos se produjo negativamente, dando por falsas y falsísimas las citas de Vanegas en cuanto hablaba de conjuracion, y muy especialmente en lo que tocaba á la persona del expresado ciudadano Manuel Rodríguez Torices, sobre cuyo punto con igual constancia negó la cita en todo el discurso del careo que seguidamente y con la misma solemnidad se le hizo tener con Vanegas, concluyéndose el acto con la disposicion que manifestó la Comision de Vigilancia de proceder inmediatamente á la certificacion ó diligencia que pidió el C. Rodríguez Torices de lo que resultaba en esta materia, y con especialidad de que el único orígen de aquella cita era el ciudadano Groot, sin que Vanegas ni ninguno otro se refiriesen al dicho de otra ninguna persona.

Con lo que y habiendo manifestado la Comision de Vigilancia el concepto de ser evidentemente calumniosa la expresada cita, que protestó habria puesto en noticia del Congreso á la menor verosimilitud que hubiese tenido, se disolvió la concurrencia, ó por lo ménos se retiraron los tres Diputados del Congreso, plenamente satisfechos de la falsedad de aquella imputacion, que el concepto que entónces formaron, es el mismo en que ahora se hallan, y el que segun el testimonio de sus conciencias, hacen presente á V. A. S.

Dios guarde á V. A. S. muchos años.

Santafé, 17 de Octubre de 1815.

José Fernández de Madrid.—Fernando Caicedo.— Frutos J. Gutiérrez.

EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA EN UNION DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA.

Habiendo traido á su consideracion la excitacion hecha por el Honorable ciudadano Manuel Rodríguez Torices, miembro del Poder Ejecutivo General y actual Presidente de las Provincias Unidas, provocando á que se le siga el juicio prévenido en el artículo 25 de la última reforma, y teniéndose presente en razon de las causas que pudieron motivarlo:

1º Estar completa y satisfactoriamente descubierta y calificada la falsedad de la imputacion que se decia hecha al mismo Honorable ciudadano Manuel Rodríguez Torices, contándosele siniestra y malignamente por protector de la última conspiracion tramada en esta ciudad.

2º Que dicha imputacion, constantemente negada por los mismos que se la hicieron, desmintiéndose ellos entre sí tanto por la confesion del ciudadano Pedro Groot, único orígen á que se refieren las citas, cuanto por la negativa que éste ha sostenido en el careo con el ciudadano Francisco Javier Vanegas, resultante de la manifestacion que han hecho los Diputados del Congreso, que presenciaron extraordinariamente aquellos actos ejecutados con la mayor solemnidad.

3º Que practicadas posteriormente, y á mayor abundamiento las mismas diligencias por la Comision extraordinaria que entiende en la citada causa de conspiracion, ha pronunciado estar en el caso de abstenerse de adelantar sus procedimientos sobre este punto, bien persuadida de quedar desvanecidos los principios de aquella indicacion, y manifestada la malignidad con que los conjurados se prevalieron del nombre del Presidente de las Provincias Unidas para concitar la rebelion y buscarse partidarios.

Declara:

Despues de oida en este acto la voz de los dos Ministros fiscales, y haber expresado éstos que no hallaban mérito para promover por sus ministerios ningun ulterior procedimiento: no haber absolutamente ningun motivo de proceder al juicio á que provoca el mismo Honorable ciudadano Manuel Rodríguez Torices, Presidente de las Provincias Unidas, calificándose desde luego de falsa y calumniosa la indicacion que ha dado motivo á su solicitud, en cuya consecuencia debe continuar en el empleo á que dignamente lo ha destinado la Patria, sin que este suceso pueda ahora ni en nin-

gun tiempo menoscabar los créditos á que su conducta y servicios lo han hecho acreedor hasta colocarle en la dignidad que ocupa, publicándose la presente declaratoria por la imprenta con los documentos que se han tenido presentes para la debida satisfaccion de los pueblos de la Nueva Granada, como interesados por su causa comun en el honor del primer Jefe de la Nacion.

Dado en Santafé de Bogotá, en la Sala de Sesiones del Congreso á 17 de Octubre de 1815.

POR EL CONGRESO Y ALTA CORTE DE JUSTICIA.

José Fernández Madrid, Presidente del Congreso.—*Fernando Caicedo*, Vicepresidente del Congreso.—*Joaquin de Hoyos*, Presidente de Alta Corte.—*Frutos Joaquin Gutiérrez*, Diputado y Secretario del Congreso.

Santafé, Octubre 17 de 1815.

Ejecútese y comuníquese.

Villavicencio.— *Pey.*—*Valenzuela*, Suplente.—*Azuero*, Secretario suplente.

37.—*Del Archivo*).

SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE VIGILANCIA, EN CAUSA DE CONJURACION.

Al ciudadano Presidente del Tribunal Extraordinario.

Santafé 26 de Octubre de 1815.

Visto en pública relacion el proceso que se ha formado á consecuencia de la órden de 24 de Setiembre último expedida por el Gobierno general conforme al reglamento de la misma fecha, para descubrir los autores de la premeditada sedicion, que se tramaba, y debió ejecutarse al amanecer del citado dia, con el pérfido designio de destruir el Gobierno de la Union, y restablecer el de la Península, oidas las defensiones de los procesados, y la conclusion fiscal, que con exactitud compendió el mérito resultante de los cuadernos de que se compone; por el que presenta lo actuado, y en virtud del acuerdo del mismo Gobierno que se comunicó á esta Junta extraordinaria en 16 del corriente, para que hecho el discernimiento y clasificacion de los delin-

cuentes, se acercase ántes de la resolucion á consultar sobre la seguridad pública, y á conferenciar con S. E. el punto de la solicitud del Venerable Clero, que imploraba indulto en favor de los reos de la conspiracion, ó á lo ménos el que se les juzgase con alguna equidad, á lo que desde luego se inclinaba el Tribunal, se procedió á la conferencia como estaba prevenido, y despues de dos largas sesiones, en que detenidamente se reflexionó ¿qué produciria mejor efecto en las actuales circunstancias? si la clemencia que debe dar el carácter al pueblo en una República naciente, en la que aun no se ha podido uniformar la opinion, ni por consiguiente consolidar el Gobierno, ó el terrorismo, que ha ocasionado muchas veces la ruina de Gobiernos bien cimentados, tuvo á bien S. E., examinados los votos que en particular dieron cada uno de los vocales de la Junta, mandar extender la deliberacion que en este dia se ha dirijido á ella, del tenor siguiente: "Habidas ayer y hoy las conferencias que el Gobierno general estimó convenientes con ese Tribunal extraordinario, por haberlas indicado el Teniente Gobernador que lo preside como oportunas para resolver sobre la solicitud de indulto hecha por el Venerable Clero secular y regular, y siendo el resultado de cuanto se ha meditado y conferido en el particular, y conforme al dictámen de ese mismo Tribunal, que ha de ser muy útil á la República el usar de alguna equidad en cuanto lo permita su propia seguridad, me manda S. E. el Gobierno general decir á US. que el Tribunal se la proponga en su sentencia, y excuse el derramamiento de sangre ó pena de último suplicio, para que así resplandezcan á un tiempo la justicia del procedimiento, la clemencia del Gobierno, su consideracion al Clero Venerable y los ardientes deseos que lo animan de establecer sólidamente la union y la confianza entre todos los habitantes de esta ciudad y con las Provincias todas que lo han constituido. Y para que esta medida sea tan saludable como se desea, S. E. el Gobierno general queda ocupado de las de precaucion y seguridad que le ha indicado el mismo Tribunal, y de todas las demás que pueden conducir á extinguir para siempre el fómes de las maquinaciones que por nuestra desgracia han podido los enemigos mantener en medio de nosotros: todo en el concepto de que los reos contra quienes se procede no son los autores principales, ni éstos se han podido descubrir segun el dictámen del Tribunal.—Dios guarde á US. muchos años.—Santafé, Octubre 26 de 1815.—*Crisanto Valenzuela*, secretario de Estado y Relaciones Exteriores."

En su virtud, teniendo por una parte presente este Tribunal, el que apesar de las indagaciones escrupulosas que se han hecho, no han podido hallarse los autores y agentes principales de la rebelion, pues que los que han aparecido

hasta ahora implicados en ella, son unos instrumentos, ó agentes secundarios, los más seducidos, bajo de diferentes pretextos, cuyo veneno y artificio acaso no alcanzaron á descubrir, y por otra, que la salvacion de la patria y restablecimiento de la tranquilidad pública, no depende ni puede depender de arrastrar al patíbulo á unos miserables engañados, sino de las enérgicas medidas que dicte el Supremo Gobierno y se esperan, y usando por la última vez de la equidad recomendada por el Gobierno general en cuanto la ha creido compatible con la justicia, y atendiendo á los sentimientos de humanidad que no puede sofocar el americano; firme por último en el concepto de que la beneficencia puede influir más que el rigor á consolidar la opinion, y acallar á los enemigos de la Union, que sin conocer sus ventajosos efectos, atentan contra ella por un espíritu de partido que áun no ha podido extinguirse del todo, decreta, juzgando definitivamente: que lor reos Ramon Rico, Gregorio Martínez, Patricio Parada, Francisco López (álias *La Fama*), sufran la pena extraordinaria de diez años de presidio en uno de los de la Plaza de Cartagena, y destierro perpétuo de la Nueva Granada: que José Antonio Mendoza, los españoles José Francisco Ancizar é Ignacio Salcedo, la de ocho años á los mismos presidios, desterrados los dos últimos perpetuamente de la Nueva Granada como los antecedentes; que Ventura Millan y Pedro Ballesteros sufran la de seis años de presidio en la misma plaza, y lo propio al español Nicolas Rodríguez, y á demás á éste la de destierro de este continente: que Cornelio Rodríguez y Manuel Hurtado, sufran la de cuatro años de presidio en la citada ciudad, y destierro perpétuo de esta provincia de Cundinamarca: que Mariano Pinzon, sirva con grilletes en la Salina de Rute en Zipaquirá por el tiempo de cuatro años: que Agapito Barreto y Francisco Javier Vanegas, salgan desterrados de esta provincia por tres años y confinados á la ciudad de Tunja á disposicion de aquel Gobierno: Eusebio Otaola, dos años de destierro al mismo Tunja y multado en doscientos pesos: Manuel Alvarez Lozano, desterrado á Cartagena por dos años, y privado del empleo de Capitan de patriotas que obtenia: Camilo Manrique, por el mismo tiempo desterrado á la provincia de Pamplona, bajo las órdenes de aquel Gobierno, privado del empleo de Capitan de patriotas y además se le multa en mil pesos: el español Laureano Sandoval, desterrado para siempre de la Nueva Granada: Narciso Carretero, atendida la garantía que le concedió el Gobierno general, y á los relevantes servicios que hizo en la expedicion del Sur, bajo las órdenes del General Nariño, batiéndose valerosamente con los enemigos de la independencia americana, sólo se le degrada de su empleo militar y se le

destina de soldado raso al mismo ejército: José Bernal, Santiago Castillo, Andres Moncada, José Maria Luna y Mariano Rodríguez, irán de soldados rasos al ejército de Casanare: se absuelve á Trinidad Alvarez y á José Antonio Pérez, que se han vindicado del cargo que les resultaba, y entréguense á disposicion del ciudadano Comandante de las armas, para que les destine al servicio de ellas, fuera de esta capital. Sáquese testimonio legalizado de lo que resulta de estos autos contra el ciudadano Francisco Urquinaona, y pásese al Juez que conoce de la causa de la primera conjuracion descubierta en Mayo del corriente: y no se pronuncia sentencia contra el ciudadano Pedro Groot, porque habiendo adolecido de la cabeza, y turbádosele las potencias mentales, no se le pudo ampliar la confesion oportunamente. Se declara finalmente en honor de la provincia de Cundinamarca y de los honrados patriotas que la habitan, que habiendo sido muy pequeño el número de los conspiradores descubiertos, y áun en éste, comprendidos algunos que no son de ella, jamás se la podrá atribuir la fea nota de sedicion contra las legítimas autoridades constituidas por la voluntad de su pueblo, y por las otras de la Confederacion, que como ellas ha jurado sostener su independencia. Hágase saber esta sentencia é imprímase.—*Ignacio Várgas.—Juan Manuel Arrubla.—Pedro de la Lastra.—Juan Nepomuceno Rodríguez de Lago.—Sinforoso Mútis.—José Maria Mutiénx*, Secretario.

Nota.—El Gobierno general, despues de haber meditado sobre el destino que por la sentencia general extraordinaria se da al español Narciso Carretero, ha creido perjudicial el que lo tenga en alguno de los ejércitos; y en este concepto me manda comunicarlo á US. para que se le envie á Cartagena á las órdenes de aquel Gobernador.—Dios guarde á US. muchos años.—Santafé, Octubre 28 de 1815.—*Crisanto Valenzuela*, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.—*Al ciudadano Presidente del Tribunal extraordinario.*

38.—*Del Archivo*).

Boletin de noticias del dia.—Lúnes 13 *de Noviembre de* 1815.

Copia de capítulo de un oficio del Gobierno de Tunja de 10 del corriente.

"....Por los espías dirigidos á la Salina de Chita, he sido impuesto de que el enemigo movió sobre ella su vanguardia compuesta de doscientos infantes, que salian de Samacá el 5 del corriente, y que probablemente llegarian allí el mismo dia.

"Esta verdad la he visto comprobada con un oficio que recibo en este instante en que se me comunica que ayer á las diez del dia ha llegado el enemigo á Chita despues de haber atravesado el penoso Monte de la Salina y el fuerte páramo de Rechiniga; sus movimientos parece que se dirigen á Pamplona, segun las observaciones del Jefe político y militar del Cocuy.

"En aquel Departamento hay mas de cuatrocientos hombres sobre las armas; entre ellos están puestos doscientos de á caballo.

"Les he mandado obrar en partidas de guerrillas, replegándose siempre sobre Chíscas, y en todo caso á Pamplona. Cien fusileros y grandes pelotones de infantería y caballería que obran tambien en guerrillas, llaman la atencion del enemigo por su frente y todo el camino de Suatá, miéntras que con 300 infantes y 2.000 de á caballo se le ataca por el camino de Cheva.

"Esta es la partida que compone nuestro Cuartel General que hoy se mueve de Sogamoso al mando del Mayor General C. Joaquin Castro. ...

RODRÍGUEZ."

39.—*Del Archivo*).

REGLAMENTO PARA LOS JEFES POLÍTICOS DE LOS NUEVE CANTONES DE LA PROVINCIA DE CUNDINAMARCA, SANCIONADO POR LA LEGISLATURA DE LA MISMA EN 14 DE NOVIEMBRE DE 1815, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL ÚLTIMO PLAN DE REVISION.

Artículo 1º Los Jefes Políticos, como que son agentes inmediatos del Gobierno, tendrán en su Canton las facultades gubernativas, económicas y políticas, sin ingerirse en manera alguna en las judiciales y contenciosas, que se ejercerán por los jueces territoriales para no confundir los poderes en una sola persona.

2º Ejercerán su ministerio con inmediata dependencia del Gobernador de la Provincia, ejecutando sus providencias con puntualidad, dándole cuenta oportuna de sus resultados y avisándole las medidas que tomen en las materias de su resorte.

3º Cumplirán todas las comisiones que les libre el Teniente Gobernador en los negocios de Hacienda.

4º Si las providencias del Gobernador se opusieren á la Constitucion, los Jefes Políticos las cumplirán sin embargo; pero representarán inmediata y documentadamente la infraccion, al Senado ó Cuerpo Censorio.

5º La primera obligacion de los Jefes Políticos será cumplir exactamente la Constitucion de la República, y hacerla cumplir y ejecutar en todo el distrito de su Canton, advirtiendo la infraccion á los Jueces territoriales, para que dentro de tercero dia reformen sus procedimientos, si ellos fueren los infractores, ó los hagan reformar á los que lo sean; y si así no lo verificaren, darán cuenta al Tribunal de Apelaciones inmediatamente y con la correspondiente documentacion.

6º Al intento no permitirán en manera alguna que los Jueces territoriales procedan con la arbitrariedad que hasta aquí en las prisiones de los ciudadanos, y cuidarán de que se ejecuten éstas con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

7º En consecuencia del anterior artículo y en cumplimiento de lo dispuesto en el 79 del Plan de revision, cuidarán de que las cárceles no sean lugar de opresion y padecimiento, sino de custodia y seguridad, y por lo mismo donde las hubiere con esta condicion quedarán abolidos los grillos, cepo, y toda especie de martirios ó instrumentos que conocidos con el nombre de prisiones, no han servido sino para afligir la humanidad desgraciada, y satisfacer las pasiones de los que debian conducirse con la imparcialidad de la misma justicia.

8º Luego que los Jueces Políticos tomen posesion de sus destinos, formarán un Padron ó Censo exacto de los vecinos de su Canton, con distincion de sexos, edades, estados, condiciones y oficios, el que remitirán al Gobernador á la mayor brevedad, dejando copia de él para su gobierno, lo que se repetirá cada año.

9º Llevarán tambien anualmente un libro que se titulará *Lista militar*, en el que se escribirán los nombres de todos los varones del Canton, desde la edad de diez años hasta la de sesenta, expresando el estado de cada uno, su condicion, si tiene hijos y cuántos, y si es hijo de viuda.

10. Los Jefes Políticos tomarán una razon exacta de los propietarios de sus Cantones, de los objetos á que están destinadas sus haciendas, de las producciones de éstas en lo animal, vegetal y mineral, del estado de la agricultura, industria y comercio, de toda clase de establecimientos, y en fin, de cuanto pueda dar al Gobierno una cabal idea de cada Canton y de las ventajas que ofrezca, para que el mismo Gobierno con mejores conocimientos pueda propender á la prosperidad de los pueblos y de los particulares, que debe ser uno de los primeros objetos de sus desvelos.

11. Deberán los Jefes Políticos instruirse del estado de sus Cantones en todos los ramos, informando al Gobierno cuanto consideren útil y necesario al beneficio de los pueblos y reforma de los abusos: á este efecto harán á lo ménos dos visitas en cada año en el territorio de su mando, procurando por los medios posibles fijar la opinion en favor de la Patria y de la independencia, inspirándoles el celo y el amor á estos preciosos objetos, promoviendo la paz y buena armonía entre los particulares, y propendiendo al bien general de los pueblos y al individual de los vecinos.

12. Cuidarán de la propagacion y conservacion del precioso fluido de la vacuna, y para que se consiga este fin lo llevarán consigo en las visitas que hagan á los pueblos.

13. Es de cargo de los Jefes Políticos hacer que se compongan los caminos, puentes, pasos de rios, el aseo y buen órden de los pueblos, el propender á que los lugares sean sanos, quitando todas aquellas cosas que puedan alterar sus temperamentos, ó hacerlos enfermizos; los abastos, el órden de los mercados, la construccion de edificios públicos, principalmente de cárceles seguras; el fomento de la agricultura y la industria como objetos todos de preferencia y de su atencion.

14. Es de la obligacion de los Jefes Políticos cuidar de que en todas las iglesias de sus respectivos Cantones haya Mayordomos de fábricas, de que los fondos y caudales de ellas no se dilapiden, se conserven en buen pié y se apliquen al culto, á la reedificacion, aseo de los templos y demás objetos á que están destinados, y en este punto obrarán los Jefes Políticos con arreglo á lo dispuesto por la ordenanza de Intendentes de Méjico.

15. Es del resorte de los mismos velar sobre que los Maestros de primeras letras cumplan con sus deberes, y con el reglamento que sobre esto dará la Legislatura, y tambien lo es el adelantamiento y conservacion de las escuelas en todos los pueblos de los Cantones.

16. El Jefe Político residirá en el lugar más central del Canton, conforme lo previene el Plan de reforma.

17. No gozará de tratamiento alguno, ni tendrá fuero en las causas civiles ni criminales: su sueldo será el de quinientos pesos por año, que se le pagarán por ahora, y entre tanto se arreglan las rentas de propios, arbitrios y bienes de comunidad, del contingente de la Provincia con calidad de reintegro, y usará de baston por distintivo de su empleo.

18. Además de las atribuciones concedidas en este Reglamento á los Jefes Políticos, tendrán las que les conceden el Plan de revision y el Reglamento de la Junta de propios, arbitrios y bienes de comunidad, y las demás que la Legisla-

tura tenga á bien acordar segun los casos que vayan ocurriendo.

Pase al Poder Ejecutivo para su publicacion y ejecucion.

Santafé, Noviembre 14 de 1815.—3º de la Independencia. —*Juan Nepomuceno Rodríguez Lago.—Francisco Morales.—Emigdio José Troyano.—Benedicto Dominguez.—Joaquin Várgas y Besga*, Vocal Secretario.

Es copia.—Santafé, Noviembre 18 de 1815.—3º—*Joaquin Várgas y Besga*, Vocal Secretario.

40.—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA EN LA AMÉRICA DEL SUR.

Por cuanto el Congreso de las mismas expidió la resolucion siguiente :

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Dada en esta fecha la Ley correspondiente para formar el Escudo Nacional acuartelado con sobretodo, y restando señalar y distribuir los esmaltes convenientes,

Decreta :

Que el primer cuartel es de azul con un cerro de oro de dos cimas, la más alta superada de plata, y la inferior de gules, sobre base de sable, representando el Chimborazo de Quito, á quien la naturaleza coronó de nieve y fuego :

El segundo de púrpura, con el buitre Condor, azorado, de sable, cabeza y garganta de gules, pico y piernas de oro, con la garra derecha levantada :

El tercero de sinople, en banda dentada, y ondeada de plata, representando la cascada de Tequendama en esta Provincia de Cundinamarca :

El cuarto de plata, en banda denticulada de sinople, acompañada de dos barcos de sable, representando el Istmo de Panamá :

El sobretodo de azul con una granada de oro abierta de gules fustada, y guarnecida de hojas de sinople, aludiendo

al nombre y signo con que ha sido conocida esta parte del globo:

El timbre, un arco, y carcax con flechas en aspa de oro emplumadas, éstas de azul y gules, y una de ellas vertical de sable armada de oro en barra detrás del escudo:

Este rodeado de una guirnalda de granadas de oro, abierta de gules, fustada, y guarnecida de hojas de sinople, y florecida de púrpura:

Envuelto todo en tres vendas de oro, sinople y gules, que son los colores de la bandera y pabellon nacional:

La divisa, "Provincias Unidas de la Nueva Granada" en letras de oro á intervalos sobre la venda de sinople.

Pase al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, publicacion y comunicacion á quienes corresponda.

Dado en Santafé en la sala de sesiones del Congreso, á 14 de Julio de 1815.

Por el Congreso,

PADILLA, Presidente.

Madrid, Vicepresidente.—*Gutiérrez*, Diputado secretario.

Por tanto, y decretado en 15 de Julio su cumplimiento y promulgacion, mandamos á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas de cualquiera clase que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, haciéndola cumplir, guardar y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni permitir cosa en contrario; á cuyo efecto los gobiernos la promulgarán con las solemnidades del caso en sus respectivas Provincias, y la harán fijar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así practicado.

Dado en el Palacio del Gobierno general, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso, y refrendado por nuestro secretario de Estado y Relaciones Exteriores en Santafé, á 14 de Noviembre de 1815.

M. R. TORÍCES,
Presidente de las Provincias Unidas.

José Miguel Pey.—Antonio Villavicencio.—Crisanto Valenzuela, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

41.—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA EN LA AMÉRICA DEL SUR.

Por cuanto el Congreso de las mismas ha expedido la siguiente ley.

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada:

Habiendo meditado en varias de sus sesiones, y considerando necesario, y de la más alta importancia para la República:

1º Que la Nueva Granada en la noble condicion y actitud política á que se ha elevado, sea conocida por las Naciones extranjeras con el carácter propio de un Estado independiente:

2º Que los actos de la autoridad constituida por la voluntad de los pueblos se manifiesten marcados con los atributos de la soberanía:

3º Que consignándose en los monumentos públicos la augusta memoria de la independencia de la Nueva Granada, se trasmita á la más remota posteridad:

4º En fin, deseando vivamente que en lugar de las insignias facticias del despotismo aparezca esta nueva República con los sencillos y preciosos adornos que le concedió la naturaleza; ha venido en decretar el escudo de armas de la República en la forma siguiente:

Será el escudo nacional acuartelado para la distribucion de los signos, que distinguen y caracterizan á la Nueva Granada, á saber: en el primer cuartel se figurará el Chimborazo arrojando llamas de fuego por la parte de Altizana: en el segundo el Condor en actitud de alzar el vuelo, y con la garra levantada: en el tercero la cascada de Tequendama: en el cuarto el Istmo de Panamá, con dos barcos á sus lados para denotar los dos mares. El sobretodo será una granada abierta. El timbre un arco y aljaba con flechas en aspa, y una de éstas vertical. La guirnalda compuesta de granadas y ramas adecuadamente entrelazadas, orlará su contorno: y últimamente se pondrá en su circunferencia sobre los colores de la bandera nacional la inscripcion ó divisa, "Provincias Unidas de la Nueva Granada." Todo en conformidad del diseño y decretos que se acompañan para determinar los esmaltes y diversas aplicaciones del escudo nacional, que deberá romperse en plata, oro, ó platina, y devolverse el diseño para su constancia en los diarios y acuerdos del Congreso.

Pásese al Poder Ejecutivo, para que sellada esta ley con el sello provisional, publicada y comunicada á quienes corresponda, tenga su cumplimiento. Dada en Santafé de Bogotá en la sala de sesiones del Congreso, á 14 de Julio de 1815.

Por el Congreso,

PADILLA, Presidente.

Madrid, Vicepresidente.—*Gutiérrez*, Diputado secretario.

Por tanto, y decretado en esta fecha su cumplimiento y promulgacion, mandamos á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas, de cualquiera clase que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, haciéndola cumplir, guardar y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni permitir cosa en contrario, á cuyo efecto los gobiernos la promulgarán con las solemnidades del caso en sus respectivas Provincias, y la harán fijar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así practicado.

Dado en el Palacio del Gobierno general, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso, y refrendado por nuestro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores en Santafé, á 14 de Noviembre de 1815.

M. R. TORÍCES,
Presidente de las Provincias Unidas.

José Miguel Pey.-Antonio Villavicencio.—Crisanto Valenzuela, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

42.—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA EN LA AMÉRICA DEL SUR.

Por cuanto el Congreso de las mismas expedió la resolucion siguiente:

El Congreso de las Provincias-Unidas de la Nueva Granada.

Para asignar el uso y aplicaciones del Sello de la Repúca, segun las diversas autoridades constituidas, y con relacion á sus atribuciones,

Decreta :

1º Habrá cuatro sellos á realce, á saber : 1º El grande de la Confederacion ó de las Provincias Unidas. 2º El del Gobierno general. 3º El de la Alta Corte de Justicia. 4º El de la Contaduría general de Hacienda.

2º El gran sello de las Provincias Unidas, que se mirará como el original ó prototipo, y cuya forma y caractéres se hallan en la ley de su establecimiento, es solamente aplicable á las leyes y actos legislativos del Congreso, y á los demás documentos que se expidan á nombre de las Provincias Unidas, y con el carácter de nacionales.

3º El Gobierno general, para los actos que le son propios, usará del mismo sello con estas diferencias : 1ª en el Timbre, que será una saeta de oro, y una rama de oliva al natural: 2ª en la inscripcion ó divisa, que será la siguiente—*Gobierno General de la Nueva Granada.*

4º El Gobierno general podrá con arreglo á esta base subdividir y aplicar su sello á todos los actos que proceden de su autoridad, señalar el correspondiente á la Contaduría general de Hacienda, y oficinas que deban tenerlo, y arreglar sus especies.

5º La Alta Corte de Justicia, en sus despachos y provisiones, usará del mismo sello con estas diferencias : 1ª que el Timbre será una balanza de plata con venda de negro en lazada al fiel: 2ª que la Divisa será la siguiente—*Alta Corte de Justicia de la Nueva Granada.*

6º Se romperán dos sellos á sutil en planchas de bronce, el uno grande y el otro pequeño, y el Gobierno general hará uso de ellos segun la mayor ó menor importancia de los objetos á que son aplicables, tales como el pabellon y banderas nacionales, patentes de corso, y de correos en la primera clase; papel sellado, patentes de retiro y jubilacion, premios de la tropa, etc., en la segunda.

7º La guarda del gran sello de la República está encargada al Presidente de las Provincias Unidas. El del Gobierno general estará á cargo del Secretario de Estado. Los de las demás corporaciones al de sus respectivos Presidentes.

Dado en Santafé de Bogotá en la sala de sesiones del Congreso á 14 de Julio de 1815.

Por el Congreso,

PADILLA, Presidente.

Madrid, Vice-presidente.—*Gutiérrez*, Diputado Secretario.

Y pasada el Gobierno para su ejecucion, la decretó en 15 de Julio en estos términos.—"Ejecútese : y en conformidad del artículo 4º se asigna para sello de la direccion general

de Correos el escudo sin timbre ni adornos, con la inscripcion *Direccion General de Correos de la Nueva Granada* en letras de plata, sobre la venda de gules terminada de un filete ó cordon de plata; y para la Contaduría de Hacienda el mismo, siendo de oro el filete y la inscripcion *Contaduría General de Hacienda de la Nueva Granada.* Rómpanse todos á realce en plata para el uso, y uno pequeño triple del Gobierno General para su correspondencia, y comuníquese el grande en dibujo, ó pintura, con la ley y decretos de la materia, á quienes corresponde.

PEY.—GARCÍA.—TORICES.

Valenzuela, Secretario.

Por tanto, mandamos á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos, y habitantes de las Provincias Unidas, de cualquiera clase que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, haciéndola cumplir, guardar y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni permitir cosa en contrario, á cuyo efecto los gobiernos la promulgarán con las solemnidades del caso en sus respectivas Provincias, y la harán fijar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así practicado.

Dado en el Palacio del Gobierno general, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso, y refrendado por nuestro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, en Santafé á 14 de Noviembre de 1815.

M. R. TORICES,
Presidente de las Provincias Unidas.

José Miguel Pey.—Antonio Villavicencio.

Crisanto Valenzuela,
Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

43.—*Del Archivo*).

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Por cuanto el Congreso de las mismas Provincias ha expedido la siguiente ley:

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Considerando:

1º Que adoptado el Escudo nacional de armas de la Nueva Granada, debe aplicarse principalmente á la moneda:

2º Que urge ya esta medida importante, pues pronunciada bastantemente la voluntad de las Provincias, incluye una contradiccion manifiesta, ser libres de toda dominacion extraña y llevar la marca de la esclavitud.

3º Que la emision de la moneda es uno de los primeros atributos de la Soberanía nacional, y que por consiguiente debe ir marcada con los caractéres de ella, ó los signos que la representan; decreta lo siguiente:

Art. 1º Sin hacerse novedad alguna en la ley, peso y valor de las monedas de oro en sus cuatro tallas corrientes, á saber, de ocho, cuatro, dos y un escudos, todas ellas serán selladas en adelante en esta forma.

El anverso llevará la figura de una Amazona americana en pié, con la actitud y signos que le son característicos: la inscripcion, *Independiente y libre*: las iniciales de los nombres de los ensayadores; y el lugar y año de la amonedacion.

El reverso será el Escudo de armas de la República con su propia inscripcion.

Art. 2º Tampoco recibirán innovacion alguna la ley, peso y valor de las monedas de plata en sus tres tallas corrientes de pesos, medios pesos y cuartos de pesos, ó pesetas, y tendrán el mismo sello que las de oro, á excepcion de la orla del reverso, que se suprimirá en las de plata.

Art. 3º En las monedas de oro se pondrá el valor al lado del sello de armas en castellano y por escudos, y en las de plata por reales al contorno.

Art. 4º Las monedas menores de plata, á saber, las conocidas con los nombres de reales, medios reales y cuartillos, propias de la circulacion interior, tendrán el peso exacto de ordenanza, sin otro feble que el que allí se prescribe, y su ley será la de

un dinero mas que la moneda de esta especie adoptada en Cundinamarca.

Art. 5°. El sello de los reales y medios será por el anverso la Amazona, y por el reverso la Granada, con las inscripciones que quedan señaladas, y las diferencias que corresponden á las de su clase para expresar el valor de la moneda.

Art. 6° En el anverso de los cuartillos el Condor, poniendo á los lados de este el valor y lugar, y al pié el año de la amonedacion, y en el reverso la Granada.

Art. 7° Se destruirán las matrices del antiguo cuño: no obstante lo cual las monedas hasta aquí emitidas bajo de él, correrán en los mismos términos que al presente hasta su extincion, ó hasta nueva providencia.

Pásese al Poder Ejecutivo para que sellada esta ley con el Sello nacional, publicada y comunicada á quienes corresponda, tenga su cumplimiento, devolviéndose los diseños que se acompañan, para su constancia en los diarios y acuerdos del Congreso. Dada en Santafé de Bogotá, en la Sala de sesiones del Congreso, á 15 de Julio de 1815.

Por el Congreso,

PADILLA, Presidente.

Madrid, Vicepresidente. — *Gutiérrez*, Diputado Secretario.

Por tanto, y decretado el 17 de Julio su cumplimiento y promulgacion, mandamos á todas las autoridades, corporaciones, ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas, de cualquiera clase que sean, la cumplan, guarden y ejecuten, haciéndola cumplir, guardar y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer ni permitir cosa en contrario, á cuyo efecto los gobiernos la promulgarán con las solemnidades del caso en sus respectivas provincias, y la harán fijar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así practicado.

Dado en el Palacio del Gobierno general, firmado de nuestra mano, sellado con el sello del mismo Gobierno y refrendado por el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, en Santafé á 14 de Noviembre de 1815.

M. R. TORICES,
Presidente de las Provincias Unidas.

José Miguel Pey.— Antonio Villavicencio.

Crisanto Valenzuela.

Al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

44.—*Del Archivo).*

EL GOBIERNO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA EN LA AMÉRICA DEL SUR.

Por cuanto el Congreso de las mismas Provincias ha expedido en esta fecha la resolucion siguiente.

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Atendidas las indicaciones que las Provincias de Antioquia, Cartagena, Cundinamarca y otras, han hecho con el objeto de concentrar el Gobierno general en una sola persona, despues de meditar este importante asunto con la mayor madurez, y considerando:

1° Que los motivos que hubo para adoptar el Gobierno en tres individuos, cuando el Congreso lo tenia ántes en uno, aunque entónces lo hubiesen hecho preferible, hoy conducen más bien á su restablecimiento.

2°. Que, como lo enseñan la razon y la experiencia, resolucion en los casos apurados, celeridad de accion, plan uniforme de operaciones, secreto, y sobre todo una extraordinaria fortaleza, son cualidades necesarias al Gobierno en tiempo de urgentes peligros y apuros: que estas cualidades se debilitan á proporcion que crece el número de los miembros de que se compone el Gobierno, y se aumentan al contrario á proporcion que se disminuye, de manera que se hallan en el grado más eminente en el de un solo individuo.

3° Que en este individuo obrará con toda su fuerza el temor y la esperanza, móviles poderosos del corazon humano que faltan en el Gobierno de tres, en que se ignora quién ha hecho el bien ni el mal, miéntras que en el Gobierno de uno solo éste sabe que él será, ó el objeto de las maldiciones y execracion pública, ó de las bendiciones, de la gratitud, y del glorioso renombre de Salvador de la Patria.

4° Que por grande unanimidad de opiniones y sentimientos que se suponga en tres sujetos, ésta jamas será tal que evite lentitudes y largas discusiones que entorpezcan el despacho, y hagan perder momentos que deben ser preciosos; que el Gobierno solo puede existir durante las horas en que estén reunidos los miembros que lo componen, y que la contradiccion inevitable en el debate puede irritar el amor propio, y excitar el espíritu de rivalidad.

5º Que aunque la conducta de un solo hombre no sea la mejor, tampoco debe creerse que sea evidentemente mala, al paso que la accion producida por tres voluntades ha de ser casi evidentemente débil; que la autoridad será tanto más venerada, cuanto se haga más sensible en una persona; que la importancia, la necesidad de esta reforma es generalmente reconocida y proclamada por el voto público; que en vano serian los sacrificios de los pueblos, en vano los triunfos, debidos ahora al valor heróico de nuestros soldados, ahora al favor de la suerte, si á los tenaces y extraordinarios esfuerzos de la España no oponemos una constante, vigorosa y extraordinaria resistencia.

6º Que no basta contar con una pronta y eficaz ejecucion, si al mismo tiempo no se cuenta en los casos graves y difíciles con el acierto de la deliberacion, y que éste se conseguirá por medio de un Consejo de Estado, compuesto de personas inteligentes y versadas en el estado actual de la administracion pública, cuyo dictámen podrá pedirle el gobernante cuando á bien lo tenga.

7º En fin: que siendo el primero y principal objeto de la institucion del Congreso la salud de la República, y su deber más sagrado el de aplicar á este fin la autoridad que le han conferido las Provincias, no lo habria cumplido con solo estar como está satisfecho de los esfuerzos de los individuos á quienes se confió el ejército del Poder Ejecutivo general.

Decreta:

1º Se concentra el Gobierno general en una sola persona que elegirá el Congreso, y llevará el título de *Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.*

2º Su duracion será de seis meses; pero podrá ser reelegido.

3.º Sus facultades serán las mismas atribuidas al Gobierno general por el Plan de Reforma y demas extraordinarias que se le habian concedido en decretos posteriores del Congreso, y principalmente en el de 1º de Julio de este año.

4.º Habrá un Vicepresidente de las Provincias Unidas, que suplirá las veces del Presidente en los casos de impedimento temporal.

5.º Habrá tambien un Consejo de Estado compuesto del Vicepresidente de las Provincias Unidas, que será su Presidente, de los miembros que acaban de serlo del Gobierno general y de los tres Secretarios del Despacho.

6º Este Consejo de Estado deberá preparar los trabajos que pidan tiempo y meditacion, y dará sus consultas al Go-

bierno en todos los casos que él las exija, sin que por eso el Gobierno esté obligado á seguir sus dictámenes.

7.° De esta resolucion se dará cuenta á las Provincias Unidas, á reserva de lo que en sucesivo medite y acuerde proponerles el Congreso para la eleccion de Presidente.

Comuníquese al Gobierno general para su noticia y para el fin arriba expresado.

Dado en Santafé de Bogotá, en la Sala de sesiones del Congreso, á 15 de Noviembre de 1815.

POR EL CONGRESO.

José Fernández Madrid, Presidente.—*Fernando Caicedo*, Vicepresidente.—*Frutos Joaquin Gutiérrez*, Diputado Secretario.

Por tanto, y habiendose decretado por este Gobierno general su promulgacion y cumplimiento, mandamos á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y á todos los ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, que la cumplan, guarden y ejecuten, la hagan guardar, cumplir y ejecutar, cada uno en la parte que le toca, á cuyo fin los gobernadores dispondrán su promulgacion con la solemnidad correspondiente, y que se fije en los lugares públicos acostumbrados para inteligencia de todos.

Dado en Santafé, firmado de nuestra mano, sellado con el Sello del Gobierno general y refrendado por nuestro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores, á 15 de Noviembre de 1815.

M. R. TORICES.
Presidente de las Provincias Unidas.

José Miguel Pey.—Antonio Villavicencio.—Crisanto Valenzuela, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

45.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Creo que un republicano no debe declamar demagógicamente cuando se crée agraviado, sino representar é impartir justicia del Magistrado que tal vez ignora las quejas de quien

no es importuno. En este estado me veo obligado á representar á V. E. mi postergacion en la carrera militar, que como la más delicada de las profesiones, exige por la única vez que hable de mis servicios.

Desde la clase de soldado llegué á ser Teniente Coronel efectivo el año de 12, en un país donde la antigüedad y la justicia en el premio eran el medio único de ascender. Perdida Venezuela en el mismo año, fuí prisionero 12 meses cinco dias, y á la llegada de las tropas de la Union á Carácas me repuso el General en mi empleo: á la segunda caida de mi patria me hallaba en comision cerca del Almirante de Barbada, y concluida, pasé á Cartagena para trasladarme al interior; pero habiendo encontrado en Mompos al Capitan General Bolívar, recibí órden suya para incorporarme en el ejército del Magdalena como Coronel de la Union, y como tal servia y era considerado. Desde el mismo Mompos fuí propuesto al Gobierno como tal Jefe para el mando de la reserva del Gran Ejército.

Ahora he sido destinado á una comision honrosa, pero en un grado inferior al que se me debe de justicia. Si sobre mí se ha querido hacer pesar la conducta del General, me hará siempre honor haber obedecido sus órdenes y ganado su estimacion, sin investigar el orígen de sus providencias: me separé del ejército al hospital con permiso del General Palacios que entónces mandaba y seguí á esta ciudad en servicio del Gobierno provincial de Cartagena. ¿Por qué, pues, se elevan mis súbditos, y áun los soldados á quienes he mandado, al paso que á mí se me hace bajar con desaire? Puede ser jactancioso, pero no ridículo, en un militar hablar de sus méritos: si los pocos que he contraido no son bastante notorios, ó si los papeles públicos de mi país no han circulado suficientemente por la Nueva Granada, permítame V. E. que acompañe esa ligera pero auténtica nota de los peligros que he arrostrado, y de las marcas gloriosas que adornan mi cuerpo. Jamás he hecho más que obedecer y combatir, pero nunca he combatido para adquirir menosprecio.

¿Qué concepto puede hacerse de un oficial que aunque formado en campaña ha sido sobrepasado por todos sus subalternos? En este caso hablo á V. E.; si V. E. creyese impertinente mi reclamacion, primera que hago desde que sirvo, se tranquilizará mi delicadeza con la justificacion de V. E.; entretanto me consideraré como injustamente postergado. Al admitir el destino en que sirvo, protesté al General en Jefe mis justos sentimientos, pero de todos modos será mi voto pe

recer haciendo frente á los tiranos, ó contribuir con suceso al bien de la América del Sur.

Cuartel General de Santafé, Noviembre 24 de 1815.

Excmo. señor.

TOMAS MONTILLA.

Al márgen.—Santafé, 25 de Noviembre de 1815.—Diríjase con oficio al Gobierno general por su Secretaría del Despacho de la Guerra, con el oficio correspondiente, de que quedará copia en la Secretaría del Estado Mayor.

Villavicencio.

46.—*Del Archivo*).

CAMILO TÓRRES, PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Por cuanto el Congreso de las mismas provincias ha expedido la resolucion siguiente:

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada

Siendo un deber sagrado de los habitantes del territorio de la Confederacion sostener con sus contribuciones las cargas del Estado, segun las asignaciones que se les hagan por la Autoridad Legislativa de la Nacion, y considerándose por el cuerpo á quien ésta se ha confiado:

1º Que donde los gastos son contínuos es preciso que los recursos sean perennes, para que correspondiendo éstos á aquellos, no se deje de hacer por su falta la defensa de los derechos de la Libertad é Independencia de la Nacion.

2º Que la permanencia de los recursos se concilia bastantemente con el alivio posible de los pueblos, tomando de diversos ramos las contribuciones, y haciéndolas consistir en productos sucesivos.

3º Que de esta naturaleza son las herencias, fideicomisos y legados, en que sin quitar al hombre la libertad de disponer de sus bienes, ni á los herederos forzosos ó voluntarios el derecho de suceder en los que les correspondan, ó en que fueren instituidos, se recuerda á los unos cuando los dejan, y á los otros cuando los adquieren, la obligacion que tienen

para con la Patria, en cuyo seno los buscaron los primeros, y aseguran su goce los segundos.

4º Que á proporcion del mayor ó menor derecho de los sucesores, es naturalmente más ó ménos libre la voluntad de los testadores, y más ó ménos lucrativa la adquisicion que hacen los herederos y legatarios, para medir por este principio sus contribuciones.

5º En fin: que habiéndose adoptado ántes de la concentracion del ramo de Hacienda en una de las Provincias el impuesto sobre las herencias y legados, y consultádose por el Congreso á las demás, algunas lo han apoyado, sin que las otras lo hayan contradicho;

Decreta:

Una contribucion durante la guerra sobre las herencias, fideicomisos y legados ex-testamento, y bienes que fincaren ab-intestato, conforme á las reglas prescritas en los artículos siguientes:

Art. 1º De las herencias en que los hijos, nietos y demás descendientes legítimos suceden á sus padres, abuelos y demás ascendientes, se deducirá el dos por ciento á favor del Estado.

Art. 2º De las herencias en que los padres, abuelos y demás ascendientes sucedan á los hijos, nietos y demás descendientes legítimos, se deducirá el cuatro por ciento.

Art. 3º De las herencias en que suceden ex-testamento ó ab-intestato los transversales, se deducirá el seis por ciento.

Art. 4º De las herencias en que suceden los extraños, se deducirá el ocho por ciento.

Art. 5º De las herencias de las madres en favor de sus hijos bastardos, se deducirá el tres por ciento, y lo mismo de las que en su favor dejaren ex-testamento ó ab-intestato sus abuelos, y demás ascendientes por la línea materna.

Art. 6º De los quintos en favor de hijos y descendientes naturales por la línea paterna, se deducirá el tres por ciento, y de lo demás que heredaren ó en que fueren mejorados, el cinco.

Art. 7º De las mandas que hacen los testadores en favor de sus almas, se deducirá el ocho por ciento, considerándose esta contribucion en la clase de las piadosas de mayor preferencia.

Art. 8º Lo dispuesto acerca de las herencias, se observará igualmente con respecto á los fideicomisos, mejoras y legados.

Art. 9º La deduccion en favor del Estado se hace del caudal líquido y efectivo, esto es, rebajando de allí las deudas pasivas.

Art. 10. Para la regulacion del caudal líquido harán los albaceas, y en su defecto los herederos, un cómputo prudencial y aproximado, presentándolo ante la Justicia del territorio dentro de dos meses, contados desde la muerte de aquel á quien heredan, ó de quien son albaceas, á no ser que por lo vasto y complicado de la mortuoria no les sea posible, en cuyo caso el Juez territorial concederá mayor término, dando cuenta al Gobernador de la Provincia.

Art. 11. Al mismo tiempo que el albacea hace y presenta el cómputo del caudal, hará tambien exposicion de las clases de herederos y legatarios para computar la deduccion, regulándose la de los fideicomisos por las relaciones del fideicomisario con el finado, en el caso de que el fideicomisario no quiera voluntariamente manifestar las clases de herederos y legatarios.

Art. 12. En el caso de fraude notorio, el Juez reconvendrá á los albaceas ó herederos, y si insistieren nombrará peritos imparciales que hagan el cómputo.

Art. 13. Si resultaren acordes ó con una diferencia poco notable, se estará á la exposicion de los albaceas y herederos.

Art. 14. Si la diferencia fuere notable, serán llamados á una conferencia amistosa los albaceas ó herederos con los peritos, y en caso de quedar conformes, se estará á sus resultados.

Art. 15. De lo contrario, se tomará el término medio para hacer la deduccion en favor del Estado.

Art. 16. Los Jueces territoriales remitirán inmediatamente á la Tesorería de las Provincias los caudales que percibieren, dando los resguardos correspondientes á los albaceas ó herederos, quienes dirigirán igual aviso por su parte á las mismas Tesorerías.

Art. 17. Los albaceas que no dieren este aviso, ó que áun dado ocultaren notoria y maliciosamente el caudal con fraude de esta contribucion, serán multados con la pena del duplo del importe de ella, que pagarán de sus propios bienes.

Art. 18. Los herederos en falta de albaceas son igualmente obligados que los albaceas, á dar este aviso con sujecion á la misma pena, exceptuados los menores y pupilos, por quienes lo deberán hacer sus curadores y tutores.

Art. 19. No serán de ninguna manera compelidos á la manifestacion de bienes, sino únicamente á la exposicion, con-

ferencia y regulacion prevenidas en los artículos 10 y siguientes de este Reglamento.

Art. 20. Los Jueces practicarán estas diligencias con toda la moderacion posible, absteniéndose de toda extorsion que no sea absolutamente necesaria, y á que no den motivo los contribuyentes.

Art. 21. Son comprendidas en esta contribucion, sin excepcion alguna, todas las herencias, ex-testamento y ab-intestato, fideicomisos, legados, mejoras, comunicatos, etc., etc, sean quienes fueren los testadores ó intestados, y sus herederos, sucesores, albaceas, fideicomisarios y legatarios.

Dado en Santafé de Bogotá en la Sala de Sesiones del Congreso, á 2 de Diciembre de 1815.

Por el Congreso.—JOSÉ FERTÁNDEZ DE MADRID, Presidente. —*Fernando Caicedo*, Vicepresidente.—*Frutos Joaquin Gutiérrez*. Diputado Secretario.

Por tanto, y habiendo decretado en esta fecha su promulgacion y cumplimiento, mando á todas las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas, y á todos los ciudadanos y habitantes de las Provincias Unidas, que la cumplan, guarden y ejecuten, la hagan cumplir, guardar y ejecutar cada uno en la parte que le toca; á cuyo fin los Gobernadores dispondrán su promulgacion con la solemnidad correspondiente, y que se fije en los lugares públicos acostumbrados para inteligencia de todos.

Dado en Santafé, firmado de mi mano, sellado con el Sello del Gobierno General, y refrendado por el Secretario de Hacienda á 7 de Diciembre de 1815.

CAMILO TÓRRES,
Presidente de las Provincias Unidas.

José María Domínguez de Castillo,
Secretario de Hacienda.

47.—*Original*).

Cuando por enfermedad del señor Amador se encargó del Gobierno de Cartagena el Teniente de Gobernador ciudadano Juan Elias López, en 22 de Noviembre, las únicas provisiones existentes en los almacenes del Estado eran 3 barriles de harina de trigo, y 7 de maíz. Despues se hicieron conducir á la plaza, de las últimas reliquias del cargamento de los de la goleta *Popa* que habian desembarcado en Boca

Chica, otros tantos barriles de carne y puerco, y tres ó cuatro bocoyes de bacalao; con esto y con siete ú ocho caballos flacos, reservados hasta el último apurado estremo de la necesidad, porque servian para recorrer y visitar los puntos de la guarnicion, al General y al Jefe de dia con sus Edecanes ó Ayudantes, se estuvo racionando escasísimamente la guarnicion marina y el Hospital militar hasta último del mes. En 1º de Diciembre no habia absolutamente qué dar de comer al soldado y al marinero, ya estenuados y apénas semi-vivos con las escaseces y con la continua hambre que estaban padeciendo. De las fuerzas sutiles de Tezcar, de la escuadrilla de buques menores apostados en Bahía, de Castillo Grande, de la Popa, de San Felipe, de Barajas, del dilatado recinto de la plaza; de todas partes pedian provisiones de boca; los proveedores instaban, y el Gobierno sin recursos y ya sin tiempo para proporcionárselos, sólo se ocupaba en cómo alimentar al militar.

Los perros, los gatos, los burros, los caballos, las hojas de parra, los bledos, las verdolagas, y todas las demas yerbas y raíces, hasta entónces no usadas para el alimento del hombre, estaban consumidas y arrasadas. El Hospital militar, con más de 500 enfermos que tenia, con los sirvientes y empleados de más precisa dotacion, consumia, sin otra clase de alimento que sopa y mazamorra, dos barriles de harina diarios. La poblacion perecia de hambre. La edad primera, los bellos renuevos que levantaba la República en reemplazo de los que tenian la gloria de morir en su defensa, todos perecieron. Diariamente se enterraban 16, 20, y hasta 30 personas, sin otra enfermedad ni epidemia que la hambre, y sucesivamente fué subiendo el número de muertos, hasta que en 5 de Diciembre se contaron 180 en sólo la ciudad.

Bien sabido era que ningun padre de familia, ni el más diligente, tenia provisiones para 15 dias, porque en el espíritu de compasion, de amor fraternal, y de mancomunidad generalmente establecido entre todos los habitantes de la plaza, el ver morir á los infelices era prueba evidente de no tener qué darles los más pudientes; pero apesar de ese convencimiento y sólo porque no quedase medida por tomar, se dispuso una visita domiciliaria de la que resultó el último desengaño. Pidiéndose al vecino que algo tenia y dando por libras y hasta por onzas la harina y el bacalao con ayuda de cueros, se pudo conservar la plaza de Cartagena hasta el funesto dia 5 de Diciembre, en que el Gobierno convino (bien apesar suyo y por un general convencimiento) en su evacuacion.

No será posible omitir la relacion del memorable dia 30 de Noviembre, en cuya madrugada fué segunda vez bombardeada la plaza. Tres faluchos enemigos, situados frente al baluarte de Santo Domingo, rompieron el fuego á las 3½ de la mañana, y á las 10½ del dia lo suspendieron, habiendo introducido en la ciudad 299 bombas y balas que con una que se les incendió á la salida del obus ó mortero, se completaron los 300 tiros que hicieron. Y era tal la serenidad con que se veian cruzar las balas y hacer su explosion las bombas, que las puertas de las iglesias se abrieron á sus horas por ser festivo, los sacerdotes concurrieron como siempre á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y las mujeres entraban y salian con tanta presencia de ánimo como el más aguerrido soldado. En el Monasterio de Santa Teresa cayó una bomba y pasó el tejado y piso del coro, pero no turbó la devocion en las mujeres, ni se interrumpió la misa que oian. Tal cual edificio sufrió aquel dia, siendo perdidos casi todos los 300 tiros del enemigo.

No fué necesario disponer ni publicar la evacuacion de la plaza, sino sólo permitirla. Tan general y uniforme era el convencimiento de la necesidad de esa medida, que dar órden el Gobierno en el muelle y arsenal para que no se estorbase el embarco de los que no fuesen veteranos, y comenzar á salir gente en los botes y piraguas, fué todo uno Muchos dias hacia que las ideas de emigracion se habian exparcido y fijado hasta en los más decididos patriotas. Cómo conseguir un pasaporte para Ultramar, era desde fines de Octubre la afligida meditacion de algunas personas de poco valor; se trazaban y proponian planes para la salida de buques, pero sin poder ocultar el doble objeto de irse en ellos los proyectistas; cada cual pensaba en su seguridad individual; porque la miseria y la hambre, estampadas en los semblantes, dando tristes alaridos por todas partes, amenazaban la disolucion de la plaza, y el rompimiento de los lazos sociales que nos unian. Entre tanto el Gobierno, los Jefes militares, los empleados, los ciudadanos de carácter inspiraban confianza, disipaban las sospechas de una salida repentina, restablecian la serenidad y ofrecian una emigracion general para los comprometidos resueltos á no vivir jamás con los tiranos.

Así fué que apurados los recursos hasta el último extremo del sufrimiento, del valor, del heroismo y de la constancia, despues de haber oido el Gobierno en Junta de Guerra el voto del Estado Mayor del Ejército, falló una pronta emigracion cuando ya habian muerto las dos tercias partes de la guarnicion; cuando casi no habia soldado ni oficial que no estuviese hinchado ó enfermo por efecto de los malos y escasos alimentos; cuando no habia arbitrio para esperar por más tiempo la llega

da de algun buque con víveres; cuando ni su feliz arribo era ya suficiente para conservar más tiempo la plaza, pues necesitábamos ademas de víveres, hombres que los consumiesen, cuando el valiente Comandante del cerro de la Popa, Coronel ciudadano Manuel Soublette habia protestado al Gobierno no responder de aquella fortaleza por su corta y enferma guarnicion, aunque sí defenderla hasta morir; cuando en iguales términos se habia explicado el Teniente Coronel ciudadano Luis Rieux, Comandante del castillo de San Felipe, y casi todos los demas Jefes del recinto, por las deserciones que se estaban experimentando, aunque ninguna al enemigo y sí á los montes en solicitud de alimento; cuando no habia finalmente fuerzas físicas con que defender la plaza, y las morales estaban debilitadas por estar luchando la filosofía y el amor á la libertad contra la hambre extrema, enemigo poderoso que todo lo vence; entónces fué que el Gobierno, viendo apurado el cáliz de la amargura, dando una mirada sobre la inocente poblacion, y haciendo justicia á los valerosos defensores de Cartagena, tan expuesta á la cuchilla española si su cobardía, alentada con el informe de su mal estado los atacaba por los puntos descubiertos, resolvió evacuar la plaza, salvando en una honrosa retirada los posibles pertrechos de guerra, los buques del Estado, las vidas de los guerreros, el honor de la República y la gloria de las armas de la Confederacion.

En efecto, los republicanos de Cartagena salieron marchando por frente del enemigo, rompiendo su línea y batiéndolo con la firmeza más heróica que hasta la era presente refiere la historia. Algo diremos primero del órden admirable con que se verificó la emigracion de más de 2000 personas de ámbos sexos, y despues verá el mundo político el contraste más lucido y bello del valor y de la cobardía, del coraje de los republicanos y del oprobio y la ignominia de los subalternos de la tiranía.

Once buques capaces de remontar, la mayor parte armados, sirvieron de trasportar á la emigracion. Los Jefes militares dejaron una corta guarnicion. A nadie se forzaba á seguirlos; al que queria emigrar no se le impedia. En todo el dia 5 se estuvieron embarcando con ligeros equipages, y con los cortos víveres que cada particular tenia ó podia conseguir de los que se quedaban. Cada Jefe militar, cada soldado era un celoso conservador del órden. La tranquilidad reinaba en las calles y plazas; una sola voz descompasada no llegó á oidos del Gobierno. Todos lloraban la pérdida de la plaza, pero sufocando los ayes en lo más interior del pecho. Todos caminaban al muelle; pero con paso firme y sereno. A las dos de la tarde estaba sola y desierta la ciudad más populosa. Los prisioneros de guerra,

muchos en número y de todas clases y graduaciones, estaban por precaucion asegurados, pero respetados en su situacion indefensa.

A las 5 de la tarde comenzó á clavar la artillería por el oriente de la plaza el Jefe de dia, y á desfilar la guarnicion por la derecha del muro. A la misma hora llamó el Gobierno a su Palacio á los Brigadieres Esguiagui y Anguiano, y mandó al Secretario de la Guerra para que acompañase al Reverendo Provisor Gobernador del Obispado. Reunidos los tres, y puestos en ceremonia les arengó manifestándoles los grandes objetos de su convocatoria. Les llamó la atencion al órden admirable que se observa en toda la ciudad, en una gran familia que por necesidad iba á dividirse en intereses y sentimientos. Les hizo comprender la resolucion de los republicanos de abandonar en aquella noche la plaza, no por miedo ni por temor del enemigo á quien iban á hacer en la salida el último desafío; sino por no estar á su alcance suplir más tiempo la absoluta falta de víveres.

Les indicó sus intenciones de dejarles encargados de un Gobierno provisorio, luego que se acabase de embarcar con los jefes y tropas para que aquel pueblo virtuoso y digno de mejor fortuna no cayese en las fatales consecuencias de la horrorosa anarquía. Les recomendó con un amor paternal los miserables restos de aquella poblacion inocente que por el imperio del hado iba á gemir bajo elyugo de los tiranos; y por último, les entregó original un oficio que en aquella misma fecha habia pasado el General Morillo, para que sacando de él todas las ventajas á que daba lugar la impericia, la inaccion, la cobardía é ignorancia del enemigo, lo contestasen, pues los verdaderos republicanos, llevando la divisa de vencer ó morir, iban á reponerse de sus actuales necesidades, á reforzarse para volver con mayor ímpetu contra sus enemigos.

Concluido este acto y reunida poco despues bajo de Palacio la tropa que guarnecia las murallas, salió por las puertas el Gobierno con su comitiva, dirigiéndose al Arsenal. Al mismo tiempo se clavó la artillería de San Antonio y Rebellin, ó de la ciudadela de la Plaza, la de la Popa y de San Felipe, y sus guarniciones bajaban á los puntos de reunion dispuestos por los jefes militares, cuyo celo, vigilancia, y actividad fueron en aquella noche más que nunca infatigables, distinguiéndose por la naturaleza de sus bien desempeñadas funciones el General C. Francisco Bermúdez, y el Mayor General C. Mariano Montilla. Una fuerte brisa no habia dejado venir de Castillo Grande los botes de los buques, y en 13 piraguas, alistadas por el comandante de marina, se embar-

có la gente, siendo los últimos el Gobernador y los jefes militares de más alto rango y confianza. Las once de la noche serian cuando dejámos la tierra, ese suelo patrio querido, y todavía se nos quedaban como 50 ó 60 hombres armados, por los cuales fueron al instante. La calma sucedió al viento favorable, la noche estaba avanzada, teniamos que recoger á bordo la gente de Bocachica, y así, se resolvió no salir aquella misma.

Al dia siguiente, á las tres de la tarde, se dió la señal de hacernos á la vela, ó mejor diremos de atacar al enemigo. Este tenia tomadas y fortificadas en el canal para Bocachica las más ventajosas posiciones. Tenia en Coco, solo una batería con 4 cañones, y dos al lado opuesto en Caño de Loro con 3 piezas cada una auxiliada de 12 faluchos y 10 bongos, todos con piezas de 16 hasta 24. Los fuegos se cruzaban y por medio de ellos rompieron nuestros buques correspondiendo los armados. Cortas averías se tuvieron, y murieron unas mujeres de un balazo que penetró á la cámara de una de las embarcaciones; pero forzado al fin el paso, y queriendo los buques enemigos dar caza á un pequeñísimo falucho de mal andar volvimos sobre ellos, en las goletas *Republicana* y *Constitucion*, la comandanta, los batimos y los hicimos retirar vergonzosamente bajo sus baterías.

Una larga mansion se hizo en Bocachica miéntras se reconocieron los buques, miéntras se repararon en lo pronto de su avería, y se embarcó la gente con las provisiones que allí habia. Las dos de la noche eran cuando se acabaron de evacuar aquellas fortalezas, con las mismas formalidades y seguridades que la plaza, y resueltos á batir la escuadra enemiga nos pusimos en marcha. Acaso parecerá exageracion importuna ó depresion odiosa del mérito del enemigo; pero se habla al frente de muchos que pudieran desmentir, y así no nos atreveriamos á decir sino con una verdad pura y acrisolada, que los buques enemigos cuando los creiamos en expectativa y asechanza, los nuestros, situándose retirados de la boca del Puerto, nos echaron luces en las cámaras para que siendo avistados usásemos la prudencia de no tropezar con ellos.

¡Cobardes é ineptos españoles que habeis vencido, no el valor de los republicanos, sino su situacion lamentable! Señalad á vuestro Rey y á vuestro amo la gloriosa accion que habeis tenido, y por la cual os considerais con derecho á los ascensos á que aspira vuestra ambicion: engañad al mundo político diciendo, como ya habéis dicho, que huyeron el dia de la entrada de las tropas del Rey. Asesinad americanos nobles, que juzgando por sus propios sentimientos de nobleza y grandeza de espíritu, tuvieron la sencillez de no esperar

de vosotros la muerte. Insultad, sí, maldecid el nombre criollo; pero no descanseis tranquilos en la opresion y despotismo, porque las huestes republicanas que salieron en retirada de Cartagena, reforzadas ya en uno de los asilos de la libertad, engrosadas con otros valientes de Carácas, y organizadas bajo el mando del General Bolívar, van á descargar sobre vosotros el golpe más terrible y fiero por donde ménos lo esperais.

48.—*Original*).

Señor General en Jefe de la Reserva.

Señor General en Jefe:

Acabo de recibir un oficio del General Rubira, que acompaño á US.: de él se deduce nuestra infeliz situacion. Sírvase US. tener presente que el enemigo puede marchar por Ubaté á Santafé, y que yo creo que si no ataca al Socorro, puede llevar esta via, y que de consiguiente los cuerpos de Zipaquirá, Ubaté y Chiquinquirá, deben ponerse sobre las armas.

No olvide US. que aunque con autoridad, estoy aquí sin medios ni recursos: que el Gobierno provincial no me auxilia: que el enemigo se acerca, y que me hallo solo en estos Departamentos.

Las lanzas de Cundinamarca ha sido necesario forjarlas de nuevo, porque parece que el enemigo las habia enviado para nuestra pérdida: he reducido las campanas á espuelas y estribos: he mandado cegar las chambas y abatir las tapias de Cerinsa. Se han convertido en lanzas los arados, y mis providencias son por este término.

Si US. encuentra que mis providencias son fuertes, puede disponer que otro individuo se haga cargo de estos cantones, porque ni puedo engañar al Gobierno, ni faltar á la confianza que US. ha hecho de mi persona. Esto está en una absoluta indefension, y á no ser por el patriotismo de algunas poblaciones, ya estaria aquí el enemigo.

Si los españoles marchan á Ubaté, quedo cortado; pero con auxilios y facultades no dudo pulverizar al ejército del enemigo.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de Santa Rosa, Marzo 2 de 1816.—A las 12 de la noche.

T. MONTILLA.

49.—*Del Archivo*).

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID, PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Al pueblo.

Ciudadanos de la Nueva Granada :

El Cuerpo de vuestra Representacion, el Congreso, en quien habeis depositado vuestras voluntades, acaba de ponerme hoy al frente de la República : ¡ honor sublime, pero carga terrible ! Ella me oprimirá si no cuento con vuestra confianza y con vuestros sacrificios. ¿ Me negareis vosotros estos apoyos, estos únicos agentes de vuestra salvacion ? Ah ! si yo no esperase tenerlos por vuestra bondad, y por vuestro amor ardiente á la Patria, yo cederia á la amargura que ha inundado mi corazon, ya que el Congreso no se ha servido estimar las razones de mi propio convencimiento. Alentáos, pues, ciudadanos, reuníos cordialmente á un Gobierno que es obra de vuestras manos, y ahogad en los grandes intereses de la Patria, cualesquiera otros que puedan desviaros de tan sagrado objeto ; marchemos todos, ciudadanos, con estos sentimientos, y confiemos de la Divina Providencia que de este modo nos conducirá á un término glorioso.

Santafé, Marzo 13 de 1816.

J. F. MADRID,
Presidente de las Provincias Unidas.

C. Valenzuela, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

50.—*Del Archivo*).

Boletin número 1°

Tunja, Marzo 16 de 1816.

Los escuadrones se están concentrando ; los de Lanceros veteranos entrarán mañana en esta ciudad.

La falta de vigilancia de las autoridades civiles de los pueblos fronterizos habia dejado introducir algunos espías del enemigo ; tres de ellos se están juzgando. Por partes ofi-

ciales se sabe: que el dia 9 entró una division enemiga, compuesta de 300 hombres, en Málaga; puede ser que á la fecha esté en Enciso.

Los vados de Cerinza, primer punto en que puede obrar la caballería, están resguardados por 400 lanceros á caballo y 200 infantes: esta tropa tiene las mejores disposiciones y basta decir que se compone de la valiente poblacion de Santa Rosa, para ser seguros que el intento del enemigo por este lado será frustrado.

Los robos cometidos en el Socorro son imponderables; las vejaciones las mismas que han usado las tropas españolas.

Un clérigo anciano, cuyo nombre no se sabe, está cubierto de grillos en un calabozo de San Gil; varios ciudadanos de la misma villa han sido ahorcados, y esto en el momento en que su propio interes debia detener la ferocidad de Calzada. ¿Qué harán estas fieras á cara humana, si los dejaramos por largo tiempo infestar el aire que respiramos?

¡Granadinos! Tenemos 3000 hombres de caballería en estas planicies, oficiales muy conocidos los han disciplinado, la misma sangre corre en nuestras venas que la de los valientes, que despues de la primera descarga dispersaron en Chire las tropas que tenemos al frente. Ellos, si sufren un reves, se pasan á nuestras filas, ó perecen en las provincias en que el feroz español ha marcado sus huellas ensangrentadas. Las guerrillas de la Provincia de Pamplona y valles de Cúcuta, el espíritu indómito de los socorrianos hacen temblar á ese Calzada, que se quiere representar como tan lleno de confianza.

MANUEL DE SERVIEZ.

51.—*Del Archivo*).

Boletin del Gobierno General.

Las fuerzas de la República apostadas en el Atrato, han triunfado en los dias 21 y 22 de Febrero de una escuadrilla enemiga, compuesta de tres lanchas, una balandra, un falucho y dos campanos armados con mucha artillería é infantería española, segun los partes que se ac ban de recibir por conducto del Gobierno de Nóvita y que se publicarán luego. Habitantes de las Provincias libres de la Nueva Granada: si esto hace la pequeña Provincia del Chocó, que no abunda

como las demás de todos los recursos ¿qué no se deberá esperar de vuestros esfuerzos reunidos, y resueltos á morir ántes que ser esclavos? Bendecid al Dios de los ejércitos, imitad á vuestros hermanos del Chocó y la posteridad no os maldecirá por haber frustrado la grande obra de la Divina Providencia, vuestra libertad.

Santafé 18 de Marzo de 1816.—6º

52. *Del Archivo*).

Boletin número 2º—Segunda línea de defensa.

Ya empieza Calzada á desenrollar los benéficos designios de su amo, despues de haber saqueado, confiscado, ahorcado en la Provincia del Socorro, y haberla llenado toda de pavor y confusion; despues de haber autorizado el robo desenfrenado de sus tropas, está acuartelando gentes de la Provincia para mantener en ella, segun dice, *la tranquilidad y buen órden:* así es que con pretextos los más absurdos está armando hermanos contra hermanos, y sirviéndose de nosotros mismos para la consecucion del proyecto infernal de esclavizar á la América. Tratará el español de alucinar á los pueblos que ha conquistado, para despues, si consigue su intento, marchar sobre Quito que acaba de romper sus cadenas y atacar á Méjico ya libre: esto es la paz octaviana que darian los europeos á los granadinos, con cuya sangre y caudales cuentan esos tigres para asolar otra vez los deliciosos campos del Nuevo Mundo: mucha sangre correrá sin duda: pero ella no apagará el incendio que se extiende desde el cabo de Hornos hasta el golfo de Méjico: mucha sangre correrá, sí, pero con ella se templará el carácter nacional, y á fuerza de desgracias perderemos esta bondad perniciosa, á quien sola debe atribuirse los sucesos efímeros de los enemigos de la independencia; que tiemblen entónces los españoles, porque el dia de la reaccion será terrible: que tiemblen á la época muy cercana en que los pueblos palparán, que no pudiendo existir la Península sin el oro, sin el comercio de las Américas, tienen ellos que hacer revivir con lo más preciso de su existencia ese cadáver hediondo. La division que el enemigo tiene sobre este flanco no ha adelantado sus marchas; parte de ella está empeñada con los 400 fusileros nuestros, que con sus armas y municiones han quedado á la espalda de Calzada; la otra está ocupada en robar los ganados y las bestias que la fatal indolencia de los pueblos ha dejado á su alcance; buena leccion para esta parte de la Provincia; sus habitantes sabrán aprovecharse de ella.

El ciudadano Narciso Martínez que con 25 valientes resistió al enemigo en el paso del rio de San Gil, ha salido felizmente del Socorro.

De aquí á pocos dias tendrá Calzada guerrillas á su espalda.—Su hospital, sus bagajes, sus partidas sueltas serán destrozadas, y percibirá el incauto que quien no puede defenderse abiertamente sabe perjudicar en la sombra, y que los socorranos tambien saben exterminar los que vienen profanando los templos, deshonrando las vírgenes, y mutilando á los patriotas. Esta fué la conducta que siguieron los españoles en su tierra para libertarla del yugo frances. Aquí tenemos hombres tan intrépidos como el Empecinado; ellos lo han experimentado ya en la raya de Pamplona.

Hoy á las ocho de la mañana se ha pasado por las armas á una espia de Calzada.

Han salido 200 hombres para reforzar el ejército de operaciones, cuyo General informa de oficio habérsele ya incorporado el buen escuadron de *Dragones* de Santafé; por la mayor parte es compuesto de venezolanos.

Tunja, Marzo 18 de 1816.

MANUEL DE SERVIEZ.

53.—*Del Archivo*).

José Fernandez Madrid, Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Deseoso de aprovechar las generosas disposiciones de los buenos ciudadanos que por amor á la independencia de la Patria y odio á la tiránica dominacion de los españoles, han emigrado de la Provincia del Socorro cuando indefensa fué invadida por las tropas enemigas; y considerando que la concentracion y buena direccion de sus esfuerzos es lo que puede dar felices resultados, he tenido á bien decretar lo que sigue.

1° Todos los emigrados en estado de llevar las armas se reunirán en la parroquia de Moniquirá ó sus inmediaciones, en donde encontrarán los Jefes que nombrará el Gobierno, para organizar los cuerpos que se puedan formar de ellos.

2° El grueso de estos cuerpos se denominará *Legion de emigrados del Socorro.*

3° Todos deberán llevar consigo cuantas armas tengan de todo género y las más que puedan reunir.

4º Los cuerpos que se formen servirán bajo las órdenes inmediatas de los indicados Jefes; dependerán del ejército de operaciones y del Jefe Superior de éste.

5º El General en Jefe de dicho ejército los hará obrar útilmente, conforme al Reglamento que se formará y comunicará.

6º Todos los que se distingan en la campaña, los que se inutilicen, y las familias de los que perezcan, deben estar aseguradas de las recompensas y consideraciones del Gobierno.

Santafé, 19 de Marzo de 1816.—JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID, Presidente de las Provincias Unidas.—*José María del Castillo*, Secretario de la Guerra.

Es copia.—*Castillo.*

54.—*Del Archivo*).

Con el fin de armar algunas compañías de escopeteros que auxiliarán con grande utilidad las operaciones de la defensa comun, el Presidente de las Provincias Unidas decreta la recoleccion de todas las escopetas que tuvieren los particulares en los pueblos libres de las mismas Provincias, conforme á los artículos siguientes.

1º Los que tengan dichas escopetas las llevarán y entregarán al Colector nombrado por el Gobierno de la Provincia, sin necesidad de otra diligencia ó requerimiento que la publicacion de esta órden y en los tres dias siguientes á ella.

2º No son obligados á la entrega los que están dispuestos á marchar con sus escopetas á donde se les destine; pero sí deberán manifestar en el mismo término esta su disposicion.

3º Las escopetas que se entregaren se devolverán á sus dueños, hecho el importante servicio á que ahora se destinan.

4º Con este fin se formarán listas con toda individualidad, de las escopetas entregadas y de sus dueños, á los cuales se dará el recibo correspondiente.

5º Del mismo modo se formarán listas de los que se manifestaren dispuestos á servir personalmente con sus escopetas.

6º Si constare que alguno no ha hecho la entrega ó manifestacion de que hablan los artículos 1º y 2º se le exigirá una multa de trescientos pesos, de la cual, si hubiere delator, se le aplicará la tercera parte.

7º Los Gobernadores de Provincia, luego que reciban este Decreto, dispondrán su publicacion en cada uno de los Depar-

tamentos para su cumplimiento, señalando las personas á quienes se debe hacer la entrega en cada uno de ellos: y pasados los tres dias que van señalados de término, darán cuenta con el resultado.

Santafé, 20 de Marzo de 1816.—JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID, Presidente de las Provincias Unidas.—*José María del Castillo*, Secretario de la Guerra.

55.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, ciudadano Camilo Torres.

Excmo. señor:

Cuando la patria peligra, nadie hay que no deba apurar sus esfuerzos para salvarla: yo tengo el honor de ofrecer á V. E. todos los mios, pues si mis pequeños conocimientos no son útiles, no dejará de serlo un soldado que en valor y patriotismo á nadie cede.

Este ejército, segun el total de circunstancias que presenta, no obrará seguramente hasta la conclusion de la campaña del Norte, en la que deseo servir en la clase que V. E. me destine, ó como V. E. lo juzgue más conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Popayan, Marzo 20 de 1816.

Excmo. señor.

CÁRLOS MONTÚFAR.

Al márgen.—Zipaquirá, 6 de Abril de 1816.—Contéstesele con aprecio de su ofrecimiento, y dígasele que sus servicios son necesarios en el Sur.—*Castillo*, Secretario Mayor General.

56.—*Del Archivo*).

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID, PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Con el fin de asegurar la tranquilidad pública, precaviendo á los ciudadanos contra los esfuerzos de los enemigos exteriores é interiores, y considerando que el medio más eficaz es el de encargar tan importante objeto á los buenos ciudadanos,

interesados naturalmente en la conservacion del órden y en la seguridad de sus personas y propiedades, he venido en decretar lo que sigue.

1º Se crea y establece en esta capital una guardia cívica, que se compondrá de ciudadanos de la capital y provincia, con inclusion de todos los empleados que no son militares.

2º Los ciudadanos que la compongan se distribuirán en compañías de á cien hombres, y el número de estas es indeterminado.

3º El Jefe Superior de esta guardia será nombrado por el Gobierno, y los de las compañías á propuesta del Gobernador de la provincia.

4º La conservacion de la tranquilidad y órden público es el primer deber de este cuerpo.

5º Al efecto, él se ocupará en rondar y patrullar por la ciudad, cubrir las guardias á que se le destine, y en los demás encargos que se le harán sucesivamente por los conductos naturales.

6º Todos los miembros de esta guardia deberán armarse á sus expensas, con armas que no hagan falta para los ejércitos de operaciones; y á los que no puedan hacerlo se les darán por el Gobierno.

7º Individualmente jurarán fidelidad al Gobierno y defender la causa de la independencia.

8º El distintivo que usarán todos, á más de la cucarda nacional, será el de una cinta amarilla en el sombrero, con esta inscripcion: *Guardia Cívica.*

9º Los individuos de la guardia que faltaren á las obligaciones que les impone su destino, ó al exacto desempeño de ellas, serán penados con multas pecuniarias, desde 10 pesos arriba, en proporcion á la falta, á su fortuna y á las pruebas que hubieren dado de su amor á la independencia; y las reincidencias malicíosas se castigarán con penas más severas, proporcionadas al motivo que se descubra de su falta.

10. El Gobernador de esta provincia es encargado de la más pronta ejecucion de este decreto. Santafé, veinte y dos de Marzo de mil ochocientos diez y seis.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID,
Presidente de las Provincias Unidas.

José María del Castillo,
Secretario de la Guerra.

57.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra.

El Jueves 21, á las ocho de la noche, salí de esa ciudad; pero la oscuridad y tempestad de la noche, igualmente que la delicadeza de mi caballo, no me permitieron andar demasiado; ayer 22 llegué á Zipaquirá, en donde tuve que detenerme para oficiar al General del Norte, á los Comandantes militares de Zipaquirá, Obaté, y Chiquinquirá, al del primer escuadron de *Bogotá*. Hoyos, al Ayudante General Bernaza, etc.

De Zipaquirá no he tomado un hombre, un caballo, ni una silla, porque el Comandante Morales me ha dicho que no tiene órden ninguna, ni del Gobierno general, ni del de la Provincia, á pesar de que le mostré el oficio de US. y el del Gobierno provincial; de manera que no he tomado de allí los recursos que debiera haber sacado.

Por ahora me ha reconocido el Comandante Hoyos, aunque no ha tenido órden; pero ha visto la de US. en mi favor; mañana marcha á Chiquinquirá con su escuadron, y uno de esta villa bien montado y armado. Es un dolor, y se quejan estos pueblos, de que las grandes poblaciones como Zipaquirá no manden regimientos, cuando ésta dá escuadrones. Toda la tropa me acaba de representar, conforme á ordenanza, que siendo hombres voluntarios no vean marchar á su frente los ricos, y que al paso que el pobre dá de dos caballos uno, el poderoso no dé uno de ciento: he contenido la fermentacion y parte de aquellos marcha conmigo voluntariamente, para acallar las reclamaciones.

Se están componiendo los caminos para el tránsito de la artillería; no han venido los trompetas, ni herradores, y creo que las órdenes que da el Gobierno provisional no se comuniquen.

Han llegado aquí algunos quintales de pólvora en masa, y siguen.

El General Serviez pide en 19 del corriente doscientos cincuenta caballos y aquí no los hay; espero que vengan trescientos de los valles de Bogotá.

Pide el mismo General Serviez que aquí se establezca un almacen de granos, segun su oficio del 20; pero no hay numerario y los magistrados de esta Provincia no tienen órdenes de su Gobierno.

He hecho circular la proclama para que me acompañen los venezolanos: espero que US. haga alistar en las tropas de línea los que no lo hagan.

Dios guarde á US. muchos años.

Ubaté, Marzo 23 de 1816.

T. MONTILLA.

58.—*Del Archivo*).

Boletin del Gobierno general.—Santafé, Marzo 24 de 1816.—6º

Honorable Secretario de la Guerra del Gobierno general.

El 16 del corriente, á las cuatro de la tarde, acometió el enemigo á este punto con cuatro buques mayores, tres menores, armados con cañones de calibre de 4, 8 y 12 y dos champanes llenos de infantería y guarnecidos del mismo modo los expresados buques. Las fuerzas sutiles de la República se replegaron al recodo del Remoliño, despues de haberse tiroteado cuatro horas en retirada con las del enemigo, y luego que este formó su cordon al frente de nuestra batería, uno de nuestros buques menores rompió el fuego á que contestó el enemigo, y seguidamente dicha batería, con un violento de á 4, durando el fuego vivo hasta las 7 de la noche.

Al amanecer del dia siguiente rompió el fuego el enemigo, á que correspondió la misma batería, tan acertadamente, que se logró romperle tres de los mejores buques que hacian el fuego más vivo, el que cesó á las nueve del dia, á cuya hora salió en retirada el enemigo, habiendo intentado ántes de que se le rompiesen dichos buques un desembarco en esta ribera, que no verificó seguramente por haber sido castigado su atrevimiento ántes que pusiese el pié en tierra. Hoy mandé las fuerzas sutiles á perseguirlos hasta cinco leguas distante de este punto, y han regresado sin novedad, aseverándome que el enemigo se ha retirado más abajo de San José de la Paz.

La tropa y ocho emigrados que me acompañan voluntariamente han manifestado gran valor, sin embargo de no haber podido obrar la fusilería, y espero que si los aventureros vuelven serán mejor escarmentados si verifican algun desembarco, por los deseos que tienen los soldados republicanos de batirse con los serviles invasores. De nuestra parte no ha habido la más mínima pérdida, sin embargo de estrellarse la metralla y balas del enemigo á nuestros piés.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel de la Angostura de Carare, Marzo 18 de 1816. A las siete de la noche.

JOSÉ DE LA CRUZ CONTRERAS.

Gracias al Dios de los ejércitos, protector de la justicia. El orgullo español ha sido humillado en el Magdalena lo

mismo que en el Atrato. El Comandante de aquel punto se ha hecho muy acreedor á la gratitud de sus conciudadanos: su valor y patriotismo prometen nuevos sucesos. A la fecha ya debe haber recibido los auxilios que de esta ciudad se le enviaron y por cartas particulares se dice haberlos recibido tambien de Antioquia.

59.—*Original).*

COPIADOR DE ORDENES DEL EXCMO. PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

MARZO DE 1816.

Tesoro púbiico y General de reserva.

El Alférez del escuadron de *Dragones de Carácas*, Ignacio Gonzalez, se ha presentado al Gobierno y por éste se le ha dado agregacion al escuadron que marcha al ejército del Norte, debiendo por lo mismo pasar hoy revista y recibir su paga del presente mes, como está mandado respecto de los individuos de este cuerpo. Y lo digo á U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 1º de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

General de la reserva.

En vista de los oficios que habia pendientes sobre arreglo del Regimiento de milicias de caballería y provision de algunas vacantes, ha decretado el Excmo. Presidente de las Provincias Unidas lo que sigue:

"Se aprueba el pié que propone el Jefe de Brigada Ribas, etc." Y lo transcribo a US. para su inteligencia y fines consiguientes, para lo que acompaño los respectivos despachos.

Dios etc.

Marzo 1º de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Comandante Departamental de Chocontá, ciudadano A. Moráles.

Habiendo resultado positivas las noticias que U. comunica por su carta de ayer, en punto á la derrota que padeció nuestro ejército en Cachirí, me manda el Presidente decirle en contestacion que las únicas órdenes que tiene que darle son las de que active la instruccion y disciplina de la gente de ese Canton, para que pueda contarse con ella cuando las circunstancias lo exijan.

Dios etc.

Marzo 1º de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Ciudadanos Ministros del Tesoro Público.

Conforme á lo pedido por el General de la reserva, ciudadano Antonio Villavicencio, ha dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas entreguen UU. al Ayudante Luis Báez las pagas del presente mes correspondientes á dichos General y Ayudante, Jefe Montilla y demas de aquel Estado Mayor, prévias las deducciones de ordenanza, y las que éstos individuos dejaron asignadas á sus familias al tiempo que emprendieron su marcha.

Dios etc.

Marzo 2 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Tunja.

Persuadido el Presidente de las Provincias Unidas, como lo está V. E., de la necesidad de tomar providencias enérgicas y vigorosas, me manda decirle en contestacion, que V. E. puede realizarlas todas en esa Provincia, con sus facultades propias y con las de la autoridad que especialmente le delega para llevar al cabo todas las medidas de defensa que le sugiera su celo por la salvacion de la República; pero más particularmente para la cobranza del subsidio decretado anteriormente, para el préstamo que se acaba de imponer allí y para las muchas deudas antiguas de los particulares, como que sin fondos nada puede hacerse, ni para propor-

cionarlos tiene otros brazos la autoridad nacional que los gobiernos provinciales.

Tambien recomiendo á la consideracion de V. E. el auxiliar la comision del General Villavicencio de alistar y disciplinar caballería, como una de las providencias enérgicas que indica V. E. en su oficio de 28 de Febrero, y que ciertamente es la más eficaz que puede dictarse en las circunstancias.

Dios etc.

Marzo 2 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Excmo. señor Gobernador del Socorro.

Con destino al ejército del Norte han salido ántes de ayer de esta capital, á cargo del Subteniente Mayolo, 100 fusiles con sus guarnieles, piedras de chispa, y cartuchos embalados: hoy sigue para el mismo destino el escuadron de *Dragones*, compuesto de 160 plazas, con sus correspondientes fusiles, 500 piedras de chispa y 10.000 cartuchos embalados, y dentro de pocos dias saldrán 200 hombres más con sus armas y municiones respectivas. Todo lo que comunico á V. E. para que con este conocimiento dicte las más activas providencias, á fin de que con tiempo se aprontеn las caballerías que sean necesarias al número de cargas en que se conducen estas armas y municiones, respecto á que los individuos de dicho escuadron marchan como de infantería.

Dios etc.

Marzo 2 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Ciudadano Comandante de Armas T. Miguel Pey.

Habiendo dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que el General de Division ciudadano Antonio Baraya se encargue del mando interino de la reserva en los términos que lo estaba US., se lo aviso para que en este concepto le entregue el archivo y demas perteneciente á ese cuerpo, dándole á reconocer en la órden general de la plaza.

Dios etc.

Marzo 2 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Honorable General del ejército del Norte, ciudadano Custodio Garcia.

La noticia que en 23 de Febrero me da US. del desgraciado suceso de nuestras armas en el Monte de Cachirí ha sido tanto más sensible al Presidente de las Provincias Unidas cuanta era la confianza que se tenia de un ejército tal cual arreglado por la actividad y disposiciones de US. y que era toda la esperanza del Gobierno, en circunstancias de estar ya tan consumidos los recursos.

Sin embargo, y áun esperándose aún el detalle que US. ofrece y por donde se sabrá cuál ha sido nuestra pérdida en tropas, armas y municiones y lo que se haya salvado ó reunido, salieron el 29 último 100 fusiles con garnieles, piedras de chispa y 4.000 cartuchos embalados : saldrán de hoy á mañana el escuadron de *Dragones*, compuesto de 160 plazas con igual número de fusiles nuevos, 500 piedras y 10.000 cartuchos : y poco despues saldrán tambien otros 200 hombres disciplinados, con igual número de fusiles buenos, 6.000 piedras de chispa y otros 6.000 cartuchos.

Todos estos refuerzos van con direccion al Socorro y á las órdenes de US. para que sirvan de rehacer ese ejército en cualquier paraje en que US. se haya situado para contener al enemigo, que seguramente tratará de atacar ahora de firme.

Es lo que tengo el honor de decir á US. en contestacion á su citado oficio, miéntras que con mejores conocimientos se determina otra cosa.

Dios etc.

Marzo 2 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Honorable General de Brigada, Jefe de la segunda línea de defensa, ciudadano A. Villavicencio.

Supuesto que US. no se acercará ya á tener con el Presidente de las Provincias Unidas la conferencia que habia propuesto resuelve, S. E., sin perjuicio de hacerlo despues sobre otros puntos pendientes, que se lleve á efecto su primera resolucion de no mezclar US. su comision con la que tenga el Coronel Serviez. Que en esta virtud aliste US. y discipline en los demás pueblos de Tunja las tropas de caballería que se le detallaron en la instruccion, rebajando del total de 1.200 hombres los que ya está instruyendo Serviez : que en el caso de haber de obrar la reserva ó segunda línea de defensa, el Jefe nom-

brado para ella es el que debe mandar segun el dictámen del Consejo de guerra, y que en tal caso las tropas que tuviese Serviez se consideren como un campo volante: que en Chiquinquirá y Ubaté haga US. se active la instruccion de los cuerpos de caballería, para que puedan estar cuanto ántes en estado de obrar como lo requieren los peligros: y finalmente, que hallándose Zipaquirá y Chocontá más inmediatos al Gobierno, para el cual se trata de arreglar su caballería, como pertenecientes al tercer cuerpo de reserva que hoy manda el General Baraya, se harán á US. oportunamente las prevenciones convenientes para su conocimiento en este último punto.

Dios etc.

2 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Ciudadano Comandante General de Armas y de la reserva.

Debiendo seguir inmediatamente al ejército del Norte el Capitan José Maria Ricaurte, á servir su compañía de *Cazadores* del batallon de esta Provincia, le prevendrá US., de órden del Presidente de las Provincias Unidas, que lo verifique dentro del término que US. le asigne.

Dios etc.

3 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Ciudadano Comandante del batallon del Socorro, ciudadano Lino Ramírez.

Habiendo como hay en la Provincia de Antioquia temperamentos tan saludables como ese, en donde sin duda logrará U. su perfecto restablecimiento, al mismo tiempo que sus conocimientos militares pueden emplearse en servicio de la Patria, quiere el Presidente de las Provincias Unidas se traslade inmediatamente á aquella Provincia, poniéndose á las órdenes de su Gobernador, que debe emplearlo en lo que tenga por conveniente y que ha pedido oficiales de grado para los ejércitos que obran por aquella parte.

Dios etc.

3 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Honorable General de Division y de la reserva, ciudadano Antonio Baraya.

Para que el Regimiento de milicias de caballería del mando del Jefe de Brigada, ciudadano Nicolas Rivas, pueda mirárse como una fuerza efectiva y adquiera con prontitud la instruccion que exigen los peligros, dispondrá US. que inmediatamente se acuartele en la villa de Bogotá, en donde dicho Jefe cuidará de proporcionar á la gente su rancho, que se compondrá de las carnes ó ganados que se han de colectar por donativo ó empréstitos, y de arroz que se comprará en junto, para lo cual y para el socorro que él mismo estime prudente dar en plata á los milicianos, se le entregarán en cajas 1.000 pesos por ahora, á reserva de irle franqueando las demas cantidades que necesite.

En el Estado Mayor de la reserva está el Jefe de instruccion Dufour, que se encargará de darla á dicho cuerpo, como lo irá ejecutando sucesivamente con los demas de esta arma que se irán acuartelando en Zipaquirá y Chocontá, segun los fondos con que pueda contarse; y US., como General de la reserva, hará á uno y otro Jefe las prevenciones que tenga por convenientes, para que todo se haga con el órden, utilidad y prontitud que exigen las circunstancias.

De todo doy conocimiento al Honorable Gobernador de la Provincia, para que por su parte expida las órdenes necesarias á que se faciliten los cuarteles y potreros, segun el número de hombres que se reunan.

Dios etc.

4 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Excmo. señor Gobernador de esta Provincia.

Con esta fecha digo al General de la reserva lo siguiente. (Todo el anterior oficio). Y lo traslado á V. E. para que haga los más estrechos encargos á las justicias á quienes corresponda, á fin de que no se atrase un servicio de tanta importancia como trascendencia.

Dios etc.

4 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Excmo. señor Gobernador de esta Provincia.

Admitido al servicio desde el presente mes el Teniente Coronel ó Jefe de batallon, ciudadano Manuel Manrique, y destinado como oficial de Estado Mayor del Ejército del Norte, cuyo General le empleará en lo que tenga por conveniente, se le prevendrá que marche unido á la division que saldrá á las órdenes del Coronel González, dando en ella toda la instruccion que pueda en las marchas, y tomando el mando de esta fuerza por falta ó impedimento de dicho González; y se anticiparán á Manrique dos pagas, considerado en campaña, que reintegrará con la tercera parte de las que vaya devengando en los meses siguientes.

Dios etc.

Marzo 4 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Excmo. señor Gobernador de esta Provincia.

En vista de la representacion del ciudadano Ramon Velasco en que pide se le forme la causa correspondiente que justifique los motivos que intervinieron en la separacion de la Capitanía Mayor de Chiquinquirá, decretó el Excmo. Presidente de las Provincias Unidas en 28 de Febrero último lo que sigue: "Habiendo recaido el decreto de 25 de Enero último sobre informe etc." Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

4 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Ciudadano Januario Arenas.

Ha recibido el Presidente de las Provincias Unidas el oficio de U. de 1º del corriente, y aunque desde los primeros avisos que tuvo S. E. del desgraciado suceso de Cachirí se estan remitiendo los auxilios necesarios á reparar el ejército, espera S. E. que todos los ciudadanos de esa Provincia harán sus esfuerzos para contener al enemigo que amenaza con la desolacion y ruina de los pueblos.

Dios etc.

5 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al General García.

Para llenar las vacantes del escuadron de *Dragones* que salió de esta capital el 3 del corriente con destino á ese ejército, se han expedido los adjuntos despachos, que tengo el honor de acompañar á US. de órden del Presidente de las Provincias Unidas; á la cual añado que á ninguno de estos agraciados que no se presente personalmente al servicio de ese ejército se le entregue su despacho ni se repute por ascendido: en cuyo caso dará US. el aviso correspondiente para la providencia que convenga.

Dios etc.

5 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al mismo.

Admitido al servicio de la República, en clase de alferez de caballería, el ciudadano Serafin López, se le ha expedido el adjunto despacho, que hará US. se le entregue respecto á que va destinado á ese ejército, en donde lo empleará US. segun lo tenga por conveniente.

Dios etc.

5 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Se pasó al General Villavicencio.

Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Debiendo ya darse principio á las fortificaciones proyectadas en las llanuras inmediatas á esta capital, de que está encargado el Coronel Caldas, dará V. E. sus órdenes á los dueños de Techo y del terreno que está á su inmediacion, para que franquéen la casa de la hacienda que ha de servir de cuartel unos dias al cuerpo de *Zapadores*, y pará que permitan hacer las baterías y fosos necesarios, en el concepto de que cuando cesen los peligros se dejará el terreno como ahora se encuentre.

Dios etc.

5 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al General García.

Habiéndose hecho presente por parte del Coronel ciudadano Pedro Nuñez, que sin embargo de haberse pasado á US. una solicitud pidiendo licencia para venir á esta capital á restablecer su salud, no ha tenido hasta ahora noticia de su resultado, el Presidente de las Provincias Unidas ha decretado en esta fecha lo que sigue: "Considerando que los graves cuidados que rodean al General García, etc....." Y lo transcribo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios etc.

5 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Zitará.

Tanto más satisfactoria ha sido para el Presidente de las Provincias Unidas la noticia que envuelve el oficio de V. E. de 3 de Febrero último, de haberse depositado en manos de V. E. el Gobierno de esa Provincia, cuanto en las peligrosas circunstancias en que se ha hallado, acaba de experimentar los buenos efectos de tan acertada eleccion. Tales han sido las que han resultado de las acertadas y enérgicas providencias de V. E. para escarmentar á los enemigos que pretendieron internarse por el Atrato, y para poner éste en el mejor estado de defensa si, como es presumible, hicieren nueva tentativa. En esta ocasion será instruido V. E. de los peligros que por todas partes nos rodean, y no permiten auxiliarle como quisiera el Gobierno con tropa, armas y municiones, especialmente no habiendo aquí piezas de artillería ligera; que si los cuidados por Antioquia lo permitieren, no duda el Presidente que se los franqueará aquel Gobernador, tan interesado en la comun defensa. Por lo demás que indica V. E. en órden á los deportados de esta capital, especialmente los seis religiosos que tanto ascendiente pueden tener allí, se entenderá V. E. con el Gobernador de Popayan, que tiene la correspondiente instruccion del Gobierno general para proveer en el caso.

Dios etc.

Marzo 6 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Teniente Coronel Montalvo.

Encomendado el ciudadano Gregorio M. Urreta para proporcionar los encargos de que me habló U. en oficio de 3 de Diciembre último, para lo cual se hizo cargo de los 300 pesos que para ellos remitió en la balija del correo, este sujeto los enviará á U. y dará razon de la inversion de aquella cantidad.

Dios etc.

Marzo 6 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Ricaurte.

En medio de los grandes cuidados que hoy rodean al Gobierno general, ha visto el Presidente con el mayor placer el oficio de US. de 17 del pasado en que participa el triunfo de nuestras armas en la Mata de la Miel, cuyo suceso es tanto más satisfactorio á los pueblos amantes de la libertad, cuanto que los enemigos confiaban en sus propias fuerzas para destruir á un ejército en que hoy funda el Gobierno toda su esperanza para contribuir á nuevas empresas. Esto es lo que el Presidente espera de los cuidados y pericia de US., del valor de los oficiales y tropas, y del patriotismo de los pueblos interesados en asegurar su libertad é independencia.

Dios etc.

6 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Estando expedito para seguir al ejército del Norte el Capitan del batallon de esta Provincia, ciudadano Jesus María Ricaurte, hará V. E. se le entregue la paga del presente mes, y se le franquée el pasaporte correspondiente, en el concepto que la marcha debe verificarla el dia de mañana.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A los oficiales Gómez y Uribe.

No habiendo ahora motivo alguno para que UU. suspendan las marchas al ejército del Norte en los términos que les está prevenido, deberán continuarlas hasta incorporarse al General García, á quien deben entregar el dinero y demas que UU. conducen, para lo cual emprenderán el viaje á retaguardia del escuadron de *Dragones*, á cuyo Comandante se previene que sus marchas las haga en términos de asegurar á UU. de cualquiera novedad que haya en el tránsito. Lo que comunico á UU. de órden del Presidente de las Provincias Unidas en resolucion á su oficio de 5 del corriente..

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Igual se pasó á Mayolo respecto de las armas que conduce.

Al Comandante Cárlos Espinosa.

Debiendo U. emprender sus marchas hácia el ejército del Norte, en términos de proteger en cualquiera ocurrencia á los oficiales Gómez, Uribe y Mayolo que conducen intereses, armas y municiones en auxilio del mismo ejército, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que U. en este concepto lo verifique, para que dichos oficiales cuenten siempre con un punto de apoyo, y se evite que los efectos de que van encargados sufran alguna pérdida ó extravío. Así mismo y sin embargo de que á la salida de U. se le previno hiciese volver al ejército á los dispersos que encontrase, aunque sean oficiales, me manda el Presidente recordar á U. este especialísimo encargo, con prevencion de que si no lo verificaren, use U. de la fuerza, pues no debe valerles el menor pretesto.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Teniente Coronel Velez.

El Presidente ha visto con aprecio las noticias que U. comunica por su carta de ayer en órden á la posicion que ocupaban los enemigos, segun le comunica el ciudadano Pinzon al ciudadano Silva, y espera continúe U. dando aquellos avisos que considere pueden ser necesarios en las circunstancias, sin perder de vista la instruccion y disciplina de las milicias de ese canton, aprovechando para ello el entusiasmo y disposicion de esas gentes. Así mismo quiere S. E. que á los dispersos del ejército, aunque sean oficiales los haga U. volver á él, usando de la fuerza en caso que manifiesten repugnancia, pues no debe valerles la más mínima escusa.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Casanare.

Con el sargento Gaspar Ibero se remiten hoy á V. E. cuatro mil pesos para que sirvan á la mantencion del ejército que obra en esas fronteras, á cuyo General cuidará V. E. de enviarlos inmediatamente con las precauciones correspondientes para evitar que caigan en manos de los enemigos.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Tunja.

En la balija del correo de esta fecha siguen á disposicion de V. E. seis mil pesos, los cuales deben servir para socorrer á las tropas de esa Provincia que se hallan acuarteladas para servir con ellas á la defensa comun.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Ricaurte.

Con el sargento Gaspar Ibero se remiten hoy de esta capital, á disposicion del Gobernador de Casanare, cuatro mil pesos, con encargo de enviarlos á US inmediatamente, prévias las precauciones necesarias, como que esta cantidad debe servir para la mantencion de ese ejército. Y lo aviso á US. para su inteligencia.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas dispondrá V. E. que en cuatro zurrones de cuero se acondicionen hoy mismo dos mil piedras de chispa para fusil, pues deben servir al ejército del Norte. Así mismo hará V. E. se entreguen al ciudadano Zapata trescientas lanzas que debe llevar al Coronel Francisco Morales en Zipaquirá.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Serviez.

Debiendo ya obrar la segunda línea de defensa que con precedente consulta del consejo de guerra se mandó formar desde Sogamoso á Chiquinquirá, ha nombrado á US. el Presidente de las Provincias Unidas por General en Jefe de todas las fuerzas que la componen, así las alistadas en esa Provincia, en Ubaté y Chiquinquirá como las que obran á las órdenes del General García, cuando estas se repleguen sobre la línea, á la que se incorporarán entónces, y se trasladará dicho Jefe á esta capital. En consecuencia de esto, pondrá US. su Cuartel General en el paraje que lo crea más conveniente, y podria ser á las inmediaciones de la villa de Leiva, para poder ocurrir desde allí al punto que lo requiera, segun los movimientos del enemigo que hasta ahora manifiesta dirigirse á ocupar el Socorro. Hoy comunico este nombramiento á los Gobiernos y Jefes á quienes toca su cumplimiento, tanto para que US. sea reconocido de todos, como

para que se franquéen los auxilios necesarios al desempeño de su mando, á cuyo fin acompaño á US. copia del último parte que ha dado el expresado General desde San Gil. El General Villavicencio, que pasará á Chiquinquirá y Ubaté á adelantar el alistamiento é instruccion de los cuerpos de caballería, dará toda la gente montada que US. le pida, y el Coronel Santander seguirá de Mayor General en el nuevo ejército.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Garcia.

Considerando el Presidente de las Provincias Unidas, que disminuido considerablemente el ejército del mando de US., aunque no se sabe cuánta ha sido su pérdida, no podrá hacer otra cosa que irse retirando en órden hasta donde halle refuerzos, que por ahora no pueden ser otros que los que ofrezca la segunda línea de defensa, se ha mandado hoy que esta empiece sus operaciones; y debiendo ser toda esta fuerza de caballería, cuya base principal es la que ha levantado en Sogamoso el Coronel Serviez, se ha conferido á éste el mando en Jefe de este nuevo ejército, al cual, cuando US. se replegue, reunirá los restos que traiga, y se trasladará US. á esta capital, en donde otros objetos no ménos interesantes exigen su presencia, sus luces y su patriotismo. Tambien se previene en esta fecha al Jefe de escuadron, ciudadano Cárlos Espinosa, que con el de su mando habrá hecho alto en Ubaté ú otro paraje del tránsito, por haberse divulgado la noticia de estar ocupada toda la Provincia del Socorro, que marche inmediatamente llevando en Proteccion las armas, municiones y dinero de que he instruido á US., á quien deben entregarse precisamente, así como tambien dos mil piedras de chispa que se remiten hoy en virtud de lo que dice US. en posdata á su oficio de 27 de Febrero; las cuales llevan cuatro peones que vinieron con pliegos de US. y del Gobernador del Socorro.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Villavicencio.

Siendo justamente de temer que los restos del ejército del Norte, vengan en retirada hasta donde hallen refuerzos, que hoy no pueden ser otros que los que les preste el segundo ejército de reserva, compuesto en su mayor parte de caballería, y cuya base será la que ha levantado en Sogamoso el Coronel Serviez, ha dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que este sea el General en Jefe de dicho ejército, que desde hoy debe considerarse de operaciones para contener al enemigo, alejarle y destruirle si fuere posible; en el concepto de que todas las fuerzas que puedan levantarse en Chiquinquirá y Ubaté son parte del mismo ejército, y quedan á las órdenes de su General, sin que esto se oponga á las prevenciones que están hechas á US. para entender en los alistamientos, instruccion y disciplina de todos los cuerpos que puedan levantarse en el mayor número posible, atendidos los graves peligros que amenazan á la República.

Para ello se remitirán á US. los oficiales de clase de veteranos que se pueda, á pesar de no haberlos sueltos como US. dice en sus oficios á que contesto.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Tunja.

Con vista de las comunicaciones oficiales de V. E. al General Villavicencio, del Gobierno del Socorro y del General del ejército del Norte, ha resuelto el Presidente de las Provincias Unidas, conforme con la indicacion que hace V. E. en otro oficio del 4, que se ponga en movimiento la segunda línea de defensa, decretada desde Sogamoso á Chiquinquirá, nombrando por General en Jefe de ella al Jefe de brigada, ciudadano Manuel Serviez, á quien dará V. E. á reconocer en toda la Provincia de su mando, y franqueará todos los auxilios que necesite, especialmente para aumentar el cuerpo de caballería hasta un número correspondiente á los graves peligros que hoy amenazan á la Nueva Granada con la aproximacion del enemigo á los pueblos del Socorro, para cuya contencion propone el General Garcia, como absolutamente indispensable, se haga un movimiento de la fuerza de caballería que hay

en esa Provincia sobre Mogotes. Y lo digo á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas, para que por su parte contribuya á que tenga efecto esta medida.

Dios etc.

Marzo 7 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia del Socorro.

A un tiempo contesto á todos los oficios de V. E. de 27 y 29 de Febrero, y 2 y 4 del corriente, dándole las gracias á nombre del Presidente de las Provincias Unidas por el cuidado de comunicar al Gobierno las noticias que ha tenido de nuestro ejército que obra en esa Provincia y sus desvelos por salvarla, auxiliando á aquel con cuanto permiten las circunstancias. El artículo que más falta hace, segun lo indica su General, es el de piedras de chispa, de que se remiten en esta ocasion cuatro paquetes de quinientas á entregar á V. E. para que las haga poner á disposicion de dicho Jefe, y las llevan los mismos peones que han traido los citados oficios de V. E., de cuyos nombres y paradero dará razon el que conduce este pliego.

Recelándose que la cortedad á que ha quedado reducido ese ejército no le permita obrar como exigen los peligros y la fuerza del enemigo, empezará desde ahora á hacer sus movimientos la segunda línea de defensa, á que se reunirán los restos de aquel, bajo las órdenes del General en Jefe Coronel Manuel Serviez, á quien dará V. E. á reconocer en toda la Provincia de su mando, y franqueará los auxilios que necesite, como lo ha hecho hasta aquí con las tropas destinadas á la defensa de la República.

Dios etc.

7 de Marzo de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia de Tunja.

Con esta fecha se previene al Gobernador de la Provincia remita á disposicion de V. E. un quintal de pólvora, respecto á no haberla en esa Provincia, segun indica un oficio de 4 del corriente, y 500 lanzas que no van enastadas por

ser difícil su conduccion así, y haber en ésa parajes de donde pueden sacarse maderas á propósito, como el boqueron de Iguague del ciudadano José María Castro, Lenguasague por medio del ciudadano Agustin Sarmiento, y Ramirigui por medio del ciudadano Márquez.

Aquí escasea absolutamente el plomo, y siendo éste tan necesario para habilitar municiones como los nitros para seguir sus trabajos la fábrica de pólvora, remitirá V. E. de uno y otro artículo toda la porcion posible á la mayor brevedad.

Dios etc.

Marzo 8 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas dispondrá V. E. que con las seguridades correspondientes se remitan á la mayor brevedad, á disposicion del Gobernador de Tunja, un quintal de pólvora y quinientas lanzas sin asta.

Dios etc.

Marzo 8 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Comandante militar y jefe político de Zipaquirá y á los de Chocontá.

Como de resultas de la dispersion que sufrió nuestro ejército en Cachirí, sea consiguiente que muchos oficiales y soldados, abandonando los cuerpos á que corresponden, traten de volverse á esta capital, ú otros parajes de la Provincia, resuelve el Presidente de las Provincias Unidas que á cualquiera que se presente en ese canton, lo haga V. E. volver inmediatamente al ejército sin admitirles la menor escusa, valiéndose de la fuerza en caso que traten de eludir esta disposicion.

Dios etc.

Marzo 8 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A los Gobernadores de las Provincias de Casanare y Tunja.

Conviniendo en las críticas circunstancias del dia que el General de Oriente se halle instruido de cuanto ocurra de importancia, así en nuestros ejércitos como en los proyectos del enemigo, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que las noticias ciertas que tenga V. E. de esto la traslade por la posta á aquel Jefe ó al Gobernador de Casanare para que él lo ejecute.

Dios etc.

Marzo 8 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia de Mariquita.

Teniéndose noticia de que en esa Villa hay considerable porcion de acero, limas para armería y ojas de lata, cuyos efectos son indispensablemente necesarios para los trabajos del parque de esta capital, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que si fuere cierto haga V. E. un ajuste del mayor número posible, pero en el concepto de que el precio de cada artículo sea moderado, atendidas las urgencias á que hoy se halla reducido el Tesoro.

Dios etc.

Marzo 8 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Comandante de Armas.

Acompaño á US. los Despachos de oficiales para las dos compañías del batallon de milicias de *Bogotá* expedidos en conformidad de las propuestas que con tal objeto dirigió el Jefe respectivo ciudadano Miguel Pisco á quien los remitirá US., prévios los requisitos necesarios. Pero debiendo tratarse en el dia de la instruccion y disciplina de este cuerpo, cuidará US. de que dicho Jefe y oficialidad se dediquen á estos objetos, pues de su adelantamiento debe resultar las ventajas que el Gobierno se propuso desde que aprobó el establecimiento de este cuerpo.

Dios etc.

Marzo 8 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia de Santafé.

Habiéndose escusado el Teniente Coronel Manuel Manrique á admitir el servicio que se le habia dado en el ejército del Norte, segun indiqué á V. E. en oficio de 4 del corriente, queda sin efecto esta disposicion, y por lo mismo se comunicará á los Ministros del Tesoro público para que no abonen la cantidad que se le mandaba anticipar para su viaje.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al ciudadano Capitan José de la Cruz Contreras.

Con esta fecha se ha dispuesto que por medio del gobierno de Mariquita se remitan á U. bien acondicionados y resguardados dos quintales de pólvora para que con ellos puedan habilitarse las cuatro piezas que le ha enviado el Gobernador de Antioquia para armarlos en los buques segun expresa U. en su oficio de 2 del corriente á que contesto.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia de Mariquita.

El Gobernador de esta Provincia remitirá á V. E. dos quintales de pólvora para entregar al Capitan Contreras, de Nare, para los objetos de que está encargado, y siendo importante el que este oficial reciba cuanto ántes un género que tanta falta le hace en las circunstancias, cuidará V. E. de que á su llegada á esa Villa, siga inmediatamente, pues de cualquiera detencion puede resultar algun perjuicio á la defensa por aquella parte.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia de Santafé.

Además de la pólvora y lanzas mandadas remitir á Tunja por órden de ayer, dispondrá V. E. que se compre y siga junto con aquellos artículos un quintal de hierro planchuela. Y lo digo á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

P. D.—Tambien quiére el Presidente de las Provincias Unidas que se remitan á la mayor brevedad por medio del Gobierno de Mariquita al Capitan Contreras apostado en Nare, dos quintales de la pólvora que últimamente se ha elaborado en el Aurrio bien acondicionados y resguardados.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Para los menudos gastos de las fortificaciones que van á hacerse en las llanuras de esta capital, se pondrán á disposicion del Coronel Caldas 50 pesos de que dará cuenta, abonándosele ó devolviéndose el exceso que resulte de ella. Y lo digo á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Espinosa.

Con oficio de U. de 7 del corriente ha recibido el Presidente de las Provincias Unidas las declaraciones tomadas á los oficiales Ortiz, Herrera y Fierro; y estando ya hechas á U. las prevenciones convenientes sobre su marcha, segun mi oficio de la misma fecha, le acompaño copia á precaucion de cualquier estravío respecto á no haber cosa particular que añadir ahora.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Montalvo.

Bien sabe U. que aunque los Gobernadores de las Provincias están declarados Comándantes Generales de ellas, siéndolo U. particular de las tropas destinadas á la defensa, es el Jefe que debe mandarlas y dirigirlas en las operaciones en que deban emplearse. Lo único que es menester conciliar es el mando de las gentes que el Gobernador haga tomar las armas, porque es necesaria para ello su autoridad; pero en esto es lo más importante conservar la mejor armonía, y que U. que es tan fecundo en recursos, proporcione el modo de que se le confiera el mando de ellas, manifestando oportunamente que por sus conocimientos militares debe esperarse el mejor éxito en las empresas. Acaso será tambien preciso tener alguna deferencia siempre que no sea trascendental al objeto primario; pero en estas circunstancias cualquier sacrificio que haga U. por la salvacion de la Patria será sin duda el servicio más aceptable al Presidente de las Provincias Unidas, de cuya órden tengo el honor de decirlo á U. en contestacion á su oficio de 13 de Febrero último.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincia de Tunja.

El Presidente ha visto con satisfaccion el oficio de V. E. del 7 del corriente en que avisa la remision de cuatro mil pesos al ejército de Casanare. Bien se hace cargo S. E. de los sacrificios que habrá costado á V. E. este envío, pues las circunstancias en que se halla esa Provincia son demasiado notorias; pero tambien comprenderá V. E. cuántas ventajas resultan de mantener en el mejor pié á un ejército que obra con tan buen suceso por la parte de Oriente. Por lo mismo no duda el Presidente que V. E., apesar de los obstáculos que embarazen la remision del situado á dicho ejército, procurará efectuarla oportunamente para que por este medio se logre la subsistencia de unas tropas que pelean con tanto valor y entusiasmo por poner á cubierto esa y demas Provincias de cualquiera invasion por aquella parte.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de la Provincin de Tunja.

Cuando se recibió el oficio de V. E. de 6 del corriente en que manifiesta la escasez de pólvora en esa Provincia, ya se habia dispuesto la remision de un quintal de éste género, segun indiqué á V. E. con fecha de ayer.

Y supuesto que tambien se experimenta igual escacez de hierro y acero para la fabricacion de lanzas y demas útiles necesarios, se han remitido tambien para remediar esta falta quinientas lanzas sin astas, y ahora se manda á V. E. un quintal de hierro planchuela para aquellos objetos, entre tanto que se puede hacer un acopio de estos metales de que tambien hay alguna escasez en esta capitál.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

Al Gobierno de Zitará.

Por un oficio del Gobernador de Antioquia, referente á otro de V. E. de 19 de Febrero último, ha sabido el Presidente de las Provincias Unidas que se acercaban al fuerte del Remolino los enemigos que trataron de invadir esa Provincia en Enero anterior. En estas circunstancias es indispensable que V. E. redoble su celo y providencias; escarmentarlos como se hizo la otra vez y que las gentes prácticas del terreno y á propósito para hacer la guerra en emboscadas, se reunan á las tropas que tiene organizadas el Comandante Montalvo para que así haya unidad de mando y se hagan en combinacion todas las operaciones militares que deben hacerse, segun los casos que se presenten, por cuyo medio se logrará ciertamente el buen suceso de las armas de la República. Es lo que tengo el honor de decir á V. E. por ahora, miéntras que en vista de los partes que diere en el asunto se expiden las providencias que convengan.

Dios etc.

Marzo 9 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Santafé.

Habiendo manifestado el General Urdaneta sus deseos de emplearse en defensa de la Patria, de que se hallaba privado por no haberse formado aún el proceso relativo á la última accion que mandó en Chitagá el 25 de Noviembre, ha dado el

Consejo de guerra, el dictámen con que se ha conformado S. E. el Presidente de las Provincias Unidas por decreto de esta fecha, y es el siguiente. (*El dictámen*). Y lo traslado á V. E. para que comunicándolo á quienes corresponda sirva de satisfaccion al referido General.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al *Tesoro Público.*

Debiendo marchar á Chocontá á desempeñar la Capitanía Mayor de aquel Departamento el ciudadano Antonio Gravete, ha dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas le anticipen UU. la paga del presente mes, dando de ello el aviso correspondiente.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Santafé.

Habiéndose comisionado al Coronel González para que se hiciesen trescientas chaquetas con que vestir las tropas, que deberán depositarse en el Tesoro Público, estén concluidas se le abonarán quinientas varas de pañete en la cuenta fina, que dé de las que le están depositadas y cuatrocientos treinta pesos cuatro reales que han importado las hechuras, forros y botones.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Santafé.

Aunque el Presidente de las Provincias Unidas se habia detenido en dar una comision del ramo de Guerra al Coronel Francisco Morales por considerarlo sumamente ocupado en otros no ménos importantes, cual es el de la salina de donde

sale en parte la subsistencia de las tropas, aumentándose cada dia los peligros, y teniendo presente que la principal defensa consiste hoy en la caballería de que tanto abunda Zipaquirá, ha resuelto que el enunciado Jefe acuartele, instruya y discipline á la mayor brevedad quinientos ó seiscientos hombres de caballería, para cuyo socorro tomará los caudales necesarios de la Administracion de salinas de su cargo, en la que pondrá un sujeto de su confianza que le descargue de las obligaciones de este empleo, para que pueda dedicarse incesantemente á las otras que son ahora muy urgentes. Y debiendo por ahora reunir para el mejor éxito de la comision el carácter de Comandante departamental de aquel Canton, dispondrá V. E. que pues el de Anolaima ha venido ya al Congreso pase á reemplazarlo provisionalmente el ciudadano Tomas Barriga, que tiene conocimientos y ascendiente en aquellos pueblos desde que estuvo allí de Juez político y militar.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Santa Fe.

Siendo en el dia lo más importante el tener á una voz toda la caballería que pueda sacarse de los pueblos, dará V. E. la órden más estricta al Comandante Departamental de Chocontá para que en el momento acuerde, instruya y discipline 400 ó 500 hombres de dicha arma, á cuyo fin prevendrá V. E. que de los fondos públicos que allí hubiere, y de los donativos ó empréstitos que en víveres ó dinero puedan colectarse, se pongan á su disposicion las cantidades necesarias á racionar y socorrer esas gentes, con calidad de dar cuenta á su tiempo.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Baraya.

Con esta fecha comunico al Gobernador de la Provincia las órdenes siguientes. (*Las anteriores*). Y lo traslado á US. para que como Jefe de la reserva, haga las prevenciones que

estime oportunas á los Comandantes Departamentales, á quienes van dirigidas estas órdenes.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGREZ.

Al Tesoro público.

Habiendo ofrecido el ciudadano Ramon Ramírez 200 libras de nitro, al precio de doce reales, las recibirán UU. y pasarán al guardalmacen del Aserrio, para que se trituren en aquella fábrica con la brevedad que está encargada, abonando al dueño su importe.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Mariquita.

Con motivo de haber propuesto el ciudadano Nicolas M. Buenaventura levantar en esa Provincia un cuerpo de caballería, capaz en todo tiempo de ocurrir á la defensa comun, el Presidente de las Provincias Unidas ha decretado en este dia lo que sigue. (*El Decreto*). Y lo translado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Buenaventura.

En vista de la oferta de U., contenida en oficio de 9 del corriente, de levantar en la Provincia de Mariquita un cuerpo de caballería de 500 hombres, ha decretado el Presidente de las Provincias Unidas con esta fecha, lo siguiente. (*El mismo Decreto*). Y lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento, á cuyo fin se trasladará á los parajes que considere más

á proposito á llenar este objeto, para lo cual se ha dado órden al Gobernador de Mariquita, con prevenciones de que le franquée los auxilios necesarios.

Dios etc.

Marzo 11 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno del Socorro.

Teniéndose noticia de haber llegado al Puente Nacional 80. cargas de pertrechos, pertenecientes al ejército, y debiendo mantenerse en un punto donde se concilíe la seguridad con la inmediacion al mismo ejército, en los casos en que pueda necesitarlos, bien obrando por sí solo ó reunida á la segunda línea de defensa, me manda el Presidente de las Provincias Unidas decir á V. E. que respecto á que viene hecho cargo de aquellos efectos, haga se mantengan siempre en el punto que parezca más apropósito al objeto indicado.

Dios etc.

Marzo 12 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al General García.

Con esta fecha digo al Gobernador de la Provincia del Socorro lo que sigue. (*El anterior*). Y lo transcribo á US. para su inteligencia, y que llegado el caso de la reunion á la segunda línea se consideren estos pertrechos como parte del ejército que debe formarse para resistir nuevamente al enemigo.

Dios etc.

Marzo 12 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Espinosa.

Por el oficio de U. de 9 del corriente, se ha impuesto el Presidente de las Provincias Unidas de las noticias que comunica, de que el General Garcia se hallaba próximo al Puente Nacional, á donde habian llegado ya ochenta cargas

de pertrechos; y despues de haberse dado las órdenes convenientes sobre estos puntos, me manda S. E. decir á U. en contestacion, que adelante sus marchas hasta incorporarse al General García ó al que mande en su lugar, llevando consigo á los oficiales y soldados dispersos que encuentre, sobre lo que es necesaria la mayor vigilancia, pues se sabe que algunos de ellos están llegando á esta capital, desde donde se dispondrá su regreso.

Dios etc.

Marzo 12 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Jefe político y militar de Zipaquirá.

El Presidente ha visto con aprecio los sentimientos del vecindario de esa villa, manifestados por el conducto de US. en oficio de ayer. Nada ha ocupado tanto la atencion del Gobierno como el proporcionar á los pueblos todo género de auxilios para su propia defensa. Por esta consideracion, y teniendo acreditado la experiencia que aquella puede hacerse leyantando cuerpos de caballería, á cuya arma se debe la mayor parte de los triunfos, es que ha dispuesto que en ese canton se forme un cuerpo respetable de caballería además del que ha ofrecido el vecindario, comisionando para su instruccion y disciplina al Coronel ciudadano Francisco Morales, de cuya actividad y conocimientos espera el Gobierno el mejor suceso, para lo que podrá emplear á los jefes y oficiales subalternos que tienen las recomendaciones necesarias para este servicio, miéntras que desocupado el Jefe Dufour de otras atenciones de igual prefereneia de que se halla encargado, puede pasar á ese canton á perfeccionar y adelantar la instruccion y disciplina que se les haya dado.

Dios etc.

Marzo 12 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Comandante de Armas.

El ofrecimiento que á nombre de los vecinos de Zipaquirá ha hecho el Jefe Departamental Tomas Barriga, de levantar á su costa un escuadron de caballería, ha sido muy satisfactorio al Gobierno, porque en él se manifiesta el patriotis-

mo de esos habitantes y la disposicion en que se hallan de defenderse, haciendo uso de esta arma tan ventajosa y necesaria en las circunstancias. Para llevar á efecto esta oferta, se han pasado los documentos al Coronel Morales, á fin de que entienda en la organizacion y disciplina de este cuerpo. Y lo comunico á US. para su inteligencia, y que lo haga al citado Jefe Departamental, por cuyo conducto debe manifestarse al vecindario el aprecio con que el Gobierno ha mirado esta generosa oferta.

Dios etc.

Marzo 12 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Villavicencio.

Por el oficio de US. de 9 de este mes se ha instruido el Presidente de las Provincias Unidas, de la desagradable ocurrencia que ha tenido lugar entre el Coronel Serviez y el Jefe Montilla, igualmente que del tino y prudencia con que éste se ha manejado en obsequio de la causa pública. El Presidente desea que se guarde en adelante la amistad y armonía necesaria para evitar choques de una trascendencia tan perjudicial, lo que podrá conseguirse si US. se retira, como lo ofrece, á Chiquinquirá y Ubaté, y continúa haciendo los mismos sacrificios y demás que le sugiera su celo y conocido patriotismo.

Dios etc.

Marzo 13 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Santafé.

Debiendo seguir armados de fusil, sesenta hombres por lo ménos de los 150 zapadores que marchan luego al ejército del Norte, dispondrá V. E. que de los mejores fusiles que tenga el batallon de milicias, se entreguen sesenta al Coronel Caldas, y que se franquéen los demás auxilios que necesite dicha division para marchar sin demora.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Garcia.

Aunque el Gobierno desea que á los pueblos no se descontente sin necesidad, habiendo la muy grave de echar por delante de los ejércitos los recursos que tanto aprovecharian al enemigo y que tanta falta nos hacen, especialmente las caballerías, me manda decir á US. que si no lo hubiese hecho ya por todo ese canton, lo ejecute inmediatamente, haciendo conocer á los pueblos que su verdadero interes está en no permitir que los enemigos se apoderen de sus ganados y caballerías, que servirán ahora á la salvacion de la patria, y le serán devueltos ó reintegrados despues.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Tunja.

Convencido el Presidente de las Provincias Unidas de que este no es tiempo de lenitivos, como dice V. E. en su oficio de 12 del corriente, no duda que con la energía y vigor que demandan los peligros, sacará V. E. de esa Provincia los recursos necesarios á la defensa, sin cuyo perjuicio se remitirán de aquí todos los que se puedan, como ya se ha hecho en parte, enviándole seis mil pesos en dinero, quinientas lanzas, dos quintales de hierro y uno de pólvora, además de los fusiles sueltos, escuadron de *Dragones* y division de *Zapadores*, que todo vendrá á servir en defensa de ese territorio. Es lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestacion á su citado oficio.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

Al Gobierno de Neiva.

El número total de tropa que ha de venir del Sur en auxilio de las Provincias del Norte, debe ser el de quinientos hombres, en lugar de los trescientos de que hablé á V. E. en órden de 29 del pasado. Bajo este concepto es que V. E. dará las órdenes á las justicias del tránsito, especialmente á

las de la Plata, para que apronten con anticipacion los bagajes y demás auxilios que para este número se mandaban preparar, segun mi citado oficio.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Santafé.

Debiendo venir del ejército del Sur quinientos hombres en auxilio de las provincias del Norte, dará V. E. las órdenes convenientes á las justicias de la Mesa y demás del tránsito, para que con oportunidad tengan listas las caballerías y víveres necesarios, pues haciéndose todo con órden y prontitud se evitarán tropelías y las quejas consiguientes de los pueblos.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Mariquita.

Supuesto que han arribado ya á esa villa doce cajones de lanzas que remite el Gobernador de Antioquia, tratará V. E. de que sin pérdida de tiempo vengan á esta capital, en donde hacen considerable falta para armar los cuerpos de caballería que han de contribuir á la defensa de la República. En vista de la solicitud que el Comandante Contreras dirijió en derechura al Gobierno general sobre el envío de cuatro quintales de pólvora, han seguido ya por medio de V. E. dos de ellos, segun se lo he manifestado en 9 del corriente, y á proporcion que se logre un considerable acopio de este género, se remitirá el resto ó lo más que se pueda, como se hará tambien con los saquetes de metralla, que ahora pide en el oficio que acompaña V. E. al suyo de 10 del mismo; pero para ello es preciso que V. E. active la pronta remision á esta capital de algun número de hojas de lata, sin las cuales no puede habilitarse esta municion.

Aunque al antecesor de V. E. se recomendó muy particularmente la comunicacion de cualquiera noticia que ahí se tuviese de los movimientos del enemigo por el Magdalena, me manda el Presidente de las Provincias Unidas hacer á

V. E. este recuerdo, á fin de que con oportunidad se puedan saber las miras ó progresos del enemigo por aquella parte, para arreglar en consecuencia las operaciones de nuestro ejército del Norte. Para ello seria bien que V. E. destinase sujetos de confianza, que apostándose en algun punto á propósito del Magdalena, ó recorriendo con frecuencia este rio, pudiesen adquirir todos esos conocimientos ó noticias que tanto influyen en la defensa por el Norte, cuyas Provincias se hallan invadidas por las tropas de Calzada.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Neiva.

Debiendo fortificarse del mejor modo posible algunos puntos de la montaña de Guanacas, por donde acaso pueden penetrar los enemgos, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que con alguna anticipacion haga V. E. un considerable acopio de barras, hachas, palas y machetes, y se trasladen á disposicion de los jueces de la Plata, de quien los recogerá el ingeniero que haya de destinarse á aquellas obras. Y lo digo á V. E. para su inteligencia y pronto cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobierno de Mariquita.

Igual á Mariquita con respecto á la montaña de Quindio y poniendo los instrumentos á disposicion de las justicias de Ibagué, y el Gobernador prevendrá lo siguiente al Comandante militar.

Así mismo prevendrá V. E. al Jefe militar de Ibagué tenga listos con igual anticipacion cien hombres de trabajo, que si se lograra fueran de los milicianos, seria tanto mejor, y los tenga á disposicion de dicho ingeniero de que se hablará á V. E. en órden separada. Y todo lo digo á V. E. para su inteligencia y pronto cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A la Secretaría de Estado.

El Presidente de las Provincias Unidas ha ocupado en servicio de la patria al Coronel de milicias y representante en el Soberano Congreso, honorable ciudadano Emigdio Troyano, igualmente que al Ministro de la Alta Corte de Justicia, Jefe de escuadron, honorable ciudadano Joaquin Hoyos; y lo comunico á US., que para por la secretaría de su cargo se den los avisos que convengan.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

Al Gobierno de Santafé.

Habiendo acordado el Presidente de las Provincias Unidas que á la mayor brevedad vengan á esta capital, para engruesar el ejército del Norte, 500 hombres de uno de los batallones de milicias de la Mesa, al mando del Capitan Mayor Alvarez, dará V. E. las órdenes convenientes para que así se verifique á la mayor brevedad, á cuyo efecto sigue el Coronel Troyano, como comisionado del Gobierno, á tratar por su parte de reunir aquel número con gentes de la mejor disposicion para el servicio. Y supuesto que á este cuerpo debe suministrársele lo necesario para su socorro, dará igualmente V. E. las órdenes correspondientes al Administrador de Alcabalas de aquel partido, para que ponga á disposicion del mismo Troyano las cantidades que sean necesarias, para evitar de este modo cualquiera demora, á cuyo efecto se harán tambien las prevenciones convenientes á las justicias del tránsito, á fin de que se franquéen los auxilios que necesite esta tropa.

Y debiendo igualmente seguir al mismo ejército del Norte un regimiento de milicias de caballería, á las órdenes del Jefe de escuadron Joaquin Hoyos, dispondrá V. E. que así se verifique, procurando que el primer escuadron salga de esta capital ántes del tercero dia, precisamente por el camino de Zipaquirá á Ubaté, en donde debe el Jefe aguardar las órdenes correspondientes, y tratando V. E. de que esta gente vaya en sus propios caballos y monturas, por cuanto el Estado carece en el dia de éstas y aquellos.

Todo lo que comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Serviez.

Aunque por punto general está prevenido á todos los Jefes de la Nueva Granada que cuando se vean en la precision de retirarse traigan delante cuantos recursos ofrezca el país que abandonen, como intereses, ganados, víveres y particularmente las caballerías para aprovecharnos de ellas y quitárselas á los invasores, recuerdo á V. E. estas prevenciones para su gobierno en los casos en que pueda verse el ejército de su mando.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Contreras y el mismo á Mariquita.

No obstante los repetidos encargos hechos á U. para saberse los movimientos del enemigo por el Magdalena, siendo hoy de la mayor importancia averiguar qué tropas desembarcan en los puertos de abajo y las que suban con direccion á ese punto, me manda el Presidente de las Provincias Unidas decir á U. que mantenga espías, pagándolos de los fondos que haya en su poder, haciéndolos apostar en parajes avanzados y desde donde pueda U. recibir cualquiera noticia con anticipacion, y de modo que pueda dirigirla por un extraordinario ganando horas, dirigido al Gobierno de Mariquita. á quien se hace el encargo que es consiguiente.

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A los Generales de los ejércitos.

Incluyo á US. las copias é impresos que contienen la resolucio del Congreso, renovando el Presidente de las Provincias Unidas, con la alocucion en que S. E. se anuncia al pueblo, para que publicado este suceso en el ejército de su mando, tenga la expresada resolucion su cumplimiento

Dios etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Serviez.

Ayer ha recibido el Presidente de las Provincias Unidas el oficio de US. de 3 del corriente, cuando ocho dias ántes habian partido las órdenes del Gobierno, confiriéndole el mando de la segunda línea de defensa, formada de Sogamoso á Chiquinquirá, y haciéndole las prevenciones que entónces se tuvieron por convenientes, segun el estado de las cosas y noticias que se tenian del ejército del Norte. Nada, pues, hay que decir á US. de nuevo en órden á las operaciones en que debe entrar con las fuerzas de su mando, pues no es fácil desde aquí prever las circunstancias ocurrentes, y áun cuando lo fuese, siendo US. un militar experto, activo y celoso, no necesita de instrucciones particulares para el desempeño del mando que le está conferido, en el cual procederá segun las noticias con que se halle y que probablemente tendrá ántes que la Autoridad Nacional.

Por lo demás, ya US. sabrá que en la semana anterior se remitieron al Gobierno de esa Provincia un quintal de pólvora, otro de fierro, quinientas lanzas y dos mil piedras de chispa, y hoy seguirá tambien otro quintal de fierro, en virtud de lo que dice US. en su citado oficio.

Dios etc.

Marzo, 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Cabal.

Aunque en otras circunstancias previne á US., con fecha 29 del pasado, que remitiese trescientos hombres de los batallones del Socorro, habiendo variado aquellas considerablemente, quiere ahora el Presidente de las Provincias Unidas que si llegare á tiempo esta órden, sean quinientos hombres y no de los batallones dichos, sino más bien del de *Antioquia* y del de esa Provincia, con igual número de fusiles, que vendrán precisamente aunque sean sueltos, si no pudiese completarse la gente que digo; cuidando US. de que todo sea á la mayor brevedad y que la division venga al mando de un oficial de confianza á marchas forzadas, segun lo exige la salud pública, y para lo cual interesa el Gobierno todo el celo y actividad de US. En reemplazo de esta fuerza pondrá US. al servicio la caballería equivalente, de que tanto abun-

da el Valle, y que es la arma más terrible á nuestros enemigos. Pero si ya hubieren salido los trescientos hombres del Socorro, remitirá US. el resto hasta quinientos de Antioquia y esa Provincia, y los fusiles que falten, pues no deben bajar de los quinientos asignados, pudiendo US. asegurar á todas estas tropas que en el tránsito y aquí hallarán vestidos con que abrigarse, con cuyo objeto se han mandado salir hoy trescientas chaquetas de paño y otras tantas camisas, que recibirán en el paraje en que las encuentren; y además si para su mantencion no fueren bastantes los dos mil pesos que en la citada órden dije á US. aplicase á ese fin, puede darles la demas cantidad que sea necesaria, en el concepto de que por el próximo correo se remitirá á US. mayor cantidad para la subsistencia de ese ejército.

Dios, etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

Al Jefe de Brigada, Ciudadano Manuel de Serviez.

Con esta fecha se previene que sigan al mando del Teniente Coronel graduado, ciudadano Pio Dominguez, ciento cincuenta hombres del batallon de *Zapadores*, que aunque no se han habilitado en el manejo del fusil, hace tiempo están acuartelados, son subordinados y están tal cual instruidos en giros y marchas. Ellos van destinados á las órdenes de US., llevan instrumentos de zapa, y pueden aplicarse á las obras de fortificacion que se han proyectado por la parte del Norte y cuyos planos llevará dicho oficial Dominguez, ó en las que US. estime más convenientes, segun los puntos en que haya de hacerse la defensa, ó finalmente, en el servicio de infantería, segun lo exijan las circunstancias.

Dios, etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Coronel Caldas.

Habiendo dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que al mando del Teniente Coronel graduado, ciudadano Pio Dominguez, sigan ciento cincuenta hombres del bata-

llon de *Zapadores* con destino y á las órdenes del Coronel Serviez, lo aviso á US. para que en su consecuencia haga las prevenciones convenientes á que se verifique esta salida á la mayor brevedad, llevando dicho Dominguez los planos de las fortificaciones que se han proyectado por la parte del Norte y la tropa los instrumentos de zapa, que puedan aplicarse á este objeto.

Dios, etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Antioquia.

La actual situacion de la Nueva Granada no permite emprender activamente sobre el enemigo, sino mantenerse en la defensiva, á ménos que pueda dársele un golpe sobre seguro y sin comprometer en una accion toda la fuerza, porque su pérdida causaria irremisiblemente la de la República toda. Este es el concepto que el Presidente de las Provincias Unidas me manda manifestar á V. E. para que segun él y hasta que mejoren las circunstancias, dé sus órdenes é instrucciones á los Jefes de las divisiones que obran en esa Provincia y siendo de recelar tambien que los enemigos reciban ahora refuerzos por consecuencia de la ocupacion de Cartagena, si ellos fueren tales que les den una superioridad decisiva y obliguen á una retirada, V. E. la tiene muy natural y segura á la Provincia de Popayan, echando por delante cuantos recursos tenga el país, especialmente caudales, víveres, ganados y caballerías, pues con ellos nos podemos hacer fuertes en aquella parte, que en el último caso será el asilo ó residencia de la autoridad nacional ; y para que todo pueda hacerse con seguridad, dejará V. E. fortificados los excelentes puntos que hay en el camino, reparando y reforzando suficientemente las baterías de Bufú, que en otro tiempo fueron la defensa de esa Provincia contra las invasiones que se temian por la parte de Popayan, ó bien destruyéndolas si ahora fueren perjudiciales á las miras indicadas.

Dios, etc.

Marzo 14 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

A Espinosa.

Si los frenos que de aquí y de Zipaquirá llevan los ingenieros Gómez y Uribe no hubieren sido destinados por el General García, dispondrá U. que se entreguen al Gobierno de Tunja ó al Coronel Serviez, segun sea más fácil y necesario.

Dios, etc.

Marzo 15 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Las trescientas chaquetas que se han hecho por mano del Coronel González, é igual número de camisas, ó las que hubiere existentes, deben remitirse dentro de tercero dia á lo más, bien empaquetadas y acondicionadas, hácia Popayan ó al paraje en que se encuentren las tropas que de allí vienen á esta Provincia, y de esto podrá hacerse cargo el ciudadano José Antonio Sánchez, que destinará un caporal de toda su confianza y se le abonará su trabajo, ademas del flete de las mulas.

Así mismo, dispondrá V. E. que desde hoy y ocupando todos los sastres necesarios, se conviertan en chaquetas todos los paños y pañetes que hayan quedado en poder del mismo Gonzalez, y que depositándose con seguridad puedan aplicarse á las tropas que lo necesiten.

Dios, etc.

Marzo 15 de 1816.

ANDRES RODRIGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Además del fierro remitido á Tunja por órden de 9 del corriente, dispondrá V. E. que de la maestranza, ó comprándolo donde lo hubiere, se remita hoy mismo otro quintal de planchuela á entregar á dicho Gobierno, con expresion de ser para el Coronel Serviez.

Dios, etc.

Marzo 15 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Ricaurte.

En circunstancias de haber ocupado el enemigo las Provincias de Pamplona y Socorro, es absolutamente indispensable que US. esté muy sobre aviso para arreglar sus operaciones á las noticias que los Gobernadores de Tunja y esa Provincia le darán, en virtud de especial encargo, de los movimientos y progresos del enemigo, á fin de salvar en todo caso las fuerzas de su mando ó emprender con ellas, segun lo requieran las circunstancias.

Entretanto y considerando el Presidente de las Provincias Unidas que en las victorias de Palmarito y la Mata de la Miel se habrán cogido algunos fusiles que unidos á los que no sean muy necesarios en ese ejército podrán hacer un número de cuatrocientos ó quinientos, quiere el Presidente que US. los haga venir hácia la Provincia de Tunja, por el paraje que considere más seguro, para que sirvan de auxilio á las Provincias amenazadas, y que si fuere posible vengan tambien con estas armas otros tantos hombres diestros en su manejo y que ofrezcan esperanza de alentar á nuestros soldados para pelear con suceso al frente del enemigo.

Dios etc.

Marzo 15 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Además de los sesenta fusiles que en órden de 14 del corriente se previno llevase el cuerpo de *Zapadores*, dispondrá V. E. que de la maestranza se le entreguen otros cuarenta buenos, para completo de ciento, y que vaya haciendo el servicio con este cuerpo el Capitan José Maria Ricaurte y Nariño.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo destinado el Presidente de las Provincias Unidas al Capitan Mayor de artillería, ciudadano Francisco Aguilar, por Comandante principal de las fuerzas de Nare y demas puntos inmediatos, con el mando de la artillería que haya en

ellos, le prevendrá V. E. que marche inmediatamente, llevando cincuenta fusiles de los mejores que haya en su cuerpo, y deben servir para instruir y armar á los milicianos acuartelados en Honda y destinados tambien en su caso á reforzar el punto de Nare, en el cual la principal instruccion es defenderlo á todo trance, sin tratar de retirada, sino de destruir al enemigo. Así mismo dispondrá V. E. que al Teniente de *Zapadores* Manuel López, se entreguen quinientos pesos, para gastos de las fortificaciones que va á levantar en aquel punto y debe marchar ahora mismo, de cuya inversion dará cuenta oportunamente al Tesoro.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Mariquita.

Por la Secretaría de Estado recibirá V. E. aviso de estar ya nombrado el Gobernador de esa Provincia que debe marchar inmediatamente, y por eso mi contestacion á sus dos oficios de 11 del corriente es reducida á decir que si en esa caja no hay dinero, tampoco lo hay en ésta, en donde no entra ni entrará más que el subsidio y empréstito; y si V. E. lo activa, como está mandado, en esa Provincia, tendrá tambien entradas su tesoro, y con ellas habrá para pagar la tropa y otros gastos que ahora decreta el Presidente de las Provincias Unidas para la defensa de esa Provincia, para la que han seguido ya dos quintales de pólvora y seguirán de hoy á mañana cincuenta fusiles con que instruir á los milicianos y ocurrir á reforzar á Nare.

Estos van á cargo del Capitan Mayor de artillería, ciudadano Francisco de Paula Aguilar, nombrado Comandante General de aquel punto y sus dependientes, con órden la más estrecha de defender á todo trance, sin pensar en retirada, sino en destruir al enemigo. Por tanto obrarán á sus órdenes las fuerzas sutiles que están ya habilitadas y la infantería que hubiese de guarnicion, y el mismo oficial mandará la artillería y entenderá en las obras de fortificacion, de que va encargado más particularmente el Teniente de Ingenieros Manuel López, á quien se han entregado quinientos pesos para los gastos de ellas, y V. E. debe dar sus órdenes las más estrechas para que de ahí ó Nare se le franquéen el mayor número posible de trabajadores y las herramientas á propósito, como hachas, barras, palas y azadones.

Si todo esto se ejecuta como lo dispone el Gobierno, quedará defendida aquella avenida del Magdalena, y á V. E. toca hacer que se ejecute á la mayor brevedad, si no quiere que esa Provincia sea presa de los enemigos, como lo será irremisiblemente por cualquiera tardanza ú omision.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Tesoro público.

El Capitan graduado, ciudadano José Castillo, que marcha al Norte, deja desde el presente mes á su familia veinte pesos de sueldo que le corresponde. Y lo aviso á UU. para el abono correspondiente, dando aviso á la Comandancia de aquel ejército, ó anotándolo en el cese respectivo.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Capitan Contreras.

Habiendo nombrado el Presidente de las Provincias Unidas al Capitan Mayor de artillería, ciudadano Francisco de Paula Aguilar, para Comandante principal, así de la fuerza de ese y demas puntos inmediatos como de las fuerzas sutiles de que U. está encargado, se le ha prevenido marche inmediatamente á hacerse cargo de todo; pero entretanto lo verifica, es preciso que U. defienda á todo trance dichos puntos, como él lo hará en su caso, sin pensar en retirada, sino sólo en destruir al enemigo, cuya prevencion hago tambien al Capitan Geraldino, para que por su parte obre en los mismos términos.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Capitan Geraldino.

He instruido al Presidente de las Provincias Unidas del oficio de U. de 8 del corriente y copia que lo acompaña, relativo todo á las noticias adquiridas de los movimientos del enemigo hácia Remedios y haberse avistado algunos buques en la Ciénega de Yariri, y sin perjuicio de las providencias que S. E. ha dado inmediatamente para fortificar ese punto y aumentar su guarnicion, cuando sea tiempo, me manda decir á U. que miéntras llega el Capitan Mayor de artillería, ciudadano Francisco de Paula Aguilar, nombrado Comandante principal de ese punto y sus dependientes, los defienda U. á todo trance, como él en su caso, sin pensar en retirada sino sólo en destruir al enemigo; cuya prevencion hago tambien al Capitan Contreras encargado de las fuerzas sutiles, para que por su parte obre en los mismos términos.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

En las circunstancias en que nos hallamos es de la mayor importancia que el escuadron de caballería destinado á campaña salga inevitablemente el lúnes, ántes de las nueve, y el Presidente espera que convencido V. E. de los perjuicios que ocasionará cualquiera otra demora, dará las más eficaces providencias para que verifique su salida á la hora que va asignada.

Dios, etc.

Marzo 16 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Caldas.

Habiendo destinado el Presidente de las Provincias Unidas al Coronel José María Gutiérrez para entender en las fortificaciones que han de hacerse en el Quindío, bajo la direccion é instrucciones de US., le prevendrá que marche mañana sin falta y dará las que crea necesarias al expresa

do objeto, en inteligencia que por el Gobierno de Mariquita y Justicias de Ibagué se le franquearán los trabajadores y herramientas indispensables, mediante las órdenes que al efecto se le han comunicado por la Secretaría de mi cargo.

Dios, etc.

Marzo 17 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Tesoro público.

Miéntras que con presencia de lo que ha alegado el Teniente Coronel graduado, ciudadano Pio Dominguez, en razon de los sueldos que le corresponden, se resuelve lo que convenga, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que, sin entrar ahora en ajustamientos, le entreguen UU. 250 pesos, por cuenta de los que tiene vencidos, y de las declaraciones que se hagan en su favor para que pueda seguir en el dia á la campaña á que está destinado.

Dios, etc.

Marzo 17 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A los Ministros del Tesoro.

Al Capitan Mayor de artillería, ciudadano Francisco de Paula Aguilar, que sigue á encargarse de la defensa de algunos puntos del Magdalena, le anticiparán UU., de órden del Presidente de las Provincias Unidas, dos pagas, anotándolo en su cese, ó dando aviso á la Comandancia respectiva.

Dios, etc.

Marzo 17 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Santafé.

Además de los 50 fusiles destinados á Honda dispondrá V. E. que se remitan hoy mismo con ellos 200 saquetes de metralla que se han preparado en la maestranza con dicho objeto.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Tunja.

Habiendo dispuesto el Presidente de las Provincias-Unidas que el Ayudante, ciudadano José Arjona, se traslade á Chiquinquirá á auxiliar al Comandante Montilla en el alistamiento y disciplina de aquella caballería, lo aviso á V. E. para que le dé la órden conveniente de que marche á la mayor brevedad.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Ulloa.

Considerando el Presidente de las Provincias Unidas de cuánta importancia es en el dia reanimar el espíritu público en todos los parajes que median de aquí á Popayan, organizar toda la caballería posible, y promover el que en los territorios de Neiva se faciliten prontamente los víveres, bagajes y demás auxilios que necesiten las tropas en marcha hácia esta capital, ha creido que US., animado del mismo celo y patriotismo, llenará todos estos objetos á satisfaccion del Gobierno, que con más extension ha manifestado á US. sus miras y por lo mismo le confiere la comision bastante, en la que será auxiliado respectivamente por los Gobiernos de las Provincias dichas, á quienes se comunica hoy esta misma resolucion.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A Neiva y Popayan.

Con esta fecha comunico al Coronel, ciudadano Francisco Ulloa, la órden siguiente. (*La anterior*). Y lo traslado á V. E. para que por su parte haga que tengan efecto éstas providencias y auxilie tambien al comisionado por el Gobierno para entender en ellas.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

A los Ministros del Tesoro.

El Presidente de las Provincias Unidas, que ha destinado al Capitan Luis Báez á las órdenes del Coronel Serviez, General en Jefe de la segunda línea de defensa, ha acordado que para su viaje se le anticipe la paga del mes de Abril, como Ayudante general de infantería, segun su despacho y el cese que presentará al efecto.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al General del Norte.

Habiendo pasado el Gobernador de esta Provincia la adjunta representacion del Cabildo de Chiquinquirá sobre haberse cometido allí varios desórdenes por el escuadron de *Dragones* destinado á ese ejército, quiere el Presidente de las Provincias Unidas, que tomando US. conocimiento de ello y hecha la debida participacion, proceda al castigo de los que resulten culpados, para que este escarmiento sirva de contencion en lo sucesivo y no se dé márgen á que por tales excesos decaiga el espíritu público entre esas gentes.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Juez Político de Zipaquirá.

De los caballos que lleva el escuadron al mando del Comandante, ciudadano Joaquin Hoyos, deben ser relevados 60 en esa villa y US. le dará otros tantos á la mayor brevedad, para que continúe sus marchas con la misma, disponiendo US. que los 60 que deje se mantengan empotrerados y bien cuidados por un sujeto de confianza, bajo la más estrecha responsabilidad por cualquiera pérdida ó atraso que en ellos se experimente.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Al Gobernador de Mariquita, C. Villavicencio.

En ocasion de marchar el Capitan José María Ricaurte á encargarse de la instruccion de los milicianos mandados acuartelar en Honda, me manda el Presidente de las Provincias Unidas decir á V. E. que es de la mayor importancia el que ordene su marcha todo lo posible para llegar á Mariquita y enviar los preparativos de defensa por todo el Magdalena, cuyos puntos deben sostenerse á todo trance, sin tratar de retirada ni otra cosa que destruir al enemigo, de cuyas fuerzas y posiciones será instruido V. E. á su llegada á dicho puesto, bien que hasta ahora no aparecen de consideracion; pero por lo mismo no debe perderse instante en prevenirnos para rechazarlos. Hoy mismo sale para esa el Capitan Mayor Aguilar, con cincuenta fusiles para instruccion de las milicias de Honda, que deberán reforzar tambien en su caso á Nare, para donde van destinados igualmente 200 tiros de metralla para piezas de á dos.

Dios, etc.

Marzo 18 de 1816.

ANDRES RODRÍGUEZ.

Á los Ministros del Tesoro público.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas, satisfarán UU. al Teniente Trinidad Travieso, que sigue á Casanare de Ayudante de campo del General Urdaneta destinado á mandar el ejército de Oriente, el sueldo de campaña del mes, correspondiente al destino con que va.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo acordado el Presidente del las Provincias Unidas que en Zipaquirá se acuartelen y apronten á marchar un cuerpo de 400, ó por lo menos de 300 hombres de caballería, con sus correspondientes monturas y lanzas, dará

V. E. la órden conveniente al Comandante militar Moráles, para que inmediatamente proceda al acuartelamiento y disciplina de esa gente, que debe estar desde ahora lista á marchar á la primera órden.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A García.

Instruido el Presidente de las Provincias Unidas de los oficios de US. de 15 y 16 del corriente, le ha parecido bien que US. haya puesto la fuerza de su mando á las órdenes del Jefe de Brigada Serviez, á quien así se previene en esta ocasion ; y si US., en vista de las comunicaciones, creyere conveniente dejar mandando esa division al Coronel Santander, podria ejecutarlo y trasladarse á ésta como le está prevenido.

Lo que sobremanera importa es que US. deje instruido al nuevo General del ejército de cuanto estime conveniente, así en razon de las partidas y oficiales que haya dispersos, como sobre la conducta de los individuos que han estado á sus órdenes.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Escuadron Hoyos.

El escuadron de caballería que ha marchado á las órdenes de US. hácia las fronteras de esta Provincia, compone naturalmente parte del ejército del Norte, cuyas operaciones, para ser acertadas, se deben combinar y dirigir por su General en Jefe. Por lo mismo, US. debe ponerse á las órdenes del Jefe de brigada Manuel Serviez á quien el Gobierno ha conferido el mando de ese ejército y cumplir todas las que él le comunicare.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

Para que no cese la fabricacion de pólvora en esta ciudad, igualmente que para libertar de toda sorpresa y de los riesgos de cualquier género los nitros que existen en esa purificados, quiere el Gobierno General que V. E. disponga inmediatamente la remision de cuantos haya en dicho Estado, y que se ponga en él para que se remitan sucesivamente los que haya ahora en bruto. Lo mismo deberá hacerse con la mayor cantidad posible de plomo que exista y se acopie con toda actividad. Estos efectos son de toda la importancia que reconocerá V. E., y se necesitan para proveer diferentes cuerpos que hacen por otros lados la defensa de la República.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador del Socorro.

Uno de los medios más eficaces de defender el país contra la agresion de los españoles, es el de privarlos anticipadamente de todos los recursos de que ellos saben aprovecharse luego que ocupan una Provincia. Cuando lo consiguen, sacan las ventajas de emplearlos contra nosotros, de privarnos de ellos y de haber despojado para siempre á sus dueños. Ni la justicia, ni la razon, ni el más sagrado deber de todo funcionario pueden excusar jamás el menor descuido en esta parte. Si para llenarlo fuere necesario desagradar á algunas gentes, es preciso vencer todos los obstáculos, cualesquiera que sean, en la seguridad de que pronto serán satisfechas de los justos motivos de semejante procedimiento. La persuasion y la severidad deben conducir á V. E. en este negocio, sin que lo retraiga ninguna consideracion.

Lo principal es sacar del canton de Vélez, inmediatamente y sin escusa, todos los caballos, mulas y ganados que haya en él. El Gobierno trata de salvarlos para la Patria y para sus dueños, y si una vez caen en manos de los enemigos, sus dueños y la Patria los pierden para siempre, despues de que los hagan servir contra ellos mismos. Por las mismas consideraciones debe V. E. disponer el envío á esta capital de cuantos cobres haya en Moniquirá y en todos los pueblos no ocupados de esa Provincia. Si fuere necesario usar de todos estos objetos, el Gobierno satisfará fielmente sus valores, y en todo caso tendrá la satisfaccion de haber privado de ellos

á los enemigos conservándolos para sus dueños. El Gobierno cuenta con el celo y eficacia de V. E. para cumplir con estas órdenes perentorias que comunico á V. E. para su más puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E., etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Ricaurte.

Considerando el Presidente de las Provincias Unidas que los males que obligaron á US. á pedir una licencia temporal para atender á su restablecimiento, podrán agravarse con las fatigas de la campaña, en términos que lo precisen á usar de aquel permiso, ha nombrado para suceder á US. al General de Division ciudadano Rafael Urdaneta, á quien entregará US. el mando del ejército luego que se presente en él y se trasladará á esta capital, en donde hallará objetos de no menor importancia en que emplear sus talentos y deseos de salvar la Patria, como lo requieren los peligros de que hoy se ve rodeada.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Casanare.

Habiendo sido nombrado el General de Division ciudadano Rafael Urdaneta para suceder en el mando del ejército de Oriente al de igual clase Joaquin Ricaurte, lo aviso á V. E. para su conocimiento y que lo haga trascendental en esa Provincia, franqueándole todos los auxilios que permita el país como le está recomendado muy particularmente, y de nuevo le recomiendo de órden del Presidente de las Provincias Unidas.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Urdaneta.

Estando concedida al General Ricaurte licencia para curarse, de que no ha hecho uso porque los últimos sucesos del ejército le han obligado á subsistir allí, á pesar de que recientemente ha sido atacado de nuevos padecimientos, previendo el Presidente de las Provincias Unidas que ellos le obligaran á usar de aquel permiso, y satisfecho del celo, patriotismo y conocimientos militares de US. le ha conferido el mando en Jefe del ejército de Oriente, para donde saldrá hoy mismo si fuere posible, siendo el encargo que con más encarecimiento se hace á US. el de remitir á la mayor brevedad cuatrocientos ó quinientos hombres de caballería con sus correspondientes monturas, que vendrán á salir por Sogamoso, ofreciéndoles US. que no solamente serán bien pagados, sino que se tendrá la mayor consideracion con los que sobrevivan para la debida recompensa, y con las familias de los que falten concluida la campaña, á que se les destina en la línea de defensa ó ejército que manda el Jefe de Brigada, ciudadano Manuel Serviez. Por lo demás, siendo US. un militar experto, activo y amante de la libertad, no necesita otras instrucciones para el mando que se le confiere, que las que le sugieran su celo por la salvacion de la patria y las circunstancias en que podrá verse, segun el estado de las cosas por esta parte, de que será instruido sucesivamente por los Gobernadores de Tunja y Casanare, á quienes se ha hecho especial encargo al efecto.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Excmo. señor Gobernador de esta Provincia de Santafé.

Debiendo marchar á Tunja, dentro de tercero dia, otro escuadron de milicianos de caballería, con la misma fuerza y armamento que el que salió ayer, dará V. E. las órdenes más estrechas para que se verifique en el término asignado, y lo comunicará tambien á los Ministros del Tesoro para el pago de haberes y demás gastos consiguientes. Así mismo dispondrá V. E. que tres ó cuatro herradores sigan á dicho destino mañana, si ser pudiere, ajustados del modo más equitativo que se pueda, en el concepto de que habiéndose remitido ya por

equivocacion tres quintales de hierro, en lugar de dos que fueron los librados para Tunja, hará V. E. remitir con los mismos artífices otro quintal, para las herraduras en que han de trabajar éstos.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

Habiendo dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que el Ayudante, ciudadano José Arjona, se traslade á Chiquinquirá á auxiliar al Comandante Montilla en el alistamiento y disciplina de aquella caballería, lo aviso á V. E. para que le dé la órden conveniente de que marche á la mayor brevedad.

Dios, guarde etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Con el oficio de V. E. de 15 del corriente se han recibido los del Comandante de Nare, relativos á las fuerzas y movimientos del enemigo por Antioquia y el Magdalena, sobre que nada hay que proveer, supuesta la vigilancia de V. E. y las órdenes dadas de defender á todo trance los puntos que se vean atacados.

Ya han marchado el nuevo Gobernador, el Comandante destinado á Nare, el Capitan Ricaurte que va á instruir los milicianos que se han mandando acuartelar, cincuenta fusiles para el mismo objeto y el de reforzar el destacamento de Nare ó cualquiera otro punto que en su caso lo necesite, y doscientos saquetes de metralla que habia pedido el Capitan Contreras para las fuerzas sutiles de su mando. Es lo que tengo el honor de decir á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas, en contestacion á su citado oficio.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Tesoro Público.

Al General Urdaneta que pasa á mandar el ejército de Oriente, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que se le entregue hoy su paga del presente mes. Y lo digo á UU. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Hoy sale de aquí el General Urdaneta á tomar el mando del ejército de Oriente, y lleva el encargo de remitir los 400 ó 500 hombres de caballería que indica US. en su oficio de 16 del corriente, y para que no vaya á demorarse una diligencia tan importante por falta de dinero en Casanare, es indispensable que de la caja militar del ejército facilite US. á dicho General la cantidad que conceptúe necesaria para la marcha de dicha gente, ó que oficie al Gobierno de esa Provincia para que se la entregue de los fondos públicos que haya.

Dios, etc.

Marzo 19 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Ojo al cuaderno de Acuerdos.

Al General de reserva.

De cada uno de los cuerpos de la guarnicion que tengan música, dispondrá US. que se pongan á disposicion del Teniente Coronel Tomas Montilla, una trompa y un clarin del regimiento de caballería, con los individuos que respectivamente sepan tocar esos instrumentos.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante de la Guardia de Honor.

Necesitándose algunas trompas para la caballería que manda el Comandante General de ellas, ciudadano Tomas Montilla, le franqueará US. una de las que tiene el cuerpo de *Guardia de Honor*, con el individuo que la toca.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Montilla.

El Presidente de las Provincias Unidas, teniendo en consideracion los conocimientos de U. en la caballería, ha tenido á bien nombrarlo Comandante General de esta arma en el ejército de operaciones del Norte, de que son parte el escuadron que salió de aquí el lúnes al mando del Teniente Coronel Hoyos, el cuerpo de trescientos ó cuatrocientos hombres que se ha mandado alistar en Zipaquirá, y los que lo estén en Ubaté y Chiquinquirá, estando U. autorizado para proporcionarse los caballos y ganados que sean absolutamente indispensables, para que por su falta no dejen de hacer las tropas de su mando el servicio á que van destinadas.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Con esta fecha comunico al Jefe de escuadron, ciudadano Tomas Montilla, lo que sigue.

El Presidente de las Provincias Unidas, teniendo en consideracion los conocimientos de U., etc. Y lo traslado á V. E. para que en su cumplimiento expida las órdenes convenientes á las Justicias de los pueblos en que ha de ejercer Montilla la autoridad que se le concede.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Con esta fecha comunico al Jefe de escuadron, C. Tomas Montilla, lo que sigue: El Presidente etc. Y lo trascribo á US. para qne lo haga entender á los cuerpos á quienes corresponde su cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que por medio del Honorable diputado de Antioquia, ciudadano José María Dávila, se remitan á disposicion de aquel Gobierno diez arrobas de plomo que acaban de llegar de Tunja, dará V. E. sus órdenes para que se le entreguen á la mayor brevedad.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

A los Ministros del Tesoro Público.

Destinado el Jefe de batallon graduado, ciudadano Francisco Ribon, como edecan del General de Oriente, ciudadano Rafael Urdaneta, le entregarán UU. hoy la paga de Abril y gratificacion que le corresponde en campaña.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Santafé, Tunja, Socorro, Mariquita y Neiva.

Para que tenga efecto en todas sus partes la resolucion del Presidente de las Provincias Unidas contenida en el adjunto decreto, acompaño á V. E. ejemplares impresos, á fin

de que inmediatamente se proceda á su publicacion, previo el nombramiento del colector de las armas que se expresan, el cual debe hacerlo V. E. en conformidad de los artículos 1º y 7º de dicha resolucion.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Cabal.

Los movimientos del enemigo de que habla US. en oficio de 5 del corriente, es muy probable sean falsos, para llamar la atencion por esa parte, ó distraer nuestras fuerzas para impedir que se empléen ú ocurran á los parajes por donde hoy nos invaden ciertamente; pero áun cuando no sean falsos tales movimientos, supuesto que á US. se ha dicho que levante toda la caballería posible para poner ese ejército en un pié respetable, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que en todo caso vengan inevitablemente los quinientos hombres que se le pidieron en órden de 14 del corriente, que ahora duplico á precaucion de cualquiera extravío, pues los riesgos del Norte no pueden ser mayores, ni de más trascendencia cualquiera demora ó falta que se experimente en la fuerza pedida.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

Al Gobernador de Santafé.

Supuesto que el General Urdaneta ha recibido su paga del presente mes como en guarnicion, deben abonársele por el Tesoro Público los bagajes que le concede el Reglamento. Y lo digo á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

El Teniente José M. Briceño y demas individuos del escuadron de *Dragones* que por enfermos hayan quedado aquí y estén ya restablecidos, deben marchar hoy mismo con el primero á reunirse á su cuerpo, y á este fin dará US. las órdenes correspondientes, estando á la mira de que lo verifiquen todos sin excusa.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A los Ministros del Tesoro Público.

Con esta fecha digo al General de reserva lo siguiente: (*El anterior*). Y lo traslado á UU. para que hagan los abonos correspondientes por cuenta del presente mes á los que no se hayan hecho cuando marchó el cuerpo.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A los Ministros del Tesoro Público.

Marchando ahora en comision del servicio de Hacienda el honorable ciudadano Francisco Ulloa, se le ajustará y satisfará sueldo por fin del presente mes. Y lo digo á UU., de órden del Presidente de las Provincias Unidas, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Neiva.

Con fecha 5 del corriente avisa el General del ejército del Sur iba á remitir en auxilio de las Provincias del Norte todos los fusiles de que se pudiere disponer, contando con 25 que habia enviado á V. E. para la disciplina de esas mi-

licias. Y siendo en el dia demasiado urgente el que estas armas vengan cuanto ántes, dará V.E. las providencias convenientes para que no se detengan en el tránsito, procediendo en esto con la actividad que lo ha hecho en otras ocasiones, y que en ésta cualquiera atraso traeria gravísimas consecuencias.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General Cabal.

Con fecha 14 del corriente dije á US. por extraordinario lo que sigue. "Aunque en otras circunstancias, etc." Y la duplico á US. en precaucion de cualquier extravío, para que inmediatamente disponga su cumplimiento, si ya no lo hubiere tenido, sirviéndole de gobierno que por el correo de este dia se remiten á US. dos mil pesos para los gastos de esa tropa, ó reintegro de lo que se haya suplido en la anterior remesa.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

P. D.—El Gobernador de Antioquia avisa haber remitido tres mil pesos.

Al Gobernador de Santafé.

Del ejército del Sur deben venir á este capital algunos fusiles para auxiliar á las Provincias del Norte; y siendo preciso que con anticipacion se den las órdenes convenientes para que en el tránsito no sufran el menor atraso, por las gravísimas consecuencias que esto traeria, hará V. E. en el particular las prevenciones convenientes á los jueces respectivos de los lugares de esta Provincia, por donde han de venir, á fin de que por su parte cumplan con el pronto envio de estas armas, cuidando siempre de su mejor acondicionamiento para evitar así el que se maltraten.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Novita.

El Presidente de las Provincias Unidas ha visto con el mayor placer los triunfos conseguidos en la provincia del Zitará contra las tropas enemigas, que segunda vez trataron de invadirla, segun resulta de los documentos que acompañó V. E. con oficio de 1º del corriente.

En vano se esfuerzan los enemigos contra pueblos que aman la libertad y penetran las miras de aquellos, si por desgracia llegasen á conseguir sus intentos. Las provincias del Chocó han dado pruebas nada equívocas de aquellos sentimientos, y si ellas, haciendo el último de los sacrificios, han sabido defender hasta ahora sus territorios, el Gobierno general tiene la mayor confianza en que cuantas veces traten los españoles de acercarse á ellas, otras tantas serán escarmentados. Con tan bravos defensores de la libertad, la patria conseguirá nuevos y nuevos triunfos, y el ejemplo de las provincias del Chocó servirá de estímulo á las demás que, empeñadas en igual lucha, cuentan con recursos más abundantes.

Trasmita V. E. esta manifestacion al Gobernador del Zitará para su satisfaccion, la de la oficialidad y tropa que han sabido llenar sus deberes, pues con el mismo objeto se ha hecho trascendental en los papeles públicos del Gobierno.

Dios, etc.

Marzo 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de Casanare.

En vista de la solicitud del Jefe de batallon, ciudadano Antonio Félix Ricaurte, sobre pasar á otro ejército, con el objeto de que sus servicios en el cuerpo de artillería puedan ser más útiles, ha dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que se le prevenga se ponga en camino para esta capital, en donde á su llegada se le dará el destino que corresponda á sus deseos.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Gobierno ha determinado que sean remitidos á US. todos los oficiales del ejército del Norte, que despues de la dispersion de Cachirí se han venido á esta capital sin licencia ni pasaporte, para que US., teniendo en consideracion su falta y los informes del General García relativamente á su conducta, los haga US. juzgar para que siéndolo, los destine en sus clases, si fueren absueltos, ó los condene á servir en la clase de soldados rasos si no se justificaren. Lo mismo debe ejecutarse con cuantos hubiesen ido á otras Provincias sin haber procurado reunirse á las fuerzas que se salvaron con el General y que procurará US. perseguir al efecto.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

El Subteniente del batallon *Santafé*, Cristóbal García, y todos los demás oficiales del ejército del Norte que hayan venido á esta ciudad, sin la correspondiente licencia y pasaporte del General en Jefe de dicho ejército, deben volver á él inmediatamente para ser allí juzgados y destinados en caso de que sean absueltos. En consecuencia, US. debe dictar las providencias convenientes para que se cumpla irremisiblemente esta resolucion del Gobierno que al efecto comunico á US.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Presidente de las Provincias Unidas, para proporcionar al ejército del Norte toda la fuerza que requieren su estado y el de los enemigos, ha dispuesto que á la mayor brevedad sigan por el camino de Chocontá, ú otro que sea más proporcionado, dos piezas de á cuatro bien montadas y dotadas con el número correspondiente de artilleros para su servicio. Y lo digo á US. para que dé las providencias convenientes á que se verifique sin dilacion la salida de dicha artillería.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Serviez.

Por mi comunicacion del 19 deben estar terminadas las demandas que US. tenia pendientes en el Gobierno, y por tanto se habrá ya encargado del mando que le está conferido, ó lo ejecutará sin demora, pues no habiendo hasta hoy un cuerpo de ejército reunido, y sabiéndose que el enemigo apresura sus marchas sobre el territorio en que debe contenérsele, quedan expuestas las divisiones que hay en esa Provincia y Puente Nacional, lo que traeria funestas consecuencias á las operaciones sucesivas y acaso á todo proyecto de defensa. Es lo que tengo el honor de decir á US. de órden del Presidente de las Provincias Unidas para su puntual cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

P. D.—Están dadas las órdenes convenientes para que sigan por el camino de Chocontá ó el que sea más accesible, dos piezas de á cuatro bien montadas y dotadas, y US. las dará tambien para que se pongan en el paraje ó punto que lo crea más conveniente.

Al Gobernador de Santafé.

Al Capitan Joaquin Paris, que ha llegado del ejército del Sur y sigue destinado á Antioquia, le hará V. E. prevenir que marche á la mayor brevedad y que se le abone el sueldo del presente mes, anotándolo en el cese que presentará y que debe servirle en la comisaría de su destino.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Necesitando los herradores destinados á Tunja de seis libras de acero y una herramienta de su oficio, dispondrá V. E. que todo se les franquée en la Maestranza hoy mismo, para que no se dilate más su marcha.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Conviniendo reforzar en lo posible el ejército del Norte, ha dispuesto el Presidente de las Provincias Unidas que se remitan á Tunja, á disposicion de su General, 500 lanzas, que seguirán hoy mismo si pudiere ser.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Á Ardila.

A consecuencia del decreto de ayer para que se forme una legion con los emigrados del Socorro, ha tenido á bien el Presidente de las Provincias Unidas nombrar á U. por segundo Comandante de ella, satisfecho de que por su celo y patriotismo trabajará en este encargo, para que empiece la Patria á experimentar desde ahora la utilidad que se ha propuesto el Gobierno en el citado decreto, de que tengo el honor de acompañar á U. ejemplares para su inteligencia, cumplimiento y publicacion en los parajes donde lo considere necesario.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

Por decreto de 17 del corriente ha convenido el Presidente de las Provincias Unidas que á la familia del Ayudante de caballería José Arjona se satisfagan por la Tesorería de esta capital cuarenta pesos mensuales; y lo aviso á V. E. para que por la comisaría respectiva se le haga el correspondiente descuento, ó en el cese que haya de dársele cuando se traslade á otro destino, se anote esta circunstancia, para evitar así la duplicacion del pago.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Presidente de las Provincias Unidas ha asignado al Capitan del regimiento de caballería Tomas Richards, para el mando del 2º escuadron que por órden de 19 del corriente debe salir á campaña, con cuyo carácter lo hará V. E. reconocer, mandando que desde hoy se le abone el sueldo correspondiente.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

De las sillas que se estaban haciendo para el escuadron de *Dragones*, dispondrá V. E. se entregue una al Teniente Pedro Kent, con calidad de entregarla al General del ejército del Norte, á que se restituye ahora.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

En este momento, que es la una del dia, se acaba de recibir por extraordinario la comunicacion de ese Gobierno de 20 del corriente, con el parte del 15 del Comandante Contreras desde la Angostura. El Gobierno general reconoce los peligros que amenazan á Nare y los que en consecuencia pueden seguir á esa Provincia. Por lo mismo, recuerdo á V. E. el cumplimiento de las órdenes comunicadas á ese Gobierno en 16 del corriente, previniendo á V. E. que si hubiere tiempo mande al Comandante Contreras que en caso de evacuar el sitio de Nare, procure conservarse en el rio de ese nombre, haciendo todo el mal posible al enemigo para distraerlo ó evitar que siga á esa ciudad.

Recomiendo á V. E. muy encarecidamente la defensa de ella con las armas que se han remitido de aquí, y aprovechándose de los emigrados de Mompos, que es gente de guerra y que conviene reconciliar con ese pueblo.

Inmediatamente se darán providencias para reforzar á V. E.; pero entretanto es preciso hacer esfuerzos extraordinarios con lo que haya ahí.

Es indispensable que dicte V. E. las más activas providencias para inutilizar el camino que empieza en Yarumal y sale á Guaduas y Villeta, no sea que el enemigo lo aproveche para evitar á Honda y dejarla cortada.

Lo es tambien establecer algunas trincheras en el Sargento, cuesta inexpugnable, si se defiende con brio, aunque sea con poca gente.

Multiplique V. E. los partes de cuanto ocurra, previniendo la celeridad á los conductores, para que con conocimiento se puedan dar las providencias convenientes.

Dios, etc.

Marzo 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Siendo la caballería lo que más respeta el enemigo y lo que naturalmente debe darle mayores cuidados si intenta acercarse á las planicies que nos rodean, al paso que en las mismas hay muchos y excelentes caballos, es preciso aumentar cuanto se pueda esta fuerza, especialmente en clase de veterana, para poder contar más ciertamente con ella. Por estas consideraciones ha resuelto el Presidente de las Provincias Unidas que á la mayor brevedad y sin perder instantes, se forme un escuadron de caballería, á las órdenes del Teniente Coronel Dufour, sacándose para ello de los cuerpos de la sabana mozos solteros, robustos y ágiles, comisionando sujetos de confianza y conocimientos de los lugares, para evitar quejas ó clamores de sus familias, y que vengan todos voluntarios si pudiere ser.

Tambien se facilitaria la formacion, si los alistados tuviesen caballos y sillas y los trajesen al servicio, en cuyo caso el Estado, no sólo pagará su mantencion, sino que reintegrará á los dueños los que se pierdan ó inutilicen. Podrán á sí mismo tener colocacion en este cuerpo los oficiales de caballeria, Piedrahita, Pérez, y el ciudadano Silverio Fernández, que ya ha servido y manifestado sus deseos de continuar la carrera de las armas.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Al Capitan de Artillería Juan Nepomuceno Estéves, comisionado para conducir dos piezas de artillería al ejército del Norte, deberán auxiliarlo con nn bagaje para ida y vuelta y con media paga del mes próximo.

Así mismo ha dispuesto el Presidente, que en lugar del oficial de artilleria Santiago Mancebo destinado al mismo servicio, venga el Subteniente de la Brigada, Ramon Toledo.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

De las chaquetas que se hayan concluido en cumplimiento de la órden del 5, dispondrá V. E. que á la mayor brevedad posible se remitan ciento á Tunja, ó al paraje en que se halle el cuerpo de *Zapadores* destinado al ejército del Norte, á cuyo General se dá el aviso conveniente.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

La prisa con que marchó el cuerpo de *Zapadores* no permitió que todos fuesen tal cual vestidos; pero el Presidente les ofreció que seguirian en su alcance las chaquetas que se les estaban haciendo, y efectivamente siguen ahora ciento de paño, respecto á que los 60 restantes las llevaron de manta.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

En 25 esta *posdata.*—Tambien se remiten hoy 160 pantalones para que quede completo el vestuarió de este cuerpo y que US. hará distribuir como lo tenga por conveniente.

Al Gobernador de Santafé.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas, dispondrá V. E. que de la Maestranza se franquéen al Comandante de la *Guardia de Honor* 36 fusiles buenos y cincuenta lanzas enastadas.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo tenido la *Guardia de Honor* una alta considerable para ponerse en su completo, lo que habrá presentado ó presentará en revista, dará V. E. la órden conveniente para que se entregue hoy mismo al cuerpo la buena cuenta del mes que viene, y que de las sillas que están concluidas y se mandaron hacer para el escuadron de *Dragones* se le entreguen 16.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Persuadido el Presidente de las Provincias Unidas de la actividad y patriotismo del Capitan de Milicias, ciudadano José Antonio Olaya, le da comision bastante para que dentro de seis dias, contados desde el recibo de esta órden, recoja en la Villa de la Mesa cien mozos robustos y solteros, si fuere posible, remitiéndolos dentro del mismo término á esta capital para hacer el servicio y guardias que requieren las circunstancias. Y V. E., haciendo la comunicacion correspondiente á Olaya, dará las órdenes convenientes á las Justicias respectivas para que se le auxilie en esta comision.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Acompaño á V. E. copias del Decreto y Reglamento expedidos por el Presidente de las Provincias Unidas para la formacion de una guardia cívica que cuide de la tranquilidad pública, para que haciendo publicar el primero por bando y comunicando el segundo al Jefe del cuerpo que se nombrará, disponga por su parte el cumplimiento de cuanto se previene en uno y otro.

Tambien incluyo á V. E. una relacion de los sujetos que pueden servir de pié á las compañías, distribuyéndose en ellas por cuartas partes, y V. E. procederá á formar las propuestas de los que han de ser nombrados oficiales.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

La escasez de fusiles y la naturaleza de nuestro terreno hacen consistir naturalmente nuestra defensa en la caballería, cuya falta de instruccion y disciplina debe suplirse por el número. Pero el estado miserable de los fondos de la República, tampoco permite comprar los caballos necesarios para montar la tropa que debe obrar.

Todos los ciudadanos son interesados en la defensa comun, porque con ella se hace la de los particulares, y ninguno puede lisonjearse de que será exceptuado del pillaje, del saqueo y de la matanza, cualquiera que haya sido su opinion política, pues que nadie lleva en la frente la marca de lo que ha sido, y el enemigo, si entra en el país, no comienza por averiguaciones tardías, sino que aprovecha los momentos de la consternacion y el espanto para saciar su hambre y su codicia: así ha sucedido en cuantos pueblos han ocupado hasta ahora.

A la necesidad de caballos para el efecto indicado se une la de mulas para la conduccion de trenes, municiones de boca y guerra y de otros objetos, y la misma escasez de fondos imposibilita su compra. Finalmente, el Estado se encuentra sin con qué poder pagar toda la gente que se colecta; ni con qué comprar los víveres precisos para racionarlas. Pero ello es que esta gente, que hace el sacrificio de su sangre por defender las vidas y haciendas de sus conciudadanos, debe alimentarse á costa de los mismos á quienes defiende y que constituyen el Estado, cuando el Gobierno carece de medios para hacerlo.

En estas circunstancias es indispensable que V. E., haciendo una reunion de ciudadanos, les ponga de manifiesto los peligros que amenazan el país, la facilidad con que pueden evitarse si ellos se prestan á sacrificar una corta parte de su fortuna para salvar el resto, la imposibilidad en que está el Gobierno de hacerlo por sí, sin su cooperacion; y finalmente, que mayores sufrirán si el enemigo ocupa la Provincia, con la diferencia de que éstos serán involuntarios, destructores de sus fortunas y dirigidos á remachar sus cadenas, cuando los que ahora se les exigen son para asegurar aquella y quebrantar éstas; excitándolos seguidamente á una contribucion voluntaria de caballos, mulas y víveres, procurando que la suma de los primeros alcance á seiscientos, la de las segundas á cuatrocientas y los terceros á la mantencion de mil hombres por lo ménos.

Los caballos y mulas, con razon de sus fierros, se depositarán en potreros buenos, para que al tiempo de servir se hallen robustos, y los víveres en uno ó dos almacenes situados en lugares convenientes, tanto para su fácil conduccion, como para su mejor custodia y traslacion en caso de que los enemigos nos estrechen. Los caballos y mulas serán devueltos á sus dueños y los que perezcan satisfechos á su justo precio. Sí, como no es de esperarse, la persuasion no obtuviere estos pequeños sacrificios voluntariamente, el Gobierno dispone que V. E. haga el repartimiento forzoso, haciéndolo exequible por todas las vias coercitivas á la mayor brevedad. Se trata de salvar al país y á los mismos egoistas indolentes que no conocen los peligros ó afectan desconocerlos, y la salud de la Patria es la suprema ley.

Todo lo prevengo á V. E. de órden del Gobierno para su más exacto y pronto cumplimiento, esperando que no haya lugar á que la falta de ejecucion prepare á V. E. una responsabilidad tremenda.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Pamplona, Serrano.

Despues de haberse publicado el decreto sobre la Legion de emigrados del Socorro, considerando el Presidente de las Provincias Unidas que habrá otros muchos de la de Pamplona que podrán aumentar aquella y ponerla en un pié de fuerza respetable, ha acordado que así se verifique, confi-

riendo á V. E. el mando de ella en clase de Jefe veterano; y doy á V. E. este aviso, para que reuniendo á todos los pamplonistas que haya en esa Provincia, ó se encuentren por Zipaquirá y demas pueblos intermedios se traslade al paraje donde esté la principal fuerza de la Legion, por la que se hará renovar, y con toda ella marchará á donde se halle el ejército de operaciones, en el concepto de que igual aviso doy á su General y á su segundo Jefe, ciudadano José Antonio Ardila.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

En la misma fecha se insertó al General y á Ardila esta misma órden.

Al ciudadano Emigdio José Troyano.

Para socorro de los 50 hombres del batallon de milicias de la Mesa que V. E. trajo á esta ciudad, y siguen con el Capitan de artillería Estéves conduciendo dos piezas de á 4 para el ejército del Norte, debe US. entregar bajo recibo á dicho Capitan, del dinero que recibió en la Mesa, lo correspondiente á quince dias, á razon de dos reales cada uno. Y para su cumplimiento lo digo á US. de órden del Gobierno general.

Dios, etc.

Marzo 22 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para que pueda aprovecharse el servicio de la caballería, en que hoy consiste la principal defensa de la República por la parte del Norte, es necesario primero inutilizar todos los caminos de la Cordillera que pueda tomar el enemigo para evitar la llanura y anular aquella arma; y segundo, poner la misma llanura en estado de que pueda desplegar la caballería, sin que el enemigo tenga donde abrigarse, cegando chambas, destruyendo cercas y abatiendo bosques. Estas medidas deben tomarse con anticipacion y del modo ménos

disgustante á los pueblos, en quienes debe obrar la conviccion de lo que van á ganar á costa de estos sacrificios, que serán fructuosos si se verifican, y de que el Gobierno los indemnizará.

Para que uno y otro tengan cumplimiento, debe V. E. dar las órdenes más eficaces y activas relativamente á los caminos por donde pueda evitarse la salida á Ubaté y á los Llanos de Zopó, que V. E. debe averigar cuáles son, y á los mismos Llanos de Ubaté, Zipaquirá, Zopó, Chia, etc., para inutilizar aquellos y allanar estos, como lo prevengo á V. E.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

El Gobierno General ha destinado al Jefe de Brigada de Ingenieros, José M. Gutiérrez, á una comision importante en la montaña de Quindio, y como ha de necesitar auxilio de hombres y de todo género de Ibagué, que pertenece á esa Provincia, es indispensable que V. E. anticipe sus órdenes á los jueces y Jefes militares de aquella jurisdiccion, para que se los presten todos, sin escusa ni dilacion, con cargo de responsabilidad; lo que prevengo á V. E. para que tenga su más puntual cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A los Ministros del Tesoro.

Supuesto que el Subteniente de artillería Ramon Toledo, que sigue al Norte con la partida que conduce dos piezas de artillería, esté satisfecho de su paga del presente mes, le anticiparán UU. la mitad de la de Abril, de órden del Presidente de las Provincias Unidas.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO

Al Gobernador de Santafé.

Acompaño á V. E. copias del decreto y reglamento expedidos por el Presidente de las Provincias Unidas sobre formacion de una Guardia Cívica que cuide de la tranquilidad pública, para que haciendo publicar el primero por bando y comunicando el segundo al Jefe del cuerpo que se nombrará, disponga por su parte el cumplimiento de cuanto se previene en uno y otro.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Presidente de las Provincias Unidas, satisfecho justamente del celo, actividad y patriotismo del General de Brigada José Miguel Pey, le ha nombrado por Jefe superior de la Guardia Cívica que ha mandado crear por decreto de ayer. Y lo aviso á V. E. para que comunicándolo al nombrado, le dé á reconocer oportunamente á los ciudadanos que compongan el cuerpo y á las demas tropas de la guarnicion.

Dios, etc.

Marzo 23 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para dotar los cincuenta fusiles que en la semana anterior fueron á Honda, quiere el Presidente de las Provincias Unidas que se remitan hoy con José María Aguirre ciento cincuenta piedras de chispa, bajo recibo, ó sin él si no supiere firmar.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Aguilar.

En virtud de oficio de U. de 21 del corriente, se remiten con el mismo conductor ciento cincuenta piedras de chispa, no obstante que á mediados de Noviembre último se enviaron á Mariquita mil quinientas, sobre cuyo paradero se encarga hoy al Gobernador actual haga la correspondiente averiguacion.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

A mediados de Noviembre último se remitieron á esa Provincia con el Subteniente de Neiva, Miguel Cuellar, mil quinientas piedras de chispa, y representando ahora el Comandante Aguilar desde Guasdualito con referencia al ciudadano Leon Armero que se carece de este artículo en esa ciudad, se remiten á precaucion con el conductor José María Aguirre ciento cincuenta, sin cuyo perjuicio quiere el Presidente que V. E. averigue del paradero de aquellas mil quinientas, y dé cuenta de lo que resulte á la mayor brevedad.

Dios, etc.

Marzo 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Uno de los auxilios que el Presidente de las Provincias Unidas quiere se franquéen, entre otros, á los Ingenieros Caldas, Gutiérrez y los Ayudantes que llevan á sus respectivas comisiones, es el de una paga que dispondrá V. E. se dé á cada uno de estos oficiales.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Caldas.

En vista de la solicitud del Coronel de ingenieros, ciudadano José María Gutiérrez, sobre que se le conceda licencia absoluta, ha decretado el Presidente de las Provincias Unidas en este dia lo que sigue. (*El decreto*). Y lo trascribo á US. para su inteligencia y la del citado Gutiérrez, quien debe verificar su marcha por la Villa de Honda, con el objeto de reconocer varios puntos y proyectar las fortificaciones que en ellos deban hacerse, á cuyo fin le dará US. las instrucciones que crea necesarias, previniéndole además que sus proyectos ó planes los pase para su ejecucion al Gobierno de la Provincia.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santafé.

Reducido hoy el mando de las armas de la Provincia á las que necesariamente dependen del ejército de reserva que manda el General Baraya, ha acordado el Presidente de las Provincias Unidas, con el objeto tambien de simplificar los mandos que hasta ahora ha habido, que haya un Comandante militar de la Provincia, que lo será el mismo General Baraya, quien continuará tambien en el encargo de General de la reserva, asignándosele por su Edecan al Jefe de batallon Domingo Montenegro.

Así mismo y quedando el General de Brigada, ciudadano José Miguel Pey, exonerado de la antigua Comandancia General, aunque con los recomendables encargos de Jefe Superior de la Guardia Cívica y de supervigilar en la Maestranza, se le ha conferido tambien la subinspeccion particular de la Brigada de artilleros que estuvo agregada á la Comandancia del cuerpo.

Y todo lo digo á V. E. para que comunicándolo á quienes corresponda tenga su debido cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo destinado el Presidente de las Provincias Unidas, por sus Edecanes, al Jefe de escuadron Fraucisco Madrid y al Capitan graduado Anselmo Pimentel, les pasará V. E. nota de sus nombramientos y los dará á reconocer en todos los cuerpos de la guarnicion.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo destinado el Presidente de las Provincias Unidas, para unas comisiones de importancia, á los coroneles de ingenieros, ciudadano Francisco Caldas y José María Gutiérrez, lo aviso á V. E. para que se les proporcionen los bagajes y demas auxilios que necesiten para sí y sus Ayudantes, y se expidan las órdenes auxiliatorias á las justicias del tránsito de esta Provincia, para que se les facilíten los que hayan menester: en el concepto que el primero debe verificar su marcha por la Mesa, y el segundo por Honda.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A García.

Ha visto el Presidente de las Provincias Unidas lo que dice US. en su oficio de 20 del corriente sobre movimientos del enemigo, y por lo que de ellos se deduce, me manda decirle en contestacion que ahora debe redoblarse la vigilancia para que no llegue el caso de una sorpresa, tan temible como perjudicial en las circunstancias.

Quiere tambien V. E. que US. le haga pasar una nota exacta de la fuerza numérica y moral de esa division, cuyo conocimiento es de suma importancia para las demas medidas que deban tomarse, y que de los instrumentos que llevaron

los ingenieros Gómez y Uribe, como cualesquiera otros útiles de caballería, los remita US. con la posible brevedad al General del ejército y cumpla las órdenes que él hubiere dado sobre ellas.

Dios, etc.

Marzo 24 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Con fecha 20 del corriente comuniqué al jefe del escuadron C. Tomas Montilla lo que sigue: "El Presidente, etc." Y lo traslado á US. para su inteligencia y reconocimiento en el ejército de su mando, como tambien en parte de contestacion á su oficio de 22 del corriente en que habla de este asunto.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Teniendo en consideracion el Presidente de las Provincias Unidas los distinguidos servicios de US. en favor de la causa de la libertad, y los que particularmente está haciendo US. en ese ejército, del cual se promete V. E. las más lisonjeras esperanzas, le ha conferido el grado de General de Brigada, cuyo despacho tengo el honor de acompañar á US. con las consideraciones de mi más alto aprecio.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para completar el vestuario del cuerpo de *Zapadores* que marchó al ejército del Norte el 17 del corriente, se remiten bien acondicionados 160 pantalones que entregará el Jefe de batallon ciudadano Lino Ramírez, los cuales deben seguir á

disposicion del General de aquel ejército, ciudadano Manuel de Serviez. Y lo digo á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas para su inteligencia y pronto cumplimiento.

Dios etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para poner en el mejor pié posible el ejército del Norte, ha acordado el Presidente de las Provincias Unidas que además de los artilleros que marcharon con el Capitan Estéves, sigan á la mayor brevedad en su alcance, y otros 6 ú 8 hombres que deben reunirse á la primera partida. Que el Jefe de escuadron *Dufour* marche tambien al mismo ejército, y debiendo al paso reconocer las llanuras de Chia, Jopó y Zipaquirá, para dejar dispuestas las obras que conviene hacer en ellas, le facilitará V. E. un oficial de su confianza que quede haciéndola cuando aquel marche á su destino. Que tambien marche á las órdenes del General Serviez el Capitan de artillería Francisco Juan Pedro, con encargo de la mayor brevedad, y que V. E. haga buscar y remitir sin pérdida de tiempo al mismo ejército las mulas de tiro pertenecientes al Honorable ciudadano José María Lozano, á quien se reintegrará su importe en caso de perderse ó inutilizarse en este servicio.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Juan Nepomuceno Estéves.

Debiendo ir precisamente á Chiquinquirá las dos piezas de artillería de que salió U. encargado desde ésta, dirigirá U. sus marchas á aquella parroquia, eligiendo los caminos más proporcionados y que ofrezcan ménos dificultad, y la prontitud que sobre todo se le recomienda.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSE MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Incluyo á V. E. el adjunto despacho de Porta-estandarte veterano de caballería en favor del ciudadano Fernando Cárdenas, para que disponiendo V. E. se le entregue, le prevenga que en el dia marche á servir su plaza en el escuadron que manda el Jefe Joaquin Hoyos, á que queda asignado. Así mismo prevendrá V. E. al Ayudante Rufino Laas que en su clase y con la brevedad encargada, pase á dicho escuadron abonándosele por consiguiente el sueldo entero de su empleo.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSE MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

Enterado el Presidente de las Provincias Unidas del oficio de V. E. de 22 del corriente, y de las demandas que sobre el mismo particular ha dirigido el General Serviez, me manda decir á V. E. en contestacion haber seguido ya por la vía que indica las dos piezas de artillería de á 14, habiéndose dispuesto tambien la salida del Comandante Dufour, la de los escuadrones de caballería que se puedan y la de las mulas de tiro del ciudadano Lozano.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSE MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Luego que el Presidente de las Provincias Unidas se instruyó del oficio de US. de 22 del corriente, dispuso que ademas de los escuadrones que ya se consideran en marcha, al mando de Hoyos y Richard, sigan el Jefe Dufour á incorporarse en ese ejército, y el Capitan de artillería Francisco Juan Pedro, que podrá US. destinar á habilitar los montajes necesarios á las piezas de artillería que no los tengan respecto á ser tan dificultoso como tardío el facilitarlos desde aquí. Se ha prevenido al Capitan de artillería Estéves que salió de aquí el 23, con dos piezas de á 4 bien montadas y dotadas, que se dirija precisamente á Chiquinquirá, y US.

al concluir su comision le dará la órden de volver, tanto por que no hay otro Jefe en la brigada, como porque es el único que puede servir en caso no muy remoto de hacer salir ó conducir otras piezas. Tambien se han mandado recoger y remitir al ejército las mulas de tiro que tenga el ciudadano Lozano, y ahora recibirá US. la comunicacion que estaba puesta sobre el nombramiento de Montilla para Comandante general de la caballería.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Por el oficio de US. de 23 del corriente y papeleta adjunta se ha impuesto el Presidente de las Provincias Unidas de las noticias que hasta entónces habia adquirido del estado de los enemigos, sus posiciones y movimientos, de todo lo que US. debia sacar el partido que ofrece la conducta que ellos observan de dividir ó diseminar sus fuerzas por diversas vias.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Hoyos.

El Presidente de las Provincias Unidas se hace cargo de cuanto dice US. en su oficio de 22 del corriente, y en defecto de recursos para remediar las faltas del escuadron, confía que el celo, actividad y conocimientos de US. lo suplirán todo, como lo exige la salud de la patria. Ademas ha dispuesto que marchen en clase de ayudante el ciudadano Rufino Laas y Porta-estandarte veterano, el ciudadano Fernando Cárdenas, que ha servido en la caballería.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador Santafé.

Admitido nuevamente al servicio desde hoy el Teniente Coronel, Jefe de batallon, ciudadano Manuel Manrique, ha sido destinado á las órdenes del Gobernador de Antioquia y V. E. dará las convenientes para que marche y para que se le anticipe una paga.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Gutiérrez.

Acompaño á US. las instrucciones á que ha de arreglarse en sus comisiones á la Provincia de Mariquita y al Quindio, para que disponga su salida lo más pronto posible, encargándole, de órden del Presidente de las Provincias Unidas, que con la misma prontitud evacue su comision por los territorios de Mariquita y se traslade á empezar las fortificaciones que se detallan en el Quindio.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSE MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Suponiendo el Presidente de las Provincias Unidas que el Capitan Mayor Aguilar estará ya en su destino de Nare, le prevendrá V. E. que luego que haya delineado y dado principio á todas las obras que allí y en la Angostura se le encargaron, todo conforme á las instrucciones del Coronel Caldas, deje recomendado su seguimiento y conclusion al Capitan José de la Cruz Contreras que quedará con el mando principal de todas aquellas fuerzas, como él lo tenia, y se traslade á esta capital, en donde hay otros objetos del servicio en que emplearle.

Dios, etc.

Marzo 25 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante General de reserva y de las armas.

El Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas ha dispuesto que mañana á las nueve deben estar acuartelados todos los individuos del batallon de milicias de infantería y del de patriotas, so pena de ser castigados con todo el rigor de las leyes militares los que no lo cumplieren, cualquiera que sea su carácter. Para que tenga efecto, US. debe dar en el dia las órdenes convenientes y disponer que se haga la convocatoria por llamada, cedulones fijados en las esquinas y de cuantos medios sea posible, anticipando la órden y comunicacion. Lo prevengo á US. para su puntual cumplimiento.

Dios, etc

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al señor General del Norte.

Acompaño á US. para su conocimiento, de órden del Gobierno, copia del parte que se acaba de recibir del Gobernador de Antioquia. Ya por el boletin que habrá US. recibido de la accion de la Angostura, habrá observado que no fueron más que ocho los buques enemigos que atacaron, y no quince. Los españoles aumentan el número de sus tropas para aterrarnos; pero de todos modos parece cierto que las de Calzada han sido reforzadas, si no con los mil y quinientos que se dicen en el parte, al ménos con un cuerpo considerable. No es posible que una noticia adquirida por vias opuestas sea enteramente falsa, y la que US. ha indicado se ve comprobada por la via de Antioquia. Estos conocimientos deben servir á US. de regla para sus operaciones, como me lo manda decir á US. el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Juez Político de Zipaquirá.

Conviene al servicio de la República que el adjunto pliego lo haga US. dirigir á la mayor brevedad y con propio de toda confianza al General Serviez, en Chiquinquirá, ó donde se hallare.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Capitan José Antonio Olaya va comisionado por el Presidente de las Provincias Unidas á recolectar en todos los pueblos del partido de la Mesa un número considerable de caballerías para las tropas que vienen del Sur, y para conducir á Popayan pertrechos, municiones y otros efectos que se preparan. Tambien deben habilitar barquetas y el paso de los rios Magdalena y Bogotá, para que ninguno de los dichos artículos sufra dilacion en el tránsito. Las caballerías deben mantenerse en potreros bien empastados y seguros, se tomarán de los dueños con cuenta y razon, y á su tiempo se les pagarán por el Estado los fletes correspondientes y el precio de las que se pierdan ó inutilicen. Pero es necesario para todo que V. E. libre las auxiliatorias más estrechas á las justicias del partido, para que protejan estas comisiones y al Administrador de Alcabalas de la Mesa, para que entregue al comisionado las cantidades que necesite al pronto para los primeros gastos, con calidad de presentar oportunamente la cuenta de su inversion.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Cabildo del Espinal.

Han sido muy apreciables las disposiciones que manifiesta ese Ilustre Cabildo de contribuir á la defensa de la patria con los recursos de gentes y caballería que ofrece el país, y sin embargo de que al Gobierno de la Provincia se excita á aprovecharse de ellos en los planes que le están comunicados, ha-

biendo pasado hácia Neiva el ciudadano Francisco Ulloa con comision de levantar allí, ó donde haya más facilidad, algunos cuerpos de caballería, seria bien que US. le manifestase las proporciones y ventajas que ofrece ese territorio para los objetos de su comision.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

— —

Al Gobernador de Mariquita.

La Municipalidad del Espinal, ofreciendo sus servicios á la patria, indica haber en aquellos territorios abundancia de caballos para poner un cuerpo respetable de esta arma, y siendo ella la que probablemente obre nuestra salvacion, quiere el Presidente que V. E. tome el mayor empeño en levantar allí todas las tropas de caballería que se puedan, aprovechando la buena disposicion de aquellas gentes.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

———

Al Gobernador de Santafé.

Siendo de la mayor importancia y sumamente urgente el colectar trescientas caballerías con sus correspondientes enjalmas y arrieros, destina para ello el Presidente de las Provincias Unidas á los ciudadanos José Antonio Sánchez y Vicente Escandon, á quienes autorizará V. E. para que por sí, ó por las personas en quienes ellos deleguen, hagan dicha coleccion en la Sabana ó cualquiera otro paraje de la Provincia, sacándolas de las haciendas ó de donde las encuentren, y llevando la correspondiente razon para volverlas oportunamente á sus dueños, á quienes tambien se pagará entónces el flete corriente, y para que con ellos no haya el menor tropiezo ó retardo, dará V. E. las órdenes auxiliatorias á las justicias que llevarán los mismos comisionados para hacer el uso conveniente.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

No se ha recibido con el parte de US. del 21 á las diez de la noche desde Chiquinquirá, el de que habla US., ni la declaracion á que se refiere allí mismo. Seguramente se olvidaron estas piezas al cerrar; pero de esta falta nace que el Gobierno no pueda formar un juicio exacto en la materia.

Por esto, y porque ya se ha dicho á US. que debe obrar segun las circunstancias, me limito ahora á decir, sin perjuicio de esa libertad con que siempre debe obrar US., que el espíritu del Gobierno en general es que US. no evite ir á las manos con alguna division enemiga, siempre que su superioridad no sea tal que no ofrezca esperanza de disputarle la victoria, aprovechando especialmente la caballería y procurando salvar la infantería y municiones con que en un evento desgraciado debe US. replegar sobre Zipaquirá, en donde encontrará el apoyo de la fuerza que saldrá de aquí para proteger este movimiento retrógrado á que obligan las circunstancias.

Entónces se resolverá, con arreglo á ellas, lo que debe hacerse, segun las noticias que se adquieran ulteriormente.

El Gobierno en esta coyuntura cuenta con los generosos esfuerzos de US. y con todos los recursos de su génio y conocimientos, para que reanime esas fuerzas desalentadas y esos pueblos consternados, y para que aprovechando los momentos y los descuidos, saque todo el fruto posible y salve de un reves cuanto pueda salvarse.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada, Morales.

El escuadron que va mandando el Capitan Tomas Richard, necesita para su completo de unos cuarenta hombres, y el Presidente de las Provincias Unidas quiere que de la gente de dicha arma que se mandó á aprontar ahí, ó de cualquiera otra que haya disponible, le franquée US. dicho número ó el que le falte, oficiando con el Juez Político del Canton, si fuere necesario, para el cumplimiento de esta órden.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Además de ir satisfecho hasta fin de este mes el Ayudante Rufino Laas, destinado á campaña, segun se dijo en órden de 25 del corriente, quiere el Presidente que se le anticipe la paga del mes próximo de Abril, anotándose así en su cese.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Al Capitan Francisco Juan Pedro, destinado al ejército del Norte, quiere el Presidente de las Provincias Unidas se le anticipe media paga del mes de Abril, anotándose en el cese para conocimiento de la Tesorería de su destino.

Dios, etc.

Marzo 26 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Teniendo noticia el Gobierno general de que los ciudadanos Jorge Loxano, José Sanz de Santa Maria y Antonio Vázquez, tienen carros que hoy se necesitan para conducir al llano la artillería, dará V. E. las órdenes convenientes para que se entreguen al ciudadano Ignacio Acero, encargado de dicha conduccion y á quien se encomienda el recoger los bueyes necesarios, con calidad de volverlos oportunamente á sus dueños y pagarles el flete que sea justo.

Dios, etc.

Marzo 27 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Baraya.

Debiendo salir inmediatamente á Bogotá la artillería y municiones que haya aquí, dará US. sus órdenes para que se verifique sin dilacion, en el concepto de que el ciudadano Ignacio Acero está encomendado de recoger los carros y bueyes que han de servir para ello, y de que esto mismo lo aviso al Gobierno de la Provincia para que por su parte facilite los auxilios necesarios.

Dios, etc.

Marzo 27 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Se trasladó al Gobierno para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

A Baraya.

De los batallones de milicianos y patriotas sacará US. por mitad cien hombres que formando una compañía de campaña salgan al destino que se dirá despues, con los sargentos y cabos correspondientes y un Capitan, un Teniente y dos Subtenientes.

Dios, etc.

Marzo 27 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Con esta fecha digo al General de la reserva lo que sigue: (*El anterior*). Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y que lo comunique á quienes corresponda, especialmente á los Ministros del Tesoro Público.

Dios, etc.

Marzo 27 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Presidente de las Provincias Unidas ha acordado que á los Sargentos y Cabos veteranos de milicias de caballería que siguen ahora á campaña se les ajuste y satisfaga á todos sus haberes, incluso el descuento de vestuario. Y lo digo á V. E. para que lo comunique á quienes corresponda.

Dios, etc.

Marzo 27 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para que el cuerpo de *Guardia de Honor* se ponga en estado de marchar, dispondrá V. E. que se le entreguen 80 garnieles, el reemplazo ó completo de caballos de sus dotaciones, sin perjuicio de los que tiene pedidos el Gobierno, y algun dinero á buena cuenta de sus haberes del mes próximo.

Dios, etc.

Marzo 27 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Baraya.

El Presidente de las Provincias Unidas quiere que hoy mismo salga la compañía de milicianos y patriotas, la cual seguirá á Chiquinquirá á reunirse al ejército de operaciones; llevando esta division dos pedreros con sus correspondientes montajes y municiones, cuya conduccion y apronto facilitará US. con la actividad que exige el caso.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Antioquia.

Ayer tarde se ha recibido el oficio de V. E. de 12 del corriente de cuyo contenido se tenian algunas noticias, tanto por las comunicaciones que con fecha del 14 habia dirigido el Comandante Malo al Capitan Geraldino, como por las que éste ha pasado relativas á las fuerzas enemigas que se habian visto por el Magdalena y que al fin llegaron á las inmediaciones de Nare, en donde fueron rechazados con algun descalabro en los dias 16 y 17, como ya sabrá V. E.

Hecho cargo de todo, el Presidente aprueba en general las disposiciones de V. E. que con respecto á una retirada para el Sur, en un caso desesperado, son conformes á la idea que dí á V. E. en fecha 14 del corriente; pero en órden á las fuerzas de Nare está prevenido á los Comandantes respectivos que la defiendan á todo trance sin pensar en retirada; mas si no hubiese otro arbitrio, será bien que lo ejecuten con direccion á Honda, defendiendo todos los puntos del tránsito sobre el Magdalena como lo indica V. E. lo que se previene en esta fecha al Comandante de aquel puerto.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Sin alterar las órdenes dadas sobre defender á todo trance el punto de Nare y demas dependientes de aquel destacamento, determina ahora el Presidente que cuando no quede otro arbitrio que el de una retirada, se ejecute esta precisamente con direccion á Honda, defendiendo todos los puntos del tránsito sobre el Magdalena, todo de conformidad con lo que últimamente propone el Gobierno de Antioquia, y V. E. en este concepto dará sus órdenes al Comandante General de dicho puerto.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Serviez.

Acordado por el Presidente de las Provincias Unidas el reglamento para la Legion de emigrados del Socorro mandada formar por decreto del 9 del corriente, acompaño á U. copia de él para su inteligencia y demas fines que prescriben.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Ulloa.

Se ha enterado el Presidente de las Provincias Unidas de los oficios de US. de 22 y 23 del corriente desde la Mesa y aprueba las disposiciones que US. tomaba y pensaba tomar para facilitar la venida de tropas y armamento de Popayan destinados al ejército del Norte.

Lo que sobre todo importa en las circunstancias es que US. no se mueva ni dé un paso adelante de Neiva, sin dejar en esa Provincia formado, y en un regular pié, un cuerpo respetable de caballería, porque en él van á apoyarse otras providencias del Gobierno para salvar la República, y por supuesto US. no ignora cuánto convendrá tener esa fuerza en estado de obrar útilmente si llega el caso de que los españoles ocupen á Honda desde donde pueden diseminarse hasta el extremo de cortar la comunicacion de esta capital con toda la parte del Sur.

Despues podrá pensarse en otros proyectos de levantar tropas en el Valle, debiendo US. tranquilizarse entre tanto con que el Gobernador de la Provincia y General del ejército trabajan activamente en sacar gentes de allí, cuando no para venir al Norte, á lo ménos para completar el ejército ó reemplazar las bajas que ha tenido con la saca de quinientos hombres para esta parte.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

En oficio de 11 del corriente instruí á V. E. de la comision dada al ciudadano Buenaventura para organizar y disciplinar quinientos hombres de caballería en las llanuras desde Ibagué á Mariquita, con el fin de impedir cualquiera invasion que por aquella ruta intenten los enemigos, si llegasen á ocupar ese puerto. Hoy he manifestado á V. E. que cuando el destacamento de Nare hubiese de retirarse en el último caso, lo ejecute por esa y cuando no quede otro recurso, debe V. E. aprovecharla, lo mismo que la caballería que tenga Buenaventura, en contener al enemigo para que no ocupe el cañon de Ibagué y todo el Valle del Magdalena hasta Neiva, pues entónces lograba cortar la comunicacion de esta capital con las Provincias del Sur; que es lo que debe impedirse á toda costa.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

No pudiendo seguir tampoco el Teniente Uribe, nombrado en lugar de Antonio Rocha, quiere el Presidente que vaya en la division de milicianos y patriotas el Teniente Leonardo Salgado, á quien prevendrá US. lo ejecute sin dilacion.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSE MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo comisionado el Presidente de las Provincias Unidas al ciudadano José Ignacio Paris para poner un número considerable de sillas de montar, ha acordado se le den ahora á cuenta cuatrocientos pesos, y despues el resto de la cuenta que presente de su inversion.

Los milicianos de la Mesa que han venido de refuerzo á la Plaza deben ser satisfechos por el Teroso Público de todos sus haberes, segun la revista que han pasado ó pasaren, á cuyo fin dará V. E. la órden conveniente á los Ministros respectivos.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para marchar el cuerpo de la *Guardia de Honor* necesita de 36 tiendas y cinco fondos de cobre que hay en la Maestranza: y. V. E. dará la órden conveniente para que se le entreguen á la mayor brevedad.

Dios, etc.

Marzo 28 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Ascension Martínez.

El Presidente ha visto las cartas de U. de 26 de Febrero, 7 y 21 del corriente, y por ellas reconoce el interes con que procura comunicar las noticias que ahí se pueden adquirir del estado de los enemigos, á cuya destruccion ha cooperado tambien. Por lo mismo el Presidente no duda que U., en desempeño del encargo que se le tiene hecho, tratará de dar sucesivamente unos avisos de tanta importancia en las circunstancias, haciéndolo desde cualquiera punto en que se halle; pero procurando siempre el que se haga por conductos seguros.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Contreras.

Los primeros triunfos obtenidos en el punto de Carare, en los dias 16 y 17 del corriente, no sólo han llenado al Presidente de las Provincias Unidas de la complacencia propia de un suceso de tanta trascendencia, sino que confiando en el celo, actividad y disposiciones de U., espera que si los enemigos vuelven á acercarse tengan que arrepentirse de su osadía.

Es lo que tengo el honor de decir á U. en contestacion á su oficio de 18 del corriente, y al de 21 del mismo, en que da parte de las noticias adquiridas sobre la posicion del enemigo, y daños que recibió al ponerse al frente de las tropas republicanas.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Capitan Juan Agustin Geraldino.

Como desde ántes que U. fuese destinado á ese punto por el Gobierno de Antioquia, se hallaba de Jefe de él el Capitan Contreras, que estaba al mismo tiempo encargado de la direccion de las fuerzas sutiles, no debió causar á U. novedad el que éste diese el parte que refiere en su oficio de 19 del corriente, por lo mismo que él se consideraba como dependiente de la Autoridad nacional. Por esto, y para que en lo sucesivo haya unidad de mando, es que se ha dispuesto nuevamente que el Capitan Mayor Aguilar, cuando se venga á esta capital, deje hecho cargo de todas las fuerzas de ese punto á Contreras, sin rebajar por esto el mérito de U., tanto más recomendable cuanto que del citado oficio se descubre un deseo de que se hiciese el servicio sin entrar en cuestiones que en aquellas circunstancias habrian sido demasiado peligrosas. El Presidente, pues, espera que U., por su parte, procurará guardar toda la armonía y buena inteligencia con el Comandante Contreras, auxiliándose mútuamente en lo que sea necesario, porque cuando se interesa la salud de la patria deben posponerse otras consideraciones.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Antioquia.

En vista de lo expuesto por V. E. y el Comandante Linares sobre la solicitud del Teniente Gregorio Martínez de Saldúa, el Presidente de las Provincias Unidas le concede á este oficial su licencia absoluta. Y lo comunico á V. E. para que se recoja y remita el despacho á esta Secretaría.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSE MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Antioquia.

Con el objeto de poner en el mejor estado de defensa el punto de Nare, dispuso el Gobierno que marchase á él el Capitan Mayor de artillería Francisco de Paula Aguilar, confiriéndole el mando de aquellas fuerzas y al mismo tiempo de las

sutiles. Pero como hubiese necesidad de que dicho oficial volviese á esta capital, se acordó nuevamente que el mando lo entregase en los mismos términos al Capitan Contreras, así por los conocimientos que éste tiene del punto, como para no dividirlo, con atraso tal vez del servicio. Por estas consideraciones, es preciso que V. E. como que nombró para el mismo mando al Capitan Geraldino, le haga sensible cuánto interesa en las circunstancias la buena armonía entre oficiales, que mereciendo la confianza del Gobierno deben sacrificar todo sentimiento cuando se interesa la salud de la patria. Es lo que tengo el honor de decir á V. E. de órden del Presidente de las Provincias Unidas para su conocimiento en esta parte.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Con motivo de una representacion del Comandante militar de Chiquinquirá, residente en Ubaté, ciudadano Antonio Velez, en que se descubre el modo con que procede en la recoleccion de caballos, monturas y demás de que se necesita en las actuales circunstancias, ha decretado el Presidente de las Provincias Unidas, con fecha de ayer, lo que sigue (*El decreto*). Y lo transcribo á V. E. para que trasladándolo á los Cabildos de Ubaté y Chiquinquirá, les sirva de gobierno y de satisfaccion al mismo tiempo.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas, dispondrá V. E. se entreguen al Comandante de la *Guardia de Honor* 500 cartuchos de fusil sin bala, cuidando de que sean de la pólvora ménos útil para otros objetos, respecto á que es sólo para ejercicios doctrinales.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante de la Guardia de Honor.

Habiendo destinado el Presidente de las Provincias Unidas al Subteniente Ignacio Diaz, para que corra con la conduccion de equipajes y demás que acompañan á V. E. y á los empleados del Gobierno, le dará US. la órden para que desde hoy tome á su cargo esta ocupacion y entienda en la salida de las cargas que deben marchar al instante.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

A los milicianos y patriotas comprendidos en la adjunta lista de los que forman la compañía de campaña, ha acordado el Presidente se les dé un peso más durante su servicio, en recompensa de haber sido los que más voluntariamente se presentaron á marchar al ejército. Y lo digo á V. E. para que disponga su cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Baraya.

El Alférez de caballería Piedrahita, destinado á campaña, debe ir agregado al cuerpo de la *Guardia de Honor*, y US. dará en consecuencia la órden conveniente.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

El Gobierno está tan persuadido como V. E. de la necesidad de defender con esfuerzo ese punto, importante á todos respectos; pero V. E. no ignora cuáles son los recursos que hay aquí y cuántos objetos que llaman la atencion, especialmente

por la parte del Norte. Sin embargo, el Presidente me manda decir á V. E. en contestacion á sus demandas, comprendidas en oficio de 25 del corriente, que en medio de los apuros de este Tesoro tratará de socorrerlo con alguna cantidad; pero es necesario que V. E. vea de sacar los dineros, víveres y caballerías que da de sí la Provincia, no sólo en esa ciudad, sino en todos los pueblos de ella, exigiendo ante todas las cosas una noticia de las entradas que ha tenido esa caja y de su legítima inversion. Que tambien tratará de enviarle, si fuere posible, las dos piezas de artillería con sus útiles y municiones, á pesar de la falta que deben hacer aquí, y el riesgo de que cayendo por allá en manos del enemigo, si son tales las circunstancias que no puedan salvarse, las emplée luego contra las pocas que acá se le opondrán despues de tantas desmembraciones; pero entretanto, no debe olvidar V. E. que las mismas piezas que hoy obran en los puntos avanzados del Magdalena, deben salvarse á toda costa, y tener dadas anticipadamente providencias para que perdidos éstos se retiren aquellas á ese puerto para su defensa.

Ya V. E. habrá visto que se ha remitido pólvora suficiente á Nare, y habrá recibido cuatro mil cartuchos de fusiles embalados que siguieron en la semana anterior, y 150 piedras de chispa que pidió desde Guaduas el Capitan Mayor Aguilar, y además se han mandado remitir otros dos mil cartuchos. V. E. finalmente se hará cargo del estado de los fondos públicos, del de este parque y el número de fusiles con que contamos, para proporcionarse allí los medios de defender la Provincia, contando siempre con que el Gobierno la auxiliará con cuanto permitan las demás atenciones de la República.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Al dirigir V. E. su oficio de 25 del corriente, relativo al mando de las fuerzas de Nare, no habria recibido el mio de 25 en que le digo, que al retirarse de allí el Capitan Mayor Aguilar lo entregue á Contreras. Por tanto no hay necesidad de otra cosa sino que V. E., al disponer el cumplimiento de lo mandado, lo haga de modo que no ocasione disgustos, recomendando muy particularmente la buena armonía entre oficiales que mereciendo la confianza del Gobierno, nada

menos que para defender un punto tan importante, deben sacrificar todo sentimiento al más decoroso, que es la salvacion de la patria, y haciendo entender especialmente á Geraldino la conveniencia de que haya unidad de mando en todas las fuerzas.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

P. D.—Aquí no hay absolutamente acero y el poco que vino de esa, ahora 15 dias, está consumiéndose en obras de la mayor importancia; pero V. E. puede hacer que allí se afine el hierro y convierta en acero, y ahora se le remiten dos resmas de papel.

Al Gobernador de Mariquita.

De los oficiales que pide V. E. en oficio de 25 del corriente, estando Fermin Rodríguez impedido de viajar, segun lo ha manifestado cuando se le mandó en Febrero próximo á las órdenes de V. E. y empleado Melean en las milicias de Chiquinquirá, se prevendrá en primera ocasion á Bernaza que se traslade á esa, con el cual el Capitan Ricaurte y el Ayudante Melendez, que debe marchar á esa se acomodará V. E. por ahora.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Si V. E. lleva á efecto la prevencion de dejar el camino que empieza en Yarumal, y esto se hace inutilizándolo perfectamente hasta donde termina la jurisdiccion de esa Provincia, esto es lo que únicamente quiere el Gobierno, y lo que me manda el Presidente recomendar á V. E. de nuevo en contestacion á su oficio de 25 del corriente.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de Brigada, José Miguel Pey, Comandante de la Guardia Cívica.

El ciudadano doctor Tomas Terrero, ya por su edad, ya por los achaques de que adolece, y ya principalmente por las ocupaciones de su empleo de Auditor de Guerra de la Capitanía y Comandancia general y del General de la reserva, está justamente impedido, ó más bien eximido naturalmente del servicio en la Guardia Cívica. El debe desempeñar las funciones de tal Auditor en la misma, asesorando á su Jefe y con esto hace un servicio importante á la República. US. en consecuencia debe mandarlo borrar de la lista de los miembros de ella, y darlo á reconocer por su Auditor.

Dios, etc.

Marzo 29 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A los Ministros.

Polo Tórres y Pablo Moreno, soldados de la *Guardia de Honor*, salieron en una comision del servicio á fines de Noviembre hacia el valle de Cauca.

Y lo aviso á UU. para que no se ponga reparo en el abono de sus haberes, aunque no se presente su justificacion.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para contener las deserciones que la indisciplina y falta de severidad militar ha hecho tan frecuentes, es preciso restablecer el vigor de las leyes penales y facilitar la persecucion y aprehension de los reos de aquel crímen. Por lo mismo quiere el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas que V. E. dé las órdenes más estrechas á los jefes políticos y militares de los cantones de la Provincia, para que comunicándolas á los subalternos del distrito persigan á todos los desertores que se encuentren, para remitirlos aquí asegurados,

publicando y haciendo publicar en todos los lugares el ofrecimiento que hace á cada uno de los paisanos ó militares que entregue un desertor de cuatro pesos, que dispondrá V. E. le sean satisfechos inmediatamente, como tambien los que encubran ó auxiliaren de cualquier modo á los desertores serán castigados como estos con arreglo á ordenanza.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Los caballos del Estado que se hallan para su custodia en poder de varios ciudadanos, por encargo del Gobierno de esta Provincia y que hoy puedan servir, deben trasladarse inmediatamente á Zipaquirá, en donde se pongan en un potrero bueno, custodiados con vigilancia para que no sirvan absolutamente sino en los objetos á que sean destinados por el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas. En consecuencia, V. E. debe disponer que todos los enunciados caballos en estado de servir se trasladen á Zipaquirá como va dicho, dando las órdenes convenientes al Jefe político de aquel Canton, para que provea que todos se depositen en un potrero de las calidades indicadas en que se custodien vigilantemente para que no se ocupen sino en lo que dispusiere el Gobierno General, de cuya órden lo prevengo á V. E. para su puntual y pronto cumplimiento.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Baraya.

En el escuadron que ha de marchar al Norte van Pablo López y Ramon Guevara, oficiales de talabartería que hacen falta para las monturas que se están habilitando aquí, y el Presidente quiere que US. los exima de aquel servicio, entregándolos á disposicion del maestro Bobadilla, nombrando otros individuos en su reemplazo.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Las mulas que siguen cargadas á Zipaquirá serán pagadas á real por legua los dias que marchen, conforme al Reglamento de bagajes, y debiendo permanecer donde resida el Gobierno cada dia de parada se satisfará por cada una dos reales y otro tanto á los arrieros. En Zipaquirá deben estar custodiadas en potrero seguro y pastado y los arrieros fijos allí bajo las órdenes del conductor de equipajes que se ha nombrado. El que se ausente será tratado y castigado como desertor. Y lo traslado á V. E., para que comunicándolo al Juez político de Zipaquirá, Ministros del Tesoro, comisionados en la colectacion de caballerías y conductor de equipajes, tenga su debido cumplimiento, en el concepto de que á este último deben entregarse 200 pesos, á cuenta de los fletes y jornales dichos que él mismo debe satisfacer, y dar cuenta á su tiempo de su inversion.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Serviez.

Todas las disposiciones de que dá US. cuenta por oficio de 27 del corriente han merecido la aprobacion del Presidente de las Provincias Unidas, como dirigidas al mejor órden, seguridad y subsistencia del ejército de su mando. Lo único que en realidad pudiera tener algun tropiezo es la licencia que pidió el Comandante General de la caballería para entenderse directamente con el Gobierno, pues como US., sabe conviene que todo pase por su mano y se ejecute con su anuencia ó conocimiento; pero una vez que ya US. estará reunido con el Estado Mayor, habrá cesado por consiguiente aquel permiso. Es muy molesto el carguío de astas, á que se niegan los conductores, y por eso no se han remitido con ellas las lanzas que últimamente han seguido á Tunja; pero una vez que US. las necesita absolutamente se dá hoy la órden para remitir seiscientas con direccion á Chiquinquirá, en donde dispondrá US. lo que mejor convenga. Se tiene idea de que el obus que US. remite para montarlo, no está hecho con las dimensiones de ordenanza, y si á su vista se falsificase aquella noticia se hará inmediatamente el montaje, y se le remitirá otro completo si resultase defectuoso el primero.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Serviez.

Con los oficios de US., uno del 27 y dos del 28, se han recibido el boletin número 4º que se ha hecho reimprimir para su circulacion; y copia del papel remitido por el Mayor General, en que se contienen noticias del estado de los enemigos.

En punto á las tentativas hechas para interceptar nuestra correspondencia, quiere el Presidente que US. mande hacer la correspondiente averiguacion para la providencia que convenga, segun la malicia que se justifique; y que diga US., para conocimiento del Gobierno, si desde el 24, fecha de su último oficio en Chiquinquirá, hasta el 27 y 28 de que son los que han llegado hoy, ha remitido en el intermedio algunos otros que no se han recibido. Ademas, convendrá que desde el recibo de ésta adopte US. la práctica de numerar todos sus oficios ó partes, para que pueda advertirse cualquiera falta y que proponga US. lo que tenga por conveniente relativamente á correos, si no fueren bastantes las postas establecidas ó no hubiese en ellas toda la seguridad que se requiere.

Por último, aprueba el Presidente la disposicion de separar los 37 prisioneros del cuerpo de *Zapadores*, á que iban agregados, por no tenerse de ellos la debida confianza.

Dios, etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para contener las deserciones que la indisciplina y falta de severidad militar han hecho tan frecuentes, es preciso restablecer el vigor de las leyes penales y facilitar la persecucion y aprehension de los reos de aquel crímen.

Por lo mismo quiere el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas que V. E. dé la órden más estrecha á los jefes políticos y militares de los Cantones de la Provincia, para que comunicándolas á los subalternos del Distrito, persigan á todos los desertores que se encuentren para remitirlos aquí asegurados, publicando y haciendo publicar en todos los lugares el ofrecimiento que se hace á cada uno de los paisanos ó militares que entreguen un desertor, de cua-

tro pesos que dispondrá V. E. le sean satisfechos inmediatamente, como tambien que los que encubran ó auxilien de cualquier modo á los desertores serán castigados como éstos, con arreglo á ordenanza.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para inteligencia y mejor cumplimiento de la órden de esta fecha, relativa á aprehension de desertores, acompaño á V. E. la adjunta lista de los que ha tenido la *Guardia de Honor* y son procedentes del partido de la Mesa, para que dirigiéndola V. E. á aquellas Justicias, se indague su paradero y cuide de su aprehension, en el concepto de que á los aprehensores de los comprendidos en esta lista se les aumentará hasta 10 pesos por cada uno la gratificacion ofrecida generalmente.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Siendo de la mayor importancia remitir con la última brevedad seiscientas astas de lanza á Chiquinquirá á disposicion del General Serviez, dará V. E. la órden conveniente para que inmediatamente se verifique, de las que hay almacenadas en la Maestranza y que sus fletes se paguen por el Tesoro público.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Secretario del Congreso.

Aunque el Gobierno jamás habria omitido el paso á que el Congreso le excita por el oficio de US. de hoy, lo hará con la prontitud y en los términos que se expresan, como de cualquiera otra novedad, cuyo conocimiento se considere interesante al mismo cuerpo.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

— —

Al Gobernador de Tunja.

Con el oficio de V. E. del 25 del corriente ha llegado el eclesiástico José de Leon, quien quedará recluso en el Convento de Predicadores bajo la custodia y seguridad de los prelados provincial y local, á quienes se ruega y encarga celen sobre su conducta, dando aviso de cuanto ocurra. Y lo digo á V. E. para su inteligencia y en contestacion á su citado oficio.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Baraya.

Necesitando la *Guardia de Honor* de reemplazar 21 bajas que tiene hasta el dia, dará US. la órden conveniente para que de los milicianos de la Mesa se escoja igual número de hombres.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante de la Guardia de Honor.

Haga US. entender en el cuerpo de su mando, de órden del Presidente de las Provincias Unidas, que el individuo que desertare en estas circunstancias será juzgado y castigado como si lo hubiere hecho al frente del enemigo.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para que el Capitan de ejército, ciudadano José Antonio Molina, pueda reponerse de los achaques que le obligaron á separarse del ejército de Casanare, el Presidente de las Provincias Unidas le ha concedido permiso para pasar á Tocaima con aquel objeto, y lo aviso á V. E. para su inteligencia y la del interesado, á quien se abonará una paga correspondiente á su clase y prevendrá que luego que se mejore se traslade á Honda á las órdenes del Gobernador y Comandante General de aquella Provincia, de lo que estará V. E. muy á la mira.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Luego que el Capitan Juan Antonio Molina, que servia en el ejército de Casanare, se halle restablecido de sus males, para cuya curacion se le ha permitido pasar á Tocaima, debe seguir de esa ciudad á las órdenes de V. E., que debe emplearlo en lo que tenga por conveniente. Así se le ha prevenido por el Gobernador de esta Provincia, habiéndosele abonado tambien una paga correspondiente á su empleo.

Dios etc.

Marzo 30 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A la Secretaría de Hacienda.

Por acuerdo de hoy ha destinado el Presidente de las Provincias Unidas al Ministro de Hacienda de Pamplona, ciudadano Manuel Guzman, para servir la Comisaría de Guerra de las tropas que marchan á la inmediacion del Gobierno, con el sueldo de 600 pesos anuales. Y lo digo á US. para su inteligencia y que lo comunique á quienes corresponda.

Dios etc.

Marzo 31 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante de la Guardia de Honor.

Mañana muy temprano quiere el Presidente de las Provincias Unidas que marche la *Guardia de Honor*, con órden de llegar precisamente á Zipaquirá. Y lo digo á US. para que disponga su cumplimiento en los términos expresados.

Dios etc.

Marzo 31 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para habilitar de banderas las fuerzas sutiles del Magdalena, ha acordado el Presidente de las Provincias Unidas que V. E. mande hacer á la mayor brevedad cinco banderas de géneros de lana, de los colores, dimensiones y forma que dirá á V. E. el Secretario del Gobierno de Mariquita, ciudadano Manuel Zaldúa, encargado de recogerlas y remitirlas á su destino luego que estén concluidas.

Dios etc.

Marzo 31 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Acaban de llegar las tres comunicaciones de US. de 28 del corriente, en que manifiesta el aprecio con que ha recibi do el despacho de General de Brigada con que el Gobierno ha manifestado el que hace de los servicios de US. á la Nue

va Granada, cuya defensa ya le habia confiado. En otra, noticia US. lo ocurrido con los patriotas de Simacota, que ofrecen una esperanza de que la Provincia del Socorro no ha olvidado sino momentáneamente las dulzuras del sistema que habia adoptado. Y por otra, en fin, reclama US. la excepcion que se dice concedida al ciudadano José Manuel Layo, sobre lo que debo instruir á US. que aunque es cierto se eximieron algunos sirvientes de su hacienda, fué todo en conformidad del Reglamento de alistamientos, quedando por lo demás sujeto á todas las pensiones que los demás ciudadanos del Estado.

Dios, etc.

Marzo 31 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

NOTA.—El editor de estos documentos no ha creido conveniente hacer ninguna supresion en el anterior *Copiador de órdenes*, ni alterar la colocacion en que éstas aparecen en el cuaderno original que reposa en el Archivo; para dar así un cuadro exacto de todas las disposiciones del Gobierno y de su actividad, en los dias que precedieron á la entrada de las tropas españolas en Bogotá.

60.—*Original*).

Honorable ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno general.

Tengo el honor de participar á US. que por parte de los espias que tengo introducidos en la provincia del Socorro, por la parte occidental de Tunja, sé que se ha movido el enemigo desde San Gil al principio de la semana pasada. El dia 30 se hizo un reconocimiento sobre el paso del rio de Juntas, en donde el enemigo habia establecido una fuerte gran guardia, y nuestros diez carabineros trabaron un tiroteo con el enemigo, quien desplegó con 150 infantes y 50 de caballería; esta última pasó el rio y cargó contra nuestra partida, quien replegó con órden sin haber sufrido pérdida alguna.

Ayer 31 mandé una partida de caballería hasta Güepza, cuyo pueblo equivocando el uniforme de nuestros *Dragones* con el del enemigo, clamó al Rey por repetidas veces: allí supo el oficial que mandaba la partida, que 500 hombres de infantería y 150 de caballería se mantenian á las inmediaciones de San Benito, en cuya parroquia envió á preparar cuarteles y abastos, y convocar el vecindario para renovar el juramento y

nombrar los jueces. Este movimiento es sin duda dirigido sobre Vélez, pues nada ha adelantado el enemigo por el camino de Suaita y Chitaraque, á pesar de haber intimado obediencia á este último pueblo: todos sus pasos son medidos y si no ha tenido refuerzos de Ocaña, no es probable que piense en atacar de firme.

Espero cada instante una noticia circunstanciada del Socorro mismo y sobre el informe que consiga arreglaré mis operaciones. Si el enemigo no ha recibido auxilio y adelanta sus marchas, me seria sumamente doloroso el ser obligado á dejar la Provincia de Tunja á descubierto, desgracia que se podria evitar enviándome inmediatamente doscientos fusileros escogidos, con que yo guarneceria el monte del Moro, y podria retirado en Leiva alejar por algunos dias las calamidades de la guerra de esa parte tan preciosa de la Nueva Granada.

Suplico, pues, á US. hacer presente al Excmo. señor Presidente la posicion en que me hallo y la urgencia que hay de aumentar este ejército, siquiera con el número que acabo de indicar, como necesario á la operacion que tengo meditada.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General en Puente Nacional y Abril 1º de 1816.

MANUEL DE SERVIEZ.

P. D.—Se verifica la llegada del Comandante de las fuerzas reales á Guadalupe, y por consiguiente la marcha de su ejército sobre esta division.

Vale.

Al márgen.—Zipaquirá, 4 de Abril de 1816.—Enterado.—*Castillo*, Secretario de Guerra.

61.—*Original*).

Honorable Ciudadano Secretario de la Guerra.

La desnudez y miseria á que he encontrado reducido este ejército, es inexplicable, y US. puede suponérsela despues de una derrota como la de Cachirí, ántes de la cual habia por lo ménos seis meses que no recibia vestuarios. Hay soldados que sin chaqueta ni camisa se cubren sólo con la frezada: espectáculo que no puede mirar con indiferencia un Jefe sensible, al mismo paso que amante del órden y disciplina, casi incapaz de establecerse entre soldados desnudos y á quien se les falte con lo más preciso para la subsistencia. US. debe per-

suadirse que nuestros soldados son los más virtuosos que jamás ha tenido nacion alguna: ellos, en medio de la desnudez y continuados padecimientos, han sido incitados por los enemigos á abandonar nuestras filas: por unos enemigos á quienes están viendo perfectamente vestidos y exactamente pagados; pero sus virtudes son superiores á estos alicientes que á otros cualesquiera que no fueran ellos ya los habrian seducido y deslumbrado.

Para remediar este mal he oficiado al Gobernador de Tunja, pidiéndole cuantos vestidos puedan construirse, pero á más de que estos no llegarán con la celeridad que demanda la urgencia, así por la grande escasez de manta que hay en aquella Provincia, por resultas de la ocupacion de la del Socorro, como por la falta de manos constructoras, creo insuficientes los que vengan á cubrir la necesidad. Se hace, pues, indispensable que US. se digne enviarme á Chiquinquirá quinientos vestidos completos de los que haya acopiados en esa capital, igual número de camisas sueltas y otras tantas frezadas, ó más si pudieren reunirse: entre los vestidos deben venir ochenta ó cien chaquetas encarnadas, para equipar cien hombres escogidos que pienso montar con lanza, con el objeto de que en un dia de accion formen el frente, ó primera línea de batalla, que cargando rápidamente den el ejemplo, é impulsen al resto de la caballería colecticia. US. se servirá elevarlo á la consideracion de S. E., para su conocimiento y determinacion.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General en Puente Nacional, Abril 1º de 1816.

MANUEL DE SERVIEZ.

P. D.—Todo cuanto pido á US. debe ser dirigido á Chiquinquirá.—Vale.

Sírvase disponer US. que vengan volando cuántas escopetas haya recogidas en esa capital; el enemigo trae 300 carabineros. Y no puedo disponer ni áun de 25.

Vengan tambien 100 sillas de las nuevas que se hicieron para los *Dragones*.—Vale.

Al márgen.—Zipaquirá, 4 de Abril de 1816.—Contéstese que ya se han tomado providencias para remitir algunos vestuarios, y otros artículos necesarios al ejército, además de los que han seguido: que pida á Tunja las frezadas necesarias, como se prevendrá.

Castillo,

Secretario de la Guerra.

62.—*Reservadísimo.—Original*).

Señor Secretario del Estado y del Despacho universal de la Guerra.

Acabo de tener noticia de que el ejército se ha retirado del Puente Nacional, despues de un pequeño tirotéo de nuestra avanzada con la enemiga, en que perdimos algunos pocos hombres; habiéndose quemado varios puentes, inutilizádose caminos y tomado otras medidas de defensa ántes de esta marcha. Ahora mismo marchan de esta villa varios escuadrones, y yo voy en persona con otros; sin embargo, sírvase US. dirigirme aquí la correspondencia para yo hacerlo á donde esté el General en Jefe, cuyo paradero ignoro.

Sírvase US. hacer que el Vicario que fué del Ejército del General Bolívar, Pro. José Félix Blanco, marche por la posta á reunirse conmigo; y hacer que se cumpla la proclama que dí á mis paisanos los venezolanos para que marchen al Ejército de grado ó por fuerza.

Nuestro estado no es el mejor, y es necesario que el Gobierno general active la venida prontísima de todo cuanto sea capaz de fortalecer el ejército: todas las tropas que haya, los escuadrones de Zipaquirá, armas, dinero etc., todo debe venir para asegurar una accion que indudablemente va á decidir de nuestra suerte, y de la de toda la Nueva Granada.

Sírvase US. hacer todo esto presente á S. E. para su inteligencia y determinacion.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General de caballería en Chiquinquirá, 3 de Abril de 1816.

T. MONTILLA.

63.—*Del Archivo*).

Boletin del Gobierno General.—Número 1º—*Zipaquirá, 5 de Abril de* 1816.

El Capitan Cayetano Azuero que habia salido á reconocer el paso de Juntas, con quince *Carabineros*, se retiró hácia el Puente Nacional el dia 2, haciendo fuego á una partida enemiga de cincuenta hombres.

El mismo dia evacuaron nuestras tropas á Puente Nacional, sosteniendo la retirada el escuadron de *Dragones* desmontados, y la infantería coronó sucesivamente las alturas, miéntras que

se destruyeron los puentes desde Moniquirá hasta el camino del Monte de la Paja.

Estas operaciones, dirigidas á sacar al enemigo al terreno en que pueda ser destruido, se han ejecutado con todo el órden propio de tropas veteranas.

El general recomienda su porte, su entusiasmo y brio; y estas cualidades, excitadas cada dia más con los refuerzos que recibe el ejército, y con los demás que se le preparan, deben tranquilizar á los ciudadanos de la Nueva Granada é inspirarles las esperanzas más fundadas de una victoria completa.

Castillo, Secretario de Guerra.

Es copia.—*Ballén de Guzman.*

64.—*Del Archivo.*

Boletin del Gobierno General.—Zipaquirá, 5 de Abril de 1816.—*Noticias del ejército de Calzada y de su conducta en los pueblos.*

Una persona de confianza, que estuvo en el Socorro desde el dia 23 hasta el 26 de Marzo, declara lo siguiente:

Que toda la fuerza de Calzada, segun le aseguró un patriota, será como de 2.000 hombres, inclusos los milicianos que han reclutado allí: que los Curros son 400, armados de fusil y sable, y los de caballería 200, la mayor parte en mulas: que en la misma villa del Socorro habrá como 1.000 hombres, los cuales saliendo por la noche en partidas pequeñas vuelven al dia siguiente figurando ser tropas de auxilio: que en Guadalupe, al mando de N. Gómez habrá como 400 hombres de caballería, carabineros y lanceros, en Oiba 8 hombres al mando de Nepomuceno Berbeo, hecho Alguacil Mayor del Socorro por Calzada, y que el resto de la fuerza hasta los 2.000 arriba expresados oyó decir que estaban en San Gil, existiendo en los hospitales muchos heridos y enfermos de viruelas con quienes no usan de la menor precaucion: que traen tres piezas de artillería, de las cuales una está en San Gil y dos en el Socorro.

Que Calzada ha hecho capital de la Provincia á San Gil, en donde ha puesto un Corregidor de cuyo nombre no se acuerda (se dice ser Silverio Pérez) que ha renovado el Cabildo en estos términos: Alcaldes ordinarios de primer voto Don Pedro Agustin Várgas, de segundo Don Ignacio Brabo, Alferez Real Asiclo Martínez, Fiel ejecutor Don Calixto Vezga, Alguacil Mayor el Berbeo arriba citado, Alcalde de la Hermandad, Don Sal-

vador Vega, y de los barrios Don Ramon Uribe, Don Raimundo Villareal y Don Ignacio Cobos.

Ha puesto de Administradores de aguardientes á Don Nicolas Várgas, y de Alcabalas á un hijo de Don Asiclo Martínez.

Tambien ha provisto Calzada algunos curatos, entre los cuales Chima al Padre Gregorio Salazar.

Los soldados de Calzada confiesan que tuvieron muchos muertos en Cachirí y dicen que no pelearán sino en los montes y cerros, porque temen mucho á la caballería en los llanos.

A un sargento nuestro, N. Vázquez, y á dos vecinos de Barichara que habiendo ido con licencia á sus casas tardaron en volver, los pasaron por las armas.

A Lucas Célis, mayordomo de Don Pedro Prada, lo tuvieron colgado, atado de las manos, hasta que confesó donde estaban el dinero y joyas de su mujer y entenado.

A Pedro Banegas, sacristan del Socorro, lo tuvieron colgado del mismo modo, desde por la mañana á la tarde, hasta que confesó donde estaban las joyas de la Vírgen del Socorro, de las cuales se apoderaron. A otros muchos se han puesto en semejantes tormentos.

El pillaje es general y contínuo en casas, calles, tiendas y plazas, maltratando á hombres y mujeres hasta con azotes por quitarles las prendecillas que llevan, no pagando lo que piden en tiendas y mercados y asolando generalmente las haciendas.

Veis aquí, pueblos libres de la Nueva Granada, cuál es la conducta de vuestros fieros conquistadores: comparad estos padecimientos bajo de una esclavitud ignominiosa, con los sacrificios que deben afirmar vuestra libertad, y no dudareis un momento en inmolar á la Patria vuestras personas y propiedades, para salvaros con ella de la suerte cruel que os está preparada de lo contrario.

65.—*Original.*)

Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Excmo. señor:

Cuando en las difíciles circunstancias en que se halla la Nueva Granada, he visto á V. E. nombrado Presidente de las Provincias Unidas, se ha reanimado mi espíritu, y no dudo un

momento que desplegando V. E. el carácter de energía, actividad y firmeza que le son propias, veamos bien luego la destruccion de nuestros cobardes enemigos, y la libertad de esta parte de Colombia.

Todo ciudadano, cuando la patria peligra, debe agotar sus esfuerzos para salvarla; yo tengo el honor de ofrecer á V. E. los mios, pues si mis pequeños conocimientos no son útiles, siempre lo es un soldado que en valor y ardimiento, á nadie cede.

Este ejército, segun el total de circunstancias que presenta, no obrará activamente hasta la conclusion de la campaña del Norte, en la que deseo servir en la clase que V. E. me destine ó como V. E. halle por conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Excmo. señor.

Popayan, Abril 5 de 1816.

CÁRLOS MONTUFAR.

66.—*Original*).

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra.

He estado repasando mi borrador, y encuentro que no he molestado la atencion de US. con pretensiones á favor mio, sino en beneficio de los cuerpos que mandaba cuando estaba en salud: la órden expresa del General en Jefe para entenderme con US. en el ramo de caballería, la incertidumbre del puesto donde se encontrase el General, pues variaba por dias, y la aproximacion del enemigo, me han hecho distraer á US. de sus graves ocupaciones; pero no habiendo tiempo, no siendo justo, y causando un trabajo inútil las contestaciones á los oficios del Comandante General de caballería, será este el último oficio que tenga el honor de dirigir á US.; á pesar de que no habiendo Inspector en el ejército, debiera yo entenderme con las secretarías del Despacho en todo lo económico de los cuerpos de la arma en que sirvo.

Ya sabrá US., por el Mayor divisionario de caballería Timoteo Ricaurte, que estoy dado de baja, y aunque mis deseos sean los de morir en defensa de la patria, la naturaleza de mi accidente impide que por algun tiempo siga en el servicio. Así lo expongo en esta fecha al General en Jefe.

Dios guarde á US. muchos años.

Chiquinquirá, Abril 6 de 1816.

T. MONTILLA,
Jefe de escuadron.

67.—*Original*).

Señor General en Jefe del Ejército de operaciones.

Señor General en Jefe:

Mis males crecen y me postran; el insomnio y la fatiga, que aunque sin provecho, mas con buena voluntad, he dedicado al servicio, me han debilitado de modo que nada puedo, de nada sirvo y á nada estoy comprometido; porque nadie puede obligarse sobre sus fuerzas.

No puedo servir más, y decir lo contrario seria engañar al Gobierno, faltar á la confianza de US., á mi conducta, á mi deber: no soy de aquellos mercenarios que se empeñan por tiempo limitado; ni soy árabe, ni soy tártaro, para sólo buscar el pillaje con la lanza en ristre. He servido á la Nueva Granada cuando he podido; ya no me es posible servirla.

Espero que US. se sirva dar pronto curso á la representacion que acompaño, é informar lo que crea de justicia. Si se me niega lo que pretendo, moriré colmado de amarguras é injusticias; á la Nueva Granada de nada sirve sacrificarme; yo recordaré siempre que he hecho lo posible por la República.

Dios guarde á US. muchos años.—Chiquinquirá, Abril 7 de 1816.—Señor General en Jefe.

T. MONTILLA.

Al márgen.—Cuartel General en Chiquinquirá, Abril 8 de 1816.-Elévese esta representacion al Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, por el conducto del Ministerio de Guerra, á fin que S. E., impuesto de su contenido y de la falta que harian en este ejército los importantes servicios del señor Comandante general de caballería, resuelva lo que mejor pueda asegurar la organizacion de la arma, sobre cuyos efectos descansa la Nueva Granada.

Manuel de Serviez.

Zipaquirá, 9 de Abril de 1816.—No se concede á este oficial la licencia que solicita; y dígase así al General en Jefe para que se lo comunique.

Castillo.

68.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de la Nueva Granada, José Fernández Madrid.

Excmo. señor:

Ya ayer representé al Secretario de la Guerra sobre que mis males no me permitian seguir en el encargo que el Gobierno me habia hecho de Comandante General de la caballería del Ejército de operaciones, y así lo dije por escrito en esta mañana al General en Jefe del mismo ejército. Mis males crecen, este temperamento no es cónsono á la recuperacion de mi salud, y pugnando la naturaleza y el espíritu contra los deseos que tengo de defender el país, han vencido los primeros porque me hallo postrado del cuerpo, y distraido del ánimo: lo primero lo debo á una caida de caballo conduciendo ciertos escuadrones, y lo segundo, á algunas vigilias y trabajos.

Sírvase V. E. permitir que á un oficial de Venezuela, desgraciado despues de la revolucion, emigrado por republicano, miserable por hombre de bien, perseguido porque sus principios se oponen á los de otras personas, enfermo de notoriedad y resuelto á acabar sus dias en el retiro, se le dé su licencia absoluta. La ley militar española que condena al que en tiempo de guerra pide retiro, no me obliga: prescindiendo de razones muy fundadas (tanto como las que llevo expresadas) tengo en mi favor campañas, sitios, batallas, acciones particulares, en que me he encontrado: veneras, escudos, con que he sido condecorado: destinos de primer órden en que he servido: comisiones de alta importancia que se me han confiado, y otras circunstancias que con las heridas que he recibido acreditan mi opinion y mi constancia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Chiquinquirá, Abril 7 de 1816.—Excmo. señor.

T. MONTILLA.

69.—*Del Archivo*).

Boletin del Gobierno General.—Zipaquirá, 9 de Abril de 1816.—6º

El Jefe de Brigada Miguel Valdes, Comandante del ejército de Casanare por la ausencia del General Ricaurte, con fecha 19 de Marzo, dá parte de que de resultas de la accion en la Mata de la Miel, el Jefe de escuadron C. José Anto-

nio Páez siguió en alcance del enemigo hasta el pueblo de Canaguá, en donde se le informó que la ciudad de Barínas estaba enteramente evacuada por los enemigos, y sus habitantes en la mejor disposicion, y que en la persecucion indicada aprehendieron los nuestros hasta 1.500 caballos.

En cartas particulares de Casanare se repite la noticia de haber sido tomado Coro por Bolívar, el cual sigue obrando por el Occidente hácia Carácas, de cuyas resultas los enemigos han desocupado los Llanos de Apure.

En una carta de Chiquinquirá se insérta el capítulo siguiente de otra escrita en 26 de Marzo, por el Jefe de batallon Jerónimo Návas, residente en Casanare, á su hermano Juan José que está en Sogamoso.

"Anoche ha llegado un parte de abajo, y dice el Comandante que el inglés ha tomado á Guayana y Coro, y ofrece tomar toda la costa, con el solo interes de Guayana: que los guayaneses hasta rompieron las lanchas: que Zaraza tiene libertados todos los Llanos de Calabozo: que una partida de patriotas derrotó á otra enemiga en Barínas y le quitó todos los caballos: que de allí han venido cuatro enviados á Guasdualito á solicitar la reunion; y que otra partida que era enemiga juró la independencia en Quintero."

CASTILLO,
Secretario de la Guerra.

70—*Del Archivo*).

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID, PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA.

Con el objeto de establecer una regla fija en punto á deserciones, que sea adaptable á las circunstancias presentes de la República, en ejercicio de las facultades extraordinarias con que he sido investido por el Congreso, decreto lo que sigue:

1º Todo desertor de primera vez que no tenga el tiempo de dos meses de servicio, será castigado con la pena de seis carreras de baquetas por doscientos hombres, aunque sea en campaña.

2º Los desertores que tengan los dos meses cumplidos de servicio, sufrirán irremisiblemente la pena de muerte.

3º La calificacion de la desercion se hará precisamente en los términos que prescriben las ordenanzas y resoluciones posteriores.

4º Para contener este delito, en que tiene mucha parte la ignorancia, cuidarán los Jefes de los ejércitos y Comandantes de los cuerpos, de que se instruya á los reclutas del delito, de su fealdad, de su calificacion y de las penas con que se castiga, sin limitarse á la lectura rápida y poco frecuente que se les hace, sino disponiendo que se les haga una explicacion clara, sencilla y bastante á penetrarlos de todo lo que les hace reos de aquel delito y acreedores á tan severas penas.

5º Los soldados que conforme á los artículos anteriores sufrieren la pena de baquetas, continuarán en el servicio de sus cuerpos por un tiempo doble del de su empeño.

Zipaquirá, 15 de Abril de 1816.—6º

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID,
Presidente de las Provincias Unidas.

J. M. del Castillo, Secretario de Guerra.

71.—*Del Archivo).*

Boletin del Gobierno General.—Santafé, Abril 20 de 1816.—6º

Acaba de llegar á manos del Gobierno la declaracion de un espía que á fines de Enero estuvo en Pasto y dice: " Que las guardias avanzadas que tenian en los puntos de Tablones, vado de Juanambú y Buezaco, juntas todas compondrian el número de 20 á 30 hombres, con los cuales cubrian el camino de los Tablones, por donde se dirigió el declarante en ida y vuelta, sin tocar con el del Boqueron por considerarlo más guarnecido. Que en el tiempo que se mantuvo en Pasto se impuso de que la villa de Ibarra, con sus pueblos circunvecinos, formó revolucion, y echándose sobre las armas del enemigo los despojaron de ellas con muerte de muchos de ellos: que en la angostura de Guaca las tropas patriotas que maneja el Comandante Soberon se echaron sobre una porcion de presidiarios que llevaba un Capitan enemigo con 25 de guarnicion, de los cuales sólo dos volvieron á Pasto, quedando los demás en el sitio y los presos libres; que incontinenti se mandaron de Pasto por el enemigo 100 lanceros

y 50 fusileros contra el Comandante Soberon á quien encontraron más acá del punto de Guaca, en donde los batió completamente, lo que le consta al que declara de vista, como que no volvió ni un sólo soldado á ¡Pasto: que allí se corre ser cierta la revolucion de los quiteños, y que con variedad se dice haber muerto Montes; y otros que ha profugado: que se dice de cierto haber atacado las tropas de Buenos Aires á Lima, y que aunque se retiraron en primera ocasion, reforzadas volvieron sobre Lima y la arrollaron; que Sámano quedó en Pasto auxiliado de sólo 300 hombres; que los pastusos insisten tenaces en defender su opinion, aunque llenos de temor de ser acometidos y destruidos por los nuestros.

CASTILLO,
Secretario de la Guerra.

72).

COPIADOR DE ÓRDENES DEL EXCMO. PRESIDENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

ABRIL DE 1816.

A los Ministros del Tesoro.

El Presidente de las Provincias Unidas ha tenido á bien nombrar por Comisario de Guerra de las tropas que marchan á la inmediacion del Gobierno, al ciudadano Nicolas Tolosa, el que debe inmediatamente pasar á hacerse cargo de la caja militar, para marchar con ella en el dia: y lo digo á UU. para su inteligencia y para que dispongan que sin escusa tenga cumplimiento.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

P. D.—La dotacion que ha asignado S. E. al ciudadano nombrado es y debe entenderse la de cincuenta pesos mensuales, sin descuento.—*Castillo.*

Al General de reserva.

El Capitan de milicias de artillería José Ignacio Paris, encargado de dirigir la construccion de monturas para la caballería, debe poner sucesivamente á disposicion de US. las que se vayan concluyendo; y US. debe del mismo modo irlas dirigiendo al ejército del Norte, dando cuenta de los envíos al Gobierno, por mi Ministerio. Y para que tenga efecto esta resolucion de S. E. la comunico á US., con encargo de que se proceda en todo con la mayor actividad.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A los ciudadanos Jefes político y militar de Zipaquirá.

En esta fecha he recibido, con el oficio de USS. de ayer, la declaracion que USS. acompañan del espía que fué al Socorro, y de ella se hará el uso conveniente, con las reservas que USS. recomiendan y ha pedido el interesado.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de escuadron, Comandante de la caballería del ejército del Norte.

He recibido las comunicaciones de U. desde Chiquinquirá y aunque no es posible contestar á cuanto U. dice, porque estoy de marcha con el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas hácia esa frontera, puedo desde luego manifestarle que ya han seguido seiscientas astas para lanzas, que muy pronto empezarán á ir las monturas y que se procurará proveer ese ejército de cuanto esté al alcance del Gobierno, con la brevedad posible.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Es preciso que al Convento Hospital de San Juan de Dios no se le retarde la satisfaccion de las hospitalidades causadas y que causen los individuos de los ejércitos de la República, porque así es de justicia, y para que á ellos no les falte jamás el mejor tratamiento en sus enfermedades. Y para que así se verifique, lo prevengo á V. E. de órden del Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A los Ministros del Tesoro.

El Presidente de las Provincias Unidas ha nombrado con esta fecha Oficial de libros de la Comisaría del ejército que sigue con S. E., al ciudadano Salvador Prados, con la dotacion de cuatrocientos pesos anuales, y quiere que del que le corresponde mensualmente entreguen á su mujer Juana Antonia Navas, diez y ocho pesos en cada uno. Lo comunico á UU. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A los Ministros del Tesoro.

Quedando en esta capital con el Comandante de la *Guardia de Honor* treinta y cuatro plazas, poco más ó ménos, del mismo cuerpo, les suministrarán UU. á todos las cantidades que respectivamente necesiten por medio de dicho Jefe,

y harán cargo de ellas al cuerpo, en los apuntamientos sucesivos.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Presidente de las Provincias Unidas teme que no haya tenido efecto la órden de hacer un repartimiento de víveres para el ejército del Norte, que se previno á V. E. hace ya algunos dias, pues sabe que aquel carece de todo y no ve acopios para formar los almacenes. Sucede lo mismo relativamente al de dinero que igualmente se encargó á V. E., porque cuando son notorias las escaseces del Erario sabe que se procede en este asunto con suma lentitud y que á nadie se compele á exhibir lo que se le haya repartido. En consecuencia, me manda decir á V. E. que el ejército sufre grandes escaseces de todo y que su disolucion puede ser una consecuencia de esta falta absoluta de recursos; que por lo mismo V. E. debe hacer todos los esfuerzos que están á su alcance para dar á las indicadas órdenes el más pronto y exacto cumplimiento, haciendo efectivo el repartimiento de dinero y de víveres que se irán remitiendo á Zipaquirá para darles desde allí su direccion, en inteligencia de que en un evento desgraciado le hará á V. E. responsable de las consecuencias.

Dios etc.

Abril 1º de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para el servicio del ejército de operaciones del Norte se necesitan los efectos siguientes:

1º Frenos y espuelas para mil jinetes. V. E. debe tomar, con calidad de satisfacerse inmediatamente, cuantos se puedan recoger de ámbos efectos, y remitirlos inmediatamente al General de dicho ejército, y disponer que al instante se construya el resto hasta el completo de mil.

2º Mulas ó caballos de tiro, para el servicio de la artillería ligera. Ya ántes he dicho á V. E. que hiciera recoger todos los tiros de coche, cualesquiera que sean sus dueños, y que los remitiese á dicho General. Este insta por los tiros y yo repito á V. E. la órden indicada para que tenga pronto efecto.

3º Veinte limas que pide el Comandante General de la caballería para el servicio de su cuerpo. Disponga V. E. su pronta remision á Chiquinquirá, á disposicion de aquel jefe.

4º Los estandartes del regimiento de caballería para el

servicio de la del ejército, y es preciso que se remitan desde luego á la misma villa al propio Comandante General.

5º Cuarenta varas de tafetan, lanilla ó bayeta de los colores amarillo y verde, por mitad, para banderolas de las lanzas, y deben ir con los demás efectos indicados.

6º Un obus de tres ó seis pulgadas, montado y dotado competentemente. Debe enviarse lo más pronto que sea posible á Chiquinquirá y disponerse que se monte el que vino de Tunja y está en esa Maestranza.

7º Mil vestuarios compuestos de pantalones y chaquetas de manta y camisas de lienzo. V. E. debe tomar estos géneros de los que los tengan, con calidad de satisfacer su valor á la mayor brevedad, disponer que se junten á coserlos todos los sastres y costureras de la ciudad y remitirlos al ejército cuanto ántes.

8º El ciudadano Elías Marten, para varias obras. Luego que haya concluido la precisa de que quedó encargado, debe marchar á Chiquinquirá á disposicion del General, y V. E. le dará la órden conveniente al efecto.

9º Una resma del papel sellado antiguo que pide el Comandante General de caballería, Montilla. Disponga V. E. su pronta remision, pues la necesita para oficios.

V. E. no debe detenerse en consideraciones para dar cumplimiento á cuanto sea prevenido y se pide. De esto depende que nuestro ejército se inflame, pueda batir al enemigo y salvar la República. Ella se pierde si no se provée de todo á sus defensores, y la responsabilidad será de V. E.

Lo que parece que escasea más es el cobre para municiones y espuelas. Pida V. E. las campanas de las iglesias, y hágalas tomar si no se le diesen. No es justo que el país sea subyugado por el capricho de los que se opongan á una medida de salud.

En fin, no se contente V. E. con dar las órdenes. Es necesario que dia por dia examine su cumplimiento, y que dé avisos sucesivos del estado de cada una, bien que el Gobierno cuenta con que el primero será el de estar cumpliéndose cuanto ahora pido y prevengo á V. E.

Dios etc.

Abril 3 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada, Comandante de la Guardia de Honor.

La compañía de caballería de la *Guardia* ha venido sin espuelas, y el Presidente de las Provincias Unidas ha notado esta falta tan esencial. S. E. quiere que inmediatamente sean dotados de ellas todos los individuos de la enunciada

compañía, y de su órden prevengo á US. que á la mayor brevedad se remitan cuantas haya, y que se disponga para el mismo efecto la fabricacion de las restantes para el completo, si no las hubiere todas.

Dios etc.

Abril 3 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Por olvido no se trajeron las armas de la República y la colcha de la mesa del despacho del Presidente de las Provincias Unidas. Todo quedó al cuidado del ciudadano Luis Ayala, y V. E. debe disponer que inmediatamente venga uno y otro.

Dios etc.

Zipaquirá y Abril 3 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Es preciso que US. remita un estado de la caballería del ejército de su mando, y una razon del número á que considere conveniente elevarla, para dar las órdenes de marchar á los cuerpos que hayan de completarla. De otro modo los exponemos á una confusion en las varias que se expiden. Entretanto, los cuerpos que el Gobierno no mande marchar para formar parte de ese ejército de operaciones, pertenecen al de reserva que manda el General Baraa.

Esto debe servir á US. de regla, relativamente á los cuerpos de Zipaquirá y Chocontá que ha mandado marchar el Comandante General Montilla, expidiendo órdenes directas á sus Jefes respectivos, los cuales las han dirigido al Gobierno para su resolucion; que es la misma que va indicada.

Prevengo igualmente á US. que no dé colocacion, y mucho ménos mando de cuerpo alguno, á ningun individuo que no tenga Despacho del Gobierno General ó del de alguna de las Provincias cuando pudieron expedirlos, y en todo caso haciendo las propuestas correspondientes, tanto para mando ó colocacion como para agregacion.

Finalmente, el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas me manda prevenir á US. que acuse recibo de todas las órdenes que reciba por mi Ministerio, para tener un documento de que no se han extraviado. Todo lo digo á US. para su debido y puntual cumplimiento y para que lo comu-

nique á los Jefes dependientes de su mando en la parte que les toque.

Dios etc.

Zipaquirá, 4 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

En la marcha del escuadron de caballería de esa ciudad á las órdenes del Capitan Tomás Richards han desertado los individuos que comprende la adjunta lista. Es regular que como son de las sabanas de Bogotá hayan vuelto á sus casas: y en esta virtud dispondrá V. E. que inmediatamente se les busque, y hallados, se proceda contra ellos conforme á ordenanza; bajo el concepto de que este delito lo han cometido en campaña.

Dios etc.

Zipaquirá, 4 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para el Hospital del ejército del Norte que manda el General Serviez, se necesitan veinte libras de hilas y dos piezas de platillas, todo de lino. Disponga V. E. que inmediatamente siga uno y otro al referido ejército, avisándome su remision.

Se necesitan tambien cinco pliegos de papel de marca para planos. Los hay en la Secretaría de Estado del Gobierno General. Disponga V. E. su remision y aviso de haberse verificado.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

Se han dado por mi Ministerio las órdenes más eficaces para el envio al ejército de US. de los frenos, espuelas, monturas, vestuarios, estandartes, géneros para banderolas, papel para escribir y de marca, de un obus montado y dotade, y bestias de tiro para el servicio de la artillería, y se espera que muy pronto serán cumplidas.

Ya han marchado cien fusileros de las milicias de Santafé, que estarán llegando á Chiquinquirá y que se aumentarán luego, luego.

Hoy marcha otro escuadron de *Bogotá*, al mando del Capitan de caballería Tomas Richards.

Inmediatamente seguirá el botiquin, las hilas y lienzo que pide US. para el Hospital.

Con este motivo advierto á US. la extrañeza con que el Excmo. señor Presidente ha visto venir más de cien hombres en calidad de enfermos, y especialmente que muchos de ellos estén buenos: estos volverán inmediatamente al ejército, y los que se enfermaren despues, deben ser curados en su Hospital.

Ya deben estar allá los herradores. Allí hay armeros y sin embargo vienen fusiles á componerse. Resulta de esto que se empeoran viniendo y que vuelvan descompuestos en el camino. Es preciso que no se traigan á Santafé sino los que requieren una composicion más extensa, que no pueden recibir en la armería del ejército.

Se han enviado de Santafé seiscientas astas para lanzas, de las mejores. Si las que US. requiere se hubieran de pedir á Mariquita, saldrian sumamente costosas en su conduccion por Muzo, y lo peor seria que no llegarian en mucho tiempo. En las inmediaciones de Chiquinquirá, en los montes de Pauna y Muzo, hay maderas de las que US. necesita, y pueden cortarse y conducirse muy brevemente y con poco costo. Requiera US. á los jefes de ese Canton, para que aprontен el número de ellas que sea preciso, prescribiéndoles las calidades que deban tener.

Se están reuniendo caballos, que se harán marchar oportunamente; pero es preciso que US. dé las órdenes más severas para que á los transeuntes y conductores de efectos no se les quiten sus bestias. En esto ha habido un abuso espantoso de los subalternos; y se ve con dolor que no se encuentran bestias para conducir los efectos más precisos, pues todos se alejan con sus caballerías con el temor de verse privados de ellas y vejados si reclaman. Tambien deben haber llegado ya las trompas y clarines con sus instrumentos. El Capitan Richards conduce algunos útiles de zapa que dejaron abandonados los zapadores.

El Gobierno queda enterado de cuanto dice US. en sus partes relativos á los movimientos del enemigo. Ya he dicho á US. que obre segun los circunstancias, para lo cual le autoriza su carácter de Jefe Superior del ejército. Todo varía de un momento á otro, y cualquiera órden del Gobierno sobre movimientos llegaria mil veces cuando no concurriesen los motivos que obligaron á dictarla. Pero el Excmo. señor Presidente desea que cuando US. avise que los españoles se mueven, que han recibido refuerzos ó cosas semejantes, se refiera

el orígen de la noticia y comunique los documentos, si los hay, para poder hacer un juicio exacto.

Las frezadas vienen de Tunja á Santafé. En aquella Provincia se consiguen más fácilmente á ménos precio. Pida US. las necesarias al Gobernador de ella, á quien con esta fecha se da órden para que las facilite á US.

Aun no se han conseguido las escopetas. Hoy se repiten las órdenes para su requisicion. Luego que haya algunas se remitirán á US.

Ahora no hay tiempo para hacer nuevas lanzas. Es preciso irse acomodando con las que hay. No dejarán por eso de mejorarse; pero no es posible que sea en tan corto tiempo, como es en el que debe obrar el ejército. Diga US. si deben ir otras 500. Todo lo digo á US. en contestacion á sus comunicaciones últimas, hasta el 2 del corriente, y á las del Comandante general Montilla, á quien dará US. los conocimientos de todo, pues no hay tiempo, ni pueden duplicarse contestaciones que podrian chocarse en su número y complicacion.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante General de caballería, Montilla.

Con el oficio de U. 1° del corriente he recibido el proceso seguido contra el Capitan Juan Agustin Cavativá por haber vertido expresiones sediciosas. Luego que se vea la sentencia por S. E. el Presidente de las Provincias Unidas comunicaré la resolucion.

Dios etc.

Zipaquirá, 4 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante General de caballería, ciudadano Tomas Montilla.

Con esta fecha digo al General en Jefe del ejército de operaciones del Norte, en que es U. Comandante General de caballería, todo lo conducente á las comunicaciones de U., que en la mayor parte ha hecho el mismo. El General dirá á U. lo conveniente, pues no hay tiempo para duplicar la correspondencia, ni es justo que el Gobierno se entienda directamente con otro que con el Jefe Superior. De otro modo, además del recargo de un trabajo inútil, nos expondriamos á todas las malas consecuencias de la falta de unidad.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

El General del ejército de operaciones del Norte pide mil ó más frezadas para la tropa. V. E. sabe cuánto necesita de abrigo el soldado para conservarse sano y robusto; y es preciso por lo mismo que sea provisto y dotado de cobijas. En consecuencia, prevengo á V. E., de órden del Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, que haga acopiar y proveer al ejército del número de frezadas que pida su General, obrando con tanta actividad en esto que no haya retardo por ningun motivo.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

Con oficio de US. de 1º del corriente, he recibido las tres representaciones de los oficiales Salias, Gonzalez y Troconis. El Excmo. señor Presidente ha resuelto en la del primero que se esté á lo proveido cuando marchó de Santafé; y á las de los otros dos concediendo lo que solicitan, á González en la Tesorería de Tunja y á Troconis en la de Santafé; cuyas resoluciones se comunican con esta fecha á los respectivos Gobernadores, y lo hago á US. para inteligencia de los interesados.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

Con esta fecha y á solicitud del Capitan Vicente González, ha acordado S. E. el señor Presidente de las Provincias Unidas, que á María Ana Rodríguez, madre de dicho oficial, se le satisfagan por esa Tesorería veinte y cinco pesos de la paga que le corresponde, dando las noticias convenientes á la comisaría del ejército de operaciones del Norte, que manda el General Serviez, para que allí se le haga el descuento. Y lo comunico á V. E. para su cumplimiento.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Cundinamarca.

Con esta fecha y á solicitud del Subteniente José Troconis, ha resuelto S. E. el señor Presidente de las Provincias Unidas, que á María Josefa Pino se le satisfagan por esa Tesorería diez y seis pesos mensuales de la paga de dicho ofi

cial, dando los Ministros de ella las noticias correspondientes á la comisaría del ejército del Norte que manda el General Serviez, para que en ella se le haga el descuento; y lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Zipaquirá, Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva, Baraya.

La Division del ejército del Sur que viene á reforzar la del Norte, no debe detenerse en la marcha ni pasar por esa capital. Ella debe seguir desde Cuatro Esquinas por Bogotá, Tibabuyes, Cota, Chia á esta villa. Ya están dadas las órdenes para su tránsito, y si se necesitan otras debe US. pedir al señor Gobernador de esta Provincia; pero desde luego debe US. prevenir á su Jefe que siga la ruta indicada, sin pasar ni entrar en esa capital. Lo que prevengo á U. S. para su cumplimiento.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Señor Comisario Nicolas Tolosa.

Entregue U. al Capitan Tomas Richards doscientos pesos por cuenta del haber del escuadron con que marcha esta tarde para Chiquinquirá, dando el aviso conveniente á la comisaría del ejército del Norte en que va á incorporarse.

Dios, etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Por disposicion del Gobierno General se encargó al Jefe de brigada de ingenieros, Francisco Caldas, sacar algunas copias de la carta de la Nueva Granada que debian hacerse sobre sus trabajos por los pintores de la expedicion botánica, bajo la direccion del ciudadano Sinforoso Mutis.

El General Serviez pide una carta del teatro de la guerra, y es preciso que V. E. indague de Mutis si hay alguna concluida, especialmente comprensiva de las Provincias del Norte, Tunja y Socorro, para remitirla inmediatamente á esta villa y á mi Secretaría, para enviarla de aquí al ejército: lo que digo á V. E. para su cumplimiento.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion documentada que US. me dirigió con fecha de ayer, ha resuelto hoy en lo principal lo que transcribo á US. separadamente.

Por lo demás, me manda decir á US. que instruido como lo está US. de la escasez de fondos, es preciso no poner á sueldo un número crecido de hombres que los consumirán y que US. debe procurar que se instruya el resto del regimiento de milicias de caballería y los de los batallones de infantería y patriotas, con lo cual y las demás milicias de la Provincia que están bajo las órdenes de US., se completa un número considerable de fuerzas en instruccion y que no consume, ó gasta poco.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para que tenga su más exacto cumplimiento la resolucion del Presidente de las Provincias Unidas contenida en la adjunta copia, la acompaño á V. E. con encargo de que se procure su puntual observancia para que no quede sin efecto, como ha sucedido con la anterior que se indica.

Dios, etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Capitan de milicias José Antonio Olaya.

Resultando de las consultas de U. de 30 de Marzo y 1ª del corriente que el Jefe Político del Canton está encargado de las mismas comisiones que se habian conferido á U., ha resuelto en esta fecha el Excmo. señor Presidente que sobresea U. en ellas, para que no haya complicaciones ni disputas y que ponga á su disposicion cuanto haya recogido, y le instruya de lo que ha hecho para que él continúe solo, y al mismo tiempo me manda que dé á U. las gracias en su nombre por su celo, actividad y patriotismo, como lo verifico.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Baraya.

El Comandante General de caballería del ejército del Norte clama por la persona del Subteniente de artillería Santiago Mancebo, por ser allí muy necesario; en cuya virtud le pre-

vendrá US. de órden del Presidente de las Provincias Unidas que marche inmediatamente á Chiquinquirá á ponerse á las órdenes de aquel Jefe.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de la Provincia y al General Baraya.

El Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, enterado de la representacion dirigida por mi Ministerio con fecha 3 del corriente por el General de division y en Jefe del ejército de reserva Antonio Baraya, y de las copias que acompaña ha decretado en esta fecha lo que sigue. *(El decreto).*

Y lo transcribo á U. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Baraya.

A la representacion del Capitan Mariano Grillo, que US. me dirigió con fecha 3 del corriente, ha decretado hoy el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas lo que sigue. (*El decreto*). Y lo comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

A Baraya.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion del sargento segundo del batallon de *Defensores* Santiago Gómez, que US. me dirigió con fecha 1º del corriente, ha decretado en esta lo que sigue. (*El decreto*). Y lo comunico á US. para que le dé su debido cumplimiento.

Dios etc.

Abril 4 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva, Antonio Baraya.

Enterado el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la representacion de Manuel José Escobar, cabo primero del batallon de Cundinamarca, que acompaña con su informe de 11 de Marzo el Gobernador de Popayan, por el que

resulta que la causa seguida y sentenciada por el Consejo ordinario de guerra contra el referido cabo, vino en consulta al Supremo de que es US. Presidente, ha resuelto en esta fecha que se pida á US. el proceso, con prevencion de que lo remita inmediatamente en el estado que se halle para dictar en su vista la resolucion que convenga; y lo comunico á US. para su cumplimiento.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Neiva.

Enterado el Excmo. señor Presidente de las comunicaciones de V. E. del 28 del mes próximo pasado, ha acordado en esta fecha: 1.° que del cuerpo de milicias que se está levantando en esa Provinçia, haga marchar V. E. el número de hombres útiles, robustos, y cuanto pueda ser voluntarios, que pidiere á V. E. el General en Jefe del ejército del Sur, para el reemplazo de la Division que de dicho ejército viene para reforzar el del Norte; y 2.° que aprueba las medidas que avisa V. E. haber tomado para levantar caballería en esa Provincia; pero me manda decir á V. E. que importando más la calidad de esta tropa que su número, debe V. E. no aumentar éste desproporcionadamente, sino reducirla al que sea bastante á mantener en respeto la Provincia, componiéndolo, si puede ser, únicamente de solteros: y lo digo á V. E. en contestacion á sus citadas comunicaciones, para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante Militar de Chocontá, Antonio Moráles.

Siendo de la mayor importancia que en el momento que U. reciba esta órden, que lo es del Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, reuna la gente de que se compone el escuadron del mando de U. y marche con él hácia Chiquinquirá por el camino precisamente de Ubaté, se lo prevengo para su puntual cumplimiento: en el concepto de que este cuerpo debe salir armado de lanza y bien montado, sin que esto pueda servir de obstáculo á la pronta marcha de estas tropas.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Montilla.

Ayer ha salido de esta villa el escuadron de caballería que manda el Capitan Richards, y hoy se previene al Comandante militar de Chocontá, ciudadano Antonio Morales, que en el momento siga con el de su mando por el camino precisamente de Ubaté á Chiquinquirá. Lo que aviso á U. para su inteligencia y que lo haga al General en Jefe del ejército, al cual corresponden ya estos cuerpos, pues la premura del tiempo no me permite hacerlo yo en derechura.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Citará.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion del Contador Interventor de Correos de esta Provincia, ciudadano José Gaez y García que V. E. dirige con su oficio de 2 de Marzo último, ha resuelto en esta fecha admitir la dimision que hace el enunciado Gaez del empleo de Teniente de milicias; y lo comunico á V. E. para su inteligencia y para que lo haga trascendental al interesado.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente se ha instruido del parte que US. me dirigió desde Guatoque con fecha 2 del corriente, y me manda decir á US. en contestacion que ya habrá llegado el Capitan Ortega con cien fusileros buenos: que pronto llegará un número igual que se han mandado marchar de Santafé, y que US. redoblando sus esfuerzos debe contar con que V. E. apura todos los medios posibles para proveerlo de cuanto alcance, y dar frecuentes avisos de los movimientos del enemigo.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El ciudadano Luis Ayala reclama con fundados motivos á su hijo el Teniente José Ayala y Lozano que sirve en el ejército del mando de US., y estando instruido el Gobierno de que en él hay un número crecido de oficiales agregados,

me manda decir á US. que permita á dicho oficial pasar á Santafé por un corto término: lo que digo á US. para su cumplimiento.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Cabal.

Por el parte de US. de 20 de Marzo último se ha enterado el Excelentísimo señor Presidente de la ejecucion que ha dado US. á las órdenes del Gobierno de 29 de Febrero y 6 de Marzo; pero ve con sentimiento que no vengan el completo de los 300 hombres que en ellas se pidieron, y que acaso se retardará la marcha del número de 500 que posteriormente se previno á US. hiciese venir, por la escasez ó disminucion en que se halla ese ejército. En consecuencia me manda decir á US. que inmediatamente haga marchar el completo de los 500 hombres pedidos, sin que lo embarace ni retarde motivo alguno y que para el reemplazo y completo de la gente que debe quedar en esa Provincia pida US. el número de hombres necesarios al Gobernador de Neiva, á quien con esta fecha se da la órden conveniente para que así lo haga; y para que tenga su debido y puntual cumplimiento lo aviso á US.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Popayan.

En esta fecha ha acordado el Excelentísimo señor Presidente de las Provincias Unidas establecer una recluta de 500 hombres en el Valle de Cauca, y para ejecutarlo quiere que esta comision se encargue al Coronel de milicias nacionales Francisco Antonio Ulloa, que ha seguido para esa con prevencion de que escoja gente buena, robusta y cuanto pueda ser voluntaria, y que vaya haciendo las remesas de 50 en 50 hombres por lo ménos. Lo comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y para que transcribiendo esta órden al enunciado Coronel Ulloa, le franquée V. E. los auxilios necesarios, y cele sobre su más exacto cumplimiento.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comisario de Guerra.

Con arreglo á la certificacion que acompaño, procederá U. inmediatamente á hacer los ajustes de los cabos 1º José Moreri y 2º Pedro Ruedas, agregados á la *Guardia de Honor*, y á satisfacerles dos prests íntegros á cada uno, que entregará U. al 2º por estar ausente el otro; y de todo pasará U. la noticia conveniente al Comandante accidental de dicho cuerpo para su inteligencia y efectos convenientes, como lo ha acordado hoy el Excelentísimo señor Presidente, de cuya órden lo prevengo á U.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Gobernador Comandante general de Mariquita pide con instancia piedras de chispa de fusil y pistolas. Sírvase V. E. disponer que inmediatamente se le remitan por el correo, ó ántes si hay con quien, 250 de las primeras y 50 de las segundas. El mismo pide, y debe V. E. enviarle inmediatamente, una arroba de acero bueno que es allí de suma importancia. Finalmente, el Excelentísimo señor Presidente desea tener una noticia del número de piedras de chispa que haya en ese parque. Pida V. E. un estado y remítamelo á la mayor brevedad.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Excelentísimo señor Presidente se ha instruido con asombro de que á este Canton no fué comunicado el decreto de 20 de Marzo en que se manda hacer la recoleccion de escopetas. Sospecho justamente que tampoco se habrá comunicado á los otros; y de aquí nace la falta de cumplimiento que se ha experimentado. En vano se dictan las providencias más saludables, si todas ellas quedan sin efecto; y lo quedarán siempre si los gobiernos provinciales no las circulan á sus subalternos, ó si comunicándolas no velan tenazmente para que sean fielmente ejecutadas. Repito á V. E. que procure que no suceda lo mismo con el decreto sobre lo mismo que le comuniqué ayer. Las circunstancias urgen demasiado y demandan todo el celo, actividad y vigilancia proporcionadas á su naturaleza. El Gobierno general necesita de la cooperacion de los provinciales, y sin ella nada se hará, con perjuicio de la causa pública, por más que les haga á su

tiempo los debidos cargos y los constituya responsables por la culpa de no haber llenado sus deberes.

Dios etc.

Zipaquirá, 5 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Cundinamarca.

Inmediatamente que reciba V. E. esta órden, hará marchar por esta vía á Chiquinquirá todas las escopetas que se hayan recogido, y estén en estado de servir y cuantas más se recojan con actividad, igualmente que cuantas carabinas haya buenas. El General Serviez clama por estas armas para dar consistencia á la caballería, y depende de ellas la destruccion del enemigo que trae carabineros, á los cuales no es fácil que batan los lanceros. Lo prevengo á V. E. para su pronto y exacto cumplimiento.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

P. D.—Algunas personas ofrecieron salir con sus escopetas hácia el ejército: haga V. E. que lo verifiquen, y de no, que entreguen estas armas para que vengan con las otras que ahora se piden.

J. M. del C.

Al General de reserva.

Para completar un *Cuerpo de reserva* que se ha de formar en esta villa, quiere el Excelentísimo señor Presidente que US. reuna 100 hombres escogidos de las milicias de infantería y patriotas, con buenos oficiales, sargentos y cabos, y que marchen inmediatamente aquí, armados con fusiles útiles, todos ó los que puedan serlo, si no hay el número completo de dicha arma. Para que esto tenga efecto, debe US. emplear todo su celo y su influencia toda, á fin de reunir y hacer marchar esta gente y para que se compongan todos los fusiles que puedan serlo inmediatamente. El Gobierno cuenta con todo el empeño de US. en este negocio que es de suma importancia, y que yo recomiendo á US., conjurándole por la Patria á que no duerma hasta haber dado cumplimiento á esta órden.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político del Canton.

Para poder conducir hoy mismo en el tranquival algunas cargas de pertrechos y municiones, son necesarias algunas yuntas de bueyes, que el Presidente quiere le facilite US. al Capitan Estéves, dando las órdenes convenientes á los pueblos del tránsito hasta la capital para que le proporcionen el reemplazo de ellas si lo necesitaren.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Aunque ya se avisó á V. E. la marcha de una division del ejército del Sur para reforzar al del Norte á efecto de que dispusiere que se le preparasen en todos los pueblos del tránsito los bagajes y demás auxilios necesarios para que lo hagan con prontitud, advierto ahora á V. E. que la division baja embarcada hasta el paso de Tusagasugá, y que es preciso que repita V. E. sus órdenes para que desde allí hasta esta villa no le falte cosa alguna que pueda retardar su marcha.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

El capitan de artillería Estéves conduce en 15 cargas, fusiles descompuestos, balas, pólvora, algunas piezas de artillería, etc., todo lo que ha llegado aquí sin razon de lo que sea. Disponga US. la custodia de lo útil y la composicion de lo descompuesto: que se reconozcan las piezas, de las cuales remitirá US. tres, si son buenas, al Gobernador de Mariquita, avisándole su envío por órden del Gobierno general, y las que no lo sean servirán para aprovechar el metal. Si se enviaren algunas á Honda, deben ir dotadas de municiones, útiles y artilleros, y de todo me dará V. E. cuenta.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político del Canton.

Siendo demasiado interesante que en el dia se publique en esta villa y pueblos de su jurisdiccion, la adjunta providencia del ciudadano señor Presidente de las Provincias Unidas, la acompaño á US. en derechura para su cumplimiento, que de-

berá tenerlo dentro de tercero dia, pues el de ocho que se asigna, se entiende sólo respecto de toda la Provincia.

Dios etc.

Abril 5 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político y Militar del Canton.

Los individuos de los cuerpos que existen en esta villa que hay enfermos y que puedan enfermarse, se hallan sin un hospital en que curarse. Es preciso remediar esta falta contraria á la humanidad y á la justicia, tanto más cuanto que cada dia vienen enfermos del ejército que tienen que seguir hasta Santafé, expuestos á reagravarse en el camino. Aquí hay facilidades para el establecimiento de un hospital, y así es preciso hacerlo inmediatamente.

Por tanto, prevengo á US., de órden del Excmo. señor Presidente, que inmediatamente proporcione una casa buena con piezas suficientes para establecer algunas salas en que esten separados los enfermos, que tenga todas las seguridades y abrigo precisos, á donde comiencen á trasladarse los enfermos y á donde vayan los más que se enfermaren despues.

Espero el aviso de estar pronta la casa, para dar las órdenes ulteriores. El médico de la villa debe asistir á los enfermos.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante General de caballería, Montilla.

Devuelvo á U. para su ejecucion el proceso seguido y sentenciado contra Juan Agustin Cavativá, por el Consejo de Guerra permanente del ejército de operaciones, para que inmediatamente se ejecute la sentencia, como va aprobada por S. E. el Presidente de las Provincias Unidas.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

A consecuencia de las demandas de V. E. contenidas en oficio de 29 de Marzo último, se ha prevenido al Gobernador de la Provincia remita á V. E. á la mayor brevedad doscientas cincuenta piedras de fusil, cincuenta de pistola y una arroba de acero. Ninguno mejor que V. E. sabe la escasez de es-

tos efectos en los almacenes y áun en toda la Provincia. Por lo mismo, no es posible remitirle todo el número que pide; pero á pesar de esto, crea V. E. que el Gobierno no perderá de vista ese punto, para proporcionarle los auxilios que necesite para su defensa.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Pamplona, Fernando Serrano.

En vista de lo representado por V. E. en 1º del corriente, en contestacion á mi órden de 23 del pasado, sobre el nombramiento de Jefe de la Legion de emigrados del Socorro y Pamplona, ha decretado el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas en este dia lo que sigue: (*El decreto*).

Y lo comunico á V. E, para su inteligencia y en contestacion.

Incluyo á V. E. los ejemplares de la instruccion de tropas ligeras para que sirvan en la Legion.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Neiva.

El Excmo. señor Presidente ha resuelto en esta fecha que los cien hombres reunidos en la Villa de la Purificacion, aumentados hasta doscientos, con gentes buenas de aquel canton, y especialmente con los esclavos que están en poder del Coronel de milicias Domingo Caicedo, y que tengan edad de tomar las armas, marchen inmediatamente á esta villa para formar parte del cuerpo de reserva que debe organizarse aquí, para que ocurra donde sea necesario y para que instruido dé el reemplazo al ejército de operaciones. Y lo comunico á V. E. para que dé las órdenes necesarias y más eficaces, al efecto de que ésta tenga su más puntuál cumplimiento.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada, Cárlos Montúfar.

S. E. el señor Presidente de las Provincias Unidas, se ha enterado de la representacion que US. le dirige desde Popayan con fecha 20 de Marzo, ofreciendo sus servicios en el ejército del Norte, y me manda decir á US. que apre-

ciando debidamente su ofrecimiento es preciso que US. continúe sus servicios en ese ejército, en donde debe cooperar á su aumento, organizacion, instruccion y disciplina para llenar así las miras del Gobierno. Lo que digo á US. en contestacion, para su inteligencia y satisfaccion.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Teniente General de Casanare.

Con el oficio de US. de 20 de Marzo se ha recibido la representacion que incluye del ciudadano Vicente Peña, la que se tendrá presente para el uso que convenga hacer de su contenido.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada José Sanz de Santa María, Comandante de la Guardia de Honor.

Enterado el Excmo. señor Presidente de cuanto US. dice en su informe de 4 del corriente, ha determinado diga á US. que S. E. queda satisfecho del motivo de la falta de espuelas en la compañía de la *Guardia :* que trate US. de que inmediatamente se remedie esta falta disponiendo la fabricacion del total : que con esta fecha se repite la órden para que se satisfaga á US. el alcance que demanda del vestuario, y finalmente, que con la misma se dice al Gobernador de la Provincia disponga que la *Guardia cívica* dé la de honor al Congreso. Todo lo que comunico á US. para su inteligencia, satisfaccion y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

De órden del Excmo. señor Presidente, dispondrá V. E. que se satisfaga al Jefe de Brigada José Sanz de Santa María, Comandante de la *Guardia de Honor*, el alcance que reclama de lo que gastó de su faltriquera en el vestuario de dicha *Guardia*, como ya se ha mandado, sin efecto, segun lo informa él mismo.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

No siendo justo que el Congreso, el primer cuerpo de la nacion, tenga sus sesiones sin la guardia correspondiente, ó que tenga una ménos decorosa, y no existiendo de la de *Honor* en esta capital sino un piquete sin oficial ni tambor, por lo que no puede darla, dispondrá V. E. que la cívica se la dé diariamente, desde el recibo de esta órden, de cuyo cumplimiento me dará parte V. E.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de Division y en Jefe del Ejército de Oriente, Rafael Urdaneta.

Por parte del Comandante de la *Guardia de Honor* se ha instruido S. E. el señor Presidente de las Provincias Unidas de que el Jefe de Brigada Miguel Valdez, retuvo el fusil que llevó para custodia el sargento Garpar Ibero que condujo á Pore cuatro mil pesos para socorro del ejército de Oriente. S. E. no ha podido ver sin extrañeza un paso tan irregular, pues el sargento no fué á dejar el fusil, ni aquel Jefe ha debido desarmarlo arbitrariamente, y por lo mismo me manda decir á US. que haga entender á Valdez su falta y el desagrado del Gobierno, para que otra vez se abstenga de dar pasos tan indebidos; y lo comunico á US. para que esta órden tenga su cumplimiento, de que me dará US. aviso.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Baraya.

Al tiempo de expedir el Presidente de las Provincias Unidas los despachos que acompaño á US. para las dos compañías del primer escuadron de milicias de caballería de este canton, en virtud de las propuestas del Comandante Departamental, ha decretado lo que sigue: (*El decreto*). Y lo comunico á US. para su inteligencia y las del expresado Comandante.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

El señor Diputado, ciudadano José María Dávila, vuelve en comision del Gobierno cerca de US. con los objetos que de presente y en lo sucesivo comunicará á US., segun las órdenes que lleva á la voz, y las que en adelante recibirá del mismo Gobierno: lo que aviso á US. para su conocimiento y en crédito de su mision.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte, Serviez.

En el parte de US. del 5 y declaracion que acompaña nada ve el Gobierno de nuevo respecto de las fuerzas del enemigo, ni tampoco infiere que éste se haya internado á la Provincia de Tunja. El desamparo en que ésta queda en consecuencia de la retirada de todas las tropas, causa al Gobierno el más vivo dolor, así por las calamidades á que sus habitantes quedan sujetos, como por los recursos de todo género que de ella sacará al enemigo, pero muy principalmente por la caballería que le proporciona, y con la que nos quitará la preponderaneia con que contábamos en las planicies. Así piensa S. E. el Presidente que áun en el preciso caso de dejarla á merced de los enemigos, debieran ántes sacarse los auxilios de que ellos van á aprovecharse, y particularmente todos los caballos, como con anticipacion se ha prevenido. Acaso todavía se pudiera impedir la internacion del enemigo en Tunja, y para tomar las medidas al efecto, la gravedad de la materia parece indicar la reunion de los oficiales que mandan, en Consejo de Guerra.

Siendo en una retirada infalible la disolucion de la respetable caballería que hoy tenemos, es necesario hacer con ella los mayores esfuerzos para contener ó batir al enemigo.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

P. D.—En este momento se piden á Santa Fé, las dos piezas de á cuatro montadas y dotadas que pide US.

Al Secretario del Congreso, Vicepresidente de las Provincias y Gobernador de Cundinamarca.

De órden del Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, acompaño á US., para que lo ponga en noticia del Congreso, copia del parte que se acaba de recibir del

General Serviez, de la declaracion que acompaña y de la respuesta que le he dado; para que instruido S. A. del estado de los negocios públicos no reciba una impresion desagradable con las exageraciones que acompañan siempre á las que se trasmiten vagamente. La retirada se ha hecho sin fundamento y es probable que, ó el temor ó la malignidad propaguen la noticia funesta de algun hecho desgraciado, ó de un crecido aumento de las fuerzas enemigas; pero lo cierto es que ella se ha verificado únicamente por la declaracion indicada y por los terrores que motivaron la del Puente Nacional, á la vista de solo cuatro carabineros. Conviene sin embargo guardar reserva en esto, para que no haya una alarma perjudicial.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Inmediatamente que US. reciba esta órden, dispondrá la salida para esta villa de dos piezas de á 14, montadas, municionadas y acompañadas de un piquete de 25 artilleros, pues todo es de suma importancia, como que llegue con la mayor celeridad. Pida US. al Gobierno de la Provincia cuantos auxilios sean necesarios para que tenga efecto esta resolucion de S. E. el señor Presidente.

Dios etc.

Abril 6 de 1816, á las doce de la noche.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serviez.

Dirijo á US. la representacion del Alcalde de Ubaté, con los documentos que acompaña, para que US. evacue el informe que se le pide y dé las órdenes convenientes á los subalternos del ejército de que no dejen á los pueblos y la más estrecha para que se restituyan fielmente las bestias aparejadas que conducen efectos.

De otro modo las gentes se disgustan y se resuelven á recibir á los enemigos, de quienes esperan ser mejor tratados. Bueno es estrecharlos á dar lo necesario, pero debe hacerse con modo y en término que no los desesperen.

Acompaño á US. cuatro ejemplares de la instruccion de guerrillas del Rey de Prusia, para que US. haga de ella el uso que estime conveniente.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante Militar de Ubaté, Antonio Vélez.

Instruido el Gobierno de que despues de haber acordado el Cabildo de esa villa que todos los vecinos de su jurisdiccion contribuyesen con el tercio de todos sus caballos para el servicio del ejército, ha mandado U. recoger el total en Simifaca y Yusa, dejando así justamente disgustados á esos pueblos, y expuestos á perecer por la falta á que han quedado reducidos, todo despues de la órden de 28 de Marzo que ha debido trascribir á U.; el Comandante general de la Provincia me manda decir á U. que se abstenga en lo futuro de cometer semejantes excesos, contrarios á la política, á la justicia y á la humanidad, y que se reduzca á llenar sus deberes sin excederse á ejercer más facultades que no le están conferidas, procurando guardar la mejor armonía con esas gentes, sin dar lugar á una correccion más séria.

Lo que comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Mayor de Ubaté, Agustin Tórres.

Enterado el señor Presidente de la representacion documentada de U., fecha 4 del corriente, ha pedido informe al General Serviez, y mandado comunicar al Comandante Vélez la órden que sigue.—(*La anterior*).

La transcribo á U. para su inteligencia y satisfaccion de ese vecindario, y se espera el informe pedido para lo demás que convenga.

Dios etc.

Abril 6 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Baraya.

Con esta fecha, y á propuesta del Comandante Militar de este Departamento, ha tenido á bien el Excmo. señor Presidente proveer lo que sigue:

Se destina, etc.

Y lo comunico á US. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios etc.

Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante Militar del Canton.

Con esta fecha y en virtud de la propuesta de US. de ayer, ha tenido á bien el Excmo. señor Presidente proveer lo que sigue:

Se destina, etc.

Y lo comunico á US. para su inteligencia y para que se dé á reconocer á Urdaneta en el cuerpo á que se ha destinado.

Dios etc.
Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político del Canton de Chocontá.

Teniéndose noticia de que en esa villa existen, hace muchos dias, varios pertrechos y municiones expuestos á sufrir una pérdida perjudicial en las circunstancias, dispondrá U. en el momento de recibir esta órden se trasladen á esta villa cuantos haya de aquella clase, en el concepto que de no verificarlo, se le constituye desde ahora en la mayor responsabilidad de cualquiera demora, por pequeña que sea.

Asimismo y bajo la misma responsabilidad, dispondrá U. á la mayor brevedad la recoleccion de un número considerable de caballerías que no bajen de ciento, buenas y capaces de poder servir para los cuerpos de esta arma, que han de obrar en la defensa.

Dios etc.
Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

No existiendo en el ejército de Oriente sino un número muy corto de lanzas para los cuerpos de caballería, segun que así lo manifiesta su General en 12 de Marzo último; y siendo preciso aumentar esta arma para los casos que allí ocurran, dispondrá V. E., de órden del Presidente de las Provincias Unidas, se remitan á la mayor brevedad á dicho Jefe quinientas lanzas, sin perjuicio de seguir otros artículos de que se instruye en esta fecha al General de la reserva, para que tambien disponga su envio con igual brevedad.

Dios etc.
Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Baraya.

Careciendo el ejército de Oriente de municiones para fusil, dará US. la órden necesaria para que con toda brevedad se remitan al General de él cuatro mil cartuchos embalados para aquella arma, y la dotacion correspondiente para una pieza de á cuatro que se halló en el reconocimiento que se hizo del campo despues de la accion de la Mata de la Miel.

Y lo digo á US. para su puntual cumplimiento, debiendo estar á la mira de que así se verifique por medio de personas de satisfaccion y con las seguridades correspondientes.

Dios etc.

Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A los Gobernadores de Santafé, Tunja y Mariquita.

Convencido el General del ejército de Oriente de lo perjudicial que puede ser en las circunstancias la permanencia en lo interior de las Provincias de los prisioneros de Chire, Arauca y Guasdualito, al paso que conoce la utilidad de su servicio en aquella frontera, clama porque se le remita esta gente.

En consecuencia, el Presidente ha acordado que si en esa Provincia hay alguno de aquella clase, lo remita inmediatamente á Casanare á disposicion de dicho Jefe; pero con las seguridades y precauciones correspondientes.

Y lo digo á V. E. para su puntual cumplimiento.

Dios etc.

Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Auditor de Guerra, Herrera.

S. E. el señor Presidente de las Provincias Unidas me manda decir á US. que es de suma importancia que US. resida en esta villa, y que despache cuanto ántes el proceso sentenciado aquí por el Consejo de Guerra ordenado contra un soldado de la *Guardia de Honor;* y lo verifico para que US. dé á esta órden el más pronto y exacto cumplimiento.

Dios etc.

Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de Casanare.

A un mismo tiempo se han recibido los oficios de US. de 19 de Marzo último sobre varias demandas relativas á ese ejército; y en su consecuencia se han dado las órdenes con-

venientes para que de Santafé se remitan cuatro mil cartuchos de fusil embalados; la dotacion correspondiente para la pieza de á cuatro que se halló en el campo despues de la accion de la Mata de la Miel, y quinientas lanzas para armar la caballería.

Tambien se dan las órdenes correspondientes á los Gobernadores de las Provincias en que haya prisioneros hechos por ese ejército, para que inmediatamente los remitan á disposicion de US. Con esta misma fecha se previene al Gobernador de Tunja remita á ese ejército las mil frezadas que US. pide para cobijas de la tropa, y US. debe urgir por el cumplimiento de esta órden, entendiéndose en derechura con dicho Gobernador.

Y finalmente, ha sido de la aprobacion del Presidente la determinacion de US. de formar un cuerpo de reserva para el reemplazo del ejército de operaciones que obra sobre Barínas. Todo lo que comunico á US. para su inteligencia y en contestacion á sus citados oficios.

Dios etc.
Abril 7 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

Con motivo de acercarse la estacion del invierno, tan perjudicial á nuestras tropas de Casanare, principalmente en circunstancias de hallarse casi desnudas, ha acordado el Presidente de las Provincias Unidas remita V. E. al General de aquel ejército mil frezadas para cobijas de la misma tropa, á fin de evitar de algun modo con este auxilio los males á que queda expuesta por esta falta. V. E., hecho cargo de semejante necesidad, tratará de remediarla en el momento.

Dios etc.
Abril 7 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

S. E. el señor Presidente acaba de saber que V. E. sigue para Santafé con una multitud de emigrados de la Provincia de su mando, por consecuencia de la evacuacion de la Villa de Leiva por nuestras fuerzas que se han concentrado en Chiquinquirá, infiriendo de este paso que los enemigos se aproximaban á Tunja.

El movimiento del General Serviez, cualquiera que sea su proyecto, no ha sido motivado por la vista, ni aproximacion de enemigos que por ahora no pueden intentar exten-

derse á Tunja, miéntras no estén asegurados del Canton de Vélez y hayan hecho en él los arreglos que les convengan, pues S. E. está persuadido de que la ocupacion de aquel Canton ha sido cuanto ha proyectado Calzada conociendo su importancia.

En tales circunstancias, la continuacion de las marchas de V. E. con la emigracion á Santafé, produciria allí una alarma funesta á la causa pública, pues que se persuadiria aquel pueblo de que Tunja no habia sido abandonada, sino por verse invadida por fuerzas respetables. Por lo mismo quiere el Gobierno que V. E. haga alto en un pueblo del tránsito sin adelantar á Santafé: que desde allí se entienda con S. E.: que haga entender esto á todos los emigrados para que tampoco se adelanten; y finalmente que V. E. se traslade á esta villa, si crée que no estaria seguro en la capital de su Provincia; y yo tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

Frecuentemente puede ocurrir, como ha sucedido hoy, la necesidad de dirigir extraordinarios para donde no hay postas. Para estos casos es preciso que la Administracion de correos apronte y costée los conductores y para ello son necesarias las órdenes de US. al Administrador particular de esta villa y al principal de la Provincia; y espero que US. se sirva comunicarlas para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.

Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Secretario del Congreso, Vicepresidente de las Provincias Unidas y al Gobernador de la Provincia.

El Gobierno acaba de saber, por una persona salida ayer de Tunja, que el Gobernador de aquella Provincia está en camino hácia acá y que de aquella ciudad han salido otras gentes. Esta ha sido una consecuencia de la concentracion del ejército en Chiquinquirá, habiendo dejado descubierta á dicha Provincia, y no efecto de aproximacion del enemigo. El Gobierno está penetrado de la idea de que el designio de Calzada ha sido, por ahora, posesionarse del Canton de Vélez, y que no puede haber pensado en adelantarse en tan corto tiempo y en la estacion presente. Es verdad que ocu-

pará á Tunja, una vez abandonada; pero será con poca fuerza, y sin proyecto de adelantar ántes de asegurarse de toda ella y de hacer los arreglos que le convengan. La pérdida en tal evento será grande para la República; pero no por eso debe creerse que sea irreparable, ó que seguidamente debe ser ocupada esta de Cundinamarca. Nuestras fuerzas se aumentan diariamente y pronto se elevarán á un número respetable y bastante para frustrar los planes del enemigo y áun para batirlo.

Así me manda S. E. el señor Presidente comunicarlo á US. para que penetrado de la verdad de las cosas, procure evitar ó destruir cualquiera funesta impresion que pueda producir noticias exageradas que lleven, ó los emigrados ó los que las oigan en el tránsito, persuadiéndose de que por mi Ministerio se darán á US. cualesquiera otras que se tengan, y hagan temer una invasion próxima, á fin de que en tiempo las autoridades y ciudadanos traten de tomar las medidas que los aseguren.

Dios etc.
Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Excmo. señor Presidente ha determinado en esta fecha que el Coronel José Ignacio Rodríguez y el Capitan José Antonio Olaya se presenten en esta villa en el término de la distancia. Lo comunico á V. E. para que haga que esta resolucion tenga su más puntual y pronto cumplimiento, sin permitir excusa ni dilacion.

Dios etc.
Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Son de suma importancia las monturas, cuya fabricacion se encargó al Capitan José Ignacio Paris. Por lo mismo dispondrá US. que inmediatamente vengan á esta villa cuantas estén concluidas, y que se apure el trabajo de las demás, reencargando la celeridad al enunciado Capitan Paris.

Dios etc.
Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

El Excmo. señor Presidente me manda decir á US. que hace ya algunos dias avisó el Comandante General de la caballería de ese ejército que enviaba á esta villa la caja militar con catorce mil pesos y hasta ahora no ha llegado; es preciso que US. avise si salió en efecto de esa villa y con quién, y averiguar su paradero, ó que diga si se suspendió su remision para estar asegurado en esta parte.

Tambien dió US. cuenta de que enviaba algunas alhajas de iglesias que tampoco han llegado, ni se sabe quién era su conductor y cuál su paradero. Se necesita saber qué haya en esto y espero que US me lo diga. Ultimamente cuando se aprontaba el botiquin que US. ha pedido, ha sabido el Gobierno que del ejército venia uno que se ha adelantado con otros efectos, y S. E. quiere saber por qué viene ó por qué se pedia otro habiendo el que va indicado.

Dios etc.

Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comandante accidental de la Guardia de Honor.

De órden del Excmo. señor Presidente prevengo á U. que apronte inmediatamente para marchar á la primera que se le comunique, veinticinco hombres escogidos de las compañías de infantería de la *Guardia*, los que ha llegado el caso deben ir á las órdenes del Capitan Andrade, á quien lo comunicará U. oportunamente.

Dios etc.

Abril 8 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Jefe militar de la plaza.

De órden del Excmo. señor Presidente prevengo á US. que apronte inmediatamente para marchar á la primera que se le comunique, veinticinco hombres escogidos de caballería del escuadron de solteros. Este piquete, en su caso, fuera del oficial que irá mandándolo, debe ir bajo las órdenes del Capitan de la *Guardia de Honor*, Andrade.

Dios etc.

Abril 8 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Baraya.

El Excmo. señor Presidente quiere que á más del obus y de las dos piezas de á cuatro que he pedido á US., venga la tercera que hay de este calibre, con la dotacion correspondiente de municiones y artilleros, y que esto se ejecute sin perder momento.

Quiere tambien que US. haga marchar inmediatamente al Teniente Coronel Manuel Manrique á quien se dieron las órdenes al efecto, desde ántes de salir el Gobierno de esa capital mandándole abonar dos pagas que pidió, y el cual á pesar de la brevedad que se recomendó no ha cumplido hasta el dia. Lo aviso á US. para que á ámbas cosas dé el más puntual y pronto cumplimiento.

Dios etc.

Abril 8 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comisario de Guerra.

Habiendo acordado el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas que al Jefe del escuadron Francisco Madrid, se satisfaga lo que resulta adeudársele segun la certificacion adjunta, la acompaño á U., para que en su vista se verifique aquel abono con deduccion de las cantidades que ha recibido y libró en la Tesorería de Santafé.

Dios etc.

Abril 9 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General Cabal.

En el proceso seguido en el ejército del Norte contra el Capitan de milicias de Ubaté, Juan Agustin Cavativá, por haber vertido ciertas expresiones contrarias al órden y disciplina militar, decretó el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas con fecha 6 del corriente lo que sigue:

Apruebo la sentencia, etc. Y lo comunico á US. para su conocimiento y para que luego que llegue Cavativá se esté muy á la mira de su conducta en ese ejército.

Dios etc.

Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Alcalde de Ubaté, Agustin Tórres.

En vista de lo representado por U. en 6 del corriente, ha decretado el Presidente de las Provincias Unidas, con fe-

cha 7 del mismo, lo que sigue: (*El decreto.*) Y lo transcribo á U. para su inteligencia y la de ese vecindario.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Por el oficio de V. E. de 6 del corriente, se ha impuesto el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de las disposiciones que habia tomado V. E. para realizar el repartimiento de víveres, caballerías y dinero para el ejército del Norte.

Aun cuando éstas hayan sido las más eficaces, no por eso debe V. E. descansar en los comisionados, sino estar á la mira de que estos cumplan á la mayor brevedad, con aquel encargo. Por lo mismo á V. E. toca el activar la recaudacion de unos efectos tan necesarios para sostener el ejército, y dictar en consecuencia las providencias que sean precisas, y sobre lo que reencargo á V. E. toda la actividad que demandan las circunstancias.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

A consecuencia de lo resuelto por el Excmo. señor Presidente en 7 del corriente, y que comuniqué á US. en la misma fecha, se ha expedido en favor del ciudadano Urdaneta el adjunto despacho, que acompaño á US. para que prévios los requisitos indispensables se me devuelva para entregarlo al interesado.

Dios etc.—Abril 9 de 1816

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

En vista de una representacion dirigida por el ciudadano Luis Rubio, reclamando las providencias de US. con respecto á la queja de la ciudadana Josefa Ricaurte, y en la que concluye pidiendo se le siga por quien corresponda la correspondiente causa, ha decretado en este dia el Excmo. señor Presidente lo que sigue: (*El decreto*). Y lo traslado á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

A la representacion del Capitan Mariano Grillo que US. me dirigió con fecha 8 del corriente, ha decretado hoy el Excmo. señor Presidente lo que sigue: (*El decreto.*) Y lo traslado á US. para su inteligencia y para que esté á la mira de su cumplimiento; en el concepto de que en esta misma fecha se hace la comunicacion correspondiente al General del ejército del Norte.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion del Comandante accidental del batallon de *Patriotas*, sobre la satisfaccion del alcance de vestuario que reclama el cuerpo de sargentos de él, que US. acompaña con su informe de 5 del corriente, ha resuelto que se proveerá en mejor oportunidad. Lo que comunico á US. para que lo haga á dicho Comandante.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Provincial del Convento de Predicadores.

Enterado el Excmo. señor Presidente de lo que expone V. P. en su representacion de 6 del corriente sobre las alhajas de la Iglesia del Convento del Valle del *Santo Ecce Homo* y los ganados de su hacienda de Socontá, ha aprobado lo que V. P. dispuso sobre las primeras, y que se cumpla con alejar los ganados, del modo que sea posible, en beneficio del mismo convento, que será privado de ellos si los enemigos se acercan, que es lo que desea evitar el Gobierno; y lo comunico á V. P. en contestacion.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Con esta fecha ha concedido el Gobierno la licencia que solicita el Subteniente Tomas Fajardo para pasar á curarse á la ciudad de Honda, cuya representacion dirigió US. con fecha de 6 del corriente; y lo digo á US. en contestacion y para que lo comunique al interesado.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Dirijo á US. las dos adjuntas representaciones decretadas por el Excmo. señor Presidente, para que US. dé á los decretos respectivos su debido cumplimiento.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Con esta fecha ha concedido el Excmo. señor Presidente á los dos sargentos de caballería de *Bogotá*, Joaquin y Raimundo Grillo, la licencia que ha solicitado su padre para que se retiren del ejército, habiendo hecho para ello el servicio de 300 pesos que ha enterado en Santafé y otros ofrecimientos que se le han aceptado. Y lo digo á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Con el ciudadano Narciso Loboguerrero siguen en esta fecha para el ejército del mando de US. los efectos que contiene la adjunta lista.

Este mismo oficial va encargado de la conduccion de las dos piezas de artillería de á 4 que con sus correspondientes montajes y municiones ha de entregar para el servicio de ese ejército.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion en que el Comandante General de caballería solicita su licencia absoluta, de lo que US. dice sobre ella en el informe con que la acompaña y del fundamento principal que la motiva, no ha tenido á bien acceder á ella, segun lo ha resuelto en decreto de esta fecha. Lo digo á US. para que comunicándolo así al referido Comandante General, lo determine á continuar sus servicios en un ejército en que son de grande importancia, haciéndole comprender que su separacion en una crísis como la presente, producirla efectos funestos á la causa pública.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Al Comandante militar, Moráles.

Necesitándose para las tropas, frezadas que le sirvan de cobijas, ha dispuesto el Excmo. señor Presidente que se compren al ciudadano Doctor Leandro Ejea 5 docenas, al precio de 18 pesos; y de su órden lo comunico á US. para que le satisfaga su importe y se haga cargo de ellas.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Enterado S. E. el señor Presidente de lo que V. E. dice en sus comunicaciones de 6 del corriente relativamente al decreto de recoleccion de escopetas, y al resultado de las órdenes de este Ministerio sobre apronto y remision de los varios efectos pedidos para el ejército del Norte, me manda decir á V. E. en contestacion, que el citado decreto no se comunicó al Jefe Político de este Canton, segun lo ha informado él mismo, y que así conviene subsanar esta falta y averiguar su causa; y que es preciso que V. E. avise siempre con quién hace las remisiones para el debido conocimiento y el de su conductor, lo que verifico para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

P. D.—En este momento se reciben los efectos que V. E. dirige, y se comprenden en la nota que acompaña con su oficio del 7.

Al Secretario del Congreso, Vicepresidente de las Provincias Unidas y Gobernador de la Provincia.

Acompaño á V. E. copia del parte del General Serviez que debió ir con mi oficio del 6, y que el oficial encargado de sacarla equivocó con otra comunicacion de igual fecha.

Dios etc.—Abril 9 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Subteniente Narciso Loboguerrero.

Inmediatamente que reciba U. esta órden hará volver con los conductores que vinieron de Santafé las piezas de artillería qne se encargaron á U., con sus dotaciones y artilleros, previniendo al sargento que venga con todo á esta villa, y U. seguirá al ejército.

Dios etc.—Abril 10 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Ejército del Norte.

Enterado el Excmo. señor Presidente de cuanto US. necesita y pide por su oficio de 8 del corriente, me manda decir en contestacion, que ya están dadas las órdenes más eficaces para proporcionar á US. cuanto necesita y que se repetirán con toda la urgencia correspondiente; lo que servirá á US. de gobierno en el asunto.

Dios etc.—Zipaquirá, 10 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Con fecha 8 del corriente dá parte el General en Jefe del Ejército del Norte de la baja que ha tenido el cuerpo que salió de esta capital al mando del Capitan Cárlos Ortega, tanto en hombres como en armas. Supongo que el referido Capitan habrá comunicado á US. esta noticia, en cuyo caso, prevengo á US. de órden del Excmo. señor Presidente que proceda y disponga la persecucion, aprehension, juicio y castigo de los desertores, con toda la severidad de la ordenanza, y á la indagacion del paradero de 14 fusiles que son los perdidos.

Dios etc.—Zipaquirá, 10 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al mismo.

De órden del Excmo. señor Presidente, prevengo á US. que inmediatamente disponga que se trasladen de esa capital á la villa de Bogotá, todas las piedras de chispa que existen en la primera, para que esten reunidas en el parque que existe en la segunda.

Dios etc.—Abril 10 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO

Al General de reserva.

En vista de la solicitud de los ciudadanos Juan María Alvarez y José Ignacio Martínez que US. me remite con informe de 5 del corriente, se han expedido los Despachos que acompaño á US., con advertencia que miéntras estos individuos estén de guarnicion no deben gozar más paga que la que corresponde á sus destinos departamentales, y es la misma que expresan los Despachos, pues cuando hayan de salir á campaña se determinará lo que corresponda.

Y lo digo á US. para su inteligencia y la de los interesados.

Dios etc.—Zipaquirá, 10 de Abril de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Al General de Brigada José María Pey, Comandante de la Guardia Cívica.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion de US. de 6 de este mes, con que acompaña copias de los que dirigió á US. desde su prision el ciudadano Luis Rubio, y de sus providencias, ha decretado en esta fecha lo que sigue: "A lo decretado en 9 del corriente, etc." Lo traslado á US. para su inteligencia y cumplimiento en todas sus partes.

Dios etc.—Zipaquirá, 10 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Para el Hospital militar que se ha mandado formar en esta Villa, se necesitan las medicinas que comprende la lista que acompaño. Disponga US. que se compren y remitan inmediatamente, como lo ha dispuesto el Excmo. señor Presidente, de cuya órden lo digo á V. E.

Se necesitan tambien para el ejército del Norte, 4 resmas de papel bueno del sello antiguo, 1 mazo de plumas y 1 libra de lacre; y de la misma órden prevengo á V. E. que lo remita todo á dicho ejército.

Dios etc.—Abril 10 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

Al Alcalde ordinario de Ubaté, Agustin Tórres.

En contestacion á la representacion de U. de fecha de ayer, me manda decir el Excmo. señor Presidente que aunque conoce los sacrificios que han hecho esos pueblos en servicio de la causa de la independencia, no sólo no le es posible evitarlos, sino que ántes bien se vé obligado á excitarlos á que los multipliquen, porque siendo como son graves las necesidades públicas y tratándose como se trata de salvar las vidas, las propiedades y la libertad de los ciudadanos, ellos deben concurrir con cuanto puedan al sostenimiento de sus defensores. Por lo mismo espera que U. guiado de estas máximas, procure, por todos los medios posibles, reunir cuanto pueda de lo que pide el General Serviez, valiéndose de la persuasion y de todos los medios suaves para conseguirlo de sus conciudadanos. En esto hará U. un deber que le recomendará para con el Gobierno y con la Patria, y dia llegará en que ésta pueda reparar todos los males que hayan experimentado.

Dios etc.—Zipaquirá, 10 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General Ricaurte.

El Excmo. señor Presidente, instruido de la representacion que con esta fecha le dirige US. desde Fusca, ha tenido á bien decretar que pueda US. seguir á restablecerse, en union de su familia, á la Villa del Espinal, á donde dirigirá á US. los encargos y comisiones de que le avisaré despues; y lo comunico á US. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios etc.—Zipaquirá, 10 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

He dado cuenta al Excmo. señor Presidente del parte de US. de ayer, número 10.

Ayer siguieron la pólvora y municiones, y ahora se urge al encargado de su conduccion para que la acelere.

La *Guardia de Honor* es el único apoyo para una retirada en un caso desgraciado, y no consistiendo sino de 100 hombres, no aumentaria considerablemente el ejército: por estas razones S. E. no ha tenido á bien el que vaya á incorporársele; pero esta tarde han entrado en esta villa 100 de los patriotas y milicianos de Santafé, los más de ellos fusileros, que seguirán inmediatamente.

De cualquier modo el Excmo. señor Presidente me manda prevenir á US. que no comprometa una accion, sino con gran probabilidad de un buen suceso atendidas todas las circunstancias, y que de lo contrario emprenda US. su retirada sobre esta villa en el mejor órden posible, y salvando todos los elementos.

Ayer ú hoy deben haber llegado á la Mesa 200 fusileros del ejército del Sur, que salieron de Neiva el dia 5 y son destinados á reforzar el del mando de US.

Dios etc.—Zipaquirá, 11 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Subteniente Narciso Loboguerrero.

Luego que U. reciba esta órden dispondrá que con la última celeridad sigan al ejército la pólvora y municiones que fueron destinadas á él y que equivocadamente se trajeron de Ubaté á esta: y si ya se hubiese adelantado algun otro con ellas se la trasladará U. para su cumplimiento.

Zipaquirá, 11 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General del Sur, Cabal.

Enterado el Excmo. señor Presidente de cuanto US. expone en sus partes de 29 de Marzo último, relativamente á la órden de 14 del mismo, me manda decir á US. en contestacion que acaso las noticias que al recibo de ésta habrá US. tenido del estado de las cosas de Antioquia habrán hecho variar su resolucion, porque tal vez no sea posible defender con las fuerzas que debian quedar en Popayan aquella Provincia, en cuyo caso V. E. aprobaria una contraria resolucion; pues no quiere aventurar la suerte de ese país que tanto importa conservar; pero si aquel estado de cosas hubiese variado despues de las comunicaciones que ha tenido el Gobierno, será de su mayor satisfaccion ver concurrir á la defensa del Norte los bravos que tan heróicamente han hecho la del Sur bajo las órdenes de US.

Dios etc.—Zipaquirá, 11 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Administrador de Correos de Santafé.

El Excmo. señor Presidente se ha enterado del motivo con que U. abrió el pliego de Casanare que ha remitido con su carta del 10; y me manda decir á U. que queda satisfecho de la justa equivocacion con que procedia, y que en ningun caso ha debido U. temer que el Gobierno sospeche de sus procedimientos, pues que está satisfecho de la sinceridad de ellos y de la buena fe con que U. procede en el desempeño de su empleo: lo que tengo el honor de comunicar á U. para su inteligencia y tranquilidad.

Dios etc.—Zipaquirá, 11 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

P. D.—El pliego incluso (es el del General del Sur) debe seguir inmediatamente por extraordinario.

Al Gobernador de Santafé.

El último repartimiento de caballos que se encargó al Gobierno de esta Provincia no ha tenido cumplido efecto hasta ahora que ha llegado el momento de que deben servir. Es por lo mismo urgentísimo que se realice á la mayor brevedad, como lo previene el Excmo. señor Presidente, y al efecto puede V. E. encargar la comision al Teniente Pedro Kent que sigue para esa ciudad, segun lo quiere el mismo señor Presidente. Además debe V. E. hacer aprontar y remitir cuanto exista ya de lo que pedí en 3 del corriente y se necesita con urgencia. Tambien es indispensable que V. E. disponga el acopio de un gran número de cargas de cebada en grano para

ir remitiendo semanalmente una considerable para la caballería del ejército del Norte que ya agotó los pastos, y no puede surtirse por acá de este grano.

Todo lo que digo á V. E. para que le dé su más pronto y eficaz cumplimiento.

Dios etc.—Zipaquirá, 11 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

En el momento que US. reciba esta órden dispondrá que inmediatamente se remitan á disposicion del Gobernador de Mariquita 200 piedras de chispa de fusil, como lo acordó el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, dando US. aviso de esta remision al expresado Gobernador.

Dios etc.—Zipaquirá, 11 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comandante militar de esta Plaza.

De los caballos pertenecientes al Estado dispondrá US. se entreguen cuatro al Comandante de la *Guardia de Honor*, en cuyo cuerpo se necesitan para montar la plana mayor de él, y que los escoja el mismo Comandante á su satisfaccion.

Dios etc.—Zipaquirá, 12 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General del Ejército de Oriente.

Conforme á la solicitud de US. de 19 de Marzo último, se ha expedido en favor del ciudadano Miguel Palacio el despacho de Cirujano de ese ejército que acompaño á US. para que prévios los requisitos necesarios se entregue al interesado.

Dios etc.—Zipaquirá, 12 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comisario de Guerra.

De órden del Excmo. señor Presidente entregará U. al conductor de equipajes ciudadano Ignacio Diaz, cincuenta pesos para pago de peones y arrieros.

Dios etc.—Zipaquirá, 12 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al mismo.

De órden del Excmo. señor Presidente entregará U. al Comandante de la *Guardia de Honor* 500 pesos, en calidad de

suplemento y con la de reintegro cuando venga de Santafé el haber de dicho cuerpo.

Dios etc.—Zipaquirá, 12 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al mismo.

Para la conduccion de algunos enfermos del ejército al Hospital de Santafé entregará U. al Comandante de la plaza, Francisco Moráles, la cantidad que sea necesaria, con arreglo á la lista que el mismo presente en esa Tesorería, y dando los avisos correspondientes á quienes corresponda. Lo prevengo á U. de órden del Excmo. señor Presidente para su cumplimiento.

Dios etc.—Zipaquirá, 12 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al ciudadano Salvador Rizo.

De las medicinas que se hallan en poder de U. entregará al médico de la villa las que le pida y necesite para la curacion de los enfermos que se hallan en el Hospital de ella. Y lo prevengo á U. de órden de S. E. el señor Presidente de las Provincias Unidas, para su cumplimiento.

Dios etc.—Zipaquirá, 12 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

La *Guardia de Honor* necesita para su servicio de los efectos que contiene la adjunta nota. En esta virtud dispondrá US. su pronta remision á esta villa, como lo ha acordado S. E. el señor Presidente, de cuya órden lo digo á US. para su pronto cumplimiento.

Dios etc.—Abril 12 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comandante militar de esta Plaza.

Habiendo cumplido la ciudadana María de la Luz Barrero con la entrega de los 200 pesos que se le asignaron para redimir á su hijo el Capitan de milicias José Martinez del servicio á que se le destinó; el Excmo. señor Presidente, por decreto de esta fecha, le ha concedido á este oficial su licencia absoluta. Y lo aviso á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios etc.—Abril 12 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El General del Norte reclama con urgencia los frenos y espuelas que ántes habia pedido y encargado el Gobierno General á V. E. para mí mismo; y el Excmo. señor Presidente me manda que inste á US. por la pronta remision de estos efectos, como lo verifico para su cumplimiento.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General del Sur, Cabal.

Sin embargo de lo que dije á US. el dia 11 del corriente en contestacion á su parte del 29 de Marzo, el Excmo. señor Presidente me manda prevenir ahóra á US. que de todos modos marche US. aceleradamente con el grueso de las fuerzas de ese ejército, dejando cubierta la Provincia de Popayan en los términos que US. manifiesta en su citado oficio y con las fuerzas que hayan podido salir de Antioquia: lo que prevengo á US. para su exacto y pronto cumplimiento.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Por las comunicaciones de 10 del corriente del General de reserva, vengo en conocimiento de haberse seguramente traspapelado la órden que en 1º del corriente comuniqué á US. para que previniese al Jefe del batallon Manuel Manrique que marchase inmediatamente al ejército del Norte, mandándole abonar al efecto dos pagas; y para que uno y otro tenga cumplimiento, lo digo de nuevo á US. por órden del Gobierno General.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Secretario del Congreso.

El Gobierno ha creido de su deber instruir al Congreso del estado que hoy tiene la guerra; y al efecto acompaño á US., para que dé cuenta con ello á S. A., copias de los últimos partes recibidos del ejército del Norte y del de Antioquia. Por mi ministerio se harán las comunicaciones convenientes de las noticias ulteriores que se tengan; y entretanto querria el Excmo. señor Presidente que se tomasen todas las medidas oportunas para salvar todo el archivo en un suceso desgraciado, ó para darle fuego si no se puede conseguir salvarlo, y lograr así libertarlo de caer en poder del enemigo.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Jefe Político de este Canton.

Para el servicio del ejército del Norte se necesitan 50 enjalmas con aparejos y diez cargas de aguardiente, y el Excmo. señor Presidente dispone que inmediatamente lo solicite US. todo para su remision, dando cuenta de su valor á fin de que se le satisfaga: lo que comunico á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

En el ejército del Norte se necesitan hachas, picos, palas, barras y todo instrumento de zapa, que allí no pueden conseguirse: el Excmo. señor Presidente quiere que todo se remita á dicho ejército, y yo lo prevengo á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comisario de Guerra.

De órden del Excmo. señor Presidente entregará U. al Jefe de Brigada Francisco Moráles 500 pesos en doblones.

Dios etc.—Abril 12 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Administrador de Correos de Santafé.

El Guarda Santiago Talero conduce á esa Administracion principal 500 pesos en doblones, que hará U. seguir inmediatamente por un extraordinario á entregar al Jefe de Brigada de Ingenieros Francisco Caldas, en Neiva, La Plata ó donde se halle, como lo previene el Excmo. señor Presidente de cuya órden lo prevengo á U.

Dios etc.—Abril 12 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

P. D.—Con el mismo extraordinario dirigirá U. el adjunto pliego.

Al General Baraya.

Si la causa del Cabo 1º del batallon de *Cundinamarca* Manuel J. Escobar, no existe en la Secretaría del Consejo de Guerra, puede estar en poder de su fiscal, de quien podrá US. indagar su paradero, y en todo caso averiguarlo del modo posible para que el reo no padezca más, ántes de sufrir la

pena á que sea acreedor. Así lo prevengo á US. de órden del Excmo. señor Presidente en contestacion á su oficio de 8 de este mes.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Instruido el Excmo. señor Presidente de la representacion del Ayudante Mayor Manuel Meléndez, y de lo que US. informa haber hecho en su vista, ha tenido á bien aprobar en esta fecha la resolucion de US. y se lo comunico para su inteligencia.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al mismo.

Con esta fecha se repite al gobierno de esa Provincia la órden de hacer marchar al Jefe de batallon Manuel Manrique, abonándole al efecto dos pagas, la que seguramente se extravió pues no hay duda de que fué expedida por mí, y lo digo á US. para que esté á la mira y procure tenga su puntual cumplimiento.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al mismo.

Siendo inútiles, como US. manifiesta en 11 del corriente, las piezas que condujo el Capitan Estéves, debe evitarse su remision á Honda como se habia prevenido, haciéndose en su lugar la de los pedreros de que hablo á US. en otra órden de hoy.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comandante militar de la Plaza.

Habiendo cumplido el ciudadano Manuel Coronado con la entrega de los 300 pesos que se le asignaron para redimir á su hijo Dionisio del servicio militar, á que estaba destinado en la clase de Alférez de milicias de caballería, el Excelentísimo señor Presidente, por decreto de esta fecha, le ha concedido á este oficial su licencia absoluta. Y lo aviso á US. para su inteligencia y demás fines consiguientes.

Dios, etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente ha dispuesto que si el Jefe de batallon graduado Pedro Domínguez hubiese concluido los trabajos en que estaba entendiendo en el ejército, le permita US. pasar á Santafé desde donde volverá si áun fuere necesario. Lo digo á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al mismo.

El Excmo. señor Presidente queda enterado del parte de US. de ayer, número 12.

Acaban de llegar de Santafé algunas monturas y frenos que se harán seguir inmediatamente al ejército; y S. E. me manda que al dar á US. este aviso le manifieste que la calidad de las monturas, en la que se ha tenido en consideracion el ahorro y la brevedad, exige que no se trabajen mucho en ejercicios doctrinales, y que se reserven para un dia de accion: lo qúe verifico de su órden.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la providencia que ha tomado V. E. de mandar detener 100 hombres de la division que viene del Sur, para hacerlos marchar á Honda, en consecuencia de lo que ha comunicado á ese Gobierno el de Mariquita, de lo que V. E. pide aprobacion en su oficio de ayer, me manda decir á V. E. que no es posible aprobar esta medida, que está en contradiccion con las órdenes que anteriormente se han dado por mi Ministerio, segun las cuales, aquella division debe venir íntegra y á marchas forzadas sin el pequeño extravío de entrar siquiera á esa capital.

Ya se le ha dado contestacion al Gobernador de Mariquita, á una comunicacion igual á la que acompaña V. E.; pero en todo caso será bien que V. E. haga reunir y armar del modo posible, con el armamento que debe estar compuesto, hasta 100 hombres para que marchen inmediatamente á la ciudad de Honda á disposicion de aquel Gobernador y en auxilio de aquella Provincia, cuya conservacion interesa tanto á la de Cundinamarca por ser su limítrofe. Las fuerzas del Sur están destinadas á defender á la misma Cundinamarca por este lado.

Con este motivo y con el de acabarse de recibir 60 monturas y 50 frenos, ha observado S. E. que despues de tantos

dias se remita un número tan corto de estos efectos, cuando vino en la persuasion de que debian construirse hasta 40 sillas diarias, que en 11 debieran subir á un número considerable. No puede creer que esto sea efecto de falta de fondos, sino es que no se haya llevado á cabo el último repartimiento decretado, lo que seria muy digno de extrañeza.

Nunca ponderaré bastante á V. E. el riesgo que corre en esa capital. Ella es la más comprometida en la causa de la independencia, y así es que los ejércitos abandonan otras Provincias por defender ésta á todo trance. Ella es por lo mismo la que debe contribuir más, es la que más puede y tiene la gran ventaja de poderlo hacer cuando los enemigos no han pisado su territorio. Por lo mismo V. E. debe hacer los últimos esfuerzos para que se verifiquen los repartimientos decretados, y para que se abrevien los efectos pedidos para la caballería que es el arma de que depende el éxito de la presente campaña. Tal es la resolucion del Gobierno General que tengo el honor de comunicar á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—13 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la consulta que con fecha 1º del corriente hace desde Nare el Capitan Mayor de artillería Francisco de Paula Aguilar, relativamente á las obras de fortificacion de que fué encargado, ha resuelto que este oficial omita las que los reconocimientos del terreno y sus luces le hagan parecer innecesarias, y que verifique únicamente las que sean útiles. Lo digo á V. E. para que lo traslade al enunciado Aguilar, como resolucion á su consulta.

Dios etc.—13 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Mariquita.

El Gobierno se ha instruido de todas las comunicaciones de V. E., relativas á los sucesos desgraciados de Antioquia y de las demandas que ántes y en consecuencia de ellas hace V. E., y me manda decir en contestacion á todo que ya se han dado las órdenes para la pronta remision de 200 piedras más de chispa, y que con esta fecha va la correspondencia para el envio de los dos pedreros recamarados con su dotacion, 2.000 cartuchos más embalados, alguna pólvora á granel de la buena para el servicio de la artillería, y de la mala para el fogueo de la tropa.

Es preciso que V. E. tome sus providencias para inutilizar el camino de Sonson, ya que no es posible cubrirlo por la escasez de tropas.

Conviene tambien que V. E. se mantenga en esa y haga todos los esfuerzos posibles para defender el país sin abandonarlo hasta la última extremidad, en cuyo caso procurará V. E. replegar sobre el ejército que en tal evento se concentrará entre esta villa y las llanuras de Bogotá.

Entretanto, no es posible proveer á V. E. ni de tropa reglada, ni de numerario, porque no hay ninguna disponible de la primera, áun para reforzar los ejércitos de operaciones ni alcanza el segundo para la subsistencia de éstos. Esa Provincia debe suministrar lo necesario en su larga extension y poblacion para su propia defensa; y V. E. debe hacer los últimos esfuerzos para sacar de ella la precisa para la subsistencia de las tropas de su mando. Esto es lo que ha resuelto el Excmo. señor Presidente, y transcribo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—13 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada de milicias, José Ignacio Rodriguez.

El Excmo. señor Presidente ha resuelto que US. marche inmediatamente á la ciudad de Honda á las órdenes del Gobernador de aquella Provincia, que pide con urgencia oficiales útiles, y dará á U. el destino en que haya de servir: lo que comunico á U. para que en cumplimiento de dicha resolucion verifique inmediatamente su marcha al destino que va indicado.

Dios etc.—13 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Otro igual al Capitan de caballería Juan Bautista Bernaza.

NOTA.—En 14 se pasó órden á Rodríguez para que permanezca en esta villa hasta otra órden.

Al General de reserva.

El Gobernador de la Provincia de Mariquita pide con instancia dos pedreros recamarados, con la correspondiente dotacion, que dice existian en el parque de Santafé, 2.000 cartuchos embalados, alguna pólvora buena para el servicio de la artillería, y de la mala para foguear sus soldados. El Excmo. señor Presidente ha acordado en esta fecha que se le remitan á la mayor brevedad estos efectos, y para que se verifique lo comunico á US. de su órden.

Dios etc.—13 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

El Excmo. señor Presidente quiere que vuelvan para esta villa todos los cartuchos de fusil embalados que haya en Santafé, Bogotá ó la Mesa, y que no se alejen las alhajas que estaban en Bogotá. Lo prevengo á US. para su cumplimiento, de órden de S. E., encargándole que dicte al efecto las providencias oportunas y tome las medidas convenientes.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

Los cartuchos y tiros de cañon de á 4, sobre que consulta US. en su oficio del dia 10, son necesarios para el servicio de una pieza de este calibre, para el cual los pide con urgencia el General del ejército de Oriente. En consecuencia, US. debe disponer que con las precauciones posibles á evitar los daños del invierno, marchen inmediatamente á su destino, ántes que los llanos se inunden, de modo que corran allí mayor riesgo, como lo ha resuelto el Excmo. señor Presidente, quien previene igualmente que los restos de municiones que constan en la nota que acompaña US. á su citado oficio, se mantengan en Bogotá hasta que se disponga otra cosa, lo que servirá á US. de gobierno en la materia.

Dios etc.—Abril 13 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del ejército del Norte.

Dirijo á US. la representacion del Alcalde de Ubaté, Agustin de Tórres, con el decreto de S. E. de esta fecha, para que US. le dé el más pronto y exacto cumplimiento.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del ejército del Norte.

Dirijo á US. copia del parte que ha dado al Gobierno el Jefe Político de este Canton, y del decreto de esta fecha del Excmo. señor Presidente, para que US. le dé su debido y puntual cumplimiento, y aviso de haberlo hecho así.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Á la Municipalidad de la villa de Ubaté.

A la representacion de US., fecha de ayer, sobre la prision del Alcalde ordinario de esa villa, ciudadano Agustin de Tórres, ha decretado hoy el Excmo. señor Presidente lo que sigue: (*El decreto*). Lo trascribo á US. para su inteligencia y la de ese vecindario, asegurándole que el Gobierno hará justicia en este negocio, luego que reciba el informe pedido al General Serviez.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Devuelvo á V. E. el expediente sobre la detencion en la Mesa del ciudadano Camilo Tórres, que seguia al Espinal con pasaporte de ese Gobierno, y el decreto que en esta fecha ha dictado el Excmo. señor Presidente para que V. E. le dé su debido cumplimiento.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Gobierno general, con fechas de 12 y 13 del corriente, ha concedido su licencia absoluta para retirarse del servicio, al Capitan José Martínez y al Alférez Dionisio Coronado, ámbos del escuadron 1º de milicias de este Canton. Y lo aviso á US. para su conocimiento.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del ejército del Norte.

El Subteniente Narciso Loboguerrero, que salió de esta villa conduciendo dos piezas de artillería y unas cargas de pertrechos para ese ejército, recibió en la Comisaría de Ejército de esta villa el socorro correspondiente para pagar á los conductores sus diarios en el tiempo que calculó del viaje. Pero se ha adelantado sin socorrer á dichos conductores, segun se acaba de informar al Gobierno, y S. E. me manda lo manifieste así á US., para que justificando el hecho proceda al debido castigo del enunciado oficial, como de su órden lo prevengo á US.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de reserva.

El Sargento Rndesindo Silva da parte desde Ubaté, con fecha 13 del corriente, de haberse desertado el 11 el Cabo segundo de artillería, Juan Antonio Alvarado. Lo comunico á US., á fin de que dé las órdenes convenientes para la persecucion, aprehension y castigo de este reo.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante de la Plaza.

Conforme el Presidente de las Provincias Unidas con la propuesta de US. de ayer, se ha expedido al Teniente Márcos González el despacho de Capitán de la segunda compañía del primer escuadron de milicias de caballería, vacante por salida de José Martínez, que la obtenia. Y lo aviso á US. para su inteligencia y la del interesado, á quien se hará reconocer como tal Capitan, habiéndose remitido el despacho al Gobierno de la Provincia para los requisitos indispensables.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

A propuesta del Comandante de esta plaza para la provision de la segunda compañía del primer escuadron de milicias de caballería de este Canton, en favor del Teniente Márcos González, por haberse concedido licencia absoluta al ciudadano José Martínez, que la servia, el Excmo. señor Presidente ha decretado en este dia lo que sigue.

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia, á cuyo fin acompaño el adjunto despacho para que, prévios los requisitos indispensables, se devuelva al enunciado Comandante, juntamente con los otros seis que tambien acompaño, á fin de que V. E. les ponga el cúmplase y se tomen las razones correspondientes.

Dios etc.—Abril 14 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político.

Devuelvo á US. la representacion de los vecinos de Ubaté que US. ha dirigido con esta fecha al Gobierno, con el decreto dictado en su consecuencia, para que sirva á US. de inteligencia y pueda comunicarlo á dichos vecinos.

Dios etc.—Abril 15 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante de esta Plaza.

El Excmo. señor Presidente quiere que se establezca un destacamento de lanceros en Pacho, á cargo de un oficial de celo y actividad, para que observe exactamente aquella avenida, adelantando espías, á fin de que examinen cuanto ocurra, y exigiendo de los Alcaldes de todos los pueblos desde Pacho hácia donde está el enemigo, que le den cuantas noticias adquieran, por todos los medios posibles, de la situacion y movimientos de aquel y de cuantas especies divulguen, debiendo dicho oficial, y por medio de aquellos jueces, interceptar cuantos papeles y correspondencia trate de introducir el enemigo, de todo lo cual deberá dar parte diario, aunque sea de no haber ocurrido novedad. Y lo comunico á US. de órden de S. E. para que en el dia haga marchar el destacamento en los términos indicados, y con la instruccion que comprende esta órden.

Dios etc.—Abril 15 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Tunja.

El Excmo. señor Presidente se ha instruido por la comunicacion de V. E. de 11 del corriente, de no haberse verificado, como se supuso, la emigracion de V. E., y el total abandono de esta importante Provincia, igualmente que de cuanto V. E. ha hecho para sostenerla y contribuir á la subsistencia del ejército del Norte, particularmente del bando mandado publicar el dia 7, y me manda decir á V. E. que celebra que no haya sido cierto aquel acontecimiento que tan funesto habria sido: que aprueba cuanto V. E. ha hecho, y por último, que es indispensable que V. E. lleve con el Gobierno general una correspondencia más seguida, instruyéndole de cuanto ocurra por esa parte y dándole todos los avisos que V. E. tenga de los enemigos, por lo que pueden influir en su resolucion, lo que comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Esta ocasion me proporciona la de acompañar las adjuntas copias que instruirán á V. E. del estado de la Provincia de Antioquia.

Dios etc.—Abril 15 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Devuelvo á V. E. el despacho librado en favor del ciudadano Urdaneta, para que disponga se tomen las razones correspondientes, sin admitir la menor excusa, pues los Mi-

nistros del Tesoro no lo han verificado, porque el interesado no ha remitido copia de él, segun se lo manifestaron al General de la reserva. Urdaneta está pronto á marchar á campaña y los Ministros deben cumplir con lo que es de su obligacion, de lo que V. E. estará muy á la mira.

Dios etc.—Abril 15 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al comisionado Tolosa.

Al Capitan Isidoro Candia, al Teniente Felipe Alzuru, y á los Subtenientes Francisco Miguel Oliver y José Rosales, se entregará por esa Tesorería una paga correspondiente á sus clases, anotándolos en los respectivos ceses, si los hubieren traido, y dando aviso á la Comisaría del ejército del Norte. Así lo ha dispuesto el Excmo. señor Presidente, de cuya órden lo prevengo á U. para su cumplimiento.

Dios etc.—Abril 16 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe político.

Disponga US. á la mayor brevedad, de órden del Excmo. señor Presidente que se compren y alisten para marchar al ejército del Norte 200 lazos que pide su General para el servicio de la artillería, y conviene que vayan cuanto antes.

Con este motivo recuerdo á US. el acopio y envío del aguardiente al mismo ejército, pues tambien insta por él aquel Jefe.

Dios etc.—Abril 16 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

A Serviez.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á US. en contestacion á su parte de 14 del corriente, número 14, que conserve US. sus posiciones miéntras que no se vea atacado de firme por fuerzas superiores, ó tema fundadamente que los enemigos van á ocupar las llanuras de Santa Rosa y Sogamoso, para impedir la comunicacion con Casanare; en cuyo caso tratará US. de evitar que se realicen sus proyectos, dirigiéndose á defender aquella comunicacion y conservarla precisamente por el camino más corto y directo; esperando US. para sus ulteriores operaciones, las órdenes sucesivas del Gobierno; y lo verifico para su debido y puntual cumplimiento.

Dios etc.—Abril 16 de 1816.

JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO.

A Serviez.

En contestacion á las comunicaciones de US. de 14 del corriente, números 15, 16 y 17, me manda decir á US. el Excmo. señor Presidente que inmediatamente se dan las órdenes convenientes para la remision de los 200 lazos que US. pide en la primera; que al instante se pide á los discretos Gobernadores del Arzobispado la autorizacion necesaria para hacer el nombramiento de Vicario general en el ciudadano doctor Juan Agustin Estéves que US. propone, y que luego que se obtenga se expedirá su nombramiento; y finalmente que están dadas las más urgentes para el acopio y remision del aguardiente desde que US. lo pidió por la primera vez, sobre que se instará para que se realice.

Dios etc.—Abril 16 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada de Milicias José Ignacio Rodríguez, y al Capitan Fermin Rodríguez.

El Excmo. señor Presidente ha dispuesto en esta fecha que US. marche inmediatamente á Casanare, en donde le dará servicio el General del ejército de Oriente, á quien lo aviso con esta fecha; y lo comunico á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Abril 16 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General de Oriente.

El Excmo. señor Presidente ha destinado con esta fecha á servir en ese ejército al Jefe de Brigada, José Ignacio Rodríguez, y á su hermano el Capitan Fermin, á quienes comunico la órden de marchar con la misma.

Lo aviso á US. para que les destine en él como oficiales útiles.

Dios etc.—Abril 16 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de esta Provincia y General de reserva.

Los sucesos de la Provincia de Antioquia, el estado consiguiente de la de Mariquita y otras circunstancias han determinado al Gobierno á restituirse á esa capital.

Mañana mismo, si no ocurriese alguna novedad, saldrá de esta villa, y para el debido conocimiento de V. E. se lo comunico anticipadamente, de órden del Excmo. señor Presidente.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé y á Baraya.

El Excmo. señor Presidente ha resuelto en esta fecha que si áun no hubiere llegado á Bogotá, ó salido de aquel pueblo la division del Sur que viene á las órdenes del Comandante Monsalve, se detenga allí hasta nueva órden, y que en caso que haya adelantado sus marchas, haga alto en el primer pueblo de su tránsito, á no ser qué se le pueda alcanzar tan cerca del primero que le sea fácil volver á él; y para que tenga efecto esta resolucion, la comunico á U. para que dé las órdenes convenientes al referido Comandante Monsalve, á quien ademas la comunico directamente.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Comandante Monsalve.

El Excmo. señor Presidente ha resuelto en esta fecha que si áun no hubiese U. llegado á Bogotá con la division de su mando, se detenga con ella allí hasta nueva órden, y que en caso de que haya adelantado sus marchas haga alto en el primer pueblo de su tránsito, á no ser que le sea fácil volver á él, y lo digo á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político y Comandante militar.

Varias circunstancias han determinado al Gobierno á restituirse á la capital de la Provincia. Mañana, si no ocurriese alguna novedad, saldrá de esta villa, y para el debido conocimiento de US. se lo comunico anticipadamente de órden del Excmo. señor Presidente.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Los sucesos de la Provincia de Antioquia, los riesgos consiguientes de las de Popayan, Neiva y Mariquita, los clamores del Gobernador de esta última para que se le auxilie en circunstancias de que teme ser atacado, los de Cundinamarca por la presencia del Gobierno General en su capital, y principalmente el conocimiento de que hallándose en Santafé es fácil ocurrir á todos aquellos puntos, acelerar la remision al ejército que manda US. de los efectos que con tanta instancia se han

pedido, y ya se retardan, y sacar de ella otros muchos recursos que se necesitan, y que se perderian ó dilatarian con perjuicio de la causa pública, han determinado al Excmo. señor Presidente á restituirse á Santafé, habiendo dispuesto su salida para el dia de mañana. Entretanto, quiere que no se haga novedad en ese ejército, y que sin embargo de lo que previene á US. en la órden de 11 del corriente, que se varió despues por la del 16, cumpla US. en los casos previstos con la segunda, tratando de cubrir á toda costa la comunicacion con Casanare por la Provincia de Tunja y via de Labranza Grande y Sogamoso. Todo lo que servirá á US. de conocimiento y regla en sus operaciones y de contestacion á su parte del dia 16, número 18, como me lo manda prevenir á US. el Excmo. señor Presidente.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe Político.

Es indispensable que inmediatamente disponga US. la remision de los 200 lazos, y del aguardiente ya acopiado, al ejército del Norte, de donde se insta por estos efectos, y que apure US. porque se verifique el envio de una porcion mayor del segundo, pues la cantidad de que habla US. en su oficio de ayer es demasiado corta, y lo prevengo así á US. de órden del Excmo. señor Presidente, para su puntual cumplimiento.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Serviez.

Instruido el señor Presidente del informe de US. de 15 de este mes á la representacion del Alcalde ordinario de Ubaté, ciudadano Agustin de Torre, ha decretado lo que sigue: (*El decreto.*)

Lo traslado á US. para su puntual cumplimiento.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Acompaño á V. E. ejemplares impresos del decreto que para contener de algun modo las deserciones de la tropa, ha dictado el Excmo. señor Presidente, á fin de que haciéndolo V. E. publicar en la Provincia de su mando y cuerpos respectivos, tenga su más exacto cumplimiento; sirviéndole de go-

bierno que en esta fecha y á beneficio de la brevedad, se ha comunicado en derechura al Comandante militar de este Canton.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Igual se comunicó al Comandante de la *Guardia de Honor* y Generales de los ejércitos.

Al Gobernador de Santafé.

Habiendo destinado el Excmo. señor Presidente al Capitan Fermin Rodríguez al servicio del ejército de Oriente, como se lo comunico en esta fecha, le dará V. E. la órden para que marche inmediatamente á su destino.

Dios etc. Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Enterado el Excmo. señor Presidente de la representacion de la ciudadana Teresa Suárez, mujer del Capitan Mayor de Artillería Francisco de Paula Aguilar, sobre que los Ministros del Tesoro Público de esa Provincia se niegan á satisfacerle la mitad del haber que le dejó su marido, porque este recibió dos pagas anticipadas que debe devengar, ha resuelto en esta fecha lo que sigue: (*El decreto*).

Lo comunico á V. E. para que dicte las providencias convenientes á que tenga efecto.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

A solicitud del Capitan Vicente González, adjunto al estado mayor del ejército del Norte, ha acordado el Excmo. señor Presidente en esta fecha que á la ciudadana Maria Rodriguez, mujer del referido Capitan, se le contribuyan en la Tesorería de esta Provincia veinte y cinco pesos mensuales por cuenta del haber de su marido y desde que dejó de percibirlos en la de Tunja, cuyo cese deberá presentar en esa, dándose al efecto el aviso correspondiente á la comisaría del enunciado ejército: lo que comunico á V. E. para que expida las órdenes necesarias, á fin de que tenga efecto esta resolucion.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Comandante del primer escuadron de está Villa de Zipaquirá.

Vistas las propuestas que U. dirigió al Gobierno, con fecha 14 del corriente, ha decretado el Excmo. señor Presidente lo que sigue: (*El decreto*). Lo transcribo á U. para que dando á reconocer á los oficiales nombrados los entere de esta providencia; en el concepto de que con esta fecha se expiden sus despachos y se dirigen al Capitan General de la Provincia.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Administrador de salinas.

A representacion del Comandante del primer escuadron de esta villa, Francisco de Urdaneta, ha decretado el Gobierno en esta fecha que á él y á los demás oficiales del enunciado escuadron, se le satisfagan sus pagas por esta Administracion de salinas, en los términos siguientes: al Jefe del enunciado escuadron, como que es oficial veterano, la paga íntegra que está señalada por Reglamento: al Subteniente Serafin López, como que es tambien veterano, la que le corresponde íntegramente por el mismo Reglamento, desde la fecha de su despacho, y á todos los demás oficiales de él, incluso el Ayudante, media paga desde el dia de su reconocimiento hasta que sean destinados á campaña, en cuyo caso deben gozarla íntegra desde el dia que marchen á ella. Lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

La misma á Santafé, con agregacion de lo que sigue: Lo comunico á V. E. para que lo traslade á los Ministros del Tesoro público para su inteligencia, y para que admitan en data á la enunciada Administracion las partidas que satisficiese con este motivo, en inteligencia de que con la misma fecha se le ha prevenido así, á beneficio de la brevedad.

J. M. del C.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á US., en contestacion á su parte de ayer á las 10 de la noche, número 19, que se ha recibido esta noche á las 7, que conserve sus actuales posiciones, manteniéndose en ellas á la defensiva; y que si no resultase perjuicio al ejército, preste US. al mismo tiempo los auxilios que necesita el Gobernador de Tunja para defender los pueblos libres de su Provincia ó expeler al enemigo de los que ha ocupado, si lo ha hecho con tan corto número como manifiesta el parte del Alcalde de Santa

Rosa que US. acompaña, y lo ejecuto para que US. dé á esta órden su debido cumplimiento.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Serafin López.

Con esta fecha ha sido U. destinado en su clase de Subteniente, á la primera compañía del primer escuadron de caballería de esta villa, con declaracion de que se abone á U. su sueldo íntegro por la Administracion de salinas desde la fecha de su nombramiento, y lo comunicò á U., con devolucion de su despacho y documentos, para su inteligencia, satisfaccion y demás efectos.

Dios etc.—Abril 17 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Jefe de Brigada, Comandante militar de este Canton, Francisco Moráles.

Enterado el Excmo. señor Presidente de lo que US. espone en su representacion de ayer, ha decretado lo que sigue: (*El decreto.*) Lo traslado á US. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios etc.—Abril 18 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Administrador de salinas.

A representacion del Jefe de Brigada Francisco Moráles, ha proveido el Gobierno el decreto que sigue: (*El decreto.*) Lo traslado á U. para su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios etc.—Abril 18 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al ciudadano Joaquin Peña.

El Excmo. señor Presidente, con esta fecha, ha admitido á U. al servicio de esta República en la clase de Capitan en que sirvió U. en la de Venezuela, y con la misma lo ha destinado al ejército de Oriente; y lo comunico á U. de su órden para que marche inmediatamente á él; en inteligencia de que con esta fecha se da la conveniente á la Administracion de salinas para que le anticipe una paga íntegra de su grado.

Dios etc.—Abril 18 de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al Administrador de salinas.

Con esta fecha ha destinado el Excmo. señor Presidente al ejército de Oriente, en su clase, al Capitan Joaquin Peña; y ha decretado que por esa Administracion de salinas se le satisfaga una paga íntegra para que pueda marchar. Lo comunico á U. para su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios etc.—Abril 18 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Urdaneta.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á U. que en el momento marche á Chocontá, con todo el escuadron de su mando, á las órdenes del General Serviez.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Monsalve.

De órden del Excmo. señor Presidente, prevengo á U. que inmediatamente se traslade á esta capital con toda la fuerza de su mando.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

P. D.—Es tambien prevencion de S. E. que deje U. en esa villa 50 hombres para la custodia del parque, que quedarán al mando de un oficial de su confianza.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

J. M. C.

Al General de reserva.

Por decreto de esta fecha ha tenido á bien el Excmo. señor Presidente admitir las renuncias que hacen los Capitanes de milicias de Zipaquirá, Francisco Benito, José María Triana y Francisco Várgas, y el Alferez de las mismas José Camacho, cuyos memoriales documentados ha dirigido el Comandante militar de aquella villa. Y lo aviso á US. para que en el concepto de quedar separados estos individuos del servicio, se les recojan los despachos que se libraron, los cuales me remitirá US.

Dios etc.—Abril 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Las bestias que han servido para la expedicion del Gobierno á Zipaquirá y en su vuelta, dispondrá V. E. que se mantengan en uno ó más potreros, tanto para que se repongan

de la jornada, como para emplearlas en otros objetos del servicio, sobre que á su tiempo diré á V. E. lo conveniente.

Dios etc.—Abril 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Monsalve.

He dado cuenta al Presidente de las Provincias Unidas del oficio de U. de ayer, á que acompaña un estado de la fuerza y armamento del batallon de su mando, y S. E. ha dispuesto se remitan á disposicion de U. 500 pesos para socorro de la tropa, miéntras se toma otra providencia en vista de los documentos que U. cita.

Dios etc.—Abril 20 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Nóvita.

Es absolutamente imposible proporcionar á V. E. los cuadernos de táctica moderna que V. E. pide por su oficio de 26 de Marzo último, porque aquí no los hay. Tampoco puede hacerse del Colon Militar, pues los pocos ejemplares que hay son de particulares que naturalmente los necesitan para su uso. Sólo, pues, acompaño á V. E. tres ejemplares del *Manual de Ayudantes* y cuatro del cuaderno primero de la Ordenanza que podrán servir para las tropas de esa Provincia.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á US. que por ningun motivo haga su retirada á Casanare, y que llegado el caso de efectuarla sea al Sur, precisamente por la vía de Zipaquirá, Chia, Cota, Bogotá á la Mesa, sin tocar en esta ciudad, de donde S. E. sacará cuantos recursos sea posible sacar; y lo verifico para que U. le dé su puntual y exacto cumplimiento.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

A Cabal.

El Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas me manda decir á US. que en el caso de haberse venido á ocurrir á la defensa por la parte del Norte, como estaba indicado, sea dejando en Popayan la fuerza que regule necesaria para su

resguardo, é impedir que sea ocupada por los enemigos, pues esto frustraria las miras que tiene el Gobierno para un caso extremo.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Neiva.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas prevengo á V. E. que á la mayor brevedad posible haga tener un considerable acopio de víveres y cabalgaduras, pues dentro de poco deben servir, ó para tropas que vengan de Popayan, ó para las que hayan de marchar de aquí, segun lo exijan las circunstancias. V. E., hecho cargo de la importancia de esta medida, no omitirá momento alguno en dar sus providencias las más activas para que se verifique sin dilacion.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á V. E. que disponga en Zipaquirá el apronto de cuantos bagajes y víveres puedan conseguirse, sin perdonar tiempo ni diligencia, á fin de que si el ejército del Norte se retira, como es probable, por esa vía, encuentre todos estos recursos: que iguales órdenes se expidan para Bogotá y la Mesa para el mismo efecto, encargando en esto toda la brevedad y urgencia que demandan las circunstancias.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á US. que al emprender su retirada al Sur de la Nueva Granada por la vía y en el caso que hablé á US. en otra órden de esta fecha, dé US. las órdenes más estrictas para que en el tránsito del ejército no se haga el menor daño á los pueblos, ni en las personas de sus vecinos, ni en sus propiedades, debiendo velar US. sobre el cumplimiento de esta órden, tanto para evitar todo perjuicio á los ciudadanos, como para que no se den motivos de que se conviertan en enemigos y execren la memoria de un Gobierno que se ha desvelado por su bien: sobre lo que tendrá US. presente lo que disponen las ordenanzas y reglamentos del Congreso.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General Ricaurte.

Satisfecho el Presidente de las Provincias Unidas de la actividad y patriotismo de US. le confiere comision bastante para que en el Canton de la Mesa promueva la coleccion de cabalgaduras que ha tiempo se recomendó por el Gobierno á aquel Juez político, como tambien el apronto de embarcaciones en los pasos de los rios, como que todo debe servir para las tropas que pasen por esos territorios.

Dios etc.—Abril 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Á los Ministros del Tesoro.

El Edecan del Gobierno general, Capitan Anselmo Pimentel, marcha con el Presidente de las Provincias Unidas y S. E. quiere que UU. le entreguen hoy su paga, para que pueda habilitarse de lo necesario al viaje.

Dios etc.—Abril 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente manda prevenir á US., como lo ejecuto, que no verifique US. la retirada como y para donde le he dicho en órden de esta fecha, sin dar un golpe al enemigo, siempre que se pueda hacer con grande probabilidad de obtener un suceso, y de salvar toda ó la mayor parte de la infantería que debe conducir US. á las Provincias del Sur de Nueva Granada, segun lo he tambien dicho á US. en órden de hoy.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Mayor General del ejército del Norte, C. Francisco de P. Santander.

Con esta fecha he prevenido al General del ejército del Norte que de ningun modo verifique su retirada á la Provincia de Casanare, sino que llegado el caso de hacerla, segun tambien se le ha prevenido, la haga hácia la Provincia de Popayan, por Zipaquirá, Chia, Cota, Bogotá, Mesa, etc., sin tocar en esta ciudad. Y el Excmo. señor Presidente me manda comunicarlo á US. para que en caso de que dicho General no dé su debido cumplimiento á esta órden é intente eludirla, lo que indicará la variacion de la ruta que se le ha trazado, tome US. el mando del ejército, dándose á reconocer en virtud de esta órden que hará US. entender á los jefes subalternos, y dará la necesaria á dicho General Serviez

de que se presente al Gobierno con cualquiera Jefe que quiera seguir sus ideas; procediendo á su arresto si hiciere una resistencia abierta. Lo que comunico á US. para su cumplimiento, con encargo de que obre en el asunto con las debidas precauciones y prudencia.

Dios etc.—Santafé 21 de Abril de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente me manda prevenir á US. que luego que el Jefe del Estado Mayor de ese ejército presente á US. la órden que le comunico en esta fecha, en el caso de que US. no dé cumplimiento á las que con la misma le he dirigido hoy, sobre la retirada y la ruta por donde deba hacerse, le entregue US. el mando y venga á presentarse al Gobierno; lo que cumplirá US. sin réplica ni excusa.

Dios etc.—Abril 21 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

El Excmo. señor Presidente ha acordado marchar mañana á ese ejército, con las fuerzas todas que hay en esta capital, y me manda comunicarlo á US. con prevencion de que entretanto evite US. comprometer una accion y que se mantenga á la defensiva, para que inteligenciado cumpla US. con esta órden.

Dios etc.—Abril 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

De órden del Presidente de las Provincias Unidas satisfará US. de la caja de su cargo los sueldos que se están debiendo al Honorable diputado de Antioquia, ciudadano José María Dávila, y al Auditor de Guerra ciudadano Ignacio Herrera se le entreguen 100 pesos, por cuenta de los que ha devengado y devengare, al respecto de 600 pesos anuales que le están asignados.

Dios etc.—Abril 22 de 1816.

JOSÉ MARIA DEL CASTILLO.

Al Gobernador de Santafé.

Debiendo marchar mañana al amanecer la compañía de caballería de la *Guardia de Honor*, á la que faltan 20 caballos para el completo de sus plazas, dispondrá V. E. que se le

franquéen en el dia, de cualquiera parte en que los haya de buen servicio, allanando V. E. las dificultades que puedan ocurrir, pues no es posible suspender la salida de esta tropa.

Dios etc.—Santafé, 22 de Abril de 1816.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General del Norte.

Al tiempo mismo de marchar el Presidente de las Provincias Unidas ha recibido los dos últimos oficios de US., números 27 y 28, sobre cuyo contenido dará las órdenes convenientes á su llegada al ejército. Como en vista de las que últimamente habrá recibido US., no debe emprender su retirada sino por la ruta que se le ha designado hácia la parte del Sur, hallándose hoy nuestro ejército en Chocontá, me manda S. E. prevenir á US. que tome sus providencias y precauciones para que no sea cortado por la division enemiga que quedó en Vélez, ni esto le impida jamás emprender la ruta ya indicada para retirarse precisamente al Sur.

De la misma órden recuerdo á US. la prevencion de no comprometer accion alguna miéntras no pueda hacerlo sobre seguro y con probabilidad de la victoria, y de salvar toda la infantería, que tanto se recomienda para la retirada.

Dios etc.—Santafé, 23 de Abril.

JOSÉ M. DEL CASTILLO.

Al General del Ejército de operaciones del Norte.

Se han recibido á una misma hora los dos oficios de US. de 23 del presente, y en vista del último me manda el Excmo. señor Presidente decir á US. que verifique su marcha á los pueblos ó Zipaquirá.

En cuanto á los cañones, que se procurará el que vengan á los pueblos si acaso fuere posible; y sobre la remision de caballos, que los que habia se han remitido con los escuadrones al ejército; pero que sin embargo se apuran todos los medios de recoger los que hayan quedado.

Dios etc.—Puente del Comun, 24 de Abril.

CUSTODIO GARCÍA.
Secretario.

Al Administrador de Salinas de Zipaquirá.

De órden del Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas, prevengo á U. entregue al Juez Político de ese Canton las cantidades que éste le pida para el desempeño de la

comision que se le dá con esta fecha. Tambien prevengo á U. de la misma órden, remitir á este punto todas las cantidades procedentes del ramo de salinas, que es á su cargo, así las existentes como cualesquiera otras que entren en lo sucesivo.

Dios etc.—Comun, 24 de Abril.

CUSTODIO GARCÍA.

Al Comandante militar de Zipaquirá.

Siendo de suma importancia en las actuales circunstancias saber de los puntos que ocupa el enemigo, con qué fuerza y con qué clase de armas, quiere el Excmo. señor Presidente que US., de acuerdo con el Jefe Político de ese Canton, destine personas de viveza y confianza, que introduciéndose en el territorio de Ubaté, Chiquinquirá ó más adelante, observen los movimientos del enemigo, con qué clase de gentes y armas lo verifica, en qué número, y todo lo demás que conduzca á dar una verdadera idea del estado de las cosas por aquella parte: en el concepto que los costos que deban causarse los satisfará US. de los productos de la Administracion de Salinas, como se lo prevengo en órden de esta fecha; debiendo US. darme avisos sucesivos de lo que resulte de aquellas diligencias, aunque sea de no haber habido novedad, pudiendo dirigírmela á este punto. Si US. tuviese alguna noticia del punto que hoy ocupa el enemigo, de la fuerza con que lo haya verificado y tentativas que se le descubran, espero me las comunique en el momento por la posta que deberá US. establecer de acuerdo con el mismo Jefe Político, para que de este modo se puedan tener con más prontitud.

Aunque con esta fecha prevengo al citado Jefe Político que recoja y remita á este punto todos los caballos del Estado ó de particulares que haya en los pueblos de ese Canton y tambien en esa villa, para libertarlos de que caigan en manos de los enemigos, hago á US. tambien este encargo, en que procederá con la mayor actividad, con la cual me comunicará cuantas noticias se tengan y adquieran relativamente á los enemigos, sin omitir ninguna por pequeña que parezca.

Dios etc.—Comun, 24 de Abril.

CUSTODIO GARCÍA.

Al Jefe Político de Zipaquirá.

(*Nota.*—Igual oficio se pasó al Jefe Político hasta la conclusion del acápite que acaba *con más prontitud*, y se le añadió esta adicion:)

Así mismo dispondrá US. que todos los caballos, sean del Estado ó de particulares, se recojan y reunan en este punto,

haciendo esta diligencia, no sólo con los de esa villa, sino tambien con los de los demás lugares de ese canton, para evitar que los enemigos se aprovechen de ellos.

Aunque con esta fecha prevengo al Administrador de Salinas remita á este punto las cantidades que resulten sobrantes en ella, hago á US. tambien este encargo, para que esté á la mira de que se verifique su remision, como igualmente del ramo de Alcabalas y cualquiera otro que haya en esa villa.

Dios etc.—Comun, 24 de Abril.

CUSTODIO GARCÍA.

Al Secretario de Guerra del Gobierno general.

Acompaño á US. copia de los oficios que se han recibido ayer del General del ejército y de la contestacion dada en su consecuencia, para que poniéndolo todo en consideracion del señor Vicepresidente, le sirva de conocimiento el estado que tiene este negocio.

Dios etc.—Comun, 25 de Abril.

CUSTODIO GARCÍA.

Al Gobernador de Santafé.

En vano se han dictado por el Gobierno las providencias más activas para la recoleccion de caballos. El Excmo. señor Presidente y la tropa toda se halla detenida en este punto por la falta de bagajes; pues los que se sacaron de esa capital, apénas han podido llegar aquí. No hay arbitrio de reemplazarlos, si V. E., en virtud de las repetidas órdenes que se le han comunicado, no trata de proporcionarlos de esa capital y pueblos inmediatos de la Sabana, en donde los hay con abundancia. Los peligros se acercan y ya no es tiempo de contemplaciones. V. E., pues, debe en el momento dictar en uso de sus facultades y de las que para ello le confiere el Gobierno general, las más serias y activas providencias para la recoleccion de todas las caballerías que se puedan, sin reservar las de los muchos particulares que las tienen ocultas en esa capital y en las haciendas, pudiendo V. E. comisionar sujetos de confianza y actividad para el desempeño de este encargo, y para el cual podrá emplear al ciudadano José María Rios, que sigue en esta ocasion. Hágase V. E. cargo de los males que sufre la República por esta falta, y procure, ya que está en sus manos, el remediarla del modo que va indicado.

Dios etc.—Comun, 25 de Abril de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

Al General de reserva.

Habiéndose retirado el General Serviez con el ejército de su mando hácia Chocontá, dejando por consiguiente descubierta la ruta de Ubaté y Zipaquirá, en donde no existe fuerza con que impedirle al enemigo cualesquiera movimientos que haga sobre el interior de esta Provincia á la que es probable los emprenda, bien sea para tratar de envolver nuestras fuerzas, ó de introducirse en la capital, quiere el Excmo. señor Presidente que por una medida de precaucion trate US. de poner los fosos, trincheras ó cualquiera otra especie de obstáculos que crea convenientes en el camino desde Puente Grande hasta la boca del Monte de la Mesa ó más adelante, valiéndose para ello de las piezas de artillería de que US. está hecho cargo: todo con el objeto de evitar por este medio el que los enemigos traten de impedir la retirada ó cualquiera otra operacion militar de nuestras fuerzas, y principalmente el que la caballería pueda por sí sola emprender este proyecto. Para realizar dichas obras, US. puede expedir las órdenes que tenga por conveniente á los jueces del tránsito, á fin de que le faciliten los auxilios necesarios, y á las demás personas que deban emplearse en ellas, procurando US. se proporcionen las herramientas y demás instrumentos que sean indispensables.

Lo que prevengo á US. de órden de S. E. para su pronto cumplimiento, procurando ocultar cuanto sea posible los motivos que obligan á esta medida.

Dios etc.—Comun, 26 de Abril de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

Al Gobernador de Santafé.

Para poder proporcionar á la tropa algun abrigo, principalmente en la estacion actual del invierno, se hace indispensable que V. E. trate con la posible brevedad de hacer un considerable acopio de frezadas, y verificado las remita al pueblo de Chia.

Así mismo se hace preciso que V. E. disponga al mismo tiempo la remision á aquel pueblo de cuantos vestuarios se hayan construido, ó en adelante se construyan para la tropa. Todo lo que prevengo á V. E. de órden del Excmo. señor Presidente, para su cumplimiento.

Dios etc.—Comun, Abril 26 de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

Al General de reserva.

El Excmo. señor Presidente, deseando que en almacenes haya una considerable porcion de pólvora, me manda encar-

gar á US. la fabricacion de cuanta se pueda con los nitros que se han remitido á esa capital, disponiendo US. que de ella se construyan cuantos cartuchos de fusil sean posibles.

Y para que en el ejército del Norte pueda haber un considerable número de carabinas, cuya arma solicita con instancia su General, quiere S. E. que US. disponga se recorten 50 fusiles de los que haya útiles, dejándoles una vara de largo desde la recámara hasta la boca, procurando remitirlos cuanto ántes al pueblo de Chia juntamente con los demás fusiles que se vayan componiendo en la Maestranza, en lo que debe US. poner el mayor empeño.

El batallon del *Socorro* que vino del Sur y la caballería de la *Guardia de Honor* se hallan sin cartuchos de fusil. Es preciso que US. remita á Chia un número suficiente para dotarlos.

Todo lo que comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Comun, 26 de Abril de 1816.

CUSTODIO GARCÍA

Al Administrador de Salinas de Zipaquirá.

El Excmo. señor Presidente me manda exigir á US. una razon del número de cargas de sal que haya remitido á la Mesa. Así mismo quiere S. E. que US. no suspenda estas remisiones al mismo punto que ha hecho las anteriores; procurando que éstas se hagan en el mayor número posible y con toda brevedad.

Dios etc.—Chia, 26 de Abril de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

Al General de reserva.

Cuanta sal se haya recibido en Bogotá, como remitida por el Administrador de Zipaquirá, debe seguir inmediatamente por la Mesa á Neiva. Así lo dispondrá US. con ella y con la que reciba en lo sucesivo, procurando en esto la brevedad posible.

El Excmo. señor Presidente quiere que US. remita una razon circunstanciada de cuantos efectos de guerra haya existentes en Bogotá, que se hayan remitido á la Mesa, con expresion de si existen ó nó allí y los que hayan seguido á Neiva ó lo que se haya hecho con esos efectos. Siendo necesarios 200 lazos gruesos, si puede ser, hará US. se compren y remitan inmediatamente á este pueblo.

Todo lo que comunico á US. para su cumplimiento.

Dios etc.—Chia, 26 de Abril de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

Al mismo.

Debiendo ponerse en la mayor seguridad las alhajas que como pertenecientes á varias iglesias de pueblos ocupados por los enemigos y que se han remitido á Bogotá, dispondrá US. que inmediatamente sigan á la Mesa, y de allí á Neiva, con todas las seguridades correspondientes, pudiendo US. al efecto librar las órdenes necesarias.....

NOTA.—Igual observacion hace el Editor de estas Memorias respecto al anterior *Copiador de Ordenes*, que la que hizo respecto al del mes de Marzo en la página 469; no se ha creido autorizado á hacer la menor supresion ni alteracion, áun en órdenes aparentemente poco interesantes, por no omitir ninguna pincelada en el cuadro de los últimos esfuerzos de los patriotas de la Nueva Granada.

73.—*Original.*)

Al General del Ejército del Norte.

Supuesto que US., segun ha manifestado en la conferencia que ha tenido con el Excmo. señor Presidente, no considera que las fuerzas reunidas de que dispone el Gobierno puedan comprometer una accion con probabilidad de la victoria; supuesto que igualmente ha informado US. que las tropas de su mando resisten retirarse hácia el Sur, y que en caso de ser obligadas á hacerlo es de temerse su disolucion, con otras fatales consecuencias; y supuesto, en fin, que tampoco puede contar el Gobierno con las fuerzas del mando de US. en el caso de entablarse por el mismo Gobierno una negociacion de paz en favor de los pueblos para disminuirles de ese modo sus calamidades, supuesto todo esto, el Excmo. señor Presidente me manda decir á US. que se sitúe con su ejército en un punto en que al mismo tiempo que cubra su retirada sobre Casanare, sin que ésta se verifique por la ciudad de Santafé, amenace al enemigo y le contenga, protegiendo de este modo las fuerzas que vayan con el Gobierno de Bogotá. Por tanto, US. no se retirará sino en el último caso en que lo exijan las circunstancias, para no descubrir al enemigo sus designios, ni dejar expuestas las expresadas fuerzas de Bogotá; y á efecto de aumentar éstas y apoyarlas con alguna caballería, hará US. que vengan inmediatamente á reunírsele el escuadron de *Bogotá* al mando del Jefe Hoyos, el de *Ubaté* y el de *Tunja*, todos con sus respectivos caballos de remonta.

Dios guarde á US. muchos años.—Chia, 1º de Mayo de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

Es copia.—*García.*

74.—*Original*).

Excmo. señor General de las tropas de S. M., Don Pablo Morillo.

Luego que fuí encargado del Gobierno general de la Nueva Granada, traté de entablar una negociacion de paz con el Jefe superior de las tropas de S. M., medida que entónces ni hasta ahora ha tenido efecto, por la oposicion de los Jefes de la division que cubria esa frontera.

Persuadido como lo estoy de que la religion y la política aconsejan poner un término á los males y horrores de una guerra indefinida, yo espero que V. E. me remita los salvo conductos necesarios para los comisionados que estoy pronto á enviar para transar nuestras diferencias de un modo pacífico y conforme á los intereses de la monarquía española y de este Reino.

Esté V. E. seguro de la buena fe y sinceridad con que doy este paso, persuadiéndoos de que él no es producido por debilidad, pues este Gobierno cuenta con fuerzas considerables y con medios para prolongar la guerra, áun cuando los sucesos les fuesen siempre adversos. V. E. no ignora cuán varios son los casos de la fortuna, y sabe muy bien cuán poco duradero es el imperio del terror, como sólido al contrario el de la moderacion. Yo no dudo que se servirá aceptar mi proposicion y dar en su conformidad las órdenes oportunas para que no se adelanten las marchas y hostilidades que mediante este paso ya se deben considerar innecesarias y expuestas á consecuencias funestas.

Debo advertir á V. E. con la misma franqueza que para el caso de concluir una transaccion amistosa no tengo seguridad de la obediencia de la division de que he hablado á V. E., bien que dicha transaccion tendrá su debido cumplimiento, pues se lo darán las demas autoridades y tropas que dependan del Gobierno.

Dios etc.—Chia, 1º de Mayo de 1816.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

Es copia.—*García.*

75.—*Original.—Reservado*).

Honorable Secretario de Guerra del Gobierno General.

Debiendo darse conocimiento, pero con la última reserva, al Gobierno de la Provincia, del paso que ha dado el Excmo. señor Presidente, en órden á la apertura de una negociacion de que habla la copia que acompaño con oficio de

esta fecha, lo digo á US. de órden de S. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á US. muchos años.—Chia, 1º de Mayo de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

---

*76.—*Del archivo.—Reservado*).

Señor Secretario de Guerra del Gobierno General.

Por la copia que acompaño, vendrá US. en conocimiento del único partido que ha quedado que tomar al Excmo. señor Presidente, respecto del ejército, en circunstancias en que el enemigo adelanta sus marchas en gruesas divisiones por Ubaté, Lenguasaque y Tunja. US. informará de todo esto al Excmo. señor Vicepresidente para su conocimiento, en la inteligencia de que se ha dado ya el primer paso á la apertura de una negociacion, como resulta tambien de la copia adjunta, para evitar, si se puede, los horrores de la guerra, y libertar á los pueblos de los males que les amenazan.

Dios guarde á US. muchos años.—Chia, 1º de Mayo de 1816.

CUSTODIO GARCÍA.

77.—*Original*).

Rovira, mi buen amigo: lo del Sur ciertísimo. Tenemos sobre San Buenaventura una escuadra de Buenos Aires con comisionados para el Gobierno. Lima tomada. Quito libertado. Amigo, Dios me inspiró la retirada al Sur.

Salve U. esa fuerza. Introduzca esta noticia á los patriotas en Santafé.

Adios.—De U.

M.

(*) Este documento, y los demas que van marcados con igual asterisco * fueron publicados por los españoles en la *Gaceta de Santafé* del mismo año de 1816, aunque los originales no se encuentran entre los demas manuscritos sobre este asunto, que de las manos del mismo General Morillo pasaron á las manos del General O'Leary.—Debemos añadir que los demas documentos no marcados con * asterisco, y publicados tambien en aquella ocasion por los españoles, están testualmente conformes con los autógrafos de la coleccion O'Leary.

*78.—*Del archivo*).

Mi amigo Rovira; considero á U. fatigadísimo con la bolina de la tropa.

Nada he sabido absolutamente. Ignoro si el enemigo nos persigue: ignoro qué haya sucedido en Santafé: puede ser que U. sepa algo. Si se proporcionan personas que puedan servir de espías, no hay que perder la ocasion, aunque cuesten caro. Dávila y Toríces continuaron ayer: hoy han hecho lo mismo el P. Padilla y Sotomayor.

Despues que haya pasado toda la tropa, es necesario echar á pique las barquetas, pagando el importe al dueño, porque es indudable que vendrán sobre nosotros: al efecto puede quedar un oficial de confianza con un destacamento.

Adios, mi amigo: siempre que estemos separados es preciso que nos comuniquemos por escrito cuanto ocurra.

Soy de U. afectísimo amigo,

Portillo, Mayo 8.

J. M.

---

*79.—*Del Archivo*).

Honorable General de Brigada, Custodio García.

En este punto, que se halla frente á la Purificacion, ha sido informado el Excmo. señor Presidente, por dos sujetos de aquella Villa que pasaron con tal objeto, que algunos individuos del Batallon *Veterano*, que al mando del Comandante José Díaz debió seguir á esa parte, segun la órden que se le comunicó desde Chia, han levantado un tumulto y gritado *Viva Fernando VII.* Para contener un hecho tan escandaloso, se han tomado allí mismo las providencias convenientes, y de sus resultas se asegura hallarse presos los autores principales de la conmocion; pero no debiendo quedar impune un delito semejante, hará US. que el Comandante de la partida que haya de pasar á aquel punto, segun la órden que comuniqué á US. con fecha de ayer, le prevenga trate de recoger todas las lanzas, fusiles y cualesquiera otras armas que allí haya, sacando toda la gente de este batallon para reemplazar las bajas de la *Guardia de Honor*, y el batallon del *Socorro*, y disponiendo US., que los cabezas de motin sean severamente castigados para contener los males que son consiguientes de su impunidad.

Dios guarde á US. muchos años.—Monte-ralo, 10 de Mayo de 1816.

JUAN JOSÉ MUTIENX,
Segundo Secretario.

*80.—*Del Archivo*).

El número de cargas de alhajas que como pertenecientes á varias iglesias se habian adelantado hasta este punto, se ha disminuido considerablemente, porque habiéndose hecho un reconocimiento de ellas, con motivo del poco peso que se advertia, resulta que muchas no contienen otra cosa que ornamentos y vestidos de Iglesia.

Disminuido en consecuencia igualmente el número de bestias que se creia preciso para el transporte de dichas alhajas, es de suma importancia que vengan todas las cargas de sal que existen en Neiva, en el concepto de que no pueden faltar aquí las mulas necesarias para su conduccion, pues para ello se han dado las más activas providencias; á más de que la mayor parte de las que vengan de esa, podrian en último caso servir, pues en Inzá deben ya estar listas ciento veinte mulas, que en cumplimiento de las disposiciones de S. E. se han dirigido de Popayan á dicho punto.

Dios guarde á US. muchos años.—La Plata, Mayo 24 de 1816.

JUAN JOSÉ MUTIENX,
Secretario.

81.—*Original*).

Al General de las tropas de retaguardia.

El Comisario de Guerra no ha parecido con el Tesoro, n se tiene noticia de que venga por ninguno de los caminos que conducen á este lugar, á pesar de haber salido y llegado pasajeros salidos despues de él. En consecuencia, S. E. me manda prevenir á US. averigüe en el momento su paradero, dando al efecto las más activas providencias para alcanzar y hacer retroceder el Tesoro. Si ha tomado su conductor otro camino que el que viene á esta ciudad, US. conoce la importancia de este paso y por lo mismo omito decir á US. cuán prontas y eficaces deben ser las providencias que se tomen.

Dios guarde á US. muchos años.—La Plata, Mayo 25 de 1816.

JUAN JOSÉ MUTIENX,
Secretario.

82.—*Original*).

Ciudadano Custodio García.

Mi estimado amigo:

Nada tengo que comunicar á U. de nuevo más que lo que digo de oficio. Cabal dice que los enemigos del Sur son débiles, pero no da pruebas ni acompaña documento que lo acredite. Lo que yo sé de cierto hasta ahora es que Sámano se hallaba en Pasto á fines del mes pasado, y que pensaba moverse sobre nosotros á principios del corriente. Puede que no sea sino con el objeto de divertir y llamarnos la atencion; pero lo más seguro es creer lo peor.

Además de esto he sabido que UU. desean que se defienda la Provincia de Neiva. Si se consigue hacerlo, sin duda resultan grandes ventajas, y una de las primeras es establecer el espionaje, saber por este medio la verdadera fuerza del enemigo, sus designios y el estado de las cosas por el Norte.

Ya extraño que no me hayan vuelto los pliegos que venian de Santafé. Ansío por saber de la Comisaría, que me tiene con sumo cuidado: avíseme lo que haya sobre esto.

Páselo U. bien y mande á su afectísimo amigo,

MADRID.

83.—*Original*).

Al General de Brigada, Custodio García.

Acaba de recibirse oficio del General Cabal, en que informa que la ocupacion de Santafé por el enemigo no ha causado en aquel pueblo el abatimiento que era de esperarse, y que el ejército, léjos de caer en un desmayo, ha manifestado un ardimiento grande de irse á las manos con los españoles. Al mismo tiempo informa que los enemigos por la parte del Sur son débiles.

Teniendo el Excmo. señor Presidente en consideracion todo esto, igualmente que el vivo deseo que han manifestado los habitantes de Neiva y La Plata, de ser protegidos y defendidos por las armas de la República, ofreciéndose á prestar por su parte todos los auxilios necesarios, me manda decir á US. que en efecto trate de defender esta Provincia en el todo ó en parte, segun que sea posible, contando para el efecto con el batallon del *Socorro*, al mando del Comandante

Monsalve, cuya fuerza procurará elevar US. reponiendo las bajas que ha sufrido.

Tambien debe hacer US. los mayores esfuerzos para reunir y organizar los cuerpos de caballería que se puedan, teniendo como tiene esa Provincia los elementos necesarios para formarlos; pues aunque falten lanzas, éstas vendrán inmediatamente de la Provincia de Popayan.

US. se situará en el punto ó puntos que crea más convenientes, y sabrá sacar el partido que ofrecen para la defensa los caudalosos rios de esta Provincia, bien que siempre deberá US. tener segura su retirada por esta parte. Al intento hará US. marchar, sin pérdida de instante, los fusiles que sobren, completadas que sean las bajas del batallon del *Sur*, como ya se ha dicho; las cargas de sal y demás efectos que pudieran ó perderse ó dificultar la retirada, en caso de ser US. atacado por fuerzas superiores y á que US. no conceptúe poder resistir.

Dios guarde á US. muchos años.—Patico, 27 de Mayo de 1816.

JUAN JOSÉ MUTIENX.

P. D.—En el momento que US. sepa del paradero del Comisario de Guerra, deberá prevenirle que inmediatamente marche hácia Popayan, dejando ahí las cantidades que US. considere necesarias para la defensa; en la inteligencia que no deberán pasar de 4.000 pesos.

Mutienx.

---

*84.—*Del Archivo*).

Instrucciones á que debe arreglarse el General que defienda la Provincia de Neiva.

Art. 1º Defenderá la Provincia de Neiva tanto cuanto sea posible, y luego que sea atacado por fuerzas superiores, se retirará sobre Popayan.

2ª Elevará la fuerza al mayor número posible.

3º De acuerdo con el Gobierno de la Provincia arbitrará los medios capaces de mantener la misma fuerza, como el de aumentarla, haciéndolo así entender á los pueblos.

4º Tratará que los mismos pueblos pongan en seguridad sus intereses, protegiendo y haciendo que pasen de antemano sus dueños á Popayan los ganados, caballos, etc., persuadiendo á éstos su mayor seguridad en una desgracia.

5º Mantendrá en el mayor número y el mejor pié el espionaje que dé una idea del interior, dando frecuentes avisos al Gobierno.

6º Estará á la mira de cuanto el enemigo pueda emprender por Quindío, averiguando el estado de Mariquita.

Patico, Mayo 27 de 1816.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID,
Presidente de las Provincias Unidas.

Juan José Mutienx, Secretario de Guerra.—Es copia.—*Mutienx.*

*85.—*Del Archivo).*

Señor Jefe de escuadra, Guillermo Brown.

Ayer ha llegado á esta capital el Excmo. señor Presidente de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, y hoy ha recibido por conducto del Gobernador de la Provincia copias de la correspondencia de US. cuyo principal fué dirigido por la via de Quindío, y habrá caido en manos del enemigo. S. E. ha visto con el mayor placer la manifestacion que US. hace en aquel documento, y desea por lo mismo acordar con US. las operaciones que deben practicarse para la defensa de la libertad de la América del Sur, á cuya cooperacion está US. generosamente dispuesto.

La suerte de la Nueva Granada y acaso la de gran parte de la América del Sur, exigen imperiosamente que US. haga el sacrificio de permanecer en contacto con estos pueblos, miéntras que se ajustan con US. las medidas decisivas que se hayan de adoptar en favor de la gran causa que US. sostiene con tanta gloria. El Excmo. señor Presidente desea con ánsia establecer las más estrechas relaciones entre las Provincias del Rio de la Plata y las de la Nueva Granada, cuyos pueblos reconocen demasiado cuánto les importa esta cordial é íntima union. Si fuese posible que US. tuviese una conferencia con el Excmo. señor Presidente, este paso facilitaria la pronta realizacion de las operaciones que deben practicarse; pero si por desgracia ésto no es asequible, S. E. enviará un comisionado cerca de US., con quien podrán acordarse á la mayor brevedad.

Los sentimientos de gratitud de S. E. hácia el Gobierno de las Provincias del Rio de la Plata, y hácia la persona de SU.

sólo son comparables á la admiracion que justamente merecen su valor y constancia en sostener la bella y gloriosa causa de la Libertad. Todo lo que tengo el honor de decir á US. de órden del Excmo. señor Presidente.

Dios guarde etc.—Popayan, 6 de Junio.

*86.—*Del Archivo*).

Señor Almirante, Don Guillermo Brown.

Muy señor mio y de mi más grande estimacion: despues de lo que digo á U. oficialmente, siento una viva satisfaccion en agregar á U. por esta carta, que me tomo la libertad de dirigirle, que la Divina Providencia, sin duda, ha traido á U. para salvar los restos de la Nueva Granada, y á ejecutar grandes cosas en favor de la América del Sur en general y de la Nueva Granada en particular. Deseo con ánsia tener con U. una conferencia; mas si ésto no fuere posible, yo espero de la generosidad de U. que á pesar de cualquiera perjuicio (de que será indemnizado) U. permanecerá en el Puerto, hasta que podamos obrar de acuerdo, que será muy pronto.

Soy de U. con la debida admiracion y gratitud. Su más atento S. S., Q. S. M. B.

Popayan, 6 de Junio.

*87.—*Del Archivo.*

En consecuencia del oficio de V. E., 6 del corriente, con que acompaña la propuesta que con fecha 25 de Mayo hace el Jefe de escuadra Brown, el Excmo. señor Presidente me manda decir á V. E., que desde luego seguirá el importe de dicha corbeta, bien que no permitiendo la estrechez del tiempo la amonedacion de las pastas de plata se conducirán éstas en barras, que se apreciarán por su peso y ley; y para allanar algunas dificultades marchará inmediatamente un comisionado encargado al mismo tiempo de tratar con el Almirante Brown sobre otros objetos importantes.

11 de Junio.

88.—*Original*).

Señor Comandante de las tropas de S. M.

La adjunta comunicacion que dirijo tiene por objeto el evitar el derramamiento de sangre tan perjudicial á los intereses de la monarquía española. Yo espero que U. la dirija á la mayor brevedad al señor Comandante, remitiéndome su contestacion á esta cindad.

Dios guarde á U. muchos años.—Cali, Junio 20 de 1816.

JOSÉ FERNÁNDEZ DE MADRID.

89.—*Original*).

Señor Coronel Don Miguel de La Torre.

Muy señor mio:

Cuando contesté á la apreciable de U. de 12 del pasado, no pude hacerlo, ni en los términos, ni con la extension que deseaba, porque temí la interceptacion y apertura del pliego, y de ésta fatales consecuencias. Por la misma razon tampoco he podido hacerlo desde Popayan, y ahora que acabo de llegar de aquella á esta ciudad lo hago con la confianza y franqueza que debe inspirarme el carácter noble y benéfico de U.

A la fecha en que recibí la de U. ya sabia yo que el comisario Tolosa se habia ido con la caja: así no estaba en mi poder el cumplir con una de las condiciones que U. exigia; y por lo que respecta á presentar las tropas, esto era tanto más impracticable cuanto que sólo se me ofrecia una garantía meramente personal en que no se comprendia á los oficiales y demás individuos envueltos en la revolucion.

Libre U. señor á esta Provincia de los horrores de la guerra, y cúbrase de más gloria que si entrase en ella triunfante. Aquí se cuenta con un ejército compuesto de soldados que merecen este nombre. Aseguro á U. que los batallones de infantería, por lo aguerridos y por su disciplina y valor, son comparables á las mejores tropas europeas. ¿No es lo mejor reducirlos, sin necesidad de combatirlos?

Si se ofrece á todos sus individuos una garantía de vidas y propiedades, en tales términos, que ellos al deponer las armas se crean seguros, no dudo que lo harán. El voto y clamor general los traeria á este partido, para lo que se puede contar con el buen juicio y prudencia del señor Gobernador de esta Provincia. Los oficiales que hoy resisten toda idea

de transaccion, no lo hacen sino porque viven en la persuasion de que su pérdida está jurada. Estas tropas tienen moralidad y no están infestadas del espíritu de jacobinismo que ha cundido en otras partes. Jamás se han infamado con robos, ni manchado con asesinatos. La oficialidad pertenece á las familias más principales de esta y otras Provincias: ha recibido educacion y se puede en todo tiempo contar sobre su honradez y religiosidad. Participen de las gracias del soberano y no hay que temer que nunca falten á sus promesas y juramentos. Además de que caso de desconfiarse de algunos individuos de los que han servido en la revolucion, sea en lo político ó en lo militar, fácil seria al Gobierno darles su pasaporte para fuera del país, juramentándoles ántes si se creyese conveniente.

Interpóngase U., señor, en favor de tantos miles de hombres, seguro de que de este modo obra tambien en favor de los intereses de la Nacion y del Rey. Evite U. los males que pueden seguirse si no se deja otro camino que el de la desesperacion y el despecho. Sólo he pedido garantía de vidas, personas y propiedades. No hay entre nosotros motivo de encarnizamiento. La guerra no se ha hecho del modo brutal y feroz con que en otras partes.

Mucho espero de U. en beneficio de estos pueblos; pero áun cuando así no sea, siempre viviré á U. agradecido por el interes que por mí ha tomado.

Soy de U. atento y seguro servidor, Q. S. M. B.

JOSÉ F. MADRID.

Cali, Junio 21 de 1816.

*90.—*Del Archivo*).

Ciudadano Gobernador de Popayan.

El Excmo. señor Presidente tiene noticia que el Jefe de escuadra Brown dejó en el puerto cantidad de pólvora y piedras de chispa á disposicion del Gobierno, y siendo de la última necesidad estos artículos en el ejército, se me manda decir á V. E. que dé las órdenes más urgentes á fin de que dichos artículos se trasladen á esta ciudad á la mayor brevedad. Lo digo á V. E. para su cumplimiento.

Dios etc.—Junio 22.

91.—*Original*).

Señor Don José Fernández Madrid.

Muy señor mio:

La carta que desde Cali dirigió U. al Coronel La Torre con fecha del 21, ha llegado á mi poder.

Los refugiados de esa Provincia y U. ignoran sin duda el objeto de la llegada de las tropas del Rey. Ellas vienen á buscar delincuentes, y á tranquilizar y restablecer el buen órden que se ha perdido en estos países, dimanado de la gran revolución de Europa. Para conseguir esto deben vencer cuantos obstáculos se les presenten, tratar como rebeldes á los que se opongan, y como hermanos á los que arrojen las armas. Antioquia, Cartagena y Margarita son bien testigos de lo que digo; á pesar de que la segunda debió ser castigada por su tenacidad indiscreta y en virtud del derecho de la guerra y de la soberanía. No obstante, el placer de hacer el bien y de llenar los deseos del más clemente de los Reyes me hizo olvidar todo resentimiento.

No pueden UU. ignorar la voluntad del Rey con relacion á sus vasallos de América, pues la publicó S. M. poco despues de la salida de esta expedicion de España, la que he encontrado en estos archivos del Gobierno, y la obedezco como de quien dimana, como que está fundada en el amor de un buen padre á sus hijos, y su cumplimiento es la parte más lisonjera que tiene mi comision.

Tanta bondad de parte del monarca me daba fundado motivo para creer de que no tendria que derramar la sangre de los culpados, y me lo creí más hasta que llegué á Cartagena y tuve el disgusto de desengañarme.

El mónstruo Arismendi es una prueba de lo penetrado que yo estaba de los principios de clemencia, y á pesar de su perfidia no me he separado de ellos. Veo siempre en los vasallos del Rey de ultramar la sangre española que corre por las venas de aquellos, á pesar de lo que UU. publican y han querido hacer creer á la multitud. He empleado todos los medios para conseguirlo, nada me ha quedado que hacer; pero todo en vano.

No hubiera contestado á U. si la casualidad no me hubiera proporcionado el encontrar las cartas que el 1º de Mayo quiso U. remitirme desde Chia, las que á pesar de no estar concebidas en los términos que debieran, siempre indican que pensó U. dar los pasos para salvar tantas cabezas como caerán siguiendo otro sistema.

La contestacion que doy á la carta que U. envia al Coronel La Torre se reduce á la propia que dí á los de Margarita, y es jurar al Rey, el señor Don Fernando VII; remitirme las actas con una Diputacion de los Cabildos ántes que las tropas penetren; recoger las armas todas de la Provincia y entregarlas al llegar el Jefe que envíe con aquellas; que cada uno se vuelva á sus hogares y que no quede rastro de las disensiones pasadas; de este modo las tropas no encontrarán rebeldes sino hermanos, y sus armas las emplearán en mantener la tranquilidad; pues toda otra conducta daria un aire de capitulacion, contradictoria al acto de sumision al monarca.

Al Coronel Don Francisco Varleta he comisionado para dirigir las tropas que han de entrar en esa Provincia, y se conducirá segun encuentre el ánimo de sus habitantes como lo ha demostrado en Antioquia; y le traslado esta contestacion para que le sirva de instruccion.

No puedo desentenderme de que U. hable de batallones disciplinados en esa Provincia, cuando se expresa sobre clemencia. Sé lo que en la Provincia hay; sé la opinion del público; sé la situacion desgraciada de todos UU.; tiene U. motivo de conocer una pequeña parte de las tropas del Rey; no ignora U. lo que han hecho desde la llegada á Cartagena, como tampoco el que tengo en Panamá los tres regimientos de *Gerona*, *Valencia*, *Infante Don Cárlos*, al completo de tres batallones y llegados de España últimamente; ademas de otras tropas de que enterarán á U. sus espías y de sus movimientos. Desocupado por esta parte, van sobre esa Provincia las tropas de Calzada, La Torre, Santa Cruz, Varleta y Bayer, siguiendo yo en breve con las que me habia reservado. No es esto hacer alarde de las fuerzas de que dispongo, lo que seria separarme del sistema moderado que he observado; sino contestar á lo de los batallones y persuádase U. de que si no hubiera tanta diferencia entre el poder del Rey y el de UU. no hablaria de clemencia; pues podria dudarse de mis intenciones que son tanto más grandes cuanta más proteccion recibo del Todopoderoso y en cuanto se dirigen al bien de unos vasallos descarriados, tan españoles como los de Europa.

Haga U. que se adelanten por Cartago y La Plata, diputaciones que reciban, acuartelen y alimenten las tropas que deben entrar, á fin de evitar tropelías y disgustos, y asegure U. al vecindario que aquellas observaran la mayor disciplina. Hácia mí venga otra diputacion de los Cabildos principales de la Provincia, con las actas del juramento de fidelidad y vasallaje al Rey nuestro señor Don Fernando VII, tanto de los pueblos, como de los hombres armados y sus provisionales Jefes. Si U. crée de que su persona ahí no

es necesaria, venga tan pronto como las tropas del Rey se hayan recibido en Cali.

Esto es cuanto está en mis facultades y creo que hago más de lo que U. desea del Coronel La Torre.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á U. mis respetos con los que soy su afectísimo servidor.

Q. B. S. M.

Santafé de Bogotá, 28 de Junio de 1816.

PABLO MORILLO.

92.—*Original*).

Excmo. señor:

José Fernández Madrid, vecino de Santafé, ante V. E. con el debido respeto dice: que vino á esta Provincia con el objeto de reunir las tropas y ponerlas bajo la obediencia del señor Fernando VII; que trabajaba en esto, como lo justificará, cuando se mudó el Gobierno y fué relevado; y que en consecuencia de esto se renovaron las hostilidades que han proporcionado nuevos triunfos, segun parece, á las armas de S. M. El que representa teme la indignacion de éstas que entrarán en la Provincia con la espada desenvainada, y está resuelto á seguir á esa capital á presentarse á V. E., implorar su piedad, é indemnizarse de cualquiera cargo que pueda hacérsele.

Por tanto, suplica á V. E. se digne dirigirle, por conducto de su suegra Doña María Josefa Roche, un pasaporte que le evite los riesgos que teme en el tránsito. De este modo recibirá merced y justicia, mediante la cual á V. E. ruega provea como lleva pedido, que en lo necesario jura, etc.

Excmo. señor.

Buga, Julio 3 de 1813.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

93.—*Original*).

Señor General:

José Fernández Madrid, Doctor en Medicina, ante US. con el debido respeto, parezco y digo: que aunque confío en la benignidad de US., igualmente que en su rectitud y justificacion, sin embargo, como lo indicará á US. la carta del

señor General del ejército oriental del Magdalena, me conviene presentarme á dicho señor Comandante, si ya no estuviese el Excmo. señor General Don Pablo Morillo en Santafé, donde es notorio que no admití el Gobierno sino para evitar mil horrores y librar del saqueo y la muerte á todos los españoles y demas amigos de nuestro Soberano el señor Don Fernando VII, á quienes una faccion iba á sacrificar. Allí es bien sabido que desde que me encargué del dicho Gobierno hice los más grandes esfuerzos para terminar las calamidades de la guerra, y que se reconociese al señor Don Fernando VII: es bien sabido que mis pliegos fueron interceptados, y que aunque los dupliqué sucedió lo mismo: se sabe que despues de mi llegada á esta Provincia he procurado reducir el ejército, que repetí nuevas comunicaciones al General La Torre, al señor Comandante General Warletta, y lo habria hecho á US. si no hubiese temido que fuesen interceptadas en los puestos del ejército, cuyos oficiales parecian resueltos á todo, no faltando quien me protestase que me arruinaria si daba este paso. En fin, señor, yo estoy seguro de que en Santafé seré completamente vindicado de cualquier cargo que pueda hacérseme. Por estos motivos, y áun por otros conformes al mejor servicio de S. M., me veo obligado á seguir con mi familia á la capital de Santafé; pero suspenderé mi marcha y retornaré si US. así me lo ordenase.

Espero, sin embargo, de la benignidad de US., que no me pondrá embarazo, pues protesto seguir sin demora á presentarme, como he expresado. Por tanto á US. suplico provea como solicito.

Buga, Julio 3 de 1816.

Señor General.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

---

*94.—*Del Archivo).*

Excmo. señor Don Pablo Morillo, Teniente General de los Reales Ejércitos y General en Jefe del Ejército Pacificador.

Excmo señor:

Acabo de recibir la apreciable carta del 28 con que V. E. me ha honrado. Lleno de gratitud, y animado por su contenido, me atrevo á dirigir ésta á V. E., con la confianza que me inspira el benigno lenguaje y carácter de V. E.

Poco despues que escribí al señor Coronel La Torre la carta que por fortuna llegó á manos de V. E., se reunieron en Popayan algunos Diputados del extinguido Congreso, me descargaron del mando y nombraron en mi lugar á un oficial que posesionándose del Gobierno, marchó luego, sin dudar de la victoria, contra el ejército de S. M. Triunfaron las tropas del Rey, siempre felices. Sucederá, pues, lo que tanto he procurado evitar, que entrarán á la Provincia con la espada desenvainada, á no ser que V. E. lo remedie, como todos lo esperamos. Así es claro que no ha estado en mi poder el cumplir con lo que V. E. me previene.

Desde que se me encargó del mando he hecho los mayores esfuerzos por la pacificacion de este Reino, no movido de mero temor, sino por que lo creí de mi deber, persuadido de que este era el mayor bien que yo podia proporcionarle.

Tiempo hace que he conocido que es inadaptable el sistema que se ha querido establecer en estos pueblos; porque lo repugnan absolutamente la diferencia de castas, las pasiones y rivalidades interiores, la escasez de recursos y de luces, y los hábitos y costumbres. Tal es mi opinion, que me tomo la libertad de indicar á V. E. en testimonio de lo que ántes he dicho.

No me han faltado caminos por donde salir á países extranjeros, pero no lo he hecho porque reposo en el testimonio de mi conciencia y confío en la benignidad de V. E. Sigo por tanto á presentarme á V. E. con mi familia, y espero, si se me llama á responder de mi conducta, justificar que no fuí Jefe ni tuve parte alguna en la revolucion, aunque despues haya sido envuelto en ella, que me opuse en Cartagena á la declaratoria de independencia, que á nadie he perjudicado, y que ántes por el contrario he libertado á muchos amantes de la causa de nuestro Soberano, de persecuciones y áun de la muerte.

En poder del oficial que ha hecho de Secretario existe alguna cantidad de dinero que presentaré á V. E. á cuya disposicion queda desde luego. Es resto de un pequeño fondo destinado á gastos de Secretaría. (1)

En Cali y demas ciudades del Valle de Cauca se ha reconocido y jurado al señor Don Fernando VII y se preparaban las correspondientes Diputaciones hácia V. E. En consecuencia, me creo autorizado para seguir á esa. Sin embargo, rei-

(1) Esta cantidad asciende á 4.311 pesos y se ha entregado ya.—El mismo Don José Madrid pasó á manos del Excmo. señor General en Jefe, por medio del capitan Don Antonio Van-Halen, en 17 del corriente el sello pequeño, que servia al Gobierno general en su expedicion de providencias.—*(Nota española de la "Gaceta de Santa Fé").*

tero á V. E. la súplica que le hice en mi representacion del dia 3, para que se digne enviarme un salvo conducto que me cubra en el tránsito.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. los respetos y alta consideracion con que soy de V. E. el más atento y seguro servidor Q. S. M. B.

Las Playas, Julio 8 de 1816.

Excmo. señor:

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

*95—*Del Archivo*)

Excmo. señor:

Don José Fernández Madrid, Doctor en medicina, ante V. E. con el debido respeto parezco y digo: que acabo de llegar á este pueblo, donde espero por momentos la resolucion de V. E. á mi anterior representacion. De nuevo importuno la atencion de V. E. implorando su noble y piadosa generosidad en favor de un jóven inexperto y desgraciado. Me hice cargo, Excmo. señor, del fatal destino que he obtenido, sólo por evitar una sangrienta revolucion que se preparaba contra los amantes de nuestro Soberano, y por restablecer el órden reconociendo al Rey nuestro señor y sacando algun partido para los culpados, si era posible. Traté de verificarlo desde luego, aunque sin efecto, por la oposicion de las tropas. Desde Bogotá resolví irme á Santafé á entregar las armas y el dinero al señor Coronel Latorre que estaba en Zipaquirá; pero las mismas tropas lo resistieron abiertamente, y no me quedó otro recurso que venir á Popayan y desde allí procurar lo mismo, como lo verifiqué, y podré probar que hubo oficial que protestó asesinarme porque traté de que se rindiesen las armas.

Lo que V. E. me previene en carta de 28 del pasado, verdaderamente ya lo habia yo ejecutado de antemano, mandando, como mandé, á Don Antonio Arboleda que hacia de Gobernador, que ordenase á todos los pueblos de la Provincia no hiciesen resistencia, ni ménos hostilidad alguna á las tropas del Rey nuestro señor, é insinuándoles que se trataba de proporcionarles la paz que tanto necesitaban. Me consta que esta órden fué comunicada en efecto á los pueblos. Y si desde entónces no dispuse que se reconociese y jurase á S. M. fué por temor de las tropas de Popayan, á quienes esperaba reducir luego que recibiese contestacion á las comuni-

caciones que habia hecho á los señores Comandantes Don Francisco Warleta y Don Miguel Latorre. Siendo, pues, evidente que he cumplido cuanto ha estado en mi poder con las prevenciones de V. E. y no siendo yo responsable de la conducta del oficial que se puso en mi lugar, considero con razon que estoy en el caso de haber merecido la gracia que la benignidad de V. E. se dignó ofrecerme. Esta respetable carta de V. E. es el escudo, la egida con que estoy cubierto: el corazon me dice que ella ha de salvarme.

Debo representar á V. E. que el documento en que se hallan consignadas las intenciones y voluntad de S. M. expedido despues de la salida del Ejército Pacificador, á que V. E. se refiere en la misma, nunca ha llegado á mis manos ni tengo conocimiento alguno de su contenido.

Por escaparme de la persecucion horrible que sufrí en Cartagena por haberme opuesto á la declaratoria de independencia, vine al titulado Congreso, y aquí comienza el principio de mi desgracia. Compadézcase V. E. de ella, compadézcase de mi virtuosa mujer que ha pasado y sufrido enfermedades y trabajos indecibles en el penoso viaje que ha hecho conmigo; compadézcase el noble corazon de V. E. de una madre viuda, pobre y sin otro apoyo que los dos únicos hijos que le restan. Yo juro á V. E. que mi hermano y yo seremos los vasallos más fieles, y que nuestra conducta será irreprehensible. Protesto presentar á V. E. documentos de que siempre he amado y admirado el noble carácter de la nacion española, y en ellos V. E. verá que me he gloriado de pertenecerle. Tales han sido y son mis sentimientos, sin que obste á la sinceridad con que lo aseguro, cualquiera extravío en que por desgracia puedo haber caido.

En fin, señor Excmo., en vez de fugarme, ó sepultarme en algun retiro impenetrable, he preferido venir á implorar la piedad de V. E., trayendo el dinero, que otro tal vez no hubiera salvado. Mucho más podria decir, si el temor de molestar á V. E. y el deseo urgente de que llegue á sus manos cuanto ántes esta mi sumisa representacion no me lo impidiese. V. E., en virtud de sus altas facultades, y del mérito que resulta de lo que he expuesto, y que justificaré, se ha de dignar declararme comprendido en el indulto, que con arreglo á las benéficas intenciones de nuestro Monarca, ha publicado V. E. Perdóneme V. E. los descarrios de mi entendimiento, en favor de mis buenas y puras intenciones. Por tanto,

A V. E. suplico rendidamente se digne concederme la gracia que imploro.—Chaparral y Julio 29 de 1816.

Excmo. señor,

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

*96.—*Del Archivo*).

Señor Don José Fernández Madrid.

Recibí la representacion de U. desde las Playas fecha de 8 del pasado, á la que no contesté, pues mi carta de fecha de 28 de Julio es el pasaporte y salvo conducto más seguro que U. podia desear.

He recibido otra del Chaparral del 29 de Julio, y noto en ella una desconfianza sobre la suerte que á U. se le prepara, que ultraja á la clemencia del Rey, y contradice con la admiracion que U. protesta ha concebido por el carácter noble de la Nacion española.

No dudo que U. tenga motivos para recelar de encontrar tanta generosidad como le he demostrado, y tal vez las dos cartas de U. que le copio, podian darle fundados recelos para ella, á no deber U. observar de que jamás he perdonado sino despues que he vencido, que no he empleado este medio para procurarme la victoria, que lo he hecho cuando entre el delincuente y su señor no habia viso alguno de equilibrio, y que por último, extendí el olvido de lo pasado hasta sobre los habitantes de Margarita, sin exceptuar al mónstruo, al vil asesino y perjuro Arismendi. La malvada conducta de éste me ha impedido llenar enteramente y sin límite las clementes intenciones del Rey, pues S. M. y la posteridad clamarian contra una indulgencia tan fuera de su lugar, y que causaria nuevos males si se obrase de otro modo despues de aquel ejemplar, siendo aquel mónstruo la causa principal de que se empléen medios de severidad.

Espero que U. mude de conducta, que mida sus pasos y conversaciones; y viva U. persuadido de que jamás me separaré de los principios de rectitud, y que no corresponderé con la mentira y el perjurio á los que empléen estas armas contra las del mejor de los monarcas; pues así el Todopoderoso se complacerá en proteger tan justa causa como la del señor Don Fernando VII, y lograré exterminar todos sus vasallos rebeldes sosteniendo las cualidades de la verdad y generosidad castellana, reconocida por todas las naciones desde tiempos tan remotos que pasa entre ellas por proverbio, y contra las cuales han sido infructuosas todas las medidas que han empleado los rebeldes.

Dios guarde á U. muchos años.—Cuartel General de Santafé, 4 de Agosto de 1816.

PABLO MORILLO.

*97.—*Del Archivo*).

Excmo. señor General en Jefe del Ejército Pacificador.

Excmo. señor:

La carta de V. E. fecha 4 del corriente que acabo de recibir, me deja penetrado de un reconocimiento sin límites, y que será indeleble en mi corazon. El temor que V. E. justamente ha notado en mi última representacion, era únicamente nacido de no haber podido yo dar entero cumplimiento á las prevenciones que V. E. me habia hecho. Ruego á V. E. se digne observar que las cartas que V. E. en copia me acompaña son anteriores á las que dirigí de Cali, y que en aquella fecha no habia contestacion alguna pendiente; pues era pasado ya mucho tiempo para esperarla á mis anteriores.

Reciba V. E. de toda mi familia y de mí, las más rendidas gracias porque se ha dignado ejercitar sobre nosotros esa preciosa facultad de perdonar con que la piedad del Rey Nuestro Señor ha premiado los grandes servicios y méritos de V. E., á quien reitero el profundo homenaje de mi respeto y alta consideracion, con que soy de V. E. el más atento y seguro servidor, Q. S. M. B.

Espinal, Agosto 9 de 1816.

Excmo. señor.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

98.—*Original*).

Excmo. señor General en Jefe del Ejército Pacificador.

Excmo. señor:

En virtud de la superior órden de V. E. para que declare lo que se ha hecho de más notable desde que se me encargó del llamado Gobierno del Reino, é igualmente lo que sepa sobre relaciones y comunicaciones con los extranjeros, declaro bajo la religion del juramento, en cuanto á lo primero, que nada se hizo en dicho espacio de tiempo que merezca la consideracion de V. E. Esfuerzos para impedir y anular los proyectos de Serviez, y esfuerzos para que éste y las tropas se presentasen á sacar algun partido implorando la generosidad de nuestro Soberano y de V. E., fueron en compendio todas las medidas que se tomaron. No se exigió contribu-

cion, y casi nada se gastó. Solamente los pueblos que ocupó ó por donde pasó Serviez, sufrieron violencias.

En cuanto á lo segundo, ningunas comunicaciones podia haber con las Naciones extranjeras, pues todos los conductos estaban ya obstruidos por las tropas de S. M. Pero ántes de que se me encargase del llamado Gobierno general, habia yo visto las correspondencias del Doctor Real á quien se envió á la Corte de Lóndres desde 1814, si no me engaño, con el título de Comisionado para que negociase la proteccion y auxilios de la Gran Bretaña. Real se mantuvo algun tiempo en quietud, sin dar paso alguno, y manifestó que desconfiaba mucho del éxito de su negociado: despues ya escribia indicando esperanzas, y acompañando gacetas en que se hablaba en términos favorables á las miras de los insurgentes de América; pero en las últimas comunicaciones parecia desesperar, y decia que iba á trasladarse á los Estados Unidos.

Antes de la salida de Real para Lóndres, habia seguido á éstos, comisionado por el títulado Gobierno de Cartagena, un señor Manuel Palacios con el mismo objeto. Al efecto pasó éste una nota al Secretario de Estado, quien le contestó que los Estados Unidos, neutrales por sistema, estaban en paz con la Nacion Española, y que no le darian este motivo de guerra. Palacios resolvió dejar á los Estados Unidos, pero á instancias de un Ministro frances, llamado, si no me equivoco, Serrurier, siguió á Paris cerca del emperador Napoleon. Este le daba grandes esperanzas, al tiempo que marchando los ejércitos aliados sobre Paris completaron la grande obra en que V. E. tuvo tanta parte. Luis XVIII ocupó el trono, y su Ministro de Policía, informado de los pasos que daba Palacios para traer algunos oficiales franceses, le redujo á una prision, y estuvo á punto de enviarle á España á disposicion del Gobierno.

Es cuanto sé en la materia, y tengo el honor de exponer en cumpimiento de la superior órden de V. E.

Santafé, Agosto 16 de 1816.

Excmo señor.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

99.—*Original*).

Señor Don José Fernández Madrid.

Necesito que U. me exponga cuáles fueron las relaciones que el Gobierno rebelde de la Nueva Granada entabló con las Colonias extranjeras, á qué se redujeron aquellas, si

los Almirantes ó Gobernadores ingleses, ó de otras Naciones, celebraron algunos acuerdos ó convenios para auxiliar á los enemigos del Rey, ó con algun otro motivo, manifestándome U. sobre colonias, cuanto haya ocurrido y sepa, bien en su tiempo como anteriormente.

En la misma forma me dirá U. el paradero de los sellos que el mismo Gobierno Revolucionario mandó abrir, y eran el de la Alta Corte de Justicia, Contaduría General, Direccion de Correos y del Gobierno General, de los cuales presentará á U. la marca de uno de ellos el Capitan Van Halen, dador de esta órden.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel general de Santafé, 17 de Agosto de 1816.

PABLO MORILLO.

100.—*Original*).

Excmo. señor General en Jefe del Ejército Pacificador.

Excmo señor:

En cumplimiento de la órden de V. E. de hoy, en que V. E. me previene que exponga cuáles fueron las relaciones que el Gobierno rebelde de la Nueva Granada entabló con las colonias extranjeras, á qué se redujeron aquellas, si los Almirantes ó Gobernadores ingleses, ó de otras naciones, celebraron algunos acuerdos ó convenios para auxiliar á los enemigos del Rey, ó con algun otro motivo, manifestando sobre colonias cuanto haya ocurrido y sepa, bien en mi tiempo, como anteriormente; digo: que durante mi tiempo ni se han entablado relaciones, ni ménos concluídose convenio alguno con los Almirantes ó Gobernadores ingleses, ni de otra nacion; pero si sé que desde que se supo en Cartagena la llegada del Ejército Pacificador á Venezuela, el Gobierno rebelde de aquella Provincia envió á Jamaica un comisionado, para que á cualquiera costa solicitase auxilios de mar y tierra que sostuviesen la plaza. Al intento se hizo hasta la propuesta de entregar la plaza en calidad de depósito, miéntras que el Gabinete británico, de acuerdo con el de Madrid, (en esto no estoy seguro) resolviesen lo conveniente. La respuesta (no recuerdo tampoco si del Gobernador, del Almirante ó de ámbos) fué sencilla y decisiva: *que no teniendo órdenes de su Gobierno, ellos nada podian hacer.* En general, puedo asegurar á V. E. que ni en el pueblo, ni en los Gobernadores de las co-

lonias inglesas, encontraban los insurgentes apoyo ni proteccion. Al ménos tal era el concepto general respecto del Gobernador y pueblo de Jamaica, pues con las otras islas poca ó ninguna comunicacion se tenia.

Ignoro si llegaron á abrirse los sellos de las nombradas Alta Corte de Justicia, Contaduría general y Direccion de Correos. De los dos que existian en el llamado Gobierno general, el uno quedó en poder del Secretario Valenzuela, y el otro es el que he entregado al Capitan Van Halen.

Es cuanto puedo exponer en cumplimiento de la Superior órden de V. E. de esta fecha.

Santafé, Agosto 17 de 1816.

Excmo señor.

JOSÉ F. DE MADRID.

101.—*Original*).

Excmo. señor Don Pablo Morillo, Teniente General de los Reales ejércitos, y en Jefe del Expedicionario Pacificador.

Excmo. señor:

Don José y Don Francisco Fernández de Madrid, ante V. E. con su mayor respeto, dicen: que ahora que van á embarcarse para la Habana han recibido un pasaporte del Excmo. señor Virey que, segun su contenido, manifiesta que no van á España á establecerse libremente, sino á disposicion del Excmo. señor Secretario de la Guerra; y como están persuadidos que la magnanimidad de V. E. no ha tenido límites, y que su mente ha sido y es concederles un absoluto indulto en que reluzca la piedad del Soberano y de V. E., se ven obligados á importunar nuevamente la atencion de V. E., suplicándole se digne informar á S. M. en primera ocasion, de la gracia con que V. E. nos ha favorecido, para que por su falta no suframos en manera alguna, y seamos vivo testimonio de la indulgente generosidad de V. E.

Por tanto, á V. E. suplicamos nos dispense este nuevo beneficio.

Cartagena, Setiembre 6 de 1816.

Excmo. señor.

JOSÉ FERNÁNDEZ DE MADRID.—FRANCISCO MADRID.

INDICE.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

IV

CAMPAÑAS DE LA NUEVA GRANADA.

1813—1815.

PAG.

105. Relacion de los sucesos ocurridos en Santa Fe, durante el mes de Diciembre de 1814.-Enero 5 de 1815-*Anónimo.* 5

106. Oficio al Brigadier Castillo, en que le anuncia haber sido nombrado General de la expedicion á Santa Marta. —Santa Fe, Enero 6 de 1815.—*Bolívar*..... 21

107. Oficio al Secretario de la Guerra; dá cuenta de las disposiciones tomadas para la expedicion á Santa Marta. —Santa Fe, Enero 7 de 1815.—*Bolívar*..... 22

108. Oficio al Secretario de la Guerra; acusa recibo de instrucciones.—Santa Fe, Enero 7 de 1815.—*Bolívar*.... 23

109. Oficio al Secretario de la Guerra; acusa recibo de instrucciones y expone la situacion de la guerra.—Santa Fe, Enero 7 de 1813.—*Bolívar*..... 24

PAG.

110. Carta privada á Gabriel Piñéres, con informes sobre la situacion política de la Provincia de Cartagena.—Mompos, Enero 7 de 1815.—*Celedonio Piñéres*..... 25

111. Oficio al Secretario de la Guerra; solicita una órden á favor de la esposa del Teniente Báez.—Santa Fe, Enero 10 de 1815.—*Bolívar*..... 26

112. Oficio al Secretario de la Guerra; anuncia que aumenta la desercion en el ejército.—Santa Fe, Enero 11 de 1815. —*Bolívar*..... 26

113. Boletin de noticias.—Santa Fe, Enero 13 de 1815..... 27

114. Carta privada, sin lugar ni fecha; con detalles sobre la situacion de Cartagena.—*D'Elhuyar*..... 28

115. Carta privada á Celedonio Piñéres, sin lugar ni fecha, con informes sobre los acontecimientos de Cartagena. —*Gabriel Piñéres*..... 29

116. Oficio al Secretario de la Guerra; informa sobre los preparativos de la expedicion á Santa Marta.—Santa Fe, Enero 14 de 1815.—*Bolívar*..... 32

117. Oficio al Gobernador de Cartagena, con noticia de haber sido nombrado General de la expedicion á Santa Marta, y de haber ya salido parte de las tropas.—Santa Fe, Enero 17 de 1815.—*Bolívar*..... 33

118. La conducta del Coronel Castillo con Bolívar en la campaña de Cartagena.—Santa Fe, Enero 21 de 1815.— *J. F. Blanco*..... 35

119. Oficio al Secretario de la Guerra; pide se pongan á su disposicion los buques de guerra y fuerzas sutiles del Magdalena y de Cartagena.—Enero 22 de 1815.—*Bolívar*. 42

120. Oficio al Presidente de la Nueva Granada; se queja de un libelo publicado en contra suya por el Coronel Castillo; y el Gobierno expresa al márgen que nunca ha sido mayor su confianza y estimacion por Bolívar. —Santa Fe, Enero 22 de 1815.—*Bolívar*..... 42

121. Oficio al Presidente de la Comision del Congreso; pide que exponga y publique los informes que tenga el

PAG.

Gobierno y el juicio que haya formado sobre sus procedimientos en su campaña sobre Venezuela. Santa Fe, Enero 22 de 1815.—*Bolívar*..... 45

122. Oficio á Bolívar; expresa la satisfaccion más completa sobre los procedimientos del Libertador en Venezuela y la mayor confianza en sus aptitudes. Santa Fe, Enero 23 de 1815.—*Camilo Tórres*..... 46

123. Exposicion de algunos de los oficiales de la Nueva Granada, que militaron bajo las órdenes del General Bolívar en la campaña de Venezuela.—Santa Fe, Enero 23 de 1815..... 49

124. Discurso en la inauguracion del Gobierno.—Santa Fe, Enero 29 de 1815.—*Bolívar*..... 49

125. Alocucion de despedida á los ciudadanos de Santa Fe. —Santa Fe, Enero 23 de 1815.—*Bolívar*..... 54

126. Oficio á Bolívar; acusa recibo del suyo del 6, y promete poner á sus órdenes el ejército que manda.—Cartagena, Enero 23 de 1815.—*Castillo*..... 54

127. Alocucion del Gobierno á los habitantes de las Provincias Unidas.—Santa Fe, Enero 24 de 1815.—*Custodio García*. 55

128. Oficio al Secretario de la Guerra; propone medios para efectuar su reconciliacion con Castillo.—Honda, Enero 27 de 1815.—*Bolívar*..... 56

129. Oficio al Gobernador de Antioquia: le comunica los últimos acontecimientos y lo excita á que ayude á su empresa.—Honda, Enero 28 de 1815.—*Bolívar*..... 57

130. Oficio al Secretario de la Guerra; informa sobre la situacion é insiste en el nombramiento de una comision que transe sus diferencias con Castillo.—Honda, Enero 29 de 1815.—*Bolívar*..... 59

131. Boletin de noticias.—Santa Fe, Enero 30 de 1815..... 59

132. Estado de los gastos de Enero.—Honda, Febrero 10 de 1815.—*Romero*..... 60

PAG.

133. Oficio á Bolívar, para que tome medidas que eviten los excesos del ejército.—Santa Fe, Febrero 2 de 1815.—*Rodríguez* 62

134. Oficio al General Carabaño; desaprueba el fusilamiento de españoles verificado por el Capitan Alcántara, y ordena que todos los españoles que haya prisioneros se entreguen al Gobernador de la Provincia.—Santa Fe, Febrero 4 de 1815.—*Rodríguez* 62

135. Comunicacion del Gobierno á Bolívar sobre muertes de españoles; fragmento sin lugar ni fecha..... 63

136. Circular á los gobiernos de las provincias sobre excesos de los soldados. Santa Fe, Febrero 4 de 1815.--*Rodríguez* 63

137. Oficio á Bolívar; desaprueba la subasta de efectos comerciales pertenecientes á un particular, y dispone que del producto de ella se entreguen 20.000 pesos al ciudadano Marimon.—Santa Fe, Febrero 6 de 1815.—*Rodríguez* 64

138. Oficio al Brigadier Castillo; le da instrucciones sobre operaciones militares.—Puerto de Ocaña, Febrero 6 de 1815.—*Bolívar* 65

139. Oficio al Gobernador de Cartagena; participa la ocupacion de Ocaña por el enemigo, y dispone se preparen tropas, municiones y buques en el Bajo Magdalena. —Puerto de Ocaña, Febrero 6 de 1815.—*Bolívar*..... 65

140. Oficio al Secretario de la Guerra, con noticias de la situacion, y con súplica reiterada de que se nombre una comision compuesta de los ciudadanos J. M. Castillo y J. F. Madrid, para transigir las diferencias con el Brigadier Castillo.—Puerto de Ocaña, Febrero 7 de 1815.—*Bolívar* 66

141. Carta privada al ciudadano Pedro Gual; discute la situacion política, y protesta estar dispuesto á sacrificar sus resentimientos personales por el bien de la patria. —Mompos, Febrero 9 de 1815.—*Bolívar*..... 67

142. Oficio á Castillo; que no se obedezca ninguna órden de Bolívar, hasta que no se le comunique por conducto del Gobierno.—Cartagena, Febrero 10 de 1815.—*Amador*.. 69

PÁG.

143. Oficio al Brigadier Castillo; le comunica órdenes. —Mompos, Febrero 10 de 1815.—*Bolívar*..... 69

144. Acta de la Junta de guerra; dice que la ciudad está alarmada contra Bolívar; que se represente al Gobierno general sobre el destino dado al General Carabaño y que se tome la providencia de mandar retroceder á Bolívar.—Cartagena, Febrero 10 de 1815.—*Amador*.... 70

145. Oficio á Castillo; que no se deje pasar á Bolívar y que se le haga retroceder á Mompos.—Cartagena, Febrero 11 de 1815.—*Amador*..... 72

146. Oficio al Secretario de la Guerra; con informe sobre las operaciones militares.—Mompos, Febrero 11 de 1815. —*Bolívar* 72

147. Oficio al Secretario de la Guerra; que incluye los reglamentos de divisas en el ejército y sueldos de la tropa.—Mompos, Febrero 11 de 1815.—*Bolívar*..... 73

148. Oficio al Secretario de la Guerra, con informes sobre los acontecimientos de Cartagena, y con súplica de que se apruebe el partido que ha tomado.—Mompos, Febrero 11 de 1815.—*Bolívar*..... 74

149. Carta privada á Celedonio Piñéres desde la cárcel, con informes sobre los disturbios de Cartagena.—*D'Elhúyar*. 74

150. Plan para la formacion de la *Guardia de Honor*. Mompos, Febrero 12 de 1815.—*Bolívar*..... 75

151. Boletin de noticias del dia.-Santa Fe, Febrero 12 de 1815. 76

152. Oficio al Secretario de Estado; se queja de Bolívar, y arguye contra el nombramiento de éste.—Cartagena, Febrero 13 de 1815.—*Amador*..... 77

153. Oficio al Secretario de Estado; que el nombramiento del Coronel Carabaño, hecho por el Gobierno general, es considerado en Cartagena como una falta al decoro de la Provincia.—Cartagena, Febrero 13 de 1815.—*Amador*. 82

154. Oficio al Secretario de la Guerra; que está restablecido el movimiento de los correos, ántes interrumpido por el General Castillo.—Mompos, Febrero 13 de 1815.— *Bolívar* 84

PAG.

155. Oficio al Gobernador de Mariquita; que se alivie la situacion de varios españoles prisioneros. Santa Fe, Febrero 14 de 1815.—*Valenzuela*..... 84

156. Carta á Bolívar sobre la situacion política de Cartagena. Cartagena, Febrero 14 de 1815.—*Gual*..... 85

157. Oficio á Bolívar; que el capitan García de Sena va en comision á una conferencia con él. Cartagena, Febrero 14 de 1815.—*Amador*..... 87

158. Carta al Gobernador Amador; lo felicita por haber sido electo Presidente de Cartagena y le pide auxilios. Mompos, Febrero 14 de 1815.—*Bolívar*..... 87

159. Oficio al General Palacios; que las noticias de Cartagena son satisfactorias, y le comunica órdenes. Mompos, Febrero 14 de 1815.—*Bolívar*..... 89

160. Oficio al Gobernador de Cartagena; le da informes sobre la expedicion de Santa Marta, y lo congratula por su elevacion al poder. Mompos, Febrero 14 de 1815.—*Bolívar*..... 89

161. Oficio al Secretario de la Guerra; le expone sus operaciones respecto á la guerra civil de Cartagena. Mompos, Febrero 15 de 1815.—*Bolívar*..... 90

162. Oficio al Secretario de la Guerra, sobre tratamiento á varios españoles; y se opone á toda indulgencia con ellos. Mompos, Febrero 15 de 1815.—*Bolívar*..... 91

163. Circular á las Municipalidades; que no se alarmen con la entrada de Bolívar. Cartagena, Febrero 15 de 1815.—*Castillo*..... 93

164. Oficio al Secretario de la Guerra, sobre una solicitud del ciudadano Villapol. Mompos, Febrero 16 de 1815.—*Bolívar*..... 94

165. Oficio al Secretario de la Guerra; que los enemigos se retiran de Ocaña. Mompos, Febrero 16 de 1815.—*Bolívar*..... 95

166. Circular á las Municipalidades; que se resista al intruso General Bolívar, exterminador. Cartagena, Febrero 16 de 1815.—*Castillo*..... 95

PAG.

167. Boletin de noticias. Santa Fe, Febrero 16 de 1815.... 96

168. Oficio al Secretario de la Guerra; comunica noticias de Venezuela, con la muerte de Bóves y destruccion del ejército patriota, y urge porque se invada á Venezuela. Mompós, Febrero 17 de 1815.—*Bolívar*..... 96

169. Oficio al Secretario de la Guerra; que ha nombrado Auditor de guerra á Celedonio Piñéres. Mompos, Febrero 17 de 1815.—*Bolívar*..... 97

170. Oficio al Secretario de la Guerra; que ha formado una *Guardia de Honor* é incluye la lista de sus oficiales. Mompos, Febrero 17 de 1815.—*Bolívar*..... 98

171. Oficio al Secretario de la Guerra, con noticias sobre las desavenencias con Cartagena, ; y expresa sus buenos deseos é intenciones. Mompos, Febrero 18 de 1815. —*Bolívar*..... 99

172. Oficio al Gobernador de Cartagena; que ha muerto Bóves, con derrota del ejército español, y que todas las noticias son muy favorables. Mompos, Febrero 18 de 1815.—*Bolívar* 100

173. Oficio al Gobernador Torices; que no puede auxiliarlo como desea, sino en los puntos que le obedecen. Mompos, Febrero 19 de 1875.—*Bolívar*..... 101

174. Oficio al Comandante Sata y Busi; que el Gobierno prohibe se obedezca á Bolívar, y manda que sea repelido como agresor. Cartagena, Febrero 19 de 1815.—*Castillo*. 102

175. Oficio al Gobernador de Cartagena; que por Plato y Tenerife hay reuniones de españoles, y que no se le pongan inconvenieutes á la marcha del ejército que manda. Mompos, Febrero 20 de 1815.—*Bolívar*..... 102

176. Oficio al Secretario de la Guerra; acusa recibo de nombramientos é instrucciones. Mompos, Febrero 21 de 1815.—*Bolívar* 103

177. Oficio al Secretario de la Guerra; que no ha variado de opinion, respecto á los cargamentos de varios españoles; que se entregarán 20.000 pesos al comisionado Ma-

PAG.

rimon y que el ejército hace muchos gastos inútiles á causa de la renuencia del Gobernador de Cartagena. Mompos, Febrero 21 de 1815.—*Bolívar* 104

178. Carta á P. G. Ribon, con informes sobre la situacion política, contrarios á Castillo. Cartagena, Febrero 21 de 1815.—*Anónimo* 105

179. Carta privada, sin direccion ni fecha, con noticias de Cartagena.—*Piñéres.—Ribon* 106

180. Carta á Amador; propone medios conciliatorios. Mompos, Febrero 22 de 1815.—*Bolívar* 107

181. Oficio al Comandante de armas de Mompos; que los alcaldes tienen instrucciones de no obedecer ninguna órden de Bolívar. Magangué, Febrero 22 de 1815.—*Vallejo* 109

182. Carta sin direccion, con detalles sobre las desavenencias de Bolívar y Cartagena. Santo Tomás, Febrero 22 de 1815.—*Sata y Busi* 110

183. Oficio al Secretario de la Guerra; que no han llegado los comisionados del Gobierno general y de Cartagena, y que teme haya un rompimiento. Mompos, Febrero 23 de 1815.—*Bolívar* 112

184. Oficio al Secretario de la Guerra; incluye copia de varias comunicaciones, y dice que aún no han llegado los comisionados Marimon y García de Sena. Mompos, Febrero 23 de 1815.—*Bolívar* 114

185. Oficio al Secretario de Estado; que se ha restablecido la tranquilidad pública. Cartagena, Febrero 25 de 1815.—*Amador* 114

186. Oficio al Secretario de la Guerra; que ha llegado la comision de Cartagena, sin instrucciones, y en consecuencia manda un comisionado suyo á dicha plaza para transar las diferencias.—Mompos, Febrero 27 de 1815.—*Bolívar* 11

187. Carta á Bolívar; que circulan por Cartagena chismes y calumnias contra el Gobernador. Cartagena, Febrero 28 de 1815.—*Amador* 117

PAG.

188. Estado que manifiesta lo gastado en el mes de Febrero. Mompos, Febrero 28 de 1815.—*Romero*..... 119

189. Acta de la Junta de guerra; que la plaza no cuenta con la mitad de los recursos necesarios para su defensa y no puede por lo tanto auxiliar con nada á Bolívar. Cartagena, Marzo 2 de 1815..... 120

190. Estado que manifiesta las dotaciones de armas y municiones qne necesita esta plaza. Cartagena, Marzo 2 de 1815.—*Narvaez*..... 123

191. Estado que manifiesta la existencia de hombres, armas y municiones, con que se halla hoy dia esta plaza. Cartagena, Marzo 2 de 1815.—*Narvaez*..... 124

192. Estado que manifiesta la falta que tiene hoy dia esta plaza para su defensa. Cartagena, Marzo 2 de 1815.—*Narvaez*..... 125

193. Acta de la Junta de guerra; que no se permita á Bolívar pasar de Mompos. Cartagena, Marzo 3 de 1815.—*Amador*. 125

194. Carta sin direccion ni fecha, con noticias de Cartagena. —*Cañarete*..... 126

195. Oficio á Bolívar; que ha llegado el comisionado Revenga, que no pueden suministrarse recursos y que irá el Brigadier Castillo á una conferencia. Cartagena, Marzo 4 de 1815.—*Amador*..... 128

196. Oficio al Secretario de la Guerra; que los negocios de Cartagena no se arreglan y que en dicha ciudad se obstinan en desconocerle, desopinarle con los pueblos y destruir su ejército. Mompos, Marzo 6 de 1815. —*Bolívar*..... 130

197. Oficio al Secretario de la Guerra; que se agotan las existencias de la comisaría, por culpa de la faccion de Cartagena. Mompos, Marzo 6 de 1815.—*Bolívar*..... 130

198. Oficio á Bolívar; que sus deseos son buenos y que ya no irá el Brigadier Castillo á la conferencia. Cartagena, Marzo 7 de 1815.—*Amador*..... 131

199. Oficio al Secretario de la Guerra; que el General Bolívar insiste en que le remitan auxilios, los que no pue-

PAG.

den suministrarse por acuerdo de la Junta de guerra. Cartagena, Marzo 10 de 1815.—*Amador*..... 132

200. Oficio á Bolívar; da cuenta de su comision á Cartagena. Mompos, Marzo 10 de 1815.—*Revenga*..... 136

201. Oficio á Castillo; que sus demandas han sido moderadas y que envia un emisario á felicitarlo. Mompos, Marzo 10 de 1815.—*Bolívar*..... 137

202. Oficio al Secretario de la Guerra; incluye los documentos de la mision de Revenga á Cartagena. Mompos, Marzo 13 de 1815.—*Briceño Méndez*..... 131

203. Oficio al Secretario de la Guerra; que es necesario que el Gobierno provea á los gastos del ejército, para evitar que se disuelva. Sambrano, Marzo 14 de 1815.—*Bolívar*. 139

204. Oficio al Secretario de la Guerra; que siguen en mal estado sus comunicaciones con Cartagena, y que ha determinado acercarse á dicha plaza, para emprender las operaciones contra Santa Marta y exigir los auxilios que necesita.—Sambrano, Marzo 14 de 1815.—*Bolívar*..... 139

205. Decreto del Congreso sobre gratificacion á las mujeres é hijos de los muertos en la guerra, Santa Fe, Marzo 15 de 1815.—*Santa María*..... 142

206. Oficio á Bolívar; que el señor Marimon está encargado de manifestar el modo y términos con que el Gobierno de Cartagena puede prestar los auxilios que están á su alcance.—Cartagena. Marzo 17 de 1815.—*Amador*..... 144

207. Oficio á Bolívar; que en Cartagena hay gran predisposicion contra Bolívar; que segun le han informado, no existen en dicha plaza la pólvora y municiones necesarias para su defensa, y que ese Gobierno está pronto á entregarle 800 fusiles y auxiliar al ejército con una division, siempre que Bolívar remita 30 ó 40.000 pesos.—Cartagena, Marzo 17 de 1815.—*Marimon*..... 144

208. Oficio al Gobernador de Cartagena; que á causa de no haberse verificado la entrevista con el General

PAG.

Castillo, y de las demás dificultades suscitadas por Cartagena, ha decidido ocupar la línea.—Yucal, Marzo 18 de 1815.—*Bolívar*..... 148

209. Oficio á Marimon; que á causa de estar pereciendo su ejército en Mompos, y de las dificultades suscitadas por el Gobierno de Cartagena, se ve obligado á ocupar la línea, que dicho Gobierno ha abandonado; y protesta la rectitud de sus intenciones. Yucal, Marzo 18 de 1815.—*Bolívar*..... 149

210. Oficio á Marimon; que se degradaria si contestase á las imputaciones de los traidores á la patria; que los auxilios que reclama son para la libertad de la Nueva Granada, á la cual ha servido con distincion; que enviará 16.000 pesos; que ha tenido más de quinientos desertores y de doscientos muertos y enfermos; y que si no le dan auxilios, perecerá infructuosamente.—Barrancas, Marzo 18 de 1815.—*Bolívar*..... 151

211. Oficio al Gobernador de Cartagena; que va por segunda vez Revenga, autorizado para negociar.—Barrancas, Marzo 19 de 1815.—*Bolívar*..... 151

212. Carta á Marimon; que los de Cartagena quieren que su ejército perezca; que él está resuelto á combatir contra los enemigos si le dan auxilios, ó contra los traidores si se los niegan; que va el Coronel Montilla con instrucciones de arreglo.—Barrancas, Marzo 19 de 1815.—*Bolívar*..... 151

213. Oficio al Gobernador de Cartagena; que va el Coronel Montilla con instrucciones. Barrancas, Marzo 19 de 1815.—*Bolívar*..... 152

214. Oficio al Gobernador de Cartagena; que el General Palacio pasa á Mahates para huir de la insalubridad del rio.—Barrancas, Marzo 19 de 1815.—*Bolívar*..... 152

215. Oficio al Secretario de la Guerra, con informes sobre los negocios con Cartagena.—Barrancas, Marzo 20 de 1815.—*Bolívar*..... 153

216. Oficio á Bolívar; que retroceda con su ejército hácia

PAG.

la línea del Magdalena.—Cartagena, Marzo 22 de 1815.—*Marimon*..... 154

217. Oficio á Bolívar; que venir sobre Cartagena es una temeridad y un desórden.—Cartagena, Marzo 22 de 1815.—*Marimon*..... 155

218. Oficio á Bolívar; que le hace responsable de los males que amenazan á la Provincia y á la Nueva Granada.—Cartagena, Marzo 22 de 1815.—*Amador*..... 155

219. Oficio á Bolívar; da cuenta de su comision.—Turbaco, Marzo 24 de 1815.—*Revenga*..... 157

220. Oficio á Marimon; que sólo ha avanzado para pedir las armas necesarias para tomar á Santa Marta. Turbaco, Marzo 24 de 1815.—*Bolívar*..... 159

221. Oficio al Gobernador de Cartagena; que no viene á emplear armas contra la República, sino á buscarlas para salvarla.—Turbaco, Marzo 24 de 1815.—*Bolívar*. 161

222. Oficio á Marimon; que renuncia el mando y que se ponga á su disposicion un buque, para trasladarse á una colonia extranjera.—Turbaco, Marzo de 1815.—*Bolívar*..... 161

223. Oficio á Bolívar; que acepta la renuncia de éste, que entregue el mando al oficial más antiguo, excepto Mariño y Carabaño, y que se le dará un buque para que vaya.—Cartagena, Marzo 24 de 1815.—*Marimon*..... 162

224. Oficio á Bolívar; da cuenta de su comision.—Turbaco, Marzo 24 de 1815.—*T. Montilla*..... 163

225. Acta del Consejo de guerra; que Bolívar no pudo dimitir el mando sin consulta, ni Marimon aceptar la dimision, por falta de poderes; y que se proceda á estrechar el sitio de la plaza.—Turbaco, Marzo 24 de 1815. 165

226. Oficio al Secretario de la Guerra, con informes sobre la situacion.—Turbaco, Marzo 26 de 1815.—*Bolívar*.... 168

227. Oficio al Presidente del Gobierno; que se ha colmado la medida de los males de la República con la conducta de Cartagena; que ninguna pasion humana lo dirige

PAG.

á él, y que se sirva el Gobierno nombrar otro General para el ejército. Turbaco, Marzo 26 de 1815.—*Bolívar*..... 168

228. Oficio al Secretario de la Guerra; pide se acepten los servicios del General Mariño y del General Robertson. —Turbaco, Marzo 26 de 1815.—*Bolívar*..... 172

229. Oficio al Secretario de la Guerra; que va su edecan Kent con informes verbales.—Turbaco, Marzo 27 de 1815.—*Bolívar*..... 173

230. Oficio á Amador; que si quieren salvarse de Bolívar, reconozcan á Fernando VII.—Santa Marta, Marzo 29 de 1815.—*Montalvo*..... 173

231. Hoja volante on que se anuncia la llegada á Magangué de un buque cargado de grillos y esposas.—Sincelejo, Abril 1º de 1815.—*Narvaez*..... 176

232. Oficio á Marimon; que no puede ir á la línea á ser la befa de Cartagena, y que está dispuesto á terminar las diferencias en una entrevista.—La Popa, Abril 3 de 1815.—*Bolívar*..... 178

233. Oficio á Marimon; que se esfuerce por una reconciliacion, si es todavía posible; y que devuelve los prisioneros de Cartagena que tenia en su poder.—La Popa, Abril 4 de 1815.—*Bolívar*..... 178

234. Oficio á Bolívar; que lo hace responsable de las consecuencias que resulten.—Cartagena, Abril 7 de 1815. —*Marimon*..... 181

235. Edicto para que todos los españoles se presenten á los jueces territoriales. Santa Fe, Abril 7 de 1815.—*J. M. del Castillo*..... 182

236. Oficio á Marimon; que los enemigos de Santa Marta intentan un ataque, pero que á pesar de la conducta de Cartagena, su ejército no perecerá. La Popa, Abril 8 de 1815.—*Bolívar*..... 183

237. Oficio á Marimon; que prefiere desistir de una contienda tan escandalosa, á triunfar en ella; que cederá en

PAG.

todo, pero que es preciso entenderse y unirse.—La Popa, Abril 9 de 1815.—*Bolívar*..... 184

238. Oficio á Bolívar; que repetirá sus insinuaciones y procurará la conciliacion.—Cartagena, Abril 10 de 1815.—*Marimon*..... 185

239. Oficio á Bolívar; que proponga los medios que crea oportunos para transigir la discordia actual. Cartagena, Abril 11 de 1815.—*Marimon*..... 185

240. Oficio á Marimon; que desea que cesen las hostilidades, que se olvide lo pasado y que sean amigos; porque más que á la muerte, teme ser la causa de una guerra civil.—La Popa, Abril 11 de 1815.—*Bolívar*.. 186

241. Oficio al Secretario de la Guerra; que á los de Cartagena les es odioso é impracticable todo desenlace que no sea la destruccion del ejército que él manda. La Popa, Abril 14 de 1815.—*Bolívar*..... 188

242. Oficio al Secretario de la Guerra; que incluye el diario de operaciones de su ejército.—La Popa, Abril 14 de 1815.—*Bolívar*..... 189

243. Oficio al Secretario de la Guerra; que si Cartagena insiste en negar la paz, amistad y tregua que él ha pedido, no podrá él ahorrar medida alguna para evitar la ruina de su ejército.—La Popa, Abril 14 de 1815. —*Bolívar*..... 189

244. Oficio al Gobernador Amador; que si quieren verse libres de Bolívar, reconozcan á Fernando VII.—Santa Marta, Abril 15 de 1815.—*Montalvo*..... 191

245. Circular á los alcaldes pedáneos; que está nombrado Jefe de operaciones contra los bandidos de Bolívar. Tolú, Abril 15 de 1815.—*Cortés*..... 192

246. Oficío á Bolívar; que deje las tropas granadinas al mando del Coronel Vélez y que se retire con las venezolanas á esperar órdenes en Ocaña.—Cartagena, Abril 15 de 1815.—*Marimon*..... 192

47. Oficio á Bolívar; repite la órden de la misma fecha. Cartagena, Abril 16 de 1815.—*Marimon*..... 193

PAG.

248. Oficio al Coronel Vélez; que tome el mando del ejército y que si Bolívar no cumple en el término de tres dias la órden que se le da, lo desconozca.—Cartagena, Abril 16 de 1815.—*Marimon*..... 194

249. Oficio á Marimon; que espera un armisticio en toda forma para empezar á tomar medidas de marcha. La Popa, Abril 17 de 1815.—*Bolívar*..... 194

250. Oficio á Bolívar; que el Gobierno de Cartagena no lo hostilizará en su retirada; y que cuente con los buques de guerra que haya en el rio. Cartagena, Abril 17 de 1815.—*Marimon*..... 195

251. Oficio á Marimon; lo invita á una conferencia. La Popa, Abril 18 de 1815.—*Marimon*..... 196

252. Oficio á Bolívar; que tiene inconvenientes para pasar á La Popa, y que venga á la conferencia en otro lugar. Cartagena, Abril 18 de 1815.—*Marimon*..... 197

253. Oficio á Marimon; que la conferencia se verifique entre los dos campos. La Popa, Abril 18 de 1815.—*Bolívar*.. 198

254. Oficio al Virey Montalvo; que no necesitan su proteccion contra Bolívar, y que áun cuando la necesitasen no la aceptarian jamás. Cartagena, Abril 18 de 1815.—*Amador*..... 198

255. Oficio al Coronel Carabaño; que si contramarcha, no lo molestará en su retirada. Oveja, Abril 19 de 1815. *Cortés*..... 199

256. Oficio al Gobernador; que el oficio del General Bolívar que se le remite á informe, es un agregado de falsedades, de insultos y de pruebas perentorias de su torpe ignorancia en materias de guerra; y que debe cesarse toda comunicacion con Bolívar. Cartagena, Abril 19 de 1815.—*Castillo*..... 200

257. Oficio á Marimon; que ama la paz, pero que no la necesita; y que si ha de haber armisticio, ha de ser guardado religiosamente.—La Popa, Abril 19 de 1815.—*Bolívar*..... 203

PAG.

258. Oficio al Secretario de la Guerra; que ha devuelto todos los prisioneros que han caido en su poder; que los de Cartagena no le han devuelto á él ninguno; que no ha hecho ningun movimiento hostil contra la plaza; y que está resuelto á no hacer nada, sino á padecer más aún por la Nueva Granada.—La Popa, Abril 21 de 1815.—*Bolívar*..... 204

259. Oficio al Secretario de Estado; que miéntras más se empeña en que la guerra sea lo ménos cruel posible, hay más obstinacion por parte de Cartagena. La Popa, Abril 21 de 1815.—*Bolívar*..... 207

260. Oficio al Secretario de Estado; que incluye noticias de la expedicion de Morillo; que en Cartagena no hay un real y que si no se le prestan auxilios, salva su responsabilidad. Cartagena, Abril 22 de 1815.—*Amador*. 208

261. Noticias de Margarita. Bocachica, Abril 20 de 1815.—*Barstler*..... 209

262. Oficio al Secretario de Estado; que áun se mantiene Bolívar con alguna tropa en La Popa y Alcibia. Cartagena, Abril 22 de 1815.—*Amador*..... 210

263. Oficio á Bolívar; que entregue el mando al ciudadano Vélez, ó al oficial de mayor graduacion entre los de las Provincias Unidas. Cartagena, Abril 22 de 1815. —*Marimon*..... 211

264. Oficio á Bolívar; que se separe de la Provincia, pues asi lo exigen imperiosamente las noticias recibidas de los españoles.—Cartagena, Abril 22 de 1815.—*Marimon*..... 212

265. Oficio á Marimon; que si no se le concede marchar contra Santa Marta, ó retirarse con honor, él y sus amigos se embarcarán; y le suplica que se interese porque las calamidades no continúen.—La Popa, Abril 24 de 1815—*Bolívar*..... 212

266. Oficio al Secretario de la Guerra; que si Cartagena rehusa aún toda composicion, él se encargará de cas-

PAG.

tigar á las guerrillas de dicha plaza.—La Popa, Abril 24 de 1815.—*Bolívar* 214

267. Diario de las operaciones del ejército del Norte, desde su establecimiento al pié de La Popa..... 216

268. Oficio al Secretario de Estado; que Bolívar no ha logrado más que perder mil hombres, y que si el Gobierno no auxilia á Cartagena contra la expedicion española, puede darla por perdida. Cartagena, Abril 30 de 1815.—*Amador*..... 234

269. Oficio al Presidente de las Provincias Unidas; que ha determinado dejar el país por cooperar á su salvacion y á la del ejército. La Popa, Mayo 8 de 1815.—*Bolívar*. 236

270. Oficio al Presidente del Gobierno General; que ama la libertad de la América más que su gloria y que para conseguirla no ha ahorrado sacrificios. Kingston, Mayo 27 de 1815.—*Bolívar* 238

271. Oficio al Secretario de la Guerra; argumenta contra la conducta del Gobierno general. Cartagena, Junio 10 de 1815.— *Amador* 240

272. Oficio á Marimon, en deprecacion de la conducta de Bolívar. Cartagena, Junio 27 de 1815.—*M. Montilla*.... 243

273. Borrador del informe remitido por Bolívar desde Kingston al Gobierno de la Union, sobre las desavenencias con Cartagena 246

V

CAIDA DE LA NUEVA GRANADA.

1. Oficio al Secretario de Estado; incluye un pliego del General D'Evereux, y lo recomienda. Cartagena, Abril 30 de 1815.—*Valenzuela*..... 256

2. Peticion al Secretario de Estado, con oferta de sus servicios.—*D'Evereux* 257

3. Pastoral de los Gobernadores eclesiásticos de la Diócesis; excitan á la obediencia al Gobierno. Santa Fe, Mayo 6 de 1815.—*Andrade,—Duquesne*..... 259

PAG.

4. Oficio al Secretario de Estado; que si no se auxilia á Cartagena, sucumbirá la plaza á los ataques de Morillo. Cartagena, Mayo 19 de 1815.—*Amador*..... 261
5. Decreto sobre correos. Santa Fé, Mayo 23 de 1815—*Santa María* 263
6. Oficio al Secretario de Estado; que la situacion se hace más crítica.—Cartagena, Mayo 30 de 1815.—*Amador*.. 268
7. Oficio al Secretario de Estado; que se confirman las noticias de un próximo ataque de los españoles, y que se necesitan hombres y dinero. Cartagena, Mayo 30 de 1815.—*Amador* 269
8. Circular á los curas; que exhorten á los fieles á que auxilien al Gobierno segun sus facultades. —Santa Fe, Junio 6 de 1815.—*Valenzuela*..... 271
9. Boletin del Gobierno; que han terminado las diferencias en Cartagena. Santa Fe, Junio 6 de 1815.—*Valenzuela* 272
10. Oficio al Secretario de la Guerra; propone se haga una reforma en los oficiales del ejército.—Cartagena, Junio 8 de 1815.—*Amador*..... 272
11. Oficio al Secretario de la Guerra; que se sabe que los españoles se acercan, y que se necesitan tropas y dinero. Cartagena, Junio 10 de 1815.—*Amador*..... 275
12. Oficio al Secretario de la Guerra; con noticias de la situacion. Cartagena, Junio 10 de 1815.—*Amador*.... 275
13. Oficio al Secretario de la Guerra; que el Coronel D'Elhuyar fué expulsado por no ser merecedor de vivir en Cartagena. Cartagena, Junio 10 de 1815.—*Amador* 276
14. Apéndice al establecimiento de la Contaduría general de Hacienda de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Santa Fé, Junio 17 de 1815. *Santa María.* 277
15. Oficio al Secretario de la guerra; que terminada la guerra con Bolívar, desertó el Capellan J. F. Blanco; y que urgen los auxilios pedidos. Cartagena, Junio 21 de 1815.—*Amador* 278

PAG.

16. Oficio al Gobernador de Cartagena; da cuenta de su comision y del trato recibido en el campamento del General Palacios. Cartagena, Junio 27 de 1815.—*M. Montilla*..... 281

17. Alocucion del Gobierno.—Santa Fe, Junio 30 de 1815. —*Torices*..... 285

18. Oficio al Secretario de Estado, con noticias sobre los movimientos de los españoles.—Cartagena, Julio 1º de 1815.—*Amador*..... 290

19. Oficio al Secretario de la Guerra; que se ha recibido el decreto de 6 de Mayo, el cual tendrá su debido cumplimiento. Cartagena, Julio 1º de 1815.—*Amador*. 291

20. El Gobierno General á las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Santa Fe, Julio 5 de 1815.—*Pey*..... 292

21. Boletin del Gobierno, con noticias de Popayan. Santa Fe, Julio 18 de 1815.—*Rodríguez*..... 296

22. Oficio al Secretario de Estado; que áun subsisten los restos del ejército de Bolívar, que los samarios dominan el Magdalena, que el Gobierno no cuenta con fuerza física ni moral, que dentro de ocho dias no habrá un real para el soldado y que la disolucion amenaza ser completa. Cartagena, Julio 20 de 1815—*Amador*. 297

23. Oficio al Secretario de Estado; que se acelera la terrible crísis, y que no será suya la responsabilidad del desastre. Cartagena, Julio 31 de 1815.—*Amador*.... 299

24. Boletin de los ejércitos, con noticias de la guerra. Cartagena, Agosto 1º de 1815.—*Terga*..... 300

25. Oficio al Secretario de Estado; que Morillo ha llegado á Santa Marta con 8.000 hombres y 50 buques; que ha declarado al puerto en estado de bloqueo; que pronto empezará sus operaciones contra la plaza, y que la salvacion de ésta solo puede librarse á la esperanza de recibir auxilios del Gobierno. Cartagena, Agosto 5 de 1815.—*Amador*..... 302

PAG.

26. Oficio al Secretario de la Guerra, con informe de varias providencias tomadas. Cartagena, Agosto 20 de 1815. —*Amador*..... 302

27. Oficio al Secretario de Estado; que ha desembarcado ya parte de la expedicion española; que se presentó la escuadra con cuarenta y cuatro buques; que ya no queda esfuerzo ni sacrificio que hacer, que la plaza se perderá, y que los remordimientos no han de restablecer lo perdido. Cartagena, Agosto 20 de 1815.—*Amador*. 304

28. Oficio al Presidente de la Nueva Granada; informa sobre la situacion de Cartagena y solicita auxilios para ella. —*T. Montilla*..... 305

29. Oficio al Secretario de Estado; que los asuntos diplomáticos presentan un aspecto lisonjero; pero que nada seguro puede aún comunicar. Washington, Setiembre 2 de 1815. —*Gual*..... 312

30. Oficio al Secretario de Estado, con detalles sobre el estado de la plaza. Cartagena, Setiembre 7 de 1815.— *Castillo*..... 314

31. El Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada; decreto. Santa Fe, Setiembre 15 de 1815. —*Torices*..... 316

32. Boletin del Gobierno con noticias de la guerra. Zaragoza, Setiembre 25 de 1815.—*Valdes*..... 318

33. Aviso que da un patriota á las Provincias sobre la conspiracion descubierta en la capital de Cundinamarca el dia 23 del corriente. Santa Fe, Setiembre 27 de 1815. —*F. A. U*..... 319

34. El Gobierno General de las Provincias de la Nueva Granada; decreto sobre una comision de diputados á la Silla apostólica. Santa Fe, Octubre 2 de 1815.—*Torices*. 320

35. El Gobierno General de las Provincias Unidas; decreto sobre las facultades del Presidente. Santa Fe, Octubre 3 de 1815..... 323

36. Documentos justificativos de la conducta del Presidente *M. R. Torices*..... 324

PAG.

37. Sentencia pronunciada por la Junta extraordinaria de vigilancia, en causa de conjuracion. Santa Fe, Octubre 28 de 1815.—*Valenzuela*..... 330

38. Boletin de noticias. Santa Fe, Noviembre 13 de 1815. —*Rodríguez*..... 333

39. Reglamento para los Jefes políticos de los nueve Cantones de la Provincia de Cundinamarca. Santa Fe, Noviembre 14 de 1815.—*Rodríguez Lago*..... 333

40. Decreto del Congreso para la formacion del escudo nacional; promulgado por el Presidente de la República. Santa Fe, Noviembre 14 de 1815.—*Torices*..... 337

41. Decreto del Congreso sobre el escudo de armas de la República, promulgado por el Presidente. Santa Fe, Noviembre 14 de 1815.—*Torices*..... 339

42. Decreto del Congreso sobre el uso y aplicaciones del sello de la República, promulgado por el Presidente. Santa Fe, Noviembre 14 de 1815.—*Torices*..... 340

43. Decreto del Congreso, sobre emision de moneda, promulgado por el Presidente. Santa Fe, Noviembre 14 de 1815.—*Torices*..... 343

44. Decreto del Congreso sobre concentracion del Gobierno en una sola persona, promulgado por el Presidente. Santa Fe, Noviembre 15 de 1815.—*Torices*..... 345

45. Solicitud al Presidente de la República; se queja de postergacion en su carrera militar, y pide ascenso. Santa Fe, Noviembre 24 de 1815.—*T. Montilla*..... 347

46. Decreto del Congreso sobre contribuciones, promulgado por el Presidente. Santa Fe, Diciembre 7 de 1815.—*Torres*..... 349

47. Relacion anónima y sin fecha de la caida de Cartagena, y de las circunstancias que la precedieron 352

48. Oficio al General Baraya; que se halla sin medios ni recursos; pero que con auxilios y facultades, no duda pulverizar al ejército del enemigo. Santa Rosa, Marzo 2 de 1816.—*T. Montilla*..... 358

PAG.

49. Alocucion al pueblo, con ocasion de hallarse al frente de la República. Santa Fe, Marzo 13 de 1816.—*Madrid*... 359

50. Boletin número 1, con noticias sobre las operaciones de la guerra. Tunja, Marzo 16 de 1816. —*Serviez*..... 359

51. Boletin del Gobierno, con noticias. Santa Fe, Marzo 18 de 1816..... 360

52. Boletin número 2, con noticias. Tunja, Marzo 18 de 1816.—*Serviez*..... 361

53. Decreto sobre los emigrados de la Provincia del Socorro. Santa Fe, Marzo 19 de 1816. —*Madrid*..... 362

54. Decreto sobre recoleccion de escopetas. Santa Fe, Marzo 20 de 1816.—*Madrid*..... 363

55. Oficio al Presidente; ofrece sus servicios. Popayan, Marzo 20 de 1816.—*Montúfar*..... 364

56. Decreto sobre creacion de una *Guardia Cívica*. Santa Fe, Marzo 22 de 1816. —*Madrid*..... 364

57. Oficio al Secretario de Estado, con noticias de sus operaciones; y pide que el Gobierno haga alistar á todos los venezolanos en las tropas que él manda. Ubaté, Marzo 23 de 1816. —*T. Montilla*..... 366

58. Boletin del Gobierno, con un oficio del oficial Contreras. Santa Fe, Marzo 24 de 1818..... 367

59. Copiador de órdenes del Excmo. Presidente de las Provincias Unidas en el departamento de Guerra y Marina. Marzo de 1816..... 368

60. Oficio al Secretario de la Guerra; que el pueblo de Güepza aclamó al Rey y que hay urgencia de aumentar el ejército. Puente Nacional, Abril 1º de 1816. -*Serviez*. 469

61. Oficio al Secretario de la Guerra; que se le manden vestidos, camisas y frezadas para el ejército. Puente Nacional, Abril 1º de 1816. —*Serviez*..... 470

62. Oficio al Secretario de la Guerra; que acaba de saber que el ejército se ha retirado de Puente Nacional. Chiquinquirá, Abril 3 de 1816. —*T. Montilla*..... 472

PAG.

63. Boletin del Gobierno, con noticias de la guerra. Zipaquirá, Abril 5 de 1816—*Castillo*..... 472

64. Boletin del Gobieruo; con noticias del ejército de Calzada y de su conducta en los pueblos. Zipaquirá, Abril 5 de 1816..... 473

65. Oficio al Presidente; ofrece sus servicios. Popayan, Abril 5 de 1816.—*Montúfar*..... 474

66. Oficio al Secretario de la Guerra; que está enfermo, y pide su retiro. Chiquinquirá, Abril 6 de 1816.—*T. Montilla.* 475

67. Oficio al General en Jefe; que el insomnio y la fatiga no le permiten servir más tiempo; que se le conceda su retiro; y que si se le niega morirá colmado de amarguras é injusticias. Chiquinquirá, Abril 7 de 1816. *T. Montilla*..... 476

68. Oficio al Presidente; que las vigilias y trabajos y una caida de caballo, le obligan á pedir su retiro; y que la ley militar española que condena al que en tiempo de guerra pide su retiro, no le obliga á él. Chiquinquirá, Abril 7 de 1816.—*T. Montilla*..... 477

69. Boletin del Gobierno, con noticias de la guerra. Zipaquirá, Abril 9 de 1816.—*Castillo*..... 477

70. Decreto sobre deserciones. Zipaquirá, Abril 15 de 1816. —*Madrid*..... 478

71. Boletin del Gobierno, con noticias de la guerra. Santa Fe, Abril 20 de 1816.—*Castillo*..... 479

72. Copiador de órdenes del Excmo. Presidente de las Provincias Unidas en el Departamento de Guerra y Marina. Abril de 1816 481

73. Oficio á Serviez; que ya que éste no crée posible aventurar una batalla, y que el ejército no quiere retirarse hácia el Sur, sino á Casanare; y ya que el Gobierno no puede contar con esas fuerzas para entablar negociaciones de paz con el enemigo, dispone que la retirada se haga en último caso, cubriendo á Bogotá. Chia, Mayo 1º de 1816.- *García*..... 550

PAG.

74. Oficio al General Morillo; que desde que se encargó del Gobierno trató de entablar negociaciones de paz; que se le dé salvo-conducto para los comisionados que quiere enviar, y que no cuenta con la tropa de Serviez. Chia, Mayo 1º de 1816.—*Madrid*..... 551

75. Oficio al Secretario de la Guerra; que se dé conocimiento, con mucha reserva, del paso que acaba de dar el Presidente. Chia, Mayo 1º de 1816.—*García*..... 551

76. Oficio al Secretario de la Guerra; que se ha dado ya el primer paso para una negociacion, y que lo comunique al Vicepresidente. Chia, Mayo 1º de 1816.—*García*.... 552

77. Esquela á Rovira, sin fecha, de letra de Madrid, y firmada *M;* con noticias favorables á los patriotas..... 552

78. Carta á Rovira; que ignora si el enemigo los persigue, ni sabe lo ocurrido en Santa Fe. Portillo, Mayo 8 de 1816. *J. M*..... 553

79. Oficio al General García; que en el batallon *Veterano* ha habido un tumulto y se ha aclamado al Rey; que se han tomado medidas de represion, y que trate de recoger todas las armas. Monte-ralo. Mayo 10 de 1816.—*Mutienx* 553

80. Oficio sin direccion, con órdenes para el trasporte de alhajas de las iglesias. La Plata, Mayo 24 de 1816.—*Mutienx*..... 554

81. Oficio al General de la retaguardia; que el Comisario de Guerra no ha aparecido con el Tesoro, y que se tomen medidas para alcanzarlo. La Plata, Mayo 25 de 1816.—*Mutienx* 554

82. Carta á García, sin lugar ni fecha, con noticias sobre la situacion.—*Madrid*..... 555

83. Oficio al General García, con noticias é instrucciones. Patico, Mayo 27 de 1816.—*Mutienx*..... 555

84. Instrucciones á que debe arreglarse el General que defienda la Provincia de Neiva.—Patico, Mayo 27 de 1816. *Madrid* 556

PAG.

85. Oficio sin firma, al Jefe de Escuadra Don Guillermo Brown; le suplica en nombre de Madrid que permanezca en contacto de esos pueblos, para bien de la Nueva Granada. Popayan, Junio 6 de 1816.... 557

86. Carta sin firma al Almirante Don Guillermo Brown; que desea tener con él una conferencia, y le suplica permanezca en el puerto hasta que puedan obrar de acuerdo. Popayan, Junio 6 de 1816..... 558

87. Esquela sin direccion ni firma; dice que desde luego seguirá el importe de la corbeta, en pastas de plata. Junio 11 de 1816..... 558

88. Oficio al Comandante de las tropas de S. M.; que incluye una comunicacion para evitar el derramamiento de sangre. Cali, Junio 20 de 1816. -*Madrid*..... 559

89. Carta al Coronel La Torre; que libre á la Provincia de los horrores de la guerra; y que se interponga á favor de tantos miles de hombres y en servicio de los intereses de la Nacion y del Rey. Cali, Junio 21 de 1816.—*Madrid*..... 559

90. Oficio sin firma, al Gobernador de Popayan; que el Presidente dispone que se le envien la pólvora y piedras de chispa dejadas en el puerto por Brown. Junio 22..... 560

91. Carta á Madrid; ofrece perdon á los pueblos si juran vasallaje á Fernando VII. Santa Fe, Junio 28 de 1816. —*Morillo*..... 561

92. Solicitud á Morillo; que vino á la Provincia donde se halla, para reunir las tropas y ponerlas bajo la obediencia del Rey; y que está resuelto á pasar á la capital para implorar piedad, é indemnizarse de todo cargo. Buga, Julio 3 de 1816.—*Madrid*..... 563

93. Solicitud al General de la division española; que desde que se encargó del Gobierno hizo esfuerzos porque se reconociese al Rey; y que ahora pide se le deje pasar á Santa Fe, con su familia, para presentarse á Morillo. Buga, Julio 3 de 1816.—*Madrid*..... 563

PAG.

94. Carta á Morillo; que sigue con su familia á presentarse á él; que espera justificar que no fué Jefe ni tenia parte en la revolucion, aunque despues se vió envuelto en ella; que se opuso en Cartagena á la declaratoria de independencia; y que se le mande un salvo-conducto.—*Madrid*..... 564

95. Solicitud á Morillo; que implora de nuevo su generosidad en favor de un jóven inexperto y desgraciado; que jura que él y su hermano serán los vasallos más fieles; y que presentará documentos de que siempre ha amado y venerado el noble carácter de la nacion española. Chaparral, Julio 29 de 1816.—*Madrid*..... 566

96. Oficio á Madrid; que su carta de 28 de Julio es el mejor pasaporte; que mude de conducta, que mida sus pasos y conversaciones, y que viva persuadido de su rectitud. Santa Fe, Agosto 4 de 1816.—*Morillo*..... 568

97. Oficio á Morillo; le da las gracias. Espinal, Agosto 9 de 1816.—*Madrid*..... 569

98. Oficio á Morillo; le informa, á peticion de éste, sobre lo ocurrido durante su gobierno en las relaciones con el extranjero. Santa Fe, Agosto 16 de 1816.—*Madrid*.... 569

99. Oficio á Madrid; que le diga las relaciones que tuvo el gobierno rebelde con las colonias extranjeras.—Santa Fe, Agosto 17 de 1816.—*Morillo*..... 570

100. Oficio á Morillo; le informa sobre las relaciones habidas con las colonias extranjeras. Santa Fe, Agosto 17 de 1816.—*Madrid*..... 571

101. Peticion á Morillo; que al embarcarse para la Habana, han sabido que van á disposicion del Secretario de la Guerra; y suplican se les conceda indulto absoluto. Cartagena, Setiembre 6 de 1816.—*J. F. Madrid.*—*F. Madrid*.. 572

FIN DEL TOMO XIV

FÉ DE ERRATAS.

Página.	*Línea.*	*Dice.*	*Léase.*
5		1813	1815
58	27	libertad	liberalidad
59	28	Ondadilla	Olmedilla
71	45	Veros	Ucros
120	15	Escalona	Eslava
165	26	Pomar	Pumar
167	32	Pomar	Pumar
167	40	Tenga	Terga
210	38	Marzo	Mayo
220	2	Mariedo	Madiedo
221	33	Estuar (*)	Stuart
256	15	Islanda	Irlanda
270	8	Posito	Pósito
279	43	Felix José Blanco	José Felix Blanco
283	28	Cincel	Sincelejo
283	34	Cincel	Sincelejo
333	40	Samacá	Sacama
355	5	Manuel	Cárlos
356	6	Esquiagui	Esquiaqui
358	12	Rubira	Rovira
360	4	Vados	Valles
366	8	Obaté	Ubaté
370	28	T. Miguel Pey	J. Miguel Pey
375	24	Gobierno (*)	Gobernador
384	3	Iguague	Iguaque
384	"	Lenguasague	Lenguasaque
384	4	Ramirigui	Ramiriqui
387	14	Aurrio	Aserrio
392	26	Al Gobierno de Buenaventura	Al C. Nicolas M. Buenaventura
424	7	Novita	Nóvita
435	8	Zopó	Sopó
441	15	Jopó	Sopó
474	7	Chima	Cherma
474	17	Benegas	Venegas
485	25	Baraa	Baraya
498	17	Tusagasugá	Fusagasugá
514	25	Socontá	Socostá
519	33	Loboguerrero	Lobo Guerrero
562	12	Varleta	Warleta

(*) Donde quiera aparezca este nombre, léase *Stuart*.
(*) Siempre que en este Copiador de Órdenes, en la direccion dice *Gobierno*, léase *Gobernador*.